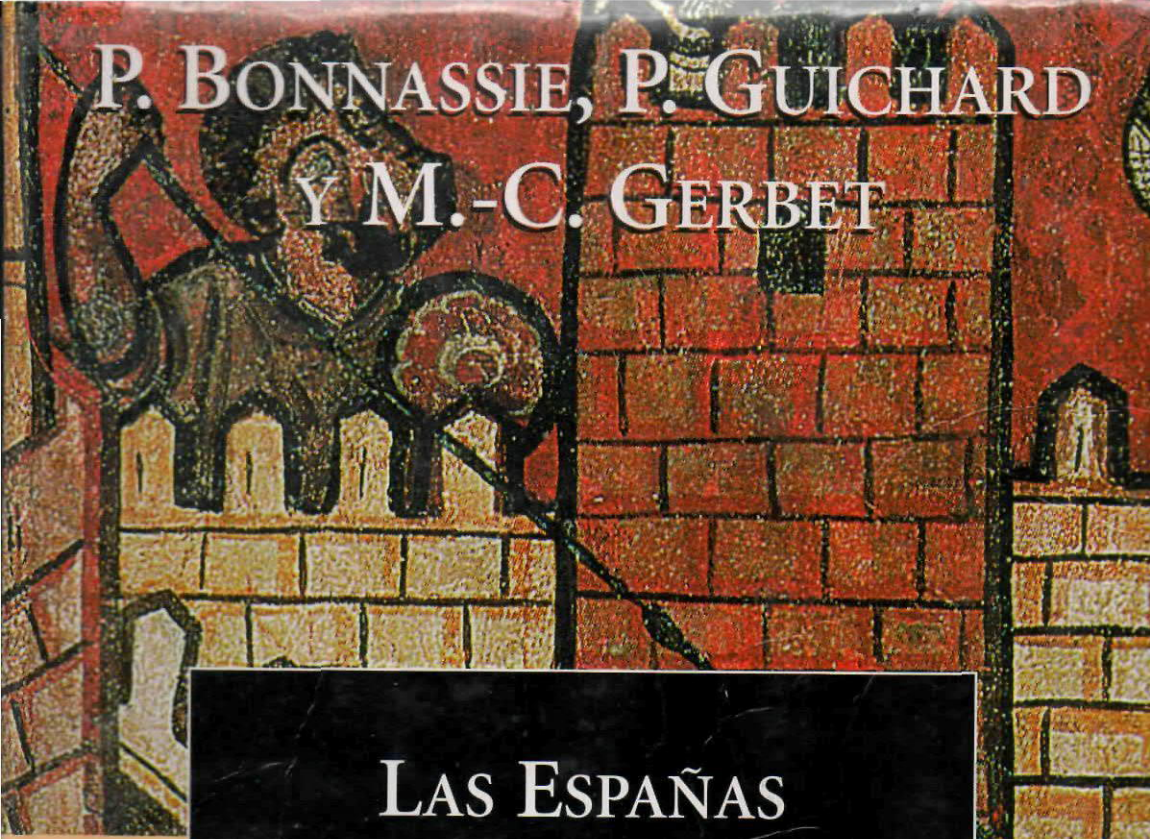


A medieval manuscript illustration of a castle. On the left, a dragon is perched on a battlement, breathing fire. The castle walls are made of red and yellow bricks. The background is a deep red.

P. BONNASSIE, P. GUICHARD
Y M.-C. GERBET

LAS ESPAÑAS
MEDIEVALES

Libros de Historia - @ -

Acceso abierto

Crítica

Los contenidos de este libro pueden ser
reproducidos en todo o en parte, siempre
y cuando se cite la fuente y se haga con
fines académicos y no comerciales

Las Españas medievales



PIERRE BONNASSIE
PIERRE GUICHARD
MARIE-CLAUDE GERBET

Las Españas medievales

Traducción castellana de
Bernat Hervàs

CRÍTICA
BARCELONA

Primera edición en BIBLIOTECA DE BOLSILLO: agosto de 2008

Diseño de la cubierta: Jaime Fernández
Ilustración de la cubierta: © Bridgeman
Realización: Átona, SL

© 1985 y 2000: Armand Colin Éditeur, París
Traducción autorizada de la edición inglesa publicada por
Routledge, miembro del Taylor & Francis Group
© 2001 de la traducción castellana para España y América:
CRÍTICA, S.L., Diagonal, 662-664, 08034 Barcelona
e-mail: editorial@ed-critica.es
www.ed-critica.es
ISBN: 978-84-7423-812-9
Depósito legal: M-37.343-2008

2008— BROSMAC, S.L., Polígono Industrial 1, calle C, Móstoles (Madrid)

INTRODUCCIÓN

En 1989 la Editorial Crítica publicó la Historia de los españoles en una edición muy cuidada, provista de un aparato iconográfico relativamente importante. El texto era la traducción fiel del mismo texto de la edición francesa que la editorial parisiense Armand Colin difundió en 1985. En cierto modo, esta obra equivalía a una visión francesa de la historia de los españoles, ya que los siete autores eran profesores universitarios franceses y la mayoría (cinco) procedía de la Universidad de Toulouse, ciudad que, por razones obvias, había manifestado siempre, por lo menos desde época visigoda, el máximo interés por los acontecimientos de la península vecina.

La organización de la obra dio pie a un largo y animado debate. Era preciso determinar las fechas de principio y de fin de esa Historia. Pensemos que la caída del Imperio Romano y el establecimiento en Iberia del dominio de un pueblo «bárbaro» (los visigodos), señalaban el advenimiento de una historia autónoma de la Península (ya independiente de Roma) y la invasión musulmana de principios del siglo VIII no contradecía esta idea, pues el Califato de Córdoba se afirmó como un estado poderoso, cuya política se decidía en la misma Córdoba. En cuanto al fin, la fecha de 1982 se impuso a todas, porque correspondía al fin de la «transición democrática», proceso iniciado con la muerte de Franco y consagrado por la constitución de 1978, luego por la victoria socialista en las elecciones de 1982. Creemos que la historia reciente ratificó esta opción.

Por otra parte, la editorial Armand Colin y los autores habían elegido una perspectiva ratificada por Crítica. Se trató de sustituir el concepto más o menos abstracto de Historia de España (que lleva con él la noción de Estado) por el de una historia de las gentes. Esta opción legitimaba el título Historia de los españoles. Así se explican la importancia otorgada a las distintas capas sociales (no solamente estamentos o clases, sino categorías muy precisas: campesinos, mercaderes, marineros y descubridores, clero, aristócratas e hidalgos, bandoleros, etc...), la atención al desarrollo de ciertas ciudades en épocas determinadas (así Cádiz en el siglo XVIII o Barcelona en los siglos XVIII-XIX), la preocupación por las especificidades de «otros españoles» (con lo que se atendía, así, a Cataluña, País Vasco o Pirineo aragonés) o el énfasis dedicado a la sucesión de generaciones con diferencias, si no abismales, por lo menos marcadas. El conocimiento de todos estos aspectos es lo que hace más inteligible la época que vivimos.

La nueva edición ofrece al público el mismo texto de la de 1989 con una presentación distinta, a la que se añade una novedad importante: la división en tres volúmenes en lugar de dos, de modo que cada uno constituye una obra en sí, con una singularidad más evidente, sobre todo desde el punto de vista universitario. Así, el tomo primero corresponde a la Edad Media: empieza en el siglo V y acaba con el reinado de los Reyes Católicos. El tomo segundo contempla la historia de los siglos XVI y XVII, la de los Austrias, marcada por un tiempo de apogeo, el Siglo de Oro, seguido por una decadencia innegable. Finalmente, el tomo tercero (1700-1833) está dedicado al siglo de la Ilustración y a los tres primeros decenios del Ochocientos, en los que se vislumbra el desmantelamiento del Antiguo Régimen. De este modo, el público puede disponer de tres libros relativamente breves, de fácil manejo. Este nuevo diseño prescinde, en cambio, de la atención al período 1833-1982, estudiado en la edición original: desde hace quince años, la historiografía del siglo XIX y de la primera mitad del siglo XX (por no decir de los últimos veinte años) ha logrado adelantos muy notables, de modo que los capítulos correspondientes a esta época resultaban en parte caducados.

Este tomo primero de la nueva serie corre a cargo de Pierre Bonnassie, gran especialista de la Cataluña altomedieval, de Pierre Guichard, quien ha dedicado sus investigaciones a la España musulmana, y de Marie-Claude Gerbet, cuyos últimos estudios, siempre centrados en la Baja Edad Media, han resultado especialmente renovadores para la historia de la ganadería y de la Mesta.

BARTOLOMÉ BENNASSAR

París, noviembre de 2000

Capítulo 1

LA ÉPOCA DE LOS VISIGODOS

El primero de enero del año 414 tienen lugar en Narbona unas bodas fastuosas: Ataulfo, rey de los visigodos, contrae matrimonio con Gala Placidia, hija de Teodosio el Grande y hermana del emperador romano de Occidente, Honorio. El rey germánico lleva la toga, los poetas cantan epitalamios y cincuenta jóvenes esclavos, vestidos de seda, ofrecen a la novia otras tantas bandejas rebosantes de oro y plata. Se trata de un matrimonio simbólico, cargado de significado para sus contemporáneos: en él ven, por fin, realizada la unión de Roma y Germania, de la latinidad y el mundo bárbaro. Algunos, como el historiador Idacio, incluso creen ver cumplida la profecía de Daniel, que anunciaba las bodas del rey del Norte con la doncella del Midi. Sin embargo, menos de dos años más tarde, Ataúlfo muere en Barcelona, apuñalado por uno de sus guerreros; Gala Placidia es flagelada, torturada y puesta en cautiverio hasta que su hermano logra liberarla pagando un rescate de seiscientos mil modios de trigo. Así, en la ruta de Narbona a Barcelona, se inician los tres siglos de historia de la España visigótica. Una historia cuyos dramas y esperanzas se ven ya resumidos en el hecho que hemos relatado, ejemplo de la crueldad dominante en un tiempo de violencia ciega, sevicias y rapiña (la propia Gala Placidia formaba parte, del mismo modo que el oro y la plata de las bodas, del botín logrado por los visigodos cuatro años antes, cuando tomaron y saquearon Roma). Pero fue también un acontecimiento fastuoso y profético: aquellas bodas representaban ya una voluntad de acercamiento entre dos etnias hostiles o, mejor todavía, entre dos culturas. A su modo, expresan el deseo de cimentar una nueva época. La promesa se mantendrá, a pesar de los numerosos y sangrientos obstáculos que aparecerán en el camino.

GERMANOS Y AUTÓCTONOS

Cuando se celebraban las bodas de Narbona, las incursiones germánicas en España ya se habían iniciado en forma de avanzadillas, hombres a caballo armados de espadas y cuchillos que incendiaban los barrios extramuros de las ciudades y masacraban a los fugitivos. Unas avanzadillas guerreras que iban seguidas de pesadas caravanas, compuestas por carros que transportaban a las mujeres, los

niños, los animales domésticos, y algunas exiguas, muy exiguas, provisiones. Bandas de invasores tan desprovistas como el pueblo invadido.

Vándalos, suevos y visigodos

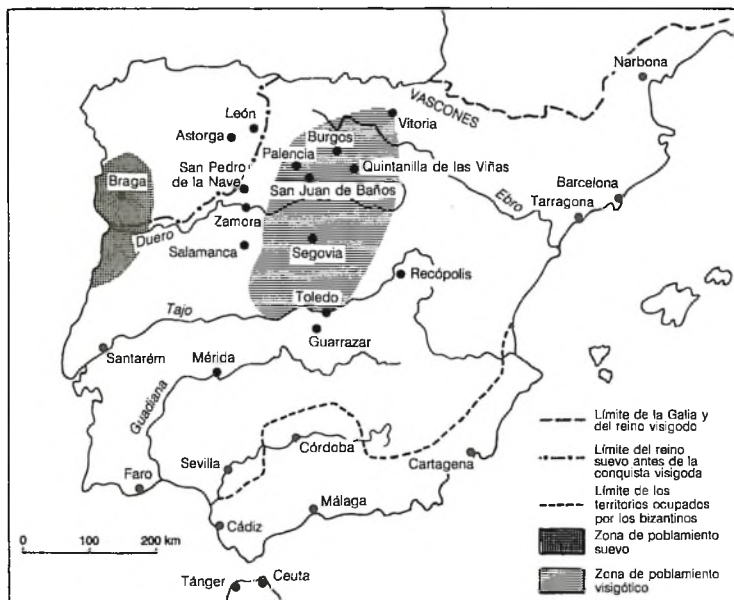
Los vándalos fueron los primeros en llegar, en el año 409. Arrastraban mala reputación, probablemente en parte inmerecida. Es cierto que habían saqueado y destruido —aunque no se sabe muy bien qué—, pero seguramente poco más que cualquier otro grupo invasor en país hostil. Por otra parte, no permanecieron mucho tiempo en la península: veinte años, exactamente. Los asdingos se instalaron en el noroeste y los silingos en el sur, sin dejar apenas huella en el país. Contrariamente a una opinión muy extendida, Andalucía no les debe su nombre. En el año 429 pasaron a África. Luego, sus apariciones se reducen a unos ataques a las Baleares para incorporarlas al imperio marítimo —más exactamente reino pirata— que instauraron en el Mediterráneo occidental a partir de Cartago.

A su llegada, en el año 409, iban acompañados por los suevos, un pueblo viejo y ya muy debilitado. Los suevos se instalaron en Galicia y en el norte del actual Portugal (Braga), donde su poco conocida y caótica dominación se mantuvo a lo largo de casi dos siglos. El empuje de los visigodos, en el año 585, pone fin a su dominio, que probablemente contribuyó a formar la identidad de la región.

Los visigodos se hacen con el poder. Como sus hermanos, los ostrogodos instalados en Italia, se distinguen claramente del resto de los pueblos germánicos. En primer lugar por su lengua, perteneciente al grupo óstico de las lenguas germánicas (un grupo lingüístico ya desaparecido hoy en día), que posee un alfabeto propio; también por su origen geográfico: provienen de muy lejos, de las orillas del mar Negro; por su historia: tras su instalación en la Dacia, datable en el año 271, vivieron en contacto permanente con el mundo romano, con el que mantuvieron relaciones pacíficas y mutuamente fructíferas a lo largo del Danubio, desde la cuenca panoniana hasta el delta. En el año 376, empujados por los hunos, atraviesan el río, penetrando en el imperio en una interminable huida hacia adelante. Su existencia es errática los años siguientes, siempre a la busca de un hábitat propicio: primero en los Balcanes, luego en Italia. En el año 414 llegan a Narbona y dudan entre instalarse al norte o al sur de los Pirineos. Se les encuen-



Los visigodos dejaron suntuosas joyas, en las que se entremezclan las tradiciones bizantinas y germánicas. Esta fíbula, adornada con piedras preciosas y esmaltes tabicados, data de la primera mitad del s. VI y proviene de los alrededores de Mérida. Baltimore, Walters Art Gallery



La España visigoda

tra poco después en Barcelona, atraviesan de punta a punta la península, hasta Tarifa, pero finalmente se instalan en Aquitania, donde permanecerán tres cuartos de siglo. Allí fundan, alrededor de Toulouse y Burdeos, un reino que prefigurarán brillantemente su futura monarquía ibérica. En el año 507, vencidos por los francos de Clodoveo en Vouillé, pasan definitivamente a España.

Fue una suerte para la península caer en manos de los visigodos; éstos no presentaban, ni con mucho, el grado de salvajismo de los francos o sajones. Bien es cierto que, cuando se instalaron en España, no habían perdido todavía sus características originales. Su apariencia física y sus costumbres (cabellos largos, cocina a base de mantequilla) podían sorprender a los hispanorromanos. Su organización familiar y social (estamentada a partir de la *sippe*, el clan) resulta claramente extraña a las estructuras mediterráneas. Su arte, surgido directamente del mundo de las estepas, bien conocido gracias a los hallazgos efectuados en sus sepulturas (hebillas de cinturón, fíbulas), es un arte ornamental, que utiliza motivos geométricos o zoomórficos con una consumada maestría y se sitúa en las antípodas de aquel, monumental y antropomórfico, que cultivaba el mundo romano. Su derecho, fundamentado en el simple principio de la compensación a las víctimas (*wergelt*) conserva en su inspiración muchos de los elementos germánicos originales. A pesar de lo dicho, los jefes visigodos comprenden y hablan el



Pedestal visigótico que soporta una pila de agua bendita en la entrada de la mezquita de Córdoba (siglo VII). Nótese el rigor de los motivos geométricos esculpidos en bajorrelieve

latín, se rodean de poetas y de preceptores e incluso algunos leen a Virgilio. Los visigodos no serán en absoluto destructores sino conservadores de la latinidad; los escritores hispanorromanos, en este punto como en otros muchos, les rindieron cumplido homenaje. Como ejemplo, valga el más grande de todos ellos, Isidoro de Sevilla, quien escribió una *Historia de los godos* en la que, sin asomo de ambigüedad, toma por ellos ferviente partido.

La asimilación de los visigodos se vio favorecida por su número, relativamente menguado (entre 70.000 y 200.000, según las hipotéticas y divergentes estimaciones de los historiadores), y por su dispersión en un reino muy extenso para la época, pues a España se añadía Septimania, la región situada entre los Pirineos y el Ródano. A juzgar por las necrópolis conocidas, las únicas concentraciones de población germánica realmente notables se sitúan en la Meseta, concretamente en la zona de Castilla la Vieja, entre el Ebro y el Tajo, en un triángulo limitado por las ciudades de Palencia, Toledo y Calatayud. Gracias a la toponimia, se puede añadir a este núcleo principal una zona de dispersión secundaria en Cataluña (Pirineos orientales y provincia de Gerona). En cualquier caso, parece indiscutible que los recién llegados fueron fácilmente aceptados en toda la geografía hispánica. Su instalación se llevó a cabo siguiendo el sistema romano de la *hospita-*

litas; recibieron *sortes*, partes de las propiedades rurales divididas en tercios: dos para el ocupante godo y la restante para el antiguo propietario hispanorromano. Lo cierto es que esta redistribución afectó únicamente a una reducida porción del territorio, en general formado por pastos pertenecientes a una aristocracia terrateniente riquísima, y sólo benefició a los jefes del pueblo inmigrante.

Los hispanorromanos

La inmensa mayoría de la población estaba constituida por hispanorromanos, término cómodo para designar a los habitantes autóctonos, pero ciertamente ambiguo. ¿En qué medida eran españoles o romanos?

En la época romana no existe el concepto de España. La península estaba dividida en provincias (seis cuando llegaron los germánicos: Bética, Lusitania, Galicia, Tarraconense, Cartaginense y Baleares), simples circunscripciones administrativas del Imperio. Aunque a partir de Diocleciano se constituye una diócesis de las Españas (que comprende igualmente la Mauritania Tingitana, el actual Marruecos), ésta se encuentra vinculada a la prefectura de las Galias y los vicarios que la dirigen no son más que intermediarios: las decisiones se toman en Roma y se administran en el marco de las provincias.

Así como existe un verdadero particularismo ibérico en el seno de la Romania, no puede asegurarse que la península se romanizase en profundidad. Si bien es cierto que la participación de los hispanorromanos en las letras latinas fue muy notable (Séneca, Lucano, Quintiliano, Columela o Prudencio se encuentran entre sus representantes más ilustres), la difusión de esa cultura se limita a círculos muy reducidos que apenas superan el mundo urbano. Las ciudades constituyen los polos de la romanidad, condición que mantienen en la época visigótica. Subsisten las magistraturas municipales, siempre en manos de una aristocracia muy cerrada que controla los consejos urbanos (*curias*) y se reserva los cargos administrativos: cuestores, ediles, duunviros. El *cursus honorum* se mantiene vigente y es necesario seguir el escalafón completo para acceder a los cargos supremos de *curator* o de *defensor civitatis*. Sin embargo, también en las ciudades esta realidad tiende a convertirse en una falacia, pues el poder efectivo pasa a los condes (designados por la monarquía) o a los obispos; los funcionarios municipales apenas conservan la cada vez más tediosa responsabilidad de garantizar, con su propia fortuna, la recaudación de los impuestos. Por otra parte, y como en el resto de Occidente, las ciudades entran en un período de decadencia, aunque bastante atenuado en relación a otros países. Tal decadencia se había iniciado en pleno siglo III (ruina de Ampurias, por ejemplo) y se fue acentuando a partir del siglo V. Las funciones urbanas se limitan cada vez más a la defensa (durante el Bajo Imperio se construyeron más murallas que nunca) y a la administración eclesiástica (los obispos residen en las ciudades). Pese a todo, tal decadencia urbana no es general sino que se producen notables excepciones, entre las que cabe destacar las sucesivas capitales elegidas por los reyes visigodos: Barcelona, Mérida y Toledo. Barcelona en concreto (que ha conservado vestigios de su palacio real del siglo VI), vivió en aquellos momentos su primer florecimiento, en detrimento de la antigua metrópolis de Tarragona.



En España, como en todo el Imperio, los romanos trazaron vías de comunicación y levantaron puentes y acueductos. El de la ilustración se conoce con el nombre de puente del Diablo, y está situado a 4 km de Tarragona, uno de los principales núcleos del poder romano, donde los emperadores gustaban residir. Fue construido en la época de Trajano (98-117)

En cualquier caso, el fenómeno más notable en aquel tiempo fue el renacimiento de la primacía rural. El campo, cuya historia se vio eclipsada a lo largo de la Edad Antigua por la equívoca emergencia de la civilización urbana, no hizo más que recuperar el lugar que siempre le había correspondido; alrededor del 95 por 100 de los habitantes pertenecen al medio rural. La novedad radica en que tal hegemonía agraria se manifiesta sin paliativos, pues gran parte de la aristocracia hispanorromana va a instalarse en sus *villae* rurales, huyendo de las cargas fiscales de la ciudad. Incluso los godos prefieren el campo a la ciudad. Y es necesario recalcar que, aun en el siglo V, el campo ibérico sólo está romanizado par-

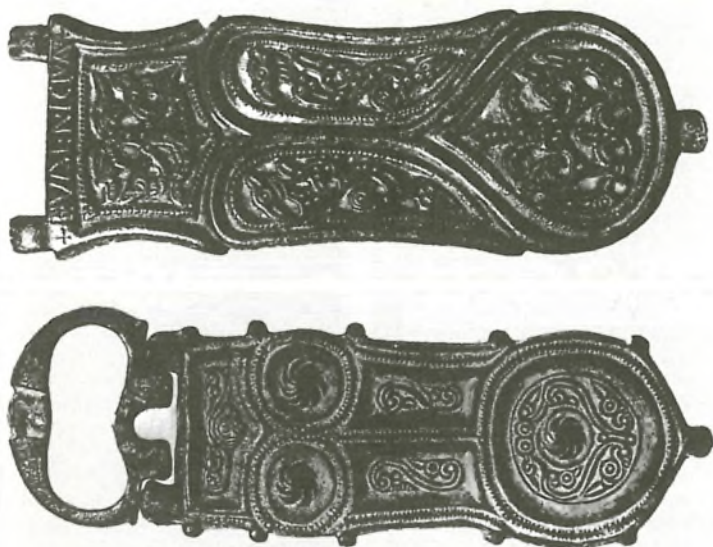
cialmente; mientras las llanuras del este y del sur de la península habían acogido numerosas colonias romanas y vieron transformarse sus paisajes a consecuencia de las construcciones, la huella latina va minimizándose a medida que se avanza hacia el oeste y el norte. Allí resurge el viejo fondo autóctono, que en los Pirineos y la región cantábrica domina sin competencia.

Los vascos

Los vascos no habían sido totalmente sometidos por los romanos, y tampoco los visigodos lograron dominarlos. No porque éstos no lo intentasen, sino que las expediciones llevadas a cabo con este fin a lo largo de los siglos VI y VII acabaron, por regla general, en sendos desastres (del mismo modo que las campañas organizadas desde el norte por los monarcas francos). A pesar del nombre de Vitoria (*Victoria*), que Leovigildo da a la ciudadela fundada en el año 581 para contenerlos, las cosas no cambiaron en toda la dominación germánica.

El ámbito euskaldún en los siglos V-VII era mucho más vasto que hoy. Además del País Vasco y la Navarra actuales, parece que se extendía bastante ampliamente por los Pirineos centrales, e incluso orientales; en cualquier caso, no hay fuentes que nos permitan delimitarlo con precisión. Pero los estudios llevados a cabo sobre la toponimia por lingüistas como J. Corominas o G. Rohlfs demuestran que en la mayor parte de los altos valles pirenaicos siguieron hablando dialectos preindoeuropeos similares al vasco en fechas claramente posteriores a su supuesta romanización. Los nombres de lugares de tipo vascoide representan el 30 por 100 del total en el alto Aragón, el 35 por 100 en la Alta Ribagorza y hasta el 54 por 100 en el Alto Pallars (90 nombres de pueblos sobre 168). Todavía se encuentran algunos más hacia el este, en la cuenca de Urgell, en Andorra (ambos son de origen vasco) y en la Cerdeña, donde incluso abundan (Urtg, All, Alp, Creixenturri, etc.). Lo más significativo es que esos topónimos acostumbran a ser representativos de un estadio tardío en la evolución de la lengua vasca. Y algo todavía más extraño: en las regiones citadas, los radicales latinos que entran en la composición de ciertos nombres de lugar han sufrido verdaderas distorsiones (sustitución de la *p* por la *f*, por ejemplo), como si los hombres les hubiesen hecho seguir reglas de evolución extrañas a las lenguas romanas. De todo ello se puede desprender que la adopción del latín (o de hablas romanas derivadas) fue muy lenta en esos lugares. En la Cerdeña, no es anterior al siglo V; y en ocasiones —como es el caso del Alto Pallars— siguieron usando un idioma vascoide, sorprendente mezcla de vasco y bajo latín, hasta el siglo X u XI.

Esta originalidad lingüística se completa con un gran número de rasgos específicos que hacen de la montaña vasca —conservadora de tradiciones que se remontan a la protohistoria y, en algunos casos, hasta el neolítico— un mundo totalmente distinto de la España peninsular. Esas particularidades, que encuentran su expresión religiosa en un paganismo tenaz y marcan todos los ámbitos de la organización social (familia numerosa, matrilinearidad, etc.), explican la irreductible hostilidad que se forjó entre el pueblo euskaldún y la sociedad hispanogótica, hasta tal punto que cualquier tentativa de integración fue vana. Por otra parte, los vascos viven del siglo V al VII uno de los períodos más dinámicos de su historia y,



Hebillas de cinturones visigóticas. La primera proviene de Empúries, y data de la primera mitad del siglo VII (Barcelona, Museo Arqueológico), la segunda, de Hinójar del Rey, en Burgos, es igualmente del siglo VII (Madrid, Museo Arqueológico Nacional)

lejos de estar a la defensiva, son conquistadores. Dominan zonas al norte de su hábitat tradicional, las comprendidas entre el río Garona y los Pirineos, que se denomina a partir de entonces Gascuña (Vasconia). Al sur, aun cuando no llevan a cabo extensiones territoriales, no dejan de amenazar constantemente las frágiles fronteras del reino visigodo, como cuando, en 653, llegan hasta Zaragoza.

Los judíos

No podríamos terminar esta revisión de las etnias de la España visigótica sin evocar a los judíos. En relación con otros orientales (griegos, sirios) son bastante numerosos en todas las ciudades, ejerciendo todo tipo de actividad comercial y artesanal. Lo cierto es que la información que se dispone sobre ellos es poca, e incluso la arqueología no aporta muchos datos (a pesar del descubrimiento de una sinagoga en Elche de esta época). Se les conoce sobre todo indirectamente, por las fuentes cristianas y, más concretamente, por la abundante legislación que se generó en razón de sus prácticas religiosas.

En la actitud de la monarquía visigótica frente a los judíos se pueden distinguir dos épocas diferenciadas: la primera, anterior a la conversión de los visigodos al catolicismo, caracterizada por una gran tolerancia; la segunda, posterior a la conversión (587), marcada por persecuciones cada vez más crueles.

En el siglo VI, los israelíes continuaban viviendo bajo el régimen que les era propio dentro del Imperio romano. No hubo cambios en las disposiciones que el emperador Teodosio había dictado sobre ellos y que los primeros reyes godos habían recogido sin modificaciones. Se veían beneficiados por una autonomía amplia que tenía como contrapartida un cierto número de medidas discriminatorias. Sus comunidades se administraban por ellas mismas y poseían sus propios tribunales que, soberanos en materia civil, en lo penal juzgaban en todas las causas que no suponían pena de muerte. El ejercicio del culto era reconocido, el descanso del *sabbat* respetado y, aunque tenían prohibido construir nuevas sinagogas, las ya existentes se encontraban bajo la protección de la ley. Sin embargo, se condena el proselitismo religioso y los matrimonios mixtos están, en principio, prohibidos (aunque tal medida no parece que se respetase excesivamente).

El ascenso del antisemitismo durante el siglo VII se explica por un conjunto de factores. Para empezar, no deben descartarse causas materiales. En una época de economía deprimida como aquella, los beneficios generados por el gran comercio judío alimentaban la codicia y parecían fácilmente escandalosos a los ojos de una sociedad que va hundiéndose en el medio rural. Había también causas culturales: las escuelas hebraicas impartían una enseñanza de calidad, los rabinos estaban a menudo mejor formados que los sacerdotes católicos y salían airoso en la competencia mutua. Por todo ello, no eran raros los cristianos que se convertían al judaísmo, y la ley atacó en primer lugar a los «judaizantes». A partir del reinado de Chindasvinto (642-653), todos los bautizados que abrazasen la religión hebraica serían condenados a la pena de muerte y sus bienes confiscados, condenas que se aplicarían también al judío responsable de tal conversión. Así pues, se persigue inicialmente a los nuevos circuncidados y, luego, a los propios israelíes. Se les prohíbe emplear como domésticos a cristianos, se les excluye de cualquier cargo público, se limita su facultad de testificar legalmente, se les somete a limitaciones en sus actividades comerciales, particularmente en la más remuneradora de todas ellas, la trata de esclavos. Como se ve, a lo largo del siglo VII, se desarrolla una legislación antijudía cada vez más regresiva, lo que dará lugar a un clima de antisemitismo exacerbado en los tiempos de la crisis final del régimen visigótico.

LIBRES Y ESCLAVOS

Las fuentes disponibles no permiten una estimación, ni tan siquiera aproximativa, de la población de la España visigótica. Las cifras que se han propuesto en algunas ocasiones (con grandes variaciones según los autores) no están seriamente fundamentadas. En el mejor de los casos, podrían establecerse las grandes tendencias de la evolución demográfica. A partir del siglo III, al menos, toda la Europa occidental sufre un período de estancamiento y declive: la mortalidad es elevada, debida principalmente a la subalimentación crónica y acentuada por las

prácticas malthusianas (abortos, infanticidios, etc.) que dificultan la renovación generacional. Como toda la cuenca mediterránea, España ve como su situación se agrava en el siglo VI, víctima de las mortíferas epidemias de peste bubónica. El flagelo, que diezmo Constantinopla en 542, alcanza su fase de mayor intensidad en la península entre los años 570 y 588, castigando cruelmente las zonas marítimas del este y nordeste. Las calles de ciudades, pueblos y aldeas se ven repletas de cadáveres, en un número tan elevado que resulta imposible darles sepultura. A pesar de alguna visita esporádica, la peste desaparece definitivamente en el siglo VII, y no regresará a España hasta setecientos años más tarde. La población va reparando sus pérdidas y no tarda en entrar en una nueva fase de crecimiento que supone un cambio coyuntural, tímido y difícilmente perceptible en lo inmediato, pero cuyos efectos no cesarán de acentuarse hasta fines del siglo XIII.

Si la demografía de la España visigótica está sujeta esencialmente a puras conjeturas, la sociedad, por su parte, se conoce mejor. Se trata de una sociedad esclavista. Desde este punto de vista, la llegada de los germánicos —que practicaban también el esclavismo— no cambia nada. Al igual que en la Antigüedad, el mundo de los hombres libres y los esclavos queda separado por una línea divisoria fundamental, definida jurídicamente con la más extrema precisión. Por un lado, los que gozan de un estatuto y cuya existencia se ve rodeada de garantías al menos elementales; por el otro, seres totalmente abandonados al arbitrio de sus amos. Pero esa escisión primordial no es la única: por todas partes aparecen nuevas barreras, que hacen de la sociedad de aquel tiempo una de las más seriamente jerarquizadas jamás existentes.

Poderosos y pobres

El grupo social de los hombres libres no es homogéneo: la opulencia más arrogante convive con la más lúgubre miseria.

En la cima social reina una aristocracia muy restringida y extremadamente rica. Los magnates que la componen se ven gratificados con denominaciones laudatorias: son los primeros (*priores*, *proceres*, *primates*), los mejores (*optimates*, *honestiores*), los ilustres (*viri illustres*), los generosos (*generosae personae*). Pueden ser godos o hispanorromanos, pero no tardarán en verse unidos por los matrimonios.

El pueblo godo está dominado por un pequeño grupo de familias, cuya antigüedad se pierde en un pasado mítico y que a menudo se ven enfrentados en atroces guerras de linaje. De su seno, saldrán los reyes. A lo largo de las generaciones, por los lazos matrimoniales y la camaradería militar, un cierto número de clanes se van uniendo a las familias tutelares, formando así la nobleza de sangre. De este grupo tribal, donde el espíritu de fidelidad está formalmente instalado, se recluta el personal de confianza que domina y administra el reino en nombre del soberano. En primer lugar, están los hombres más cercanos al rey, los guerreros de su guardia personal (*gardingos*, *leudes*), a quienes aquél tiene en gran estima, pero al mismo tiempo les teme; le protegerán, pero si llega a fallar le matarán. Luego, los oficiales encargados de la administración central, los condes pa-

latinos. Finalmente, los duques y condes enviados a las provincias para hacer respetar la voluntad del monarca, investidos por éste del *ban* real, es decir, del poder discrecional de dirigir, juzgar y castigar. Es la nobleza militar, movilizada perpetuamente en aras de la defensa del reino, y que en contrapartida resulta la primera en beneficiarse de las munificencias reales.

Esta nobleza se codea con los representantes de la aristocracia hispanorromana, todavía designados con el nombre de senadores, atavismo que indica la pertenencia de sus antepasados a la vieja clase senatorial romana. Poseen numerosos dominios en donde explotan una mano de obra pletórica. Pero su poder no es únicamente económico, pues mantienen en sus tierras verdaderos ejércitos privados que pueden llegar a contar hasta dos mil combatientes. Fueron los primeros en aliarse a los invasores, precipitándose a colaborar para salvar sus privilegios. Bautizaron a sus hijos con nombres germánicos, dieron sus hijas a los jefes godos, y ofrecieron sus servicios, que fueron aceptados. Por ello, un gran número de senadores conservaron u obtuvieron importantes cargos administrativos. ¿Significa todo ello que hubiese una fusión total entre ambas aristocracias? No podría afirmarse tal cosa. Al contrario que en las Galias, los hispanorromanos no accedieron jamás a los cargos supremos de la administración del reino, y la etapa final de la época visigótica parece marcada por un retroceso en el proceso de unificación, como si las grandes familias godas hubiesen considerado el peligro que suponía para ellas una integración excesiva en el medio autóctono.

Los hombres libres que no pertenecen al estamento nobiliario representan la mayoría de la población. Se les llama inferiores, menores (*minores, humiliores*), pobres (*pauperes*). Normalmente son campesinos (*rustici, rustici*), pequeños propietarios, descendientes de los *possessores* del Bajo Imperio romano. Viven en pequeñas explotaciones agrícolas aisladas o en pequeñas aglomeraciones rurales (*vici*). Disfrutan de una cierta autonomía administrativa y judicial, basada en asambleas deliberativas (*conventus publicus vicinorum*) que rigen los asuntos locales. En ocasiones, la organización de las comunidades es más amplia, sobre todo en las regiones menos romanizadas, como en los montes Cantábricos o los altos valles pirenaicos, donde algunos habitantes todavía poseen comunitariamente una parte de las tierras y los rebaños, según una costumbre que se remonta a la protohistoria. En la España visigótica coexisten, pues, la propiedad individual y la propiedad comunal.

Pero aquellas comunidades libres vivieron tiempos muy difíciles. Muchas de ellas se vieron obligadas a rebelarse contra la rapacidad de una aristocracia que detenta todos los poderes y usa de ellos abusivamente. España, como la Galia, conoció en el siglo V verdaderas guerras sociales, las guerras bagaudas, por el nombre dado a los rebeldes. Unas guerras que sin lugar a dudas contribuyeron, al desorganizar los dispositivos militares, a facilitar la penetración de los bárbaros que, por otra parte, aparecieron en un momento en que representaban la salvación para una aristocracia terrateniente aterrorizada. Y, efectivamente, fueron los godos quienes, en el año 454, destruyeron a los bagaudas de la Tarraconense.

De todo ello se deduce que el orden godo reina en provecho de los poderosos, acarreado a los débiles una mayor desgracia en tiempos de miseria e inseguridad. El hambre es la dote de la mayor parte de la población, y basta con unas malas condiciones meteorológicas para que la escasez endémica se mude en ham-

bres agudas. ¿Qué hacer entonces? Algunos esperan una pitanza hipotética en los portales de las iglesias; otros, se enrolan en las tropas privadas que organizan los ricos. Que a esos guerreros domésticos se les llame *buccellarii*, comedores de galletas, es significativo de su condición. Finalmente, los más deprovistos no tienen más solución que comerciar con su libertad, venderse como esclavos —ellos y su progenitura— a cambio de unos cuantos sacos de grano que les permitirán sobrevivir.

Los esclavos

La persistencia de una economía esclavista constituye uno de los rasgos fundamentales de la España visigótica. La legislación nos da claras muestras de ello: de 498 textos legales que nos han llegado de aquella época, 229 se refieren, íntegramente o en parte, al problema del esclavismo. Las masas serviles eran, pues, numerosas: no resultaba extraño que un establecimiento eclesiástico o un gran propietario poseyera muchos centenares, incluso millares, de esclavos. Un hecho significativo: el XVI concilio de Toledo estipulaba que una iglesia rural no podía mantener a un sacerdote en exclusiva a menos que dispusiese de un mínimo de diez esclavos (y en caso que sólo tuviese diez, era calificada de «absolutamente pobre»).

¿Quiénes son esos esclavos? La mayor parte de ellos siguieron tal suerte por su nacimiento, pues la condición servil es hereditaria, incluso es suficiente que sólo uno de los progenitores sea esclavo: «La regla quiere que el recién nacido asuma la condición más vil de entre las de sus padres», declaraba san Isidoro de Sevilla. La renovación de la población servil se ve asegurada por el propio crecimiento natural, aunque ésa no es la única fuente de la esclavitud; muchos desposeídos llegan a la misma condición por razones diversas. La miseria es la más importante de ellas, como ya hemos visto: los pobres se venden por el hambre. La ley autoriza ventas como ésta, incluso las justifica doctrinalmente: «Aquel que piensa en venderse no es digno de ser libre». Las ventas de niños por parte de sus padres son, si no autorizadas, al menos toleradas. También sigue existiendo la trata, de modo que continúan llegando a España esclavos extranjeros (desde las islas británicas o Cerdeña, por ejemplo). La guerra aporta igualmente brazos serviles, particularmente las guerras civiles, que suelen ser conflictos tribales cuya finalidad es saquear en territorio enemigo el mayor número posible de animales y hombres. Sin embargo, parece ser que la mayor parte de las reducciones a la esclavitud se debe a condenas judiciales. En efecto, el principio es simple: todo condenado que no pueda pagar la indemnización debida a su víctima o a la familia de ésta, es entregado como esclavo a los agraviados, aun cuando el daño causado sea menor o incluso imaginario. El sistema judicial funciona, en buena medida, como una maquinaria destinada a esclavizar a los pobres libres.

Toda persona así caída en el rango de esclavo pierde su identidad, se encuentra desocializada. No le queda ningún vínculo con su antigua familia. Su esposa (o su marido), por ejemplo, puede volver a casarse al cabo de un año. Como si hubiese muerto, pues está realmente muerto para la sociedad de los hombres libres o, en el espíritu del legislador, para la sociedad en general. Uno de los ras-

gos esenciales de la legislación visigótica consiste en relegar al esclavo a una condición inhumana. El término que lo designa —*mancipium*— es de género neutro, como si se aplicase a un objeto. El esclavo es realmente una cosa, o más exactamente, un animal: la barrera que lo separa de la sociedad de los hombres libres está concebida como una separación entre dos especies más que entre dos razas. En este sentido, es especialmente significativa la obstinación en prohibir las relaciones sexuales entre libres y esclavos, que se asimilan como prácticas contra natura, bestiales. Y que se castigan con la mayor crueldad:

Si una mujer libre se empareja con su esclavo o con un hombre libre que ha sido su esclavo, o se casa con él, y que todo ello se pruebe, debe morir. Ambos deben ser flagelados ante el juez y luego quemados. Si la culpable es viuda o virgen, sufrirá la misma pena ...

Si una mujer libre se casa con un esclavo que pertenece a otro, o se empareja con él, el juez, al enterarse, debe separarles e infligirles la pena que merecen, es decir, cien latigazos a cada uno. Y si vuelven a emparejarse, el juez volverá a convocarlos y de nuevo los condenará a cien latigazos. Y si a la tercera vez no quieren separarse, el juez los castigará una vez más a cien latigazos y mandará a la mujer a la tutela de sus padres. Y si sus padres dejan que se reúna de nuevo con el esclavo, la mujer será entregada como esclava al amo de aquél. Los niños nacidos de esa unión inicua serán esclavos como su padre y los bienes de la mujer irán a manos de sus parientes más cercanos ...

Y decidimos que esta misma ley se aplicará a los hombres libres que se emparejan con mujeres esclavas del rey o de cualquier otro amo.

Esta prohibición general tiene una excepción de carácter falocrático, en el sentido exacto del término. Su objetivo es permitir a los amos disponer de sus esclavas para su propio placer. En este aspecto, como en todos, no hay freno alguno al arbitrio del propietario.

Tal arbitrariedad puede constatarse particularmente en los castigos infligidos a los esclavos, que son golpeados y flagelados como animales indóciles. Sin embargo, según el parecer de algunos amos, los golpes son insuficientes y se hacen necesarias las mutilaciones, en concreto aquellas que no disminuyen la fuerza de trabajo del esclavo. Se dividían en dos tipos: mutilaciones faciales y castración. En último término, la muerte. Como en la Antigüedad, el propietario conservaba el derecho de vida y muerte de su rebaño humano. Hacia 650, una ley de Chindasvinto trató de abolir este poder, pero no era fácil acabar con las costumbres adquiridas: la ley no fue respetada. Para ser más precisos, como nos lo explica un texto posterior en veinte años (una ley de Recesvinto sobre el mismo tema), al no poder acabar con sus esclavos más recalcitrantes, fue manipulada por los amos: «les cortan una mano, o la nariz, o los labios, o la lengua, o una oreja, o incluso un pie, hasta les arrancan un ojo, o les parten un miembro cualquiera de su cuerpo, u ordenan cortarles, arrancarles, partirlas». ¿Cómo se pueden explicar castigos tan salvajes? No se deben únicamente al sadismo de los amos, aunque en algunos casos ello sea evidente. Ante todo son ejemplos que, por su espectacularidad (mutilaciones faciales), tratan de ahogar el espíritu de insubmisión.

¿Es necesario matizar en algunos aspectos un cuadro tan sombrío como el de la condición servil en tiempos visigóticos? Es indudable que no todos los esclavos

compartían la misma suerte. Los que pertenecían al rey, por ejemplo, estaban relativamente protegidos. Habitualmente, se distinguen dos categorías en la población servil: los esclavos «buenos» o «idóneos» (*idonei*) y los «viles» (*vili*). Los primeros servían en el ámbito doméstico de los poderosos: las mujeres eran camareras o concubinas, los hombres, criados o artesanos especializados; algunos incluso llevaban armas (guardias personales o guerreros privados) o trabajaban en las oficinas de la cancillería real. Pero se trataba de una pequeña minoría en comparación con los «viles», los «feos», los que trabajaban la tierra y dejaban su vida en las grandes propiedades agrarias.

La actitud de la Iglesia respecto al esclavismo era ambigua. Es cierto que los obispos abogaban por la liberación, incluso en algunos momentos hablaban de incluirla en el rango de los Sacramentos. Indudablemente, la cristianización tendía a redimir al esclavo de la animalidad en la que era confinado, a hacer de él —grandísimo progreso— una persona humana, un creyente verdadero. En contrapartida, explotando abusivamente ciertas palabras de san Pablo, los clérigos legitimaban el esclavismo, hacían de él una institución de origen divino. Según Isidoro de Sevilla, la servidumbre tiene por cometido expiar el pecado original y surge de un proyecto providencial que busca la redención de la humanidad por la penitencia, de modo que los amos se ven justamente investidos de un poder coercitivo sobre su mano de obra servil como parte de un proyecto que sirve al bien de todos los hombres. Otra idea muy difundida era que esclavitud era sinónimo de culpabilidad. Los esclavos eran colectivamente culpables y, por ello, responsables de su suerte; si no hubiesen sido intrínsecamente perversos, no se habría podido entender que Dios los mantuviese en aquel estado. En definitiva, la Iglesia no tenía ninguna intención de liberar a sus propios esclavos (¿cómo alimentar a los pobres sin el trabajo de los esclavos?, se preguntaban los obispos) y no parecía tratarles con mayor benevolencia. Citemos un ejemplo, que no era en absoluto singular: el concilio de Mérida y luego el IX concilio de Toledo prohibieron a los clérigos mutilar a sus esclavos, lo que prueba que tal costumbre no les era en absoluto desconocida.

De hecho, la condición servil se suavizó por otros caminos. En cierto modo la suavización será una consecuencia de la degradación de los hombres libres más empobrecidos que, maltratados y humillados, acabaron por unir su suerte a la de los esclavos. Trabajando juntos, dependiendo del mismo señor, recibiendo de éste o de sus agentes correctivos similares, frecuentando la misma iglesia (y en lo concerniente a la práctica religiosa popular la cristianización sí jugó un papel fundamental en el proceso de emancipación), hombres libres y esclavos abatieron la vieja barrera de sangre que los separaba. Incluso la emancipación de los esclavos, particularmente al final de la época visigótica, asumió también una forma más simple todavía: para muchos de ellos, la huida fue el camino más corto hacia la libertad.

HOMBRES Y MUJERES

Ni en la sociedad de los libres ni en el mundo de los esclavos, hombres y mujeres están situados en el mismo plano. Las tarifas fijadas en caso de asesinato son una información muy objetiva sobre la consideración que se otorga a cada

sexo; ellas establecen el precio de la vida, que debe pagarse a los familiares de la víctima.

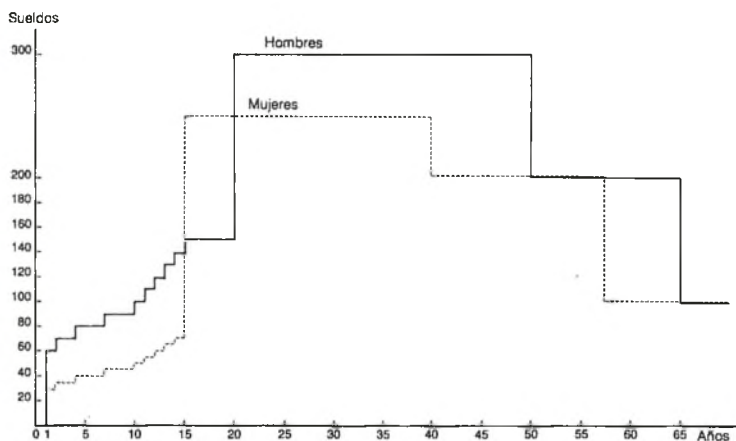
El cuadro de la página siguiente es altamente ilustrativo. Para empezar, puede apreciarse la falta de interés que despierta el lactante; la mortalidad en los primeros meses de vida es tan elevada que no se considera precio alguno por seres cuyas posibilidades de supervivencia son tan escasas (tanto más cuanto la práctica del infanticidio era algo habitual). Al año de vida, el ser humano empieza a ser valorado. Su cotización aumenta lentamente hasta los 10 años y se acelera luego, en el momento en que el trabajo que se le puede exigir empieza a ser considerable. Entre los 15 y los 40 años en la mujer, y entre los 20 y los 50 en el hombre, el precio de la vida alcanza su tasa máxima. Luego llega la baja, con la perspectiva de la vejez, situándose el umbral de mínima estimación en los 60 años para la mujer, y en los 65 para el hombre. Los viejos, contrariamente a lo que se cree hoy en día, se apreciaban poco en las sociedades antiguas.

Las diferencias entre sexos eran notables. Una mujer de 70 años, por ejemplo, se había cotizado menos a lo largo de su vida que un hombre durante 50 años. La mitad durante su infancia, hasta los 15 años, la mitad también entre los 60 y los 65 años. Sin embargo, sería un error insistir excesivamente en tal discriminación, pues lo cierto es que la depreciación de la mujer era un fenómeno general en aquella época y era mucho menos apreciable en España que en la mayor parte de los otros reinos de Occidente. Lo que sorprende, al contrario, es la relativa estrechez del margen que separa el valor masculino del femenino. Durante la mayor parte de su edad adulta (de 20 a 40 años), la mujer se valora en cinco sextas partes del hombre (250 sueldos contra 300). De los 50 a los 60 y después de los 65 se encuentran en igualdad; e incluso en un breve período de su vida, de los 15 a los 20 años, se cotiza claramente por encima del hombre (250 sueldos contra 150). Como se puede apreciar con toda la dureza de las cifras, ya desde la época visigótica se manifiesta una constante de toda la historia de las mujeres españolas: la especial consideración que beneficiará a dos categorías femeninas, las viudas y las vírgenes.

Infancia, matrimonio, edad adulta

«De entre los herederos del padre, los primeros son los hijos.» La ley visigótica concede una prioridad absoluta a la sucesión en línea directa. Todo aquel que al morir deje hijos o hijas obligatoriamente debe legarles las cuatro quintas partes de sus bienes. Otro principio fundamental, surgido directamente de la legislación romana y que subsistirá hasta la época feudal, es la participación igualitaria entre todos los hijos. En este caso no hay discriminación de sexos, sino que se sigue un criterio de estricta igualdad. Por otra parte, es muy frecuente que la heredad así prometida se haga efectiva a edad muy temprana, sea por la muerte avanzada de uno de los padres (caso bastante frecuente), sea porque éstos hayan sido despojados de sus poderes paternos o maternos. Tal sucede en caso de adulterio del padre o de la madre, de nuevas nupcias de la madre antes de un año de viudedad, de concubinato de la madre viuda con un esclavo o un liberto.

Además, la infancia está protegida. La ley intenta frenar la práctica del infanticidio castigándolo duramente, aunque lo cierto es que con poco éxito. Los padres que confían a sus hijos a una familia para que los críe (práctica cuya frecuencia se conoce mal) pasan a ser esclavos de los contratados en caso de no pagar



El precio de la vida según la edad y el sexo (en sueldos)

	Hombres	Mujeres
0 a 1 año	0	0
1 a 2 años	60	30
2 a 4 años	70	35
4 a 7 años	80	40
7 a 10 años	90	45
10 a 11 años	100	50
11 a 12 años	110	55
12 a 13 años	120	60
13 a 14 años	130	65
14 a 15 años	140	70
15 a 20 años	150	250
20 a 40 años	300	250
40 a 50 años	300	200
50 a 60 años	200	200
60 a 65 años	200	100
Más de 65 años	100	100

las anualidades; por el contrario, los tutores abusivos o ávidos se ven sujetos a fuertes multas, en ocasiones muy cuantiosas. En fin, que se tolera que los niños sean vendidos como esclavos por sus propios padres, pero no por extraños. El secuestro y venta de niños libres se castiga sin piedad, pues el autor del delito deberá pagar a los padres 300 sueldos —es decir, muchos más que si «sólo» hubiese matado al niño—, o será entregado a éstos, que decidirán entre venderlo como esclavo o hacerlo ejecutar.

La emancipación llega muy temprano. En caso de enfermedad, el niño puede testar a los 10 años; a los 13 puede testimoniar y prestar juramento. A los 14 es declarado mayor de edad. Los niños esclavos permanecen con la madre hasta los 12 años, y a esta edad son vendidos o entran al servicio de su amo.

El matrimonio es el gran tema. No en el caso de los esclavos, que únicamente tienen derecho al *contubernium* (término utilizado indiferentemente para el emparejamiento de hombres y de animales), que se hace y deshace a voluntad del amo, haya o no descendencia. Pero sí para los hombres libres. Lo esencial de la operación está en los preliminares: la elección del cónyuge, búsqueda larga y compleja asegurada por la familia en la que el padre es soberano; una hija que se casa contra su voluntad queda desheredada. A pesar de ello, es notable que la joven se vea dotada de cierta iniciativa; si, dice la ley, se siente atraída por un joven, éste puede pedir una entrevista con los padres y en caso de llegar a un acuerdo se fija la dote. Si los padres han fallecido, el margen de maniobra de la muchacha es más amplio todavía, pues, habiendo rechazado por dos veces a un pretendiente propuesto por los hermanos, tiene la facultad de escoger por sí misma marido. Otra posibilidad que tenían las jóvenes parejas de pasar por encima de la oposición familiar consistía en simular un secuestro. El rapto, en efecto, formaba parte del ritual matrimonial primitivo de los germánicos y, aunque las leyes se esforzaban en impedirlo, se seguía practicando en aquel tiempo.

Los procedimientos nupciales más habituales son también de inspiración germánica. Se inician con el intercambio de anillos, la ceremonia de las «arras», que tiene valor de compromiso recíproco y corresponde a la petición de mano. El propio matrimonio no tiene todavía —ni tendrá por mucho tiempo— nada de cristiano, pues la bendición del sacerdote es facultativa y raramente solicitada. Lo que constituye el matrimonio es su consumación y el reconocimiento público de ésta al alba del día siguiente. Es la hora del *morgengabe*, el don de la mañana, un regalo del marido a la joven desposada que, en su origen, correspondía al precio pagado por la virginidad. Luego se convirtió en la dote germana, la que aporta el marido, pues es el hombre quien dota a la mujer; este principio se mantendrá durante siglos (al menos, hasta el *xii*). El valor material de la dote varió con el tiempo; ínfimo al principio (una milésima parte de los bienes del marido), no cesó de aumentar hasta el fin de la época visigótica. El rey Ervigio lo codificó en diez esclavos, diez esclavas y veinte caballos, o un décimo de la fortuna del marido (ésta será la cuota que se mantendrá definitivamente). El objetivo de todo ello era asegurar «la dignidad futura del matrimonio» o, dicho de otro modo, garantizar la seguridad material de la esposa. En este sentido el éxito fue total. Durante siglos la mujer española no sólo gozó con absoluta libertad de sus propios bienes (es decir, de su parte en la herencia, que a menudo recibía anticipadamente en el momento de las bodas), sino que además dispuso del derecho per-



Otro tipo de fibulas, provenientes de las provincias de Badajoz o de Sevilla, mediados del siglo v

manente de vigilar los bienes del marido. Y ello porque la dote, en la mayor parte de los casos, no se entregaba a la esposa de un modo efectivo en la boda, sino que recibía (normalmente por documento escrito) la posesión virtual de la décima parte de la fortuna de su cónyuge. Así, éste no podía proceder a donación, venta o fraccionamiento alguno de su patrimonio sin el consentimiento de su esposa.

A pesar de todo lo dicho, no hay que trazar un cuadro demasiado idílico de la condición femenina en la época visigótica, pues las propias leyes nos invitan a la prudencia y, directa o indirectamente, nos desvelan abundantes miserias y desgracias. El adulterio es frecuente y, en principio, severamente castigado; pero, hecho significativo, en los títulos de las leyes que lo reprimen sólo las mujeres aparecen como culpables. La infidelidad masculina está tácitamente admitida, a menos que se trate de un hombre pobre, en cuyo caso la ley permitirá que se le incaute su mísero patrimonio o que se le reduzca a la esclavitud. En la alta sociedad, y más especialmente en la familia real, prácticamente se vive en poligamia. También el hombre tenía la facultad de repudiar a su esposa hasta mediados del siglo VII, cuando Chindasvinto lo prohibió. De todos modos, se mantuvieron derogaciones, como en caso de fornicación de la mujer o cuando el esposo decidiese entrar en religión. En la práctica, el hombre podía repudiar a su vieja esposa para tomar otra más joven, a menos que prefiriese frecuentar los prostíbulos. La prostitución prosperaba por doquier, tanto en las ciudades como en las pequeñas comunidades rurales (*vici*), incluso en las *villae* más insignificantes. La práctica del esclavismo fue un acicate para ello, pues muchos amos descubrieron la rentabilidad de aprovecharse de aquel modo de sus jóvenes esclavas. La violación, por otra parte, parece de práctica corriente en todas las categorías sociales, a juzgar por las frecuentes referencias que se contienen en la legislación.

Viudas y vírgenes

Como hemos visto, en la adolescencia y en la vejez es cuando el valor atribuido a la mujer se acercaba más al del hombre, llegando en algún momento incluso a superarlo. Esta especial valoración de viudas y de vírgenes no era únicamente característica de la sociedad civil, sino que la Iglesia la proclamaba ostentosamente. Nos encontramos en la época en que el papa Gregorio el Grande definió una jerarquía de méritos del género humano: en lo más bajo, los cónyuges, mancillados por el sexo, aun en matrimonio legítimo; en el nivel intermedio, los continentes, conocedores del sexo pero que han dejado de practicarlo; en la cima, los vírgenes.

Las viudas con continentes, al menos en principio. Según san Braulio, están hechas a imagen de Judit, dotadas de todas las virtudes. La ley las protege como a las doncellas, por ejemplo en casos de violación o raptó. Lo más notable de ellas es que a la muerte de su marido adquieren la independencia económica. La dote del marido, que hasta entonces sólo poseían virtualmente, se suma a sus bienes propios. Además, son usufructuarias de una parte de la herencia del difunto, igual a la que corresponde a cada uno de los hijos, y en caso de minoría de edad de éstos ellas gestionan el patrimonio familiar. La ley hace de las viudas cabezas de familia, confiriéndoles toda la autoridad que hasta entonces detentaba el padre. En resumen, sólo por la viudedad la mujer española de aquel tiempo —como la de tiempos posteriores— podía llegar a la plena igualdad con el hombre.

La valoración de la virginidad dependía de múltiples factores. En la sociedad laica, y especialmente en la aristocracia, la doncella era objeto de negociación. En esa época más que nunca, el matrimonio era el medio más seguro para que un individuo escalase socialmente, por un linaje que elevase su dignidad. Pues, si la nobleza se transmite por línea masculina (y aún no es del todo seguro que fuese así en aquel tiempo, los historiadores discuten sobre ese punto), el grado de nobleza viene determinado por las mujeres. La ilustración de un linaje se sitúa en la altura de los matrimonios que practica. Puede sorprender, por ejemplo, que muchos nobles se mostrasen más apegados a su ascendencia materna. prueba de que ésta les aportaba un añadido de gloria. En tales condiciones, los linajes que daban hijas hacían lo posible por hacer subir las pujas (en el sentido estricto de la palabra, pues la dote la aportaba el marido), lo que generaba un despliegue de complejas estrategias en el —por emplear una expresión cara a los etnólogos— intercambio de mujeres, que constituía el verdadero nudo de la vida social. La virginidad tomaba precio, y muy caro.

Algunos clérigos denunciaron el mercado de vírgenes, como Leandro de Sevilla: «Los hombres que toman esposa tienen por costumbres aportar dotes, ofrecer recompensas, donar bienes patrimoniales, de manera que más parece que compran mujer en lugar de elegirla». Sin embargo, la Iglesia, a su manera y desmesuradamente, contribuyó a esa exaltación, a ese encarecimiento de la virginidad. El propio Leandro, en su *Tratado de la institución de las vírgenes*, se convirtió en su inspirado chantre. Eva —dijo—, al ensuciarse, fue la responsable del pecado original: «Lo que ella perdió en el Edén está reparado en vosotras, ¡oh vírgenes!: ... en vosotras Dios reconoce su obra, os ve tal como os hizo». Pero la pre-

servación de la virginidad no es únicamente el modo de conservar una integridad inmaculada, sino también un método (hay otros: el ayuno o el enclaustramiento, pero ése es el mejor) de desligarse del mundo. La salvación del alma comienza por el desprecio de la carne. ¿Y el matrimonio? A Leandro le cuesta entender que Dios permita un acto tan repugnante: «El matrimonio significa la corrupción inmediata, el peso del útero fecundado, el dolor del parto». Pero, buscando bien, encuentra la justificación: sin el matrimonio no nacerían vírgenes.

PAGANOS Y CRISTIANOS

El cristianismo, autorizado por Constantino (edicto de Milán, 313), se convierte en religión oficial del Imperio romano a partir del emperador Teodosio, quien en el año 391 prohibió definitivamente el ejercicio de cualquier otra religión. Pero una religión no se impone por decreto; en España, como en todo Occidente, el injerto cristiano crece lentamente, pues los dioses antiguos se resisten a morir. El paganismo sobrevive. O, mejor, los paganismos, creencias y prácticas religiosas surgidas de distintas culturas.

Los paganismos

La religión de los vascos, cuyos orígenes se pierden en la noche de los tiempos, sin duda es la más original y diferenciada; por lo que se desprende de las huellas que dejó en el folklore, se trata de un puro panteísmo. Las divinidades pueblan bosques y montañas, dominadas por la alta figura de Jaungoikoa, señor del cielo. Durante muchísimo tiempo, los vascos les guardan una ardiente fidelidad, las escasas tentativas de evangelización de la región (san Armando) fracasan estrepitosamente. Su paganismo es, además, extraordinariamente agresivo y hace pesar una constante amenaza sobre los cristianos vecinos, hasta tal punto que merecieron la reputación de «azote de iglesias». Hasta el siglo x, las primeras rutas del camino de Santiago hicieron la larga desviación de Somport para evitar el País Vasco.

El paganismo hispanolatino es más difuso, aunque también impregna profundamente las mentalidades de todas las categorías sociales. Tiene sus orígenes en dos fuentes: un viejo fondo de creencias autóctonas, y los mitos grecorromanos que se les superpusieron. Se trata de una sólida amalgama, fuertemente enraizada, contra la cual el bautismo cristiano poco puede hacer. Los obispos se sienten desolados; el de Astorga, Polemius, desesperado por la conducta de sus diocesanos, acude a su arzobispo, Martín de Braga, para solicitar consejo. La respuesta nos ha llegado hasta hoy. Consiste en un verdadero tratado —el *De correctione rusticorum*— sobre el paganismo rural y el modo de combatirlo, que contiene un modelo de sermón cuyo tenor arroja una gran luz sobre las prácticas de los campesinos leoneses —o portugueses— hacia mediados del siglo vi:

¿Cuántos de entre vosotros, que habéis renunciado al diablo, a sus ángeles, a su culto y a sus malas costumbres, habéis regresado al culto del diablo? Pues quemar

cirios a las piedras, a los árboles, a las fuentes y a las encrucijadas de los caminos, ¿no es eso adorar al demonio? Practicar la adivinación y el arte de los augurios, honrar los días consagrados a los ídolos, ¿es otra cosa que adorar al demonio? Celebrar las fiestas de Vulcano y las calendas, adornar las mesas, disponer laureles, observar las huellas de los pies, verter vino sobre la madera del atrio, poner pan en las fuentes, ¿no es eso adorar al demonio? Las mujeres que, ante su lienzo, invocan el nombre de Minerva, los que se casan el día de Venus, los que esperan ese día para ponerse en camino, ¿qué hacen, sino rendir culto al diablo? Encantar hierbas para volverlas maléficas, proceder a ese encantamiento invocando el nombre de los demonios, ¿no es eso rendir culto al diablo? Y tantas otras cosas que resultaría muy largo enumerar. Todo eso, lo hacéis después de haber sido bautizados y haber renunciado al diablo; así, regresando a las malas obras de los demonios, renegáis de vuestra fe y del pacto que habéis establecido con Dios. Renegáis del signo de la cruz, que habéis recibido en el bautismo, y os mostráis atentos a otros signos, que son los signos del diablo y que discernís en el vuelo de los pájaros y en los estornudos y en tantas otras cosas ... Asimismo, abandonáis la práctica de la santa encantación, que es el símbolo del *Credo*, y olvidáis la oración del Señor, que es el *Pater noster*, para entregaros a los encantamientos diabólicos y a los cantos del demonio.

Los dioses antiguos estaban, pues, bien presentes, al menos aquellos que supieron adaptarse a las necesidades de una sociedad cada vez más campesina: Vulcano ayudaba a fabricar útiles, Venus hacía a las mujeres fértiles, y la sabia Minerva protegía los humildes trabajos de las pueblerinas. La naturaleza permanecía como el inmenso templo en que se adoraban los elementos primordiales: el agua, el fuego, las piedras, los vegetales, la propia tierra, la tierra madre. El ámbito de lo sagrado es infinito, y los sacerdotes cristianos se ven impotentes para reducirlo en los edificios previstos para tal efecto: las iglesias. Tanto más cuanto el cristianismo, si bien promete la salvación, no responde apenas a las angustias más inmediatas de los hombres: miedo a las sequías y las tormentas, miedo a la enfermedad y el hambre, miedo a la noche, los lobos, los monstruos... Sin duda los santos se encargarán en un futuro próximo de muchas de las tareas propias de los genios, harán llover y crecer las cosechas, protegerán el ganado y a los niños... Pero todavía no se había llegado a ese punto. La nueva religión es todo lo contrario de un culto agrario.

Se mantienen, pues, las viejas prácticas. Brujos y brujas, encantadores, magos, adivinos, augures, pueblan todavía los campos ibéricos y, hagan el bien o provoquen el mal, su influencia es grande. La monarquía visigótica, presionada por los obispos, les da caza sin piedad, sobre todo al final de su época. Ciertas leyes del rey Ervigio constituyen, a fines del siglo VII, un claro testimonio de esta voluntad de represión:

Primeramente, quienes hicieran brebajes de hierbas y los diesen a beber a otros deberán recibir tal pena que, si su víctima muere, deberán morir también ellos malamente. Si la víctima no muere, se les devolverá su poder, y que les vaya según su voluntad.

Los que hacen caer el granizo sobre los viñedos y las cosechas, y los que hablan con los demonios, y los que cambian la voluntad de los hombres y las mujeres, y los que durante la noche hacen círculos, y los que ofrecen sacrificios a los demonios, que todos ellos, si son prendidos, reciban doscientos latigazos y sean rapados y sean

marcados muy feamente en la frente y sean mostrados así en diez poblaciones alrededor de la ciudad para que las gentes se asusten por el castigo. Y que los que tomen consejo de ellos reciban doscientos latigazos.

Que todo hombre libre o esclavo que, por encantamiento o ligazón, haya causado daño a hombres o animales ... o haya enmudecido a un hombre, que reciba en su cuerpo el mismo mal que ha causado a otro.

Si un hombre da un brebaje de hierbas a una mujer para hacerla abortar y si el niño muere, será condenado a muerte. En cuanto a la mujer que haya tomado ese brebaje para abortar, que reciba doscientos latigazos si es esclava, o que se vea reducida a la servidumbre si es libre.

La Iglesia

En realidad, las autoridades civiles no parecen perseguir las prácticas paganas más que en la medida en que éstas tengan efectos negativos. Esta reserva, naturalmente, no es compartida por la actitud de la Iglesia, que, por su parte, las persigue, en toda ocasión y en cualquiera de sus manifestaciones. Éstas son diversas y a veces extrañas, a juzgar por la lista, desgraciadamente muy incompleta, que ofrece un documento un tanto posterior al período (del siglo VIII, aunque se basa en fuentes más antiguas: se trata del Manual de penitencia redactado por un clérigo llamado Vigila, manual que censura todos los pecados posibles indicando, en cada caso, los días de ayuno, a pan y agua, que debe prescribir el sacerdote):

Si un creyente consulta a los adivinos, encantadores, brujos, augures, agoreros y otras gentes similares, cinco años de penitencia.

Si alguien, para hacer algún encantamiento o por una razón cualquiera, se baña nadando sobre la espalda, dieciocho días de penitencia.

Si alguien, para sanar alguna lisiadura, se baña bajo el caudal de un molino, quince días de penitencia.

Para aquellos que, en las danzas, se visten de mujeres o se disfrazan de modo monstruoso, como *majas* [*maia*: en su origen, divinidad del mes de mayo] o como *ogros* [*orcos*: monstruos que obedecían a Orcos, es decir, Plutón] o se visten con pieles de animales, un año de penitencia.

Si alguien es emisario de tempestades, quince años de penitencia.

¡Heteróclitas prohibiciones! Sin embargo, dos de las grandes fobias de la Iglesia medieval —y particularmente de la Iglesia hispana— se ven reveladas: la del baño y la de la danza. El agua, que llama a la desnudez, el agua viva especialmente, dominio de las ninfas y las náyades, el agua que cura y regenera es, de todos los elementos, el que más ligado permanece a las celebraciones panteístas; las ofrendas a los manantiales no cesan jamás (se les echa monedas, coronas de flores, se depositan panes rituales) y, en pleno siglo VI, se celebra todavía el solsticio de verano festejando las nupcias del fuego y el agua (fuegos llamados de san Juan, pero también equívocos baños de medianoche en lagos y torrentes). Bañarse seguirá siendo en España por mucho tiempo de una dudosa piedad, casi un acto licencioso. La danza es todavía más rebelde a la cristianización. Inasimilable (a diferencia del canto o la música, por ejemplo, que la liturgia integra con faci-



*Cántaro litúrgico de bronce. Madrid,
Museo Arqueológico Nacional*

lidad), aparece como un resto irreductible del paganismo. Precisamente porque la danza es —y sigue siendo en los siglos VI y VII— la manifestación primordial de una alianza sagrada entre el hombre y la naturaleza. Entre el hombre y el animal, por ejemplo: las pieles de animales con que se revestían los bailarines en ciertos días del año (en las calendas de enero, especialmente, para saludar al nuevo año) se ligán con mitos totémicos inmemoriales. Más peligrosas todavía eran las danzas de primavera, las fiestas de mayo, ritos de liberación sexual que celebraban la fecundidad de la tierra y de las mujeres. Aunque es cierto que el mes de mayo será más tarde cristianizado, guardando incluso su tonalidad femenina (mes de María), ello se resolverá al precio de una completa inversión del sentido primigenio (celebración de la virginidad). Y, naturalmente, se eliminarán todas las danzas.

La lucha contra las prácticas paganas llevó a la Iglesia a un terreno que le resultaba peligroso. Se vio tentada a responder a la magia con la magia. Un ejemplo curioso: el largo combate contra la adivinación, y particularmente contra la adivinación por los estornudos. ¿Qué es un estornudo para un adivino?, es una manifestación de los espíritus que moran en el cuerpo humano. Por la naturaleza

o la intensidad del sonido producido es posible conocer los deseos de los espíritus. ¿Qué hacen los sacerdotes cristianos para luchar contra esa práctica? Animar a los fieles a clamar el nombre del Señor cuando uno de sus interlocutores estornuda: «¡Jesús!». Se ha perdido el sentido del exorcismo, pero permanece la costumbre, testimonio de un sorprendente sincretismo entre lo pagano y lo cristiano.

La impregnación de lo pagano se constataba incluso en el propio seno del clero, dando a veces lugar a una verdadera «brujería eclesiástica» que denunciaron los concilios. Algunos sacerdotes, por ejemplo, suspendían los oficios divinos, escondían los objetos litúrgicos e instalaban los colores de luto en sus iglesias, con el objeto de forzar a Dios, privándole del culto, a que castigase a sus enemigos. Otros celebraban misas de réquiem por los vivos, para provocar su muerte. Este tipo de aberraciones se explican por la incultura del bajo clero, que todavía no recibía formación doctrinal alguna. Su origen era diverso y en gran parte procedían de la servidumbre, esclavos libertos que la Iglesia elegía, más que por su conocimiento de los textos sagrados, por su probada docilidad antes las autoridades. Los propios obispos a veces son de una credulidad penosa; cierto obispo de Ibiza comentaba en sus sermones una carta enviada desde el cielo por Cristo a uno de sus fieles.

En lo tocante a la moralidad, es preferible no extenderse. La inclinación de los clérigos a la bebida no merece más comentario que las primeras líneas del Penitencial de Vigila:

1. Si un obispo o un sacerdote se entrega, inveteradamente, al vicio de embriagarse, que dimita o sea destituido.
2. Si un sacerdote o un diácono o un monje se embriaga hasta la borrachera crapulosa, veinte días de penitencia.
3. Si, después de haberse embriagado, vomita, quince días más.
4. Si vomita la Eucaristía, sesenta días.
5. Si un perro come los vómitos, cien días.

Sin embargo, no se debe generalizar. Ciertamente, los textos de época —y particularmente los textos conciliares— presentan un panorama del clero de los tiempos visigóticos bastante sombrío. No obstante, si hubiese sido globalmente indigno, no podrían entenderse los progresos que alcanzó la cristianización, que, si bien limitados, fueron reales. Se efectuaron a partir de las ciudades y de los monasterios.

Culto y práctica religiosa

En el siglo v el culto cristiano presentaba todavía un carácter casi exclusivamente urbano. La parroquia se confundía con la diócesis y toda la vida religiosa se organizaba en torno a la catedral. El personal eclesiástico se limitaba esencialmente al obispo y sus auxiliares inmediatos. Y lentamente, laboriosamente, desde ese núcleo urbano, se efectuó el avance hacia los lugares de culto en los campos: primero, en los *vici*, poblaciones rurales de alguna importancia, más tarde en las *villae*, los dominios de la aristocracia. Allí, la acción del obispo se ve respaldada por el apoyo de los grandes propietarios, que construyen oratorios destinados a

acoger a su mano de obra y cuyos párrocos son designados por ellos mismos. Obra piadosa, pero no siempre desprovista de otros objetivos: «Las iglesias —declara un texto del rey Leovigildo— deben ser los lugares donde se enseñe la disciplina, donde se aprenda a obedecer y donde sean mostrados los ejemplos de castigos». Sin embargo, esas iglesias privadas, que al principio apenas se distinguen de los otros edificios patrimoniales (hornos, molinos, caballerizas), no tardarán en convertirse en el centro de nuevas parroquias rurales y, como tales, en el núcleo de una vida comunitaria que no acostumbraba a ser, ni con mucho, excesivamente respetuosa con la autoridad. Lugar de reunión de todos los trabajadores de la tierra, libres o no, allí se gestará una nueva identidad campesina.

También los monjes crearon iglesias. Los orígenes del monaquismo ibérico se sitúan probablemente en el siglo IV, pero hasta el VI o incluso el VII no toma un empuje definitivo, que se manifestará en dos direcciones: la vida eremítica y el cenobismo. Los eremitas, ávidos de soledad y mortificación, siempre en pos de los «desiertos» menos hospitalarios y sin más ambición que alejarse del mundo, son realmente numerosos. Los nombres de muchos de ellos han llegado hasta nosotros: Valerius, apasionado imitador de los anacoretas egipcios, hombre de vida ejemplar que suscitó abundantes vocaciones e hizo del Bierzo, su lugar de



San Pedro de la Nave. Este santuario, construido a fines del siglo VII, en zona de población visigoda de Castilla la Vieja, es un testimonio de verdadera calidad arquitectónica



Relieve del sello de Alarico II, rey de los godos. Viena, Museo de Historia del Arte

retiro, una nueva Tebaida; Nantus, solitario errante que se hacía preceder y seguir por dos discípulos, cuya misión era apartar a las mujeres de su camino, para así estar seguro de no ver mujer alguna ni ser visto por ellas; o aquellos reclusos anónimos (voluntariamente anónimos) que pasaban toda su existencia encerrados en celdas minúsculas, sin apenas poder moverse.

Al igual que el eremitismo, el cenobismo español era de inspiración oriental. Durante toda la época visigótica se desarrolló sin un plan establecido, al albur de las vocaciones. Se van creando monasterios por todas partes y cada uno se dota de sus propias normas, agrupándose todo lo más en federaciones muy flexibles. En el siglo VII el desorden era tal que Isidoro de Sevilla y Fructuoso de Braga se decidieron a redactar unas reglas monásticas (la regla de san Benito no se había difundido todavía por la península), animadas ambas por espíritus claramente distintos entre sí: la regla de Fructuoso, inspirada en el modelo eremítico, insistía en la necesidad de vivir lo más posible «en la soledad de la celda», mientras que la de Isidoro privilegiaba, por el contrario, la vida comunitaria. Se ligasen a una u otra obediencia, lo cierto es que por doquier se fundan numerosos monasterios. Algunos de ellos alcanzan gran renombre; tal es el caso de Biclár, en Cataluña, o de Asián, en los Pirineos aragoneses. Se convierten en grandes centros de evangelización y los monjes crean y mantienen por ellos mismos las iglesias parroquiales. Por citar un ejemplo, la cristianización —lenta y difícil— de los Pirineos catalanes se debe a los monasterios de Pallars y de Ribagorza (Alaón, Senterada, Taverna), nacidos a su vez del apostolado de san Victoriano y sus discípulos.

ARRIANOS Y CATÓLICOS

La iglesia arriana

Una de las principales dificultades con que se encontró la Iglesia católica para establecer su autoridad en España fue la competencia que durante mucho tiempo le hizo una iglesia rival, la iglesia arriana. Los godos eran arrianos, profesaban una forma derivante de la fe cristiana, predicada a inicios del siglo IV por el sacerdote Arrio de Alejandría. El arrianismo no era más que una forma simplificada del cristianismo, despojado de una buena parte de sus misterios. En la Trinidad divina, sólo el Padre era uno, incontingente y eterno. El Hijo procedía del Padre y el Espíritu Santo, a su vez, procedía del Hijo. Dicho de otro modo, sólo el Padre era realmente Dios, mientras que el Hijo y el Espíritu Santo participaban parcialmente de la naturaleza divina. Cristo aparecía en esta concepción como una criatura, la primera de las criaturas. Aunque fue condenado en el concilio de Nicea del año 325, el arrianismo no dejó de ganar terreno, gracias especialmente a la prédica de un obispo godo, Ulfilas. Éste había traducido el Evangelio y los textos litúrgicos a la lengua goda, e hizo adoptar la interpretación arriana a sus compatriotas. El arrianismo se había transmitido de los godos al resto de los pueblos germánicos, a excepción de los francos y los sajones.

La consecuencia de todo ello fue la coexistencia de dos prácticas cristianas antagonistas en España. Como los católicos, los arrianos también tenían obispos, se reunían en concilios y nombraban sacerdotes y diáconos. A la liturgia católica respondía una liturgia arriana, claramente divergente: los oficios arrianos se celebraban de noche, la lengua litúrgica era el godo, el propio bautismo se daba según un rito propio, por triple inmersión. Los sacerdotes católicos y arrianos se diferenciaban hasta en sus modas capilares: los primeros se cortaban el pelo muy corto, pero mostraban a menudo ostentosas barbas; los segundos se dejaban crecer largas cabelleras, pero se afeitaban cuidadosamente.

Los reyes, como es lógico, protegían a la iglesia arriana. Su actitud respecto al clero católico era fluctuante. En general, se mostraban muy tolerantes (los concilios católicos, por ejemplo, se reunían libremente), aunque en algunos momentos podía pasar por fases de persecución larvada, sobre todo por razones de política exterior. Al norte, los francos, católicos, amenazaban la frontera pirenaica; al este, los bizantinos, que desde tiempos del emperador Justiniano ocupaban una zona litoral del Levante español, y eran también antiarrianos. En tales condiciones, los católicos españoles eran a menudo sospechosos de inteligencia con el enemigo, juicio que se les mostraba con claridad. En unas ocasiones, con desplantes personales: cuando la reina Clotilde, católica (era hija del rey franco Clodoveo), acudía a misa, su marido, el rey Amalarico, ordenaba a la asistencia que le tirase a la cara «estiércol y otras porquerías». En otras, por una legislación rigurosa: Alarico II y algunos de sus sucesores tendieron a limitar los privilegios judiciales del clero católico.

Lo que resulta evidente es que cada contendiente intentaba provocar desertiones en el adversario. Muchos católicos se hicieron rebautizar según el rito arriano, especialmente en el noroeste de la península. En contrapartida, godos de gran renombre abrazaron el catolicismo: Juan de Biclara, por ejemplo, alto repre-

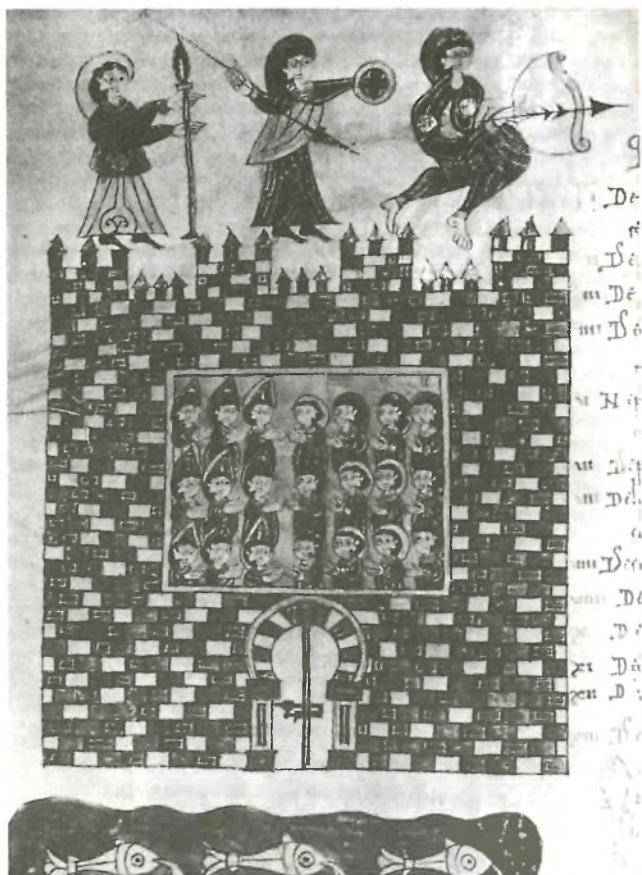
sentante de la nobleza goda, que se convirtió en abad de un monasterio católico; Mazona, promovido a obispo de Mérida; y, sobre todo, Hermenegildo, hijo del rey Leovigildo. Ésta fue la conversión que desencadenó la crisis. Hermenegildo, aliado a los bizantinos, sublevó Andalucía en 579-580, proclamándose rey en lugar de su padre. Vencido y capturado, fue asesinado en circunstancias poco conocidas en el año 585, lo que lo convierte en un mártir a ojos de los católicos.

A partir de entonces, la situación quedó claramente desequilibrada. Leovigildo trató de pactar con sus súbditos católicos, intentando la unidad de fe a partir de un arrianismo expurgado. Propuso concesiones en la práctica de las conversiones, como la suficiencia de una simple declaración de intenciones en lugar de un nuevo bautismo, modo con que en tiempos precedentes los católicos se iniciaban en el arrianismo. Se dieron también, y muy especialmente, concesiones en las cuestiones dogmáticas: se admitió la igualdad del Padre y el Hijo, quedando únicamente el Espíritu Santo relegado a un rango subalterno. La maniobra política dio sus frutos, hasta tal punto que muchos cronistas se inquietaron por el incremento de las conversiones al arrianismo. Pero la consecuencia final de todo ello fue la confusión que empezó a adueñarse de las conciencias arrianas, pues cada vez se entendían menos las diferencias entre ambas confesiones. El rey Recaredo, segundo hijo y sucesor de Leovigildo, dio el paso definitivo al convertirse al catolicismo bajo los auspicios del arzobispo Leandro de Sevilla. Su conversión (586 o principios de 587) acarrió la de todos los grandes señores godos y del conjunto del episcopado arriano. El III concilio de Toledo (589) proclamó la unidad religiosa en todo el reino. De aquel día en adelante, España no volverá a conocer otra fe más que la católica y romana.

Los reyes visigodos católicos

Del año 587 al 711 se gesta una nueva concepción de las relaciones entre la Iglesia y el Estado destinada a perdurar largamente. Ambas instituciones se fueron acercando incesantemente hasta casi identificarse, de tal modo que algunos historiadores se han aventurado a hablar de régimen teocrático.

La Iglesia se subordina muy estrictamente al soberano, cuyo poder proviene de Dios. Sólo ante Él debe rendir cuentas respecto a la salvación de su pueblo, por lo que es también responsable de la conducta del clero. El soberano se considera, y es considerado por el clero, investido de un derecho divino de intervención en las cosas eclesiásticas; cuando accede al trono, los obispos lo aclaman, dándole el nombre de apóstol: «merece el nombre de apóstol todo aquel que ocupa ese lugar». A partir de 672 (coronación de Wamba), el rey es consagrado; es el primer monarca de Occidente en recibir la unción. En aquella lógica de cesaropapismo latente, era natural que las relaciones con Roma fuesen cada vez más distantes y hostiles a la vez. La Iglesia de España se aísla, define una liturgia propia (que subsistirá en la época mozárabe) y afirma su particularismo. El arzobispo de Toledo, sometido directamente al rey, tiende a sustituir la autoridad del papa y a convertirse en la península en algo similar a lo que era el patriarca de Constantinopla en el Imperio de Oriente. Hablar de cisma sería exagerar las cosas, pero había una clara voluntad de constituir una Iglesia nacional.



Los concilios visigodos sellan la alianza entre el trono y el altar. El concilio de Sevilla (619) es evocado en el manuscrito realizado en el año 976 en el monasterio de San Millán de la Cogolla, conservado en la Biblioteca Real de El Escorial, en Madrid

El mejor ejemplo de la unión operante entre lo político y lo religioso se nos muestra en la celebración de los concilios. Los había provinciales, que en principio se reunían una vez al año, el día de Todos los Santos, pero los más importantes eran los generales de Toledo; desde el año 589 (III concilio), al 702 (XVIII concilio), pueden ser considerados como la institución más importante de la Es-

paña visigótica. Estos concilios reunían a la práctica totalidad de los obispos del reino (la ausencia podía ser castigada con penas que podían llegar hasta la excomunión) y además convocaban a altos dirigentes laicos, lo que los convertía en verdaderos órganos legislativos, no sólo en materia eclesiástica, sino también en temas concernientes a la sociedad civil. Los convocaba el rey, quien presidía asimismo la ceremonia de apertura y fijaba el orden del día (en el *Tomus regius*, programa escrito que se distribuía al comenzar las sesiones); era él en definitiva, quien, al dar fuerza de ley a los cánones conciliares, hacía ejecutivas las decisiones de los obispos.

Como hemos visto, el poder civil aprende a apoyarse en la Iglesia y se habitúa a ello. La institución eclesiástica se vuelve la garante de la fidelidad de los súbditos, pues los sacerdotes recogen, en el seno de las parroquias, los juramentos de obediencia que todos los hombres libres deben prestar al rey como jefe legítimo y natural. Son también los sacerdotes quienes, en su caso, deben excomulgar a aquellos que osan desafiar al monarca o que, más trivialmente, infringen las leyes, incluso cuando se trata de leyes civiles. Los concilios de Toledo son los únicos que garantizan, por su autoridad moral, el poder del soberano; una garantía que a menudo es bienvenida, especialmente cuando el acceso al trono se debe a una usurpación o a un asesinato.

En contrapartida, el rey tiene encomendada la misión de salvaguardar la fe, de defenderla de cualquier ataque, venga de donde venga, de prohibir incluso las controversias sobre ella. El poder civil tiene como deber acabar con la herejía y los herejes, la apostasía y los apóstatas. También le es dado castigar duramente a los sacrílegos, o hasta a los simples blasfemos; lo que el rey Ervigio hacía así:

Si alguien blasfema el nombre de Cristo, hijo de Dios, o rechaza recibir su sagrado cuerpo o su sagrada sangre, o lo devuelve habiéndolo tomado, o profiere alguna blasfemia o injuria hacia la Santísima Trinidad, que ese blasfemo sea vergonzosamente rapado y reciba cien latigazos, y que sea condenado a un exilio perpetuo. Que sus bienes sean devueltos al rey, que los atribuirá a quien mejor le parezca.

Así es como, a partir de la época visigótica, se instaura una concepción teocrática de la sociedad española, cuerpo unitario fundido en una sola creencia y sometido a una ley única, que en ningún momento tolerará desviación alguna.

UNA ESPAÑA UNIDA Y DESGARRADA

«Santa y feliz España»

De entre todas las tierras que se extienden de Occidente hasta la India, tú eres la más hermosa, ¡Oh, santa y feliz España!, madre de las naciones, tú que no sólo iluminas el Océano sino también el Oriente. Tú eres el honor y el ornamento del mundo, tú, la parte más ilustre de la Tierra, donde florece la fecundada gloria del pueblo godo.

Este canto de amor a la patria española es de Isidoro de Sevilla, datado a principios del siglo VII. El sentimiento que expresa es algo nuevo en aquella épo-

ca; dos siglos antes, otro escritor, Orosio, hijo de la misma tierra española, escribía: «Yo soy romano y nada más que romano, y alabo el nacimiento que me ha dado esta patria romana». La propia aparición del concepto de España es, por lo que se ve, obra de los godos: «Se puede afirmar con todo rigor —escribe Ramón d'Abadal— que al crear su *regnum Gothorum* los visigodos crearon *Hispania*».

Esta creación fue ante todo el efecto de la unificación territorial. Las arbitrarías provincias romanas se vieron sucedidas por un reino unitario, bien centrado alrededor de una capital, Toledo. Toda la península se fue sometiendo paulatinamente a una autoridad. El reino suevo de Galicia y Lusitania fue vencido y luego anexionado en el año 585; la dominación bizantina sobre las tierras costeras del sudeste —impuesta por el emperador Justiniano y que por un tiempo se extendió de Denia al Algarve— se fue reduciendo paulatinamente, hasta su total desaparición. A partir del reinado de Suintila (621-630), los soberanos godos pueden proclamarse legítimamente reyes de toda la península, «de un mar al otro».

La uniformización del derecho completó la unificación de la tierra. De todo lo hecho por la monarquía visigótica, nada resulta tan impresionante ni dejó una huella tan perecedera como la obra llevada a cabo en el aspecto jurídico. Al principio, existían costumbres muy variadas de una región a otra, de un grupo étnico a otro; códigos diferenciales, uno para los hispanorromanos (Breviario de Alarico) y otro para los godos (Código de Eurico); procedimientos que podían tener inspiración romana, germánica o autóctona. Al final de la época, no había más que un código único, aplicable a todo el territorio y a todos sus habitantes. La elaboración de ese código fue el fruto de una actividad legislativa sin equivalente en la Europa de su tiempo. Leovigildo promulgó (o recogió de sus predecesores) 324 leyes, Chindasvinto añadió 99 leyes más, Recesvinto aportó 87 más y agrupó el conjunto en un *Liber iudiciorum*, que seguramente fue terminado en el año 654. Este libro, compilación sintética y ordenada de toda la legislación existente, fue aún completado por los reyes Ervigio y Égica. En su forma definitiva estaba destinado a constituir, bajo diversos nombres (*Fuero Juzgo* en Castilla, *Llibre dels jutges* en Cataluña), el fundamento de toda la práctica judicial en la España cristiana durante siglos. Se ha discutido mucho, y se sigue discutiendo todavía, sobre el origen de ese derecho —que, a decir verdad, se inspira tanto en la legislación romana (Código Teodosiano) como en costumbres autóctonas muy antiguas, todo ello sazonado con algunos elementos germánicos—; pero lo esencial es constatar la veneración de que fue objeto, tanto en la España de la Reconquista como en los siglos siguientes.

Una nueva cultura nace, pues, en la época visigótica. Se anuncia a partir del siglo VI. A las antiguas escuelas municipales y a los maestros de retórica suceden las escuelas eclesiásticas y las enseñanzas de los obispos. El II concilio de Toledo emplaza a éstos a que reciban alumnos en las iglesias catedrales y les formen en el estudio de los autores latinos, de la Biblia y de los Padres de la Iglesia. Ya en esos tiempos empiezan a destacar algunos nombres de escritores, como los de los cuatro hermanos, todos obispos, Justiniano de Valencia (autor de un *Sermón sobre san Vicente*), Just d'Urgell (que escribió un *Comentario del Cantar de los Cantares*), Nebridius d'Egara y Elpidius. En Lusitania, Martín de Braga no se contenta con combatir el paganismo rural y desarrolla también obra de moralista, adap-



El papa Gregorio Magno
 ofrece al arzobispo de Se
 villa, Leandro, sus Mora
 lia in Job. Manuscrito del
 siglo XII. Biblioteca de
 Dijon

tando los preceptos de Séneca al nuevo contexto cristiano (*Fórmulas de la vida honesta*, *Tratado de la cólera*, *Libro de las costumbres*, *Tratado de la pobreza*).

A fines del siglo VI y durante el VII, el principal núcleo cultural de la península es Sevilla, gracias sobre todo al impulso que le da el arzobispo Leandro, quien organiza unos estudios de calidad. Leandro había sido un gran viajero: conocía Roma, donde estuvo con el papa Gregorio el Grande (y, según parece, por su instigación éste escribió sus célebres *Moralia in Job*); Constantinopla, donde el rey Leovigildo le mandó en misión diplomática y donde el patriarca Juan el Ayudador le dedicó uno de sus escritos. La escuela de Sevilla, estaba, pues, muy abierta al mundo exterior, se leía el griego y a veces el hebreo. Su biblioteca era una de las más ricas de Occidente. En un ambiente tan favorable creció Isidoro, el joven hermano de Leandro y a su vez arzobispo de Sevilla a partir del año 599. Con él, que ocupará la sede sevillana durante cuarenta años, la cultura hispanogótica alcanzó su apogeo. «Gloria de España y pilar de la Iglesia», según palabras de su discípulo Braulio de Zaragoza, Isidoro de Sevilla construyó una obra enciclopédica, cuya piedra angular es su gigantesco tratado (de veinte volúmenes) de las *Etimologías*, auténtica suma de los conocimientos de su tiempo: de la cosmología a la jardinería, de la jurisprudencia al arte culinario, Isidoro intenta

abrazar todo aquello que se hace, se dice, se escribe o solamente existe en el universo. De Dios a los minerales, pasando por los ángeles, los hombres, los animales, los vegetales, nada se le escapa. También la historia le preocupa y le consagra dos obras fundamentales: una *Historia de los godos* y una *Historia de los vándalos y los suevos*. Igualmente la teología (su *Libro de las sentencias* y, con un espíritu más polémico, *Tratado de la fe católica contra los judíos*), o la exégesis bíblica (*Comentario del libro de los números*, *Cuarenta cuestiones sobre el Antiguo y Nuevo Testamento*), o incluso el derecho canónico (*Tratado de los oficios eclesiásticos*). Obra ingente, que adquiere mayor relieve al pensar que Europa estaba entonces en plena depresión cultural. Obra que será innumerables veces copiada y glosada, y que constituirá una de las fuentes fundamentales del nuevo saber cristiano para todo Occidente.

Pues, ¿santa y feliz España, aquélla de Isidoro? Hay que apreciar claramente los límites de esa cultura, como los de la unidad pretendidamente realizada entre todos los españoles. No debemos dejarnos engañar por la ulterior expansión de la cultura isidoriana. En el siglo VII, no afecta más que a una estrecha élite de letrados: algunos obispos, algunos sacerdotes de su entorno, algunos altos dignatarios de la corte real. No ha sido concebida para ser divulgada a las masas. Los libros son tesoros que se guardan celosamente y cuyo acceso se reserva a unos pocos iniciados. En cuanto a la unidad del reino, se trata esencialmente de la unidad de una casta dirigente que, asustada, se repliega sobre sí misma. Sus bases son frágiles, casi ilusorias. La construcción política visigótica reposa sobre un sistema social inicu, sobre la salvaje dictadura de una ínfima minoría de privilegiados. La insumisión de las categorías expoliadas, contenida durante mucho tiempo pero siempre latente, se manifiesta abiertamente al final del período. Para empezar, por la de los esclavos, de quienes Isidoro había querido probar, mediante una feroz argumentación, la legitimidad de la condición.

La crisis del sistema esclavista

El mantenimiento del sistema esclavista suponía, como condición primordial, que el esclavo fuese considerado como un ser deshumanizado. A partir del momento en que un esclavo se integraba, por poco que fuese, en una sociedad, sus cadenas empezaban a romperse. Griegos y romanos lo habían comprendido: reclutaban a sus esclavos en tierras lejanas, con lengua y costumbres totalmente extrañas, y confinaban a sus rebaños serviles en una situación de rigurosa segregación.

En la España visigótica, la barrera entre libres y esclavos se vuelve cada vez más frágil. En primer lugar, por las modalidades de reclutamiento, pues en aquellos momentos eran pocos los esclavos que llegaban del extranjero; la mayor parte de las reducciones a la servidumbre afectaban a los autóctonos: cautivos capturados en una expedición a una provincia vecina, pobres diablos sin más alternativa que venderse a sí mismos, o condenados a la servidumbre por no haber podido pagar la condena de un delito. Estos nuevos esclavos no han visto cambiar en nada su naturaleza; únicamente han visto reducida su condición por los artificios jurídicos de la sociedad que los envuelve. Pero la evolución de las condiciones

de la existencia juega en un sentido favorable, tanto para los esclavos nuevos como para los de nacimiento. Éstos —descendientes de la población servil del bajo Imperio romano—, generación tras generación se han ido asimilando por completo al medio en que viven; la misma lengua, mismas costumbres, mismos trabajos. Cada vez se hace más absurdo considerarlos, según la definición de Aristóteles, como instrumentos provistos de voz. O, como sugiere la ley goda, ver en ellos a seres bestiales. Los propios amos saben, gracias a su trato con las esclavas concubinas, que la anatomía desmiente aquel punto de la ley. El bautismo de los esclavos acabó por volver indiscutible una evidencia: los seres que reciben un sacramento son hombres y mujeres como los demás.

En tales condiciones, el consenso necesario para mantener al esclavo en una condición infrahumana se desmorona paulatinamente. El sistema esclavista no tiene más remedio que defenderse por la coacción o incluso por el terror. La ley se ensaña, como hemos visto, impidiendo mediante crueles castigos todo intento de acercamiento entre libres y esclavos, dedicándose especialmente a prohibir la aberración que supone a sus ojos las uniones mixtas. Los grandes propietarios no están al margen de todo ello y usan y abusan de los malos tratos para hacerse obedecer: «Apalean —según constata un texto oficial— a las muchedumbres de esclavos que trabajan en sus campos». Por otra parte, la práctica del encadenamiento, de la que no llegaban testimonios desde los viejos tiempos del Imperio romano, reaparece en pleno siglo VII:

Todo hombre libre que hubiere liberado de sus cadenas o de otros lazos a un esclavo perteneciente a otro pagará, por la locura de su gesto, diez sueldos al amo del esclavo; si no puede pagarlos, recibirá cien latigazos; si, quien lo hiciere, fuese un esclavo, cien latigazos.

Tal exasperación de la represión lleva, como sucede a menudo, a lo contrario de lo que se pretende. Incita a los esclavos a escaparse. Pues, en el siglo VII, la coyuntura favorece las evasiones. Las sucesivas pestes que asolan la península a partir del año 570 van diezmando una mano de obra que ya escaseaba. El esclavo fugitivo que puede llegar a una comarca lo suficientemente lejana como para no ser reconocido, no tendrá dificultades en enrolarse como trabajador libre. El leslador se queja, pero nada puede hacer contra las leyes del mercado:

Si un esclavo fugitivo declara que es libre, si no es reconocido y si es contratado con salario en la casa de un hombre libre, éste no puede ser inculpado, pues ignoraba que se trataba de un esclavo huido. Pero si el esclavo es reconocido y recuperado por su amo, éste guardará el salario convenido.

De hecho, las complicidades que benefician a los esclavos cimarrones son numerosas. En primer lugar, por parte de sus compañeros de servidumbre: no hay duda que existían solidaridades activas entre los grupos serviles (la ley castigaba con doscientos latigazos a todo esclavo que informe a otro sobre la mejor ruta a seguir para escaparse). Pero también por parte de numerosos campesinos libres: ¿cómo, si no, explicar que un sospechoso desconocido pueda ser acogido en el seno de una comunidad, establecerse e, incluso, casarse?

Sucede a menudo que algunos esclavos se escapan de los dominios de sus amos, declaran que son libres y se casan con mujeres libres. En un caso como ese, prescribimos que los niños nacidos de esa unión serán esclavos como su padre. Así el amo que habrá reencontrado a su esclavo podrá reclamar al padre, los niños y el peculio del esclavo. Lo mismo sucederá con las esclavas que huyan y se casen con hombres libres.

A lo largo de todo el siglo VII, el problema de las evasiones de esclavos se encuentra en el centro de las preocupaciones de la clase propietaria, acumulándose las leyes represivas sin que se pueda observar un efecto limitador real. Ni las recompensas ofrecidas a los denunciantes ni las severas penas que esperan a los cómplices pueden detener un movimiento que, a juzgar por las leyes lombardas, se manifiesta con la misma intensidad en la Italia de la misma época.

En el año 702, asustado por lo que llama el «vicio creciente» de esas evasiones, y subrayando que «no hay ciudad, ni barrio, ni pueblo que no acoja a esclavos furtivos», el rey Égica se decide a asestar un gran golpe a tamaña afrenta. Una vez reconocida la ineficacia de las medidas represivas que se habían dictado hasta aquel momento, decretó una especie de movilización general de la sociedad española. Así, promulgó una extravagante ley que da mucho que pensar sobre el alcance de la crisis: se obliga a todos los habitantes de cualquier población a detener a todo aquel individuo desconocido y sospechoso (es decir, extranjero y pobremente vestido) que aparezca por allí, a interrogarle y torturarlo hasta hacerle confesar su condición servil y el nombre de su amo. Si los habitantes no lo hacen, serán colectivamente considerados cómplices y recibirán —hombres y mujeres, sea cual sea su condición— doscientos latigazos. Los agentes locales del rey y los sacerdotes del lugar son los encargados de infligir esos castigos a la población; si no lo hacen, deberán recibir ellos mismos trescientos latigazos, por orden de los obispos y de los jueces reales; y finalmente si estos últimos, «por interés o por temor», cubriesen a sus subordinados, ellos mismos serán castigados severamente: treinta días a pan de centeno y agua.

Se trata de una ley inspirada por el pánico. Por una parte, la crisis del régimen esclavista es tan profunda, las evasiones de esclavos son tan numerosas, que los propios responsables del orden público renuncian a reprimirlas, a menos de verse obligados y forzados a ello; por otra, en un gesto desesperado para salvar su dominación, la clase dirigente intenta organizar a toda la población libre de España en una especie de gigantesca policía social. Todo ello sucede nueve años antes del desembarco de los musulmanes en el sur del país; no hay duda de que las bases de la sociedad española se estaban resquebrajando.

La caza de judíos

El mismo pánico y, en consecuencia, el mismo salvajismo se pueden percibir en la legislación antisemita de los últimos reyes visigodos. En realidad, a partir de la conversión de Recaredo al catolicismo, las comunidades judías se veían sometidas a una cada vez más evidente persecución. Su «perfidia execrable» y sus «detestables costumbres» eran denunciadas con una violencia que crecía sin cesar. La monarquía multiplicaba las medidas que los discriminaban e intentaba dividir-

los; una ley de Recesvinto incitaba a los israelíes a lapidar o a quemar vivo a cualquiera de ellos que violase las leyes del reino, para luego repartirse sus bienes. Se trataba de enfrentar a buenos y malos judíos, una empresa destinada a fracasar estrepitosamente.

A fines del siglo VII, el antisemitismo se convierte en una obsesión entre los allegados a los monarcas visigóticos y los primados de Toledo. La lucha antijudía se ve sistemáticamente revisada en cada concilio, las leyes represivas se suceden y son cada vez más brutales: del año 681 al 694 se promulgan unas cuarenta. ¿Por qué esta voluntad tan acendrada de acabar con los judíos? Ante todo, porque su presencia en el solar español, dada su voluntad de preservar la propia fe, representaba el último obstáculo de cara a la unificación del reino, a la identificación de *regnum* y *ecclesia*, a la construcción de aquella Ciudad de Dios sobre la tierra que, uniendo a todos los hombres en una sola creencia, debería prefigurar la Ciudad celestial. La esperanza de poder convertir a los judíos, por la fuerza o por la persuasión, duró mucho tiempo, al menos un siglo. La decepción podría explicar en parte la cólera subsiguiente; ya que no se pueden cristianizar, hay que eliminarlos. Pero, incluso así, la tarea no era fácil, pues la actividad de los judíos era indispensable para la economía del reino. Sólo ellos sabían practicar un comercio a largo término, sólo ellos sabían gestionar convenientemente las grandes posesiones de la aristocracia e incluso de la Iglesia. Son numerosos los obispos que, preocupados por la buena administración, eligen a judíos como intendentes de las fortunas de la Iglesia. ¡Escándalo! Los ambientes integristas de la capital, encabezados por el arzobispo Julio de Toledo (¡él mismo de origen judío!) llevarán a los reyes a comprometerse en una política desprovista del menor realismo, como era aquella destinada a la erradicación total del judaísmo. Estos sectores gozaban de consideración por parte de los monarcas, quienes, en el clima de caos político y social que caracteriza a los últimos tiempos del régimen, necesitaban chivos expiatorios que atrajesen la cólera de la población.

«¡En pie, os digo, en pie! ¡Extirpad la peste judía que hoy redobla su corrupción!» La llamada del rey Ervigio a los Padres del XII concilio de Toledo marca, en el año 681, la apertura de la veda en la caza a los judíos. Al término de las decisiones de aquella asamblea, promulgadas como leyes del reino, todos los judíos de España eran obligados a hacerse bautizar en el plazo de un año, bajo penas de flagelación (cien latigazos), extirpación del cuero cabelludo, exilio perpetuo y confiscación de sus bienes en beneficio del rey. Pero, curiosamente, el concilio prevé el fracaso de aquellas medidas y prescribe otro conjunto de disposiciones. Se prohíbe la circuncisión; en caso de infracción, circuncisor y circunciso serán castrados (la ley precisa que el pene será cortado por la raíz); si quien practica la circuncisión es una mujer, la castración será resuelta por la ablación de la nariz. La celebración de la Pascua o cualquier otra fiesta hebrea será merecedora de flagelación, extirpación del cuero cabelludo y confiscación de bienes. Las mismas sanciones están previstas para la observación del descanso del *sabbat*, el respeto a las costumbres alimentarias rituales y la lectura o simple posesión de libros que contradigan la doctrina cristiana. Los desplazamientos de los judíos están controlados: todo israelí que se encuentre de viaje deberá señalar su paso a los sacerdotes de las poblaciones que atraviese. También su residencia: todo judío, hombre o mujer, deberá presentarse regularmente todos los sábados al obis-

po de su ciudad, o al sacerdote de su pueblo o, si no hay sacerdote, a un buen cristiano. Por otra parte, se corta la posibilidad de entendimiento entre las comunidades cristiana y judía, pues la ley incordia a todos aquellos cristianos que mantengan relaciones cordiales con los judíos: el cristiano que albergase a un judío o compartiese una comida con él o aceptase un obsequio de sus manos sería condenado a recibir cien latigazos y a ver sus bienes confiscados. Un judío ya no podrá poseer esclavos cristianos; por el simple hecho de proclamar su fe, éstos serán liberados. En cuanto a los grandes propietarios, obispos o abades que confíen la gestión de sus patrimonios a intendentes israelíes, se ven amenazados por la confiscación de la mitad de los bienes en cuestión; si se trata de bienes de la Iglesia, la sanción recaerá sobre la fortuna personal del obispo o abad culpable. El rey, temeroso de la indecisión del personal laico de la administración, confía exclusivamente a los obispos la aplicación de las leyes antijudías. Una precaución suplementaria: cada obispo será vigilado por otro obispo. La ley prevé incluso que la «perfidia judía» corrompa al episcopado; en tal caso, el propio rey tomará a su cargo la ejecución de las medidas represivas. En palabras de un historiador contemporáneo, tales disposiciones evidencian la ideología de un Estado totalitario al que le faltan los medios propios de una política totalitaria.

Pero los judíos resisten. El rey Égica —el mismo que se distinguió en la caza de los esclavos fugitivos— redobla la persecución. Por su instigación, el XVI concilio de Toledo (693) intenta aplastar las comunidades judías, esta vez por medio de la ruina económica. Los puertos son cerrados a los israelíes y se les prohíbe comerciar con los cristianos. Los bienes patrimoniales que hubiesen podido adquirir en cualquier época son declarados ilícitos; esos bienes —tierras, casas, viñedos, olivares— se ven confiscados por el rey. ¿Es eso suficiente? Seguramente, no. El año 694, Égica propone al XVII concilio la solución final, que naturalmente es adoptada. Todos los judíos de España serán reducidos al esclavismo y distribuidos a ricos y piadosos cristianos que, mediante juramento, se comprometerán a impedirles practicar su religión. Los niños judíos, hasta la edad de siete años, serán separados de sus padres para ser educados en el seno de familias cristianas.

¿Qué efecto produjeron aquellas medidas? No lo sabemos, pues no subsiste documentación relativa a su aplicación. Es muy posible que la población cristiana se haya visto impulsada a destruir las sinagogas (que en el año 693 se encontraban todas en ruinas, según dicen las actas del XVI concilio); sin embargo, no parece que el antisemitismo oficial encontrase excesivo eco en la masa popular. Dos hechos vendrían a corroborar esta afirmación: por una parte, las grandes dificultades que encuentra el poder para hacer ejecutar sus decisiones por sus propios agentes, prueba de que no responden a aspiraciones populares; por otra, la rapidez con que las comunidades cristiana y judía restablecieron sus relaciones cordiales después de la caída de la monarquía visigótica. A pesar de todo, los judíos estaban asustados y es muy comprensible que acogiesen a los musulmanes como auténticos liberadores; todos los cronistas coinciden en que fueron los israelíes, precisamente, los primeros en abrir las puertas de sus ciudades a los musulmanes.

Un vértigo de autodestrucción

Los esforzados ataques que libra la clase dominante —en este caso, particularmente la alta aristocracia goda— contra las categorías sociales más desamparadas

pueden ser considerados, en cierto modo, como una diversión en comparación con la crisis que va a zaramdearla. Durante todo el siglo VII los clanes que comparten el poder se enfrentan en continuas y sangrientas luchas que tienen como objetivo supremo la conquista del trono. De los trece reyes que se suceden de 612 a 711, seis acceden al poder por usurpación, cuatro son depuestos y dos asesinados. La inestabilidad política se convierte en una enfermedad congénita de la monarquía visigótica, el *morbus gothorum*, según la expresión de un cronista franco de la época.

Una de las causas de esta inestabilidad es de orden institucional; es el principio de elección del rey, vieja costumbre de la nobleza germánica que se convirtió en ley del reino por decisión del IV concilio de Toledo en el año 633. El rey es elegido por la asamblea de obispos y grandes señores. Como únicas condiciones para ser elegido, se estipulan las siguientes: el rey debe pertenecer a la «nobleza de raza goda», tener los cabellos largos (se trata de un signo de honorabilidad: basta, pues, con cortar el pelo a un pretendiente para eliminarlo de la carrera hacia el trono, o para deponer a un rey), y no deber su advenimiento «al tumulto sedicioso de la plebe rural» (prevención ante eventuales insurrecciones campesinas). A partir de ahí, se abre el campo a todas las luchas fraticidas, a todos los complots, a todas las revueltas, pues no hubo usurpador que pudiese reunir una asamblea de obispos y magnates que oficializasen su conquista del trono.

El poder se conquista por la espada. Esta concepción de la sucesión real responde a la propia naturaleza de la aristocracia visigótica, que siempre preservó su carácter de nobleza militar. Cada clan cuenta con sus huestes de gardingos, guerreros fanáticamente fieles a su jefe. Tales ejércitos se revuelven en una teoría indefinida y caótica de conflictos tribales, que pueden acabar con graves consecuencias para los vencidos; cuando Chindasvinto alcanza el trono en el año 642, hace ejecutar a doscientos magnates y quinientos gardingos rivales; en cuanto a Égica, durante su reinado no cesa de ordenar ejecuciones sumarias («persigue a los godos con una muerte acerba», según un cronista). La clase dominante, pues, lejos de reservar su violencia para los gobernados, se destruye a sí misma.

Si las luchas intestinas se exacerban al final del período visigótico se debe a que aumentan los intereses en juego. Las riquezas que se ligan a la función real son cada vez más cuantiosas, como lo muestran la plata o las piedras preciosas con que el rey agasaja a sus favoritos y concubinas, o con que hace engarzar aquellas magníficas coronas votivas, algunas de las cuales han llegado hasta nosotros. Dispone también de dinero numerario, con el que gratificar a sus guerreros y comprar complicidades. Y, sobre todo, bienes inmuebles. El patrimonio público (el «fisco real»), del que el soberano tiene entera disposición, no cesa de aumentar. En un principio se había constituido con los restos del antiguo patrimonio imperial romano, pero fue creciendo incansablemente gracias a las confiscaciones decretadas por los sucesivos soberanos: multas impuestas por los tribunales, rescates de los judíos, requisas a los adversarios vencidos. Leovigildo dio el ejemplo; el cronista franco Gregorio de Tours dice sarcásticamente de él que «no había dejado ni con qué mear contra un muro» a los jefes godos que había expoliado. Sus sucesores se dedicaron a perfeccionar el sistema, y el régimen entró en el ciclo infernal que caracterizó los últimos tiempos de su historia: confiscaciones, revueltas de los expoliados, nuevas confiscaciones para castigar a los rebeldes,

nuevas rebeliones... Los cánones de los últimos concilios de Toledo rebosan de disposiciones relativas a esas desposesiones: legitimación por parte de los obispos de las confiscaciones operadas por el rey, cesión a la Iglesia de una parte de los bienes en cuestión, amenazas de anatema contra quienes quisieran recuperarlos, etc. La historia de la clase dirigente —tanto laicos como eclesiásticos— no es más que un conflicto de egoísmos.

La caída de la monarquía visigótica se ve inscrita en esas contradicciones. Para asegurarse un apoyo decisivo en el reparto de los botines, no se duda en provocar intervenciones extranjeras. Atanagildo llamó a los bizantinos para vencer a sus rivales, Sisenando a los francos, Fruela a los vascos. En el año 711, Ágila y sus hermanos, hijos del soberano destronado Vitiza, llaman a los musulmanes del Magrib para aplastar al usurpador, el rey Rodrigo. Una vez éste vencido y asesinado, no pondrán ningún reparo en renunciar al trono a condición que los nuevos amos musulmanes les reconozcan la propiedad de tres mil explotaciones agrícolas pertenecientes al patrimonio real. Habían alcanzado su objetivo: «La dotación compensaba ampliamente la pérdida de la corona real, tenía más valor que el título en sí mismo» (R. d'Abadal).

La época de los visigodos acabó, pues, tal como había comenzado: entre la sangre y el miedo. Los tres siglos que van del año 414 al 711 fueron, seguramente, uno de los períodos más sombríos de la historia de la península. Al menos, por lo que respecta a la mayor parte de la población: esclavos apaleados y mutilados, pequeños campesinos humillados y desposeídos, judíos perseguidos y flagelados. La peste y el hambre hicieron estragos. Para muchos de los seres de aquel tiempo, la existencia no fue más que una lucha atroz por la supervivencia. Muchas mujeres tuvieron que matar a sus recién nacidos, muchos hombres debieron venderse a sí mismos, o vender a sus propios hijos.

Pero se ganó el combate. Puede parecer paradójico hablar de victoria en el momento en que la monarquía visigótica se desmorona ante los musulmanes. Pero únicamente los reyes son los vencidos, en gran parte gracias a la traición de una aristocracia cegada por sus propios privilegios. En cuanto al pueblo español, entrevé una bonanza en sus desgracias. La crisis del siglo VII estremeció profundamente al régimen esclavista que reducía a los hombres a la categoría de bestias. Ciertamente el esclavismo rural no se acabará de una sola vez: Asturias conocerá una revuelta servil hacia el año 770, bajo el reinado de Aurelio, y las últimas menciones de esclavos cristianos en Galicia o en Cataluña datan de los inicios del siglo XI. Pero cada vez serán menos los hombres y mujeres obligados a soportar la servidumbre, cuyos rigores, por otra parte, se irán atenuando. Además, pasadas las grandes epidemias de fines del siglo VI y principios del VII, la situación demográfica tiende a mejorar. El siglo VIII da ya la impresión de una vitalidad renovada. Los primeros signos de crecimiento, tanto de la población como de los recursos, empiezan a manifestarse y con el tiempo se irán afirmando con claridad, hasta desembocar en la gran expansión que permitirá la Reconquista.

También está naciendo una nueva cultura. Cultura jurídica, hecha a partir de incansables referencias a la ley visigótica. Cultura literaria, aureolada por la gloria de Isidoro de Sevilla. Pero cultura fundamentalmente latina y cristiana. En realidad, la verdadera romanización de España, la romanización en profundidad,

se produjo en la época visigótica, mucho después de la caída de Roma. Y es de constatar que esa romanización fue paralela a su cristianización.

¿Cuál fue el papel de los visigodos en todo eso? Fue a la vez insignificante y capital. Insignificante si debemos medirlo a partir de las aportaciones germánicas propiamente dichas a la civilización ibérica: algunas palabras (escasísimas) pasadas del godo al español, un mayor número de nombres propios de persona (Roderic/Rodrigo, por ejemplo, en Castilla; Hermengald/Armengol, en Cataluña...), algunas prácticas jurídicas (especialmente en el campo del derecho matrimonial y familiar), algunas formas de arte (aunque muy localizadas en el tiempo y en el espacio). Capital, por el contrario, si consideramos la función de catalizador que tuvieron los godos; fueron los instrumentos de la primera unificación de España. Sin duda, resultaría anacrónico avanzar que la nación española nació en los siglos VI y VII; pero el concepto de España, en esencia, se forjó realmente en esa época.

Eso es lo que retendrá la posteridad. Los hombres de la Reconquista no se equivocaban cuando, en sus reductos cántabros o pirenaicos, guardaban un «apego fanático» (la expresión es de Sánchez Albornoz) a los recuerdos de la época visigótica. Época de miserias y desgracias, pero harán de ella su edad de oro.

Capítulo 2

EL NACIMIENTO DEL ISLAM ANDALUSÍ

(siglo VIII - inicios del siglo X)

¿Historia de España o historia de los españoles? La cuestión adquiere matices con particulares resonancias cuando se abordan los hombres y las tierras del Islam ibérico. Desde los primeros años del siglo VIII hasta fines del XV, una parte de la península se ve ligada, en lo que concierne a la religión, la lengua y la civilización dominantes, al mundo árabe-musulmán. Hasta mediados del siglo XI, a pesar de las crisis que agitan la historia de aquel occidente del Islam, la España cristiana aparece como una supervivencia anacrónica, extrañamente ligada a la periferia de aquel rico y desarrollado país que era la España musulmana. De fines del siglo XI a principios del XIII, pese al empuje de las sociedades y los estados cristianos del norte y de los primeros éxitos de la empresa de la *Reconquista*, la constitución de los grandes imperios hispanomagribíes almorávides y almohades permiten al Islam peninsular resistir, con mayor o menor fortuna, ante la presión del Occidente expansionista. El hundimiento del régimen almohade en el segundo cuarto del siglo XIII deja sin defensa aquel Islam andalusí frente a las empresas triunfantes de los reinos de Castilla, Aragón y Portugal, entre los cuales, tras las caídas de Córdoba, Sevilla, Valencia y Murcia, se dividirá el suelo ibérico en el futuro próximo. Entonces, corresponde al pequeño reino de Granada el papel de aparecer como el anacrónico vestigio de una época pasada, cuyo mantenimiento se explica en gran parte por el equilibrio diplomático y militar entre Castilla y Aragón. Su unión por el matrimonio de Fernando el Católico con Isabel de Castilla contribuyó a crear una situación política nueva, que acabará con su desaparición a fines del siglo XV. En España no subsistirán, en el antiguo reino de Granada y en los territorios anteriormente conquistados por el Islam —principalmente Aragón y Valencia—, más que mudéjares, musulmanes sometidos a los estados cristianos.

UN CONCEPTO PROBLEMÁTICO: ¿HISPANIDAD DEL ISLAM ANDALUSÍ?

¿Españoles musulmanes o árabes de España?

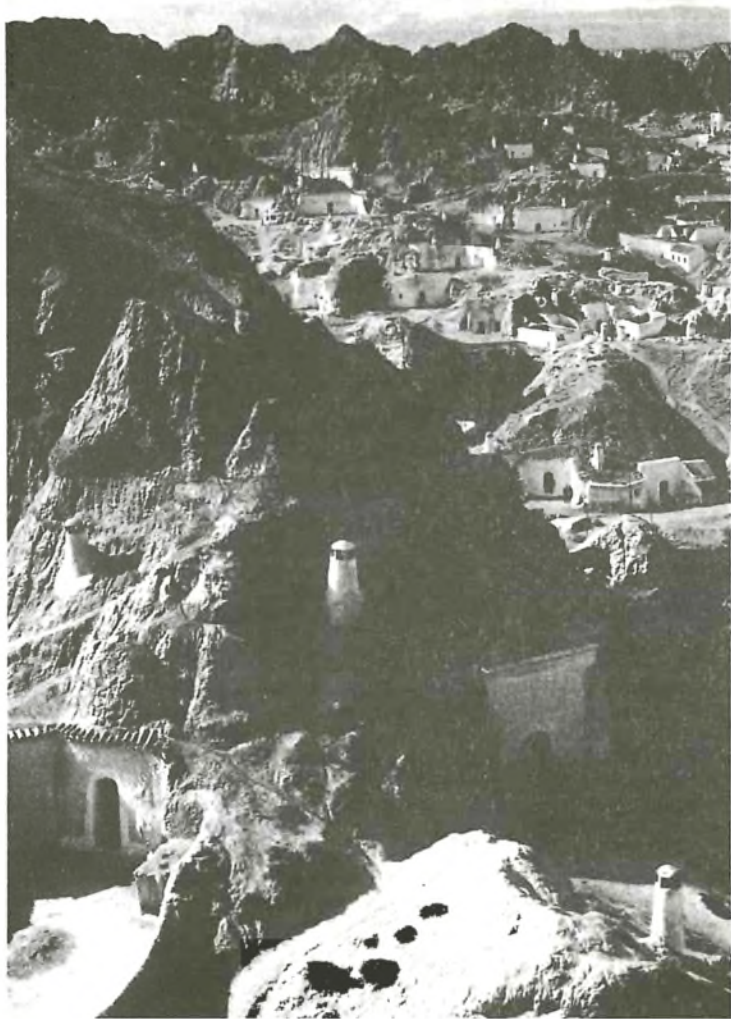
¿Los musulmanes de España pueden ser considerados como «españoles», o tal calificación no responde más que a un abuso del lenguaje? La respuesta sería

evidente para toda una generación de historiadores que crecieron en las ideas de los grandes arabistas y medievalistas de fines del siglo XIX y de la primera mitad del siglo XX. Citemos, a modo de ejemplo, estas líneas, extraídas de un manual de enseñanza superior en uso en los años setenta:

Durante la Edad Media una mayoría de la población peninsular practicó la religión musulmana. Por ello, es absurdo que consideremos a «los moros» medievales como algo ajeno a nosotros: con toda seguridad podemos afirmar que el abuelo número treinta de cada español tenía más probabilidades de que fuera musulmán que cristiano ... El antagonismo con que se quiere presentar la Edad Media española entre musulmanes y cristianos, hasta el punto de identificar a los españoles de hoy con los cristianos, y los musulmanes con los «antiespañoles» medievales, es absurdo, y se originó en el siglo XVI cuando los problemas religiosos y políticos europeos identificaron la Cristiandad con España, y el peligro turco con lo musulmán (Antonio Ubieto Arteta).

La misma tesis de una hispanidad esencial de la población de la península a través de las distintas «dominaciones» —romana, visigótica, etc.— que tradicionalmente han servido para dividir su historia, ha sido también vigorosamente defendida por la misma corriente, dominante de un modo casi absoluto en la historiografía española hasta hace algunos años, y tal tesis se ha aplicado ante la ruptura aparentemente total que representó la conquista musulmana del siglo VIII. Para el gran medievalista castellano Claudio Sánchez Albornoz, uno de los grandes defensores de la tesis de la continuidad hispánica, las permanencias se explican ante todo por el reducido número de los árabes establecidos en España en la época de la conquista. Para él, este aporte étnico insignificante, rápidamente asimilado por la masa de hispanorromanos, no pudo provocar orientalización alguna, ni étnica ni cultural, pues «lo árabe cultural y vital hubo de ser insignificante durante décadas y décadas, en una España de raza, de vida y de cultura occidentales ... Durante siglos, los peninsulares vivieron fuertemente enraizados en su pasado premusulmán». El mismo Sánchez Albornoz resume su opinión al respecto afirmando que los musulmanes de España eran «españoles puros» («españoles por los cuatro costados»). También a Sánchez Albornoz, inagotable en este tema, se deben largos alegatos destinados a demostrar la profunda hispanidad de los grandes escritores de la España musulmana, una hispanidad que los ligaba mucho más a sus predecesores hispanorromanos que a sus contemporáneos del Oriente musulmán. Hace, por ejemplo, de Ibn Hazm de Córdoba, seguramente el más notable de los hombres de letras del «clasicismo» andalusí del siglo XI, «uno de los arquetipos del *homo hispanus*, un eslabón moro de la cadena que va de Séneca a Unamuno».

Esta preocupación por integrar en la hispanidad a los hombres que poblaron la España musulmana no es anterior al siglo XIX. Anteriormente, se distinguía de un modo radical —como aún hoy sucede a menudo en la cultura popular— los moros de los cristianos, como pertenecientes a dos entidades históricas, casi a dos humanidades diferenciadas. Como ejemplo de ello podemos citar la obra del gran arzobispo de Toledo, Rodrigo Jiménez de Rada, uno de los principales artífices de la importante victoria cristiana de Las Navas de Tolosa, en el año 1212, quien también fue el promotor de un movimiento cultural tendente a integrar en



Desde el emperador Augusto hasta la Reconquista, en la cavernas trogloditas de Guadix, en Granada, se fueron sucediendo diversas poblaciones: romanos, visigodos, árabes fueron ocupando sucesivamente esos alojamientos de fachadas blancas y chimeneas cónicas excavados en las colinas de toba



El emplazamiento del antiguo castillo-pueblo de Travadell, cerca de Cocentaina (Alicante). La tabla rocosa servía de refugio, y las viviendas del pueblo, sólo indicado por la abundancia de fragmentos cerámicos en el suelo, ocupaban las terrazas descendentes

la cultura occidental de su tiempo la riqueza de las fuentes hispanoárabes disponibles, gracias a los talleres de traducción que se habían desarrollado a lo ancho de la península el siglo precedente. Los datos concernientes a la historia ibérica se encuentran repartidos entre dos obras muy distintas: por una parte, una «Historia de España» que se esfuerza en demostrar, a través de los reyes asturianos, la continuidad entre la monarquía visigótica y las dinastías cristianas de los reinos de la Reconquista, y por otra una «Historia de los Árabes» (*Historia Arabum*) que, después de algunos capítulos dedicados al nacimiento del Islam y al califato omeya de Oriente, se convierte en una verdadera historia de la España musulmana, desde la conquista hasta el siglo XII. En esta perspectiva, y en palabras de José Antonio Maravall:

España aparece como un todo en el tiempo, como un largo proceso seguido, que tiene un mismo comienzo y un desarrollo común. Ser españoles no es sólo, desde la gran creación de Toledano, habitar un mismo suelo, sino, a través de un largo desenvolvimiento, venir de una fuente única de la que incluso procede, para cuantos derivan de ella, el nombre común de españoles.

Esta concepción, en la que se mezclan los datos históricos, territoriales, étnicos y religiosos, con toda evidencia parece excluir de la hispanidad a los «árabes

de España». La perspectiva medieval es, sin embargo, más compleja: sabemos que la España cristiana de la Reconquista confiere un lugar al hecho musulmán, aunque sólo sea en el orden cultural, como se constata en las crónicas de Rodrigo de Toledo, en parte fundamentadas en el conocimiento de las fuentes árabes. Los propios musulmanes no están totalmente considerados como extraños en la historia nacional. El rey Alfonso X de Castilla, en la segunda mitad del siglo XIII, explica así la idea directriz de la gran *Crónica general* redactada bajo su dirección: «Esta nuestra estoria de las Espannas general la levamos, nos, de todos los reyes et de todos los sus fechos que acaescieron en el tiempo pasado, et de los que acaescen en el tiempo present en que agora somos, tan bien de moros como de cristianos et aun de judios si y acaesciere». Sabemos que ya su predecesor Alfonso VI, en la segunda mitad del siglo XI, se amparaba a la vez en el título de «emperador de toda España» y, en un texto realmente muy excepcional —un mensaje diplomático redactado en árabe y dirigido al soberano musulmán de Sevilla—, en el de «emperador de ambas religiones». Y los historiadores españoles han tendido frecuentemente a idealizar excesivamente la situación de «convivencia» entre musulmanes y cristianos impuesta por la historia de los habitantes de la península durante la Edad Media.

Especificidad y orientalismo del Islam andalusí

Pero también es necesario interrogarse sobre la idea que tenían de ellos mismos los musulmanes de España y de sus relaciones con la tierra en que vivían. Ante todo, constatemos una evidencia: no se consideraban «españoles», ya que reservaban el término *Isbaniya* —por cierto, rara vez utilizado— para la parte cristiana de la península. Ya desde los tiempos de la conquista, la denominación empleada por los textos árabes para designar lo que comúnmente —y parece ser que impropriamente— llamamos la España musulmana, es invariablemente *al-Andalus*. Todos los musulmanes de la Edad Media, ya fuesen orientales u occidentales, denominaron con el único término de *andalusí* a los habitantes de aquella provincia del mundo islámico. Es muy importante resaltar que la noción comprendida por las palabras *al-Andalus* y *andalusí* tiene un contenido territorial exclusivamente accidental, no fundamental, pues el espacio y la población comprendidos variaron considerablemente en el tiempo: la dominación de casi toda la península se redujo hasta el estricto reino de Granada. La perspectiva es muy distinta para los reinos cristianos del norte, que partían del concepto *Hispania* aplicado sistemáticamente a toda la península, y por lo tanto a los territorios musulmanes; los cristianos desarrollaron, ignorando cualquier consideración religiosa, una reivindicación de la unidad política y territorial de la península que, en buena parte, dio fundamento ideológico a la Reconquista. Para los musulmanes andalusíes, por el contrario, la guerra santa que se hacía a los cristianos estaba justificada por los preceptos del Islam, sin encontrar en ningún momento fundamento en la concepción *a priori* de una posible o deseable unidad peninsular.

Me parece, pues, dudoso que, como han propuesto varios medievalistas españoles, los hispanomusulmanes en conjunto tendiesen a sentirse más cercanos a los españoles cristianos que a sus correligionarios magribíes y orientales. Musul-

manes ante todo, no se aprecia que sus doctores y sabios se encontrasen desorientados durante los viajes que en gran número efectuaban a Oriente, como tampoco puede decirse que los ulemas y letrados llegados del norte de África o de otras partes del mundo musulmán se sintiesen extraños en al-Andalus. Lo mismo podría decirse por lo que respecta a los comerciantes, cuyos viajes por todos los confines del mundo musulmán debieron ser frecuentes, aunque nos resultan menos conocidos. No por todo ello hay que olvidar que los andalusíes tuvieron el sentimiento de formar una comunidad particular en una región claramente individualizada del mundo musulmán. Este particularismo andalusí, basado en la conciencia de un elevado nivel cultural y en un apego al país —un «patriotismo», si se quiere— seguramente más vivo que en otras partes del mundo musulmán, se vio reflejado en abundantes textos de autores andalusíes, que presumían de los valores de su tierra. En lo relativo a este tema, parece que podemos suscribir la equilibrada conclusión que propone Anwar G. Chejne al final del capítulo «Transmisión cultural y autovaloración» de su libro *Historia de España musulmana*:

La arabización e islamización echaron raíces profundas en el país sobre todo en las áreas al sur de Toledo, y concluyeron haciendo de al-Andalus una extensión del mundo islámico, parte y porción de la cultura árabe... En general, al-Andalus desarrolló los temas y formas del Este, en vez de crear los suyos propios, pero a pesar de todo, la cultura andalusí, tal como se manifiesta en las artes y la literatura, revela una personalidad propia, que se descubre en las formas populares de la poesía, en la simplicidad y claridad de su prosa, y en la lucidez de los comentarios a menudo empleados en la enseñanza. En conjunto, al-Andalus debe ser estudiado en el contexto del Islam, el imperio árabe, la lengua y la cultura árabes, y no en el estrecho provincialismo de la península ibérica.

Numerosos arabistas e historiadores hispanistas son actualmente conscientes que, para ser correctamente valorada, la civilización andaluza debe ser más desvinculada de la perspectiva exclusivamente hispánica, o incluso «española», en la que generalmente ha sido estudiada. Dan fe de ello, por poner un ejemplo, las siguientes líneas, altamente críticas respecto a una corriente historiográfica que se interesa de al-Andalus

únicamente como un complejo social en contra del cual, en heroica progresión, se forma España. Es decir, al-Andalus no es, en rigor, una entidad historiable excepto en términos de su liquidación; su existencia es negativa. La única inteligibilidad se la presta su mayor o menor resistencia a los principados cristianos. Al-Andalus existe en tanto que reconquistable. O sea que el verdadero protagonista de al-Andalus es su conquistador (Miquel Barceló).

Para este mismo autor, esta perspectiva historiográfica es responsable de la situación de bloqueo en que se ha encontrado la investigación de ese período, situación reconocida, entre otros, por García de Cortázar en su excelente síntesis de la historia medieval hispánica: «La deficiencia de nuestro conocimiento histórico —escribe— alcanza en lo que se refiere a este período una de sus más profundas simas».



Fragmento de una cerámica musulmana de los siglos XII-XIII, procedente de la ciudad de Lorca. Museo Arqueológico de Murcia

Los comentarios de Miquel Barceló, aunque posiblemente exagerados en su formulación y quizás injustos respecto a los esfuerzos desplegados por varias generaciones de historiadores y arabistas españoles para valorizar, integrándola a la historia nacional, una civilización prácticamente olvidada hasta principios del siglo XIX, no dejan de ser profundamente pertinentes. Desde que ellos fueron formulados, hace una decena de años, numerosos trabajos realizados en España y fuera de ella han demostrado hasta qué punto la adopción de distintos puntos de vista, que hacen abstracción del obsesivo y muy estéril problema de la «hispanidad» de la civilización andaluza o que incluso están en franca reacción ante la afirmación de ésta, puede resultar fecunda y conducir a una verdadera renovación de nuestros conocimientos. Por el momento, limitémonos a citar un par de ejemplos españoles: la voluminosa obra de Pedro Chalmeta sobre la función del *sahib al-suq* (juez de mercado) en al-Andalus, que intenta explicar ciertas particularidades institucionales andalusíes situándolas en relación con la tradición del califato omeya de Damasco, y las más recientes investigaciones de Emilio Molina López sobre la historia política de al-Andalus oriental en los últimos decenios que preceden a su conquista por aragoneses y castellanos. El gran interés de ese trabajo, que se basa parcialmente en manuscritos inéditos, es, respondiendo al anhelo formulado por Miquel Barceló en las líneas antes citadas, dar «inteligibilidad» a la última fase de la historia musulmana andalusí en el segundo cuarto del siglo XIII, entre el hundimiento del imperio almohade y la ocupación cristiana. Emilio Mo-

lina López muestra que el comportamiento de los últimos jefes políticos de la historia andalusí no estaba tan carente de racionalidad como se creía; que sus oposiciones correspondían, hasta cierto punto, a tendencias políticas, casi se podría decir a «programas» diferentes. Así, rehabilita la figura de uno de los principales promotores del movimiento antialmohade, Ibn Hud, convertido en emir de Murcia con el nombre de al-Mutawakkil, y arroja luz especialmente sobre los aspectos ideológicos proabbasíes de su acción, y la influencia de esa ideología sobre la evolución de los acontecimientos en la parte oriental de al-Andalus.

No hay duda que un programa como aquél, que propugnaba la unión con una entidad política moribunda como era en aquellos momentos el califato abbasí de Bagdad, podría ser considerado como una ficción destinada a disimular la ambición de poder de un aventurero. De hecho, se puede constatar una importante adhesión de las élites a aquella perspectiva de restauración abbasí, adhesión que explica un fenómeno tan sorprendente como el de la «república de los letrados» que se constituyó en Orihuela y presidió los destinos de la ciudad los últimos años antes de su conquista por los cristianos. Naturalmente, el ideal de una «restauración abbasí» propuesto por aquellos círculos dirigentes andalusíes nos parece una quimera incapaz de dar el más mínimo vigor a unas estructuras estatales y a un cuerpo social impotentes para proteger a su país de la amenaza cristiana. Pero lo importante no es juzgar la eficacia final de la acción de los últimos dirigentes de al-Andalus. El interés de un trabajo como el que hemos mencionado es que hace inteligible una historia que anteriormente lo era muy poco; y, por las mismas razones, confiere racionalidad e incluso la dignidad histórica que les corresponde a unos hombres que aparecían como fantoches, casi como actores de una especie de teatro de sombras. Para ello era necesario que ya no se viesen desde el exterior, desde el punto de vista de una historia «española» que los transforma en objetos de una empresa de reconquista, sino como los actores de una historia andalusí cuyas determinantes, en la mayoría de los casos, deben buscarse en sus raíces orientales.

ÁRABES Y BEREBERES

¿Invadieron los árabes España?

La pobreza de las fuentes disponibles hace difícil la presentación de una historia concreta de los hombres que vivieron en la parte musulmana de la península durante los primeros tiempos de su integración en el mundo musulmán. Sobre el siglo VIII, por ejemplo, sólo nos han llegado algunas tradiciones árabes de incierta fiabilidad, una crónica cristiana indígena bastante oscura llamada «Crónica mozárabe», algunas monedas y la parte más antigua de la mezquita de Córdoba. De la vida cotidiana, apenas conocemos nada; unos cuantos vestigios arqueológicos que podrían datar de ese período plantean más problemas de los que resuelven. Se pueden citar como ejemplo algunos poblados de la Alta Edad Media en la región valenciana, de los que podría creerse que estaban habitados en aquella época; pero, mientras su organización de conjunto y la planta de sus construcciones se pueden reconstruir con relativa facilidad, hasta el presente no ha sido po-

sible datarlos con exactitud, ni saber si eran cristianos o musulmanes, ni determinar a qué contexto político o a qué modo de organización social respondían. La extrema pobreza del material y el carácter sumario de los aparejos de piedra seca contrastan de forma sorprendente con las dimensiones y la compleja estructura de las casas, así como con la organización aparentemente muy meditada de los «barrios», concebidos a partir de sus distintas funciones, del más importante y enigmático de aquellos poblados. La propia identidad de los grupos humanos que poblaron al-Andalus al principio de su historia ha sido objeto de controversias. Un historiador español establecido en Francia, Ignacio Olagüe, publicó hace unos años una curiosa obra titulada *Les Arabes n'ont jamais envahi l'Espagne*, en la que pretendía demostrar que la conquista de la península por parte de los árabes y bereberes durante el siglo VIII no era un hecho histórico, sino una ficción inventada más tarde por los cronistas para explicar la pacífica conversión al Islam de la parte meridional de España, una conversión que se habría producido a lo largo de la Alta Edad Media. Esta tesis, científicamente indefendible, no se explica más que situándola como prolongación de la corriente historiográfica «continuista» o «tradicionalista» a la que hemos hecho alusión anteriormente.

Pero sería injusto englobar las investigaciones de los grandes historiadores «tradicionalistas» con las elucubraciones de «historia-ficción» de Ignacio Olagüe. Basta con recordar al gran erudito que fue Sánchez Albornoz, quien no sólo no ignoraba las fuentes árabes relativas al siglo de la conquista, sino que les dedicó estudios impresionantes que —a pesar de haberse basado en traducciones y no en los textos originales árabes— hicieron avanzar notablemente los conocimientos sobre la primera historiografía andalusí. Sin embargo, su mayor preocupación no era hacer la historia de al-Andalus. El estudio de las fuentes árabes respondía a su interés por esclarecer diversos puntos de la historia, bastante oscura, de los primeros reinos cristianos del norte: problemas dinásticos y acontecimientos ligados a los primeros avances de la Reconquista. Sánchez Albornoz usó especialmente sus amplios conocimientos de aquellas fuentes en la última fase de su larga carrera de historiador, y lo hizo para combatir las tesis de Américo Castro. Para este último, los rasgos que distinguen a España del resto de las naciones de la Europa Moderna se forman ya en la Edad Media; y el hecho determinante de la especificidad española es, a sus ojos, la convivencia en aquella época y en el suelo de la península de tres culturas: cristiana, musulmana y judía. Sánchez Albornoz, por el contrario, consideraba que el *homo hispanicus*, soporte de la civilización española, era un tipo humano muy anterior a la Edad Media, e incluso a la romanización de la península, tesis por la cual sus adversarios lo tacharon de «españolista geológico». Su firme crítica a las ideas de Castro se basa, entre otras cosas, en un regreso a las fuentes árabes, que le sirven para demostrar la insignificancia numérica de la población árabe, incapaz en sí de provocar la orientalización «en profundidad» que supone su gran oponente.

La sociedad árabe en los primeros tiempos de al-Andalus

Lo cierto es que Sánchez Albornoz se mantuvo fiel a su visión estrictamente «española» de la historia y, aun habiendo leído profundamente las fuentes árabes

andalusíes, jamás buscó su lógica interna. Por ello no concedió ninguna importancia a un hecho que, sin embargo, resulta evidente para quien aborda aquellos textos con una óptica diferente: la historia de al-Andalus en sus orígenes es una historia «árabe», «oriental», aunque también bereber, en la que los elementos indígenas, «españoles» si se quiere adoptar la perspectiva tradicionalista, juegan, prácticamente, un papel de meros comparsas. Las tradiciones que se formaron a lo largo de los primeros tiempos de la España musulmana, en lo esencial, nacieron en el medio árabe. Las narraciones que nos han llegado conciernen principalmente a las luchas de carácter tribal que se libran durante los primeros decenios de la ocupación musulmana entre los elementos orientales que se quedaron en la península. Las crónicas dan algunas cifras sobre ello, las que permitieron a Sánchez Albornoz calcular la evidencia del pequeño número de árabes —unos treinta mil— en litigio, «una gota de agua» en el océano demográfico que a sus ojos constituía la población indígena. Y ciertamente, no sería razonable suponer que hubiese más que unas decenas de miles de guerreros, añadiendo sin embargo que, en contra de una opinión muy extendida, la mayor parte de ellos debieron de venir por clanes, o con sus familias. En cualquier caso, su establecimiento se hizo sobre la base de la organización tribal, que era la del ejército. No cabe duda que la implantación de los conquistadores se hizo por fracciones tribales o de clan, de unas decenas o centenas de guerreros, cuyo mantenimiento estaba asegurado por dotaciones en tierras de las que prácticamente no se sabe nada, o bien por los sueldos que recibían de un tesoro público que se abastecía, originariamente, de los tributos impuestos a las poblaciones indígenas. Naturalmente, todavía sabemos menos sobre el marco y el modo en que vivían aquellos árabes instalados en su nueva conquista. Según los textos, se trataba de unos guerreros rudos, fieles a las costumbres y a la psicología de una sociedad todavía ligada a sus orígenes beduinos. De toda esta confusa historia emergen algunas individualidades, como la pintoresca personalidad del jefe de los árabes del norte, Abu Dawshan al-Sumayl, cuyo retrato, muy en la tradición de la historiografía romántica, trazó Dozy en la segunda mitad del siglo pasado y merece la pena ser citado.

Era una organización poderosa, aunque inculta, movable, sometida al instinto y guiada por el azar, una curiosa mezcla de las características más opuestas que imaginar se pueda. Dotado de una actividad perseverante cuando se excitaban sus pasiones, se abandonaba a la pereza y la despreocupación, que le eran más naturales todavía, en cuanto sus agitaciones febriles se calmaban. Su generosidad, la virtud que más apreciaban en él sus compatriotas, era tan grande, tan ilimitada, que su poeta no lo visitaba más que dos veces al año para no arruinarle, con ocasión de las dos grandes fiestas religiosas. Al-Sumayl había jurado darle todo lo que llevase encima cada vez que le viese. Sin embargo, no era un hombre instruido. A pesar de su amor por los versos, especialmente por aquellos que contentaban su vanidad, y de que a veces incluso los componía, no sabía leer; los propios árabes lo consideraban atrasado para su tiempo pero, en compensación, hasta sus enemigos debían reconocer en él un modelo de comportamiento. Sus costumbres relajadas y su indiferencia religiosa perpetuaban el tipo de los antiguos nobles, desenfrenados vividores que de musulmanes no tenían más que el nombre. A pesar de defender al Profeta, bebía vino como un auténtico árabe pagano, y casi cada noche se embriagaba. El Corán le resultaba casi desconocido, y apenas se preocupaba por conocer un libro cuyas tendencias igualitarias herían su orgullo de árabe. Se dice que un día, al escu-



Vista general de Córdoba, sobre la orilla derecha del Guadalquivir. El puente romano que atraviesa el río fue reconstruido en diversas ocasiones, especialmente por los árabes, que lo flanquearon con un bastión en matacán, la torre de La Calahorra, para defender la ciudad durante el califato

char a un maestro, que trataba de enseñar a leer a sus alumnos con el Corán, pronunciar el versículo: «Alternamos los fracasos y los éxitos entre los hombres», gritó: «¡No, hay que decir: entre los árabes!» — «Perdonad, mi señor», replicó el maestro, «dice: entre los hombres» — «¿Es así como se reveló este versículo?» — «Sí, sin duda» — «¡Qué desgracia! ¡En tal caso, el poder ya no nos pertenece exclusivamente: los villanos, los palurdos, los esclavos también tendrán su parte!».

Según los relatos que tratan esa época —sin duda conservados durante largo tiempo oralmente—, la gran preocupación de los jefes árabes que esas tradiciones sacan a escena era la defensa del puntilloso honor que privilegiaba a la clase beduina. En una ocasión, al-Sumayl reprochó al gobernador entonces en funciones en Córdoba —un yemení— una parcialidad en un asunto en que estaba implicado un árabe del norte —perteneciente, pues, a su propio grupo—, y fue por ello molestado por los guardias del palacio. Al-Sumayl salió de aquella tempestuosa entrevista con el tocado en desorden y un hombre que se encontraba en la puerta le dijo: «¿Qué le ha sucedido a tu turbante, Abu Dawshan? Está totalmente desordenado». «Si tengo seguidores —le respondió el jefe qaysí— ya sabrán ellos arreglarlo.» Se trataba, según Dozy, de una declaración de guerra. Al-Sumayl reunió a los jefes de sus clanes, «les relató los ultrajes que había sufrido y les pidió su opinión sobre qué hacer». «Cuéntanos tu plan —le respondieron—, lo aprobamos sin saberlo y estamos dispuestos a ejecutarlo.» «¡Por Dios! —dijo entonces al-Sumayl—, tengo la firme intención de arrancar el poder de las manos

de ese beduino; pero nosotros somos demasiado débiles en este país para poder resistir solos a los yemeníes, y no quiero exponeros a los peligros de una empresa tan temeraria. Desde luego, levantaremos en armas a todos los que perdieron en Mardj Rahit [célebre batalla que, tres cuartos de siglo antes, había enfrentado a los yemeníes con los qaysíes de Siria], pero también concluiremos una alianza con las tribus de Lajm y Djudham (yemeníes) y le daremos el emirato a uno de ellos; quiero decir que, aparentemente, ellos tendrán la hegemonía, pero que nosotros la tendremos en realidad.» «Aprobamos tu plan —le respondieron—. Pero guárdate bien de ir a pedir ayuda a nuestro compatriota Abu 'Ata', pues puedes dar por seguro que se negará a apoyarte.» Abu 'Ata', que vivía en la ciudad andaluza de Écija, era el jefe de la tribu qaysí de los Ghatafan; pero la gran influencia que ejercía al-Sumayl sobre los árabes del norte neutralizaba la suya y le inspiraba una violenta envidia. Como uno de los notables, más joven que los demás, parecía manifestar con su silencio una discrepancia que su edad le impedía expresar abiertamente, al-Sumayl le pidió su opinión. «Sólo puedo decirte una cosa —le respondió—, si no vas a pedir el consejo de Abu 'Ata', estamos perdidos; si, por el contrario, lo haces, no tendrá en cuenta pasadas divergencias y, movido por el espíritu de tribu, aceptará tu proposición.»

Al aceptar aquella última opinión, al-Sumayl no hacía más que, como justamente indica Dozy —de quien he seguido el relato hasta ahora, sin modificar más que aquello que me parecía una interpretación excesivamente libre de los textos—, seguir «una costumbre de Oriente, según la cual las tribus que se sentían demasiado débiles para enfrentarse con sus enemigos generalmente se aliaban con otras de raza distinta». Empleando un vocabulario más moderno, tomado de la etnología, podríamos mostrar que todo en aquellas tradiciones evoca la estructura «segmentaria» de la sociedad árabe tradicional, en la que el equilibrio socioeconómico, perpetuamente cuestionado y perpetuamente reconstruido, se lleva a cabo por medio de un sutil juego de oposiciones y alianzas entre grupos movidos por la solidaridad tribal, la venganza y el honor. Que una sociedad de ese tipo no sólo haya existido en la España musulmana, sino que haya perdurado durante mucho tiempo, no es algo superfluo. Debí mantenerse durante un largo período en las regiones apartadas, alejadas de los principales centros de difusión de la cultura islámica en formación. Todavía un siglo después de la conquista musulmana, en la actual región de Murcia (que los árabes llamaban el «país de Tudmir»), las estructuras tribales y las rivalidades ancestrales eran lo suficientemente vigorosas como para mantener entre yemeníes y qaysíes un conflicto interminable en el que, según las crónicas, murieron miles de guerreros. Una simple hoja arrancada de un viñedo qaysí por un yemení había provocado, según se dice, la cólera del primero y el asesinato del segundo, origen de la guerra. La insistencia de las crónicas sobre la futilidad del motivo expresa claramente el anacronismo del conflicto en opinión de los propios contemporáneos. Pero el episodio resulta altamente revelador sobre la larga supervivencia de las formas de vida tribal, de apariencia casi beduina, en algunas regiones rurales con abundante población árabe. En el momento de la crisis política que afecta al emirato en el último cuarto del siglo IX, el detallado relato que ofrecen las crónicas de los múltiples conflictos locales que opusieron a los árabes contra los indígenas islamizados (*muwallad* o muladíes), permite entrever un elemento étnico de origen oriental fuertemente

organizado por solidaridades de linaje e impregnado de la mentalidad y la cultura tribales tradicionales, que se expresa especialmente en una poesía beduina del honor y la venganza, de la que se han conservado buenos ejemplos. Todavía en el siglo XI, en algunos lugares subsisten retazos de esas tradiciones, como lo demuestra un texto de Ibn Hazm que describe el grupo tribal de los Bali, árabes del norte que vivían en aquella época en la región montañosa de Fahs al-Ballut, al norte de Córdoba: «Han conservado su organización por linajes, ignoran el dialecto románico (*latiniyya*) —tanto las mujeres como los hombres—, honran a sus huéspedes y, hasta nuestros días, se han abstenido de comer la cola de los corderos».

En la mayor parte de los textos que hemos citado o resumido, se percibe la gran importancia concedida a la lengua árabe. No se puede minimizar el papel fundamental que jugaron el factor lingüístico y la cultura árabe en la elaboración de la civilización andalusí. La tradición beduina preislámica se ve invadida rápidamente por una cultura jurídica y religiosa ligada al Islam, pero al mismo tiempo con un sabor más profano, ligada a la nueva organización administrativa. Y ya en las mismas tradiciones árabes de los albores de la España musulmana, podemos encontrar un episodio que ilustra muy bien el naciente antagonismo entre la vieja aristocracia guerrera y una «nueva clase dirigente», formada por los que poseen aquel saber nuevo, a la vez literario y, sin duda, jurídico-religioso, dos órdenes de conocimiento inseparables en el Islam de aquella época.

Al-Sumayl triunfó finalmente y llevó al poder a un emir de confianza, el fihritá Yusuf, miembro de una familia ilustre que descendía del prestigioso conquistador del Magrib, 'Uqba ben Nafi'. Pero, tras algunos años de hegemonía qaysí, el poder de los árabes del norte se vio amenazado por la llegada a España en el año 755 del futuro 'Abd al-Rahman I, descendiente del último califa omeya escapado de la matanza de su familia en Oriente. Se apoyó en la península en un pequeño núcleo de clientes de su familia que formaba en al-Andalus un grupo de alrededor de quinientos guerreros inscritos en los registros del ejército, más algunos miles de voluntarios reclutados entre las tribus yemeníes hostiles a los dirigentes qaysíes, a quienes pretendía arrebatar el poder. Enviados del gobernador Yusuf al-Fihri y del «hombre fuerte» de su régimen, al-Sumayl, acudieron inmediatamente a visitar al pretendiente omeya para proponerle un entendimiento. A la cabeza de aquella delegación se encontraban dos «funcionarios» de la administración: el tesorero del ejército, y un secretario y liberto al servicio de Yusuf, Khalid ibn Zayd. Este último, tras exponer el objeto de su misión, entregó a 'Abd al-Rahman la carta que había redactado por cuenta de su amo, el gobernador de Córdoba. El príncipe omeya la pasó al jefe de sus fieles, Abu 'Uthman, para que la leyese y respondiese. Las proposiciones de Yusuf, que colmaba de favores a 'Abd al-Rahman, e incluso le ofrecía desposarse con su propia hija, parecieron satisfactorias para la mayoría de los asistentes, de modo que se avanzaba hacia un acuerdo —que sin duda, en su fuero interno, el pretendiente omeya no deseaba en absoluto—, cuando la torpeza vanidosa del secretario Khalid provocó la ruptura secretamente deseada por 'Abd al-Rahman y su principal aliado, Abu 'Uthman. Ensoberbecido por su superioridad literaria, Khalid apostrofó en estos términos al viejo guerrero: «Necesitará sudar mucho, Abu 'Uthman, para escribir una respuesta de pareja elegancia». En un gesto de cólera, Abu 'Uth-

man le tiró la carta a la cara insultándole, y ordenó a sus hombres que lo prendiesen.

Los insultos proferidos por Abu 'Uthman contra el desgraciado Khalid nos informan que éste era un *'ildj*, o sea un renegado de origen no árabe, quizás indígena, aunque más probablemente oriental, cuyo padre se habría convertido al Islam. Pero a partir de esa época, tenemos noticia de un cierto número de cadíes —jueces coránicos— de Córdoba, todos ellos árabes, que constituyen una prueba de la difusión de la cultura islámica entre los orientales establecidos en al-Andalus. Los primeros doctores del Islam andalusí venían directamente de Oriente, como el cadí de Córdoba, Yahya ibn Yazid al-Tuchibí, que fue nombrado por uno de los últimos califas omeyas de Damasco y luego confirmado en su cargo por el emir 'Abd al-Rahman I, cuando accedió al poder en el año 756. Su sucesor fue un árabe sirio de la tribu de Hadramaut, que gozaba de una gran reputación por sus conocimientos de las tradiciones sobre el Profeta; en una época en que los andalusíes iban a Oriente a perfeccionar sus conocimientos, se le conoce un discípulo llegado de Irak para seguir sus enseñanzas. Había casado a su hija con un doctor cordobés también prestigioso, que, como él, pertenecía a la tribu de Ma'afir, y uno y otro se alternaron en el cargo de cadí de Córdoba durante una parte del gobierno de 'Abd al-Rahman I. Según las fuentes bibliográficas que nos han llegado, fue el propio jurista sirio quien solicitó aquella alternancia anual, pues la pensión que recibía durante un año de ejercicio no le permitía subsistir más que un año de vacaciones. Estos detalles materiales nos permiten suponer que los primeros cadíes de Córdoba, aún siendo árabes, no pertenecían a una aristocracia terrateniente lo suficientemente rica como para ignorar los problemas financieros.

Los elementos bereberes

Los personajes más conocidos de las primeras generaciones de doctores andalusíes que conocemos por los diccionarios bibliográficos no son árabes sino bereberes, quienes probablemente buscaban, en el prestigio que les daba su ciencia, una compensación por la menor consideración otorgada a su origen étnico. Entre ellos se encuentra un tal 'Abd al-Rahman ibn Musa, de la tribu de Hawwara, fallecido el año 830. Había ido a perfeccionar sus conocimientos lingüísticos y religiosos a Oriente y, al regresar a al-Andalus, fue víctima de un naufragio del que pudo salvar una parte de sus cuadernos que contenían las notas tomadas de sus maestros orientales. Cuando le felicitaron por ello, respondió que, en caso contrario, hubiese podido reproducirlos, pues los recordaba enteramente de memoria. Aquel sabio vivía fuera de la capital, pero su prestigio era tan grande que, cuando iba allí, los muftíes o consejeros jurídicos del cadí, juristas reputados como 'Isa ibn Dinar y Yahya ibn Yahya al-Laythi se abstendían, como manifestación de respeto a su persona, de emitir consultas jurídicas (*fatwas*) en su presencia. Murió muy viejo, habiendo aceptado finalmente el puesto de cadí de su ciudad natal de Écija. Pero sin duda el más célebre de los doctores andalusíes de la época fue el muftí Yahya ibn Yahya, al que ya hemos aludido. Pertenecía a una familia bereber que entró en la clientela de un clan árabe en tiempos de la con-

quista, y su abuelo había sido uno de los allegados del emir 'Abd al-Rahman I, quizá desde los tiempos de la estancia de este último en el Magrib, antes de su llegada a al-Andalus.

Después de seguir las enseñanzas de los mejores maestros cordobeses, el joven Yahya partió también hacia Oriente el año 780, con el propósito de escuchar a los más célebres doctores del mundo islámico de entonces: el egipcio al-Layth ibn Sa'd (muerto en 791), de quien será seguidor en ciertas doctrinas (de ahí su sobrenombre de al-Laythi), y sobre todo el cadí de Medina, Malik ibn Anas, fundador de la escuela jurídica de los «malikíes», a la que pronto iban a sumarse todos los doctores andalusíes. En este punto podemos regresar al relato de Dozy, que sigue atentamente los textos árabes:

Malik no tuvo un discípulo más asiduo, más atento que él. En una ocasión, el maestro estaba dictando su lección y pasó un elefante por la calle. Todos los oyentes salieron inmediatamente para observar de cerca aquel animal; Yahya fue el único en quedarse en su lugar, lo que sorprendió a su venerable profesor que, en absoluto ofendido por haber sido desbancado por el mayor de los cuadrúpedos, le dijo con buen humor: «¿Por qué no sales como los demás? Tampoco hay elefantes en al-Andalus, según creo». «Es para verte y aprovechar tus lecciones por lo que he abandonado mi país, y no para ver a un elefante», le respondió Yahya; y aquella respuesta le gustó tanto a Malik que a partir de entonces llamó a aquel discípulo *'aqil* (el hombre inteligente) de España.

De regreso en Córdoba tras la muerte de Malik en el año 795, su ciencia e intransigente rigor le hicieron ganar rápidamente una gran popularidad entre la población. Participó activamente en el movimiento de oposición popular que, dirigido por los ulemas de la capital, se enfrentó al régimen del tercer emir omeya, al-Hakam I (796-822), reprochándole su fiscalidad en desacuerdo con el Corán, y el empleo en el ejército y la administración de hombres que no profesaban la religión musulmana. Luego se vio envuelto en un complot contra el emir, y más tarde —en el año 818— en la gran revuelta popular llamada «del Arrabal», por lo que se exilió durante un tiempo en Toledo. Regresó a la capital en los últimos tiempos del gobierno de al-Hakam, cuando éste hubo comprendido que la estabilidad de su poder prefería a los ulemas de su parte, no en su contra. Allí, su prestigio era absoluto en la época del sucesor de al-Hakam, 'Abd al-Rahman II, quien le propuso el cargo de cadí de Córdoba; como muchos ulemas célebres de la época, Yahya rehusó comprometerse de aquel modo con el poder. Prefirió mantenerse en un papel de «eminencia gris», menos peligroso para su reputación, actuando como simple muftí del cadí de la capital. En realidad, tuvo una influencia decisiva en el nombramiento de los cadíes de Córdoba y de las provincias hasta que murió, a los 87 años, en 849. Dejó multitud de discípulos, muchos de los cuales, muy bien situados en los principales cargos de muftíes y cadíes, hicieron triunfar definitivamente la doctrina malikí en al-Andalus.

Entre los descendientes de Yahya al-Laythi se encuentran juristas de renombre y miembros del personal político del emirato y del califato. En los inicios de este último, cuando tuvo lugar la restauración de la autoridad del poder central y la reorganización política llevadas a cabo por 'Abd al-Rahman III, se ve a numerosos bereberes acceder a cargos de responsabilidad en el ejército y la adminis-

tración, salidos de familias hasta entonces oscuras, como los Banu Ilyas o los Banu l-Kharrubi. Con anterioridad, los bereberes únicamente habían tenido la oportunidad de ilustrarse en la ciencia del derecho, pues los árabes y orientales monopolizaban los cargos militares y gubernamentales. Pese a ello, la población bereber representaba un elemento étnico muy importante en la composición humana de al-Andalus. Como sucede con los árabes, no podemos saber ni de forma aproximada cuántos bereberes pasaron a la península en los tiempos de la conquista o en los años subsiguientes. Tampoco podemos evaluar su peso demográfico relativo en la España musulmana, aunque se puede afirmar sin miedo que eran mucho más numerosos que los árabes y que constituían la mayoría de la población en algunas regiones, pese a que ciertos autores —siempre en aras de minimizar la importancia del aporte «extranjero» en la «química social» de la España musulmana— no les hayan concedido la importancia que merecen.

Los cronistas señalan en numerosas ocasiones las disidencias locales cuya base étnica estaba constituida esencial o únicamente por poblaciones bereberes, de las que generalmente resaltan el modo de organización tribal. Lo más habitual son menciones anecdóticas, como aquella que figura en el *Bayan* y el *Kamil* de 'Ibn al-Athir, del año 170 (786-787), donde se apunta sumariamente que «el emir 'Abd al-Rahman [I] cayó sobre los bereberes de Nafza, a quienes su poder humilló e hizo sufrir pérdidas». Sin embargo, en un caso que trata entre otros a ese mismo grupo tribal de Nafza, muy bien representados en España, tenemos un relato relativamente preciso de uno de aquellos levantamientos bereberes. La rebelión debió de ser muy importante y el relato que conservó el historiador del siglo XI Ibn Hayyan está basado esencialmente en una narración que el cadí de Córdoba Mundhir ibn Sa'id al-Balluti (un berebere cuya familia se había visto estrechamente relacionada con aquel episodio) hizo, a partir de una tradición oral, para el califa al-Hakam II (961-976). Este último, que se vanagloriaba de su erudición, lo había incluido en una de sus obras, por lo que poseemos una relación aparentemente fiable de aquel hecho, que sucedió en el año 901, en el momento en que, bajo el emirato de 'Abd Allah, la degradación del poder central cordobés alcanza su cota más baja. Aquella debilidad del *sultán* permitió a los cristianos mostrarse más agresivos y atacar incesantemente las fronteras, especialmente las del oeste, en acciones dirigidas desde la plaza fuerte de Zamora, situada en el curso medio del Duero, región que acababan de reconquistar y repoblar. Aprovechando la inquietud de las poblaciones musulmanas de aquellas regiones centrales y orientales de al-Andalus —donde, como indican otras fuentes, los bereberes eran numerosos—, un agitador llamado Ibn al-Qitt se puso a predicar entre ellos un programa político-religioso que proponía, como primer objetivo, la guerra santa contra los cristianos.

Aparece en primer lugar establecido entre los bereberes de Fahs al-Ballut y de la «montaña de los baraníes» (los baraníes eran un grupo tribal berebere muy importante), regiones situadas al norte de Córdoba, entre los valles del Guadalquivir y del Guadiana. Según el cadí Mundhir, quien como su nombre indica —al-Balluti— era originario de aquel mismo Fahs al-Ballut, Ibn al-Qitt había pasado un tiempo «en Kazna, en casa de unos primos». Kazna era una localidad o un distrito que había tomado el nombre de un clan o una tribu berebere, que parece haberse conservado hasta hoy en el nombre del río Cuzna, afluente del Guada-

melato que lleva a su vez sus aguas al Guadalquivir, poco antes de llegar a Córdoba. Se trasladó luego «a Nafza, en el lugar de los Banu Rashid, en el Guadiana, donde permaneció varios meses y a quienes reveló sus proyectos». A partir de allí desarrolló una propaganda de tipo mesiánico, inspirada en el chiismo, «enviando mensajes a las tribus bereberes» de la región central. Reunió un ejército compuesto principalmente por bereberes, que según Ibn Hayyan contaba con sesenta mil hombres, y lo llevó a una expedición en dirección al territorio cristiano, con el objetivo de conquistar Zamora. Sin embargo, los jefes de Nafza que lo habían seguido hasta aquel momento, temerosos de que el prestigio de aquel pseudoprofeta mellase su propia autoridad, organizaron una desbandada del ejército en pleno enfrentamiento con los cristianos, provocando de ese modo un desastre militar que acabó con la empresa de Ibn al-Qitt. Por las fuentes del siglo x utilizadas por Ibn Hayyan, sabemos sin la menor duda que el escenario de todo el episodio que acabamos de relatar fue la actual Extremadura, en un contexto étnico casi exclusivamente bereber, con un fondo compuesto por una estructura tribal o de clan del tipo específico del Magrib.

Los bereberes habían poblado igualmente con contingentes importantes otras regiones, como las vastas extensiones montañosas que van de Toledo a Valencia —las regiones de Huetz, Cuenca, Teruel y Albarracín— o las tierras altas de la Andalucía occidental, en los alrededores de Ronda. Además, grupos bereberes considerables en número se instalaron en los alrededores de las ciudades del valle del Guadalquivir, como Carmona y Écija.

El peso de las estructuras tribales

En otra región llana, el Levante valenciano, los bereberes se instalaron en un número tan considerable que las noticias que el geógrafo oriental al-Ya'qubi, de fines del siglo ix, pudo reunir sobre esa región se presentan del siguiente modo en la breve descripción que nos dejó sobre España: «Es una vasta y bella región en la que se han establecido tribus bereberes que no reconocen la autoridad de los omeyas». Las referencias hechas en las fuentes más antiguas a los «bereberes de Valencia», así como el número relativamente elevado de topónimos tribales de origen bereber que se han conservado en esa parte de España —hasta nuestros días en muchas ocasiones— incitan a creer las palabras de al-Ya'qubi. Al acabar la Reconquista se contaba con no menos de cinco pueblos con el nombre del gran grupo tribal de los Zanatas, como el actual Adzaneta del Maestrazgo, en la provincia de Castellón, mientras que otros nombres de lugares hacían referencia a otras tribus, como los Sanhadja, Hawwara, Zuwagha, Madyuna, etc. Otra particularidad propia del Levante español, de Tortosa a Murcia, que también se extiende a las Baleares, es la extrema frecuencia de topónimos de tipo gentilicio, como Benifayó, Benimantell, Benicassim, que denotan la larga asociación en el marco de un pueblo, de un terruño y un verdadero «clan» de parientes paternos (los Banu Hayyun, Banu Mantil, Banu Qasim, descendientes de un antepasado real o supuesto que llevaba el nombre de Hayyun, Mantil o Qasim). La existencia en la época musulmana de esos pequeños pueblos, algunos de los cuales se han convertido en importantes poblaciones e incluso en incipientes ciudades, como es

el caso de los centros turísticos de Benicassim o Benidorm, denota la profunda huella que dejó en las estructuras sociales andaluses un modo de organización marcado por la influencia de estructuras tribales primitivas, comparable al que se ha conservado hasta la época contemporánea en numerosas regiones rurales del Magrib.

No disponemos de fuente alguna que nos permita conocer más profundamente el campo andalusí de la Alta Edad Media. Quizás algún día la arqueología nos permitirá imaginar lo que podía ser la vida de aquellas pequeñas comunidades locales, de las que sólo el nombre nos ha llegado, pero, por el momento, únicamente podemos resaltar el carácter muy coherente de aquellas células, a la vez clanes y pueblos, que generalmente parecen haberse agrupado por distritos alrededor de un *hishn*, es decir, de un lugar defensivo natural, sumariamente organizado, al que podía estar asociado un hábitat. En muchas regiones, esta organización debió escapar en gran medida al control del Estado, contra el que en muchas ocasiones se debía defender un territorio ilegalmente ocupado. Es por ello que, como hemos visto, a ojos de al-Ya'qubi las tribus de la región valenciana se mantenían en un estado de disidencia casi permanente. Aunque esta visión de las cosas sólo corresponde de un modo muy parcial a la realidad, lo cierto es que para algunos juristas de los siglos X y XI la ocupación de la península por árabes y bereberes se hizo de un modo muy anárquico. Los diferentes grupos se establecieron en el territorio que les cayó más a mano. Y lo cierto es que tanto las antiguas organizaciones como las distinciones étnicas entre árabes, bereberes e indígenas tenían una considerable vigencia hasta los últimos años del emirato y los primeros tiempos del califato, como lo demuestran los numerosos relatos de la tormentosa época que supuso la transición de un período a otro.

Una de las principales razones de la permanencia de los elementos árabes y bereberes en tanto que grupos étnicos suficientemente individualizados es, sin duda, la fuerza de las estructuras sociales heredadas del medio tribal primitivo. Árabes y bereberes se organizaban igualmente en clanes agnáticos fuertemente solidarios, que practicaban la endogamia de linaje y, al propio tiempo, la poligamia y el acaparamiento de mujeres de otros grupos. Al estar situados en la cima social y política por el hecho de la conquista, podemos pensar que tendieron a crecer demográficamente en mayor proporción que los indígenas, incluso a integrarlos por medio del sistema de clientela propio de la tradición árabe, y a difundir entre ellos, además de la lengua y la religión, su mentalidad y costumbres. Podemos aplicar a los árabes de España aquello que el historiador tunecino His-ham Djait afirma de los de Ifriqiya:

Los árabes, aunque poco numerosos y devorados por las guerras, no sólo conseguían mantener su individualidad, rechazando diluirse en la masa ambiental, sino que aún lograban afirmarse como el grupo de cabeza del cuerpo social ... invadiendo por su lengua, por su religión, por los ideales que proponían. Por otra parte, no puede dudarse de su fecundidad física y si, biológicamente, la aparición de los muladíes y de los *hudjana* (descendientes de árabes y mujeres del país) debe ponerse en el haber de una cierta forma de fusión, social y mentalmente se trata de una dilatación del elemento árabe.

En el Magrib, el aporte oriental «reafirmó, por su ejemplo y la estructura de su soporte árabe, la propia noción de solidaridad tribal y de linaje que Roma y

su epígono bizantino habían logrado dismantelar parcialmente». El elemento árabe andalusí, reforzado por una aportación étnica berebere mucho más considerable y que no mantuvo una tradición propia, sino que se identificó a aquella que transmitieron los orientales, ejerció en España una influencia desmesurada en relación a su importancia numérica, sin duda relativamente baja, aunque probablemente no tan insignificante como se ha repetido a menudo. En la evaluación de los componentes de la civilización andalusí, no se debería subvalorar el peso de los datos étnicos que acompañan y refuerzan, en el sentido de una arabización y una orientalización, las influencias religiosas, lingüísticas y culturales.

LA COMUNIDAD MOZÁRABE: UN DECLINAR

Una población dominada

Hasta aquí, nos hemos ceñido a poner en evidencia la decisiva importancia de la población árabe y berebere de la península desde los primeros tiempos del Islam andalusí. Sin embargo, no negaremos que los elementos indígenas hayan jugado un importante papel en la «química social» compleja que determina la formación de la sociedad y la civilización andalusí de la época clásica. Hay que hablar antes que nada de los cristianos, que durante un cierto período representaron sin lugar a dudas la mayoría de la población, quizás hasta fines del siglo IX o incluso bien entrado el X, como veremos más adelante. Dado que son, lógicamente, los representantes más auténticos de una tradición propiamente «hispánica» en al-Andalus, les consagraremos una parte importante de este capítulo. Dudamos en mencionar aquellos miembros de la aristocracia visigótica que, en las tradiciones árabes semilegendarias relativas a la entrada de los musulmanes en la península, aparecen como un apoyo de los conquistadores. Se trataba, en efecto, de los hijos del penúltimo rey de Toledo, Vitiza, que descontentos al ser apartados del poder por un competidor, Roderico o Rodrigo, lo habrían traicionado y aportado una ayuda decisiva a las primeras tropas árabes y bereberes que desembarcaron en suelo español en el año 711. La figura del más importante de ellos, Ardabasto, goza de un cierto vigor si creemos las tradiciones. Según éstas, jugó un papel muy notable ante los primeros gobernadores musulmanes de al-Andalus, y distribuyó generosamente propiedades agrarias a ciertos guerreros orientales de su séquito, pues había conservado inmensos latifundios, aparentemente aquellos del fisco real visigótico, que los conquistadores le respetaron en agradecimiento a su apoyo. Tras la llegada al poder del emir omeya 'Abd al-Rahman I en el año 756, el extraordinario número y la riqueza de los regalos que el príncipe godo recibía de los arrendatarios y dependientes que trabajaban sus tierras suscitaron la envidia del soberano, a quien entonces acompañaba en una expedición militar, y la mayor parte de sus bienes le fueron confiscados.

Muchos sobrinos de este personaje, hijos de sus hermanos, nos resultan conocidos: Oppas, que fue obispo de Sevilla y probablemente recibió el encargo de los musulmanes de obtener —sin éxito— la sumisión de Pelayo, el noble visigodo que hacia el año 718 se había rebelado en Asturias; y, sobre todo, la célebre Sara «la Goda», de quien un cronista cordobés del siglo X que era descendiente suyo,

Ibn al-Qutiyya (el «hijo de la Goda»), nos ha legado el recuerdo. Expoliada por su tío Ardabasto de la herencia que le había legado su padre, viajó a Damasco para quejarse ante el propio califa omeya: éste le hizo justicia y le dio un oriental por marido, antepasado de Ibn al-Qutiyya. Tras la muerte de ese primer marido, el emir 'Abd al-Rahman I le hizo desposar otro aristócrata árabe, del que debieron descender, hasta la Reconquista cristiana del siglo XIII, algunos de los linajes sevillanos de mayor rango.

Las dos uniones sucesivas de esa princesa visigoda cristiana con personajes de origen oriental se han interpretado como representativas de «la innumerable serie de matrimonios mixtos que engendraron el pueblo hispanoárabe» (Sánchez Albornoz). De hecho, como hemos visto, no sabemos más que algunas cosas sobre las condiciones en que se establecieron los conquistadores árabes, y sobre el tipo de relaciones que se organizaron entre ellos y la fracción de la aristocracia indígena que permaneció en al-Andalus. De la anécdota que acabamos de relatar y de algunas otras del mismo tipo, se desprende una convivencia sin excesivos problemas, que no impide el rápido desplazamiento del elemento local como grupo dirigente, al menos en la parte meridional del al-Andalus, donde los árabes se habían establecido en mayor número. En las regiones periféricas a esa zona fuertemente arabizada de las grandes llanuras y valles andaluces, como ciertas zonas montañosas, el Levante y, sobre todo, lo que entonces se llamaba la «Marca superior» (el valle del Ebro), subsiste una aristocracia indígena que todavía desempeñará un papel importante en la agitada vida política del siglo IX, como veremos más adelante. Pero esas grandes familias de muladíes —pues tal es el nombre que se daba a los indígenas convertidos al Islam— desaparecen a su vez del escenario político. En cuanto a los mozárabes, no aparecen en todo este período de dos siglos más que como una masa de «protegidos» (*dimmies*), sometidos al estatuto que para ellos prevé el Islam. No tienen ninguna representación política, salvo en ocasión de las revueltas de fines del siglo IX, en las que generalmente se les ve aliados a los muladíes, enfrentándose a la dominación social y política del elemento árabe y su expresión estatal, el emirato de Córdoba. Sin duda, tenían sus élites civiles y religiosas: condes de las comunidades cristianas responsables de los tributos ante el poder musulmán, y obispos, «técnicos» utilizados como funcionarios en la administración omeya. En conjunto, los conocemos muy poco.

Incertidumbres doctrinales e influencias del Islam

Su historia, al menos aquella que podemos conocer, tiene una dimensión casi exclusivamente religiosa. La Iglesia del reino visigótico, muy poderosa y ligada al Estado, tenía poca relación con Roma. Tras la conquista musulmana, la Iglesia mozárabe mantuvo sus ritos y tradiciones particulares, como la de los monasterios mixtos, de hombres y mujeres, a menudo con carácter familiar, que parecen haber sido bastante numerosos alrededor de Córdoba durante el siglo IX. El choque de la conquista parece haber sido importante: una gran parte de los bienes eclesiásticos pasó a manos del Estado musulmán o de los conquistadores, y numerosas sedes episcopales parecen haber conocido paréntesis más o menos largos, a

veces definitivos. El propio metropolitano de Toledo huyó a Roma, pero volvemos a encontrar rápidamente un titular en ese cargo, que se mantuvo a la cabeza de la comunidad mozárabe más importante de la península. Sin embargo, el contacto con el Islam, consciente o inconscientemente, supuso contaminaciones doctrinales. A fines del siglo VIII, el metropolitano Elipando de Toledo, cuya sede seguía gozando de un carácter de primado en España, defendió una herejía de inspiración oriental, cercana en su espíritu al monofisismo y al nestorianismo, que incontestablemente representaba un acercamiento a la doctrina musulmana de la unidad de Dios. Esa herejía, a la que se le da el nombre de adopcionismo, pues para ella la figura de Cristo sólo guardaba una naturaleza divina secundaria, derivada de la del Padre, que se la confería por adopción, se extendió rápidamente por la península e incluso más allá de los Pirineos, pues Carlomagno —que en aquellos momentos estaba conquistando la actual Cataluña al Islam— la hizo condenar en dos concilios sucesivos, y recluyó en Lyon a su principal propagador entre los francos, Félix, obispo de Urgell.

El adopcionismo tuvo notables consecuencias, y no sólo en el imperio carolingio: en el naciente reino asturiano, donde los escritos hostiles a la doctrina de Elipando redactados por dos monjes de Liébana (el más conocido de los cuales era el famoso Beato, que poco después compuso un *Comentario sobre el Apocalipsis*, en el año 776, que conoció una extraordinaria difusión por todo el norte de España) contribuyeron a la toma de conciencia del particularismo de la Iglesia asturiana frente a la Iglesia mozárabe, y favorecieron su desgajamiento. En la parte musulmana de la península, por el contrario y de forma muy curiosa, la herejía parece no haber logrado grandes seguidores; sólo aparece como la más importante, e intelectualmente más elaborada, de una serie de desviaciones doctrinales que se deben replantear en el mal conocido contexto de fermentación religiosa característico de las regiones islamizadas de Occidente en los siglos VIII y IX.

En los textos se encuentran curiosas precisiones sobre esta atmósfera de inquietud religiosa que parece haber afectado a todos los ambientes étnicos y religiosos, así como, parejamente, a las zonas rurales y centros urbanos. Muy pocos años después de la conquista musulmana, quizás en el 722, un judío de nombre Sereno se proclamó mesías y persuadió a sus seguidores para que se preparasen a entrar en la Tierra Prometida abandonando todos sus bienes. El gobernador Anbasa ibn Suhaym se inquietó por aquel movimiento que había reducido a la miseria a algunos de sus partidarios, e hizo que el fisco se apoderase de los bienes de Sereno, recomendándole que, si realmente era el Mesías, no debía ocuparse de las riquezas terrenales sino de las cosas de Dios. Algunos de esos movimientos alcanzaron grandes dimensiones y nos son bien conocidos, como el de los jarichfes que animó la sublevación de los bereberes del Magrib y de al-Andalus en los años 740. Algo más tarde, en el año 768, otro falso profeta berebere, que se proclamaba descendiente de Mahoma, arrastró a los bereberes del centro de la península a una gran revuelta de inspiración chiita, que duró casi una decena de años. El hecho de que todos aquellos movimientos bereberes heterodoxos se inspirasen en el Islam y no en el judaísmo o en el cristianismo, demuestra en cierto modo que la islamización, aunque probablemente superficial, fue rápida entre las tribus bereberes, tanto en el Magrib occidental como en al-Andalus. Por el con-

trario, en el medio hispánico indígena se mantiene el substrato cristiano, pero las influencias islámicas son a menudo patentes y el nivel doctrinal resulta bastante pobre. El sabelianismo, por ejemplo, combatido por el arzobispo de Toledo Cixila (774-783), que redujo la Trinidad a manifestaciones diferentes de una misma persona divina, buscaba evidentemente —como más tarde lo hizo el adopcionismo— un acercamiento al unitarismo islámico. Elipando de Toledo, antes de adscribirse él mismo a una doctrina herética, había combatido la de un cierto Mige-cius, para quien la Trinidad estaba compuesta por tres personas corporales: David, Jesús y san Pablo. Las actas del concilio de Córdoba, del año 839, que condena la herejía llamada de los «acéfalos», y otros textos mozárabes de la misma época, revelan que la comunidad cristiana andaluza se veía expuesta, tanto en sus doctrinas como en ciertas prácticas (en materia de matrimonios consanguíneos, ayuno, prohibiciones de algún tipo de carnes, circuncisión), a complejas y múltiples influencias orientales, no sólo islámicas sino también judías, monofisitas e incluso maniqueas.

Un hecho particularmente revelador de la turbulenta situación del ambiente mozárabe de esa época es el asunto llamado «de Hostegesis», que supone una gran agitación en los años 860. Resulta muy difícil resumir aquella complicada querella, que desgraciadamente sólo conocemos por medio de los escritos del principal enemigo de Hostegesis, Sansón, abad de un convento cordobés; pero las acusaciones que se lanzan recíprocamente ambos adversarios y la personalidad de los protagonistas resultan interesantes. Hostegesis, a quien Sansón llama en sus diatribas *Hostis Jesu*, era el obispo de Málaga y contaba con el apoyo del obispo de Elvira, Samuel, y del conde de los cristianos de Córdoba, Servando. El propio Sansón, que no cesó de acusar a sus adversarios de ententes con los musulmanes y de colusión con el poder musulmán, conocía perfectamente el árabe y el gobierno del emirato le encargó en numerosas ocasiones la traducción al latín de misivas diplomáticas destinadas a Carlos el Calvo. Como Sansón acusó de herejía a Hostegesis, éste le acusó a su vez de buscar la conciliación con los «lujuriosos», al autorizar los matrimonios entre primos hermanos. De nuevo, se trata probablemente de una influencia del medio árabe y berebere, en el que ese tipo de unión no sólo era practicado sino que estaba considerado como el ideal. La doctrina defendida por Hostegesis nos ha llegado, a través de los textos que la denostan, singularmente confusa. Por una parte, se basó en el antropomorfismo, al atribuir a Dios una figura humana; por otra, parece que negó la idea de la omnipresencia de Dios en todas las cosas, incluidas las más bajas. Según él, Dios no podía estar en las moscas o en los chinches, del mismo modo que Cristo no pudo estar en el vientre de la Virgen, sino en su corazón. Por lo que parece, en todo ello se percibe el eco de la repugnancia oriental, tanto monofisita como musulmana, a cualquier idea de encarnación, ya que la naturaleza divina no podía «rebajarse» al nivel de la naturaleza humana y de la materialidad. Hostegesis intentaba conciliar aquella repugnancia con el dogma, diciendo que Dios no estaba presente en todas las cosas en esencia, pero sí en «sutilidad».

Las controversias religiosas entre musulmanes y cristianos no eran desconocidas en la capital del emirato el siglo IX, incluidos los ambientes populares, tal como lo prueba el relato hagiográfico sobre el primero de los «mártires de Córdoba», de los que hablaremos más adelante. Aquel sacerdote, llamado Perfectus,

de la iglesia de san Acisclo, fue abordado en la calle por musulmanes «deseosos de informarse sobre la fe católica y de conocer su opinión sobre Cristo y el profeta Mahoma». Habiendo tomado confianza a sus interlocutores, se fue dejando llevar por la conversación, que se desarrollaba en árabe, y profirió imprudentes críticas e injurias hacia el Islam y su fundador, por las que poco después fue llevado ante la justicia y ejecutado.

El obispo de Málaga recibía frecuentes reproches de sus enemigos referentes a su servilismo para con el poder musulmán, sobre el que efectivamente parece haberse apoyado, del mismo modo que sus aliados Samuel y Servando. Bajo pretexto de visitas pastorales, habría efectuado, por ejemplo, un listado de los cristianos de su diócesis, que tenía como objetivo una cobertura más precisa de los tributos impuestos por el Estado. En distintos desplazamientos a la capital, en lugar de participar en las fiestas cristianas de fin de año, habría agasajado fastuosamente a los dignatarios musulmanes y al propio emir, en banquetes costeados por los fieles de su obispado. Por lo que respecta a su aliado Servando, debió ser culpable de las peores exacciones en provecho del Tesoro, llegando a ofrecer a éste las ofrendas de los fieles a las iglesias. Siempre según el abad Sansón,

...no contento con matar a los vivos, tampoco tuvo piedad de los muertos, pues después de haber exhumado los cadáveres de los mártires enterrados bajo los altares, los mostró a los ministros del sultán, haciéndoles observar que habían sido decapitados por el sable musulmán con el fin de provocar nuestra perdición en el espíritu del soberano, al demostrarle que aquellos que tienen la audacia de honrar con tales sepulturas a los ejecutados por sus órdenes son dignos de los últimos castigos.

Este pasaje hace evidentemente alusión al culto rendido por los mozárabes de la capital a los mártires de Córdoba. En el curso del decenio precedente, numerosos cristianos se habían expuesto voluntariamente a la muerte, profiriendo públicamente insultos contra el Islam y su profeta, lo que obligaba a los tribunales musulmanes, según la ley coránica, a condenarles a la pena capital. En muchas ocasiones se ha explicado ese movimiento por la exasperación causada en la comunidad mozárabe por la opresión —en realidad, esencialmente fiscal— de que los cristianos fueron víctimas a partir del reinado del emir al-Hakam I (796-822), mientras que anteriormente el estatuto previsto por los textos debió ser más respetado por las autoridades musulmanas. En la misma época triunfa entre los doctores del Islam magribí y andalusí la doctrina malikí, más rigurosa respecto a los tributarios que la actitud, realmente bastante pragmática, que el gobierno había mantenido hasta entonces. Sobre todo, el movimiento de mártires voluntarios parece corresponder a la reacción «provocadora» de una élite de clérigos y piadosos cristianos ligados a la tradición visigótica y a la cultura latina, particularmente conscientes del rápido declive de su comunidad, de su ahogo intelectual y desorganización moral bajo la presión de un Islam política y socialmente dominante, que se sentía cada vez más seguro desde el punto de vista doctrinal.

El Islam debía ciertamente una gran parte de su fuerza de expansión al estrecho vínculo que mantenía con la cultura árabe en formación, de cuyo influjo no pudieron escapar los cristianos de al-Andalus, tal como lo prueba un citado texto de un partidario de los mártires, Álvaro de Córdoba:



En el tesoro de la basílica de San Isidoro, en León, este panel esculpido, del siglo XI, es una expresión característica del arte mozárabe en marfil. La herencia de los talleres musulmanes de Córdoba y de Cuenca prosperará, tras la caída del califato, en la España cristiana del norte

A mis correligionarios —escribió hacia el año 840— les gusta leer los poemas y los relatos de los árabes; estudian los escritos de los teólogos y filósofos musulmanes, no para refutarlos, sino para formarse una dicción árabe correcta y elegante. ¿Dónde encontrar hoy en día a un laico que lea los comentarios latinos de las Sagradas Escrituras? ¿Quién estudia los Evangelios, los profetas, los apóstoles? Por desgracia, los jóvenes cristianos sólo conocen la lengua y la literatura árabes; leen y estudian con gran ardor los libros árabes, forman bibliotecas muy costosas y proclaman que esa literatura es admirable. Habladles de los libros cristianos: os responderán que esos libros son indignos de su atención. ¡Qué dolor!, los cristianos han olvidado hasta su lengua; entre mil de nosotros no encontraréis más que uno apenas

que sepa escribir correctamente una carta latina a un amigo. Sin embargo, cuando se trata de escribir en árabe, encontraréis una multitud de personas que se expresan en esa lengua con la mayor elegancia, y veréis que componen poemas superiores, desde el punto de vista del arte, a los mismos árabes.

La sociedad mozárabe

Contamos con muy pocos datos precisos sobre la condición social y la vida cotidiana de los mozárabes cordobeses. Entre los más interesantes figuran aquellos que aporta la vida del más ilustre de los mártires de mediados del siglo IX, san Eulogio. Pertenecía a una familia considerada como noble en razón del origen senatorial que pretendía tener. Uno de sus hermanos estaba empleado en la administración del emirato y los otros dos se dedicaban a actividades comerciales que, como luego veremos, los llevaban hasta Germania; él mismo, destinado muy tempranamente al sacerdocio, recibió su formación doctrinal y su cultura latina de los maestros más reputados de la época, como el abad Speraindeo. Hacia el año 848, emprendió viaje a los países carolingios con la intención de encontrar a sus hermanos, cuya larga ausencia inquietaba a la familia, pero el estado de guerra que reinaba entonces entre el conde de Barcelona y Carlos el Calvo le impidió continuar. Pasó luego a Navarra para atravesar los Pirineos por su parte occidental, pero tampoco por allí pudo penetrar en la Galia y regresó a Córdoba pasando por Zaragoza, donde encontró a unos comerciantes que regresaban de los países francos y lo tranquilizaron respecto al estado de sus hermanos, que se encontraban en Maguncia, según le dijeron. Aprovechó aquel viaje para residir en los monasterios y sedes episcopales de las regiones que atravesaba, tanto en país cristiano como musulmán, y perfeccionar así su formación. Parece ser que fue sobre todo de los monasterios de Navarra de donde se llevó textos latinos sagrados y profanos que no se conocían en Córdoba, como *La Eneida*, las poesías de Juvenal y de Horacio, o *La Ciudad de Dios* de san Agustín. En la biblioteca del monasterio navarro de Leyre, cerca de Pamplona, descubrió un tratado de propaganda antimusulmana cuya utilización nos da una perspectiva curiosa sobre la actitud intelectual de los medios «activistas» mozárabes con respecto al Islam: mientras —como lo prueba el episodio del primer mártir, el sacerdote Perfectus— las discusiones entre musulmanes y cristianos eran, si no corrientes, al menos posibles en la Córdoba del siglo IX, el propio Eulogio y sus amigos valoraron y utilizaron reiteradamente aquel texto mediocre, que sitúa la polémica sobre el plano de la crítica moral de la persona del Profeta y no de una refutación doctrinal. Lo encontramos resumido poco después en una carta del obispo Juan de Sevilla al amigo de Eulogio, Álvaro, y el propio Eulogio lo insertó *in extenso* en su *Apología de los mártires*.

Aparte de la capital, las comunidades mozárabes del resto de las ciudades nos son prácticamente desconocidas, a excepción de algunas alusiones dispersas. Sobre Mérida, una de las metrópolis religiosas y culturales de la España visigótica, un relato recogido por un geógrafo árabe tardío recoge algunas indicaciones reveladoras del bajo nivel cultural al que se vieron reducidos los cristianos de esa ciudad, en la que hay todavía constancia de un obispo en el año 869, pero donde



Entre las obras maestras de la iluminación mozárabe, cuyo estilo evoca las investigaciones pictóricas de un Picasso, la representación de una celebración litúrgica ocupa una página entera del manuscrito de la Biblia de León (960). El tabernáculo del Éxodo, en el que Aarón y sus hijos ejercen las funciones de sacerdotes, es una prefiguración alegórica del santuario cristiano

nadie es ya capaz de traducir un texto latino. En cuanto a los mozárabes de las zonas rurales, sólo merecen dos líneas en la obra geográfica de Ibn Hawqal, re-dactada en la segunda mitad del siglo x:

Hay en al-Andalus —éscribe— más de una explotación agrícola que agrupa a miles de campesinos que lo ignoran todo de la vida urbana y son europeos de confesión cristiana. Sucede que a veces se rebelan y fortifican en las alturas; la represión es larga, pues son orgullosos y obstinados. Y, cuando han rechazado el yugo de la obediencia, resulta extremadamente difícil reducirlos, a menos que se los extermine hasta el último de ellos, empresa larga y desgraciada.

A pesar de su fecha, relativamente tardía, ese texto alude sin lugar a dudas a las revueltas indígenas que agitaron las regiones meridionales de al-Andalus a partir de los años 880, al final del reinado del emir Muhammad y, más aún, durante el gobierno de su sucesor 'Abd Allah (886-912). El Estado omeya se ve entonces sometido a una situación de prolongada anarquía, cuyas condiciones y determinantes exactos desconocemos en su mayor parte, pero que en gran medida parece provocada por el descontento de los elementos indígenas, hartos de soportar la dominación política y social de la aristocracia árabe dirigente. El poder se ve disuelto en multitud de encargados locales que, según el caso, son afortunados aventureros o miembros de grandes familias de la aristocracia local, árabe, bereber o muladí. El primer rebelde de aquella época tormentosa es un personaje conocido con el nombre de Ibn Marwan al-Djilliqi («el gallego»), que debía su nombre a que pertenecía a una familia muladí originaria del norte del actual reino de Portugal, instalada desde hacía mucho tiempo en Mérida, y con importancia local, pues su padre había sido gobernador de la ciudad en tiempos del emir 'Abd al-Rahman II, y que murió asesinado en el año 828 durante una revuelta fomentada por bereberes y muladíes de la región. Se conserva el texto de una carta que escribió entonces el emperador carolingio Luis el Piadoso a los mozárabes de Mérida, que se habían unido a aquel levantamiento, para prometerles ayuda en la medida de sus posibilidades, haciendo presión militar en la frontera de la Marca de Barcelona. La región se vio sometida poco después por las tropas emirales y fue entonces —en el año 835 según su inscripción de fundación— cuando se edificó la importante ciudadela (*alcazaba*) que todavía existe, destinada a acoger a la guarnición omeya encargada de controlar la ciudad. Estallaron nuevas revueltas en la región, en Mérida y luego en Badajoz, los años 868 y 875. En esa disidencia, como en la mayor parte del resto de las revueltas que a partir de aquel momento estallaron por todo el territorio del emirato, los mozárabes apenas aparecen. Como mucho, juegan un papel de apoyo junto a sus hermanos de raza, los muladíes. Sólo en las montañas andaluzas parece que el elemento cristiano haya jugado un papel realmente importante en el más largo y duro de esos levantamientos, el del célebre Ibn Hafsun, que agitó Andalucía a fines del siglo ix y principios del x.

UNA MUTACIÓN SOCIAL Y CULTURAL PROFUNDA

Ibn Hafsun

La epopeya de Ibn Hafsun ha excitado particularmente la imaginación de los historiadores de la España musulmana. Es cierto que la vida del célebre rebelde andaluz y las vicisitudes de su larga lucha contra el poder emiral no están exentas de episodios novelescos o dramáticos. Hijo de una familia indígena acomodada que se había convertido al Islam dos generaciones antes, después de un asesinato, tomó el camino de la guerrilla en las montañas en su país natal, la región de Ronda y Málaga. Obligado durante un tiempo a exiliarse al Magrib, allí encontró a un misterioso anciano que lo incitó a regresar a su país para encabezar una revuelta contra los omeyas y le predijo su destino prodigioso. Al volver a España, agrupó a su alrededor a un grupo de criados de granja, que le facilitó uno de sus tíos, a los que se añadieron rápidamente otros fuera de la ley y hombres descontentos; de modo que instaló su base de operaciones en un recinto de altura, probablemente de origen antiguo, pero que, como muchos otros «castillos» (*husun*), servía probablemente de refugio temporal a los habitantes de la región. La identificación de ese lugar de Bobastro, que a partir de entonces serviría de capital al movimiento de rebelión más importante de toda aquella azarosa época, ha sido discutidas pero parece que se trata del espectacular yacimiento de las Mesas de Villaverde en el alto valle del Guadalhorce, unos cincuenta kilómetros al noreste de Málaga. A partir de allí, Ibn Hafsun lanzó expediciones de pillaje en dirección a las ricas poblaciones del llano del Guadalquivir, y junto a otros jefes locales que dirigían acciones del mismo estilo, participó en la desorganización del orden emiral ya iniciada en el momento en que regresó del Magrib. Su audacia y su valor hicieron rápidamente de él el más célebre y peligroso de los rebeldes de la región, hasta tal punto que el emir Muhammad tuvo que enviar en su contra al más prestigioso de sus generales, Hashim ibn 'Abd al-Aziz, que logró sacarlo de Bobastro, obtener su rendición y llevarlo a Córdoba, donde le dieron un cargo en el ejército emiral. Pero, como otros rebeldes muladíes de la misma época, no soportó la altivez de los dignatarios árabes en relación con los musulmanes de origen indígena. A consecuencia de un incidente con el prefecto de Córdoba, regresó a Bobastro, de donde echó al oficial omeya que Hashim ibn 'Abd al-Aziz había dejado a cargo de la fortaleza, e incluso le quitó su concubina.

No tuvo problemas para encontrar un gran número de partidarios, y emprendió de nuevo sus ataques a los pueblos y granjas todavía sometidos a la autoridad omeya. Poco después, el emir al-Mundhir sucedió a su padre Muhammad, pero falleció a su vez dos años más tarde, según parece envenenado por su hermano 'Abd Allah, que ocupó su lugar. Ibn Hafsun aprovechó las dificultades dinásticas del régimen omeya para consolidar sus posiciones e imponer progresivamente su autoridad a una buena parte de la Andalucía meridional. Hacia el año 890, en la cima de su poder, controlaba directamente toda la zona montañosa situada entre el mar y el valle del Guadalquivir, e incluso algunas localidades importantes del llano, como Écija, que sólo dista cincuenta kilómetros de Córdoba. Asimismo, muchos otros jefes muladíes de las regiones vecinas, especialmente en la provincia de Jaén pero también en la lejana Tudmir —la actual Murcia— reconocían de un modo u otro su supremacía.

Por sincera convicción o por una mala valoración de la relación de fuerzas, Ibn Hafsun acabó por renegar del Islam y abrazar la fe cristiana que su bisabuelo había abandonado. Este hecho, acaecido en el año 899, prueba sin duda que el fenómeno mozárabe estaba sujeto a un cierto dinamismo, pero esto también restó a Ibn Hafsun el apoyo de numerosos muladíes y acarreó la defección de una gran parte de los habitantes de las ciudades andaluzas que hasta entonces lo habían seguido. Reducido progresivamente a la defensiva en las zonas montañosas de la Andalucía oriental, murió en el año 917, cuando el sucesor de 'Abd Allah, su nieto 'Abd al-Rahman III, que había subido al trono cinco años antes, estaba reinstaurando por todas partes la autoridad del poder central. Con la toma de la antigua «capital» de Ibn Hafsun, la fortaleza de Bobastro, 'Abd al-Rahman III puso fin, en el año 928, a la resistencia de sus últimos partidarios. Unos meses más tarde se proclamaba califa, inaugurando con la adopción de aquel título el período más prestigioso del Islam andalusí. El número de cristianos, ya en regresión debido a las conversiones al Islam, se ve todavía más reducido por la represión de las revueltas indígenas. Como ya hemos dicho, muchos mozárabes emigraron al reino astur-leonés, donde contribuyeron a la repoblación de las regiones meridionales y al desarrollo de un arte de una gran originalidad. Durante el califato, los mozárabes aparecen únicamente como una minoría tranquila, parecida a tantas otras minorías cristianas en tierras del Islam, que parece tener un peso ínfimo en la brillante civilización andalusí de los siglos X y XI.

De los mozárabes a los muladíes

Resulta muy difícil establecer en qué momento de la historia de al-Andalus los cristianos cesaron de constituir la mayoría de la población para convertirse en numéricamente minoritarios. El historiador norteamericano R. W. Bulliet, que a partir de datos onomásticos intentó establecer una evaluación del ritmo de las conversiones en diversas regiones del mundo musulmán en los primeros siglos de su historia, propone para España una curva cuyo punto de inflexión se situaría algo después de la mitad del siglo X. Sus conclusiones fueron retomadas y, en lo esencial, aceptadas por Thomas F. Glick en una estimulante obra de historia comparada titulada *Islamic and Christian Spain in the Early Middle Ages*. Según esos autores, en la época en que el futuro califa 'Abd al-Rahman III sucedió a su abuelo, el emir 'Abd Allah (912), los cristianos constituían todavía las tres cuartas partes de la población de al-Andalus. La «explosión de las conversiones», que Bulliet cree constatar en los países que estudia tras un período bastante largo en el curso del cual el ritmo de reclutamiento de adeptos a la nueva fe se mantiene en un nivel bastante bajo, se produjo en España en la época del califato. Cuando el califato desapareció, a principios del siglo XI, aquella relación se había invertido, de modo que eran los musulmanes, surgidos en su mayor parte de elementos indígenas convertidos al Islam a lo largo del siglo X, quienes constituían la gran mayoría de la población, mientras que los mozárabes no eran más que un cuarto del total, aproximadamente.

A mi entender, todas esas hipótesis deben ser consideradas con mucha prudencia. El propio Bulliet considera sus conclusiones respecto a España un tanto

UNA MUTACIÓN SOCIAL Y CULTURAL PROFUNDA

Ibn Hafsun

La epopeya de Ibn Hafsun ha excitado particularmente la imaginación de los historiadores de la España musulmana. Es cierto que la vida del célebre rebelde andaluz y las vicisitudes de su larga lucha contra el poder emiral no están exentas de episodios novelescos o dramáticos. Hijo de una familia indígena acomodada que se había convertido al Islam dos generaciones antes, después de un asesinato, tomó el camino de la guerrilla en las montañas en su país natal, la región de Ronda y Málaga. Obligado durante un tiempo a exiliarse al Magrib, allí encontró a un misterioso anciano que lo incitó a regresar a su país para encabezar una revuelta contra los omeyas y le predijo su destino prodigioso. Al volver a España, agrupó a su alrededor a un grupo de criados de granja, que le facilitó uno de sus tíos, a los que se añadieron rápidamente otros fuera de la ley y hombres descontentos; de modo que instaló su base de operaciones en un recinto de altura, probablemente de origen antiguo, pero que, como muchos otros «castillos» (*husun*), servía probablemente de refugio temporal a los habitantes de la región. La identificación de ese lugar de Bobastro, que a partir de entonces serviría de capital al movimiento de rebelión más importante de toda aquella azarosa época, ha sido discutidas pero parece que se trata del espectacular yacimiento de las Mesas de Villaverde en el alto valle del Guadalhorce, unos cincuenta kilómetros al nordeste de Málaga. A partir de allí, Ibn Hafsun lanzó expediciones de pillaje en dirección a las ricas poblaciones del llano del Guadalquivir, y junto a otros jefes locales que dirigían acciones del mismo estilo, participó en la desorganización del orden emiral ya iniciada en el momento en que regresó del Magrib. Su audacia y su valor hicieron rápidamente de él el más célebre y peligroso de los rebeldes de la región, hasta tal punto que el emir Muhammad tuvo que enviar en su contra al más prestigioso de sus generales, Hashim ibn 'Abd al-Aziz, que logró sacarlo de Bobastro, obtener su rendición y llevarlo a Córdoba, donde le dieron un cargo en el ejército emiral. Pero, como otros rebeldes muladíes de la misma época, no soportó la altivez de los dignatarios árabes en relación con los musulmanes de origen indígena. A consecuencia de un incidente con el prefecto de Córdoba, regresó a Bobastro, de donde echó al oficial omeya que Hashim ibn 'Abd al-Aziz había dejado a cargo de la fortaleza, e incluso le quitó su concubina.

No tuvo problemas para encontrar un gran número de partidarios, y emprendió de nuevo sus ataques a los pueblos y granjas todavía sometidos a la autoridad omeya. Poco después, el emir al-Mundhir sucedió a su padre Muhammad, pero falleció a su vez dos años más tarde, según parece envenenado por su hermano 'Abd Allah, que ocupó su lugar. Ibn Hafsun aprovechó las dificultades dinásticas del régimen omeya para consolidar sus posiciones e imponer progresivamente su autoridad a una buena parte de la Andalucía meridional. Hacia el año 890, en la cima de su poder, controlaba directamente toda la zona montañosa situada entre el mar y el valle del Guadalquivir, e incluso algunas localidades importantes del llano, como Écija, que sólo dista cincuenta kilómetros de Córdoba. Asimismo, muchos otros jefes muladíes de las regiones vecinas, especialmente en la provincia de Jaén pero también en la lejana Tudmir —la actual Murcia— reconocían de un modo u otro su supremacía.

Por sincera convicción o por una mala valoración de la relación de fuerzas, Ibn Hafsun acabó por renegar del Islam y abrazar la fe cristiana que su bisabuelo había abandonado. Este hecho, acaecido en el año 899, prueba sin duda que el fenómeno mozárabe estaba sujeto a un cierto dinamismo, pero esto también restó a Ibn Hafsun el apoyo de numerosos muladíes y acarreó la defección de una gran parte de los habitantes de las ciudades andaluzas que hasta entonces lo habían seguido. Reducido progresivamente a la defensiva en las zonas montañosas de la Andalucía oriental, murió en el año 917, cuando el sucesor de 'Abd Allah, su nieto 'Abd al-Rahman III, que había subido al trono cinco años antes, estaba reinstaurando por todas partes la autoridad del poder central. Con la toma de la antigua «capital» de Ibn Hafsun, la fortaleza de Bobastro, 'Abd al-Rahman III puso fin, en el año 928, a la resistencia de sus últimos partidarios. Unos meses más tarde se proclamaba califa, inaugurando con la adopción de aquel título el período más prestigioso del Islam andalusí. El número de cristianos, ya en regresión debido a las conversiones al Islam, se ve todavía más reducido por la represión de las revueltas indígenas. Como ya hemos dicho, muchos mozárabes emigraron al reino astur-leonés, donde contribuyeron a la repoblación de las regiones meridionales y al desarrollo de un arte de una gran originalidad. Durante el califato, los mozárabes aparecen únicamente como una minoría tranquila, parecida a tantas otras minorías cristianas en tierras del Islam, que parece tener un peso ínfimo en la brillante civilización andalusí de los siglos X y XI.

De los mozárabes a los muladíes

Resulta muy difícil establecer en qué momento de la historia de al-Andalus los cristianos cesaron de constituir la mayoría de la población para convertirse en numéricamente minoritarios. El historiador norteamericano R. W. Bulliet, que a partir de datos onomásticos intentó establecer una evaluación del ritmo de las conversiones en diversas regiones del mundo musulmán en los primeros siglos de su historia, propone para España una curva cuyo punto de inflexión se situaría algo después de la mitad del siglo X. Sus conclusiones fueron retomadas y, en lo esencial, aceptadas por Thomas F. Glick en una estimulante obra de historia comparada titulada *Islamic and Christian Spain in the Early Middle Ages*. Según esos autores, en la época en que el futuro califa 'Abd al-Rahman III sucedió a su abuelo, el emir 'Abd Allah (912), los cristianos constituían todavía las tres cuartas partes de la población de al-Andalus. La «explosión de las conversiones», que Bulliet cree constatar en los países que estudia tras un período bastante largo en el curso del cual el ritmo de reclutamiento de adeptos a la nueva fe se mantiene en un nivel bastante bajo, se produjo en España en la época del califato. Cuando el califato desapareció, a principios del siglo XI, aquella relación se había invertido, de modo que eran los musulmanes, surgidos en su mayor parte de elementos indígenas convertidos al Islam a lo largo del siglo X, quienes constituían la gran mayoría de la población, mientras que los mozárabes no eran más que un cuarto del total, aproximadamente.

A mi entender, todas esas hipótesis deben ser consideradas con mucha prudencia. El propio Bulliet considera sus conclusiones respecto a España un tanto

frágiles. La impresión que se saca de la lectura de las crónicas relativas al tormentoso período de fines del siglo IX e inicios del X, no es la de un país en el que las poblaciones cristianas son aún muy numerosas por doquier. El elemento mozárabe sigue siendo importante en las ciudades, como es el caso de Toledo, pero no parece mayoritario. Ya hemos visto que la comunidad de Mérida, que parecía ser todavía numerosa en las primeras décadas del siglo IX, había declinado sensiblemente a fines del mismo siglo. Además, en aquella época Mérida perdió gran parte de su antigua importancia, pues es en Badajoz donde se afirmó la disidencia de los muladíes, agrupados en torno a Ibn Marwan al-Djilliqí, y donde se fue desarrollando progresivamente el centro urbano más activo del valle del Guadiana. En el conjunto de la misma región —la actual Extremadura—, las fuentes mencionan sobre todo a los elementos bereberes. Muchos de los mozárabes de esa región emigraron probablemente al cercano reino astur-leonés, donde participaron activamente en la repoblación cristiana de las regiones de Astorga y Zamora. Es muy probable que subsistiesen todavía campesinos cristianos en los campos andalusíes, pero en las fuentes quedan muy pocos indicios de ello, aparte del caso, que debe estudiarse por separado, de las zonas montañosas de la Andalucía oriental, donde hacia el año 880 comienza la rebelión de Ibn Hafsun. Esta misma región, sin embargo, debió contar desde esa época con una importante proporción de neomusulmanes o muladíes, ya que en origen son estos últimos quienes forman la base etnorreligiosa del movimiento de rebelión que se desencadena contra el orden emiral.

En cualquier caso, en esa Andalucía montañosa subsisten algunas comunidades cristianas importantes hacia fines del siglo IX y principios del X. Se las puede percibir de un modo más claro cuando, tras el retorno al cristianismo del gran rebelde andaluz, los mozárabes de esa zona, que hasta entonces sólo habían sido un sostén de la resistencia, se convierten en sus partidarios más activos. En los pueblos fortificados de aquellas montañas difícilmente penetrables son principalmente las poblaciones mozárabes las que se oponen al restablecimiento de la autoridad cordobesa, y luchan encarnizadamente contra las tropas del emir durante todo el principio del reinado de 'Abd al-Rahman III. Pese a todo, sólo podríamos generalizar con grandes precauciones las constataciones que se imponen en esa zona al conjunto del territorio de al-Andalus en aquel período. En efecto, Málaga y sus sierras constituyen una de las raras regiones de al-Andalus para las que las fuentes textuales y epigráficas confirman, de un modo relativamente continuo, del siglo IX al XII, la existencia de una comunidad cristiana importante. El último documento es una bula del papa Pascual II que, en el año 1117, se dirige a los fieles, clérigos y laicos, de la ciudad de Málaga, para exhortarles a restablecer en su sede episcopal a su obispo Julio, que había acudido a Roma para quejarse de haber sido desposeído. Durante la ausencia de este último, encarcelado varios años por las autoridades almorávides por razones que el documento no especifica, los cristianos de Málaga lo habían reemplazado por el archidiácono de la catedral, consagrado por otros obispos de la Bética. Algunas décadas antes, en la segunda mitad del siglo XI, las Memorias del rey de Granada 'Abd Allah mencionan, en los alrededores de Málaga, pueblos enteramente cristianos. Algunas inscripciones funerarias cristianas de los siglos X y XI, encontradas en los mismos montes de Málaga, permiten ligarlas con la época de Ibn Hafsun y, aún más antiguamente,



Vista del castillo musulmán de Pego (Alicante)

con la de los obispos de Málaga del siglo ix, Hostegesis y uno de sus predecesores, Amalsvindo, conocido por una lista de prelados presentes en el concilio de Córdoba del año 839.

Pero aparte de Toledo, Córdoba y algunas regiones de Andalucía, se encuentran muy pocas referencias de comunidades mozárabes después de la época emiral. Tal silencio de las fuentes lleva a preguntarse por la propia existencia de esas comunidades. En trabajos recientes, dos historiadores valencianos, el arabista Mikel de Epalza y el arqueólogo Enrique Llobregat, han llegado a negar la persistencia de grupos mozárabes indígenas en la región levantina, una vez pasados los primeros tiempos de la conquista y la islamización. Se apoyan en dos argumentos principales: por una parte, los indicios arqueológicos de una cristianización todavía muy incompleta y superficial en los tiempos inmediatamente anteriores a la conquista musulmana; por otra, la rápida desorganización de las estructuras jerárquicas —episcopales— de la Iglesia levantina. Como tantos otros puntos de la historia de los primeros siglos de al-Andalus, la pobreza de las fuentes impide superar el estadio de las hipótesis más o menos bien fundamentadas.

La arabización cultural de al-Andalus

Los movimientos de rebelión que agitaron el medio indígena a fines del siglo ix e inicios del x presentan incontestablemente un carácter antiárabe, que en ocasiones va acompañado también de un sentimiento similar respecto a los bereberes. Las fuentes árabes presentan, por ejemplo, discursos ardorosos en boca de Ibn Hafsun: «Desde hace mucho tiempo —decía a sus hermanos de raza— tenéis que soportar el yugo de ese sultán que os arrebató vuestros bienes y os impone

cargas aplastantes, mientras que los árabes os llenan de humillaciones y os tratan como esclavos. Yo sólo quiero haceros justicia y libraros de la esclavitud». En la misma época, el jefe muladí Lubb ibn Musa ibn Qasi, de la poderosa familia de los Banu Qasi de la Marca superior, al apoderarse de Zaragoza, «hizo salir de la ciudad a los árabes pertenecientes a las diferentes tribus e hizo una matanza en un lugar conocido con el nombre de "Prados de los árabes"». Algunas décadas antes, en Toledo, un agitador popular llamado al-Darrab (el herrero)

apeló a los bribones y a las gentes desordenadas y, cuando hubo reunido a cierto número de ellos, se dedicaron a recorrer el país [alrededor de Toledo], atacando tanto a los árabes como a los bereberes. Otros malhechores, al conocer sus hazañas, se les unieron, y de este modo se formó un grupo muy numeroso, cuya reputación se extendió hasta muy lejos. Atacaron a los bereberes en Santaver, y se libraron combates con variadas peripecias.

Por mucho que se pueda conocer con cierta precisión el contenido «ideológico» de esos movimientos de oposición política al poder omeya y de las luchas sociales contra la dominación del elemento árabe, no puede percibirse mucho más que una reacción de rechazo de carácter negativo. No hay indicios de que aquellos rebeldes tratasen de situarse fuera del contexto de la civilización islámica, o de reivindicar una cierta tradición «nacional» comparable, por ejemplo, a la tradición iraní o, en el mismo Occidente, a la tradición berebere que aflora en ciertas épocas de la Edad Media magribí. La más peligrosa, amplia y duradera de las revueltas del siglo IX, la de Ibn Hafsun que hemos tratado ampliamente, la única, además, que da lugar al retorno de su jefe al cristianismo de sus antepasados, no podría tampoco ser interpretada como una reacción verdaderamente «nacionalista». Ante las abusivas interpretaciones de Simonet, que veía en Ibn Hafsun al adalid de una causa «española» frente a la ocupación árabe «extranjera», Lévi-Provençal aclaró hace ya mucho tiempo el carácter oportunista e ideológicamente incierto de aquel movimiento. Poco después de su abandono del Islam, podemos ver al gran rebelde andaluz proponer una alianza política y matrimonial al «señor» árabe de Sevilla, Ibrahim ibn Hadjadj; en la misma época, escribe al pequeño dinasta idrisí de al-Basra y Arzila, en el norte de Marruecos, para informarle de que hace pronunciar en su nombre la prédica de los viernes, en las mezquitas de todo el territorio de al-Andalus por él controlado. Cuando se enteró de la proclamación del califato chiita de Kairuán, a principios del año 910, manda inmediatamente un mensaje de reconocimiento y hace pronunciar invocaciones en su favor en todas las mezquitas de sus dominios andaluces. En todos estos gestos no debe verse necesariamente una prueba de inconsecuencia, sino al contrario; se trata del testimonio de que, incluso convertido al cristianismo, la acción de Ibn Hafsun se produce en un país profundamente imbuido de civilización árabe-musulmana. Sin duda, no le era posible apoyarse únicamente en grupos mozárabes que probablemente ya eran minoritarios, cuyo nivel cultural estaba bastante degradado e incapaces por todo ello de formular un programa de restauración política comparable al que se elaboraba en el mismo momento entre los medios dirigentes del reino astur-leonés.

Lo que realmente sorprende es la rapidez y profundidad de la islamización y, a la par, la arabización del país. Antes hemos recordado el texto de Álvaro de



En el Beato de Gerona (975), la imagen del guerrero cristiano triunfante toma detalles (por ejemplo, el largo pañuelo flotante ligado a la diadema) de la cultura islámica

Córdoba, que denunciaba la atracción que ejercía la cultura árabe-musulmana sobre los mozárabes andalusíes. Y, aunque en al-Andalus, como en el resto del mundo musulmán, numerosas costumbres preislámicas seguramente se mantuvieron durante mucho tiempo, por la propia fuerza de la inercia de hábitos que no se tiene necesidad de cambiar, la seducción de la lengua, de las ideas y de las costumbres de origen oriental se manifestó con una fuerza particular entre los neomusulmanes indígenas. Resulta fácil aportar ejemplos de ese ardor de los muladíes por adoptar la cultura árabe, en algunas ocasiones incluyendo a sus manifestaciones más tradicionales y menos ligadas al fenómeno propiamente religioso. Así, la poesía «beduina», practicada en el marco de la cultura oral de las tribus de la Arabia preislámica e introducida en España por los guerreros árabes que se establecieron tras la conquista, suscitó rápidamente una moda inesperada entre los medios indígenas andalusíes. El cronista Ibn al-Qutiyya cuenta, por ejemplo, que un ministro del emir Muhammad (852-886), al pasar por delante del aloja-

miento de los rehenes tomados a los Banu Qasi, poderosa familia muladí de la Marca superior, se emocionó al escucharles recitar los versos del poeta preislámico Antara; inmediatamente convocó al preceptor que los había enseñado para reprenderle:

Si no tuvieses la excusa de la ignorancia, te castigaría por enseñar a esos demonios, hijos de demonios, que tantos quebraderos de cabeza causan a los descendientes de los califas [es decir, a los emires omeyas de Córdoba], versos destinados a exaltarlos y acrecentar sus virtudes guerreras. A partir de ahora, abstente de enseñarles otra cosa que no sean poemas báquicos o versos ligeros sin consecuencias.

Ese gusto de los ambientes aristocráticos muladíes por la poesía guerrera árabe tradicional se ve abundantemente reflejado en su época por las crónicas árabes. Los muladíes van al combate jaleados por sus poetas, exactamente del mismo modo que los árabes, y por idénticas composiciones. En cuanto a los pequeños señores muladíes que aparecen entonces, aprovechando el debilitamiento del poder central cordobés, también ellos tenían cada uno su poeta, por las mismas razones que sus pares árabes.

Esa precoz difusión de la cultura árabe en el medio muladí está ilustrada por los datos, no muy abundantes pero sí significativos, que poseemos sobre uno de los primeros poetas muladíes, Girbib el Toledano, de quien sabemos que desde fines del siglo VIII componía versos destinados a inflamar el ardor de sus conciudadanos, los habitantes de Toledo rebelados contra el poder omeya. El caso de Toledo es particularmente interesante, pues parece ser que la ciudad recibió un aporte de población árabe y berebere poco considerable después de la conquista. En la época emiral se mantuvo casi permanentemente en un estado de rebelión contra los emires de Córdoba, sin dudar, si era necesario, en pedir ayuda a los soberanos cristianos del reino astur-leonés. Conservó, por otra parte, una importante población mozárabe, que contrariamente a lo que se observa en otras regiones de al-Andalus, no había desaparecido cuando llegó la Reconquista cristiana (aunque bien es cierto que ésta se produjo más tempranamente que en otros lugares, hacia fines del siglo XI). Todos esos factores no constituyeron un obstáculo para la islamización y arabización rápidas de una ciudad principalmente poblada por elementos muladíes. El papel jugado por Girbib muestra que se empleó casi inmediatamente el árabe, no sólo como lengua de cultura sino, aparentemente, como lengua de comunicación corriente en la metrópolis del Tajo. En la misma época, las últimas décadas del siglo VIII, numerosos toledanos dedicados al estudio de las ciencias religiosas se fueron a Oriente a escuchar las enseñanzas del fundador de la escuela maliki, Malik ibn Anas (710-795); a su regreso, estuvieron entre los primeros en difundir por al-Andalus la nueva doctrina que, en poco tiempo, debía imponerse de un modo casi exclusivo en la península. A principios del siglo IX, otros intelectuales toledanos marcharon al exterior para ampliar su formación jurídico-religiosa, pero en esa ocasión a Kairuán, con el gran maestro malikí Sahnun. Hacia la misma época, Toledo sirve de refugio a un grupo importante —varios millares, según las fuentes— de habitantes de Córdoba expulsados de la ciudad por el emir al-Hakam I, después de la célebre revuelta del Arrabal del año 818. Entonces residieron durante un tiempo en la ciudad algunos de los doctores más célebres del Islam andalusí, inspiradores de la rebelión, como el

gran Yahya ibn Yahya al-Laythi, cuya figura ya hemos evocado anteriormente. Durante todo el siglo IX, en un período en que la ciudad se encuentra casi permanentemente en estado de disidencia política con el poder cordobés, los diccionarios biográficos de sabios recogen un gran número

de poetas nacidos en Toledo, que vivieron en la corte cordobesa ejerciendo de panegiristas; estudiantes que fueron a Córdoba con el fin de proseguir sus estudios o incluso a Oriente, como era habitual; y, más que otra cosa, encontramos a muchos que destacaron por la ortodoxia de sus ideas musulmanas, como fue el caso de algunos cadíes que, en una época tan azarosa, supieron ejercer su cargo con dignidad. También encontramos maestros en la ciencia de la Tradición, muftíes, expertos en lecturas coránicas, venerados ascetas y ulemas de vida piadosa (E. Téres).

El propio Girbib, que en el siglo IX excitó a sus conciudadanos a la resistencia al poder emiral, fue también un poeta religioso, algunos de cuyos versos, de fondo austero, exaltadores de la sumisión a la voluntad divina, han llegado hasta nosotros. Entre los discípulos del gran malikí de Kairuán, Sahnun, podemos encontrar al menos tres que fueron cadíes de la ciudad en el siglo IX, otros que fueron muftíes virtuosos, e incluso algunos que murieron como mártires. Los biógrafos del toledano Yahya ibn Qasir dicen que éste se consideraba deshonrado por haber sido el único superviviente de una expedición de guerra santa, en la que hallaron la muerte todos sus compañeros, también doctores reputados. Al año siguiente regresó al combate, se batió bravamente, y Dios le concedió el martirio. Elías Téres de quien he tomado la semblanza de la vida toledana durante el emirato, subraya el hecho aparentemente paradójico que

a pesar del rechazo de la ciudad a obedecer a los emires de Córdoba, el nombre de éstos se pronunciaba con respeto en las prédicas públicas (*jutba*) del viernes en las mezquitas. No podría decirse que esas piadosas ideas musulmanas fuesen aceptadas únicamente por una restringida minoría. Notemos como ejemplo lo que le sucedió a otro sabio toledano, en la época del emir 'Abd Allah: habiendo partido a Oriente en viaje de estudios, permaneció en La Meca por espacio de once años, durante los cuales acogió en su casa a todos los hombres piadosos que llegaban procedentes de al-Andalus; a su regreso a Toledo, quiso dedicarse a la enseñanza, pero como el pueblo vio que «tenía inclinación hacia las cosas mundanas» —dice el cronista—, no tuvo un solo alumno: nadie asistió a sus cursos, lo que indica un sentimiento general piadoso o religioso.

Únicamente después de la proclamación del califato —y luego de un «sitio» de dos años que consistió en un bloqueo de la ciudad y la ocupación de las zonas rurales de los alrededores, con el fin de provocar el hambre de la población—, 'Abd al-Rahman III obtuvo, en el año 932, la sumisión definitiva de la metrópolis del Tajo. Según el gran historiador Ibn Hayyan, el califa se quedó ocho días en la ciudad tras la rendición, con el fin de estudiar personalmente la construcción de una ciudadela destinada a controlar eficazmente el puente sobre el Tajo que constituía el principal acceso a la población, «de modo que la calma regresó a Toledo, los mercados volvieron a abrir sus puertas y las gentes llenaron de nuevo las plazas, frecuentaron las mezquitas y recomenzaron sus tareas por campos y caminos, dando gracias a Dios por haber regresado al buen camino». El cronista

del siglo x Ahmad al-Razi, que había interrogado a un anciano toledano que vivió la capitulación de la ciudad, dice que el califa aceptó todas las demandas de la población en lo concerniente a la fiscalidad de que serían objeto, les prometió que no impondría ningún impuesto que no fuese coránico y se comprometió a no destituir al *sahib al-sala* (director de los rezos) que los toledanos habían escogido y a nombrar a su cabeza a personalidades pertenecientes a las élites locales, refrendadas por la comunidad musulmana de la ciudad (*djemmaa*). A través de todas esas indicaciones parece claro que a principios del siglo x Toledo era una ciudad musulmana que, tras un largo período de disidencia, se sometía al poder del califa de Córdoba. Sin duda existía en la ciudad y sus alrededores una población mozárabe, todavía bien representada un siglo y medio más tarde, cuando el rey de Castilla Alfonso VI reconquistó la ciudad, del mismo modo que existía sin lugar a dudas una importante minoría judía. Sin embargo, la existencia de esas comunidades de «gentes del Libro», sometidas al estatuto de «protección» (*dhimma*) que para ellas preveía el Islam, no cuestiona en absoluto la integración de la ciudad y su región al mundo musulmán, ni la adhesión del conjunto de su población a la civilización árabe-musulmana. Lo que es cierto para Toledo, ciudad de un reafirmado particularismo, tenazmente resistente a la autoridad del poder central cordobés, sin duda también lo es para el resto de al-Andalus, donde las múltiples disidencias locales, durante el período emiral, no deben ser interpretadas como un signo de reticencia hacia un proceso de islamización y arabización que, por el contrario, se desarrolló con una rapidez y profundidad sorprendentes.

Capítulo 3

EL APOGEO DEL ISLAM ANDALUSÍ

(siglo x - inicios del siglo XIII)

El califato de Córdoba, que aproximadamente corresponde al siglo x de nuestra era, es sin duda el período mejor conocido del Islam andalusí. Su equilibrio interior y el esplendor del Estado omeya en su apogeo, su poder y proyección internacional en la época del gran ministro al-Mansur, que ejerció una verdadera «dictadura» a finales de siglo, han provocado siempre la fascinación de los historiadores. En aquella época, al-Andalus era el más brillante y desarrollado de los estados musulmanes, y en Europa únicamente el Imperio bizantino se le podía comparar. En su *Siècle du Califat de Cordoue*, Lévi-Provençal ofreció una síntesis del conjunto de aspectos de la civilización de aquella época difícil de superar, que sólo se ha podido enriquecer a partir de algunos trabajos recientes.

En los tiempos del califato se organizaron mayoritariamente y de un modo definitivo las instituciones administrativas, fiscales y militares que en lo esencial se prolongarán durante los regímenes políticos ulteriores. También en ese tiempo se desarrollan y expanden las formas de vida urbana y rural, las estructuras industriales y comerciales que vendrán a caracterizar a la sociedad y la economía andalusí durante los siglos siguientes. Igualmente en el califato se establecerán las bases de la brillante vida cultural que se extendió en la época de los reinos de taifas y que se impuso, bajo formas adaptadas a las nuevas exigencias religiosas y políticas, en los imperios hispanomagribíes del siglo XII.

ESTADO Y SOCIEDAD EN LA ÉPOCA OMEYA

El califato de Córdoba, un Estado «jalduniano»

Aunque el presente trabajo se propone describir la «vida de las gentes» más que las estructuras generales de la organización política y administrativa, no podríamos silenciar el hecho que es en esa época cuando el sistema estatal andalusí toma su forma definitiva, pues en los períodos anteriores seguía siendo relativa-

mente frágil y estaba imperfectamente estructurado. Se trata de un hecho importante no sólo para la historia política sino también, y probablemente de un modo especial, para la historia de la sociedad y la economía que a primera vista pueden aparecer como directamente más relacionadas con la historia cotidiana. En efecto, no sería posible comprender la economía y la sociedad andaluzas sin tener en cuenta la existencia de una organización estatal que no se verá sensiblemente afectada por los cambios de régimen político. Es muy importante subrayar que la civilización andalusí, del siglo x al xiii y también en el reino de Granada, está en gran parte caracterizada por tal encuadre estatal, uno de sus rasgos distintivos en relación con el resto de las sociedades europeas occidentales y con la España cristiana. Caracterizada y, hasta cierto punto, determinada por la existencia de esas estructuras. Normalmente se tiende a pensar que en el mundo musulmán, y concretamente en el Islam medieval, no existe un verdadero Estado, ni tan sólo un sentido del Estado, lo cual debe ser matizado e incluso en gran medida corregido. En todos los estados musulmanes de la Edad Media existía una organización estatal más o menos fuertemente estructurada, según el vigor del poder central en cada momento y que se extiende a una zona geográfica variablemente extensa —una ciudad y sus alrededores en la época en que el poder político se encuentra atomizado entre una multitud de pequeños estados de tipo «taifas», o un imperio inmenso en épocas de centralización, como con los almorávides y los almohades—, pero cuyas bases no son sensiblemente distintas de una a otra época.

A. Cheddadi, al estudiar la concepción del poder elaborada por el gran «filósofo de la historia», Ibn Jaldún, hace un buen análisis de los caracteres del poder supremo o soberano que se encuentra establecido en la cima de aquella estructura estatal. Desde luego, Ibn Jaldún escribió en una época posterior a la que nos interesa ahora y en un medio diferente, pues se refiere a una experiencia magribí del siglo xiv. Sin embargo, conocía perfectamente la historia de todo el Occidente musulmán, además de haber pasado un tiempo en España, y muchos de los rasgos que define en su estudio histórico y sociológico son válidos para el conjunto de los siglos «clásicos» del Islam occidental. En el centro del edificio sociopolítico se encuentra el *malik*, el soberano, que detenta el poder supremo o *mulk*, poder aparentemente hegemónico o absoluto, necesariamente precario en realidad «pues no reposa en ninguna base en la sociedad, no refleja en absoluto intereses estructurados, no es la prolongación o el brazo actuante de grupos sociales determinados»; «situado por encima de la sociedad, sin lazos estructurales con ella, reposa en realidad sobre el vacío. Por definición, constituye un mundo cerrado y separado». En el pensamiento de Ibn Jaldún el poder es objeto de una especie de competición permanente entre grupos familiares, clanes, tribus, que constituyen el cuerpo social. Sabemos que la fuerza de la *'asabiyya* (espíritu de clan) de un grupo es lo que le permite imponerse a los otros y apropiarse del poder y que, a continuación, el juego de las tensiones internas en la dinastía reinante (*dawla*), tendentes a destruir aquella *'asabiyya*, obliga al soberano a apoyarse en elementos mercenarios o a establecer lazos de clientela. En la concepción de Ibn Jaldún, y hasta un cierto punto en los estados musulmanes medievales, apenas queda lugar para una relación de explotación directa entre las distintas capas de la sociedad. La mayoría de los productores de las ciudades y los campos son trabajadores independientes, poseedores de sus medios de producción, o que al me-

Dinares omeyyas de España. Los progresos de la moneda de oro, acuñada en los talleres andalusíes, y de la circulación monetaria, aseguran un desarrollo económico, eficazmente mantenido por la acción del Estado



nos ejercen sobre ellos un control bastante amplio, estando consideradas como inaceptables las formas de dependencia económica. Pero, si bien un hombre no puede someter su actividad al servicio (*jidma*) de un particular, no sucede lo mismo con la *jidma* por excelencia, el servicio militar o administrativo bajo las órdenes del príncipe, en los cuadros del Estado. A ojos de Ibn Jaldún, ese es uno de los principales medios de adquirir, no sólo el prestigio, sino también la riqueza, pues, como escribe en la *Muqaddima*:

La dinastía en el poder acapara los bienes de los sujetos y los distribuye entre sus hombres ... Así, los bienes que se retiran a los sujetos se distribuyen primero a los servidores del Estado-dinastía y, de éstos, a todas las gentes de la ciudad que están en relación con ellos y que constituyen la mayoría. Su fortuna se amplía, crecen sus riquezas; los hábitos de lujo se refuerzan y diversifican, las artes se desarrollan en todas sus ramas; esa es la sociedad urbana.

Observamos que Ibn Jaldún establece un claro vínculo entre el poder estatal, la organización social y la civilización urbana. Como otros pensadores del Islam medieval, percibe con nitidez el papel del Estado en la redistribución a las clases dirigentes de los bienes sustraídos por los impuestos, los lazos de esas élites con el poder, y el lugar de la ciudad, sede del poder y lugar de residencia de la clase superior (*jassa*), como centro de ese dispositivo. Para Ibn Jaldún, lo político priva sobre lo económico y determina, en muy buena parte, la estratificación social. Esta concepción parece definir de un modo bastante satisfactorio la realidad de los estados de la Edad Media musulmana.

El primer omeya de Córdoba, 'Abd al-Rahman I, logró establecer su poder en el siglo VIII jugando hábilmente con las rivalidades entre los grupos tribales árabes establecidos en la península y apoyándose en su propio grupo tribal. A lo largo de todo el emirato, ese poder siguió apoyándose principalmente en una élite dirigente de parientes de la dinastía —miembros del linaje marwaní o de la tribu de Quraysh— y, sobre todo, en un grupo aristocrático bastante reducido pero muy poderoso, constituido por algunas grandes familias de clientes que acaparaban los altos cargos de la administración y el ejército. La organización estatal se vuelve algo más compleja durante el siglo IX, concretamente en la época del emir 'Abd al-Rahman II (822-852), que ve la introducción en al-Andalus de elementos de la organización política y administrativa tomados del califato abbasí de Bagdad. Cuando la crisis de fines del siglo IX y principios del X, sin embargo, puede apreciarse claramente a través de las crónicas que el «núcleo duro» de la adminis-

tración político-administrativa, reducida a su más simple expresión por la disidencia de una gran parte de las provincias y por las dificultades financieras, sigue estando constituido esencialmente por aquellas pocas grandes familias que, de hecho, pertenecen a un mismo clan detentor del poder central (*sultan*), una «dinastía» (*dawla*) en el sentido jalduniano del término. Bajo 'Abd al-Rahman III, proclamado califa en el año 929, la restauración del poder central permite reemprender el proceso de elaboración de mecanismos de un poder fuertemente centralizado. Pero, conforme al esquema de evolución trazado por Ibn Jaldún, ya no se apoyará sobre el antiguo clan (*bayt*) omeya, sino sobre una nueva aristocracia de servicio constituida en gran parte por elementos nuevos, sacados del anonimato en el que hasta entonces los había mantenido su relativamente modesta condición social (como algunas familias de «advenedizos» árabes o bereberes), o por elementos recién introducidos en la península, como los mercenarios del Magrib reclutados al otro lado del estrecho de Gibraltar, en el marco de la política africana del califato, y especialmente un gran número de funcionarios y oficiales de origen servil, importados de Europa oriental (*saqaliba*), más raramente, del África negra (*'abid*), educados desde su juventud en el propio palacio para esas funciones.

El Estado, una estructura aristocrática

Esta nueva aristocracia, que a partir de entonces constituirá lo esencial de la clase superior (*jassa*) andalusí, no sustituye totalmente a la antigua. Por otra parte, los parientes —en sentido amplio— del soberano, es decir, sus hermanos, tíos, primos, y miembros del «clan» qurayshí, aunque se les tenga todo lo posible al margen del poder, continúan beneficiándose de pensiones oficiales y de un rango elevado en la jerarquía social. Pero el círculo de aquellos que sacaban provecho de la redistribución entre la clase dirigente del producto de la fiscalidad estatal se amplió considerablemente, y el grupo de detentadores efectivos del poder pasó a estar constituido por un conjunto mucho menos homogéneo, formado por generales, ministros, altos funcionarios, donde se codean andalusíes —a menudo, aunque no únicamente, de lejano origen árabe o berebere—, jefes militares del Magrib llegados con sus contingentes tribales de caballeros zanatas o sanhadja para servir a la dinastía omeya, u oficiales civiles o militares *saqaliba*. Esos pocos millares de personas y familias se repartían los altos cargos de un ejército y unas administraciones central y provincial cuyo peso y complejidad se habían incrementado considerablemente desde la época emiral. En la cima de la organización estatal se encontraban las oficinas del gobierno central, que se transfirieron a la principesca ciudad de Madinat al-Zahra, una especie de «Versalles» omeya, edificada a algunos kilómetros de Córdoba por el califa 'Abd al-Rahman III a partir del año 936. Allí se yuxtaponían los servicios centrales de la administración fiscal, de la moneda, de los correos oficiales, del ejército, y especialmente una cancillería que gestionaba la correspondencia con los gobiernos de provincias, los jefes de las tribus y los emires autónomos de las regiones vasallizadas, como Marruecos, y con los soberanos extranjeros, cristianos y musulmanes. «Técnicos» indispensables para el funcionamiento de aquel aparato burocrático, un ejército de secretarios (*katib*) poblaba los despachos e intrigaba para ascender al rango supe-

rior o incluso elevarse a los más altos cargos de responsabilidad. Se trata de uno de los engranajes esenciales de una administración que no tardarán en aprender a utilizar para provecho de sus propias ambiciones, por poco que tuviesen la suerte o la astucia suficientes para hacerse valer ante un personaje poderoso o, mejor todavía, si lograban gustar al soberano.

Nada ilustra mejor el papel de esa categoría de letrados y las posibilidades de ascensión social que ofrecía el sistema que la carrera de dos personajes que, en tiempos del segundo califa de Córdoba, al-Hakam II, y de su hijo Hisham II, alcanzaron sucesivamente la cabeza del Estado ejerciendo la función de *hadjib*, que correspondía a una dirección efectiva del gobierno en una época en que el califa había dejado de ocuparse por sí mismo de los asuntos particulares, o que incluso quedaba absolutamente al margen, como fue el caso con Hisham II. El primero de esos hombres, Dja'far al-Mushafi, era hijo de un berebere de la región de Valencia, de quien se sabe que había sido elegido preceptor del príncipe heredero al-Hakam, el futuro al-Hakam II. Después de haber sido condiscípulos durante el tiempo de su educación común, al-Hakam lo tomó como secretario particular, luego le hizo dar algunos cargos administrativos, como el de gobernador de Mallorca, y luego el de jefe de la policía de Córdoba. Al convertirse al-Hakam en califa, en el año 961, le confió el gobierno efectivo del Estado, otorgándole el cargo de *hadjib*, que conservó hasta el advenimiento del joven Hisham



El yacimiento arqueológico de Córdoba

II, en el año 976. No tardaría en ser eliminado y reemplazado por un joven letrado ambicioso y sin escrúpulos, de carrera todavía más fulgurante, el futuro al-Mansur. Este último pertenecía a una familia árabe menos oscura, implantada en el país desde la época de la conquista, que conservaba una cierta riqueza territorial y algunos de cuyos miembros habían sido jurisperitos y *cadíes* de cierto renombre. Muhammad ibn Abi 'Amir recibió en Córdoba una buena educación de letrado y jurista. Al ser, sin duda, superior la demanda de cargos que la oferta, durante algún tiempo tuvo que conformarse con una modesta actividad privada de escribiente público, instalado en un tenderete próximo al palacio, donde alquilaba su pluma para redactar demandas, peticiones o cualquier otro tipo de escritos. Poco después logró hacerse admitir, probablemente como ayudante de escribano, en las oficinas del *cadí* principal de Córdoba, quien, impresionado por su capacidad, o quizá celoso de un colaborador excesivamente brillante que no deseaba tener demasiado cerca cuyo, lo recomendó al ministro al-Mushafi, quien lo hizo nombrar intendente de los bienes privados de la princesa Subh, madre de los hijos del califa al-Hakam II, y también de los bienes de ambos príncipes. Convertido quizás en el amante de Subh, fue rápidamente promovido a funciones más altas, o que al menos lo integraban en el meollo de la administración pública, ya que fue sucesivamente nombrado director de la Moneda, tesorero y curador de las sucesiones, y más tarde *cadí* de la circunscripción judicial de Sevilla y Niebla, antes de encontrarse en 970 encargado de la gestión de los bienes del único hijo superviviente de Subh y del califa al-Hakam II, el joven Hisham, designado oficialmente como príncipe heredero. Dos años más tarde, accede al cargo de jefe de la policía de Córdoba, convirtiéndose de ese modo en uno de los principales dignatarios del Estado. Al año siguiente recibe el título oficial de gran *cadí* de las posesiones califales en el Magrib y, de un modo más oficioso, se ve investido de una misión de control del empleo de los fondos invertidos por los generales de los cuerpos expedicionarios omeyas en Marruecos. Regresó a Córdoba poco antes de la muerte de al-Hakam II (octubre de 976) y se le encomendó la inspección general de las tropas mercenarias acuarteladas en la capital, lo que le dio el control de uno de los dos elementos esenciales que componían las fuerzas permanentes del califato, los contingentes magribíes. Sin duda fue a partir de esa situación como participó activamente en las complicadas intrigas que siguieron a la prematura muerte del califa, que se vieron favorecidas por la juventud de su hijo Hisham, pues el derecho islámico no autorizaba, en principio, la sucesión de un menor al califato. Cuando finalmente Hisham II fue solemnemente entronizado en el palacio de Córdoba, en presencia de toda la aristocracia dirigente, Ibn Abi 'Amir hizo el acto de investidura, lo leyó a viva voz y recibió el juramento de obediencia (*bay'a*) de las distintas categorías de la población de Córdoba, después que los altos dignatarios del Estado lo hubiesen prestado al gran *cadí* de la capital.

El resto de la carrera de Ibn Abi 'Amir lo mostraremos de un modo muy breve. Convertido prácticamente en el segundo personaje del Estado después del *hadjib* al-Mushafi, no tardó en entrar en conflicto con él y en provocar su caída con el fin de ocupar su lugar y convertirse, hasta su muerte en el año 1002, en el único amo del califato, relegando a Hisham II a un papel puramente decorativo. Como indica Lévi-Provençal:



Una de las más bellas creaciones del arte musulmán en metal: un ciervo de bronce proveniente de Madinat al-Zahra, palacio construido a partir de 936, en los alrededores de Córdoba. Esta estatua debió de servir de caño de una fuente, y probablemente iba recubierta por una delgada capa de oro. Córdoba, Museo Arqueológico

El que antaño fuera un menesteroso estudiante se convirtió en un personaje respetado, rodeado de una numerosa corte, poseedor de una fortuna considerable. Se hizo construir una residencia suntuosa en el arrabal de al-Rusafa, a una legua al norte de la capital, donde mantuvo las puertas abiertas, sin ahorrar detalle alguno que pudiese ampliar aún más el círculo de sus amigos y deudores.

No podríamos ilustrar mejor lo que dijo Ibn Jaldún sobre la función de redistribuidor de la riqueza y ordenador del rango social que desempeñó el Estado musulmán medieval. Que ese Estado se viese minado por el nepotismo, el espíritu de clan, el favoritismo y sin duda la corrupción, parece probable, incluso muy verosímil, sobre todo si examinamos carreras como la de Ibn Abi 'Amir. Pero si se puede dudar que hubiese un gran sentido del Estado en aquellas organizacio-

nes estatales, no se puede negar la propia importancia de las estructuras estatales como elemento determinante de la organización sociopolítica.

Un buen testimonio de esa estructura estatal de la sociedad andalusí nos llega por el gran historiador granadino del siglo xiv Ibn al-Jatib, que en su historia de la España musulmana (*Kitab a'mal al-a'lam*) y con ocasión precisamente del relato de la investidura de Hisham II, introdujo una reflexión personal sobre la estratificación de la sociedad andalusí a la muerte del califa al-Hakam II. Contemporáneo y amigo de Ibn Jaldún, Ibn al-Jatib se basa en la historia y, sin duda, también en su experiencia de hombre de Estado granadino para quien las realidades sociopolíticas de los estados musulmanes de la Baja Edad Media resultaban familiares, para sacar los elementos de reflexión. La clasificación que propone es la siguiente. La primera categoría es la de los cortesanos, servidores, oficiales y encargados de la casa califal, la segunda es la de los dignatarios del *diwan*, preocupados en conservar su alto rango social y las sustanciosas pensiones con las que estaban inscritos en los registros (*diwan*) de la administración; luego viene la de los intrigantes, dispuestos a cualquier cosa con tal de elevarse; los pacíficos burgueses, hombres de orden y estudio, elemento estable y verdadero sostén del régimen; el vulgar populacho preocupado únicamente por las desgravaciones fiscales; y finalmente, el grupo muy minoritario de los religiosos solitarios y aislados del mundo. Sin entrar a discutir en detalle esta interesante clasificación, en la que, a nuestros ojos, los elementos sociopolíticos se mezclan con consideraciones morales y religiosas, salta a la vista de inmediato que las diferentes categorías se definen ante todo por su relación con el soberano y el Estado.

Una corte impresionante

El más grande de los historiadores andalusíes, Ibn Hayyan, que vivió en el siglo xi, nos dejó una monumental historia de su país hasta su época, de la cual únicamente algunas partes se han conservado. Entre esos fragmentos conocidos del *Muqtabis* figuran las páginas consagradas a cinco años (971-975) del reinado del califa al-Hakam II. Se podrá tener una idea de la amplitud de esa obra, en parte desaparecida, indicando que el texto árabe —relativamente sintético— que trata ese breve período ocupa 220 páginas (edición de Beyrouth, por al-Hajji), y su traducción española, de Emilio García Gómez, 240. El título dado por el traductor, *Anales palatinos*, es muy significativo del contenido de dicha crónica: se trata de una historia política en el sentido más estricto del término, en que todos los hechos se ven desde el único punto de vista de la corte del califa y su gobierno, desde Córdoba y la ciudad principesca de Madinat al-Zahra. Nombramientos de funcionarios, recepción de embajadores, campañas militares y noticias de las expediciones a Marruecos, transcripción de cartas enviadas por la cancellería, poemas redactados por los letrados de la corte en honor del califa, se mezclan con el relato de pequeños incidentes que por un instante vienen a turbar la serenidad del cerrado mundo que rodea y aísla al poder; como, por ejemplo, una riña habida en el año 972 entre soldados magribíes y otros elementos militares, reunidos con ocasión de una concentración de tropas ante el palacio (*qasr*) de Córdoba. Al complicarse el conflicto, debido a la intervención de algunos cordo-



El gusto por las bellas corazas cinceladas no se perderá: casco de Boabdil, el último rey árabe de Granada

beses que tomaron partido contra los «tangerinos», fue necesaria la intervención de unos altos funcionarios, los dos inspectores de los *hasham* (mercenarios) y el lugarteniente del *sahib al-madina* (jefe de policía) de la capital, apoyados por otras tropas, para restablecer el orden. Las relaciones con la población sólo se nos aparecen de modo excepcional y pasajero, como en el caso de la destitución del gobernador de Sevilla, sucedido al mes siguiente, como consecuencia de las quejas presentadas por la población de esa ciudad ante el ministro con cargo de *sahib al-mazalim* (jurisdicción que entendía principalmente de los abusos de poder).

En un lugar de honor figuran las interminables descripciones de fiestas, recepciones, revistas de tropas, las ocasiones de manifestar vistosamente la majestad y la potencia del califa a ojos de sus súbditos y de los visitantes extranjeros. Para evocar la pompa y el minucioso orden jerárquico que presidían esas ceremonias, lo mejor es resumir o citar algunos pasajes susceptibles de dar una idea de su esplendor. En el momento de la fiesta del final del ayuno celebrada en julio del año 973, por ejemplo, «el emir de los creyentes tomó lugar en el trono, en el salón que da sobre los jardines del palacio de al-Zahra, con el fin de celebrar una recepción de la mayor solemnidad, de organización perfecta y de una brillantez esplendorosa». Una vez que se hubo dado la orden de entrar en el salón, se introdujo a los hermanos del califa, quienes, tras los saludos y felicitaciones de rigor, se sentaron cerca de él; luego a los visires, que se situaron según su rango jerár-

quico, y a un jefe magribí aliado a quien se quería honrar en especial. De pie en los flancos estaban los grandes criados de origen servil, como el gran halconero, el guardián de las joyas, el jefe del correo y el encargado de los *tiraz* (talleres oficiales en los que se fabricaban las telas de lujo reservadas al príncipe). Luego, siempre siguiendo un estricto orden de precedencia, el jefe de la policía superior, Yahya ibn Idris, que pertenecía a la aristocracia marroquí aliada al régimen; otro jefe de policía de rango superior, también encargado de la inspección de las tropas mercenarias; el jefe de la policía «media», igualmente encargado de la curaduría de las sucesiones vacantes e investido de la dignidad de cadí de Sevilla, Muhammad ibn Abi 'Amir, el futuro al-Mansur. Un poco más lejos, el gran escudero e inspector de las tropas mercenarias, el jefe de policía superior Ahmad ibn Futays, que pertenecía a la antigua aristocracia ligada a los omeyas que, durante la época del emirato, había conformado lo esencial del personal político y administrativo, así como otro personaje del mismo rango, 'Abd al-Rahman ibn Muhammad ibn Hashim al-Tudjibi. Este último era miembro de una muy poderosa familia de la Marca superior (valle del Ebro), que prácticamente se había independizado a la cabeza de esa región a finales del emirato, y que algunas décadas más tarde asumiría el poder soberano en el reino de taifas de Zaragoza. Tras ellos, dejando un espacio vacío, seguían según su rango las diferentes categorías de altos funcionarios: tesoreros, jefes de arsenales y almacenes del Estado, secretarios, eunucos de los servicios palatinos. Una vez instalados los cuadros del Estado y el alto personal palatino, se hizo entrar para saludar al califa a los notables invitados a la ceremonia: en primer lugar, los hombres de la tribu de la dinastía omeya, miembros de las grandes familias que pertenecían a la tribu de quraysh, introducidos por secretarios-ujieres; luego las personalidades pertenecientes a la vieja aristocracia de los clientes de los omeyas; tras ellos, los *hakim* (representantes del califa en las ciudades de provincia del califato, encargados de instruir las quejas de los súbditos contra los abusos de los oficiales y funcionarios), los cadíes (jueces coránicos) de las provincias, los jurisconsultos y doctores, y tras ellos los notables de Córdoba, los representantes de las tribus bereberes magribíes aliadas, las delegaciones de las provincias, y finalmente los diferentes cuerpos del ejército regular (el *djund*, es decir, los representantes de la aristocracia provincial de origen árabe o berebere) y los cuerpos mercenarios.

Entre los elementos más importantes de esas manifestaciones del poderío y perfecta organización del Estado califal figuraban las revistas y paradas militares, que también son objeto de descripciones minuciosas. El mes de septiembre del año 974, por ejemplo, el regreso a Córdoba del general en jefe de las tropas omeyas de Marruecos, acompañado de jefes magribíes aliados, fue la ocasión de una parada militar en la que figuraron un destacamento de infantes de Córdoba y sus distritos, armados de lanzas y escudos, cuerpos de caballeros con coraza, arqueros negros esclavos con corazas y cascos, otros arqueros vestidos con capas blancas, cuernos y tambores, portaestandartes, así como otros numerosos destacamentos de soldados y obreros de los talleres califales. El mismo general partió unos meses más tarde hacia la frontera del norte, lo que propició

un desfile muy solemne y perfecto, una salida impresionante y admirablemente organizada, espectáculo que atrajo a una muchedumbre extraordinariamente densa.

Salió de su morada con su coraza de campaña, ceñido con dos espadas de honor [que le habían sido concedidas por el califa], cada una a un lado, precedido por cuerpos de tropa en tal número que cubrían el horizonte y llenaban los caminos. Arregló su itinerario de modo que pasó por delante de la puerta del palacio de Córdoba. Su señor el califa se manifestó desde la terraza ... elevando las manos hacia Dios para implorar su ayuda a los musulmanes con su poder. El príncipe Hisham, su hijo, que estaba ante él, hizo lo propio. Galib [el general en cuestión] siguió su camino, y la muchedumbre lo acompañó hasta que se hubo alejado lo suficiente de la capital.

En ocasión de las recepciones de los embajadores extranjeros, se producían manifestaciones del mismo tipo. A través de la vida del abad Juan de Gorze, enviado a Córdoba a mediados del siglo X como embajador por el emperador germánico Otón III, nos ha llegado un eco de las sorprendidas reacciones de un visitante occidental ante semejantes espectáculos:

En el día fijado para la presentación, se desplegó todo el ceremonial capaz de traducir la pompa real. Por todo el camino que conducía de la residencia de Juan hasta la ciudad, y de ésta al palacio, se desplegaba una hilera de soldados ... Moros de aspecto extraño, terrorífico para nosotros, los condujeron hasta el palacio, y sus ejercicios variados, que parecían milagrosos, levantaban una espesa polvareda a causa de la sequedad de la temporada ... Los dignatarios avanzaron a su encuentro; desde el umbral del palacio, el suelo estaba cubierto por alfombras muy valiosas. Y, finalmente, en la sala del trono, estaba el soberano, solitario como una divinidad inaccesible, tumbado sobre un diván magnífico.

Tanto si se trata de la ciudad-palacio de Madinat al-Zahra, como de la propia metrópolis cordobesa, conocemos relativamente bien el escenario de esas paradas y fiestas. La arqueología y los textos nos informan sobre la primera, que desde principios de siglo ha sido objeto de importantes excavaciones y restauraciones. La ciudad, construida sobre las laderas de las colinas que bordean la orilla derecha del Guadalquivir, algunos kilómetros después de Córdoba, se escalonaba en tres niveles. El más alto estaba reservado al palacio califal y sus dependencias, el del medio estaba cubierto de jardines, mientras que el plano inferior contenía las habitaciones particulares y la gran mezquita. Para su edificación se habían invertido a partir del año 936 sumas enormes de dinero —el tercio del impuesto anual recaudado—. En las canteras, donde trabajaban diez mil albañiles, jornaleros, arrieros, se elaboraban diariamente seis mil piedras talladas, sin contar los ladrillos y mampuestos. Fue necesario conseguir más de cuatro mil columnas, muchas de las cuales procedían de Ifriqiya (Túnez), algunas de las ruinas de Cartago, y otras, de mármoles rosa y verde, de una iglesia de Sfax. También se emplearon cantidades ingentes de mármol blanco de la región de Málaga, y ónix veteados de las canteras de la Sierra de los Filabres, cerca de Almería. También se hicieron llegar de Constantinopla y Siria una pila y un estanque, esculpidos con relieves representando figuras humanas. Por la gran cantidad de mármoles esculpidos con ricos motivos florales que se han encontrado en las ruinas, podemos hacernos una idea de la suntuosidad del conjunto. En los anexos de palacio se instaló, a imagen de las residencias principescas del Oriente sasánida, bizantino y abbasí, una inmensa pajarera repleta de aves raras y una casa de fieras, ornada con ani-

males traídos de África. El «orientalismo» de aquel vasto conjunto cobraba aún mayor relieve por lo que debió de ser su *haram*, parte reservada a las mujeres, pues según la crónica de Ibn 'Idhari el harén del primer califa andalusí contaba con más de seis mil mujeres, cifra que, evidentemente, además de las concubinas del soberano y las mujeres mayores que habían formado parte del gineceo de su predecesor, comprendía un muy abundante personal doméstico, que sin duda era en gran parte servil.

El lujo de la corte y de las clases dirigentes está bien ilustrado en algunas descripciones de los regalos que, recíprocamente, se hacían el soberano, por una parte, y los grandes personajes de su círculo y los embajadores extranjeros, por la otra. Es notable el caso del primero de los funcionarios que el califa distinguió con el título, importado de Oriente, del «doble visirato» (*dhu l-wizaratayn*) en el año 939; un miembro de la antigua aristocracia ligada a los omeyas, cuya riqueza e influencia se remontaban a la época emiral. Este sujeto le hizo en aquella época una serie de presentes de una calidad y suntuosidad que impresionaron a sus contemporáneos, hasta el punto que numerosos autores nos transmitiesen la lista. Por eso sabemos que el califa recibió de Ibn Shuhayd 500.000 monedas de oro, 400 libras de oro en bruto, 200 sacos de lingotes de plata, maderas preciosas, almizcle, alcanfor, 30 piezas bordadas de oro y plata, cinco túnicas fastuosas, seis vestidos de seda de Iraq, diez pellizas, de las que siete eran de zorro blanco del norte de Irán (Jurasán), 48 trajes de día y 100 de noche, 100 pieles de marta cibelina, seis tiendas de gran lujo, 48 gualdrapas de seda y oro, 4.000 libras de seda hilada y 1.000 libras de seda en bruto, destinadas a las manufacturas califales (*tiraz*), 30 alfombras de lana, 100 alfombras de oración, 15 alfombras de seda, 100 armaduras para los días de parada, 1.000 escudos, 100.000 flechas, 100 caballos, cinco mulas, 60 esclavos y grandes cantidades de piedra y madera para las construcciones principescas, pues en aquellos momentos se estaba construyendo Madinat al-Zahra. Todos esos fastuosos regalos no eran más que la contrapartida a las posibilidades de enriquecimiento que su situación en el Estado ofrecía a los Banu Shuhayd.

Córdoba

La topografía y la importancia demográfica de la metrópolis cordobesa han sido objeto de investigaciones y evaluaciones que no permiten llegar a verdaderas certezas. A ojos del oriental Ibn Hawqal, poco sospechoso de parcialidad en relación con los andalusíes, a quienes guardaba pocas simpatías, la ciudad, en la segunda mitad del siglo x, «no tenía igual en todo el Magrib, ni en la Alta Mesopotamia, en Siria o en Egipto, por la cantidad de su población, la extensión de su superficie, el espacio ocupado por sus mercados, la arquitectura de sus mezquitas y el gran número de baños y almacenes». Lo cierto es que Córdoba era, en aquella época, una ciudad considerable, sin parangón entre las pobres ciudades de Occidente, y que sin lugar a dudas superaba en importancia, quizá de lejos, a las otras metrópolis del Islam mediterráneo como Palermo, Kairuán y El Cairo. Resulta arriesgado proponer una cifra de su población; las valoraciones que se han hecho oscilan entre los cien mil y el millón de habitantes. La superficie total

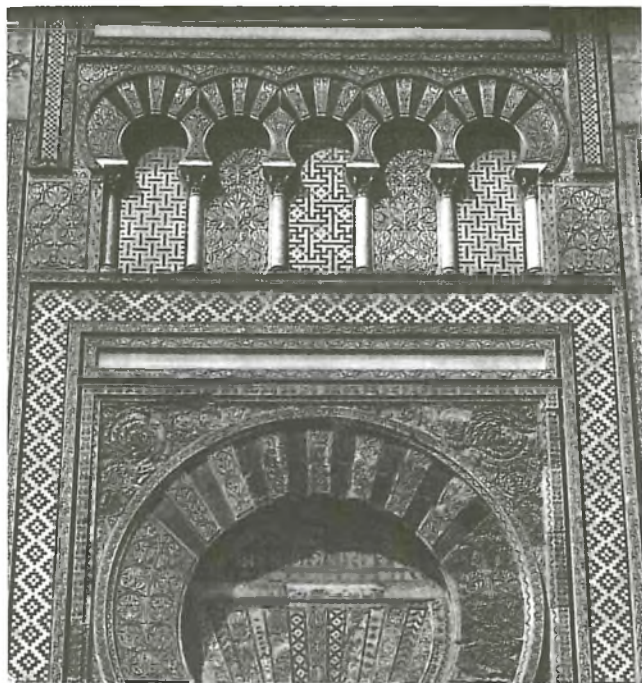
«urbanizada», aun teniendo en cuenta que había muchos espacios vacíos entre los barrios y las zonas residenciales con muy poca densidad de población, la estima Lévi-Provençal en unas cinco mil hectáreas, lo que significa que el territorio ocupado se extendía sobre unos diez kilómetros de longitud y cinco de ancho. Los cronistas y los geógrafos reproducen con insistencia «estadísticas» que ensalzan la enormidad de la ciudad, que por desgracia no concuerdan entre ellas, o que a los autores modernos les han parecido demasiado exageradas. Mencionan una veintena de «barrios» distintos y de doscientas a trescientas mil casas en los últimos tiempos del califato, así como centenares de mezquitas, millares de baños y caravanas, decenas de millares de tiendas de uso comercial o industrial. Quizá sea más significativo el reparto de casas privadas: según el *Bayan* de Ibn 'Idhari y un texto anónimo publicado recientemente, en Córdoba había 113.077 casas pertenecientes a las clases populares y medias (*ra'iya*) y 60.300 de los «príncipes, nobles, visires, generales, secretarios, militares y (de manera general) las personas ligadas al soberano». En ello se reconoce la considerable importancia de la aristocracia de Estado, a la que hemos aludido anteriormente, y la clara división entre las categorías sociales embarcadas en las actividades económicas privadas, que pagaban los impuestos, y las que, por el contrario, debido a su entronización en el Estado, aprovechaban su exención fiscal. Es evidente que el mantenimiento de esa aristocracia «parásita» no pesaba únicamente sobre los contribuyentes de la capital —de los que, por el contrario, se podría pensar que gozaban de una tolerancia propia de un poder poco deseoso de provocar reacciones de rechazo en una aglomeración urbana tan vasta, y vecina a la residencia del poder central—, sino que gravitaba sobre la recaudación de todo el territorio de al-Andalus. En cualquier caso, esas cifras nos revelan hasta qué punto la vida cotidiana de Córdoba durante la época del califato debió estar dominada por su carácter de capital política y de residencia principal de la clase dirigente.

El cofre de Tortosa, en marquetería de marfil, revela una gran riqueza iconográfica; los paneles y la tapa están adornados con círculos en los que se inscriben representaciones animales y escenas de halconería. Los elementos vegetales que sirven de fondo a las figuras están dibujados detalladamente, siglo XII. Catedral de Tortosa, Tarragona



La ciudad estaba poblada por una humanidad abigarrada. No hay duda de que los mozárabes eran todavía numerosos en la urbe, en los pueblos de alrededor y en las propiedades agrícolas de la campiña vecina. Sus tradiciones agrarias parecen haber sido, en parte al menos, consignadas en el célebre *Calendario de Córdoba*, donde las indicaciones sobre los cambios a lo largo del año agrícola se mezclan con un recordatorio de las fiestas celebradas por los cristianos andalusíes. Sin embargo, no es un «tratado de agricultura» comparable a las obras árabes de ese tipo redactadas por algunos agrónomos andalusíes a partir del siglo XI, de los que hablaremos en el capítulo siguiente. Con texto bilingüe, aquel documento estaba destinado a satisfacer ante todo la curiosidad enciclopédica del califa al-Hakam II, y luego, probablemente, a servir a fines fiscales. Entre las informaciones contenidas en el calendario figura, por ejemplo, la relativa a la producción de seda, y en ella se especifica que los agentes del fisco pasarán en febrero y agosto para proceder a la requisa de seda para los talleres oficiales de tejidos (*tiraz*). En esos mismos pasajes se encuentra la referencia tan citada sobre la costumbre de las campesinas que consistía en poner los huevos en saquitos que colocaban bajo sus axilas o en el pecho para que naciesen los gusanos. Más allá de esa indicación «etnográfica», la insistencia sobre la producción de seda pone en evidencia el carácter relativamente especializado de la agricultura, cuyos productos, por la vía del impuesto o de la comercialización, sufrían una redistribución directa o indirecta (en virtud de una transformación artesanal o industrial) hacia el consumo urbano, aristocrático o popular; todo ello a través de circuitos mucho más complejos y dependientes de la demanda de las ciudades que los del Occidente ruralizado. Otra indicación que resulta altamente ilustradora respecto a la idea que el *Calendario de Córdoba* nos da de las prácticas ancestrales de los campesinos mozárabes: no hay duda que la seda fue introducida en al-Andalus en la época musulmana, y su difusión es síntoma de «aculturación» y orientalización; del mismo modo, en el ámbito lingüístico, los nombres de las élites mozárabes de aquella época derivaron hacia la arabización, pues sabemos, por ejemplo, que el juez de los cristianos de Córdoba, en el año 962, se llamaba Walid ibn Khayzuran, y el obispo, Asbagh ibn 'Abd Allah.

El único personaje realmente algo conocido de esa clase superior de la población mozárabe es precisamente el autor de la parte latina del *Calendario de Córdoba*, remarcable testimonio de la doble cultura de las élites mozárabes del califato, por los dos nombres —árabe y visigodo— con los que aparece en las fuentes: Rabi' ibn Zayd y Recemundo. Fue empleado en las oficinas de la Cancillería, y su competencia lingüística, además de otras indudables cualidades, le valieron participar en dos misiones diplomáticas importantes, una en el imperio germánico (en 955), y la otra en Constantinopla. Como recompensa a sus servicios, el emir le hizo conceder el obispado de la ciudad andaluza de Elvira, que para él pareció tener un valor puramente honorífico —a juzgar por sus muchas otras ocupaciones—, más que tratarse de una función realmente efectiva, a pesar de que la estima que le testimoniaron Liuprando y Juan de Gorze, quien lo conoció en Córdoba, inclina a pensar que su cultura religiosa y sus cualidades morales no eran en absoluto despreciables. Las fiestas religiosas que menciona en el texto latino del *Calendario* revelan una cierta «orientalización» de la comunidad cristiana cordobesa, que festejaba unos santos cuyo culto también era practicado por los cop-



Fachada de la mezquita de Córdoba de la calle del Magistral González Francés: rombos, palmetas, follaje, volutas, ribetes de ondas o de arabescos

tos de Egipto. Los mozárabes aparecen, en las fuentes árabes, en alguna ocasión precisamente por esas fiestas; según parece, algunos estetas de la aristocracia degustaron, como insólito divertimento, el espectáculo de las celebraciones cristianas, menos austeras que las manifestaciones religiosas musulmanas. Se sabe, además, que la costumbre de celebrar ciertas fiestas cristianas o preislámicas como Navidad y el año nuevo del calendario juliano, fecha en la que se intercambiaban regalos, se mantuvo entre los musulmanes andalusíes. Pero tales prácticas no eran exclusivas de España, sino que también se conocían en el Oriente abbasí.

Otra minoría religiosa, la de los judíos, era seguramente menos numerosa, en Córdoba como en las demás ciudades de al-Andalus, pero ocupaba uno o dos barrios propios. Apenas conocemos a los judíos de Córdoba, a excepción del célebre Hasday ben Shaprut, que en cierto modo es el equivalente judío del autor del *Calendario de Córdoba*. Nacido en Jaén en el año 915 falleció en 970, tras una brillante carrera, en la que destacó por su cultura y su talento como médico

en el círculo del califa. Juan de Gorze tuvo también la oportunidad de conocerle en Córdoba. Tradujo para 'Abd al-Rahman III el tratado *Sobre la materia médica* de Dioscórides, que el emperador bizantino le había enviado, pero también se ocupó de restaurar en al-Andalus una cultura hebrea que se reveló mucho más vigorosa y fecunda que la mozárabe, aparentemente moribunda. El origen semítico que compartía con la árabe le permitió, probablemente, adaptarse con mayor facilidad a los gustos de la época. Quizá por ello un protegido de Hasday ben Shaprut, el poeta Dunash ibn Labrat, adoptó e hizo adoptar por sus correligionarios la métrica árabe para la poesía hebrea, que a partir de entonces evolucionó



La mezquita de Córdoba. Construida en un año por 'Abd al-Rahman I (756-788), utilizando columnas de mármol romanas o visigóticas, fue considerablemente agrandada posteriormente, especialmente por al-Mansur en 987. En la sala de rezos, formada por diecinueve naves de treinta y tres tramos, las ochocientas cincuenta columnas de granito, jaspé o mármol precioso sostienen dos pisos de arcos de herradura —el arco musulmán por excelencia—, en los que alternan claves blancas de piedra y rojas de ladrillo. La esbeltez de los soportes y la multiplicidad de las perspectivas dan al conjunto una ligereza sorprendente



Esclavos blancos. Córdoba era un gran centro de reunión de prisioneros, francos en su mayor parte, que se vendían allí o se enviaban a los mercados de esclavos de otras regiones del Islam. Cantigas de Alfonso X. (Monasterio de El Escorial)

paralelamente a la poesía árabe andalusí, cultivando los mismos temas y utilizando el mismo cuadro prosódico. El episodio más conocido de la vida de Hasday fue la difícil misión que cumplió, con éxito, ante la vieja reina de Navarra, Toda, en el año 958: ésta había solicitado ayuda al califa para restituir en el trono a su nieto, el rey Sancho I de León, destronado por un competidor con el consentimiento de sus súbditos, que lo despreciaban a causa de una excesiva obesidad, que lo hacía deforme e impotente. Buen médico y buen diplomático a la vez, Hasday supo hacer adelgazar al desgraciado príncipe, obtener como prenda de su alianza diez plazas fuertes de Toda, y negociar una visita a Córdoba de la reina y Sancho, lo que significaba realzar el prestigio del soberano omeya ante sus súbditos, siempre orgullosos de la ida a su capital de príncipes cristianos «tributarios».

Por lo que concierne al origen étnico, la población cordobesa de la época era extraordinariamente variada. Ya hemos hablado largamente de los árabes y bereberes, de modo que no es necesario insistir en ellos. Formaban una parte importante de la aristocracia gubernamental, y también, sin duda, grandes masas populares de la capital, junto a los nuevos musulmanes o muladíes. Mezclados con los bereberes y árabes, una cantidad relativamente considerable de elementos negros se introdujo por medio del esclavismo. Sabemos que un grupo bastante numeroso de «sudaneses» — así llamados porque provenían del *bilad al-Sudan* o «país de los negros» — figuraban en la guardia y servicio doméstico del califa. Sin duda, también los había al servicio de los particulares, pero las informaciones que poseemos versan sobre las negras de condición servil, reputadas tanto por sus cualidades domésticas como por sus virtudes de concubinas, lo que debió producir en todas las clases acomodadas de la sociedad urbana un mestizaje que evidentemente resulta muy difícil evaluar. Recientes estudios han demostrado, aunque para una época mucho más tardía y en otra región — las Baleares, en la época de la conquista cristiana —, que la proporción de negros en la población andalusí podía ser sorprendentemente elevada. Inversamente, hubo una aportación servil muy considerable que estaba constituida por esclavos blancos procedentes de Europa occidental (*saqaliba*), que gozaban de un prejuicio aún más favorable. Podemos encontrar una divertida ilustración de ese prejuicio en un manual de juez de mercado (*sahib al-sug*), que relata como hecho relativamente frecuente un fraude practicado por los comerciantes de esclavos, que se procuraban andaluzas bellas y astutas, capaces de hablar correctamente el dialecto romance y vestirse como las cristianas, y las hacían pasar como mercancía recién llegada de la Marca superior ante clientes poco avisados. Una vez adquiridas, se hacían liberar y desposarse con su amo, o bien presentaban una denuncia ante las autoridades judiciales de su nuevo lugar de residencia, produciendo documentos que probaban su condición libre. El autor aporta a continuación una anécdota relativa a un habitante de Granada, que había sido engañado de ese modo por un mercader de Córdoba. Orgulloso de su adquisición, el granadino instaló a su esclava sobre una mula ricamente enjaezada, después de haberla vestido con un suntuoso vestido de brocados, «de los producidos por las manufacturas oficiales, idénticos a los que llevan las princesas cristianas», y la condujo hacia su casa con aquel equipaje. A lo largo del viaje, la falsa cristiana hacía como que no podía expresarse más que por medio de un intérprete, y fingía sorprenderse ante un paisaje nuevo para ella. Pero, llegada a la entrada de la ciudad, no se resistió a hablar en árabe con una vieja amistad que encontró en el camino: la falsa esclava era una prostituta de Elvira que se había prestado a un fructífero engaño. Como su amo se desesperó por haber caído de aquel modo en la trampa y haber perdido su dinero, lo consoló aconsejándole revenderla en el mercado de Almería, gran ciudad mercantil donde seguramente podría venderla con facilidad y así recuperar sus gastos. «El granadino siguió los consejos de la mujer que, conservando su disfraz y representando su papel, fue vendida en Almería por un precio superior al que había sido comprada.»

Poseemos numerosas informaciones sobre la clase servil de Córdoba y, de un modo más general, en al-Andalus durante la época califal. Hablar de clase es ciertamente poco real, pues no había ninguna similitud entre la situación social

y económica de los esclavos palatinos integrados al alto personal dirigente y los esclavos domésticos empleados en las casas privadas de Córdoba, en las tiendas de los artesanos o en las propiedades agrarias de la aristocracia y la burguesía. En el grupo de esclavos pertenecientes a un mismo amo, también encontramos diferencias del mismo orden entre quienes gozaban de su confianza y formaban su entorno inmediato y quienes se empleaban en las tareas subalternas. La sociedad musulmana medieval reservaba para los esclavos un lugar muy distinto al que les correspondía en la sociedad romana y en las sociedades de tradición romana a las que sustituyó en las orillas meridionales de la cuenca mediterránea. Los musulmanes los mezclaban en muy superior medida con todos los niveles sociales, hasta permitir a individuos de origen servil acceder al poder soberano, como se puede comprobar en los reinos de taifas andalusíes del siglo XI, e, inversamente, les reservaban un lugar menos importante en las actividades económicas, de las que los esclavos no están ciertamente ausentes, pero en las que juegan un papel limitado, asociado al trabajo independiente y asalariado. También en esto, poseemos únicamente datos cualitativos, pero constatamos que el mayor propietario de esclavos de Córdoba, el propio califa, cuando quiso hacer construir la nueva residencia oficial de Madinat al-Zahra, recurrió a artesanos de todo tipo, a los que pagaba un salario que oscilaba de un dirham a tres dirhams. También en este caso constatamos que las sumas considerables que provenían de los tributarios se veían «reinyectadas» en el circuito económico, en esta ocasión por el propio Estado, pero normalmente por los beneficiarios de las prebendas, pensiones y beneficios de todo tipo de que gozaban por su lugar en el sistema estatal.

LAS CIUDADES DE AL-ANDALUS: EXPLOSIÓN DE LOS NÚCLEOS DE CIVILIZACIÓN

Del califato a los taifas

Como hemos dicho, los pensadores musulmanes de la Edad Media tenían una conciencia clara no sólo del papel de redistribuidor de riqueza que jugaba el Estado, sino también de la existencia de un circuito económico de base monetaria, reposando una buena parte de aquella redistribución sobre ese sistema. Ibn Hazm de Córdoba, hijo de un miembro del alto personal gubernamental de los últimos años del califato, que vivió en los primeros años siguientes a la caída de éste en distintas capitales de los taifas del siglo XI, nos dejó una acerba crítica de los regímenes políticos que vio funcionar en la España musulmana de su tiempo, en la que se percibe netamente esta visión del mecanismo de deducciones y redistribución. El interés de Ibn Hazm no era hacer un curso de economía política, sino que respondía a una inquietud religiosa que concernía a la «licitud» de la utilización de una moneda que se había vuelto impura por el hecho de que provenía de unas exacciones fiscales consideradas ilegales desde el punto de vista de la ley islámica. Efectivamente, el derecho musulmán tradicional condenaba la percepción de impuestos que no estuviesen prescritos por el Corán, que esencialmente consistían en el diezmo. Ibn Hazm se indignó por las abusivas imposiciones a las que los andalusíes se veían sujetos por los soberanos taifas y escribió de forma ilustradora que el producto impuro de aquellos tributos ilegales era comparable

a un fuego cuyo ardor, después del pago de los sueldos a los soldados (sobre cuya fuerza reposaban los poderes de los *muluk al-tawa'if*, o reyes de taifas), se multiplicaba «porque [esos soldados] lo utilizaban luego para sus compras a comerciantes y artesanos, entre las manos de los cuales se convierte en escorpiones, serpientes y víboras. A su vez, los comerciantes compran a otros sujetos todo aquello que necesitan, de tal modo que esas monedas de oro y de plata son en definitiva como las ruedas que circulan entre el fuego del infierno». No se podría ilustrar de modo más interesante la imagen de una circulación simultánea de los bienes y los instrumentos monetarios.

El centro del sistema califal era la capital, que eclipsaba de muy lejos las metrópolis provincianas, simples avanzadillas de una organización estatal fuertemente centralizada. Tras la crisis de principios del siglo XI, por el contrario, los poderes políticos se vuelven a definir sobre una base regional, de modo que cada gran ciudad de provincia se convierte en la capital de un pequeño Estado. Pero en esa España de los taifas, y a escala de cada Estado, el modelo urbano de organización del poder no se vuelve a cuestionar. Aunque a un nivel ciertamente más modesto, las funciones de cada capital son las que cumplía Córdoba en la época del califato, modelo del que no piensan apartarse y que continúa siendo la única referencia para el modo de organización sociopolítica. De hecho, sigue siendo el modelo jalduniano que definimos al inicio de este capítulo: la dinastía en el poder acapara los bienes de sus súbditos y los redistribuye a los servidores del Estado-dinastía, y de éstos a todas las gentes de la ciudad; la riqueza y el lujo de esas clases aristocráticas permiten la expansión de la civilización urbana. Ese esquema se ve perfectamente ilustrado por un texto de Ibn Hayyan sobre la aparición del primer poder político soberano en Valencia en el momento de la constitución de los reinos de taifas, y sobre el empuje urbano que acompaña la afirmación de ese pequeño Estado valenciano. Valencia era, a fines del califato, una capital de provincia que, hasta aquella época, parece haber conocido un desarrollo bastante modesto. Sin embargo, se sabe que en aquella época ya se había llevado a cabo en la ciudad una concentración significativa de miembros de la aristocracia estatal, pues cuando la ciudad fue tomada por asalto el año 1010 por una partida de mercenarios bereberes rebelados contra el poder califal, en los momentos subsiguientes a la «revolución de Córdoba» de 1009 que vio la deposición del califa Hisham II y la ejecución del *hadjib* 'Abd al-Rahman Sanchuelo, hijo y sucesor de al-Mansur, los rebeldes hicieron prisioneros a quinientos caballeros del *sultan*, es decir, pertenecientes a las tropas mantenidas de modo permanente por el gobierno central, trescientos notables del *djund* (la aristocracia militar provincial de origen árabe o berebere), secretarios (*kuttab*) empleados en los servicios de la administración local y altos funcionarios o administradores (*'ummal*). Algunos meses más tarde, dos personajes pertenecientes a esta última categoría, dos libertos de al-Mansur y sus hijos que ocupaban en Valencia el cargo de inspectores de canales de irrigación de la huerta, logran sin que se sepa muy bien cómo constituir en la ciudad un poder independiente. Confiscando para su provecho la administración fiscal de la región valenciana, la hicieron rendir al máximo, redistribuyendo las rentas entre los miembros de la fuerza militar sobre la que apoyaban su poder —constituida esencialmente por esclavos blancos refugiados en Levante tras la caída del califato—, entre los funcionarios y secretarios que habían podido atraer

para formar los cuadros dirigentes de su administración, y finalmente entre los letrados cordobeses y los miembros de la aristocracia califal que también se habían retirado a esa región y eran capaces de aportar a su corte de advenedizos un esplendor a imagen de Madinat al-Zahra.

Cuando esos esclavos eunucos conocieron la opulencia, dice Ibn Hayyan refiriéndose a los mercenarios *saqaliba* empleados por los dos soberanos, buscaron las armas y los equipos más suntuosos, los mejores caballos de raza, los adornos más preciosos y los más ricos vestidos. Su principado se convirtió desde el principio en el más vistoso de todos; los expertos y maestros artesanos conocidos de todas las corporaciones de oficios acudieron a ellos; los bienes circulaban abundantemente en sus mercados, que les atraían todas las reservas de riqueza.

Paralelamente a esa pujanza del artesanado y el comercio, Ibn Hayyan insiste en la rapidez del crecimiento urbano de Valencia, nuevamente llegada a la capitalidad política:

Esos dos príncipes se pusieron a cubrir Valencia de construcciones, a fortificarla, a defender sus puntos débiles, rodeando la ciudad de una muralla provista de puertas fortificadas. De ese modo se encontró al abrigo de la codicia; así las gentes pudieron llegar de todas partes, cargando sus bienes ... A imagen de los poderosos y orgullosos reyes [los dos soberanos] edificaron construcciones y palacios, rivalizando en esplendor las construcciones más suntuosas ... Lo mismo sucedió con todos sus compañeros y con todos aquellos, ministros o secretarios, que se pusieron a su servicio.

Parecería un desarrollo de la frase de Ibn Jaldún: «Su fortuna se amplía, crecen sus riquezas; los hábitos de lujo se refuerzan y diversifican, las artes se desarrollan en todas sus ramas: eso es la sociedad urbana» (véase *supra*, p. 87).

Al contrario de cierta tendencia un tanto habitual, no podríamos entender la época de los taifas como una época de «feudalización». A diferencia del Occidente de los siglos X y XI, ni la sociedad ni el Estado andalusíes de ese tiempo conceden una preponderancia particular a los elementos militares, que simplemente forman uno de los servicios de la organización estatal. Los militares, que tienen la fuerza y en algunas ocasiones se ven tentados de servirse de ella para adueñarse del poder, no fueron, al menos en el Occidente musulmán, la causa de la destrucción del Estado. Cuando acceden al poder, lo único que hacen es situarse a la cabeza de un sistema estatal que hacen funcionar en su propio provecho, pero del que no cambian la naturaleza. Eso es lo que sucede en al-Andalus en la época de los reinos de taifas, cuya atomización política no debería ser confundida con una «feudalización», pues las instituciones estales de tradición califal subsistieron sin sensibles modificaciones bajo los diferentes poderes locales, herederos del desaparecido califato.

La edad de oro de los letrados y poetas

El cambio principal, en la época de los taifas, está constituido por la explosión del enorme núcleo de civilización cordobés, que acapara casi en solitario la aten-

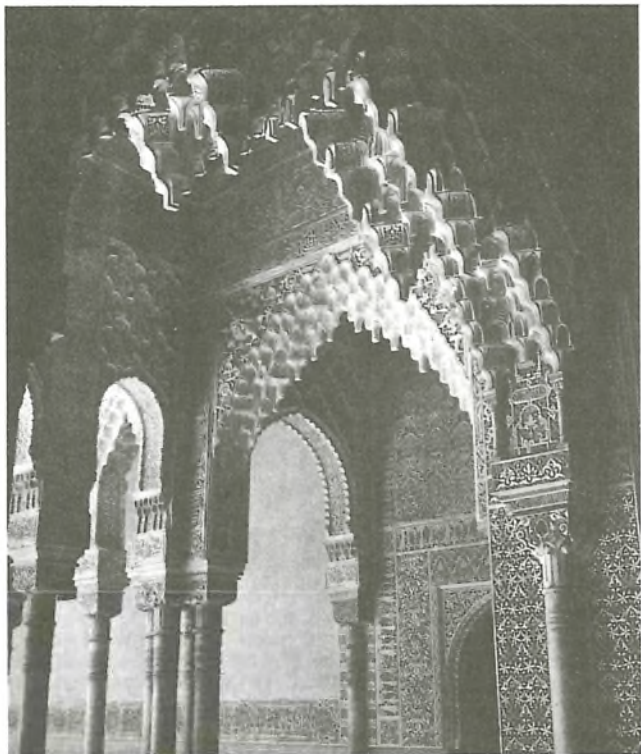
ción en el período califal. Tras éste, una multitud de pequeñas capitales se convierten en pequeñas Córdobaes donde, alrededor de cada soberano, se reproduce el modelo califal. En Zaragoza, Sevilla, Valencia, como en tantas otras capitales de las antiguas provincias, gobiernan pequeños soberanos locales, surgidos de la antigua aristocracia de Estado: jefes militares bereberes magribíes en Andalucía (Granada, Ronda, Carmona, Málaga), funcionarios y oficiales *saqaliba* en los centros de la costa oriental (Tortosa, Valencia, Denia, Almería), jefes tradicionales del *djund* árabe-berebere andalusí, surgidos de las grandes familias de la aristocracia provincial en varias ciudades del interior (Zaragoza, Toledo, Badajoz, y los dos pequeños centros montañoses de Albarracín y Alpuente), miembros de la élite letrada que ocupaba, a la caída del califato, altas funciones de la jerarquía judicial (en Sevilla, en Silves, el cadí de la ciudad es quien se hace con el poder). A su alrededor, como en Valencia, se constituye o se refuerza un sistema administrativo y militar dirigido por jefes mercenarios o por miembros de la antigua aristocracia militar, que ocupan los altos cargos del ejército, y por letrados que, con el título de visir o de secretario (*katib*), reciben la responsabilidad de la dirección de las distintas oficinas, sin duda simplificadas en comparación con la compleja maquinaria califal por el hecho de la descentralización del poder, pero que no difieren sensiblemente en cuanto a la estructura general del sistema. Alrededor de esta aristocracia dirigente, que en general reside en la capital, se aglomera un mundo de clientes y cortesanos y sobre todo una sociedad de letrados que se beneficia del mecenazgo de los príncipes, que se preocupan por dar a su corte y a su capital un esplendor superior a las rivales. Algunos lo hacen con inteligencia, como el príncipe *saqaliba* de Denia, Mudjahid, que crea en su capital una verdadera «universidad» de lectura coránica, atrayendo a los más reputados sabios en esa disciplina, y haciendo de ese modo de Denia un centro cuya influencia se extiende por todo el orbe musulmán. Su acción se vio secundada por los altos personajes de su gobierno, como el visir Ibn Rashiq, jurista y letrado de gran calidad, a quien confió el gobierno de las Baleares (que dependían de su Estado). En esas islas Ibn Rashiq organizó a su vez un centro cultural donde acudieron intelectuales provenientes de toda la península, con una amplitud de miras que le permitió acoger y proteger a personajes perseguidos en otros lugares por sus ideas, como Ibn Hazm, sospechoso a ojos de la mayoría de los doctores andalusíes de la época por sus tendencias zahiritas, juzgadas heterodoxas. El elevado nivel de cultura en que se sitúa a partir de ese momento el centro mallorquín se ve ilustrado por la organización, bajo la égida de Ibn Rashiq, de una disputa teológico-filosófica entre Ibn Hazm y otro gran doctor de la época, al-Badji, controversia que gozó de gran resonancia en todos los medios intelectuales de al-Andalus y que, lejos de desarrollarse en el círculo cerrado de una «corte» principesca, lo hizo en público, ante la élite intelectual de la capital de la isla, Madina Mayurqa. En la misma Denia, donde afluían los estudiantes, Mudjahid organizó sesiones literarias (*madjalis*), que sirvieron de base a justas poéticas y oratorias e incluso a controversias filológicas. El propio Mudjahid, que las presidía, intervenía para corregir las más mínimas faltas de lenguaje y gustaba hacer discutir por los sabios cuestiones relativas a arcaísmos y rarezas lingüísticas a las que era muy aficionado, acostumbrando remarcar la superioridad de Denia en aquella materia respecto a los centros culturales rivales. Como en el resto de las «cortes» andalu-



El alcázar de la Alhambra ("la roja", en árabe) es una verdadera ciudad real, con sus edificios administrativos, sus cuarteles, sus alojamientos, sus comercios, su gran mezquita, sus jardines. Es el único palacio árabe medieval que nos ha llegado intacto. El largo Patio de los Miradores está cerrado por galerías de arcadas de medio punto, rematadas por una franja ornamentada a modo de encaje y está dominado por el poderoso bastión de la torre de Comares

síes, las bellas esclavas cantantes, bailarinas y letradas eran un ornamento particularmente apreciado en aquellas manifestaciones literarias. Una de ellas, al-'Ab-badiya, fue enviada por Mudjahid como regalo al príncipe de Sevilla; habituada al muy alto nivel de los debates en que había participado en Denia, sorprendió a la corte y a los medios letrados sevillanos, por otra parte especialmente brillantes, por el alcance de sus conocimientos filológicos. Entre los muy numerosos letrados que durante algún tiempo se beneficiaron de la protección y la generosidad de Mudjahid, figura un miembro de la familia tantas veces citada de los Banu Shuhayd, el cordobés Abu 'Amir Ahmad ibn Marwan ibn Shuhayd, uno de los más destacados escritores y poetas andalusíes de los primeros decenios del siglo XI.

El resto de las cortes y capitales andalusíes eran, aunque a veces con menor esplendor, comparables a la de Mudjahid. Así, el pequeño emir de Albarracín, Hudhayl ibn Razin, cuya familia de lejano origen berebere pertenecía a la aristocracia militar provincial desde hacía dos siglos,



La sala de los mocárabes en la Alhambra. Los muros y los techos desaparecen enteramente bajo elementos geométricos y vegetales. Esta exuberante decoración de arabescos ofrece un contrapunto a la sobriedad de la arquitectura, realizada por motivos en forma de estalactitas

... tenía más que cualquier otro príncipe la preocupación de adquirir instrumentos de música y de procurarse cantantes. Compró la joven esclava del médico Abu 'Abd Allah al-Kinani al precio de tres mil dinares ... Nadie había visto en su época mujer de porte tan gracioso, de movimientos tan vivos, de silueta tan fina, de voz tan dulce, que cantara tan bien, excelente tanto en el arte de escribir, en la caligrafía, de una cultura tan refinada, de una dicción tan pura; estaba al margen de cualquier falta dialectal en lo que escribía o cantaba, hasta tal punto conocía la morfología, la lexicografía y la métrica; incluso conocía la medicina, la historia natural y la anatomía, y otras ciencias en que los sabios de la época se habrían revelado inferiores. Era excelente en la lucha, en las acrobacias y piruetas, en malabarismos con las lanzas, sables y afilados cuchillos. En todo ello no tenía rival. Luego, el emir



El agua da vida a la Alhambra. En los patios escalonados en terrazas, fuentes y estanques de formas geométricas bañan los jardines que animan los surtidores. Setos de boj bordean los tapices de cerámica y los parterres de flores

Hudhayl compró un gran número de bellas jóvenes reputadas por sus cualidades como cantantes, que hizo buscar por todas partes. Así se convirtió en el príncipe con el más bello gineceo de todo al-Andalus.

La alta sociedad de la época compartía aquel gusto por las esclavas cultivadas y reunía, siempre con Madinat al-Zahra como modelo, harenes de una importancia impresionante. El de un visir del soberano *saqaliba* de Almería, por ejemplo, cobró fama por contar con quinientas mujeres. Como hemos visto claramente al analizar Ibn Hayyan el caso de Valencia, aquellos visires, secretarios, generales u hombres de letras que constituían el círculo del poder animaban una economía

urbana sobre la que nuestras fuentes son menos prolifas que sobre el esplendor intelectual y literario de las cortes de los príncipes taifas, pero que mantiene el lujo y que se adivina perfectamente en el trasfondo de la organización social y económica.

Los «reyes de taifas» han tenido siempre mala prensa en la historiografía andalusí. Fueron siempre juzgados por nostálgicos del régimen unitario omeya, como Ibn Hayyan o Ibn Hazm, este último situándose, además, en el punto de vista de un ideal zahirita que busca el retorno a la pureza primitiva del Islam y de estricta conformidad a la ley. Autores más tardíos, que escribieron durante el régimen almorávide y que guardaban muy presente en la memoria la debilidad de los últimos soberanos taifas ante la presión de la Reconquista, les reprochan sus compromisos con los infieles y los abusos fiscales que impusieron a sus súbditos para hacer frente a los tributos impuestos por los soberanos cristianos. Sin embargo, al repasar algunos de los textos que nos aportan datos sobre la constitución de los primeros estados surgidos del desmembramiento del califato, se tiene la impresión que tal dispersión se hizo a menudo con la adhesión de los medios urbanos provinciales, teniendo en cuenta la crisis política que dividía entonces el país y la inseguridad que la acompañaba; aquella descentralización podía aparecer, pues, como una restauración del orden y la legalidad, antes que como una disidencia respecto a un poder central en situación de descomposición y anarquía. Eso se evidencia en el texto de Ibn Hayyan sobre Valencia, que sin embargo es muy hostil hacia los dos primeros soberanos *saghaliba* que considera advenedizos, y aparece más netamente en otros textos ideológicamente más neutros. Según la *Crónica anónima* de los taifas, por ejemplo, el jefe militar berebere que los habitantes de Carmona reconocían en 1013 o 1014 como emir, «mantuvo el orden en la ciudad, reunió tropas y las organizó, se ocupó de los asuntos de sus súbditos e hizo renacer la justicia. Así se conciliaron las gentes; Carmona se pobló, del mismo modo que los territorios vecinos, y gracias él los bereberes no atacaron la ciudad». Del primer soberano de Albarracín no sólo se nos dice que atesoraba un harén de esclavas de alto precio, sino que también nos recuerda que «se preocupaba por la aplicación de la ley y parecía una aguada dulce y reparadora para aquellos que se acercaban a beber, donde era fácil saciarse. Siguió comportándose del modo más loable hasta que llegó a su fin [hacia 1044-1045]; su reinado duró treinta y tres años, todos de paz y seguridad». También en Sevilla un cadí, Ibn 'Abbad, tras complicados episodios y un ensayo de «triunvirato» ejercido por tres notables de la ciudad, «se quedó solo en el poder con el consentimiento de la población». Una de las condiciones de aquel «buen gobierno» que al menos caracterizó a la primera generación de soberanos taifas fue, sin duda, la percepción regular de los impuestos, que aportaban una proporción importante de las rentas de la clase urbana dirigente y permitía el mantenimiento del ejército regular. Así, el hammudí Hassan ibn 'Ali, emir de Ceuta y Málaga de 1040 a 1042, «puso toda su actividad al servicio de sus estados, se mostró justo con sus súbditos, percibió impuestos considerables y aumentó sus tropas». Su primo, Muhammad ibn Idris, proclamado en Málaga el 1047, «organizó y administró admirablemente el país, era sagaz, preparado, inteligente, se comportaba con dignidad, se ocupaba de los asuntos de su Estado, trataba a sus súbditos con benevolencia, percibía normalmente sus impuestos, estaba atento a las necesidades de sus tro-

pas». El último soberano zirita de Granada, el emir 'Abd Allah, que gobernó a fines del siglo XI y nos dejó sus memorias, evoca en estos términos al primer emir de la dinastía, su bisabuelo Habbus ibn Maksan, proclamado en 1019:

Su conducta fue excelente y su gobierno justo. Delegó en los cadíes del país la responsabilidad de los arrestos, fuesen los que fuesen, y se abstuvo de cualquier acto ilícito, sin dejar jamás que su mano hiciese un gesto prohibido por la religión o una extorsión de impuesto ilegal. Por ello fue amado por sus súbditos; en los años de su reinado, los caminos se hicieron seguros, la delincuencia prácticamente desapareció, se eliminó la arbitrariedad.

Esos impuestos, tan vehementemente condenados como ilegales por Ibn Hazm, pero que parecen haber sido relativamente modestos, al menos durante los primeros decenios de la época de los taifas, fueron los que, por medio de la redistribución a los militares, a los funcionarios, a los letrados que rodeaban a los príncipes, contribuyeron al mantenimiento de un elevado nivel de consumo urbano, que a su vez sostenía un sector artesanal y comercial importante; repercutieron, en suma, en una prosperidad urbana que se explica a la vez por el desarrollo de las actividades comerciales e industriales, por la existencia de una red de intercambios a escala internacional y por aquella estructura estatal gracias a la cual se conservó la dominación política de la ciudad sobre el campo, sin que ello signifique necesariamente una explotación del segundo por parte de la primera.

Promoción de los fuqaha

Entre las categorías sociales privilegiadas hay que considerar a los *faqih* (cuyo plural árabe es *fuqaha*) o doctores del Islam. Se trataba de un estamento de la población con el que el poder debía siempre contar. En sus memorias, el emir 'Abd Allah habla de las atenciones que su padre, Badis, tuvo con los doctores de Málaga, que pese a ello le manifestaron su hostilidad y contribuyeron a que durante un tiempo la ciudad estuviese dominada por su adversario, el soberano abbadí de Sevilla:

Él los había encontrado en la miseria y mejoró considerablemente su situación. Incluso había concedido monturas e importantes emolumentos a los *fuqaha* y lectores del Corán [de la ciudad], cuando antes habían vivido pobremente y sin remuneración alguna. A pesar de la ingratitud que le mostraron, los perdonó y aumentó su sueldo cuando hubo recuperado la ciudad ... Juzgó buena política no castigar a ninguno de ellos, pues todos eran igualmente culpables y no es posible conservar una ciudad sin el asentimiento de sus habitantes.

Hacia la misma época, Ibn Hazm critica la variedad contradictoria y anárquica de las opiniones de los *fuqaha* de su tiempo. En la ya citada descripción anónima de la Córdoba califal, se dice:

... había en los alrededores de Córdoba tres mil pueblos [*qura*], cada uno de ellos dotado de un púlpito [*minbar*], situado en la mezquita, donde se oficiaba y un

muqallas o *faqih* consejero, con poder legal de decisión jurídica. De entre ellos, únicamente aquellos que sabían de memoria la *Mudawanna* [principal tratado de derecho malikí] y diez mil *hadith* [tradiciones relativas a Mahomet] con sus cadenas de transmisores hasta remontarse al Profeta podían usar el *qalis* [especie de gorro distintivo de los *fuqaha* consejeros]. Esos *muqallas*, que vivían en los pueblos, y los ulemas vecinos de Córdoba se presentaban en la capital el viernes, participaban en la plegaria con los califas, les saludaban y les informaban de los acontecimientos de su distrito.

Se ignora cuál es el fondo de verdad que contiene este texto, evidentemente marcado por una tendencia a la exageración, pero en el capítulo precedente ya hemos visto que, desde la época emiral, los doctores del Islam gozaban de una gran consideración y que a través del derecho y las ciencias religiosas —en la base de toda enseñanza musulmana medieval— se pudo esencialmente lograr la aculturación árabe de la España musulmana. En los siglos x y xi, salvo quizás en el caso de las carreras militares, que apenas conocemos, no se podía ocupar un rango elevado en la sociedad sin haber recibido este tipo de instrucción. Mientras los jóvenes que preferían proyectarse a la administración y a los altos cargos del Estado se especializaban luego en los estudios literarios que les permitían dominar el bello estilo de la cancillería, indispensable para la redacción de los documentos oficiales, aquellos que elegían profundizar en las ciencias jurídico-religiosas estaban destinados preferentemente a ocupar los cargos de cadíes, *sahib al-mazalim* (inspector de los abusos de poder), muftíes consejeros, lectores del Corán, imanes y predicadores de las mezquitas, que podían optar, como los cargos de la jerarquía administrativa, a las pensiones del Estado, aunque con mucha frecuencia basaban su manutención en las rentas de los bienes de las fundaciones piadosas. Esta jerarquía religiosa y judicial era distinta de la organización administrativa del Estado, pero en la práctica las fronteras entre ambos ámbitos no eran rígidas ni mucho menos, y un mismo personaje podía ocupar sucesivamente un cargo de cadí de alto rango y un puesto elevado en la administración. La función de cadí de una gran ciudad o de la capital era, además, muy prestigiosa; no tenía nada que envidiar, por poner un ejemplo, al título de *wazir*, jefe de un servicio de cancillería o de administración. El cadí pertenecía habitualmente a una familia aristocrática sólidamente enraizada localmente, y en muchas ocasiones acaparaba la función de un modo casi hereditario durante varias generaciones, como sucedió en Valencia con los Banu Djahhaf. En las épocas de crisis, no era extraño que el poder recayese en el cadí. En una estructura que ignora las formas de organización municipal, el cadí aparecía a menudo como el representante natural de la población en caso de desaparición del poder establecido.

Esas estructuras no son únicamente propias de la época de los taifas. Los regímenes almorávide y almohade, que reunificaron la parte musulmana de la península tras la dispersión del poder que caracterizó al siglo xi, representaban una reacción religiosa, moral y política contra la relajación del régimen anterior —los taifas por los almorávides y éstos por los almohades—, apoyada en una ideología que en ambos casos pretendía restablecer la pureza primitiva del Islam y restaurar rigurosamente las prácticas coránicas, regresando, por ejemplo, a la exclusiva percepción de los impuestos legales. Por otra parte, se critica severamente la atmósfera de lujo e inmoralidad que había prevalecido en el curso del siglo xi, así



Dignatarios y soldados musulmanes. Retablo de Sant Miquel de Cruïlles, 1416, atribuido a Lluís Borrassà. Gerona, Museo Diocesano

como el compromiso de los reyes de taifas con los cristianos, regresando a una propaganda de guerra santa que ya había caracterizado la época de al-Mansur. Sin embargo, el sistema sociopolítico en sí mismo no cambió sustancialmente.

Uno de los hechos más remarcables que se constatan al examinar las biografías de los sabios, hombres de letras, juristas y altos funcionarios, en todas las épocas, consiste en una gran movilidad que crece con el tiempo y el advenimiento de condiciones políticas de inestabilidad. En la época del califato y la centralización cordobesa, tal movilidad se observa especialmente en las carreras de los altos funcionarios, fácilmente desplazados de un cargo a otro, en el marco de las mutaciones y promociones normales en el interior de un sistema estatal. El régimen de los taifas, lejos de debilitar tal tendencia, la ve desarrollarse con una intensa circulación de las élites —únicamente poseemos información a ese nivel— de un Estado a otro. Conocemos las rivalidades entre las distintas cortes de los pequeños reinos andalusíes para atraer a tal o cual sabio o poeta reputado, y la situación perpetuamente errática de muchos letrados en busca de un mecenas. Pero lo que se ha resaltado en menor medida es el paso sin dificultades de una ciudad a otra, o de Estado en Estado, de muchos juristas austeros, que en ocasiones iban buscando un maestro ilustre y en otras se desplazaban para ocupar los altos cargos del sistema judicial. Podemos tomar como ejemplo, entre muchos otros,

a un doctor de raíz cordobesa, 'Abd al-Rahman ibn al-Hashsha, que había hecho sus estudios en Córdoba y en Oriente, y hacia el año 450 (1058) fue nombrado cadí de Toledo por el soberano de aquella ciudad, al-Ma'mun. Destituido del cargo diez años más tarde, emigró a Tortosa, que en aquellos momentos formaba parte de los estados del emir de Zaragoza, donde se convirtió igualmente en cadí de la ciudad. Un decenio más tarde, sin que sepamos tras qué vicisitudes, lo encontramos como cadí de Denia, donde murió en 473 (1080). En las épocas almohade y almohade, la movilidad de las élites sociales e intelectuales se amplía a las dimensiones del espacio hispanomagribí, sobre el que se extienden los sucesivos imperios, y la tendencia no se interrumpe con la constitución de los estados de la época posterior a los almohades. Un personaje como el *ra'is* (gobernador autónomo) de Menorca en tiempos del «protectorado» aragonés, entre 1231 y 1287, Abu 'Uthman Sa'id ibn Hakam, cuya carrera es bien conocida, ofrece un ejemplo bastante típico de letrado y funcionario almohade de principios del siglo XIII: nacido probablemente en Játiva el año 1204, hizo estudios jurídicos y literarios en Sevilla, luego ejerció funciones de secretario en la administración almohade de Ifriqiya antes de su nombramiento en las Baleares, donde lo encontramos como *mushrif* (inspector de impuestos) de Menorca cuando los aragoneses conquistaron las islas.

Las vicisitudes políticas de esa época inquieta hicieron aumentar todavía más esa tendencia. Como prueba, podemos tomar la biografía del gran letrado y hombre político valenciano Abu l-Mutarraf ibn 'Amira: nacido en Alcira, ciudad de la región valenciana, el año 1184, hizo igualmente sus estudios superiores de derecho y letras en la gran capital política e intelectual andalusí que en aquellos momentos era la Sevilla almohade. Tras haber empezado su carrera en la administración en la propia Sevilla, ocupó probablemente un destino en las Baleares y luego regresó a su país natal, Valencia, donde fue secretario (*katib*) del último gobernador almohade de la gran ciudad levantina, el *sayyid* (título que llevaban los miembros de la dinastía) Abu Zayd. Cuando este último prácticamente se independizó, en tiempos de la desintegración del imperio almohade, continuó formando parte, siempre en calidad de *katib* de alto rango, del personal dirigente del pequeño Estado valenciano, que resistía laboriosamente el avance cristiano. Ejerció las mismas funciones con el sucesor de Abu Zayd, Zayyan ibn Mardanish, un miembro de la aristocracia andalusí que tomó el poder en Valencia cuando la reacción antialmohade, ya muy poderosa en el resto de al-Andalus, se exacerbaba en Valencia y provoca la caída del *sayyid* en 1229. Pero, probablemente inquieto por la irresistible progresión de los cristianos, al cabo de dos o tres años abandona la capital por Alcira, de donde su familia era originaria, y allí ejerce por algún tiempo las mismas funciones de *katib* con un lejano pariente del emir de Valencia, gobernador prácticamente independiente de la ciudad. Luego se traslada a Játiva, algo más al sur, donde es nombrado cadí, sin duda por un acuerdo entre la población y el gobernador, que entonces dependía del emir de Murcia, Ibn Hud al-Mutawakkil, el principal valedor de la reacción antialmohade, que en aquellos momentos intentaba, sin mayor éxito, reagrupar bajo su autoridad el conjunto de los territorios andaluces amenazados por el avance cristiano. La reputación de jurista y letrado de Ibn 'Amira hace que poco después Ibn Hud lo elija para ejercer de nuevo la función de *katib*, de hecho una especie de secretaría

de Estado, en la misma Murcia, donde permanece varios años al servicio de aquel soberano y luego de sus sucesores, al ser asesinado el emir en 1237. Finalmente, cuando se percibe con claridad que Murcia está a punto de seguir la suerte de Valencia, conquistada por los cristianos en 1238, abandona definitivamente España, instalándose en el Magrib, donde vive todavía unos veinte años sin que al parecer, y teniendo en cuenta su reputación y sus cualificaciones, tuviese problema alguno para conseguir empleos, tanto en la alta administración de algunos estados magribíes como en función de cadí de algunas ciudades o regiones, antes de morir en 1258. La vida de tantos otros personajes de la misma época, letrados de menor envergadura, es casi idéntica. Citemos la de Ibn al-Djannan, un murciano que fue igualmente *katib* de Ibn Hud al-Mutawakkil, luego entró al servicio de un gobernador de Ceuta, para refugiarse finalmente en la corte de los Hafsies de Túnez, donde murió unos años antes que Ibn 'Amira. Sin duda, las circunstancias políticas agitadas y, sobre todo, el avance ineluctable de la Reconquista explican sin dificultad esas peregrinaciones, pero es evidente que fueron en gran medida facilitadas por la remarcable unidad cultural del Occidente musulmán de aquella época, así como por la identidad estructural de las sociedades y los estados de entonces y, si se les puede llamar así, por el carácter «intercambiable» de sus élites en el marco de una civilización urbana que, en todas las orillas del Mediterráneo occidental, estaba marcada por un carácter de gran homogeneidad.

LA CIVILIZACIÓN URBANA

El zoco (suq), centro económico de la ciudad

Entre los cargos más interesantes, en el sistema musulmán y de un modo especial en al-Andalus, que el Estado confiaba a los juristas, figura la función de *sahib al-suq* o «juez de mercado» (traducido por «señor del mercado», o «zabazoque» en romance). Merece que nos detengamos en su estudio por dos razones principales. En primer lugar, se trata de una institución totalmente original nacida, por una parte, de las exigencias de la ley musulmana, y por la otra de la civilización urbana del Islam medieval. Él es un fiel testigo del papel de regulador de la vida económica y de la economía urbana que juega el Estado musulmán, en al-Andalus probablemente más que en cualquier otro lugar, ya que tal institución conoció en aquel país un desarrollo más importante que en el resto del mundo islámico. Una segunda razón para interesarse por esta *hisba* o policía del mercado es que ha dado lugar en al-Andalus precisamente a una serie de textos capitales para el conocimiento de las grandes ciudades andalusíes del siglo x al xiii, con los «manuales de *hisba*», donde se encuentran las instrucciones destinadas al *sahib al-suq* o *muhtasib*, funcionario encargado en los límites de una ciudad de una especie de policía general de las costumbres (buen orden en los lugares públicos como mezquitas, cementerios, tabernas, vigilancia de las prostitutas), de un cierto control edilicio (procurar, por ejemplo, que las casas en ruinas no obstruyan la calzada), y sobre todo encargada de la vigilancia del regular funcionamiento del mercado o de los mercados urbanos, puntos neurálgicos del circuito monetario y de bienes, que supone el buen funcionamiento del sistema sociopolítico

que hemos descrito anteriormente. En el mercado, asistido por un cierto número de agentes subalternos, el *sahib al-suq* no sólo vigila el mantenimiento del buen orden público: también debe controlar la legalidad de los pesos y medidas, la calidad de los productos y la honestidad de las prácticas comerciales y artesanales.

A través de los tratados conservados se dibuja ante todo la figura del propio *muhtasib*. El autor del más antiguo de esos textos, Ibn 'Umar, pertenecía a una familia de clientes omeyas de origen árabe establecida desde la conquista en la región de Jaén. Nacido en el año 828, de muy joven debió estudiar con los mejores doctores malikíes de Córdoba, ya que sus biógrafos los señalan como sus primeros maestros, y luego lo hacen partir, a la edad de 13 años, en peregrinaje hacia Oriente, donde continuó sus estudios en Hedjaz, Bagdad y El Cairo. A partir de entonces prácticamente no debió regresar a la península. Se instaló definitivamente en Kairuán, donde siguió formándose en las disciplinas jurídicas, siguiendo en particular las enseñanzas del gran ulema malikí Sahnun. A fines de siglo había alcanzado un gran renombre y estaba considerado como un oráculo por los *fuyah* ifriqyanos, que no cesaban de solicitar sus consultas jurídicas. En ese tiempo rechazó el alto cargo de cadí de Kairuán, aunque hizo nombrar a su candidato. De él sólo se conserva un tratado teórico de *hisba*, cuya introducción da una buena idea de las múltiples obligaciones del *muhtasib*, pues anuncia que tratará de los pesos y medidas, de directrices sobre los precios, de venta de frutas fuera de temporada, de panaderos, de carniceros, de venta de peonzas y muñecas, de carácter lícito de los instrumentos de música y de los recipientes destinados únicamente a contener vino, de baños, de mujeres que lloran a los difuntos y visitan los cementerios, de comerciantes que mojan el suelo frente a su tienda, de lo que conviene hacer cuando el *suq* está demasiado embarrado o cuando alguien abre una nueva puerta en su casa, de los judíos y cristianos que se hacen pasar por musulmanes, de la venta de productos líquidos por enfermos contagiosos, de la expulsión de comerciantes del *suq* por denuncia de un colega, del acaparamiento de alimentos en caso de escasez. Se trata, en realidad, de un cuadro muy vívido de la vida cotidiana en una gran ciudad del Occidente musulmán, que Ibn 'Umar presenta con detalles particularmente sabrosos, como en aquella consulta en que el austero *faqih* se interroga gravemente sobre la necesidad de prohibir a los zapateros la fabricación de sandalias que produzcan chirridos al andar, pues dice: «las mujeres las buscan voluntariamente y las llevan para ir por los mercados y los lugares frecuentados, de modo que, si un hombre va distraído, levanta la cabeza al oír el chirrido de esas sandalias».

En el tratado de Ibn 'Abdun, autor sevillano que vivió hacia 1100, a principios de la dominación almorávide, se dice que el *muhtasib* está retribuido con rentas de los bienes de manos muertas, mientras que sus agentes, unos diez, recibían una parte de las multas percibidas de los delincuentes. Al-Saqati, que escribió en Málaga un siglo más tarde, no parecía tener confianza alguna en esos subalternos. Para él, el *sahib al-suq* debe guardarse de prevenirles sobre las verificaciones y controles que se propone llevar a cabo a lo largo del día, pues ellos acudirán inmediatamente a advertir al comerciante con la esperanza de conseguir una recompensa. Por la misma razón, debe ocuparse personalmente de la destrucción de los productos fraudulentos, ya que de otra manera sus ayudantes buscarán un

arreglo provechoso con los culpables. Si tenemos en cuenta los mil y un procedimientos que se empleaban para engañar al cliente, el *suq* aparece a nuestros ojos, sin duda con visión algo deformada, como un mundo bastante miserable de modestos comerciantes y timadores. Junto a gestos simples que, a la larga, podían representar una pequeña economía de producto —poner el pulgar en la medida de aceite, estirar la tela al medirla—, encontramos verdaderos números de prestidigitación como en el caso, relatado por al-Saqati, de un comerciante que instaló vistosamente tres espléndidos higos en su puesto, para atraer a los clientes, y que los escamoteó hábilmente cuando los colocaba junto a otros en la cesta del comprador. Algunos de esos fraudes están descritos minuciosamente, lo que casi transforma el libro de *hisba* en un manual del perfecto timador. Al-Saqati, para poner remedio a esos fraudes, prescribe que la preparación de los platos cocinados, buñuelos y otros, sea efectuada a la vista del público. Para aumentar la cantidad de productos valiosos en que se basa su comercio, perfumeros y drogueros despliegan una gran ingeniosidad; así, adulteran el almizcle añadiéndole limalla de plomo teñida con tinta, sangre seca de diversos animales, cáscaras de madroños calcinadas. Se puede descubrir ese fraude tomando un poco de producto en la boca, disolviéndolo en la saliva y escupiéndolo en un pañuelo blanco. Si, una vez seco, al sacudir el pañuelo queda manchado, el almizcle no era puro.

De la acumulación de detalles pintorescos se desprende una imagen muy clara de la sociedad y la economía del *suq*. Primero, una muchedumbre de pobres gentes que sobreviven difícilmente con ingresos mínimos, como las mendigas que contrataban los comerciantes deshonestos para recoger la harina que tiraban voluntariamente al suelo al venderla, y que luego compartían. «Funcionarios», de sueldos miserables, como los agentes del *sahib al-suq*, para quienes al-Saqati considera suficiente un salario diario de un cuarto de dirham, que deben completar con el provecho de las multas, o como los obreros asalariados al servicio de un patrón —amasadores de pan, horneros, ayudantes de albañil—, que apenas ganan como los primeros. Un mundo, en general, de pequeños comerciantes y artesanos extremadamente especializados, según la tradición de la economía urbana musulmana de la Edad Media: por ejemplo, en los oficios de la alimentación, además de los panaderos, carniceros, pescaderos, los numerosos fabricantes de aquellos platos o productos cocinados que parecen haber constituido una parte importante de la alimentación de los ciudadanos, como los buñuelos, las salchichas, las fritangas, las *harissa* (que entonces no designaba la pasta de pimienta que actualmente se conoce con ese nombre, sino una preparación a base de cereales y carne embuchada), las pastas de carne, albóndigas, pasteles de todo tipo. Del mismo modo, la multiplicidad de oficios de la droguería y perfumería, con una extraordinaria variedad de preparaciones farmacéuticas, ungüentos, jarabes; todas esas preparaciones culinarias u otras, con frecuencia correspondían a una profesión especializada.

Aunque en una primera percepción la economía del *suq* aparece como bastante miserable, a poco que se la analice con mayor precisión y profundidad se revela compleja, especializada y muy ampliamente monetarizada, a pesar de la dificultad que debía suponer la inexistencia de moneda fraccionaria, ya que únicamente se utilizaban dirhams de plata y dinares de oro. Constatamos, sin embargo, que se marcaban los precios sobre los productos, al menos sobre algunos de ellos, y

que se calculaba el precio final de una forma sorprendentemente moderna: al-Saqati establece el precio de los *mudjabanna*, especie de pastel de queso, teniendo en cuenta no sólo los ingredientes —queso, harina y aceite—, sino también el salario del obrero empleado para moler los productos y amasar la pasta, el alquiler de la tienda, el precio de la leña y el beneficio del patrón. Podemos verlo en este ejemplo y en algunos otros; comerciantes y artesanos, que son propietarios o alquilan sus tiendas en el *suq*, parecen utilizar principalmente una mano de obra asalariada. Los esclavos aparecen sobre todo en los tratados de *hisba* como mercancías, especialmente las mujeres, que ocupan un largo capítulo del libro de al-Saqati en el que trata, en primer lugar, de la prisa de los compradores por utilizar su nueva adquisición sin esperar el plazo legal que les obligaba a esperar las primeras reglas después de la venta, con el propósito de asegurarse de que la esclava no estaba embarazada (*istibra'*), luego de las cualidades y defectos de las distintas razas —la berebere, por ejemplo, estaba considerada como la más apta para procurar placer; la *rumiyya* (literalmente «romana») como la mejor ama de casa; la turca, ideal para engendrar hijos valerosos; la etíope, la mejor nodriza, etc.—, y finalmente de los distintos procedimientos utilizados por los mercaderes para dar valor a su mercancía: bañaban, por ejemplo durante cuatro horas a una esclava de piel un tanto oscura, en una preparación destinada a aclararle la piel, depilaban con cal viva, ponían ungüentos de huevos o larvas de hormiga, aceite en que se había hecho hervir ranas o salamandras, perfumaban las axilas con distintas soluciones de agua de rosas, utilizaban pastas para eliminar o aclarar las manchas de la piel o las pecas, fabricaban falsas vírgenes por diversos procedimientos... Sin embargo, con el comercio de esclavas se alcanzaba otra dimensión de las actividades comerciales: la de los tráfico a larga distancia, que en realidad conocemos mucho menos que las actividades cotidianas del *suq*, de las que hablan principalmente los tratados de *hisba*.

Grandes tráfico, proliferación de talleres

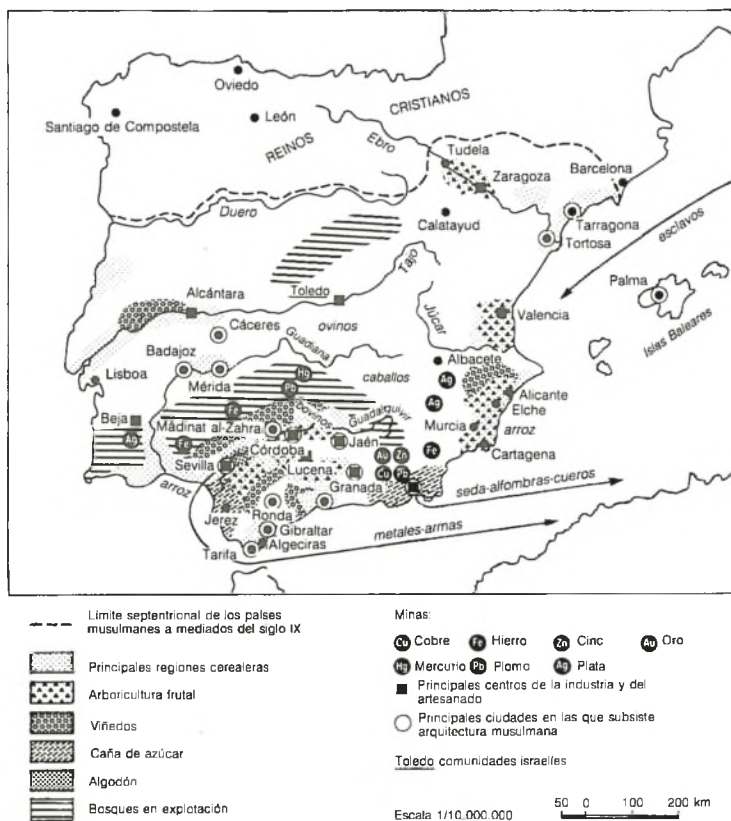
No siempre nos es posible saber con exactitud cómo, por medio del *suq* o de otros sistemas que apenas conocemos —venta directa a los consumidores acomodados, formas particulares del comercio de lujo como la *qaysariya* (alcaicería), especie de bazares o mercados particulares cerrados, reservados a los productos de valor como las telas de seda—, convergían en el mercado urbano tanto los productos del campo como los de la industria, llevados por el comercio a larga distancia. En las cercanías de las puertas se concentraba, sin duda, el comercio de los productos más embarazosos de la industria urbana, que necesitaban bastante espacio, como la cerámica. También allí se situaban los mercados de ganado, como en todo el mundo musulmán. En su importante estudio sobre el *muh-tasib* andalusí, Pedro Chalmeta supone por ejemplo que en Madrid, nutrido poblado fortificado de la Marca central, desde su fundación en el siglo IX, los principales mercados se encontraban, en la época musulmana, en las cercanías de las puertas de la *almudayna*, la muralla de la antigua ciudad:

Uno debió desarrollarse en los alrededores de la Puerta del Sol, otro, el *suq al-zira'a*, correspondería a la Puerta de la Cebada, equivalente a la antigua Puerta

de Moros (que, a su vez, se superpone a la Bad al-Shaqra). Un tercero, el del esparto, típicamente campesino (e íntimamente ligado a Madrid, pues Atocha corresponde a un «tochar» o zona de la espartería), correspondería a la Calle de los Esparteros.

Todavía estamos más faltos de informaciones generales sobre las producciones más especializadas, su comercialización a larga distancia y la categoría socioprofesional de los mercaderes que la aseguraban. La figura del gran mercader andalusí, familiar en la imaginería tradicional y convencional del mundo musulmán medieval, mencionada sin cesar en los trabajos concernientes a su historia económica, se nos escapa en gran manera, por no decir totalmente, a excepción de algunos casos particulares, como los mercaderes de esclavos, de los que gracias a los geógrafos y a las fuentes carolingias sabemos que abundaban los judíos entre los que comerciaban con el mundo franco. No es necesario volver muy ampliamente sobre esa «ruta de los esclavos» que, por Verdún y el valle del Ródano, llevaba durante los siglos IX y X caravanas de esclavos «eslavos» (*saqaliba*) hacia la España musulmana. De paso, otras capturas clandestinas venían a unirse a aquellos esclavones, si damos crédito a las acusaciones del obispo de Lyon, Agobardo, contra los mercaderes judíos que, según él, se llevaban niños cristianos. También son muy clásicas las alusiones a la «fabricación» de los eunucos reclamados particularmente por los mercados musulmanes, destinados a guardar los harenes y al servicio de los palacios y el Estado. Algunas comunidades judías importantes de las grandes ciudades de las marcas fronterizas, como Zaragoza y Toledo, pudieron haber servido de soporte a ese tráfico que, en la época de los reyes de taifas y en el siglo XII, todavía era la especialidad de los mercaderes judíos de Lucena, ciudad cuya población estaba compuesta únicamente por judíos, que se administraban autónomamente, y que servía de estación en el comercio de esclavos que se encaminaba hacia el gran puerto de Almería. Pero las actividades de producción y comercio no se limitaban, evidentemente, a los esclavos; sin embargo, normalmente sólo encontramos muy breves alusiones, y en textos que no conciernen directamente a la vida económica, que hagan referencia a ese tema, y en la mayor parte de los casos son demasiado fugaces o demasiado generales. Por lo tanto, resulta imposible hacer aquí otra cosa más que dar un ejemplo, el de la fachada oriental de al-Andalus.

Los puertos de esa región apenas aparecen en las fuentes antes del siglo X, ya que el Mediterráneo en esa época constituía básicamente una zona fronteriza entre los mundos carolingio y musulmán, más que un espacio de actividades comerciales. El mar parece entonces estar recorrido por piratas «sarracenos» que partían principalmente de al-Andalus e iban a buscar esclavos a las costas provenzales e italianas, instalándose durante tres cuartos de siglo en la costa llamada «des Maures» en La Garde-Freinet. El geógrafo oriental al-Ya'qubi, que hacia fines del siglo IX elaboró la primera lista de ciudades andalusíes, sólo menciona muy brevemente Tortosa y, más hacia el sur, las regiones de Valencia y de Tudmir (la actual Murcia), sin citar en ellas ninguna ciudad notable. Medio siglo más tarde, al-Razi señala la existencia de numerosas ciudades como Cartagena, Játiva, Alcira, y destaca la importancia portuaria de Tortosa, Denia y, especialmente, Almería, que su reciente desarrollo calificaba como el centro más activo de la



La España musulmana

costa mediterránea. El califa 'Abd al-Rahman III llevó a cabo importantes trabajos de urbanismo que configuraron definitivamente la ciudad, constituida en puerto militar importante, pero también en una gran plaza industrial y comercial. Probablemente, fue ya por Almería por donde se exportaron las telas de seda que, según al-Razi, se producían en el sur de la región de Valencia (montañas de la actual provincia de Alicante), y según otros autores en la provincia de Jaén. Siempre según al-Razi, en la propia Almería había *tiraz* que ya fabricaban «muchos tejidos de seda muy nobles, con oro», es decir, brocados, y las atarazanas se habían hecho muy célebres por los «sutiles maestros de galeras» de los que

hablan las adaptaciones castellanas tardías, a través de las que conocemos el texto del primer geógrafo andalusí, el moro Rasis (al-Razi). A inicios del siglo XI, la ciudad se transformó en la capital de un pequeño Estado de taifas, gobernado por soberanos esclavones que residían en la importante *qasaba* edificada sobre la colina que domina la ciudad. Al-'Udhri, que entonces ofreció una descripción bastante detallada de la ciudad, señala que las atarazanas (*dar al-sina'a*) estaban divididas en una parte militar y en una parte civil, en la que se encontraba un almacén y centro de venta consagrado a los productos de lujo (*qaysariya*). Indica que un cadí de la ciudad, habiendo querido efectuar un recuento de los pobres para ordenar el reparto de las limosnas legales, encontró veinte mil de ellos en la *madina* (centro antiguo de la ciudad, fundado por 'Abd al-Rahman III, donde se encontraba la mezquita principal, los *suq* y las atarazanas) y los arrabales. Esa cifra, dada por al-'Udhri como prueba de la importancia de la ciudad, parece exagerada, sobre todo si se tienen en cuenta los cálculos de población efectuados por Leopoldo Torres Balbas en función de la superficie ocupada en la época musulmana, que no le atribuyen más de unos treinta mil habitantes. Sobre las actividades comerciales e industriales de la ciudad, el propio al-'Udhri ofrece únicamente algunas frases vagas. A mediados del siglo XII, a finales de la época almorávide y antes de ver arruinada su prosperidad debido a una ocupación castellana de quince años, Almería es todavía objeto de una interesante descripción reproducida por al-Himyari, quien señala la riqueza de los jardines y vegas del bajo valle del Andarax, pequeño río en cuya desembocadura se encuentra la ciudad, así como las actividades metalúrgicas de la ciudad, donde se fabricaban «todas las variedades de utensilios de cobre y hierro». Sobre los comerciantes que iban a Almería o residían en ella, al-Himyari indica solamente: «El puerto de esa ciudad se veía frecuentado por los navíos comerciales provenientes de Alejandría y de Siria. En el conjunto de al-Andalus, no había población que contase con tan grandes fortunas, tan dedicada a la industria y a los distintos comercios, y tan sabia para beneficiarse de las fluctuaciones de las tendencias y de los contingentes almacenados». A veces, corresponde preguntar a la arqueología para conocer otras precisiones sobre la industria y el comercio de Almería: así, sabemos que la ciudad exportaba estelas funerarias de mármol, actividad que se basaba en la existencia de importantes canteras en las montañas de traspais; algunos ejemplares se encontraron hasta en el África negra, a donde llegaron, sin duda, por el comercio transahariano, al que ciertamente estaban destinados una buena parte de los objetos de cobre de los que habla al-Himyari.

Las informaciones precisas son todavía más escasas por lo que respecta al resto de ciudades de la costa mediterránea. De Valencia, por ejemplo, al-Idrisi dice solamente que «se encuentran muchos mercaderes». En otras ciudades o poblaciones de la región existían especialidades célebres, como el papel de Játiva, bien documentado en el siglo XII y principios del XIII, que los cristianos siguieron fabricando tras la conquista de la ciudad. Los primeros documentos escritos en papel que se encuentran en el archivo de la Corona de Aragón usan ese papel de Játiva, en particular el propio «repartimiento» de Valencia, testimonio de la exportación de ese producto al mundo cristiano en los tiempos anteriores a la Reconquista de la región. Al-'Udhri nos dice brevemente de Játiva que los comerciantes se aprovisionaban gracias a un comercio que llegaba hasta Ghana, el Sudán y el con-

junto del Magrib. Las actividades comerciales del puerto de Denia eran ciertamente importantes, pero los datos precisos sobre este tema son extremadamente escasos. De tales informaciones dispersas apenas se pueden sacar «listas de productos» que no presentan gran interés. Es muy poco frecuente que se pueda dar nombre a esos comerciantes tan fugazmente evocados por las fuentes, y cuando es posible las indicaciones son tan limitadas que apenas nos enseñan nada nuevo. Lo más corriente es que a través de las biografías de juristas apenas podamos entrever algunas figuras de mercaderes. Así, el autor del primer repertorio biográfico de ese tipo que poseemos de al-Andalus, el cordobés Ibn al-Faradi, que durante algún tiempo fue cadí de Valencia en la época de crisis del califato, en dos líneas evoca a un comerciante oriental que era al mismo tiempo un hombre religioso y un jurista de algún renombre y que se había establecido en la pequeña ciudad levantina de Onda. Esta información concierne a uno de los primeros *fuhaha* que hayan sido mencionados en esa región, en una época en que los valencianos, a falta de un desarrollo de las actividades de la enseñanza en su ciudad, en su mayor parte, iban a hacer sus estudios a Córdoba aunque también a Tortosa o Almería. Todo ello hace pensar que, como hemos visto en otras regiones, el desarrollo comercial precedió al cultural, y que los circuitos de circulación de los *fuhaha* se explican, al menos en parte, por circuitos comerciales preexistentes. El propio mundo de los juristas, el único sobre el que estamos bien informados, frecuentemente hace aparecer cartas que llevan como nombre de familia o como membrete un nombre que evoca una actividad comercial o artesanal (Ibn al-Dabagh: el «hijo del curtidor», al-Zayyat: el «fabricante o comerciante de aceite», etc.), hecho constante en el mundo islámico medieval, y que deja suponer una interpenetración entre la burguesía comerciante y la clase de los letrados.

Un estilo de vida original

Según el texto de al-Himyari citado en el párrafo precedente, una gran ciudad industrial como Almería, en la época almorávide contaba con ochocientos talleres donde se fabricaban

los especímenes más notables de todas las producciones del artesanado ..., sedas realizadas (*hulal*), brocados (*dibadj*), *isbahani* y *djurdjani* (tipos de tejidos inicialmente fabricados en Ispahan y en el Djurdjan iraní), cortinas de tiras verticales, telas en damero, alfombras de plegarias, el tejido llamado *attabi* y el llamado *fakhir* (brillante), en definitiva, todos los tipos de telas de seda.

Los autores insisten sobre todo en esas producciones de lujo, pero es evidente que la fabricación de los textiles más corrientes, lana, lino y algodón, correspondía a una actividad seguramente mucho más importante, aunque no presentase probablemente un carácter tan netamente industrial y que los capitales en liza fuesen menos importantes. Esos textiles variados correspondían a necesidades, a hábitos y a estilos en la vestimenta sobre los que poseemos informaciones copiosas. Por lo que concierne a los tocados, por ejemplo, sabemos que sobre todo en el siglo IX se introdujeron modas orientales como los altos sombreros de seda

llamados *qalansuwa*, que parecen haber sido adoptados por el alto personal dirigente, así como los altos tocados cónicos de fieltro bordado o incrustado de pedrerías (*uqruſ*), birretes de brocados (*taſiyya*) o de fieltro (*turtur*). Afectando una mayor simplicidad en su presentación, los hombres de ley de Córdoba llevaban en aquel tiempo el turbante (*imama*) que a partir de entonces quedará como el tocado distintivo de los juristas, y luego tenderá a generalizarse hacia fines del siglo X, así como el uso de albornoces, bajo la influencia de los mercenarios bereberes llegados del Magrib. El turbante parece haber sido corriente en la España de los taifas, en competencia con el peinado llamado de *taylasan*, amplia pieza de tela echada sobre los hombros o apoyada en la cabeza con simples gorros de lana roja o verde; parece haber reconquistado el favor de las clases elevadas en las épocas almorávide y almohade, a imitación de los nuevos amos del país fieles al tocado magribí por excelencia. Cuando llegó la crisis del régimen almohade, por el contrario, se produjo un rechazo de ese tipo de tocado, que acompañó a la reacción política antiafricana. Ni los emires de Murcia de esa época ni el primer Nasrida y su entorno militar lo llevaban, mientras que sí siguió en uso por los juristas salvo, aparentemente, en las regiones levantinas, donde la reacción antialmohade fue más fuerte.

Estas pocas indicaciones sobre lo que se sabe acerca de la historia del tocado en al-Andalus muestran claramente la complejidad de la civilización andalusí, muy influenciada por Oriente y el Magrib, pero también preocupada por su diferenciación, y animada a veces por un cierto particularismo que corresponde ante todo a la conciencia de un desarrollo local precoz de raíces a la vez orientales y más ampliamente mediterráneas, y no a un «nacionalismo hispánico». El paisaje urbano de Córdoba y de las grandes capitales provinciales, en poco tiempo debió presentar a ojos de los pocos viajeros occidentales que allí llegaban un aspecto tan «oriental» como para los europeos de las épocas moderna y contemporánea las ciudades magribíes. En lo concerniente a su disposición general, los detalles de su organización, la atmósfera que debía reinar, podría pensarse que aquellas ciudades eran árabe-musulmanas antes que hispánicas. Aparte del origen étnico de una parte de su población y, durante los primeros siglos, la presencia de grupos mozárabes importantes —aunque los cristianos tampoco faltaban en las ciudades del Magrib y de Oriente a lo largo de la Edad Media—, poca cosa debía diferenciarlas del resto de las ciudades islámicas del entorno mediterráneo. Sin duda, algunos elementos de civilización se tomaron de un «fondo común» mediterráneo que no era específicamente islámico, pero se trataba simplemente de una recuperación del mundo antiguo y adaptación a las necesidades de la vida musulmana.

Tal es el caso, por ejemplo, del *hammam* (baño), edificio típico de la ciudad islámica, que por una parte corresponde a los hábitos heredados de la Antigüedad y por otra a las necesidades de la pureza ritual impuesta por la religión. Parece ser que los *hammam* de Occidente, principalmente los de al-Andalus, mejor conocidos que los de Oriente, presentaban ciertos caracteres específicos en relación a los de Oriente, unos caracteres cuyo estudio, según Georges Marçais, «probablemente pondrían de manifiesto las tradiciones locales que perpetuaban». Sin embargo, no poseemos ni pruebas arqueológicas ni otros testimonios escritos de tal continuidad, y es evidente que la multiplicidad de los baños, tanto urbanos

como rurales en el al-Andalus de la época clásica del Islam —había unos cuantos centenares de baños públicos en Córdoba en la época califal, y los geógrafos señalan la existencia de baños en las poblaciones que eran finales de etapa en los itinerarios—, debían su propia existencia y el papel que jugaban en la vida social a las especificidades de la civilización árabe-musulmana y no a una tradición local. Naturalmente, no se puede excluir que ciertos detalles materiales de su organización —y aún cabría demostrar cuáles— pudiesen remontarse a elementos preislámicos locales, pero de la eventual conservación de una particularidad material desvinculada de su contexto no se puede llegar a la conclusión de que significa la conservación de una civilización.

Sánchez Albornoz destaca, por ejemplo, como un indicio de «continuidad hispánica» el hecho, señalado por Ibn Hazm, que los baños de Córdoba estaban decorados con estatuas antiguas. Pero omite citar que una anécdota aportada por al-Himyari ofrece una indicación sobre el origen de al menos algunas de esas estatuas, que habían sido tomadas de las ruinas romanas de Mérida por un gobernador de la época del emir Muhammad I, Hashim ibn 'Abd al-'Aziz, para llevarlas a Córdoba. Por lo tanto, su emplazamiento se debía a una especie de curiosidad de anticuario y no eran más que elementos de decoración antigua desprovistos de su contexto y reutilizados en una nueva perspectiva, del mismo modo que las columnas de mármol antiguas de las ruinas de Cartago sirvieron a los cons-



Baños árabes, en Palma de Mallorca

tructores del palacio de Madinat al-Zahra, o del mismo modo que, según Lévi-Provençal, algunos ricos cordobeses utilizaban como bañeras sarcófagos romanos. Aparte de todo eso, todas las costumbres del *hammam* andaluz parecen de tradición oriental, como las mismas palabras que los designan. El *hammam*, con la mezquita y el *suq*, era visto por los andaluces de la Edad Media como uno de los signos distintivos de la civilización urbana árabe-musulmana. Así es como, por ejemplo, cuando después de haber estado durante dos siglos fuera de la unidad política y religiosa de al-Andalus, las Baleares son reconquistadas a inicios del siglo X por una expedición de guerra santa organizada por un rico andalusí con el acuerdo del emir de Córdoba, el paso de la *djahiliya* (estado de barbarie que caracteriza a la época anterior al Islam) a la civilización aportada por el Islam se marca, ante todo y según Ibn Jaldún, por la edificación en las islas de mezquitas, *funduq*, y baños.

Las ciudades de al-Andalus, típicamente árabe-musulmanas, estaban marcadas en la forma general de su desarrollo por la presencia, en el emplazamiento del antiguo núcleo urbano que se remontaba a la época visigótica, de una *madina* constituida principalmente por la gran mezquita y los *suq* que la rodeaban, además del detalle de la planta de los barrios de residencia, donde predominaba un urbanismo horizontal, bastante anárquico en apariencia, en que cada célula de habitación, barrio, callejuela o casa, así como los espacios religiosos (mezquitas) y comerciales (*suq* y caravanas o mercados de caravanas), tendía a encerrarse en sí misma, fragmentando la ciudad en una multitud de espacios diferenciados organizados en base al modelo de una serie de «cercados» yuxtapuestos, sin más espacios públicos verdaderos que aquellos cercados más vastos que eran precisamente las mezquitas, las caravanas y, también, los baños; conjunto materialmente troceado cuya unidad superior se concibe por la trascendencia de la *Umma*, la comunidad de los Creyentes.

En numerosas ciudades españolas de tradición islámica, como Murcia o Toledo, antes del crecimiento urbano y las transformaciones de las últimas décadas, todavía se podía apreciar —además del laberinto de estrechas callejas característico de las ciudades medievales en general— la marca propia del urbanismo islámico en los numerosos callejones sin salida o «adarves», que en sí mismos constituían barrios en miniatura, conjuntos cerrados probablemente ocupados, en la época de su formación, por familias pertenecientes a un mismo conjunto étnico o a un mismo grupo gentilicio. Las propias casas estaban conformadas según el modelo islámico, retomado del mundo antiguo, de casa cerrada al exterior por un muro ciego y abierta al espacio interior de un patio central. A pesar de lo que se haya podido decir en algunas ocasiones sobre la «libertad» de la mujer andaluza, el cuadro doméstico proponía un modo de vida familiar que no debía diferir sensiblemente de los que se podían encontrar en el resto de los centros urbanos de la orilla sur del Mediterráneo en la misma época. El honor de las mujeres de la familia estaba tan protegido en al-Andalus como en el resto del mundo musulmán, del mismo modo que la vestimenta y las ocupaciones femeninas no debieron diferenciarse apenas de las modas y las costumbres conocidas en otros lados. La ciudadana libre salía únicamente con velo y normalmente acompañada. Entre sus ocupaciones figuraban, para las más acomodadas, el aseo físico (que ocupaba una buena parte de la mañana), y de un modo general la asistencia al *hammam* duran-

te las horas de la tarde reservadas a las mujeres, así como la visita a los cementerios, lugar tradicional de reunión y vida social.

Entre los raros elementos de la vida material cotidiana que nos resultan accesibles, figura la cerámica, sobre la que poseemos algunas publicaciones que muestran un conjunto de materiales encontrados en diversos yacimientos arqueológicos o en el subsuelo de algunas ciudades de pasado musulmán (Madinat al-Zahra, Elvira, Palma de Mallorca, Valencia). Los ejemplares conocidos muestran, por una parte, la riqueza de la civilización andalusí en ese sentido, especialmente al compararla con la España cristiana del mismo tiempo; por otra, el carácter altamente «orientalizado» de las producciones de los siglos X-XII, tanto en lo que concierne a las técnicas como a las formas y los motivos. Al igual que en otros sectores de la civilización material, podemos observar muchos matices y especificidades en relación con Oriente, pero, en este caso como en tantos otros, se trata de desarrollos locales de raíces mediterráneas y orientales más que de una hipotética «tradición indígena». Por otra parte, observamos una gran unificación cultural de la parte musulmana de la península, paralela a la que caracteriza los aspectos intelectuales de la civilización. Así, por poner un ejemplo, podemos apreciar a lo largo del siglo X una difusión de las cerámicas con decoración verde y marrón sobre fondo blanco, vitrificadas con un barniz de plomo, a las que se da el nombre convencional de «califales», pues fueron descubiertas y halladas en grandes cantidades en las ruinas de Madinat al-Zahra. Esas cerámicas están evidentemente emparentadas con los tipos medio-orientales en cuanto a sus técnicas de fabricación y motivos curvilíneos, florales estilizados, o a veces zoomórficos. Las formas, bastante variadas en la misma Andalucía (Córdoba y Elvira), básicamente corresponden a cuencos o platos hondos (*ataifores*) en la región levantina y, según parece, en Toledo y la zona central, de tradición más generalmente mediterránea, presentan rasgos emparentados con la romanidad tardía de África más que con una línea donde podrían encontrarse antecedentes preislámicos en la misma España.

En la región valenciana, donde las investigaciones se han llevado más lejos que para el resto de al-Andalus, esas cerámicas de calidad se encuentran en la capital y en numerosos lugares rurales (*husun* o pueblos fortificados) de modesta importancia, lo que parece indicar que ya a fines del siglo X o en el XI, período al que generalmente están asignadas esas cerámicas, se establecen estrechas interrelaciones entre medio rural y medio urbano, así como una cierta unificación cultural a escala regional. Por lo que parece, las «invasiones africanas» impusieron decoraciones más sobrias, más de acuerdo con el rigorismo religioso de los almorávides y almohades. En esa época se encuentran grandes *ataifores* de capa unicolor, generalmente verde, tendente en ocasiones a una bella tonalidad turquesa, y bonitas jarras de pasta fina, con decoraciones florales muy estilizadas o simplemente geométricas (cuadrículas), realizadas según la técnica llamada de la «cuerda seca parcial», en líneas de esmalte verde limitadas por trazos negros de manganeso que se destacan netamente sobre el fondo desnudo de la cerámica. La técnica, típicamente «hispanomagribí», debió aparecer en la época de los taifas, ya que la vemos muy bien representada en Toledo —que no conoció la ocupación almorávide—, pero se difundió casi inmediatamente a Marruecos, y parece bastante característica del siglo XII. La correspondencia existente entre la ideología

logía oficial y la decoración de las cerámicas parece volver a actuar en la época postalmohade, de un modo especial en Murcia, centro de la reacción contra la doctrina almohade y sede de un poder que reclama un ideal de «restauración abbasí»; según parece, de esa época datan unas excelentes decoraciones realizadas según la técnica llamada del esgrafiado (la cerámica, sin capa vitrificada, se decora parcialmente de pintura marrón-negra al manganeso, y los detalles del dibujo se realizan por incisiones que hacen aparecer el color claro de la pasta), ya utilizada en la época almohade con motivos geométricos, florales estilizados y epigráficos. La novedad de esas producciones, que se han estudiado muy recientemente, reside en el carácter figurativo de sus motivos, lo que enlaza con la tradición de la época califal y sobre todo con los temas tradicionales de la ornamentación oriental y abbasí (músicos y bebedores).

Todos esos motivos, tanto a la cuerda seca como esgrafiados, en general se realizan sobre formas cerradas, en pequeñas jarras de pasta fina muy clara, con cuello alto y cilíndrico o troncocónico, de apariencia muy orientalizante. Por lo que concierne a las formas de los recipientes de uso corriente, sólo empezamos a conocerlos en las regiones orientales de la península (Baleares, Valencia y Murcia). En los siglos XI y XII, su relativa variedad los emparenta mucho más con el resto del mundo musulmán de la época, y particularmente con el Magrib, que con los países cristianos situados más al norte (Cataluña, en particular), donde la cerámica es muy pobre. Pese a ello, tampoco hay que considerar una mayor «riqueza» del área musulmana, pues es muy posible que la «pobreza» de las producciones cristianas se viese compensada por la existencia de objetos de otra naturaleza (mayor abundancia del metal, vajillas de madera, etc.), pero es indudable que se establece una verdadera «frontera» entre ambos mundos (no sólo en el aspecto religioso, sino más generalmente cultural, que afecta a todos los modos de la vida cotidiana); una frontera cuyos contornos podrían definirse más precisamente a partir de trabajos arqueológicos más profundos, centrados concretamente en las zonas rurales que todavía nos resultan mal conocidas.

Capítulo 4

LOS CAMPESINOS DE AL-ANDALUS

(siglos XI-XIV)

La civilización del Islam occidental debió su esplendor y su reputación universal a las ciudades; Córdoba ante todo, pero también Almería, Sevilla, Valencia, Murcia y más tarde Granada. Los textos de que disponemos están escritos por hombres de ciudad, que tienen siempre el núcleo urbano en la mente. Sin embargo, el desarrollo de la civilización de al-Andalus debe mucho al trabajo campesino y al progreso de los campos, tan extraordinario que se ha podido hablar de «revolución agrícola», sujeta a una población tan densa que impuso, siempre que le fue posible, el desarrollo de una irrigación cada vez más sabia y que permitió un aumento considerable de la producción.

Durante mucho tiempo, hemos estado muy mal informados sobre la vida en el campo. Esta laguna tan grave ha sido parcialmente cubierta a lo largo de los últimos veinte años por un análisis de los tratados de agronomía hispanoárabes y por las fructuosas investigaciones arqueológicas, llevadas a cabo especialmente en regiones como Castellón, Valencia, Murcia, las Alpujarras granadinas, los alrededores de Almería, en Mallorca... Hoy en día comprendemos mejor, gracias a esa exploración del al-Andalus profundo, la riqueza de la España musulmana y la atracción irresistible que ejerció sobre las poblaciones menos civilizadas de la España cristiana.

UNA VISIÓN ÁRABE DE LOS CAMPOS ANDALUSÍES

Los ciudadanos en los campos

Si en las obras geográficas árabes que tratan España se busca una descripción de los campos que rodean las ciudades apenas se podrá reunir un conjunto coherente de informaciones precisas. Veamos como ejemplo cómo el más grande de los geógrafos del Islam occidental, al-Idrisi, que escribió en la segunda mitad del siglo XII, describió las zonas rurales de la ruta que iba de Almería a Guadix:

Aquel que desea ir de Almería a Granada debe hacer primeramente seis millas hasta llegar a Pechina, ciudad que fue, antes que Almería, la capital de la provincia, pero cuya población se ha trasladado a Almería, y de cuyas construcciones no quedan más que ruinas y la mezquita catedral, que está aislada. Alrededor de Pechina hay vegas, jardines, casas de campo, viñedos y campos de cultivo, propiedad de los vecinos de Almería. A la derecha, a seis millas de Pechina, está Alhama, fortaleza (*hisn*) situada en la cima de una montaña. Los que han viajado a países lejanos dicen que no hay en el mundo otra tan sólidamente construida, y que no hay lugar en que las aguas termales alcancen la misma temperatura. De todos lados llegan enfermos y lisiados: se quedan hasta que sus males se ven atenuados o completamente curados. Los habitantes de Almería venían antaño a establecerse, durante el buen tiempo, con sus mujeres y sus hijos; gastaban mucho dinero en comida, bebida, etc., y el alquiler de una morada llegaba en ocasiones a tres dinares almorávides al mes. Las montañas vecinas de Alhama están enteramente formadas por yeso. Se les extrae esa sustancia, la queman y la transportan a Almería para emplearla como ligazón de las piedras de los edificios y para enyesarlos. Se vende a muy buen precio a causa de su abundancia.

De Pechina al poblado de los Banu 'Abdus, seis millas. De allí a Mondújar, lugar en que hay un albergue para los viajeros que llegan de Almería, seis millas. La distancia entre Almería y Mondújar representa una jornada corta. El fuerte de Mondújar está construido sobre una colina cuya tierra es de color rojo, cerca de la cual pasa un río. El albergue está en el pueblo (*qarya*); se puede comprar pescado y todo tipo de frutas, según la estación. De allí, se llega a Hamma Ujjar, luego a los baños de Wachtan, y luego a Marchena, lugar situado cerca de la confluencia de dos ríos y fortaleza (*hisn*) muy bien situada, muy sólidamente construida y muy poblada; luego al poblado (*qarya*) de Boloduy, más tarde a Hisn al-Qusayr ... luego al fuerte (*hisn*) de Fiñana ... luego al comienzo de la llanura de Abia, que cuenta con doce millas de longitud, sin curvaturas ni desigualdades. El viajero deja a su izquierda la cadena de montañas llamada Shulayr de la Nieve (Sierra Nevada), al pie de la cual se distinguen algunos lugares fortificados, como Ferreira, muy conocido por sus nueces que el terreno produce en cantidades extraordinarias ... Del extremo de la llanura de Abia, se llega a Jandaq Ash, y de allí a Wadi Ash (Guadix), ciudad de tamaño medio, rodeada de murallas, donde se hacen beneficios con el negocio, provista de agua abundante, pues hay un pequeño río que no se detiene nunca.

Como vemos, en esta «guía turística» de la época todo se considera en función de un itinerario de ciudad a ciudad, jalonado por algunos pueblos fortificados en las alturas (*husun*, plural de *hisn*) y algunas poblaciones de llanura en las que el viajero puede encontrar albergues donde detenerse y recobrarse, o aprovisionarse para el camino. Del paisaje situado a lo largo de ese camino, al-Idrisi o sus informadores no vieron casi nada más que los muros blancos de las localidades, cortados sobre el ocre de las tierras áridas. Prestaron mucha más atención a los jardines irrigados que rodeaban las ciudades, pertenecientes a los habitantes de éstas, con quienes estuvieron en contacto y ellos les mostraron los detalles turísticos o las costumbres de los lugareños. También recogieron, de manera dispersa, especialidades gastronómicas o la celebridad local de una producción. Consagran una descripción algo más larga a los centros urbanos, remarcando las murallas que los separan físicamente del campo, sus mercados, sus baños y mezquitas. Se trata, en definitiva, de una geografía hecha por hombres de ciudad para hombres de

ciudad, letrados o mercaderes, que prácticamente no nos aporta nada sobre esas llanuras, valles y montañas apresuradamente atravesados o entrevistados de lejos, como la silueta de esos pueblos pegados a las laderas de Sierra Nevada. Y aun, al-Idrisi es uno de los más curiosos y más completos de los geógrafos que nos han hablado de la España musulmana.

Un mundo «pleno»

De los textos geográficos apenas se pueden sacar indicaciones concernientes a la geografía histórica y a la toponimia, así como la nomenclatura de los lugares habitados, o datos muy generales sobre la producción agrícola de una región dada. La impresión que se desprende de esas descripciones, en conjunto, es la de una región relativamente más fértil y densamente poblada que la actual Andalucía, teniendo en cuenta evidentemente la diferencia de épocas y de niveles técnicos. Los autores no regatean elogios sobre la prosperidad y la intensidad de la valoración de regiones que, actualmente, tienen fama de zonas en muchos casos desheredadas. No hay duda que en muchos casos hay que tener en cuenta la tendencia a la exageración y al desconocimiento de las realidades rurales de los ciudadanos, proclives a considerar sin excesivas exigencias las fábulas más descabelladas; pero la acumulación de elogios lleva a preguntarse si muchas de las regiones del sur de España conocieron entonces una verdadera riqueza agrícola. Los grandes valles andaluces, en primer lugar, desarrollaban ya la monocultura y la especialización que hoy en día los caracteriza. El Aljarafe, por ejemplo, llanura cercana a Sevilla, era ya, según al-Himyari,

un terreno excelente, de suelo fértil, siempre pujante, que se extiende sobre una profundidad de muchas parasangas; por poco que la tierra se vea expuesta al sol, los olivares se ponen frondosos y entremezclan sus ramas. El aceite que producen es de calidad superior, y las aceitunas son de un rendimiento considerable cuando se las prensa; ese aceite no se altera, por mucho que se conserve; se exporta a diversos países, por tierra y por mar. Todo lo que se planta en el territorio de Sevilla prende, crece y aumenta. El algodón va muy bien; no sólo su producción es suficiente para las necesidades de todo el territorio de al-Andalus, sino que los comerciantes lo envían hasta Ifriqiya, Sidjilmasa y países vecinos. Igualmente, el alazor de Sevilla es superior al de los países extranjeros; al sur de Sevilla hay jardines que se les llama *Djannat al-Musalla* («Jardines del Oratorio»), plantados de caña de azúcar. En la última parte del curso del Guadalquivir, pasada Sevilla, hay numerosas islas situadas a lo largo de cada orilla, rodeadas de agua, la hierba crece espesa y no se reseca jamás, a causa de la humedad y la ligereza del terreno; también prospera el ganado, y se encuentra leche durante todo el año.

Las listas de producciones o especialidades regionales de este tipo, sacadas de los geógrafos, son a lo que se reduce normalmente la «historia rural» del Occidente musulmán y no nos dejan penetrar demasiado lejos en el conocimiento de los campos andaluces. Más interesantes, aun cuando se puede temer que sean exageradas, son las cifras sobre la densidad de la población de las ricas llanuras y valles andaluces. En El Aljarafe, por ejemplo, el mismo autor precisa que había



*Torre de alquería musulmana de Torre Bufilla
(Valencia)*

«8.000 aldeas (*qura*, plural de la palabra *qarya*) prósperas, con baños y bellas casas». De Jaén, según al-Idrisi, «dependen más de tres mil pueblos donde se crían gusanos de seda». Aún tienen un valor estadístico más importante los elementos de descripción de los distritos administrativos dependientes de Córdoba, que nos han llegado por medio de diversos autores y parecen basarse en listas de localidades rurales realizadas con fines fiscales en la época omeya. La más completa de ellas menciona quince distritos, en los que se habrían contando unos mil trescientos lugares habitados, simples pueblos (*qura*), torres o «castillos» (*husun*). Ya volveremos sobre el significado de los términos *qarya* y *hisn* empleados en estas descripciones, pero, sea cual fuere el sentido exacto de esas palabras y la dimensión de las «localidades» o «pueblos» así designados, esos textos prueban la existencia de un semillero de lugares habitados que en muchas ocasiones es más denso que el que existe actualmente en las mismas zonas. Cuando la documentación contemporánea a la Reconquista cristiana del siglo XIII permite reconstruir la red de poblaciones musulmanas situadas alrededor de centros urbanos, como era a menudo el caso en la España oriental con los textos de reparto de tierra entre los colonos cristianos, se puede verificar sin riesgo de error que la densidad de los lugares habitados disminuyó sensiblemente en la época cristiana. En la región de Murcia, por ejemplo, las numerosas alquerías que facilitaban la explotación de la rica huerta que rodeaba la ciudad decayeron rápidamente, y su número se vio reducido drásticamente en el curso de los últimos siglos de la Edad Media. La región del bajo Júcar, con centro en la ciudad de Alcira, que todavía contaba con casi ciento cincuenta lugares habitados en la época musulmana, en la segunda mitad del siglo XIII vio reducirse su número en más de dos tercios.

Y este último ejemplo se refiere a una zona rápidamente repoblada por la colonización cristiana, una región que se ha mantenido densamente poblada y con una alta productividad hasta nuestros días; en la que el poblamiento posterior a la época musulmana pudo concentrarse más que antes en un número menos elevado de pueblos mayores. Pero en otras regiones igualmente favorecidas por la naturaleza, como la huerta de Murcia, es evidente el declinar demográfico y económico a continuación de la Reconquista, y parece igualmente comprobado documentalmente en otras regiones menos fértiles, como la región de Toledo, donde un estudio reciente de Jean Pierre Molénat ha puesto en evidencia el elevado número de «despoblados» medievales, antiguos pueblos musulmanes progresivamente abandonados tras la ocupación de la ciudad por los castellanos en el año 1085. El mismo problema se percibe en regiones rurales situadas lejos de las grandes ciudades, como en la Sierra de Segura, que sirve de límite a las actuales provincias de Murcia, Albacete, Jaén y Granada. Se trata actualmente de una de esas regiones rurales poco favorecidas, situadas fuera de las grandes carreteras, ignoradas por los turistas, que viven mediocrementemente de una agricultura pobre y de la cría de ganado. Lo sorprendente, al hojear los diccionarios biográficos de sabios, es encontrar un número relativamente elevado de letrados de esas zonas, algunos de ellos originarios de minúsculos poblados perdidos en la montaña. La



Refugio de Margarita

capital de la zona en aquellos momentos era la localidad de Segura, que jugaba el papel de «ciudad», lo que probablemente resultaba ambicioso incluso para la época, pero que sobre todo contrasta con la actual mediocridad de esa población de montaña donde todavía se puede ver, en el emplazamiento de la antigua ciudad musulmana, un buen número de testimonios arqueológicos de su pasada importancia. Lo mismo sucede con numerosos lugares de la misma región montañosa y sus alrededores, actualmente despoblados, cuyas ruinas demuestran que correspondieron, en la época musulmana, a «castillos» (*husun*), es decir, a localidades fortificadas de una cierta importancia. En la misma Sierra de Segura, un texto de al-Zuhri confirma la relativa prosperidad de la zona hacia mediados del siglo XII: la sierra debió contar entonces con unas trescientas poblaciones rurales a las que les atribuyeron la categoría de *qarya*, y treinta y tres centros fortificados más importantes que denomina *hisn* (*husun*), dependientes de la *madina* (ciudad) de Segura. Todavía hoy se puede encontrar en la documentación, por los vestigios arqueológicos de la zona o en localidades que han sobrevivido hasta nuestros días, muestras de la mayoría de los treinta y tres «castillos» citados, lo que confiere un cierto peso a las cifras indicadas; pese a todo, en la sierra y sus alrededores apenas queda un número de lugares habitados muy inferior a los trescientos centros de población con que contaba en el siglo XII.

La «revolución agrícola» andalusí

La historia de la economía y de las técnicas de la España musulmana es uno de los sectores mejor conocidos del conjunto de conocimientos poco satisfactorios que poseemos de la civilización andalusí. Desde hace mucho se resalta el notorio desarrollo de la irrigación: «Allí donde el agua era utilizable, tanto en forma permanente como intermitentemente —escribe Lévi-Provençal—, llegaban a una maestría incontestable, gracias al empleo racional de los sistemas de irrigación que, desde entonces, apenas han variado en su conjunto». Sin duda, no es necesario volver largamente sobre la geografía de esas regiones irrigadas que tantas veces ha ocupado la atención de historiadores y geógrafos de la península. Habitualmente se citan las grandes vegas y huertas del sur y del este de España, como las llanuras de Valencia y Murcia y los grandes valles de Andalucía propiamente dicha. Menos a menudo se insiste sobre la multiplicidad de pequeñas irrigaciones de pueblo que apenas ahora se empiezan a estudiar. Hay abundantes textos que informan de la importancia y omnipresencia de tales prácticas, ya resaltadas por los geógrafos que visitan la España musulmana en tiempos del califato. Ibn Hawqal, por ejemplo, a mediados del siglo X, hace una breve alusión a esos sistemas de irrigación, describiendo al-Andalus como un país en que las tierras están particularmente bien irrigadas, tanto por la lluvia, «como por canalizaciones admirablemente bien mantenidas, que conforman una red perfecta». Hacia la misma época, al-Razi compara la actual vega de Granada con la *guta* de Damasco, explicando que «los habitantes utilizan el agua de los ríos para el riego durante todas las estaciones del año». Al-'Udhri, un siglo más tarde, se extiende en elogios sobre la fertilidad de las tierras de la región de Lorca.



Noria de tradición musulmana en Benicarló (Castellón)

Se han conservado varios testimonios sobre la vital importancia que adquiría el acceso al agua de los propietarios rurales o de los mismos pueblos. En la biografía de un letrado del siglo XII, Ibn Qatan al-Uqayli, se encuentra un poema escrito por este último en nombre de los habitantes de su localidad, la población fortificada (*hisa*) de Qanbil, cercana a Jaén, para someter al cadí de Granada un conflicto concerniente a las aguas de una fuente disputada con la gente de un pueblo cercano. Entre los raros documentos de archivo de la época musulmana que sobrevivieron a la Reconquista cristiana figuran dos reglamentos de litigios análogos entre localidades rurales sobre el tema de la irrigación. El más conocido de ellos, que data de 1187 y fue publicado por Ángel González Palencia, se refiere a un acuerdo ratificado por el cadí de Guadix entre dos pueblos del distrito administrativo que dependía de esa ciudad, las alquerías de Bartillana y de Lubros. El conflicto se había motivado por la utilización de las aguas de fuentes situadas, seguramente, en la zona limítrofe entre ambos pueblos. Más adelante volveremos sobre el segundo de esos documentos, que se refiere a dos alquerías próximas a Sagunto, en la región valenciana, la de Torres-Torres, que corresponde a un pueblo todavía existente, y la desaparecida localidad de Cárcer. Estas estructuras de irrigación de los pueblos están bien documentadas en los textos árabes, excesivamente escasos, y de un modo más general, aunque también menos directo, en la documentación de tiempos de la reconquista cristiana del siglo XIII en la región levantina y del XV en la Andalucía granadina. La más reciente y completa tentativa de reconstruir los sistemas de irrigación musulmanes es la del historiador norteamericano Thomas F. Glick, que se refiere principalmente al estudio de los documentos concernientes a la parte oriental de España, en la que las fuentes son relativamente más abundantes. Se trata de sistemas bastante complejos, que en ciertas ocasiones recuerdan a los estudiados por los geógrafos y etnólogos del Magrib y otras regiones del mundo musulmán. La base parece ser un reparto proporcional del agua según el procedimiento mecánico del repartidor —división del canal principal en un número variable de corrientes de agua

idénticas o *khayt* (hilo), representando cada una de ellas una parte igual del caudal total —, o, cuando, por la insuficiencia en la alimentación de agua, el sistema precedente no puede asegurar a todas las parcelas y al mismo tiempo un reparto equitativo, el sistema del torno de agua (*dawla*). Ambos modos de reparto están relacionados de forma que, en caso de necesidad, el primero puede transformarse automáticamente en distribución temporal; la parcela que recibía dos *khayt* recibirá dos unidades temporales, horas o días; la que recibía tres, recibirá tres unidades temporales equivalentes. La imbricación de ambos sistemas y la precisión perseguida en la división del agua aparecen, por ejemplo, en Elche, donde la unidad temporal en sí misma, en el siglo XIV, recibía el nombre de «hilo», y corres-



*Canal de desagüe
en una calle de la
época musulmana
en Murcia (excava-
ciones de Julio Na-
varro Palazón)*

pondía a doce horas de irrigación; el «medio hilo» representaba seis horas, la «cuarta» tres horas y el «tomin» (del árabe *thumn*, octavo) una hora y media. En las mismas zonas meridionales de la región valenciana, en Novelda por ejemplo, se puede encontrar una división del antiguo *khayt* transformado en fila en 144 plumas, que corresponde a una repartición horaria de agua de cada «fila» sobre una duración de seis días (6×24), lo que equivale a una semana menos el día de reposo religioso, en el que no se regaba.

Al control del tiempo se sumaba el dominio técnico. Generalmente se distinguen tres sistemas principales que permitían la distribución del agua a los campos de regadío y que no diferían de los que se encontraban en muchos otros países del mundo islámico. El más simple era la *saqiya* o canal de derivación a partir de un río. Donde las tierras irrigadas se encontraban por encima del nivel de éste, o para regar a partir de una capa subterránea a la que se llegaba por un pozo, se utilizaban máquinas elevadoras elementales como el balancín (*shaduf*), o más complejas, como la *na'ura* (que en castellano ha pasado con la forma noria) y la *saniya* (aceña), ruedas elevadoras con arcaduces movidos a tracción animal y por la corriente, respectivamente. En otras regiones también se utilizaba la técnica iraní del *qanat*, canalización subterránea capaz de llevar agua de una capa freática a una gran distancia. Se ha estudiado bien el sistema de canalizaciones de este tipo, establecido en la época islámica —según parece en el siglo XI o X—, que aprovisionaba de agua a la pequeña ciudad fronteriza de fundación musulmana de Madrid, y se ha llegado a pensar que el nombre actual de la capital podría derivar del mismo nombre (*madjra*) que designaba aquellos acueductos en la lengua árabe hispánica. Otro topónimo que parece ligado a la existencia de *qanat* de época musulmana es Qanit, Cañete, tal como lo ha demostrado en un reciente estudio Miquel Barceló, que por otra parte ha sacado a la luz los vestigios arqueológicos de numerosas canalizaciones de ese tipo en Mallorca. Aunque en los regadíos actuales, mantenidos, adaptados y modificados sin cesar desde la Reconquista, resulta difícil encontrar la huella de las antiguas estructuras musulmanas, se detectan con mayor facilidad los vestigios de otro elemento de la pequeña hidráulica rural en los restos de las grandes cisternas y depósitos de agua que se construían para las redes secundarias, o que servían para almacenar el agua necesaria para alimentar a las poblaciones. Podemos hallar construcciones de este tipo en las Alpujarras granadinas, por ejemplo, donde el vasto depósito de la Mezquita, ligado al abandonado lugar de Busquistar, podría remontarse al siglo X según Miguel Riu, que ha estudiado y excavado ese conjunto, y también en la región valenciana, donde las grandes cisternas de los pueblos son muy numerosas en los yacimientos que se remontan a la época musulmana. En los tratados andalusíes de agronomía, por otra parte, el agua ocupa un lugar muy importante: describen minuciosamente los pozos que aprovechan las bolsas de agua subterráneas, los aparatos para pocear y elevar, las cisternas y, sobre todo, los métodos y prácticas utilizados para la preparación de las superficies a irrigar por la determinación de la pendiente y el nivelado del suelo por medio de un aparato llamado *ma'rifal*, compuesto por una pequeña placa, un palo y una plomada, ayudado por un astrolabio o incluso por simples cáncamos clavados a la altura deseada, que servían de referencia para la mira. Una vez que el terreno estaba nivelado, se abrían las zanjas (*sawaqi*) de bordes sobreelevados que estructuraban los cubículos o estan-



La cosecha de los dátiles. El cultivo de los árboles frutales ocupa un lugar importante en la «revolución agrícola» del siglo XI. Detalle de una caja de marfil ofrecida a un príncipe cordobés en el año 967. París, Museo del Louvre

ques (los *ahwad*) sometidos a una irrigación por submersión análoga a la que todavía se practica hoy en día para el cultivo del arroz en la región valenciana.

Lucie Bolens, a quien se debe el estudio de esos tratados de agronomía hispanoárabes de los siglos XI y XII, insiste en el carácter jardinero e intensivo de esas prácticas, cuya meticulosidad compensa el carácter relativamente elemental desde el punto de vista tecnológico. Los materiales utilizados eran muy simples, madera y arcilla exclusivamente para los instrumentos, y aparentemente ningún metal al modo romano.

En el campo, en los jardines y huertos cercanos a las ciudades, la cantidad de pozos y la repetición de las operaciones de irrigación, más que los canales que traían el agua de lejos, representarían el progreso. Pues es indudable que esa irrigación, efectuada con medios técnicos que no superan el pozo como fuente de agua, la noria como máquina elevadora, la acequia como medio de distribución, se lleva a la práctica con una extrema meticulosidad.

Los mismos rasgos caracterizan el resto de aspectos de la agronomía andalusí, que no innova mucho, pero parece haber llegado a un muy alto grado de perfección y productividad por la multiplicación y la minuciosidad de las prácticas agrarias. Evidentemente, se ignora el arado de vertedera que en aquellos momentos se propagaba por Occidente, pero se multiplicaban las pasadas del arado común, se despedraba a mano, se rompían los terrones con maza para facilitar el calenta-



El cultivo del arroz, importado de Oriente, se implantó sólidamente a partir del siglo X en Andalucía

miento del suelo y su humidificación por las aguas de lluvia y permitir la penetración de las raíces, pues uno de los principales inconvenientes era la dureza de una tierra muy seca. También conocían un arado pesado, que procuraba un laboreo más profundo, pero del que no abusaban, pues se preocupaban por mantener un equilibrio que se rompe fácilmente en el medio mediterráneo. Si es necesario abrir el suelo a una profundidad aún mayor se hace con una especie de azada, la *misha*. Para la viña, escribe el sevillano Abu l-Khayr a principios del siglo XII, se practicarán cuatro labores con la *misha* por año, a veces hasta cinco, deteniéndose en los calores más fuertes, a menos que la tierra se agriete, en cuyo caso se binará para tapar las hendeduras. Y en caso de sequedad, en lugar de abrir el suelo haciéndolo polvoriento por un trabajo superficial, se «cerrará» apretándolo, con el fin de retener la humedad contenida en las capas profundas. «La impresión que da es la de una explotación intensiva de la propiedad sin economía de mano de obra, y sin que en ningún caso se exprese la necesidad de reducir el trabajo», contrariamente a las prescripciones de un agrónomo hispanorromano como Columela.

Los tratados de agronomía andaluces muestran también que se lograba rentabilizar al máximo el barbecho, indispensable en el sistema de cultivo mediterráneo tradicional, practicando el barbecho roturado que enriquece la tierra en nitrógeno atmosférico y forma una capa aislante que retiene la humedad en la profundidad, lo que permite un crecimiento de los rendimientos al volver a cultivar. Incluso se reducía al máximo la inactividad de la tierra, practicando cultivos de primavera como el de las habas, legumbres y cebada, que protegen los campos contra la aridez estival, refertilizan el suelo para el trigo y permiten ciertas formas de rotación de los cultivos que, sin duda, desembocan en una utilización más intensiva, no bienal, de las mejores tierras o de las que se podían regar y abonar. La gran variedad de las especies cultivadas, tanto en la propia agricultura como en la arboricultura, relaciona netamente la agricultura andalusí con ese mundo oriental en que se produce en la Edad Media musulmana la «revolución agrícola» descrita por Watson. Ésta supone, en primer lugar, la extensión a todo el espacio dominado por el Islam de una prodigiosa variedad de especies vegetales útiles (arroz, sorgo, trigo duro, caña de azúcar, algodón, berenjenas, sandías, espinacas, alcachofas), sin contar las utilizadas como drogas, condimentos, tintes (alheña, índigo, por ejemplo) que en su mayoría eran originarias de la India. Paralelamente, se produce una transformación de las prácticas agrarias y del reparto de los cultivos a lo largo del año. En Oriente Medio y en los países mediterráneos, la siembra se hacía tradicionalmente durante las lluvias de otoño y la cosecha durante la primavera. El verano era una estación muerta e improductiva, en que la tierra quedaba inutilizada. Además, se practicaba muy generalmente el barbecho bienal al que hemos aludido antes, con lo que la tierra sólo era productiva unos cuantos meses cada dos años. Sin embargo, la mayor parte de las nuevas especies, que exigían calor, crecían en verano a condición de tener el agua suficiente; de ese modo, permitían una utilización mucho más intensiva de la tierra (por ejemplo, con el sorgo de verano entre dos cosechas de trigo de invierno, o algodón de verano, o plantas de ciclo vegetativo corto, como las espinacas o las berenjenas, que dan hasta tres cosechas al año si la temperatura lo permite). Esta utilización intensificada de la tierra está relacionada con los modos culturales minuciosos y repetitivos que describen los agrónomos, a aquella agricultura «jardínera». Los agrónomos andalusíes, por ejemplo, preconizan hasta diez labores anuales para el algodón. Esto tampoco podría desvincularse de la extensión de los regadíos, particularmente en plantas como el arroz, que requieren una inmersión casi continua, o la caña de azúcar, que necesita un riego muy frecuente.

Hay dos problemas muy difíciles de resolver, que suscitan algunas dudas respecto a su resolución, analizados en los textos de los agrónomos andalusíes que nos han hecho conocer los principales aspectos de una agricultura que, a partir del perfeccionamiento y la multiplicación de prácticas tradicionales, logra obtener el máximo de las posibilidades de un medio mediterráneo que queda al margen de las grandes innovaciones tecnológicas y los profundos cambios en el reparto de los cultivos que se producían entonces en la Europa cristiana. El primero de ellos es el de la cronología de la difusión de las prácticas, de las técnicas y de los cultivos llegados de Oriente. Únicamente sabemos que, desde el siglo x, plantas como el algodón o el arroz, así como la producción de seda, ya caracterizan a la agricultura andalusí; los geógrafos dan testimonio de ello en la época califal, per-

mitiendo suponer en algunos casos una difusión ya antigua e importante, fuera incluso de los grandes focos de urbanización. Es así como en la región levantina —zona que hasta entonces había quedado retrasada, no tenía ciudades importantes y era mal controlada por el gobierno de Córdoba— al-Razi señala desde la primera mitad del siglo X la importancia de una producción de telas de seda que debía hacerse en poblaciones rurales de mediocre importancia. Esta indicación podría también servir de respuesta a la segunda pregunta que se puede plantear respecto a las innovaciones llegadas esencialmente de Oriente: ¿se difundieron al conjunto de la economía rural andalusí o se limitaron a las propiedades agrarias que dependían de la aristocracia urbana? La especialización de regiones enteras en prácticamente una monocultura, o al menos en una producción masiva de un producto destinado a la exportación (la seda en los alrededores de Jaén y en las regiones orientales, el azafrán entre Toledo y Valencia, las aceitunas para aceite en la región sevillana), hace pensar que la racionalización de las producciones afectaba a sectores importantes de la economía agraria, más allá del área de influencia inmediata de las grandes ciudades y que no se implicaba exclusivamente a las grandes propiedades de la aristocracia.

LA SOCIEDAD RURAL

¿Un campesinado explotado?

En esos campos poblados y, según parece, productivos, vivían hombres casi totalmente ignorados por las fuentes árabes. La óptica de todos los textos conservados es, ya lo hemos dicho, fundamentalmente urbana. De los campos en sí mismos y de sus relaciones con las ciudades y sus habitantes no se han conservado archivos como los que enriquecen la historia occidental. Probablemente ello no significa, como se tiende a pensar, que esos campos vivían en estrecha y pesada dependencia de las ciudades y las clases urbanas. La ausencia de archivos se debe sin duda, por una parte, a la destrucción de los que seguramente existían en tiempos de la Reconquista cristiana, y por otra a la muy probable existencia en los campos andaluces de una «civilización oral» bastante distinta de la cultura escrita preponderante en las ciudades. Pese a todo, no se puede dudar que esos documentos hayan existido, e incluso conservamos ciertos vestigios que dan prueba de ello, rarísimas excepciones en medio de una desaparición casi total. En la región valenciana, por ejemplo, entre los millares de documentos cristianos del siglo XIII, sobrevivió casi milagrosamente una sola acta original de tiempos anteriores a la Reconquista. Se trata de un proceso referente a un problema de irrigación entre dos pueblos (*qura*) de los alrededores de Sagunto, presentado el año 1212 —un cuarto de siglo antes— al cadí de aquella ciudad. El documento se ha conservado, pues los colonos cristianos establecidos en la localidad tras la ocupación del país vieron en él la garantía de sus derechos de irrigación, dado que en general se habían conservado en este sentido las tradiciones musulmanas. Desgraciadamente, el documento no aporta muchas informaciones sobre los campesinos musulmanes de los alrededores de Sagunto en las vísperas de la Reconquista. A pesar de todo, y dado que volveremos a menudo sobre este punto, se debe rete-

ner que aquellos que vemos en litigio ante el tribunal del cadí de su capital parecen pertenecer a comunidades capaces de actuar de forma autónoma, lo que no correspondería a la imagen que a menudo se nos presenta de una comunidad campesina musulmana dominada, aplastada por las tasas y censos impuestos por el Estado o los grandes propietarios agrarios.

Y en efecto, en ese sentido se orienta la visión más corriente de la condición de los campesinos andalusíes en la época musulmana. Generalmente, se admite que el régimen territorial habitual en la España musulmana correspondía a un sistema de grandes propiedades y de pequeña explotación, del tipo «colonato aparcero». Charles Verlinden, por ejemplo:

El régimen territorial [de la época musulmana] continúa estando caracterizado por la gran propiedad ... En esos dominios se practicaba el sistema de colonato aparcero que, de hecho, provocaba el troceamiento. Los censos que debían ser satisfechos por los colonos variaban según los tipos de cultivos y lugares. En ocasiones alcanzaban los cuatro quintos de la cosecha, en otras no pasaban de la mitad. Los colonos llevaban el nombre de *amir* o *munasif*, aparcero, o incluso de *shariq*, asociado. De este último término procede «exárico», que más adelante encontramos en Aragón. Además de aquellos censos, en algunos casos los colonos se veían obligados al trabajo gratuito o *sukhra*, y a veces a corveas extraordinarias ... De *sukhra* proviene el término «azofra», que más tarde encontramos en el derecho de los musulmanes residentes en país cristiano ... La condición del campesino en la España musulmana presentaba, en suma y a grandes rasgos, algunas semejanzas con ciertas modalidades de la servidumbre existente en algunos países cristianos de Occidente. El antiguo *servus* visigótico se había convertido en un aparcero obligado, bien es cierto, a prestaciones de trabajo en beneficio del señor y a corveas extraordinarias ... Pero, junto a tales semejanzas, también había una diferencia profunda. Jurídicamente, según el derecho musulmán, el colono era un hombre libre de condición inferior. Su libertad de movimientos se veía evidentemente restringida por los lazos que los ligaban al gran propietario de quien dependía, pero su libertad personal era completa.

Nos ha parecido conveniente citar en extensión el texto anterior, a pesar de ser de fecha antigua (1937), ya que expresa bastante bien la idea que generalmente se tiene de la condición de las poblaciones rurales de la España musulmana, una idea que en su conjunto no ha evolucionado fundamentalmente desde que se escribieron esas líneas. Al campesino andalusí se le concede una libertad personal que marca una sensible evolución de su condición jurídica respecto a la época visigótica, pero sólo se le concede una situación social y económica extremadamente deprimida, en una relación de dependencia estrecha respecto a un gran propietario territorial. Con algunos matices, tal es la visión que presentaba Lévi-Provençal en su clásica *Histoire de l'Espagne musulmane*, y sigue siendo la que proponen la mayor parte de las obras corrientes que tratan de la historia social o de la historia de las instituciones de la España musulmana. Lucie Bolens innova muy poco en este punto preciso, aunque hay que reconocer que no constituye el objeto principal de su estudio. Sigue la opinión generalmente admitida sobre la mejora relativa de la condición de las poblaciones rurales en el cambio de la época visigótica a la época musulmana, mejora que, según ella, podría contribuir a explicar la pujanza de la ciencia agraria, y no cuestiona el esquema corriente de

una situación generalizada de aparcería en provecho del Estado o de los grandes propietarios. Lo que le interesa es que en el siglo XI se tendió a racionalizar la gestión de los propietarios a escala gubernamental, sin temer el aumento de la parte del aparcerero. A tal mejora de la condición campesina correspondería un sensible crecimiento demográfico.

Esta visión de las cosas no puede carecer de fundamento. Ante todo se apoya en el hecho de que la conquista musulmana no parece haber cambiado en esencia la organización socioeconómica de Andalucía, y que la constitución de grandes propiedades agrarias en provecho de la aristocracia árabe está probada por cierto número de textos. Las referencias a la población campesina que podía vivir en esos dominios no son numerosas, pero existen algunas, como la señalada anteriormente sobre los mozárabes de condición servil que trabajaban para aquellos propietarios, proclives a rebelarse contra las condiciones que se les imponía. Por otra parte, la mayoría de los autores tienden a considerar que la situación que conocieron los campesinos musulmanes que permanecieron en los reinos cristianos tras la Reconquista era una prolongación de la que conocían en la época musulmana. Se apoyan básicamente en el caso de una categoría extendida en Aragón el siglo XII, la de los «exáricos», suponiendo que el origen árabe de la palabra garantiza que la institución y su aplicación general se remontaban al Islam andalusí. Se han conservado, además, en una abundante literatura jurídica hispanomagribí (de la cual no se han publicado todavía todos los textos), numerosos documentos de jurisprudencia, incluidos en tratados de derecho y formularios notariales, que prueban la generalización de los contratos agrarios de concesión de tierras por parte de un propietario a un campesino, que le rinde unos censos.

También encontramos, especialmente en los textos histórico-literarios relativos a la época de las taifas algunos pasajes que en general se han considerado como testimonios de la explotación de los campesinos y de su condición miserable. Así sabemos, por ejemplo, que muchos soberanos de esa época poseían dominios territoriales que se extendían sobre una gran parte de su Estado. En el caso de Valencia, el gran historiador Ibn Hayyan dio algunas precisiones muy interesantes respecto al proceso de constitución de esos grandes dominios acaparados en aquel momento por la clase dirigente: los dos primeros soberanos del pequeño reino taifa que se constituyó alrededor de la ciudad con el hundimiento del califato, en los años 1010, exigieron de los habitantes de la región unos impuestos tan pesados

que aquellas pobres gentes se vieron obligadas a vestirse con pieles de animales y juncos trenzados, y a alimentarse exclusivamente de legumbres salvajes y de hierba. La situación se volvió insostenible hasta el punto que a menudo las gentes no pudieron afrontarla de otro modo más que emigrando de su propia casa y abandonando sus pueblos (*qura*). Aquellos dos bárbaros y sus secuaces no se inmutaron por ello. ... Muy al contrario, se apropiaron de los pueblos abandonados para hacer explotaciones particulares (*diya'mustakhlasa*). Y cuando uno de aquellos notables daba su nombre a una de esas explotaciones, sus antiguos habitantes regresaban, aceptándolo como amo, trabajando a cambio de una parte del producto y con la esperanza que les protegería contra los reveses del destino.

La crítica de los regímenes instaurados por los «reyes de taifas» del siglo XI es un tópico de la literatura andalusí del período dominado por los autores «reac-



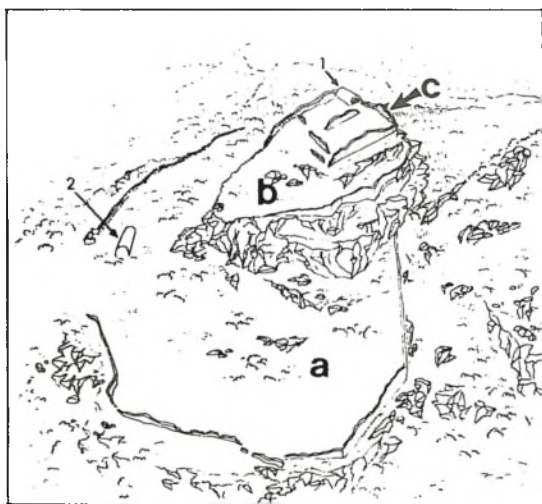
Otro pueblo colgante: Sorbas, entre Almería y Murcia, cuyas casas forman una muralla sobre el precipicio

cionarios», nostálgicos de la época omeya, como de la historiografía que brota a partir de esa literatura. Por lo tanto, no es probablemente necesario tomar al pie de la letra las acusaciones formuladas contra los dinastas andalusíes de esa época. Ibn Hayyan pretende conocer los hechos que relata por testigos que habían vivido en Valencia en el momento de la constitución de los taifas y el vocabulario que emplea, con las nociones que se subentienden, corresponde ciertamente al utilizado por los contemporáneos. Para él, la realidad normal de los campos valencianos, antes del desposeimiento de los habitantes de los *qura* (plural de *qarya*) gracias a los abusos fiscales, era precisamente aquella organización en pueblos de campesinos propietarios que luego se convierten en aparceros de los dominios privados constituidos por la aristocracia dirigente en detrimento de sus propios bienes. Aisladas, estas indicaciones proporcionadas por Ibn Hayyan no serían decisivas. Su interés proviene de que se ven corroboradas por toda una serie de indicios, particularmente de los que se desprenden de un examen del vocabulario utilizado por las fuentes árabes, en las que se encuentra la constante oposición entre los términos de *qarya*, que significa «pueblo», y de *day'a* (plural de *diya'*), que tiene el sentido de «propiedad rural». Los geógrafos no confunden, por ejem-

plo, las zonas de propiedad agrícola urbana que rodean inmediatamente a las ciudades, ocupadas por las *diya'* de los ciudadanos, y los pueblos libres de los alrededores (*qura*). Esta estructura, que deja una proporción considerable de tierras en manos de los habitantes de los pueblos, aparece todavía claramente en los documentos de repartición de tierras en provecho de los colonos cristianos de la época de la Reconquista. Entonces se distingue claramente, en Valencia y Murcia por ejemplo, las tierras de los *qura* que pertenecían sin duda a un pequeño y mediano campesinado, de los *rahales* o dominios rurales más importantes que pertenecían a la aristocracia, siempre bien individualizados, a veces sumariamente descritos con sus muros, sus casas señoriales y edificios de explotación, y otros edificios, nombrándose hasta sus molinos y palomares.

Las comunidades rurales del Sharq al-Andalus ante la Reconquista

En los pueblos no se constata en momento alguno la existencia de «señores» en el sentido occidental del término, detentores eminentes del suelo y de poderes sobre los campesinos. En el proceso evocado anteriormente, que trataba de las aguas entre dos pueblos (*qura*) de la región de Sagunto, no se tienen en cuenta más que comunidades campesinas defendiendo sus derechos ante el cadí de su



El enclave de Montornés, en Benicassim (Castellón):

a: Pueblo musulmán; b: Refugio de la época musulmana (albacar); c: castrum señorial cristiano; 1 y 2: Cisternas. Según fotografía aérea de A. Bazzana, Casa de Velázquez, publicada en *Archeologia*, 135 (octubre 1979) p. 49



Gran cisterna del pueblo fortificado musulmán de Montornés, en Benicassim (Castellón)

capital, mientras que en los documentos del mismo tipo, de época cristiana, relativos a los mismos pueblos se ven aparecer los poderes señoriales junto a las comunidades pueblerinas. En este sentido, son particularmente significativos los tratados de capitulación establecidos entre comunidades rurales musulmanas y los soberanos cristianos en la época de la Reconquista. También en este caso la zona oriental, espacio de la expansión aragonesa, es más rica en documentos y se hace incluso difícil escoger cuando hay que citar textos en que es la comunidad en su conjunto la que negocia con el rey y reconoce su autoridad. Ya en la conquista de las Baleares, el texto del tratado establecido entre Jaime I de Aragón y los musulmanes de Menorca en junio de 1231 nos sugiere la imagen de un consejo de notables, ancianos (*senes*) y sabios (*sapientes*), que aprueban las disposiciones del tratado en nombre de «todo el pueblo y los habitantes de la isla». Seguramente a la cabeza de esa asamblea de notables se encontraba una especie de «gobernador» de la isla, que no tiene nada que ver con un «señor» de tipo occidental, sino que desempeña las funciones jurídico-religiosas que le confieren sus títulos de *cadi* y *faqih*, y se ve rodeado además de otros responsables militares (oficial que comanda la única fortaleza de la isla, o *qa'id*), administrativos (el recaudador o inspector de impuestos, o *mushrif*) y religiosos (otros tres personajes con el título de *faqih*, es decir, doctores en derecho o en ciencias religiosas, que deben constituir el consejo de expertos encargados de aconsejar al juez o *cadi* en la resolución de los asuntos que le son sometidos).

Seguramente el caso de Menorca es un tanto especial, en la medida en que la asamblea de notables que vemos intervenir en el momento de la rendición de la isla no se puede identificar con un simple consejo de pueblo o de comunidad rural; se sitúa a un nivel superior, ya que se trata de las autoridades que presiden los destinos de una pequeña unidad insular de unos 700 km², que comprendía numerosos pueblos y que en realidad correspondía a un vasto distrito dependiente administrativamente del gobernador —en la práctica, independiente en esa

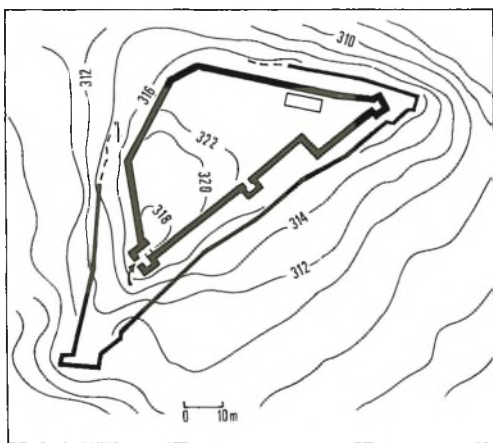
época de desintegración del imperio almohade— de la vecina isla de Mallorca. Sin embargo, el único centro urbano del archipiélago balear era la importante ciudad de Madina Mayurqa, la actual Palma de Mallorca, y Menorca correspondía a una zona que legítimamente, desde el punto de vista de la organización económica y social, se puede asimilar a numerosos distritos rurales de la España musulmana peninsular de la época. La unidad de base de estos últimos no era el pequeño poblado rural de algunos fuegos (denominado corrientemente *qarya* en los textos árabes, *alquería* en los textos latinos o catalanes), sino el pequeño centro fortificado o *hispn*, *castrum* para los cristianos, que dominaba, controlaba o reunía a una serie de barrios rurales llamados a veces *hara*, que significa «barrio» propiamente, y más a menudo *qarya* en toda la zona levantina. En la región valenciana, en tiempos de la Reconquista cristiana, las «marcas» septentrionales situadas en las fronteras de la Cataluña nueva (región de Tortosa, ya reconquistada por los cristianos desde hacía tres cuartos de siglo), es decir, la zona de la actual provincia de Castellón que desde el siglo XIV recibe el nombre de Maestrazgo, estaba poblada por grandes núcleos fortificados (*husun*), el mayor de los cuales era Morella, y a su alrededor se dispersaban algunos pueblos que no parecen haber estado fortificados, a los que las fuentes dan el nombre de *qarya*, *alquería*. Del *hispn* de Peñíscola, por ejemplo, dependían numerosas *qura* (ya hemos visto que ese nombre era la forma plural de *qarya*), dos de las cuales han subsistido en las actuales localidades de Vinaroz y Benicarló, sobre un territorio que se extendía en total sobre más de 200 km². Vemos que esas unidades socioadministrativas formadas por un castillo rural y las alquerías dependientes constituían conjuntos territoriales de una dimensión relativamente importante, comparables en tamaño a una pequeña isla como Menorca.

Por una feliz suerte, poseemos el relato de la capitulación de los musulmanes de Peñíscola, obtenida por el mismo Jaime I de Aragón en septiembre de 1233, que se conserva en uno de los textos fundamentales de la historiografía medieval catalanoaragonesa, el célebre *Llibre dels feyts*, biografía del gran rey conquistador que, si no fue redactado por él, al menos lo inspiró directamente. El rey explica que a continuación de la primera gran expedición victoriosa que había conducido al «reino» musulmán de Valencia, expedición que había terminado con la toma de Burriana, situada sensiblemente más al sur, los musulmanes de Peñíscola le enviaron mensajeros para participarle su intención de negociar la rendición de su fortaleza. Consciente del interés que tenía para él obtener el control de una de las plazas más fuertes del norte valenciano, el rey tomó con él a algunos caballeros y se fue allí a marchas forzadas desde Teruel, en Aragón, donde se encontraba. Acampó cerca de Peñíscola y cuenta:

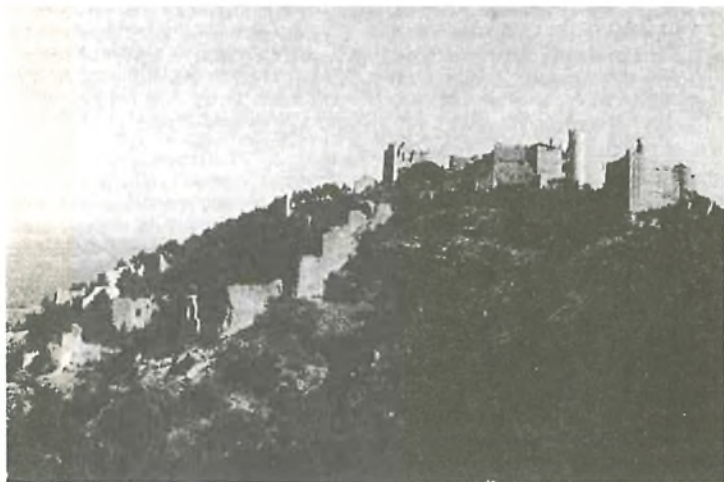
Enviamos entonces un mensaje a los sarracenos, anunciándoles nuestra llegada, de lo que se alegraron mucho. Cuatro de ellos salieron a nuestro encuentro, y nos dijeron que estaban muy contentos por nuestra presencia, que su intención era ofrecernos un presente, pero que era tarde y que harían nuestra voluntad a partir del día siguiente. Luego se fueron y nos mandaron cien panes, dos jarras de vino, uvas secas, higos y dos pollos, como presentes de parte de los ancianos (*velles*) del lugar ... Por la mañana, al salir el sol, nos avanzamos por la playa, frente al castillo, con las pocas gentes que teníamos, vestidos con nuestras cotas de malla, ceñidos de nuestras espadas y cubiertos con nuestros cascos. Y los sarracenos que nos vieron

llegar salieron a nuestro encuentro, tantos hombres, mujeres y niños como había en el castillo, sin armas, y nos saludaron ... Confirmaron que nos habían enviado un mensaje con el propósito de entregarnos el castillo a cambio de una carta a convenir con ellos. Les concedimos el uso de su ley y las franquicias que disfrutaban anteriormente, y nos dijeron que estaban dispuestos a entregarnos la ciudad y el castillo. Les respondimos que, debido a la prisa con que habíamos acudido, no traíamos a nuestros escribas, pero que pusiesen por escrito sus demandas para ponernos de acuerdo; cuando nos entendiésemos, cumpliríamos nuestras promesas ... Nos dijeron entonces: «Señor, si tal es tu voluntad, nosotros también lo queremos y confiamos en ti». Escogieron a dos sarracenos, el *alfaqui* y otro, a quienes dimos todos nuestros hombres para que subiesen al castillo. Y el resto de los sarracenos, que debían ser unos doscientos, estaban ante nosotros y se quedaron allí. Nos cuidamos muy bien de que ninguno de ellos tomase por las riendas al caballo, y cuando vimos que los nuestros gritaban «Aragón», subimos a nuestra vez con los sarracenos. La mañana siguiente, fuimos a Tortosa con algunos sarracenos que nos dieron para que llevasen los vestidos, víveres y ganado que les habíamos prometido, según lo que se había convenido entre ellos y nosotros, todo ello el mismo día de nuestra entrada en Tortosa, de tal modo que al día siguiente pudimos regresar a Peñíscola con los escribas para establecer las cartas.

En la misma crónica, hay numerosos relatos de este tipo en los que se ve claramente que es una comunidad entera, dirigida por un consejo de ancianos, quien



El castillo musulmán de Luchente (Valencia), actualmente llamado «castillo de Chío». Plano según A. Bazzana, «Les structures: fortification et habitat», en: Habitats fortifiés et organisation de l'espace en Méditerranée médiévale, Lyon, 1983, p. 168. Este plano da un buen ejemplo de «castillo-albacar», gran recinto vacío, sin construcciones visibles en el interior ni zona residencial construida, habiendo servido sin duda de refugio para la población rural de los pueblos vecinos. El único equipamiento es una gran cisterna. La presencia de un anemuro hace pensar en una construcción tardía (¿época almohade?)



Sobre una elevación que domina el llano, por donde hoy en día pasa la autopista de Barcelona a Valencia, el pueblo fortificado (hisn) de Alcalá de Chivert, en la provincia de Castellón. Se puede distinguir bien el sector superior, con un conjunto de construcciones cristianas que corresponden a un castillo señorial construido por los templarios, que se reconoce por la bella torre redonda de piedra; debajo, el gran recinto musulmán con sus torres cuadradas en tapial, donde se encontraban la mezquita y la cisterna colectiva del hisn musulmán; finalmente, el pueblo descendente, dotado de su propia muralla

trata directamente con el rey. En algunos casos, el papel de las autoridades locales es menos discreto que en Peñíscola, donde sólo aparece muy fugazmente un *alfaqui*, sin duda un letrado menor, capaz de «decir el derecho» en materia de litigios locales que no fuesen lo suficientemente importantes como para acudir ante el tribunal del cadí de la ciudad vecina; probablemente también maestro de la escuela, y que, como en otros lugares, parecía gozar de la confianza de la población, entre la cual era el notable más importante. Se ha conservado por ejemplo la carta de rendición del castillo de Chivert, situado a una quincena de kilómetros al sur de Peñíscola. También era una importante fortaleza de la que todavía se pueden apreciar sus importantes ruinas encaramadas en la sierra costera, que desde su altura de 150 metros dominan la autopista de Barcelona a Valencia al pasar cerca de la actual localidad de Alcalá de Chivert. La misma estructura de los vestigios es de un gran interés, pues se puede estudiar la estructura de un pueblo de montaña, rodeado de una sólida muralla y que podía abarcar algunas decenas de casas, dominado inmediatamente por uno de aquellos grandes recintos-refugio tan característicos de los «castillos» musulmanes de la región valenciana, que podían acoger a la población de las aldeas rurales (*qura*) de las zonas bajas que

dependían del pueblo fortificado; recintos a los que se daba el nombre de *albacar*. En este *albacar*, según se desprende del texto de capitulación y de los vestigios arqueológicos, se encontraban la gran cisterna colectiva, necesaria para el aprovisionamiento del agua de los habitantes del pueblo, y la mezquita principal, que expresaba concretamente la unidad de la población y su pertenencia al conjunto de la comunidad musulmana andalusí. En Chivert, la asamblea de notables que entrega el *hisn* y sus territorios a la orden del Temple en abril de 1234 está formada por un *alfaqui*, seguramente el primero en dignidad, un *alcaide* (*qa'id*), oficial encargado de mantener la fortaleza, que viene en segundo lugar en el orden jerárquico seguido por el documento, por un *çabaçala* (*sahib al-sala*) encargado de la dirección de la plegaria, y por una docena de otras personalidades que el texto latín designa como *probi homines*, lógicamente los miembros más influyentes de aquella pequeña comunidad rural.

Estado y comunidad

Existen muy pocos textos árabes que permitan captar del mismo modo la organización de esas diminutas sociedades rurales. Sin embargo, una carta muy interesante de uno de los últimos grandes letrados valencianos de esa época, Ibn 'Amira, arroja cierta luz sobre una comunidad del mismo tipo, ubicada en el lugar de Alhama de la provincia de Almería. Como ya hemos visto, Ibn 'Amira, después de haber sido «secretario», lo que vendría a ser un ministro, de los últimos emires musulmanes de Valencia, en la época de la conquista de la región valenciana por los cristianos pasó al servicio del soberano de Murcia y Almería. En sus cartas, relata una misión de inspección administrativa realizada en distintas localidades de la actual provincia de Almería alrededor de 1238. Los habitantes de una de ellas se habían quejado de abusos de los que las propias autoridades del lugar en cuestión se habían declarado culpables. Ibn 'Amira las convocó —concretamente a un personaje adornado con el título de «gobernador» (*wali*), así como a los «censores de costumbres» (*musaddid* y *muhtasib al-layl*)— a una reunión en la mezquita principal, en presencia de toda la población. Después de haberse dirigido a la comunidad desde el púlpito, dice:

Me apremiaron a descender para escuchar directamente los cargos presentados, que yo no conocía. La gente se apretujaba a mi alrededor, y no lograba librarme de los empujones y pisotones. Algunos estiraban el cuello y la cabeza para estar más cerca de mí, provocando un gran escándalo que hube de calmar con mis palabras. Juzgué entonces oportuno trasladarme a la residencia del gobernador, donde mantuvimos otra reunión para escuchar nuevamente las acusaciones presentadas. Los inculpadados adoptaron una actitud humilde, pero los habitantes, desconfiando de sus promesas y engaños, continuaron atacando a aquellos que consideraban sus enemigos. Habiendo reconocido los acusados su error y dando pruebas manifiestas de su arrepentimiento, afirmando que en el futuro se comportarían con nobleza y honestidad, los habitantes siguieron reclamando la expiación de su falta y su desposesión. Acabamos infligiendo un castigo al *wali*, al *musaddid* y al *muhtasib al-layl*.

Como vemos claramente en este texto, las autoridades locales encargadas de asegurar el orden público veían su poder limitado, por una parte por la resistencia

y la cohesión de la comunidad rural, y por otra por el poder del Estado. Cuando Jaime I de Aragón tomó el castillo de Almenara, a una treintena de kilómetros al norte de Valencia, en el curso del año 1238, vemos al rey entenderse con los habitantes representados por sus *vells* y su *alfaqui* y luego atacar con ellos el castillo propiamente dicho que dominaba la localidad y estaba bajo las órdenes de un *qa'id* (*alcaide*) de quien la crónica precisa que estaba «al servicio del rey [musulmán] de Valencia», que tenía a sus órdenes una guarnición de veinte soldados *estranys*, es decir, «extranjeros» mercenarios a sueldo, encargados de la defensa —y seguramente también del control— del país. Policía y percepción de impuestos entraban ciertamente en las atribuciones de los diversos funcionarios civiles y militares que formaban una administración y un Estado centralizado, y esas instituciones estatales, especialmente las fiscales, recibían a menudo, sobre todo a partir de la época almohade, el nombre de *makhzen*. La burguesía urbana y las grandes familias aristocráticas participaban ciertamente en la explotación del provecho sacado del impuesto que pagaban las comunidades rurales, al controlar lo esencial del mecanismo de ese *makhzen*, y ocupando los altos cargos del Estado y la judicatura. Pero las comunidades, propietarias de sus tierras, no estaban seguramente exentas de medios para resistir a las presiones del Estado y de las clases superiores. En muchos casos, parece que los castillos rurales, cuando no eran fronterizos, como el caso de Chivert, o no ocupaban una posición estratégica, como Almenara (que controla la ruta costera de acceso al llano de Valencia), no estaban dirigidos por un *qa'id* que comandaba la guarnición, sino que eran controlados directamente por las propias comunidades rurales. Eso es lo que principalmente se desprende de la crónica de Jaime I sobre la rendición de numerosos castillos de la región de Almenara, situados más hacia el interior de las tierras. La misma estructura de esos «castillos», muchos de los cuales se han conservado poco modificados hasta nuestros días, corresponde a los mismos grandes recintos-refugios que no parecen haber comprendido una parte «residencial» comparable a la «torre del homenaje» o a las construcciones centrales de los «castillos feudales» de Occidente. Por otra parte, resulta interesante constatar que el término empleado por los documentos cristianos para designar esas comunidades rurales musulmanas en el momento en que pasan a ser dominadas por los cristianos es el de *aljama*, el mismo que en el Magrib ha designado, hasta la época contemporánea, los *djemaas* de Cabilia, cuya fuerte cohesión se ha subrayado en tantas ocasiones.

Vida material y nivel cultural

Desgraciadamente, hoy por hoy es imposible proyectar sobre esas comunidades rurales otra luz que no sea la de algunos textos cristianos de la época de la Reconquista. Quizás algún día la arqueología nos permitirá mejorar el nivel de nuestros conocimientos. Por ahora, el estudio del material cerámico, la disposición de las casas y la estructura de los pueblos apenas está en sus inicios en regiones como Valencia y Murcia. La primera impresión, a la espera de resultados más elaborados, es la de una sociedad relativamente homogénea cuyo nivel de vida, que dejan suponer la abundancia y calidad de las cerámicas y el tamaño de

las casas, no parece tan mediocre como se creía generalmente. Los yacimientos excavados hasta el presente en la región levantina, en Alcoy o Aspe por ejemplo, tienden a confirmar esta impresión. Más al sur, una bella excavación dirigida por el arqueólogo murciano Julio Navarro en la antigua población musulmana de la actual ciudad de Cieza, abandonada en el siglo XIII, ha dado a la luz un material cerámico de gran calidad y variedad, además de estucos magníficos que decoraban bellas casas con sendos patios, muy parecidos a los que el mismo investigador estudió anteriormente en la ciudad de Murcia, provenientes de los palacios musulmanes de esa capital. Resulta sorprendente encontrar una decoración de tal calidad en una población tan mediocre, que era poco más que un gran poblado casi rural sin pretender el rango de auténtica ciudad. El yacimiento del Castellar de Alcoy, antiguo *hisp* cercano a la ciudad actual, proporcionó hace unos años a un grupo de arqueólogos locales un material abundante, actualmente expuesto en el museo municipal de la ciudad, que parece remontarse básicamente a los siglos X y XI, según revelan la mayor parte de las producciones cerámicas más fácilmente identificables. Este hábitat escarpado de unas pocas casas ha proporcionado, como el anterior, objetos de una calidad sorprendente y en cantidad considerable. Podríamos hacer las mismas constataciones sobre un material también muy abundante recogido en el término actual de Oliva, entre Valencia y Denia, proveniente del yacimiento de una antigua *qarya* rural que ha destruido una cantera. Esos materiales, recogidos por un aficionado de Oliva, Salvador Climent, y que en su conjunto han sido estudiados por André Bazzana, también se remontan al pleno período musulmán y parecen testimoniar la remarcable prosperidad de una de esas aldeas de modesta importancia, como las había a centenares en la misma región.

Otra iluminación indirecta sobre la condición de esas comunidades rurales es la que ofrecen las numerosas noticias relativas a juristas y letrados —*fuqaha*— conservadas en los diccionarios biográficos. Todos esos personajes estudiaron, vivieron y ejercieron funciones de enseñanza, de justicia, y a veces ocuparon cargos administrativos, principalmente en medios urbanos. Sin embargo, podemos constatar que muchos de ellos eran originarios de modestas alquerías —*qura*— rurales, y debieron recibir los primeros rudimentos de su formación intelectual en alguna población vecina mayor, uno de los múltiples *husun* provistos de un *faqih*, incluso de un cadí, si alcanzaban una cierta importancia. A menudo, se les designaba por el nombre de su lugar de origen. Así, el célebre cadí al-Waqqashi, que residía en Valencia en la época del Cid y pronunció una célebre elegía sobre las desgracias de la ciudad, era originario del pueblo (*qarya*) de Waqqash, en los alrededores de Toledo. El repertorio enciclopédico de Yaqut, autor oriental de fines del siglo XII e inicios del XIII, de hecho es una lista de localidades de diversas partes del mundo musulmán de la época, en la que figuran, para cada lugar, el sabio o los sabios que se hicieron merecedores de ello. En su inventario hay cerca de cuatrocientos topónimos andalusíes a los que corresponden, la mayor parte de las veces, uno o más sabios originarios del lugar, y que a menudo son simples pueblos. Desgraciadamente, casi nunca podemos situar socialmente a esos sabios en relación a su lugar de origen, pero su propio número hace difícil ver en ellos a miembros de una clase dirigente de tipo «señorial» que hipotéticamente dominaría esos pueblos. Muchos de ellos habían surgido de familias medianamente



Representación de un músico de inspiración muy «orientalizante», realizada según la técnica llamada esgrafiado. Decoración característica de las cerámicas murcianas del siglo XII (excavaciones de Julio Navarro Palazón)

acomodadas que componían un medio rural relativamente homogéneo social y culturalmente, profundamente penetrado por el Islam. La *Risalat al-Quds* («Epístola de la Santidad») de Ibn 'Arabi, de Murcia, aporta un vívido testimonio sobre la difusión de las tendencias místicas y ascéticas del movimiento sufi andalusí en los campos alrededor de Sevilla durante los últimos años del siglo XII, a través de los retratos de santos personajes aparentemente surgidos de medios populares y rurales, de quienes hace la biografía. Por ejemplo, Abu l-Hadjdjad Yusuf al-Subarbali, que debía su nombre a que procedía del pueblo (*qarya*) de Subarbol, en el Aljarafe, y vivía allí habitualmente. Según su biógrafo, siempre vivió del trabajo de sus manos, pero estaba tan alejado de las cosas de este mundo que, habiéndole preguntado un visitante por qué había plantado en el patio de su casa un olivo que amenazaba dañar el pozo, observó el árbol como si lo viese por primera vez y respondió: «He vivido en esta casa desde mi infancia y tomo a Dios como testigo que hasta hoy nunca había reparado en ese olivo», prueba, según Ibn 'Arabi, de que nunca se había distraído ni un solo instante de la contemplación espiritual.

Una población rural como el *hisp* de Velefique, en las montañas situadas al norte de Almería, ilustra bien el problema de las relaciones entre los movimientos religiosos e intelectuales y el medio rural andalusí. Ese *hisp* de la actual Sierra de los Filabres presentaba, en la época del reino de Granada, la estructura típica:

Muro del recinto amurallado de la ciudad musulmana abandonada de Bairén, reemplazada en la época cristiana por la ciudad de colonización de Gandía, establecida en la llanura costera que se ve dominada por las ruinas de la antigua ciudad.



pueblo fortificado en situación defensiva, protegiendo las alquerías o aldeas abiertas diseminadas por su territorio, algunas de las cuales han sobrevivido en los actuales Benizalón, Benitagla, etc. Las primeras menciones de la localidad en la época musulmana se encuentran en Ibn Hazm, quien desde el siglo XI evoca el particularismo religioso de sus habitantes, entre los cuales se habían desarrollado las tendencias rigoristas de influencia jarichí. Al-Maqqari da la biografía de un asceta y místico o sufí andalusí, Ibn al-Hadjdj al-Balafiqi, nacido en Velefique en 1158, que vivió sobre todo en Almería, pero que construyó o reconstruyó con sus caudales una gran parte del recinto del *hisn*, y numerosas cisternas y mezquitas. Perteneciente a una familia acomodada de origen árabe, parece haber estado ligado al distrito rural en que se había establecido su familia con lazos que resulta difícil precisar exactamente, pero que no se podrían considerar «señoriales» o patrimoniales, ni tan sólo de simple dominación económica y social. Otro ejemplo del mismo género sería el de un piadoso personaje que vivió en la región valenciana a fines del siglo XII y principios del XIII, muriendo poco antes de la Reconquista cristiana. Los descendientes de este Ibn Sid Bono (o, más probablemente: Sid Buna, pues la familia era lejanamente originaria de Annaba, en el norte de África) tuvieron que emigrar a Granada, donde fundaron una célebre escuela de

sufies. Según uno de sus biógrafos, el origen de la familia se remontaba a un antepasado procedente de Ifriqiya varias generaciones atrás, y se estableció en la *qarya* (alquería) de Zaneta, dependiente del *hisp* de Guadalest, en la actual provincia de Alicante, donde poseía importantes propiedades rurales. Las noticias biográficas indican generalmente que su descendiente del siglo XIII era un habitante de la población fortificada de Concentaina, de la que dependía administrativamente el *hisp* de Guadalest, pero parece que se mantuvo ligado de una u otra forma a la aldea de Zaneta en donde se había establecido su antepasado, pues fue allí donde fue enterrado en medio de la veneración popular. Su tumba, como la de los morabíes del Magrib cuyo culto también se difunde hacia fines de la Edad Media, fue a partir de entonces asiduamente visitada por peregrinos que en ocasiones llegaban desde muy lejos. Nada en la vida de los personajes pertenecientes a esta familia indica una preponderancia de tipo señorial en su pueblo de origen, que los documentos de la época de la Reconquista cristiana describen como una modesta aldea rural; nada permite adivinar la existencia de una familia totalmente dominante, ni de estructuras de tipo patrimonial, a pesar que los diccionarios biográficos árabes, así como las fuentes cristianas de la época, dan a entender que se trataba de notables locales.

UNA NUEVA MUTACIÓN: LA RECONQUISTA

Los mudéjares: una minoría dominada

Casi al final de este capítulo es imposible prolongar, como sería conveniente, el estudio de la sociedad musulmana a lo largo de los siglos de existencia de mudéjares y moriscos, que van desde la Reconquista de mediados del siglo XIII hasta su expulsión, a inicios del siglo XVII; tampoco podemos enfocar convenientemente el estudio de la vida en el pequeño reino de Granada, enclave musulmán respetado por algo más de dos siglos por el avance cristiano. Mientras este reino aparece como conservatorio de las tradiciones propiamente musulmanas andalusíes y acoge a una buena parte de las élites de las regiones ocupadas por los cristianos, por lo que respecta a las poblaciones mudéjares (es decir, aquellas que, no habiendo podido o querido emigrar, se mantuvieron fieles al Islam en los territorios conquistados por los reinos cristianos del norte) hay que matizar mucho una idea frecuentemente presentada, sobre su continuidad en la civilización musulmana andalusí. Al principio, no se puede hablar de minorías, pues en muchas regiones los musulmanes que permanecieron en ellas siguieron formando la mayor parte de la población; en cuanto a la colonización cristiana, se reducía a algunos grupos situados en puntos estratégicos del país, susceptibles de asegurar la ocupación y el control militar, dejando lo esencial del aprovechamiento del suelo asegurado por la masa de musulmanes. Pero sea cual fuere su importancia cuantitativa en las regiones recién adscritas al mundo cristiano, los musulmanes se vieron inmediatamente reducidos a la condición de una población dominada política, social y económicamente, cuyos modelos de organización y cultura no tuvieron mucho que ver con los anteriores a la Reconquista. Únicamente en algunas regiones, como Murcia entre el establecimiento del «protectorado» castellano de 1244

y la represión de la gran revuelta musulmana de 1264, se puede observar una transición en el curso de la cual las estructuras de la época anterior pudieron conservarse un cierto tiempo bajo el control de las guarniciones cristianas. Otra excepción es la de Menorca, donde desde la aceptación del vasallaje catalán en 1231 hasta la brutal conquista efectiva de 1287 sigue existiendo un pequeño emirato insular autónomo, bajo la autoridad de su *ra'is*, sin más obligación que el pago de un tributo anual al rey de Aragón. En el antiguo reino de Granada, las regiones como las Alpujarras o la Sierra de los Filabres, cuyos estatutos no se vieron modificados inmediatamente después de la conquista militar y política de los años 1482-1491, sufrieron un cambio total por la revuelta de 1499-1500, la guerra, la represión y la conversión forzada que siguieron. No hay duda de que la ocupación cristiana fue acompañada en muchos lugares por textos de «capitulación» estableciendo en apariencia un estatuto muy liberal, manteniendo la situación anterior en numerosos ámbitos (jurisdicción, fiscalidad, autonomía administrativa y, evidentemente, total libertad religiosa), aparte de la independencia política. Pero en realidad, lo que escriben Antonio Domínguez Ortiz y Bernard Vincent en su *Historia de los moriscos* sobre los musulmanes de Granada luego de la conquista de 1492, también se puede aplicar a la situación que siguió al gran avance de la Reconquista en el siglo XIII:

El musulmán, en cualquier punto de España que residiese, era un vencido. Legalmente, siguió gozando de todos los derechos, y se puede hablar de coexistencia de las dos comunidades, pero en la vida corriente la presión de los vencedores se hizo cada vez más fuerte, hasta poner en juicio la existencia misma del grupo minoritario. Los textos legales, que reflejaban por su tolerancia una larga herencia de respeto recíproco, fueron día tras día desmentidos por una oposición sorda entre ambas comunidades que sólo buscaba una ocasión para manifestarse con violencia.

La profundidad y rapidez del cambio se podría ilustrar, además de las líneas que acabamos de citar, con el ejemplo del reino de Murcia, donde las mutaciones fueron menos brutales que en muchas otras regiones, como antes hemos señalado. En abril de 1243, amenazados por las presiones militares de Castilla sobre las zonas de la España musulmana que los tratados con Aragón habían reservado para la primera, el emir de Murcia y numerosos gobernantes prácticamente autónomos de las ciudades de la región, sobre los que ejercía un poder bastante teórico, como Alicante, Elche, Orihuela, Cieza, reconocieron por el tratado de Alcaraz la autoridad política del rey Fernando III. Este protectorado castellano en principio únicamente modificaba el cuadro político general, y no debía cambiar en nada la situación de los musulmanes murcianos. Se había estipulado concretamente que todas las instituciones y prácticas religiosas, culturales, socioeconómicas y administrativas se verían respetadas. Los únicos cambios consistían en la instalación de guarniciones castellanas en las fortalezas más importantes, y la presencia en Murcia de un *merino mayor* castellano, encargado de representar al rey cristiano y, sobre todo, de vigilar sus intereses en el reparto a mitades de la recaudación de impuestos, que compartía con las autoridades musulmanas —el emir de Murcia y los *ra'is* de las principales ciudades—. Además, un pequeño núcleo de colonos cristianos se estableció en uno de los arrabales de Murcia, llamado «de la Arrixaca», aislado y separado de la población musulmana por la muralla

que la protegía. En el transcurso de los meses siguientes, un ejército castellano realizó la ocupación efectiva de la mayor parte de las plazas murcianas, incluso de algunas cuyos gobernadores habían suscrito el tratado de Alcaraz, pero que la población se opuso a entregar sin resistencia. Así, fue necesario asediar ciudades como Orihuela, donde se había constituido desde hacía algunos años una especie de pequeño Estado oligárquico dirigido por el *ra'is* Abu Dja'far ibn 'Isam, rodeado de un consejo de notables, juristas y letrados como él; parece que la ciudad se entregó finalmente sin mayor violencia, ya que este gobierno autónomo, que Emilio Molina López ha estudiado muy bien recientemente y llama la *wizara 'isamiyya*, por el nombre de su principal dirigente, duró todavía unos años, al menos hasta 1250 y probablemente hasta más tarde. Únicamente en algunas ciudades que no habían suscrito la capitulación de Alcaraz, como Mula, se desencadenó abiertamente la violencia castellana: su territorio fue saqueado y la ciudad, sitiada y privada de recursos y socorro, tuvo que aceptar una capitulación sin condiciones, que motivó la expulsión de sus habitantes a excepción de un pequeño núcleo musulmán que recibió la autorización para constituir una «morería» extramuros; las poblaciones rurales debieron recibir parcialmente el permiso para quedarse en la medida en que aceptaron someterse a la dominación socioeconómica de los propietarios cristianos a quienes las tierras iban a ser distribuidas. Todo ello se hizo muy rápidamente, así como en otras ciudades, como Cartagena, donde encontramos un consejo municipal cristiano desde 1246, o Alicante, que tuvo que ser ocupada por la fuerza en 1246 o 1247, y donde ya había una municipalidad en 1252.

En el resto del territorio, las formas del régimen de protectorado fueron inicialmente respetadas durante algunos años, pero la presión cristiana se hizo cada vez más insistente. Entonces, los movimientos paralelos de emigración de las élites musulmanas y de apropiación de tierras por parte de los cristianos se precipitaron. No se trataba de que el soberano quisiese vaciar el reino vasallo de su población musulmana, que era necesaria para la rentabilidad económica de las tierras recién integradas a la corona de Castilla. Incluso culturalmente, Alfonso X era un soberano letrado, sensible al esplendor cultural del Islam andalusí. Proyectó construir en Murcia una medersa o escuela común a cristianos, musulmanes y judíos, cuyo mejor ornamento habría sido uno de los sabios más brillantes de la ciudad en la época de su toma por parte de los cristianos, Muhammad al-Riquiti, llamado así porque era originario del distrito de Ricote, rica vega situada a orillas del Segura, algunas decenas de kilómetros más arriba de la capital. Sin embargo, la mentalidad de aquel tiempo no permitía la coexistencia de ambas comunidades en pie de igualdad. El propio Alfonso X parece haber propuesto a al-Riquiti grandes recompensas si aceptaba convertirse al cristianismo, lo que habría provocado esta humorada del sabio: «Yo he servido toda mi vida a un solo Dios sin llegar a darle todo lo que se le debe; ¿qué sucedería si debiese servir a tres, como me pide el rey?». Como todas las élites intelectuales y sociales de Murcia, al-Riquiti no tardó en abandonar su país dominado por los «politeístas», para instalarse en Granada, donde el sultán lo recibió y estableció con honores. En 1257, Alfonso X pasó una larga estancia de seis meses en Murcia, lo que parece haber acelerado la consolidación de la presencia de los cristianos y acrecentado el malestar de los musulmanes ante su creciente número y poder económico.



Torre mudéjar del siglo XIII, en Teruel, cuyos muros de ladrillo están decorados con arcos ciegos

En 1264 estalló la gran revuelta de los musulmanes de las zonas reconquistadas de Andalucía y del reino de Murcia, apoyados por los granadinos. Difícilmente vencida, esta revuelta y su represión marcan un paso decisivo en la consolidación de la dominación cristiana. En la misma Murcia, la situación geográfica de ambas comunidades se ve invertida tras la restauración de la autoridad castellana en la ciudad: los cristianos ocupan la *madina*, es decir, el recinto central, del que son expulsados los musulmanes, sin duda muy reducidos en número, que se establecen en el arrabal de la Arrixaca, cuando tiene lugar el primer «repartimiento» masivo de las tierras de la huerta en provecho de los colonos cristianos. El rey-zuelo musulmán vasallo subsiste todavía unas décadas, pero no es más que un fantoche, investido del título irrisorio de «rey de la Arrixaca». Hacia 1272, el arrabal musulmán así como las tierras que quedaron en manos de sus habitantes se ven medio abandonados por la emigración, y se hace un nuevo reparto de casas y tierras yermas en provecho de otro contingente de pobladores. El palacio que aún conservaba el rey musulmán pasó a manos del soberano cristiano, que relegó a su vasallo al pequeño señorío rural de Fortuna, a algunos kilómetros de la capital. En 1293, las Cortes de Valladolid prohíben a los musulmanes de la

corona de Castilla la posesión de tierras, obligándoles a vender las que poseen a los cristianos. La medida se aplica igualmente en Murcia, donde el desgraciado «rey de la Arrixaca» se ve obligado a vender Fortuna. Se ignora la fecha exacta de la desaparición de aquella sombra de soberano, aunque debió situarse alrededor de 1300, y viene a simbolizar la progresiva reducción, en algunos decenios, de lo que quedaba de población musulmana en el reino a una situación de estrecha dependencia social y económica ante el elemento cristiano dominante.

Los cambios estructurales

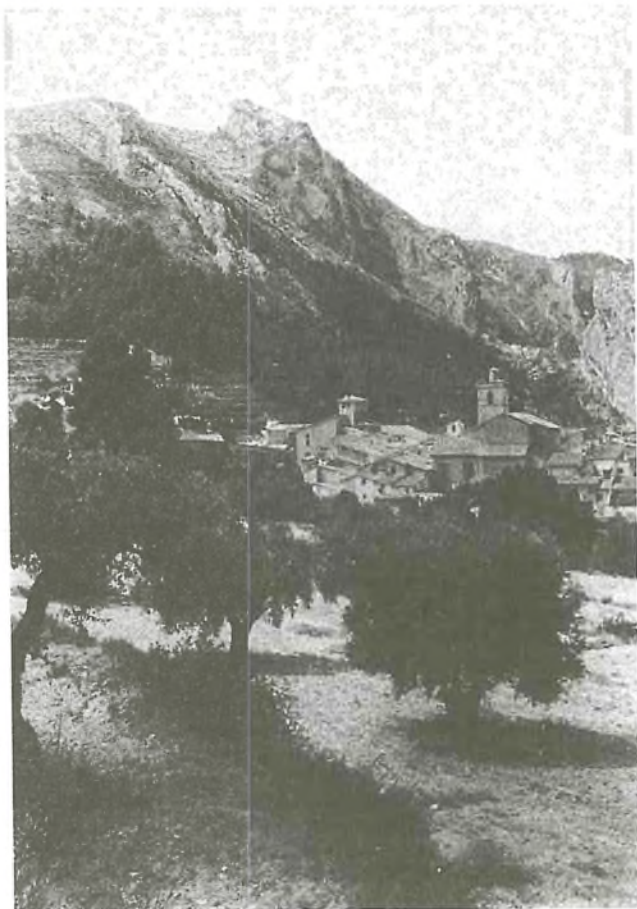
Uno de los hechos que mejor marcan la ruptura estructural entre la época de la independencia y la época mudéjar, desde el punto de vista de la civilización «musulmana», ya aparece en los acontecimientos que acabamos de resumir. La toma de posesión de los territorios musulmanes por parte de los cristianos siempre se ve acompañada, por evidentes razones de seguridad, de la expulsión de los habitantes de las ciudades y su sustitución por nuevos vecinos cristianos. Esta regla no tiene prácticamente excepción, y se aplica tanto a la Reconquista del siglo XIII como a la ocupación de Granada a fines del siglo XV. En la mayoría de las ocasiones, esta medida sigue inmediatamente a la capitulación de la ciudad; en algunos casos, como en Marbella en 1485, el rey deniega expresamente a los habitantes musulmanes que se lo piden, con promesas de fidelidad, el derecho a permanecer en sus casas en el interior del recinto amurallado. Los casos en que, como en Murcia, se interpone un período de transición son raros, y aún son menos frecuentes aquellos en que se constata, como en Elche, que un núcleo importante de población urbana musulmana se mantiene en la ciudad junto a los *populadores* cristianos. En la gran mayoría de los casos únicamente pudieron subsistir modestas morerías urbanas, arrinconadas en un arrabal o en un barrio particular. La consecuencia directa de este primer hecho, aparte incluso de una emigración voluntaria de las élites que en todas partes fue considerable, es la desorganización inmediata de toda la estructura cultural, social y económica de la civilización musulmana andalusí, estructura que reposaba sobre un sutil equilibrio, entre la ciudad y sus campos, más que sobre la dominación relativa de aquélla a éstos. El signo más claro de esta brusca interrupción fue el silencio total que los diccionarios biográficos de sabios —que en el período anterior fueron pletóricos— guardan sobre la época mudéjar. Los juristas musulmanes redactores de estas obras no guardaron el recuerdo de ningún sabio o doctor que viviese, aprendiese o enseñase en tierra cristiana, en el seno de la sociedad mudéjar. Por el contrario, se multiplican las referencias a *fuyah* y letrados que huyeron de la dominación cristiana desde el mismo momento de su establecimiento o, en casos excepcionales como el de al-Riquti, después que algunos años de coexistencia les hubiesen mostrado que no había posible acomodamiento. El Islam mudéjar remarcó de mil maneras su imbricación con todo aquello que pudiese mantener de la tradición islámica; hemos citado anteriormente aquel doctor alicantino muerto en olor de santidad poco antes de la Reconquista, enterrado en una alquería del *hisa* de Guadalest, cuya tumba fue inmediatamente objeto de una veneración que atraía lejanos peregrinos. Sabemos por documentos cristianos que esa tumba era toda-



A la reconquista de una ciudad: relieve de marfil para el relicario de San Millán, 1067, en el monasterio de Yuso en San Millán de la Cogolla. La tumba de Millán, pastor de Berceo, que murió centenario en el año 574, se convirtió rápidamente en centro de peregrinación, incluso bajo dominación árabe, y motivó la fundación de un monasterio

vía un lugar de peregrinación para los musulmanes valencianos de la segunda mitad del siglo XIV, prueba de la fidelidad de los mudéjares de esa región a todas sus tradiciones religiosas y culturales anteriores a la Reconquista. Tanto en los textos de capitulación como en múltiples privilegios posteriores, los musulmanes vencidos afirman siempre su voluntad de seguir siendo fieles al «Alcorán» y de continuar rigiéndose conforme a la «Açunna» (tradición) musulmana. Pero, a ojos del resto del mundo musulmán, ese Islam de las regiones ocupadas por los cristianos ya no era de manera alguna un Islam ligado de modo vivo a esa tradición y capaz de transmitirla. Se trataba, en el mejor de los casos, de un Islam totalmente privado de sus estructuras urbanas y, debido a ello, ampliamente mutilado y desnaturalizado.

Sociedad mutilada, la sociedad mudéjar —y con más razón la sociedad morisca, que se deriva de ella— es también una sociedad dominada. En un documento de 1260, el rey Alfonso X notifica al consejo cristiano de Alicante que ha dado orden a su *almoxerif* (del árabe *mushrif*), el perceptor de las rentas de la corona, de proteger a los musulmanes que residen en el territorio municipal contra eventuales vejaciones, y de percibir de ellos un maravedí (moneda castellana de oro, de tradición islámica) o medio maravedí por cabeza. Resulta interesante constatar



Castillo musulmán y pueblo cristiano. En primer plano, el actual pueblo de Peñáguila, en las montañas de Alcoy (Alicante). El pueblo data de la colonización cristiana del siglo XIII; al fondo, la peña que dio nombre al antiguo hisn musulmán que ocupaba la cumbre (peña Águila)

que sólo se prevén dos niveles de contribución, que corresponden a un número muy limitado de categorías socioprofesionales y a una escala de fortunas extremadamente cerrada: por una parte, los *exáricos* (colonos de los propietarios cristia-

nos) y los tenderos y artesanos, a los que correspondía la tasa de un maravedí; por otra, los obreros agrícolas y los marinos, que pagaban la mitad de esa suma. En Alicante, ciudad en que todo el territorio se repartió entre colonos cristianos, los mudéjares se ven excluidos de la propiedad de la tierra, obligados al comercio, al artesanado y a modestos empleos asalariados, indudablemente precarios. El caso de Alicante corresponde al de una localidad con una fuerte colonización cristiana, lo que no era en absoluto el caso general. En las zonas que se mantuvieron exclusiva o mayoritariamente musulmanas, donde la tierra no fue distribuida a cristianos, los habitantes se vieron sometidos a otra forma de dependencia. En las regiones valenciana y murciana al menos, esas zonas de fuerte población musulmana fueron, muy a menudo, concedidas por el rey a grandes señores laicos o eclesiásticos que, ciertamente a cambio de una cierta protección, impusieron progresivamente a sus vasallos un régimen señorial cada vez más pesado en cuanto a obligaciones fiscales, en dependencia judicial e incluso en prestaciones de trabajo. Este último punto es especialmente interesante, pues manifiesta claramente el cambio de naturaleza del estatuto político-social de los campesinos musulmanes por el paso de la época musulmana a la cristiana. Además de algunos días de trabajo obligatorio cada año, el señor podía requerir, a cambio de un salario mínimo, la mano de obra disponible en sus tierras. La generalización de esas *sofras*, consideradas por los campesinos musulmanes como humillantes, generó en algunas ocasiones resistencias muy vivas, lo que no impidió que en el siglo xv se convirtiesen en una pesada obligación para los sujetos de la señoría rural valenciana. Otra fuente de provechos apreciables para los señores valencianos eran las rentas producidas por la justicia. En este caso, la rápida degradación de la situación de los musulmanes es incontestable. En un principio, las capitulaciones del tiempo de la Reconquista habían reconocido generalmente su autonomía jurisdiccional, en el marco de la competencia de los cadíes o jueces coránicos elegidos por las comunidades. Por una parte, la decadencia del derecho musulmán y de las estructuras judiciales, debida a la desorganización de la infraestructura urbana y cultural, y por otra el fraccionamiento señorial que dividió rápidamente las comunidades inicialmente existentes, y la avidez de los señores y del propio rey en busca de nuevas posibilidades de explotación de la masa musulmana, contribuyeron a la instauración de un sistema en que los representantes directos del soberano y de los poderes señoriales intervienen cada vez más directamente en la administración de justicia, a costa de un cadí que se convirtió en un agente de la administración real o señorial. Las penas punitivas del derecho musulmán —por ejemplo, la amputación de una mano, a la que podían ser sometidos los ladrones— fueron objeto de provechosas componendas financieras entre el señor y el condenado, que como es natural estaba dispuesto a librarse del castigo pagando una fuerte multa. A partir del siglo xiv, en el área valenciana, las bajas justicias se concedieron incluso a señores muy menores. Sin embargo, es importante hacer notar que esta evolución hacia una condición de servidumbre no se produjo en Andalucía. La condición de los moriscos de esa región era, en el siglo xvi, mucho mejor que la de sus correligionarios levantinos.

Capítulo 5

EL ASCENSO DE CATALUÑA

(siglo VIII - mediados del siglo XII)*

"La Reconquista cristiana al sur de los Pirineos se inicia con una memorable derrota. Llamado por el *wali* Sulaiman ibn 'Arabi, gobernador de Barcelona que se había rebelado contra el emir de Córdoba, Carlomagno lanza hacia junio o julio del año 778 una poderosa ofensiva, destinada a extender hacia el sur el reino franco; con el propósito, probablemente, devolver España entera a la cristiandad. Era una ambición grandiosa y el fracaso, memorable. Frente a Zaragoza, el ejército franco tropieza y se retira; al regreso a tierras propias, cuando atravesaban Roncesvalles, la retaguardia comandada por el marqués Roldán es aplastada por los montañeses vascos. Fue un revés tan amargo como inesperado. Una desgracia que durante siglos alimentó las leyendas épicas."

Sin embargo, aquel fracaso no desalienta a los cristianos de Gerona, que el año 785 entregan su ciudad a los francos. En 789, sus vecinos de la Cerdanya y Urgell los imitan. Por aquel tiempo, los condes de Tolosa atraviesan la cordillera e instalan su autoridad en el Pallars y la Ribagorça. Y, finalmente, en el año 801, una nueva expedición franca, mejor preparada, capitaneada por el rey Luis de Aquitania y los condes Guillem de Tolosa y Rostany de Gerona, logra adueñarse de Barcelona. Tres tentativas posteriores contra Tortosa fracasaron, de modo que la frontera se fija en las puertas de Barcelona, en la orilla occidental del Llobregat. Apenas se moverá en los dos siglos siguientes.

EL TIEMPO DEL MIEDO Y DEL HAMBRE

Bajo la amenaza musulmana

La reconquista de Barcelona no debe inducir a falsas ilusiones. Su situación, en el extremo de la avanzada cristiana, la sujeta a una constante amenaza del

* En este capítulo, he utilizado preferentemente los topónimos en catalán, excepto en los casos más habituales. (N. del t.)

Islam. Los campos vecinos se ven regularmente devastados por las «razzias» que los musulmanes de Zaragoza o de Tortosa les lanzan impunemente. Los cronistas de al-Andalus las describen como operaciones de rutina: «Este año, un ejército musulmán combatió en el territorio de Barcelona, mató a sus habitantes, los musulmanes se enriquecieron y regresaron sin tropiezos». Y, ¿qué podían hacer los barceloneses? Eran poco numerosos, unos mil quinientos o dos mil agazapados tras sus murallas. En el siglo IX, la ciudad se hacinaba sobre el Mont Tàber (en la orilla oriental del torrente de la Rambla); su superficie no excedía de diez hectáreas.

Se puede afirmar que la mayor parte del litoral, demasiado expuesto a la piratería, se encontraba desierto. La Costa Brava, por ejemplo, estaba cubierta por inmensas superficies boscosas que únicamente servían como reserva de caza para la aristocracia; Tossa era una parada de montería de los condes de Barcelona, Sant Feliu de Guíxols no existía todavía (el monasterio data del año 965). Más hacia el norte, la prestigiosa ciudad de Empúries, arruinada a partir de las primeras incursiones bárbaras del siglo III, se reducía a un minúsculo poblado que se había refugiado en el promontorio de Sant Martí.

El interior del país no estaba mucho mejor. De los Pirineos al mar, las densidades humanas eran ínfimas. Los habitantes se habían refugiado en el interior de las fortificaciones que todavía subsistían (como la *força vella* de Gerona, cuyos muros ibéricos y romanos desanimaban a los agresores) e incluso algunos habían debido conformarse con abrigos más precarios todavía. Volvieron a ocuparse los antiguos *oppida* protohistóricos (Olèrdola, en el Penedès, cuya ciudadela ibérica se convirtió en el núcleo de las defensas en el sudoeste, así como Savassona o Ullastret) y muchos se refugiaron en cuevas, las *esplugues*, cuyo nombre se encuentra en el origen de muchos topónimos catalanes. El peligro hizo nacer un hábitat de tipo troglodita: en las cavernas del Berguedà, se inicia la Reconquista, según las leyendas catalanas.

Únicamente la montaña se veía guarecida y aún con precauciones, pues sus faldas eran constantemente castigadas por las razzias. Pongamos un ejemplo, que concierne a la primera década del siglo X: en el año 904, el Pallars es asolado (700 cristianos masacrados, un millar de prisioneros); en el año 908, le toca en suerte a la Ribagorça vecina (su capital, Roda, se toma el asalto); en 909, el Pallars vuelve a ser objeto de una nueva invasión (trescientos cautivos; Alguaire, Gualtier y Oliola, arrasados...). A decir verdad, sólo se escapan de un peligro cierto los valles muy elevados, cerrados por sus *congosts*, vertiginosos desfiladeros por los que los ríos atraviesan las cadenas prepirenaicas. Las cuencas superiores de las dos Noguères, el valle de Andorra, el alto valle del Segre a partir de la garganta de Organyà y, sobre todo, la Cerdanya, pequeña altiplanicie encaramada a dos mil metros de altura y rodeada de montañas; esos son los lugares recónditos en que, desde fines del siglo VIII hasta mediados del X, se concentra lo esencial de la población catalana.

Tierras de refugio, tierras superpobladas. La sobrecarga demográfica es pesada. Desde el año 839 se cuenta en esa región con el mismo número de pueblos que hoy —en el acta de consagración de la catedral de la Seu d'Urgell, datada ese mismo año, se citan 278 parroquias— y que contaban con más habitantes que en pleno siglo XIX, la época de mayor densidad demográfica en el campo. En tales condiciones, el hambre es omnipresente. La montaña ofrece, ciertamente,

sus recursos: la pesca de la trucha en los torrentes, la caza del rebeco, del urogallo, incluso del oso, la cosecha de las bayas salvajes y de las setas o la recogida de caracoles; pero una alimentación así no puede paliar una cruel penuria de cereales. El pan, base universal de la alimentación de aquella época, falta. Cohortes de miserables recorren las montañas en busca de limosnas: en Montanissel, por ejemplo, se localizan quinientos de ellos en el año 1008, y otros tantos en Sanahuja.

La jerarquía social

Al margen de ese mundo errante, la sociedad se organiza según jerarquías heredadas de un pasado muy lejano. En la cúspide se sitúan los próceres, los «ilustres», los «muy célebres», «nacidos en cuna noble y de sangre gloriosa». Son muy pocos (de diez a veinte familias por condado) los que por sí mismos constituyen la nobleza. Sus propiedades son vastas, explotadas tanto directamente por ellos, por el trabajo de sus esclavos (pues la esclavitud, aunque en regresión, subsiste), como por colonos libres que les deben censos en trigo, cebada, vino o en productos de la cría animal. Sólo a los nobles les es reconocida la capacidad de gobernar, únicamente ellos pueden ocupar las funciones públicas —función de vizconde o de *veguer*, de obispo o de abad—, que ejercen bajo el control y con el consentimiento de los condes.

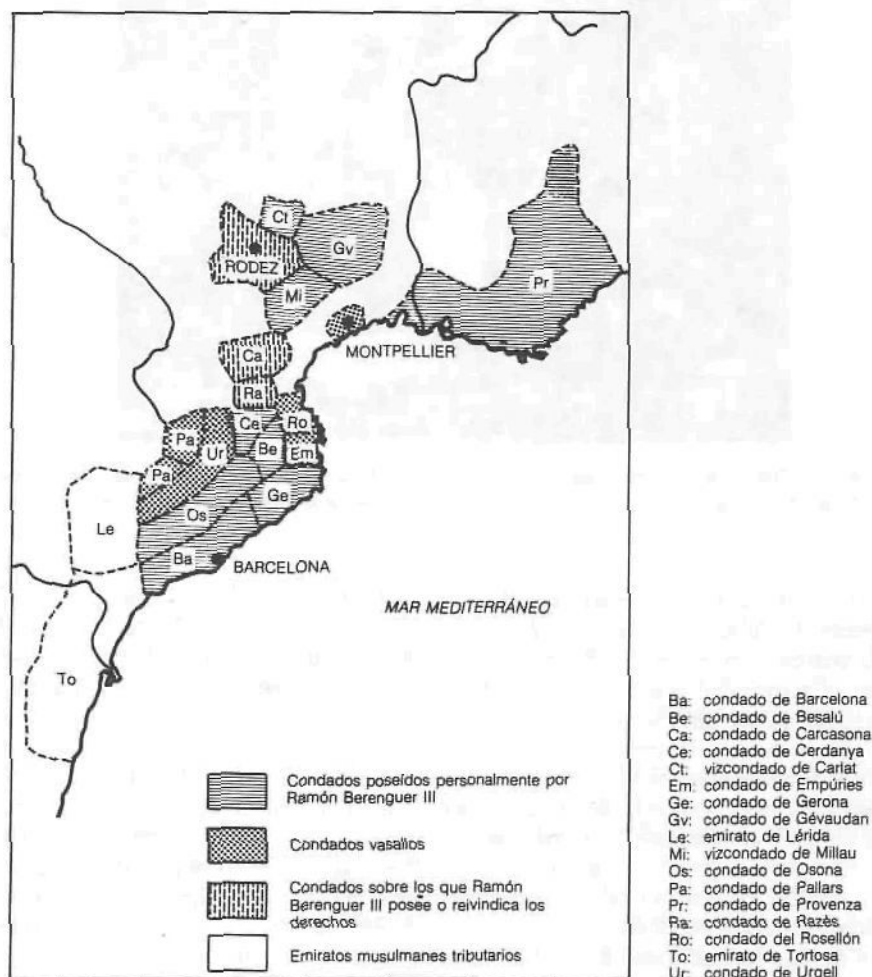
La masa de la población está compuesta por campesinos libres. Muchos de ellos poseen su propia parcela de tierra, que conservan en «alodio», en completa propiedad; los otros trabajan las posesiones de los vastos dominios. Todos se encuentran en situación de sujetos en relación con los magnates pero, en cuanto al ejercicio de su propia libertad, se ven amparados por amplias garantías. Por una parte, sólo pueden ser juzgados por los tribunales públicos que se constituyen según los procedimientos legales; por otra, son hombres armados, de modo que participan en la defensa del país. En el nivel superior de ese campesinado independiente destaca una franja de propietarios relativamente acomodados, que en un futuro no muy lejano aportarán los primeros reclutas de la caballería catalana. Como ejemplo muy representativo de ese grupo citemos a un tal Bernat, campesino de Savanastre (Cerdanya), cuyo testamento del año 1008 —uno de los testamentos de campesinos más antiguos que conservan los archivos europeos— nos permite apreciar el nivel de fortuna e imaginarnos el tipo de vida. Poseía una casa, varios campos (unos en propiedad personal, otros que explotaba por cuenta de un monasterio vecino), viñedos en dos lugares; su ganado estaba compuesto por un buey, tres vacas, un asno, dos cerdos y cuatro ocas; el mobiliario era sumario, pero nuestro hombre no dormía sobre la paja (una cama, dos mantas, tres edredones) y la cocina no estaba desprovista de utensilios de metal (unas llaves, un caldero, una sartén para freír); Bernat, en fin, supo (¿quizá vendiendo los productos de su explotación?) ahorrar algunas piezas de plata (cuarenta denarios) y, lo más importante, disponía de un equipamiento de combate muy operativo: un caballo ensillado y con riendas, una espada y una lanza.

Este campesinado, activo y combativo, representante de las fuerzas vivas del país, se agrupa a partir de los siglos IX y X en comunidades de aldea. Éstas se organizan en el marco de las parroquias rurales (la mayor parte de las veces, los

campesinos construyen su iglesia y eligen al cura) y se encuentran bajo la dirección de *boni homines* (hombres buenos, hombres prudentes), que aparecen menos como jefes del pueblo que como árbitros, solicitados en cualquier asunto delicado. Estas comunidades están protegidas por el conde, que necesita su apoyo militar y que encuentra en ellas el contrapeso al inquietante poder de la aristocracia.

Un asombroso respeto a la ley

En abstracto, la sociedad catalana de los siglos X y XI aparece como un organismo muy frágil y muy coherente a la vez. Su fragilidad se debe tanto a la precariedad de los medios de subsistencia como a la constante amenaza que repre-



Las posesiones de Ramón Berenguer, tras su matrimonio con Dulce de Provenza en 1112



El obispo Ermengol d'Urgell presta juramento de fidelidad al conde Guifré de Cerdanya. Liber feudorum cerritaniae, siglo XI. Barcelona, Archivo de la Corona de Aragón

senta el Islam. Su coherencia está basada en las fuertes solidaridades que la cimentan desde el nivel de la parroquia hasta el del condado. Uno de los rasgos más marcados y —para la época— más originales de entre los que caracterizan a aquella sociedad era su indefectible sujeción al concepto de legalidad. La ley, heredada de sus antepasados, no es otra que la *lex gotica*, es decir, el viejo código visigótico del rey Recesvinto.⁴ En los textos se la cita centenares de veces y es universalmente respetada, incluso por los condes, que se enorgullecen de su función de *rectores* (garantes del derecho) y no dudan en dejarse enfrentar en justicia por simples campesinos y dejarles ganar el pleito. Aquellos condes, casi todos surgidos de la misma familia, cada uno de ellos al frente de un importante reagrupamiento de condados (Pallars-Ribagorça, Cerdanya-Conflent-Berga-Besalú, Rosellón-Empúries-Perelada, Barcelona-Osona-Gerona-Urgell), siempre hicieron gala de una lealtad incondicional a sus soberanos, los monarcas carolingios.

¿Quiere ello decir que en Cataluña aún no había ninguna veleidad independentista? En realidad, y a pesar del legalismo de los condes catalanes, las relacio-

nes con la realeza franca se van relajando, debido ante todo al paulatino debilitamiento de ésta y a la indiferencia de los reyes con respecto a la suerte de una provincia tan lejana, como mal conocida. Insensiblemente, se va hacia una ruptura de hecho. Ésta se producirá tras uno de los acontecimientos más dramáticos de la historia catalana: la toma y destrucción de Barcelona, en junio-julio del año 985, por el jefe de guerra musulmán Ibn Abi 'Amir 'al-Mansur. Angustiado ante aquella amenaza, Borrell, "el conde de Barcelona", pide socorro a su soberano. Éste no responde, no presta ayuda alguna. Nunca más se producirá otra petición semejante; olvidado el desastre de 985, los catalanes aprenden a no confiar más que en sus propias fuerzas.

TODO UN PUEBLO EN MARCHA

La bonanza de Cataluña será el resultado del desarrollo de su economía, que se inició muy tempranamente, antes que en cualquier lugar de Europa (a excepción, como veremos más adelante, de la España del noroeste y de ciertas zonas de Italia).

Las roturaciones y el crecimiento rural

En realidad, el crecimiento económico se inició en Cataluña de un modo humilde y oscuro. Su forma primera fue la roturación, la recuperación de las inmensas zonas desiertas o semidesérticas, baldías en cualquier caso, que se extendían desde los Pirineos hasta el mar. El único agente de esta primera expansión fue el trabajo humano, la fuerza de los brazos de miles y miles de pobres campesinos que, a lo largo de los años, iban descendiendo de la montaña para arrancar, uno a uno, algunos pedazos de tierra cultivable a la garriga o al bosque. Para los montañeses, en efecto, estas conquistas eran el único modo de escapar del hambre. Por supuesto, trataban de cultivar la montaña tan arriba como fuese posible: el centeno escalaba las cuestas andorranas hasta más allá de Canillo o Encamp, y la viña crecía hasta el corazón de la Cerdanya; por ejemplo en Montellà de Cadí (1.160 m) e incluso en Lles (1.470 m). Pero aquello no podía bastar. A pesar del peligro, había que descender y conquistar, con el pico más que con la espada, tierras en que, según nos dice una carta datada alrededor de 1010, «desde hacía tres siglos la voz humana no se había vuelto a escuchar», libradas «únicamente a las divagaciones de manadas de ciervos y onagros».

Esta empresa de recuperación y valoración del país impresiona por su amplitud y precocidad. La acción de los roturadores se percibe en todo el territorio que va de los Pirineos al mar: en el bajo Pallars y la baja Ribagorça, en la región de Ripoll y la Plana de Vic, en el Pla de Bages y en Barcelona, en el Vallès y en el Penedès. Por todos lados abundan menciones de *rupturas*, *arrancaciones*, *aprisiones*, términos que designan simultáneamente el desfonde del suelo y su apropiación. Se limpian los campos, se cavan, luego se plantan. Si es necesario, se crean tierras de cultivo allí donde no las hay, de ahí las miles y miles de terrazas escalonadas en las faldas de las montañas, ganadas a la rocalla y al matorral,

tierras en las que cultivar la vid, el trigo y los olivos. El paisaje catalán se amane-
ra, hecho por los campesinos: aún hoy conserva la huella de esa época. Una épo-
ca, ciertamente, muy precoz. Mientras que en toda Europa se debe esperar el
año 1000, o incluso el 1100, para ver confirmado el fenómeno de las grandes ro-
turaciones, en Cataluña ya se puede observar a partir de fines del siglo VIII o
inicios del IX, alcanzando su fase de máxima intensidad en los años 850-950.

Este esfuerzo de intensa colonización tiene como primer resultado la revitali-
zación de la Cataluña interior. Gracias a él, el conde Guifré "el Pelós" puede res-
taurar, hacia los años 880-885, los cuadros administrativos, eclesiásticos y milita-
res: crea el condado de Osona-Manresa, funda las abadías de Ripoll y Sant Joan
de les Abadesses, construye la ciudad de Vic en las proximidades de la antigua
Ausa, erige la fortaleza de Cardona. La carta de fundación de esta última ciudad
nos aporta una gran información sobre la necesidad de mano de obra existente
en esas «tierras de nadie»: quienquiera que desee establecerse en Cardona será
bienvenido, incluso, precisa el texto, los esclavos fugitivos, las parejas adúlteras,
los ladrones, los falsarios y los criminales. Tal comunidad, abigarrada de pione-
ros, se organiza con el consentimiento del conde, en una auténtica atmósfera de
Far West:

Y si algún hombre malo o invadido por la soberbia, o inmerso en el escándalo,
se enfrenta a alguno de aquellos que viven aquí o quisieran vivir y le arrebata una
parte de sus bienes, que este último se vea compensado tomando siete veces más al
hombre malo y que todos los habitantes del lugar acudan en su ayuda ... Y si algún
hombre malo se levanta contra vosotros para combatiros, levantáos todos contra él,
luchad y matadle ... si alguno entre vosotros no lo hiciese o actuase al contrario,
que sea, según vuestro juicio, declarado extranjero entre vosotros.

Pero tal trabajo gigantesco de todo un pueblo surte efectos aún más importan-
tes. Al acondicionar el país para ir produciendo cada vez más, se crea la infraes-



Los caminos no son seguros: los bandidos atacan a los viajeros

estructura de todas las empresas posteriores y se desemboca en una verdadera revolución agrícola. Ésta puede establecerse alrededor del año 1000; en ese tiempo, efectivamente, la expansión cambia de ritmo y de naturaleza. En aquellos años los esfuerzos se dedican menos a conquistar un espacio agrario —tarea realizada por las generaciones anteriores— que a intensificar y valorar la producción. Ello se logra gracias a un desarrollo sin precedentes de las técnicas, especialmente de las técnicas hidráulicas. La primera mitad del siglo x y el primer cuarto del xi ven cómo aparecen centenares de molinos a lo largo de todos los cursos de agua, a menudo contruidos por asociaciones de pequeños propietarios. A partir de los molinos, se crean auténticos sistemas de irrigación que permiten vencer sequías y hambres. El año 1018, por ejemplo, todos los cabezas de familia de Corró d'Amunt, en el Vallès, dirigidos por el párroco y el herrero, se presentaron en el palacio condal de Barcelona para comprar a la condesa Ermesinda las aguas del torrente que atravesaba sus tierras; querían, según sus palabras, abrir un canal para:

... irrigar y alimentar nuestros árboles y nuestros jardines, nuestros cultivos de lino y de cáñamo, nuestros campos con simientes y todas nuestras plantaciones de viñedo y árboles frutales, así como todas las clases de legumbres y cereales que cultivamos, y conducir esa agua en todas direcciones, hacia todos los lugares que creamos conveniente y lo exijan nuestras necesidades.

Paralelamente a aquella domesticación de los recursos hidráulicos, la producción agrícola se diversifica. Las ciudades (especialmente Barcelona) se rodean de viñedos y jardines. Se multiplican las huertas y se avanza en el conocimiento de los injertos. Aparecen especies prácticamente desconocidas hasta entonces: el cerezo, extremadamente raro alrededor del año 1000 y considerado como un bien muy precioso (queda constancia de un barcelonés que legó en un testamento medio cerezo), se difunde a lo largo del siglo xi.

Herreros, mercenarios y... piezas de oro

El artesanado no se queda atrás, especialmente la forja, favorecida en Cataluña por la presencia de un mineral de hierro de excelente calidad (minas del Canigó y del Ripollès). El año 1000 es, sin duda, la época de los herreros. Muy poco numerosos a lo largo de la Alta Edad Media, celosos con sus secretos y avaros con su producción, a partir del siglo x se multiplican. La metalurgia se difunde por el campo y en todos los pueblos se instalan forjas. Se trata de un fenómeno de difícil explicación, pero de importancia capital, pues constituye una de las razones fundamentales del decisivo avance del utillaje agrícola. A partir de aquel momento, el campesino dispone de un número cada vez mayor de instrumentos metálicos, que además van mejorando su eficacia: hachas de filo ancho, sierras de grandes dimensiones, muy dentadas, de distintos tipos, picos y piquetas, palas, guadañas, hoces... Tomemos el ejemplo de dos campesinos muy modestos, cuyos testamentos han llegado hasta nuestros días: uno se llama Centull, el otro Barceló; el primero es natural del Pla de Bages, el segundo del Pla de Barcelona. Su patrimonio es minúsculo (una casa, algunos campos, dos o tres

tierras en las que cultivar la vid, el trigo y los olivos. El paisaje catalán se amane-
ra, hecho por los campesinos: aún hoy conserva la huella de esa época. Una épo-
ca, ciertamente, muy precoz. Mientras que en toda Europa se debe esperar el
año 1000, o incluso el 1100, para ver confirmado el fenómeno de las grandes ro-
turaciones, en Cataluña ya se puede observar a partir de fines del siglo VIII o
inicios del IX, alcanzando su fase de máxima intensidad en los años 850-950.

Este esfuerzo de intensa colonización tiene como primer resultado la revitali-
zación de la Cataluña interior. Gracias a él, el conde Guifré "el Pelós" puede res-
taurar, hacia los años 880-885, los cuadros administrativos, eclesiásticos y milita-
res: crea el condado de Osona-Manresa, funda las abadías de Ripoll y Sant Joan
de les Abadesses, construye la ciudad de Vic en las proximidades de la antigua
Ausa, erige la fortaleza de Cardona. La carta de fundación de esta última ciudad
nos aporta una gran información sobre la necesidad de mano de obra existente
en esas «tierras de nadie»: quienquiera que desee establecerse en Cardona será
bienvenido, incluso, precisa el texto, los esclavos fugitivos, las parejas adúlteras,
los ladrones, los falsarios y los criminales. Tal comunidad, abigarrada de pione-
ros, se organiza con el consentimiento del conde, en una auténtica atmósfera de
Far West:

Y si algún hombre malo o invadido por la soberbia, o inmerso en el escándalo,
se enfrenta a alguno de aquellos que viven aquí o quisieran vivir y le arrebatara una
parte de sus bienes, que este último se vea compensado tomando siete veces más al
hombre malo y que todos los habitantes del lugar acudan en su ayuda ... Y si algún
hombre malo se levanta contra vosotros para combatiros, levantáos todos contra él,
luchad y matadle ... si alguno entre vosotros no lo hiciese o actuase al contrario,
que sea, según vuestro juicio, declarado extranjero entre vosotros.

Pero tal trabajo gigantesco de todo un pueblo surte efectos aún más importan-
tes. Al acondicionar el país para ir produciendo cada vez más, se crea la infraes-



Los caminos no son seguros: los bandidos atacan a los viajeros

estructura de todas las empresas posteriores y se desemboca en una verdadera revolución agrícola. Ésta puede establecerse alrededor del año 1000; en ese tiempo, efectivamente, la expansión cambia de ritmo y de naturaleza. En aquellos años los esfuerzos se dedican menos a conquistar un espacio agrario —tarea realizada por las generaciones anteriores— que a intensificar y valorar la producción. Ello se logra gracias a un desarrollo sin precedentes de las técnicas, especialmente de las técnicas hidráulicas. La primera mitad del siglo x y el primer cuarto del xi ven cómo aparecen centenares de molinos a lo largo de todos los cursos de agua, a menudo contruidos por asociaciones de pequeños propietarios. A partir de los molinos, se crean auténticos sistemas de irrigación que permiten vencer sequías y hambres. El año 1018, por ejemplo, todos los cabezas de familia de Corró d'Amunt, en el Vallès, dirigidos por el párroco y el herrero, se presentaron en el palacio conal de Barcelona para comprar a la condesa Ermesinda las aguas del torrente que atravesaba sus tierras; querían, según sus palabras, abrir un canal para:

... irrigar y alimentar nuestros árboles y nuestros jardines, nuestros cultivos de lino y de cáñamo, nuestros campos con simientes y todas nuestras plantaciones de viñedo y árboles frutales, así como todas las clases de legumbres y cereales que cultivamos, y conducir esa agua en todas direcciones, hacia todos los lugares que creamos conveniente y lo exijan nuestras necesidades.

Paralelamente a aquella domesticación de los recursos hidráulicos, la producción agrícola se diversifica. Las ciudades (especialmente Barcelona) se rodean de viñedos y jardines. Se multiplican las huertas y se avanza en el conocimiento de los injertos. Aparecen especies prácticamente desconocidas hasta entonces: el cerezo, extremadamente raro alrededor del año 1000 y considerado como un bien muy precioso (queda constancia de un barcelonés que legó en un testamento medio cerezo), se difunde a lo largo del siglo xi.

Herreros, mercenarios y... piezas de oro

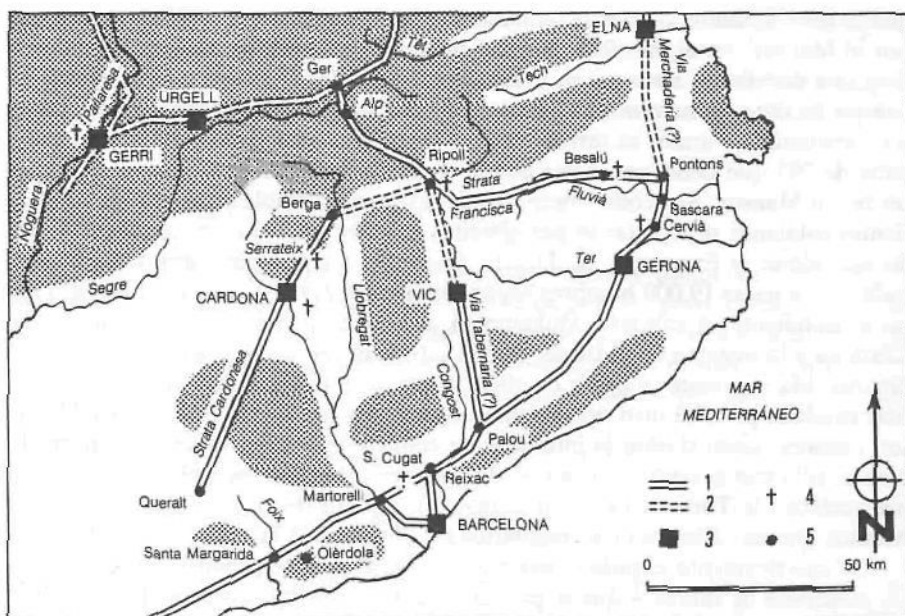
El artesanado no se queda atrás, especialmente la forja, favorecida en Cataluña por la presencia de un mineral de hierro de excelente calidad (minas del Canigó y del Ripollès). El año 1000 es, sin duda, la época de los herreros. Muy poco numerosos a lo largo de la Alta Edad Media, celosos con sus secretos y avaros con su producción, a partir del siglo x se multiplican. La metalurgia se difunde por el campo y en todos los pueblos se instalan forjas. Se trata de un fenómeno de difícil explicación, pero de importancia capital, pues constituye una de las razones fundamentales del decisivo avance del utillaje agrícola. A partir de aquel momento, el campesino dispone de un número cada vez mayor de instrumentos metálicos, que además van mejorando su eficacia: hachas de filo ancho, sierras de grandes dimensiones, muy dentadas, de distintos tipos, picos y piquetas, palas, guadañas, hoces... Tomemos el ejemplo de dos campesinos muy modestos, cuyos testamentos han llegado hasta nuestros días: uno se llama Centull, el otro Barceló; el primero es natural del Pla de Bages, el segundo del Pla de Barcelona. Su patrimonio es minúsculo (una casa, algunos campos, dos o tres



Los tiempos de los herreros. En el origen del desarrollo de Cataluña se encuentra un esfuerzo gigantesco y precoz: en todos los pueblos se instalan herreros y utilizan un mineral de hierro, del Canigó y del Ripollès, de excelente calidad. Biblia de Sant Pere de Roda. París, Biblioteca Nacional.

viñedos, ningún animal de tiro); sin embargo, constatamos que poseen, respectivamente, en los años 992 y 1002, una y cinco palas, una y dos hachas, dos y una azada, una sierra y dos podaderas u hoces... es decir, tanto o más que una propiedad real carolingia dos siglos antes. Sin lugar a dudas, la difusión del metal en la economía de base fue la razón que aseguró el éxito de la renovación y valoración del país catalán.

Este crecimiento de la producción agrícola y artesana conlleva un notable desarrollo de los intercambios. Una mayor abundancia de productos alimenta una cada vez mayor número de mercados. En los años 1000-1025 se inicia en Barcelona, en el suburbio de Els Arcs, un comercio de granos y vinos. Por otra parte, mientras la oferta y la demanda crecen, se multiplican las formas de pago. Cataluña había sufrido una verdadera penuria de numerario hasta mediados del siglo x —e incluso hasta más tarde—. A partir de los años 980-990, las monedas de plata de fabricación local (denarios de Barcelona, Vic, Gerona, Besalú) empiezan a circular con cada vez mayor abundancia, y luego se añaden las monedas de oro. Estas últimas, conocidas con el nombre de *mancusos* (del árabe *manqush*, «grabado»; «pieza grabada»), son dinares musulmanes, y su flujo hacia Cataluña



Rutas y mercados en la Cataluña del siglo x: 1: Principales ejes de comunicación documentados. 2: Principales ejes de comunicación reconstruidos hipotéticamente. 3: Mercado mencionado antes del año 1000. 4: Monasterio. 5: Localidad situada en un eje vial. Según Pierre Bonnassie, *La Catalogne du milieu du x^e à la fin du xi^e siècle*, tomo I, Universidad de Toulouse-Le Mirail, 1975, p. 367

constituye uno de los fenómenos más espectaculares de la época. Ese flujo es mensurable por el cálculo del porcentaje de las transacciones pagadas en oro que se conservan en las cartas catalanas: 6 por 100 del conjunto de las transacciones en 981-990, 30 por 100 en 991-1000, 45 por 100 en 1001-1010, 53 por 100 en 1011-1020; por lo que respecta a Barcelona, esta proporción se convierte en el curso de la última década citada en un 87 por 100, tasa casi increíble. Tal profusión de metal amarillo permite a los condes de Barcelona —los primeros, y de muy lejos, de los príncipes de Occidente— iniciar su propia acuñación de piezas de oro. Las primeras emisiones, imitación de los dinares de Ceuta, aparecieron entre 1018 y 1029 bajo el reinado de "Berenguer Ramón I", y su acuñación se regulariza a partir del año 1037, con Ramón Berenguer I. A partir del decenio 1050-1060, Barcelona puede ser considerada, de lejos, como la primera plaza de oro en Europa.

Las causas de aquellas entradas de oro son difíciles de determinar exactamente. No es imposible que puedan explicarse parcialmente por un excedente de la balanza comercial catalana con la España musulmana, pero se trata de una hipótesis gratuita, pues no hay textos que nos den indicación alguna de eventuales exportaciones. Se puede asegurar, por el contrario, que en gran parte resultan de la repatriación de los sueldos pagados a los guerreros catalanes que habían servido en los ejércitos de al-Andalus. La práctica de aquel mercenariado, alta-

mente remunerador, comienza inmediatamente después de la toma de Barcelona por "al-Mansur", en el año 985. No hay duda de que muchos cautivos llevados a Córdoba decidieron alistarse en la milicia cristiana (el *ghilman*) que constituía el cuerpo de élite de su vencedor. Es muy posible que hubiesen participado, junto a compañeros de armas navarros, vascos, leoneses y castellanos, en la gran campaña de 997 que debía coronarse con la toma de Santiago de Compostela por el propio al-Mansur. Sea como fuere, la actividad era rentable y pronto los combatientes catalanes se reclutaron por ejércitos enteros: en 1010, los condes Borrell, de Barcelona, y Ermengol, de Urgell, acompañados por sus obispos, barones y todas sus huestes (9.000 hombres según las fuentes árabes), entran al servicio de un pretendiente al califato, Muhammad al-Mahdi, y, victoriosos, penetran en Córdoba y lo instalan en el trono. Por su intervención reciben, al menos, 100.000 dinares. Más adelante, a partir de 1045, el incremento constante de la fuerza militar catalana permite otro tipo de operaciones: los condes de Barcelona y Urgell son capaces, tanto si usan la intimidación como si prometen su apoyo —normalmente, sólo con garantizar la paz—, de imponer tributos a los emiratos musulmanes vecinos (de Tortosa, Lérida o Zaragoza); a partir de entonces, el oro de esos tributos (*parias*) alimenta con regularidad y abundancia la ceca de Barcelona.

Lo anteriormente expuesto viene a demostrar que se produce un cambio en las relaciones de fuerza —que se podría datar aproximadamente en el año 1000— entre la cristiandad y el Islam. Fenómeno de un alcance muy notable en la historia de la península y al que Cataluña contribuyó poderosamente. Pues, si los guerreros catalanes fueron tan cotizados como mercenarios y, más adelante, pudieron imponer su ley a los vecinos islámicos, ello se debió, probablemente, a que poseían una técnica de combate más avanzada y, sobre todo, a que iban mejor armados. Lo indudable es que la metalurgia catalana se había convertido, a partir de los últimos años del siglo X o los primeros del XI, en una gran productora de armas de alta calidad. Espadas, lanzas, cotas de malla, yelmos, se van citando en gran número en los legados testamentarios y son profusamente reproducidos en las miniaturas de los manuscritos de la época. En última instancia, el flujo de oro musulmán que convierte a la Cataluña del siglo XI en el Eldorado de Europa, no constituye otra cosa, indirectamente, que el salario de los herreros catalanes y el reconocimiento a sus capacidades técnicas.

En un plano más general, el rápido enriquecimiento que puede constataarse en esa época, en realidad no es más que el resultado del pertinaz esfuerzo que el pueblo catalán, en particular en sus estratos más humildes, mantuvo desde los tiempos de Carlomagno para salir de la miseria y la desgracia. Como a menudo sucede en casos semejantes, los progresos, imperceptibles al principio, se van acelerando y, por efecto de acumulación, acaban por engendrar una economía nueva, caracterizada por un nivel de producción más elevado, ampliamente proyectada hacia el exterior. Nueva economía, fuente en sí misma de hegemonía militar.

Otra de las grandes consecuencias de las transformaciones que hemos visto reside en el desplazamiento del centro de gravedad de Cataluña. Éste, en los siglos IX y X, se situaba en la montaña, en la Cerdanya o el alto valle del Segre. A partir del año 1000, las llanuras toman el relevo, como la del Vallès, por ejemplo, con su opulento monasterio de Sant Cugat, o la del Penedès, lugar de inter-

cambios con el mundo islámico. Pero, y eso es lo más importante, Barcelona toma, de ahí en adelante y definitivamente, el rango de capital.

No obstante, si la pujanza económica cambia radicalmente la realidad geopolítica, su impacto sobre las estructuras sociales es aún mucho más considerable.

LOS AMARGOS FRUTOS DEL CRECIMIENTO

La vida social de los siglos IX y X fue inusitadamente tranquila. Nobles poco numerosos y respetuosos con la ley, campesinos pobres, pero libres en su gran mayoría. Entre unos y otros, pocos antagonismos, prácticamente ninguno. Por otra parte, ¿cuál hubiese sido el objeto del conflicto? En el siglo XI, la pujanza económica crea desequilibrios, aviva las desigualdades y provoca agudas tensiones.

La nueva nobleza: riqueza y violencia

La aristocracia se enriquece, ilimitadamente. Su nivel de vida se eleva, aprende el lujo, descubre gustos cada vez más caros. Gasta su nueva fortuna en compras de mercancías de precio muy alto, importadas del mundo musulmán o de más lejos todavía. Sedas, brocados, tapices, alfombras, joyas, adornos de todo tipo aparecen a partir de entonces en los testamentos, bajo nombres árabes sumariamente catalanizados: *alifafas* (mantas de seda), *almuzalias* (alfombras), *bambeds* (vestidos o túnicas de seda), *berreganos* (telas, tejidos de pelo de camello), *bocherens* (trajes de seda de Bukhara), etc. Hacia fines de siglo, la riqueza en bienes muebles e inmuebles de algunos "grandes barones" es realmente fastuosa; tal es el caso de "Arnal Mir de Tost", vizconde de Ager, y de "su esposa Arsendis", cuyos testamentos, así como un inventario de sus bienes, nos han llegado hasta hoy (1068-1071). Los esposos, que poseen al menos 33 castillos, gozan de un guardarropa de ensueño: capas, mantones, túnicas de brocados y seda por decenas, abrigos y pellizas de armiño, de ardilla, de marta cibelina, camisas «de tipo andaluz» o «de tipo de Chipre», sombreros de fieltro, de martas o de ginetas, guantes de Lucques o del Puy. Los adornos no desmerecen en nada: diademas, collares, brazaletes, anillos, pendientes, todo ello de oro con piedras preciosas. Tampoco faltan los objetos de tocador: peines de marfil, espejos de la India. Los suelos están cubiertos de alfombras de Córdoba y de Castilla; los sillones, hechos con maderas de ultramar, están cubiertos con tapicerías de seda y brocado, cuando no con telas traídas de Frisia y Alemania. Las camas permiten todas las voluptuosidades: colchones forrados de seda, edredones de pieles de zorros del Sáhara o de marta, colchas de zorro y de seda, mantas de lobo cerval, sábanas y fundas de almohada de seda de Bukhara. La vajilla (platos, giales, fuentes, copas) es de oro y plata, así como los cubiertos (cucharones y cucharas); los manteles y servilletas provienen de Castilla o Andalucía. Citemos también (aunque la lista no es exhaustiva) los juegos y entretenimientos: un juego de tablas de plata, dos juegos de ajedrez, uno de cristal y otro de marfil...

Una fortuna de este tipo no se acumula por milagro, aunque bien es cierto que una parte de la descrita proviene de las razzias en tierra musulmana. Esto es cierto para "Arnal Mir de Tost", pero este caso *no* es frecuente. Los condes de Barcelona mantienen una política pacífica con sus vecinos musulmanes: perciben tributos de ellos y en contrapartida les garantizan la tranquilidad en las fronteras, y prohíben a la aristocracia que los agredan. Por ello, la violencia de los nobles, que no puede proyectarse en los campos de batalla del exterior, se expresa en el propio país; ya que no se puede saquear al sarraceno, se saquea al cristiano. Y, ¿a cuál? En principio, al vecino más cercano. Guerras privadas, inexpiables, entre linajes aristocráticos, de castillo a castillo. Luego, buscando los bienes del clero. La lista de posesiones catedralicias y monásticas asoladas, absolutamente saqueadas por los barones y sus tropas, sería inacabable. Escuchemos como ejemplo las quejas del "abad de Banyoles", cerca de Gerona, cuya abadía «antaoño opulenta, se ha visto, por la depravación de los barones, de los prelados (!) y por las incursiones de malhechores, reducida a un estado tal de devastación y destrucción que se encuentra hoy en día casi desprovista de alojamientos y habitantes, y expuesta a la escasez y la necesidad acuciante» (1078). O las del "abad de Sant Pere de Roda", quien asegura que sus monjes se han visto en la necesidad de mendigar por los caminos, y pide, en una carta al papa, que excomulgue en masa a todos los hombres de aquel país (1043). En lo que concierne a las comunidades rurales, no resulta difícil imaginar su suerte.

Para soportar todas aquellas guerras (incesantes durante los años negros que van de 1020 a 1060), la aristocracia tuvo que reclutar una masa considerable de soldados. Todos los castillos mantuvieron a partir de entonces una guarnición de combatientes propios, comandados por un personaje cuya importancia no dejará de aumentar: el *castlà*, jefe de guerra que garantiza la seguridad de la fortaleza en nombre del señor del castillo (quien generalmente posee varios castillos y reside en uno de ellos o, como es más frecuente, en Barcelona). Bajo las órdenes del *castlà* se encuentran los hombres de armas, en un número variable que va de cinco a cincuenta por castillo. Su papel es vigilar las tierras de la castellanía y efectuar salidas de saqueo por los territorios vecinos. ¿Quiénes son esos hombres? Los textos les llaman *milites* (soldados) o, más exactamente, *cavallarios*, pues sirven a caballo. En la época que describimos no eran más que hijos de campesinos, reclutados en el estrato superior del campesinado libre, de familias lo suficientemente acomodadas como para procurar a sus hijos un caballo y las armas necesarias. Pero pronto pasarán de ser jinetes a convertirse en caballeros. Tal es el oscuro origen de la caballería catalana (muy similar, en ese sentido, a todas las demás caballerías), compuesta en un principio por hombres de acción, guerreros privados dedicados a la rapiña, pero que, gracias al poder que van adquiriendo, podrán exigir su ennoblecimiento. La incorporación de los recién llegados a la clase nobiliaria hará resquebrajar la estructura aristocrática, al crecer desmesuradamente sus efectivos. La nobleza del siglo XII será diez a veinte veces más numerosa que la del siglo XI. El primer efecto del crecimiento económico, fue, pues, multiplicar el número de improductivos, al mismo tiempo que elevaba espectacularmente su nivel de vida.

Pero, quien dice guerras dice también alianzas, defensivas u ofensivas, y formación de coaliciones. Esas alianzas, esas coaliciones entre barones, entre caste-



Un festín. Biblia de Sant Pere de Roda. París, Biblioteca Nacional

llanías, entre linajes nobiliarios, se sellan por medio de pactos bilaterales, llamados *convenientiae*, cuyas principales condiciones se refieren a la prestación de homenajes y a la concesión de feudos. El homenaje aparece en los textos a partir de los años 1018-1020 y, por otra parte, vale la pena citarlo, las cartas catalanas son las que contienen las menciones más antiguas de Europa de la palabra *hominaticum*. Su ritual ya está fijado: el vasallo, arrodillado, pone sus manos juntas entre las de su señor, le jura ayuda y fidelidad «sobre los cuatro Evangelios corporalmente tocados». La práctica del vasallaje se difundió a partir de entonces muy rápidamente, formándose así innumerables redes de clientes. En cuanto al feudo, que ya existía como modo de remuneración a los agentes de la autoridad pública, se convierte en el sistema normal de remuneración para todos los vasallos que rodean al señor. Asume formas muy variadas; algunos de ellos (calificados de *honors*) pueden representar conjuntos considerables de tierras y rentas; otros son mucho más modestos, como los que se ofrecen a los *castlans* (las *castlanies*) o a los *cavallarios* (las *cavallarias*). Estos últimos con frecuencia son simplemente un sueldo (de cuatro o cinco onzas de oro por año).

Vasallaje y feudo son, a partir de entonces, las instituciones mayores de la organización social. Cataluña se había convertido en una tierra feudal. Contrariamente a una idea falsa y desde hace mucho tiempo rebatida, este feudalismo catalán no es hijo de la conquista carolingia, no es en absoluto un feudalismo de importación. Vigoroso, altamente original, perfectamente estructurado, nació del



Alianza entre linajes: el vizconde de Béziers concede a su hija en matrimonio al joven Godofredo, conde del Rosellón. Libro de feudos, finales del siglo XII. Barcelona, Archivo de la Corona de Aragón

clima de violencia engendrado por el enriquecimiento del siglo XI; es el producto de una verdadera revolución social.

La desgracia de los campesinos: la pérdida de la libertad

Como hemos visto, la nobleza del siglo XII no tiene apenas nada en común con la del siglo X. El campesinado, tampoco. Antes del año 1000, éste estaba compuesto por hombres libres propietarios de alodios, es decir, pequeñas propiedades libres. La colonización había favorecido el desarrollo del minifundio, gracias a la práctica, frecuente en Cataluña, del sistema de *aprision*, que consistía en reconocer la legítima propiedad de una tierra a todo aquel que la ocupase, la cultivase y la explotase de un modo ininterrumpido durante 30 años. Muchos

campesinos pobres habían aprovechado este uso para lograr un pequeño patrimonio. Pero aquella micropropiedad era frágil: bastaba con una mala cosecha para que el campesino, si quería que los suyos sobreviviesen, tuviese que vender todo o una parte de esas tierras o al menos hipotecarlas, a cambio de unos sacos de trigo o cebada; los archivos catalanes conservan centenares de estas ventas o pignoraciones. Así, pues, en el propio proceso constitutivo del alodio campesino se inicia su propio desgaste en provecho de la gran propiedad.

La situación se agrava durante el siglo XI. Justo cuando, gracias a sus esfuerzos, el país sale de la miseria, el campesino catalán (llamado *pagès*), pierde gran parte de su libertad y se convierte en sujeto de un señorío. Esta época se caracteriza por una generalizada toma del poder por parte de las grandes familias nobiliarias. Una toma de poder que, lejos de perseverar en el antiguo respeto por las instituciones públicas y las franquicias del pueblo, se caracteriza por la más completa de las arbitrariedades, regida según las reglas del derecho del más fuerte; es decir, el derecho de los propietarios de las fortalezas. Los castillos, que se han multiplicado considerablemente, se convierten en las sedes de nuevos poderes, de nuevas dominaciones territoriales, en auténticas capitales de los señoríos; señoríos que los historiadores actuales llaman «banales» o «castrales» o incluso «jurisdiccionales», nacidos en los años 1020-1060 de la ruina de las viejas circunscripciones públicas y en pleno tumulto de las guerras privadas. El poder señorial —el *ban*— en sus orígenes no es más que un poder de hecho: el de ordenar y castigar (*mandare* y *distringere*, según los textos, y la lengua catalana ha conservado hasta hoy el sentido original del verbo *destrènyer*, forzar, oprimir).

En el marco del señorío se precipita una espesa nube de nuevas imposiciones sobre el payés. Tales imposiciones no distinguen condición, pues son de carácter territorial: todo aquel que resida en el señorío de un castillo, aun cuando sea el teórico propietario de la tierra que explota, se ve sometido. Resultaría largo y tedioso establecer la lista de tales sujeciones; digamos, simplemente, que todos aquellos que las sufrieron sintieron injustas todas y cada una de ellas, desde el primer momento. Muchas consistían en una exacción directa y arbitraria en los recursos de los payeses. Sus nombres son siniestros: *toltes* (de *tollere*, quitar), *forcias* (deducciones por la fuerza), *exactiones*, etc. Otras resultan de la brutal aplicación de los derechos que el señor se otorga en materia de justicia. Otras, finalmente, ya limitan la libertad del payés en cuestiones de matrimonio y herencia. La degradación de la condición campesina es tal que, a partir de fines del siglo XI, los señores donan o venden a sus súbditos, sin más, acompañados o no de los bienes que les pertenecen. Esta evolución continúa y llega, en el siglo XIII, a la formulación jurídica de lo que se puede llamar con toda legitimidad «nueva servidumbre». Ésta, oficializada por las constituciones de las *Corts* de Cervera (1202), de Barcelona (1283) y de Monzón (1289), está descrita en las *Commemoracions* de Pere Albert y se define por los *mals usos* («malas costumbres») y la *remensa*.

Los *mals usos* son cinco. La *exòrquia* y la *intèstia* son derechos deducidos por el señor de la sucesión de los campesinos muertos sin descendencia directa o sin haber testado. En el primer caso (*exòrquia*), la deducción supone las cuatro quintas partes de la herencia, y en el segundo (*intèstia*), el señor confisca un tercio si el difunto deja viuda e hijos o la mitad si sólo deja viuda o hijos. La

cugucia (*coguç*, cornudo) consiste en la confiscación de la mitad de los bienes de la mujer adúltera (cuando el adulterio se ha cometido sin el consentimiento del marido) o de la totalidad de dichos bienes (cuando el marido ha consentido su infortunio). La *àrsia* castiga al payés cuya casa ha ardido, como correctivo a su negligencia; una tercera parte de su patrimonio pasa inmediatamente a manos del señor. La *ferma de espoli* (que los antiguos historiadores catalanes hacían derivar, con cierta razón, del derecho de pernada) es el precio que se hace pagar el señor por dar el consentimiento a un matrimonio entre sus súbditos.

Mientras los *mals usos* definían una servidumbre de tipo personal, la *remença* representa la adscripción a la tierra. Significa la obligación, para el poseedor de una explotación agrícola, de pagar un derecho o redención a su señor para así poder abandonar su enfiteusis. Ya que el monto de tal redención era fijado por el propio señor, en la práctica era imposible la separación del payés y la tierra. La *remença* se sintió como un abuso tal, que por sí misma caracterizó la condición de los siervos a lo largo de todo el fin de la Edad Media catalana; se les llamará *pagesos de remença*. Determinar su número resulta muy difícil, aunque sabemos que sin duda eran mayoritarios durante el siglo XIII y que a fines del XIV seguían representando más de un cuarto de la población total de Cataluña. Lo que resulta incuestionable es que en el siglo XV eran lo suficientemente numerosos como para alzarse en verdaderas guerras sociales (las guerras *remences*) que acabaron por liberarse bajo el reinado de Fernando el Católico.

LA FLORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Los efectos del crecimiento económico de los siglos X-XII en el plano social, como hemos visto, fueron altamente negativos, pues conllevaron la instauración de una de las formas más duras de feudalismo que se hayan conocido en Europa; sin embargo, en el activo de aquel desarrollo económico hay que situar la eclosión de un arte y una cultura de extraordinaria riqueza.

Poderosos creadores: arquitectos y albañiles

El ámbito en que se manifiesta más tempranamente el espíritu creativo, que a partir de entonces caracterizará al arte catalán, es la arquitectura. Barcelona empieza a ser reconstruida a partir del año 985, con una nueva apariencia. A la antigua ciudad encerrada en sus murallas romanas se añaden nuevos barrios, como el de Els Arcs, que se puebla de artesanos y comerciantes, además de numerosas familias judías; el de Santa María del Mar, donde se instala un nuevo puerto que viene a sustituir al de Montjuïc, o los de Santa María del Pi, Sant Pau del Camp... Se trata del inicio de un crecimiento urbano que ya no cesará. Pero la verdadera gloria de los constructores catalanes se debe a sus iglesias. En Cataluña es donde, a lo largo de los años, tanteando las posibilidades, se elaboran las primeras técnicas que darán paso al arte románico.

La sustitución de la cubierta de madera por una bóveda de piedra representa el progreso más decisivo. Gracias a los textos conservados, podemos datar con



La gloria de los albañiles catalanes: las construcciones de iglesias románicas. Biblia de Sant Pere de Roda. París, Biblioteca Nacional

precisión las primeras bóvedas de este tipo: 946, Sant Martí de Baussitges; 957, Sant Esteve de Banyoles. Se trata de bóvedas groseras pero que, gracias a los vestigios conservados, permiten apreciar perfectamente el proceso de construcción. Los albañiles instalaban cimbras de madera que reposaban sobre rellanos habilitados a tal efecto en lo alto de los muros. Sobre las cimbras, apoyaban un encañizado en paralelo o entrecruzado. Este entramado se cubría con una capa de mortero, sobre la que se colocaban piedras o losas, dispuestas en radios, unidos a su vez por capas de mortero. Encima, todavía había un relleno de tierra destinado a soportar el techo. En algunas iglesias rurales, como Sant Julià de Boada y Sant Romà de les Arenes (Empordà), Sant Hilari d'Abrera (Baix Llobregat), o Sant Cristòfol de Cabrils (Maresme), todavía se pueden observar trazas perfectamente visibles de este tipo de encofrados. Son los emotivos testimonios de los humildes inicios de la gran arquitectura religiosa de la Edad Media.



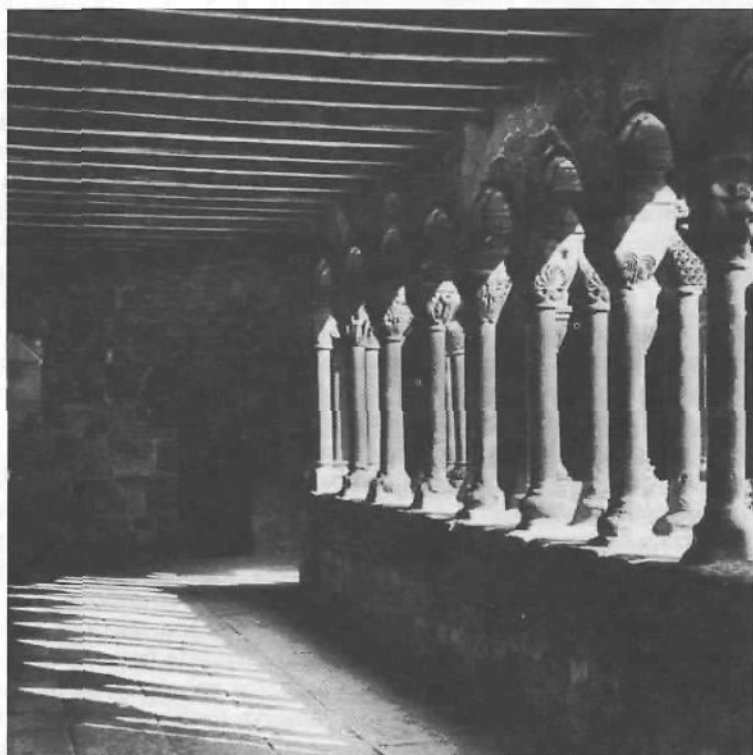
Iglesia de Sant Climent de Taüll, con su elevado campanario separado de estilo románico lombardo (inicios del siglo XII)

A partir de fines del siglo X, los constructores se envalentonan y empiezan a levantar edificios de grandes dimensiones: Sant Miquel de Cuixà (975), Sant Martí del Canigó (hacia el 1000), en la actual Cataluña francesa. El arte prerrománico alcanza entonces su apogeo. El arte románico ya puede nacer, y su historia debuta con una obra maestra: la grandiosa iglesia de Sant Pere de Roda (cerca del cabo de Creus), consagrada en el año 1022.

A partir de entonces, los logros son innumerables: la abadía de Ripoll (1032), la catedral de Vic (1038), las iglesias de Casserres (1039), de Cardona (1040)... Estas iglesias son de un tipo absolutamente nuevo, concebidas de un solo bloque desde los cimientos, según un plan perfectamente adaptado al sistema de la bóveda, calculado siguiendo la lógica funcional de la construcción. Edificios austeros y poderosos, equilibrados y vigorosos, de una armonía total. Aun considerando algunas influencias exteriores, el lugar de nacimiento del arte románico debe situarse en Cataluña, donde se desarrolla en la segunda mitad del siglo XI, en el XII e incluso en parte del XIII, multiplicando sus obras maestras al mismo tiempo que se propagaba por todo el Occidente.

Escultores y pintores: los oficianes de la figura humana

También los escultores y pintores se lanzan en busca de nuevos caminos. Hacia el año 1000, los primeros se mantienen por regla general fieles a la tradición del decorado geométrico o vegetal que había caracterizado la Alta Edad Media. Sin embargo, ya uno de ellos, en Sant Hilari d'Abrera, representa tres caras humanas en una imposta de la capilla. Pasado el año 1000, ya se ha franqueado la barrera; los dinteles de Sant Genís de Fontanes y de Sant Andreu de Sureda, en el Rosellón, marcan el inicio de la larga historia de la decoración historiada en las iglesias de Occidente. Pese a todo, la escultura avanza más lentamente que la arquitectura. Hay que esperar hasta el siglo XII, con cierto retraso respecto a otras regiones de Europa, para que aparezcan las grandes obras: el portal de Santa María de Ripoll, claustros de la Seu d'Urgell, Sant Benet de Bages, Sant Cugat del Vallès y tantos otros. Pero la vitalidad de esta escultura románica es tal, que sigue creando obras maestras, como el claustro de Santa María de l'Estany, en



El claustro de Santa María de l'Estany, con sus columnas gemelas y sus capiteles delicadamente esculpidos. Los artistas catalanes mantuvieron un estrecho contacto con la escuela de Provenza, cuyo centro estaba en Arlés. Decoración de pájaros y escenas de halconería (inicios del siglo XII)

pleno siglo XIII, en una época en que Cataluña ha realizado ya sus primeras experiencias góticas (en Santes Creus y Poblet, concretamente).

Pero uno de los mayores títulos de gloria del románico catalán se debe a su pintura, inigualada en Europa tanto por la calidad como por la cantidad de sus obras: pintura de manuscritos, con las riquísimas biblias iluminadas de Ripoll y Sant Pere de Roda (hoy en el Vaticano y en París); pintura sobre madera, singularizada por una sorprendente profusión de retablos historiados (en Bohí, Lluçà, Sant Martí Sescorts, etc.). Pintura mural: en este sentido, Cataluña puede ser considerada como el santuario del fresco románico. Las impresionantes composiciones de Sant Climent y Santa Maria de Taüll, de Esterri de Cardós, de Esterri d'Àneu, de Sant Pere d'Urgell, de Sant Miquel d'Engolasters, de Sant Quirze de Pedret y tantas otras, se encuentran entre las obras más admirables de la pintura del siglo XII.

La fuerza de lo escrito

En comparación con esta floración artística, la producción literaria presenta *a priori* poco interés. Durante los siglos IX y X es de una indigencia total. Se limita a algunos panegíricos, algunos textos necrológicos, prácticamente nada... Además, el latín utilizado en aquellos momentos es uno de los más execrables que jamás se hayan escrito, plagado de solecismos y barbarismos a mansalva, sintaxis delirante, ortografía surrealista. Pero la originalidad de Cataluña se inscribe en otro plano. Bien es cierto que los textos literarios son escasos y mediocres, pero la práctica de la escritura es extraordinariamente numerosa. Dicho de otro modo, aunque se escribe mal, muy mal, se escribe mucho: cartas (contratos de ventas, de donaciones, de intercambios), testamentos, noticias de procesos, juramentos... Mientras en casi toda Europa la escritura cedió ante los procedimientos orales, en Cataluña conservó toda su fuerza. Seguía regulando las transacciones, dando fe de justicia, ordenando las relaciones sociales. Esta fidelidad a una tradición heredada de la Antigüedad, explica la riqueza de los archivos catalanes, los más importantes de Europa en lo que concierne a los siglos IX, X y XI.

Por otra parte, la reflexión jurídica aparece en tiempos muy precoces y con gran vigor, tanto cuando se manifiesta con ocasión de un proceso (algunas noticias de juicios de fines del siglo X e inicios del XI son verdaderas obras maestras de competencia y discernimiento), como cuando adquiere la forma de textos normativos, como es el caso del *Liber iudicum popularis* del juez Bonhom de Barcelona, escrito en los alrededores del año 1000. Se aprecia en todo ello la marca de un estado de espíritu: los catalanes, que todavía hoy son tachados de legalistas, se mantendrán durante toda su historia puntillosamente fieles a la aplicación rigurosa de la legalidad. Ello explicaría los primeros bosquejos de reforma del derecho civil y penal catalán, de los que se conserva testimonio en los artículos más antiguos de los *Usatges de Barcelona* promulgados por Ramón Berenguer I y su esposa Almodis¹ en los años 1064-1068. Se trata de seis u ocho artículos de ley —pocos, pero esenciales— que adaptan los procedimientos judiciales al nuevo contexto feudal. Esta iniciativa se desarrolló y llegó a término bajo el reinado de Ramón Berenguer IV². En esa época, en los años 1149-1151, los legistas de la



*Detalle de un capitel del
claustro de Santa Maria
de l'Estany*

corte condal elaboraron, bajo la dirección del juez "Pere Borrell," el texto definitivo de los *Usatges*, que constituye un código exhaustivo, cuyas prescripciones se mantuvieron en uso durante siglos.

Más original todavía que esa actividad jurídica fue la aparición de un auténtico pensamiento científico en un momento tan temprano como el último tercio del siglo x. En una Europa que, en ese sentido, había caído muy cerca de la nulidad, Cataluña constituye una notable excepción, gracias a sus enriquecedoras relaciones con el mundo musulmán. Hacia 970-980, el archidiácono Sunifred Llobet de Barcelona tradujo del árabe al latín un *Tratado del astrolabio*, y esta primera traducción, pronto seguida de muchas otras, supone sin duda la entrada en la Europa cristiana del conocimiento de aquel instrumento. En esos años, la biblioteca del monasterio de Ripoll ya poseía algunas obras de aritmética y astronomía, y la del capítulo de Vic dispone de libros de cálculo y medicina. En la misma ciudad de Vic, el obispo Atton imparte, según el cronista franco Richer, «profundas enseñanzas de matemáticas», cursos que siguió el joven Gerbert d'Aurillac en los años 967-970. Allí fue donde adquirió la sólida cultura científica que lo reputó —cuando accedió al papado bajo el nombre de "Silvestre II"— como el hombre más sabio del mundo. Un último testimonio de esta apertura de los catalanes a las novedades de aquella época se manifiesta con la aparición del juego de ajedrez, cuya primera mención en Europa se halla en el testamento del conde Ermengol I d'Urgell, datado en el año 1010. Inmediatamente se difundió por Cataluña y es notorio que muchos barceloneses empezaron a practicarlo regularmente a partir de mediados del siglo xi.

¿Y la poesía? Debemos esperar hasta mitad del siglo xii para que se decida a florecer verdaderamente en tierras catalanas y entonces la corte condal, luego



Detalle de un capitel originario del monasterio de Sant Pere de Roda, siglo XII. Gerona, Museo de Arte

real, de Barcelona se convierte en un foco literario de gran categoría. No sólo por las frecuentes temporadas que pasan allí los trovadores de allende los Pirineos, sino también por los poetas locales que empiezan a cantar sus propias obras. De entre los trovadores catalanes cabe destacar a "Alfonso I," el rey poeta (de quien se conservan tres composiciones en verso), a "Berenguer de Palol," a "Guillem de Cabestany" y al más grande de todos, "Guillem de Berguedà." Finalmente, debemos mencionar que el *Roman de Jaufre*, la más bella novela caballeresca occitana, probablemente escrita en Cataluña, está dedicada al rey Alfonso I.

LA CONFIRMACIÓN DE UNA IDENTIDAD

Nacimiento de la lengua catalana

Así, Cataluña posee una brillante literatura del siglo (XII). Pero se trata de una literatura escrita en lengua occitana, lo cual plantea ciertos problemas. ¿Qué sucede con el catalán? Sus orígenes han sido minuciosamente estudiados. Parece evidente que pertenece a la misma familia lingüística que el occitano; incluso es posible conjeturar que, al principio, se constituyó como uno de sus dialectos, hermano del gascón y el provenzal. Pero, en cualquier caso, un dialecto fuertemente caracterizado y destinado a convertirse en una lengua autónoma. A partir del siglo (X), esta lengua empieza a aflorar en forma escrita. Su impronta se percibe en las cartas y documentos bajo una apariencia latina cada vez más desvaída, subvierte las reglas de la gramática clásica, impone sus propios giros, empuja a los escribanos a la incorrección. El catalán hablado va emergiendo cada vez más claramente por entre las frases, todavía latinas en principio; se percibe en primer lugar en la grafía de los nombres propios, luego en el empleo de términos técnicos o populares cada vez más numerosos y finalmente en la inserción de locuciones enteras que surgen de la lengua cotidiana. Los archivos del siglo XI conservan textos muy curiosos, sorprendentes mezclas de latín degenerado y naciente catalán, como algunos juramentos de fidelidad prestados por vasallos a sus señores:

Iuro ego Ramond, fili Estefania, ad ti Ramond, fili Ermessend, fideles ti seré de ista ora adavant per directa fede, senes ton engano, como omo debet esser a son segnore ad qui se comanda; de esta ora adavante non ti deceberé ni deceber non ti faré de tua vita ne de tua membra qui in corpore vestro si tene, ni de tua onore quod abes ui et adavante per meum consilium achaptaras ...

[Juro yo, Ramón, hijo de Estefanía, a tí Ramón, hijo de Ermessenda, que te seré fiel, de esta hora en adelante, por justa fe, sin engañarte, como hombre derecho debe hacerlo con su señor al que se encomienda; a partir de esta hora y en adelante no te despojaré ni incitaré a nadie a que te despoje ni de tu vida, ni de tus miembros que están en tu cuerpo, ni de los bienes que posees hoy o que en el futuro, por mi consejo, obtendrás...]

Habiéndose afirmado así como lengua hablada de uso corriente, el catalán tuvo, sin embargo, graves problemas para elevarse al rango de lengua literaria. Del siglo XII apenas se conservan unos sermones —las *Homilies d'Organyà*— redactadas en lengua vernácula. Hay que esperar al siglo XIII —y un siglo XIII muy avanzado— para ver aparecer grandes obras escritas en catalán: el *Llibre dels feyts*, dictado (o inspirado) por el rey "Jaime I", y sobre todo, en los lindes del siglo XIV, las obras de "Ramón Llull", en quien hay que ver al auténtico creador del catalán literario.

De hecho, el retraso que se constata en el divorcio entre catalán y occitano traduce un fenómeno cultural y político a la vez. Mientras Cataluña afirmó muy tempranamente su identidad en relación con el mundo franco e hispánico, le resultó muy difícil romper los lazos, muy estrechos y antiguos, que la unían con el conjunto de los países de oc.



San Miguel vigila para que el diablo no incline la balanza hacia su lado en el peso de las almas. Fresco del siglo XIII, en el que el hieratismo bizantino va dejando lentamente lugar a una sabrosa expresión narrativa. Vic, Museo Episcopal

Los catalanes y los demás. Una larga fidelidad occitana

En lo que concierne al^o reino franco^o, los puentes de unión se hundieron a partir del año 985 o, al menos, en los años siguientes. Ni los últimos carolingios (Lotario y Luis V), ni el^o primer capeto^o (Hugo Capeto) se dignaron responder a la angustiosa llamada que les hizo la Barcelona sitiada por al-Mansur. Según Michel Zimmermann, tal silencio procuró a los catalanes «la prueba de su definitivo aislamiento». Aprendieron a no contar más que consigo mismos, en una independencia total. A partir del año 985 los condes de Barcelona, aun si se mantenían dependientes nominalmente de la monarquía franca, ya no se sometieron a auto-

ridad exterior alguna. Son soberanos, si no de derecho, sí de hecho. Aunque no toman por ellos mismos el título de reyes (cual fue el caso de los condes de Castilla o de Aragón), no por ello dejan de considerar el país que gobiernan como su propio *regnum*.

Por lo que respecta al mundo ibérico, sus relaciones ya llevaban un largo período de distanciamiento casi absoluto. Aunque a lo largo de los siglos IX y X las condiciones de vida (o, mejor, de supervivencia) en la montaña catalana no diferían apenas de las del resto de los refugios cristianos (resto de los Pirineos y montes Cantábricos), los vínculos, muy dificultosos en razón del relieve (los musulmanes controlaban las rutas de los llanos), son escasos, prácticamente inexistentes. A lo largo del siglo IX las relaciones con España avanzan un poco, aunque no con los reinos del norte, sino con al-Andalus. Y se trata de relaciones pacíficas, de colaboración amistosa incluso. Pasada la expedición de Córdoba del año 1010, los catalanes no tienen nada que ver con las algarabías que tanto gustan a castellanos y leoneses. Los barceloneses llegan a tolerar, hasta mediados del siglo XII, la anacrónica supervivencia de los emiratos musulmanes muy cerca de sus propias puertas: el de Lérida y el de Tortosa. Hay que esperar a los años 1148-1149 para que "Ramón Berenguer IV" se decida a emprender su conquista, preludio de la ocupación y repoblación de la «Cataluña Nueva». Una conquista muy tardía comparada con las empresas aragonesas (que llegaron a Zaragoza en 1114), castellanas (que a mediados del siglo XII ya estaban en las puertas de Andalucía) y portuguesas (llegados a los lindes del Algarve).

"La unión" de Cataluña y Aragón —concretada en "el matrimonio" de Ramón Berenguer IV con la aragonesa doña Petronila (Peronella) en el año 1150—, ¿modificó realmente el relativo desinterés que los catalanes sentían por las cosas de la península? Apenas. La unión fue el resultado de un gran interés por parte de los aragoneses —especialmente de "su rey," "Ramiro II"—, pero no una iniciativa catalana. Si Ramón Berenguer IV fue elegido como "yerno y sucesor" de Ramiro, tal elección se debió, indudablemente, a sus propias cualidades, pero más aún al temor a que otra alternativa llevase a Aragón a la unión con Navarra o Castilla. Como escribió el historiador P. E. Schramm, «la historia había llevado a los aragoneses a temer a aquellos que se encontraban más cerca suyo y, por consiguiente, ella misma los impulsó a elegir al más lejano».

No hay duda, considerando todo lo dicho, que el ámbito privilegiado de las relaciones catalanas se sitúa en el norte: el país occitano. Tierra rica, de cultura antigua, hermana de Cataluña por su lengua y sus costumbres. Los Pirineos no constituyen allí una frontera (el Rosellón, el Vallespir, el Conflent y el Capcir son de soberanía y población catalanas), ni mucho menos los Corbières. De norte a sur, las familias se entremezclan: los condes de Barcelona, de Urgell, Cerdanya, Besalú, Empúries, son de origen occitano; tienen como antepasado común a un cierto Bellon, conde de Carcassonne en tiempos de Carlomagno, y sus bienes patrimoniales más antiguos se encuentran en Formiguères, en el alto valle del Aude. Más aún, contraen matrimonio con "mujeres occitanas", con pocas excepciones en la historia de la dinastía: "Ledgarda de Rouergue," "Aymerud de Auvernia," "Ermesinda de Carcassonne," "Almodis del Limousin," "Dolça de Provenza"... Esta inclinación por las tierras occitanas no es exclusiva de las familias de la alta nobleza, sino que es compartida por toda la población. La mejor prueba de ello puede

encontrarse en la carta de las devociones catalanas; cuando un peregrino parte de Barcelona o de Urgell, la mayor parte de las veces lo hace para llevar sus ofrendas y sus plegarias a alguno de los numerosos santuarios que jalonan el actual Midi francés: Saint-Paul de Narbona, Saint-Nazaire de Carcassonne, Sainte-Marie de Lagrasse, Conques, Aurillac, Saint-Gilles, Le Puy. A excepción de San Pedro de Roma, Sainte-Marie du Puy es la basílica cristiana que, a lo largo de los siglos X y XI, recibe el mayor número de donaciones procedentes de Cataluña; muchas más que Santiago de Compostela.

En la misma dirección se orienta la expansión territorial. Ramón Berenguer I y "su esposa" Almodis no dudan en invertir una buena parte de su colosal fortuna en la compra de los condados de Carcassonne y Razès, fijada en 50.000 piezas de oro. "Guillem d'Urgell" se convierte en conde de Forcalquier, "Ramón Berenguer III" de Barcelona adquiere por matrimonio la Provenza, el vizcondado de Gévaudan, el de Millau, el de Carlat (en Auvernia) y un cierto número de posesiones en Rouergue: él mismo había nacido en Rodez y en el momento de la muerte evoca todavía, en su testamento, a su «patria *ruthenica*». Naturalmente, esta dominación barcelonesa del Midi occitano no se resolvió sin problemas: suscitó una cerrada oposición de la casa de Tolosa y provocó un conflicto interminable entre ambas dinastías, verdadera guerra de los "Cien Años". Lucha fratricida que no cesará más que en el momento de mayor peligro, cuando se desencadenó la cruzada albigense. Entonces, en la primavera de 1213, olvidando las disensiones seculares, el rey Pedro el Católico acudió desde Barcelona a socorrer Toulouse, cuando se encontraba en situación desesperada. Pero fue un intento vano y desesperado: en la batalla de "Muret", el rey Pedro y sus catalanes hallaron la "muerte" ante los cruzados de Simón de Montfort.

En última instancia, los lazos casi carnales que unían a occitanos y catalanes sólo fueron rotos por la toma de posesión de la tierra languedociana por parte de los hombres del norte. A partir de entonces, los catalanes se encontrarán solos; su lengua y sus costumbres evolucionarán según reglas propias. Al precio de una revisión descarnada de su historia, ésta se orientará a partir de entonces hacia la península. Jaime I se lanza a la conquista de Valencia y las Baleares, y el éxito de aquella empresa ancla definitivamente a Cataluña en la órbita hispánica. Pero tal integración no quita a los catalanes su identidad, forjada a lo largo de los cuatro siglos que parten de Carlomagno y desembocan en Jaime I el Conquistador.

Una identidad concretada en un nombre, el de catalanes. No se trata de un nombre antiguo, no se remonta a la Antigüedad ni a la Alta Edad Media. En el siglo IX, ni en el X, ni en el XI había todavía término alguno que designase de forma específica a la tierra situada entre los Corberes y el Ebro. La denominación más habitual era Gothia, pero ésta designaba, en un solo conjunto, a todos los países que en el mundo franco habían formado parte anteriormente del reino visigótico de Toledo, lo que incluía el actual Bajo Languedoc, de Corberes al Ródano. La palabra *Catalonia* aparece por vez primera hacia 1115, por la pluma de un cronista italiano. Su etimología está sujeta a discusión: la más verosímil la liga al nombre de los *castllans*, aquellos guardianes de castillos que desolaban con excesiva frecuencia los campos que dominaban pero que, a ojos de los extraños, se revelaban como temibles jefes de guerra. Sea cual sea el origen de la palabra, ésta toma existencia en el siglo XII y tanto el país como sus habitantes se identificarán definitivamente con ella.

Capítulo 6

LOS ESPAÑOLES DE LA «FRONTERA»

(siglo VIII - mediados del siglo XIV)

En el año 711, "la conquista musulmana", que abarcó a casi toda la península, pone brutalmente "fin al reino visigodo". Algunos años más tarde, desde las montañas del norte que no ocuparon los musulmanes, partió un movimiento de «Reconquista», episodio mayor, en muchos aspectos, de la "España cristiana" de la Edad Media. Ante todo, por su excepcional duración. Aunque acabó realmente en 1492, con la caída de Granada, se realizó en sus nueve décimas partes a mediados del siglo XIII. Así, durante "siete siglos", los habitantes de la península fueron legando, generación tras generación, la obligación de perseguir un mismo objetivo político y religioso. Luego, por su gran éxito final. En la Edad Media, la península ibérica fue la única (junto a Sicilia) de las tierras conquistadas por el Islam que regresaron a la fe cristiana.

Finalmente, porque la "Iberia cristiana" representa un prototipo de «frontera» (bajo sus dos aspectos de Reconquista y de repoblación) que en muchos aspectos se asemeja a la frontera norteamericana, atrayendo a una población guerrera de gran movilidad a la que ofrece posibilidades de ascensión social rápida.

Sin embargo, "la Reconquista" no restauró la unidad de la península; la *Hispania* de que hablaron los cronistas medievales, y la «nación española» de los Padres del concilio de Constanza, se quedaron en términos puramente teóricos, aunque se erigiesen en testimonio de una conciencia común. Pues, efectivamente, la Reconquista, con su frente interminable, favoreció la aparición de diferentes reinos. "El arzobispo de Toledo" Rodrigo Jiménez de Rada fue uno de los primeros, a principios del siglo XIII, en calificar a Iberia «país de los cinco reinos»: Portugal, Castilla y León (pronto reunidos), Navarra y Aragón. Hasta finales de la Edad Media, éstos fueron los marcos políticos de la península.

LOS HOMBRES DEL NORTE (SIGLO VIII-INICIOS DEL SIGLO XI)

El país y los hombres

El arco montañoso constituido por la cordillera Cantábrica y los Pirineos representa para los invasores, sean romanos, visigodos o musulmanes, un obstáculo considerable. En la cordillera Cantábrica, los romanos se contentaron construyendo algunas carreteras; salvo en Galicia, no construyeron ciudades ni fundaron sedes episcopales. Las poblaciones locales restantes, asturianos, cántabros y vascos, vivían prácticamente independientes, sin tener más que un contacto tardío, efímero y casi siempre superficial con el cristianismo. Durante la época visigoda las poblaciones montañosas conservaron su libertad, pero el fraccionamiento del relieve, que multiplicaba las células de vida, fue al encuentro de una unificación. Los musulmanes se desinteresaron muy pronto de aquellas alturas húmedas que les parecieron poco hospitalarias. Sin embargo, unos bereberes se establecieron por un tiempo en Galicia, aunque abandonaron la región poco después, hacia 740-750. También los Pirineos presentaban un relieve compartimentado, aunque de otro modo, pues se articulan por una serie de valles que desembocan lentamente en las llanuras del sur, permitiendo un contacto bastante fácil con el exterior. En la parte occidental (futura Navarra) las poblaciones eran vascas, mientras que la parte central y oriental, los valles que luego constituirían Aragón y, a partir del Pallars, Cataluña, estaban poblados por celtíberos. Todas esas poblaciones, y especialmente los vascos, apenas se cristianizaron, romanizaron o germanizaron. La vida social, económica y política se organizaba en el marco de valles que difícilmente se comunicaban entre ellos, donde los visigodos establecieron condes que gobernaban de manera más o menos efectiva. Los musulmanes únicamente se quedaron en esos valles hasta mediados del siglo VIII.

El aislamiento de esas poblaciones montañosas les permitió conservar costumbres originales hasta la época de la conquista musulmana. Por ello, entre los cántabros se habían mantenido las formas de la organización social en que las mujeres y las relaciones matriarcales eran preponderantes, haciendo la filiación por la madre. En cualquier caso, a principios del siglo VIII los cántabros occidentales sólo practicaban una sucesión matrilinear indirecta, por el hermano de la madre. También en los Pirineos las mujeres jugaban un papel muy importante en el que se podían encontrar huellas de relaciones matriarcales. Otra costumbre indígena muy original era la organización gentilicia de la sociedad, dividida en clanes familiares, tanto en los montes Cantábricos como en los Pirineos. En la Alta Edad Media, los grupos gentilicios primitivos se transformaron, en algunos lugares como los montes Cantábricos, en comunidades de aldea, conservando la noción de unidad de origen. Luego, en un segundo tiempo, esas comunidades conocieron una acentuada discriminación social; los miembros más ricos acabaron siendo los únicos depositarios de la antigüedad de origen y del pasado gentilicio y acapararon las tierras. En cuanto a la costumbre de la profilación (o adopción), testimoniada tanto en los montes Cantábricos como en los Pirineos, se desarrollaba según un ritual específico: el adoptante llevaba un vestido especial con unos cortes laterales por los que invitaba a pasar al adoptado. Esta costumbre permitía transmitir bienes gracias a la adopción por el grupo familiar en su conjunto. Pero también

acía posible el debilitamiento de los lazos consanguíneos y la desintegración de la organización gentilicia, pues, en efecto, aquel o aquella que procedía a la proliación se situaba de ese modo en situación de dependencia en relación con el adoptado. Por ello los poderosos, los señores, utilizaron este viejo rito para extender su poder, haciéndose «adoptar» por todas las personas que deseaban ver entrar en su dependencia, o por aquéllas de quienes querían acaparar los bienes. Más tarde, «el conde de Castilla» procederá del mismo modo para asentar su dominación.

La formación de los estados cristianos

«La monarquía astur-leonesa.» La tradición (que sólo fue escrita en el año 911) hace de un cierto Pelayo, «hijo de un duque visigodo» refugiado en los montes Cantábricos con un grupo de compatriotas, o quizá simple jefe local, «el primer» rey cristiano de Asturias, elegido probablemente en 718 por los visigodos y los astures, que estableció su capital en Cangas de Onís. En la época de «Pelayo» y sus sucesores inmediatos (hasta Ramiro I, en el siglo IX), la «sucesión» al trono comenzó siendo un fiel reflejo de las costumbres locales, sin ningún carácter visigodo. Las hijas del rey jugaban un papel muy importante en la ascensión al trono de su marido, permitiendo un tipo de sucesión «matrilinear indirecta» de suegro a yerno. Eran costumbres propiamente indígenas, que conocemos fidedignamente a principios del siglo VIII, cuando se instalaron en Asturias los «primeros visigodos» que huían del Islam. En cualquier caso, en lo concerniente a la organización económica y social, resulta difícil separar lo que es específicamente local de las importaciones visigóticas. Aquel país fragmentado dio lugar a un hábitat disperso cuyo elemento esencial era la villa, que era a la vez marco de vida perfectamente individualizado, coherente, que correspondía a un territorio circunscrito, y unidad de vida que poseía «todo lo que le es útil al hombre», a su vida material y espiritual (iglesia), en comunidad familiar o monástica. Había villae de dos tipos: se podía tratar de un gran dominio en manos de un solo propietario de quien tomaba el nombre, o perteneciente a numerosos copropietarios, como veremos más adelante. Es difícil precisar las estructuras sociales. Algunos ricos propietarios agrarios formaban los fideles del rey, le ayudaban a gobernar y constituían su guardia militar. Formaban parte de poderosos «clanes familiares».

El reino de Alfonso I (739-757) acarreó notables cambios. Este soberano no se conformó con unir a astures y cántabros en un solo reino que comprendía el valle del Sella (con Cangas, la capital), la actual provincia de Santander, el este de la actual región de Asturias, el oeste de Vizcaya y el norte de la provincia de Burgos, sino que desbordó deliberadamente este marco montañoso. Ciertamente, es probable que la llegada masiva de los refugiados visigodos a una montaña de recursos precarios provocase una insoportable presión demográfica, pero lo cierto es que Alfonso I supo aprovechar las discordias que dividían la «España musulmana» para lanzar operaciones militares. Así se hizo con el control del sur de Galicia, con Lugo, y llevó a cabo incursiones y razzias en la región comprendida entre la cordillera Cantábrica y el Duero, los campos góticos, donde se encontró con una población muy poco influenciada por los musulmanes, ya que los bereberes aban-

donaron la región en el año 741, tras sucesivos conflictos con los árabes; una población que había conservado las instituciones visigóticas (de ahí el nombre de la región). Se atribuye a Alfonso I el proyecto de desertizar aquellos campos góticos para levantar una especie de explanada defensiva; exterminar la población musulmana y llevar a su reino montañés a los hombres más cualificados de entre los musulmanes y visigodos: ciudadanos, aristócratas, clero y oficiales. Algunos historiadores portugueses y españoles defendieron tenazmente esta «tesis» sobre la desertización del valle del Duero en toda su longitud. Hoy por hoy las opiniones están mucho más matizadas, pues la arqueología y la toponimia han evidenciado de un modo bastante fiable grandes disparidades regionales: algunos sectores fueron efectivamente desposeídos de sus habitantes, otros no. En cuanto al exterminio de musulmanes, sabemos que ya habían abandonado aquellos lugares (véase *supra*). Lo que parece cierto, por el contrario, es que la frontera dejó de ser una línea precisa, convirtiéndose en una amplia explanada, una especie de *no man's land* en que tanto cristianos como musulmanes edificaron fortalezas y ciudades fortificadas, pero abandonaron a su triste suerte a los pueblos abiertos.

Alfonso II (791-842) llegó al poder tras un largo período de paz con los musulmanes. Apenas llegado al trono, tuvo que defenderse de las incursiones lanzadas por los infieles sobre Galicia y Álava. Efectivamente, las posesiones asturianas se habían extendido hacia el este, hasta Pancorvo y Castrojeriz, hasta el *limes* antiguo e incluso más allá, formando de este modo dos nuevas regiones defensivas que actuaban como «marcas» a partir del siglo IX, cuajadas de castillos (de ahí el nombre de *Castella*) y confiadas al gobierno de un conde. Pero se le imputan a Alfonso II muchas otras «elecciones» políticas. Para empezar, se supone que fue él quien «gotificó» deliberadamente su reino, al introducir usos y costumbres en vigor en la corte de Toledo, como la unción real. Al considerarse el auténtico heredero de los reyes godos, legitimó de algún modo su poder y su acción militar. Y sin duda es a Alfonso II, influenciado por la presencia en su corte de numerosos «mozárabes refugiados», a quien hay que atribuir el mérito de concebir la idea de una vasta Reconquista, seguida de una verdadera repoblación. En cualquier caso, él hizo de Oviedo una verdadera capital (lo que era teóricamente desde *Fruela I*), una ciudad cortesana, ciudad-residencia dotada de muy bellos monumentos: palacio real, iglesias, baños. Finalmente, a él corresponde la iniciativa de potenciar «el culto a Santiago». Las reliquias del santo fueron, parece ser, descubiertas en la iglesia de Santa María, cerca de Iria Flavia, quizá llevadas desde Mérida después de 711. «La leyenda» no se elaboró hasta el siglo XI: tras su ejecución, el cuerpo del santo fue en barco de Jaffa a Iria, donde se lo escondió. Al considerar Alfonso II que, habiendo sido precisamente Santiago el Mayor quien evangelizó España, sus reliquias tenían una particular importancia, mandó construir una iglesia de piedra en el lugar de Santiago de Compostela. Las peregrinaciones empezaron poco después. De este modo, la Reconquista adquiría una gran justificación religiosa: se trataba de devolver a la fe cristiana las tierras antaño evangelizadas por el santo.

Mientras que Ramiro I (842-850) se contentó con una política defensiva, su hijo Ordoño I^o (850-866) aprovechó las disensiones entre musulmanes para reemprender la conquista de los llanos meridionales y sobre todo para llevar a cabo una política de repoblación, consistente en repoblar y, eso es lo más importante,



Los cuatro jinetes del Apocalipsis —representados en el manuscrito del Beatus, compuesto en el año 1047 para los soberanos de León, Fernando y Sancha— evocan la incesante lucha entre el pueblo de Dios y el pueblo del Diablo

en reorganizar y echar las bases de una nueva dominación. Y efectivamente, ahí están todas las acepciones del verbo poblar. El reinado de Ordoño I marca de ese modo una etapa muy importante en la Reconquista: de la simple *razzia*, movimiento negativo y a corto término, se llega a una empresa de larga duración.

El reinado de Alfonso III (866-911) es capital en muchos sentidos, pues en su corte es donde, sin lugar a dudas, se acabó de forjar el ideal de Reconquista, expresado en tres crónicas que tratan de hacer de los reyes asturianos los descen-

dientes¹ directos de los soberanos visigodos. Una de esas crónicas (911) desarrolló el tema siguiente: **Alfonso III** es el "heredero legítimo" de los reyes godos, tanto por su sucesión dinástica como por reinar sobre poblaciones godas todas ellas: los asturianos, que los cronistas llaman a partir de entonces godos, los antiguos habitantes de los campos góticos y los mozárabes, cristianos que huyeron de la dominación musulmana, "clérigos" en su mayor parte. En esa época, se edifican en Oviedo muy bellos edificios, aunque esa capital se abandonará en el año 912 para ir a León, ciudad netamente más meridional, de origen romano, cuyos muros se habían reconstruido en 856. En efecto, parcialmente como consecuencia del hundimiento de los omeyas, la «frontera», a pesar de algunas contraofensivas musulmanas, progresó rápidamente hacia el sur hasta alcanzar el Duero hacia 912. La ofensiva se lanzó desde cuatro regiones que desde entonces se fueron individualizando: Galicia, enteramente ocupada desde fines del siglo IX y ampliamente repoblada por mozárabes; León, que comprende un sector montañoso al norte y una llanura en que se elevan las ciudades de León y Astorga, que acogieron numerosos mozárabes; "la Castilla condal" al este de lo que a partir de entonces se llama el reino "astur-leonés", simple marca fronteriza a fines del siglo IX formada por condados, pero que, hacia 940, "el conde Fernán González" logró dominar y volver casi independiente, comprendiendo también una zona montañosa y una llanura meridional repoblada por cántabros, vascos y mozárabes; y la Rioja, que entonces fue objeto de un litigio con las gentes de Pamplona (véase *infra*). A lo



La violencia y la guerra. Esta miniatura de la Biblia de León (960) muestra el campamento de los filisteos, de donde sale el gigante Goliat, enfrentándose a los soldados de Israel



A 1.100 m de altura, sobre este impresionante nido de águilas, se levanta la inexpugnable fortaleza del castillo de Loarre, que el rey de Aragón, Sancho Ramírez, mandó construir cerca de Huesca. Allí mismo instaló un monasterio en 1096

ancho de todas esas tierras de reconquista se fundaron monasterios y sedes episcopales, se construyeron castillos (sobre todo en las proximidades del Duero). Se decretó que los bienes sin amo pasarían al fisco real. Los soberanos aprovecharon esas reservas para hacer donaciones, dirigieron personalmente la repoblación o designaron un conde para hacerlo en su lugar (se distribuyeron lotes). De hecho, lo esencial del valle del Duero es que fue objeto de una repoblación «salvaje», cada colono se apropiaba de las tierras que él y su familia eran capaces de cultivar. No siempre se solicitaba la confirmación real. La colonización por presura, típica de aquella comarca, dio lugar a una multitud de pequeñas propiedades en manos de hombres libres, rasgo que durante mucho tiempo será característico de los países del Duero. El hábitat tradicionalmente agrupado (aldea, villa) fue a menudo el fruto de una presura colectiva de colonos cuyo origen geográfico lo indica la toponimia: Villagallegos, Villagascones, etc.

Navarra y Aragón. En tiempos de la conquista musulmana, cada uno de los valles pirenaicos comprendía numerosas aldeas, a veces provistas de iglesia. Los

únicos lazos entre esos hombres, teóricamente sometidos a los «condes del valle» visigodos, eran la explotación colectiva de pastos de altura para el ganado, capital en la región, y la defensa, que se hacía conjuntamente cerrando el valle. Algunas tradiciones locales de organización social y política, como el matriarcado y la división en clanes, habían sobrevivido. La sociedad comprendía mayoritariamente hombres libres, detentores de alodios (propiedades romanas) grandes y pequeños, aunque también esclavos y hombres entrados en la dependencia de un «poderoso», a menudo descendiente de un conde visigodo, dominador de una masa de cultivadores pobres y miserables. Fueron numerosos los mozárabes, cristianos llegados del sur huyendo de la dominación musulmana, que se refugiaron en aquellas montañas, pero sin que por ello se produjese una despoblación del antepaís. Sea como fuere, aquellos recién llegados crearon una sobrecarga demográfica y seguramente constituyeron una de las causas de expansión hacia el sur. Sancho III, llamado el Grande (1004-1035), fue hasta el país de los cántabros, al oeste, apoderándose de una parte de Castilla, tomó la Ribagorza al este y la Rioja al sur. En 1035, Navarra ya se había constituido. Desde principios del siglo XI, y probablemente el X, el país se convirtió en una zona de contacto entre el este y el oeste, y especialmente con los países de allende los Pirineos. Los reyes de Navarra hicieron todo lo posible para que los peregrinos que iban a Santiago de Compostela pasasen por los valles navarros. Se construyeron caminos y albergues (Somport y más tarde Roncesvalles), lo que conllevó un desarrollo de los intercambios comerciales y de la vida urbana, así como transformaciones religiosas. Sancho el Grande renunció a la liturgia visigótica para adoptar la de Roma y abrir su reino a los monjes de Cluny, que se establecieron en San Juan de la Peña y en Leyre, mientras se restablecía a los obispos.

El condado de Aragón se convirtió en un reino independiente de Navarra a partir de 1035. Al principio pareció recoger fielmente las viejas tradiciones de sucesión matrilineal indirecta, pero rápidamente adoptó la sucesión patrilineal. Su rey fue ante todo un jefe militar conquistador y defensor, que se apoyó sobre una Iglesia que había perdido todo carácter mozárabe. Como Navarra, Aragón, de pobres recursos agrícolas, supo sacar un gran provecho del comercio con el otro lado de los Pirineos y de los peregrinos. Del mismo modo que los aragoneses y los navarros se abrieron a las influencias económicas, religiosas y culturales del norte, por el sur, no interpusieron entre ellos y los musulmanes una verdadera demarcación religiosa, lingüística o económica. Fueron muy numerosos los viajes a través de esa «frontera» altamente permeable, haciendo posibles matrimonios mixtos, principalmente entre las familias reinantes, además de conversiones e intercambios culturales. Todo ello motivó una situación muy distinta de la leonesa y castellana, donde la despoblación engendró a menudo una separación «física» entre cristianos y musulmanes.

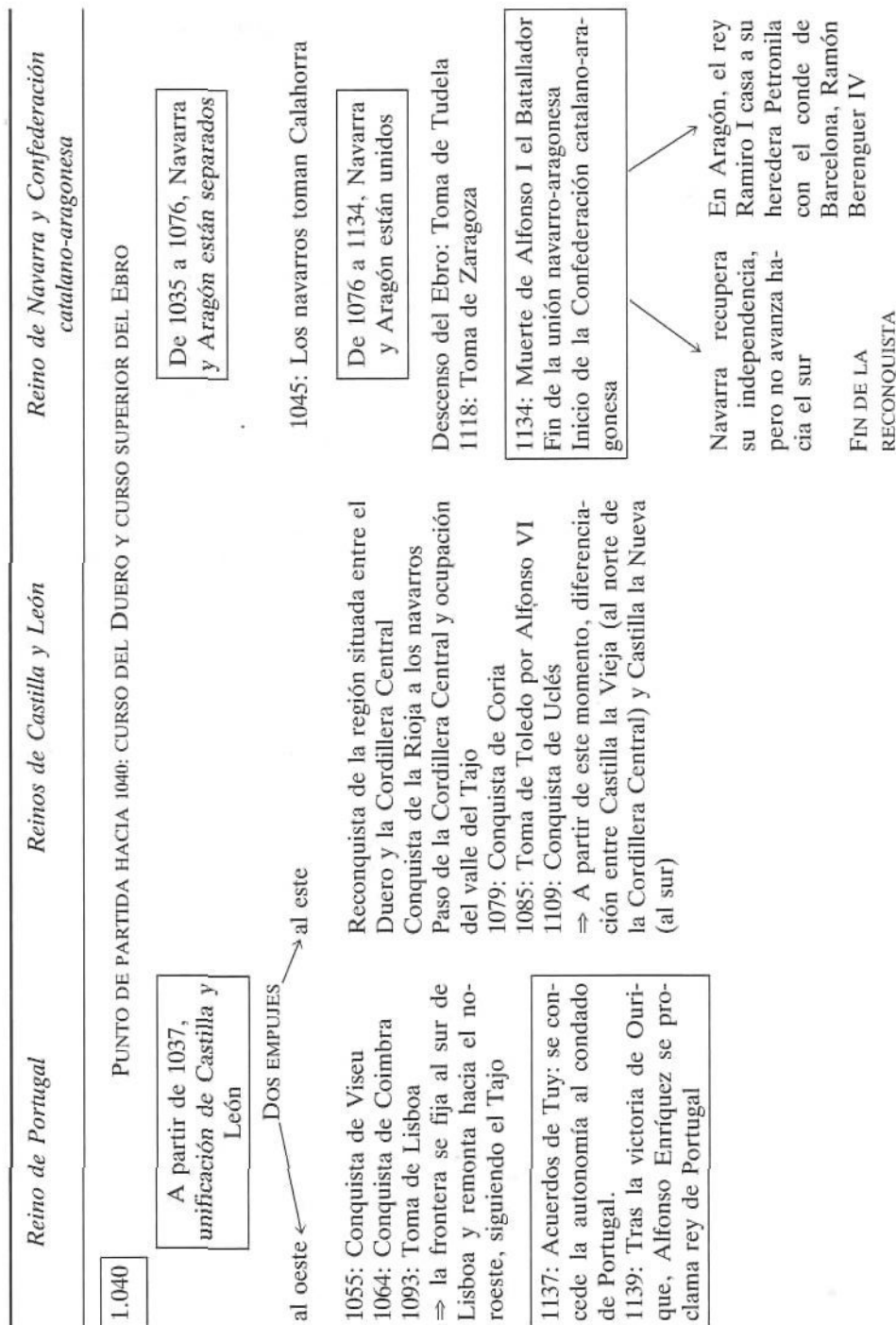
Así, a principios del siglo XI tres de los grandes estados cristianos (al margen de Cataluña y Portugal, este último formado más tarde), que conducirán la verdadera empresa de la Reconquista, se acaban de formar. Resaltemos que la línea fronteriza apenas se había modificado desde el año 912, fecha en que los castellanos llegaron al Duero. Tras un siglo de ataques musulmanes, la coyuntura volvió a ser favorable a los cristianos a partir de 1008, cuando el califato de Córdoba estalló en una multitud de pequeñas unidades, los reinos de taifas, que pronto se

vieron obligados a comprar la paz a los cristianos, haciendo pagos regulares en oro (*parias*). En cualquier caso, antes de reemprender las operaciones de reconquista, a los cristianos les fue necesario tomarse un tiempo para curar sus heridas y reorganizarse. Hacia 1040, ya estaban listos.

RECONQUISTA Y REPOBLACIÓN. LA VIDA DE LA «FRONTERA» (SIGLO XI-MEDIADOS DEL SIGLO XIV)

Parte de ese oro musulmán lo utilizaron los cristianos para "construir" fortalezas. En el valle del Duero, muchas veces se trató más de una reconstrucción que de una construcción propiamente dicha. En Navarra, por el contrario, la línea defensiva se encontraba precedida de una zona desértica, Las Bardenas, donde se libraban los combates entre cristianos y musulmanes. En Aragón, donde las montañas prepirenaicas formaban una frontera natural, para paliar el insuficiente número de hombres, a partir del siglo X se adoptó una política decididamente defensiva con la multiplicación de construcciones fortificadas. El oro de los *parias* sirvió también para que los soberanos cristianos pudiesen formar ejércitos importantes donde los caballeros ocupaban un lugar esencial, lo que tendrá un impacto social considerable. Tanto el ejército romano como el visigodo habían sido ejércitos de infantes. Pero cuando los cristianos, a lo largo del siglo X y sobre todo del XI, abordaron la reconquista de las grandes llanuras, experimentaron la imperiosa necesidad de disponer de monturas rápidas, tanto para defenderse como para atacar y llevar a cabo razias contra el enemigo. Pero, mientras el servicio militar era obligatorio para todos, el combate a caballo, que necesitaba un equipo ofensivo y defensivo costoso y un entreno regular, se vio reservado desde su origen a un cuerpo de profesionales acomodados. El reclutamiento de un ejército de caballeros no era cosa fácil. En León y en Castilla, el rey podía llamar a los grandes y sus allegados, ricos aristócratas aunque poco numerosos; por ello, se dirigió al grado inferior de aquella aristocracia, "los hijos y segundones," llamados *infanzones*. Cada vez hubo un número mayor de éstos que abrazó la carrera militar. Por ir al fonsado real (ejército), recibían el dominio vitalicio de un beneficio (una tierra, por ejemplo), o cada vez más a menudo un sueldo en numerario. A veces, estaban ligados al rey o a un grande por lazos de dependencia. En cualquier caso, como los *infanzones* no eran ni mucho menos suficientes para cubrir las necesidades, hubo que ampliar notablemente el campo social del reclutamiento hasta todos aquellos que eran económicamente capaces de servir a caballo: los *milites*. En poco tiempo, la condición social de los *milites* se equiparó a la que tenían los *infanzones*.

En cuanto al rey de Aragón, enfrentado a los mismos problemas militares, recurrió a la tenencia u honor. Para que sus barones, poco numerosos, le prestasen un servicio militar con sus hombres de armas, generalmente de 90 días anuales, tomó por costumbres confiarles a título transitorio bienes que le pertenecían, tierras, territorios o castillos, quedando a cargo de los nobles la vigilancia y defensa. De hecho, la tenencia o el honor, institución típica de Aragón y Navarra, era una especie de beneficio, pero que seguía perteneciendo al rey, puesto que



1150 a 1212

A partir de 1157, Castilla y León se separan

Los almohades intentan una restauración de al-Andalus

Conquista de la región situada al sur del Tajo, entre éste y el Guadiana

Los leoneses progresan rápidamente en el norte de la actual Extremadura

Los castellanos se apoderan de la región comprendida entre el Tajo y el Guadiana

1177: Conquista de la región de Béjar

1157: Toma de Calatrava
1177: Cuenca y su región

1212: Las Navas de Tolosa

Alfonso VIII de Castilla (1158-1214) logra una victoria ante los almohades que le da la llave de Andalucía

1207: Tras un acuerdo, Navarra se reduce a un territorio entre el Ebro y los Pirineos
Los castellanos incorporan las provincias vascas

Los catalano-aragoneses avanzan en el alto valle del Tura
1170: Toma de Teruel

1212 a 1264

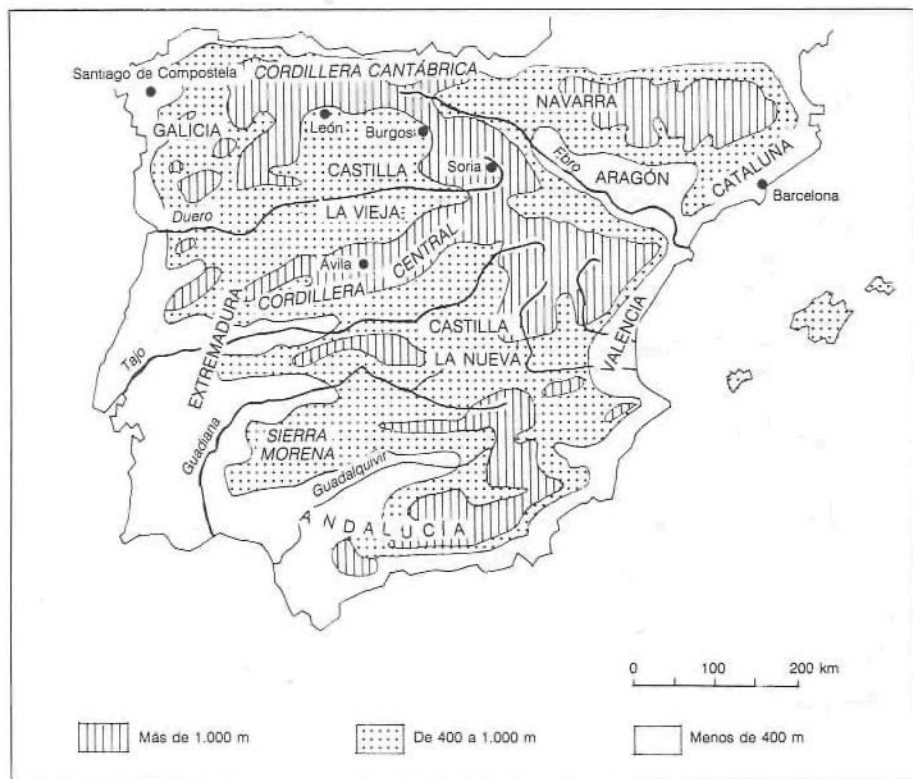
Sigue el avance hacia el sur
1249: Toma de Faro

A partir de 1212, los leoneses prosiguen su avance en Extremadura

En el reinado de Jaime I el Conquistador (1213-1276), los catalano-aragoneses con-

Los catalanes conquistan el curso inferior del Ebro:
1148: Tortosa
1149: Lérida

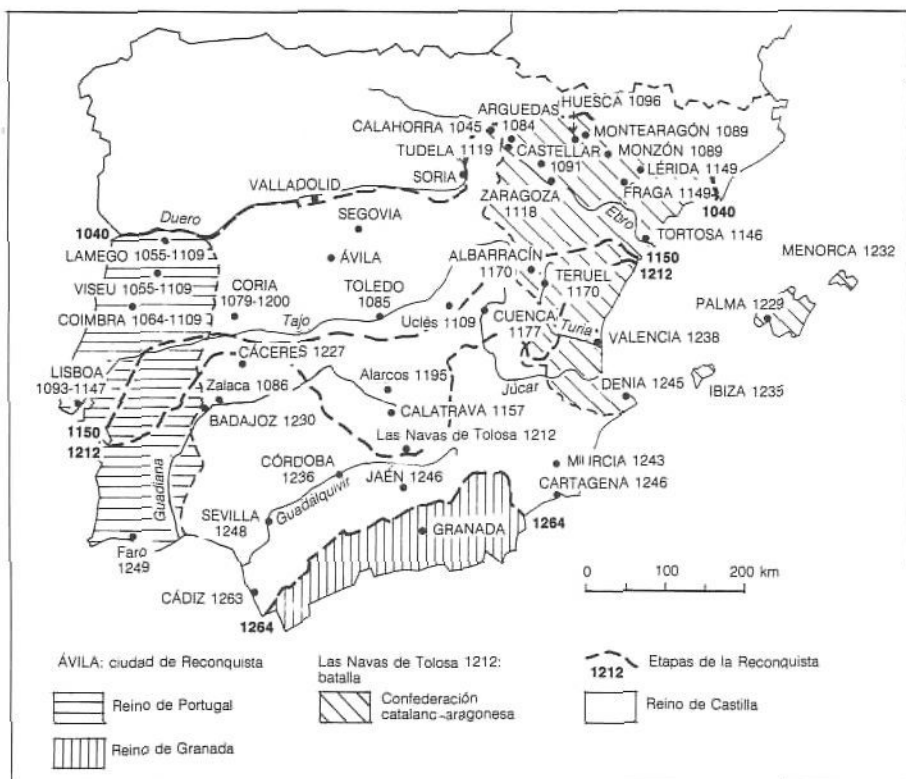
<i>Reino de Portugal</i>	<i>Reinos de Castilla y León</i>	<i>Reino de Navarra y Confederación catalano-aragonesa</i>
FIN DE LA RECONQUISTA DE PORTUGAL	1227: Conquista de Cáceres, Alcántara y Mérida 1230: Toma de Badajoz 1230: Unión definitiva de León y Castilla, bajo el reinado de Fernando III de Castilla Rápida conquista de casi toda Andalucía por parte de los castellano-leoneses: desenso del Guadalquivir 1236: Córdoba 1246: Jaén 1248: Sevilla 1263: Cádiz Conquista de la región de Murcia 1243: Murcia 1246: Cartagena	quistan la región de Valencia 1238: Ocupación de Valencia 1245: Toma de Denia Los catalanes, solos, emprenden la conquista de las Baleares 1229: Toma de Palma de Mallorca 1235: Toma de Ibiza
Después de 1264	Falta conquistar el Reino de Granada (no se intentará hasta 1482) Hay que defender lo conquistado a los musulmanes 1292: Conquista de Tarifa por los cristianos 1340: Alfonso XI de Castilla, ayudado por los portugueses, logra la victoria de el Salado, que aleja definitivamente el peligro musulmán	De aquí a fines del siglo XIII, se conquistará Menorca FIN DE LA RECONQUISTA



El relieve (C. Brignon, Taller de Cartografía de la Universidad de Tours)

éste lo concedía temporalmente¹¹ y sólo les cedía la mitad de los «frutos» (productos agrícolas, derechos de justicia, etc.), reservándose la otra mitad para él. Además de las obligaciones militares, los barones detentores de un *honor* debían al rey ayuda y consejo. Por otra parte, eran libres para actuar como el soberano y conceder una parte de su honor a un fiel. En general, los barones buscaron ardentemente esos honores.

La vasta empresa de reconquista y repoblación, cuyas etapas están indicadas en los cuadros cronológicos, no progresó de manera regular y uniforme, sino a empujones. Es clásico distinguir tres etapas: (1040-1150, 1150-1212, 1212-1264, al final de las cuales la península está casi enteramente reconquistada, seguidas de una fase de «consolidación» hasta mediados del siglo XIV (véase cuadro cronológico, pp. 202-204). El reino de Granada, último reducto musulmán, sólo caerá en manos de los cristianos al final de una guerra que va de 1482 a 1492. Los hombres que participaron en la gran aventura de la Reconquista se encontraron, según la época y las regiones, enfrentados a situaciones muy distintas. Las soluciones adoptadas fueron pues, por definición, variables y variadas.



La Reconquista (C. Brignon, Taller de Cartografía, Universidad de Tours)

De 1040 a 1150

El reino de León y Castilla se apoderó primero de la región comprendida entre el Duero y la Cordillera Central y, más tarde, del valle del Tajo.

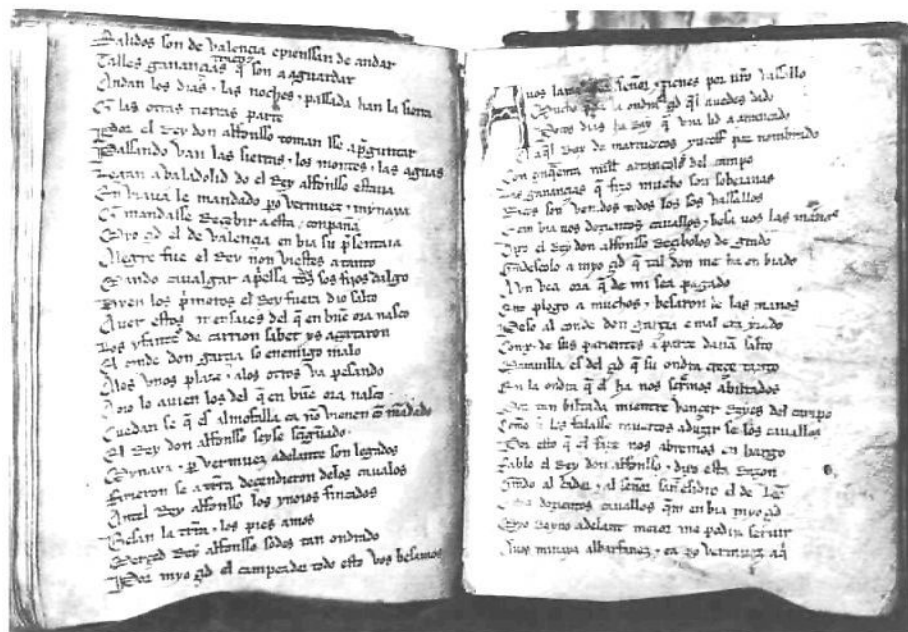
La región situada entre el Duero y la Cordillera Central, una vez reconquistada y repoblada, se perdió de nuevo a manos de los musulmanes, quedando devastada y vaciada por la guerra. Luego volvió a reconquistarse.

Aunque la iniciativa individual no se eliminó totalmente, la repoblación de aquellos territorios era responsabilidad del rey. La mayor parte de los colonos llegaron de Castilla, como lo indica la toponimia, predominantemente compuesta por nombres gentilicios castellanos, pero también hubo aportaciones de regiones que todavía estaban bajo dominación musulmana. La repoblación se hizo por concejos, municipalidades prácticamente autónomas respecto al rey, villas o aldeas rodeadas de un vasto término, dotadas por el rey de un fuero, carta de fundación o franquicia que registra por escrito los derechos de los habitantes y sus deberes. Para atraer colonos, fue necesario hacer concesiones y mostrarse poco puntilloso respecto a la moralidad. Uno de los fueros más célebres, el concedido

a la ciudad de "Sepúlveda" el 15 de noviembre de 1076, precisaba que todo aquel que hubiese cometido un homicidio, robo o rapto de mujer al norte del Duero, podría refugiarse en Sepúlveda, donde se le concedería protección contra sus perseguidores. Así nació un verdadero «derecho de la frontera». Los fueros de esa región —casi todos inspirados en el de Sepúlveda—, con el objeto de arraigar mejor a los colonos, precisaban que éstos debían residir en la casa y cultivar las tierras que se les habían entregado a su llegada. El territorio situado entre el Duero y la Cordillera Central debía quedar como «tierra de libertad», franco de todo poder señorial, únicamente sometido al rey. A los colonos se les consideraba libres y sometidos a la misma ley. Aquellos hombres aseguraban por sí mismos su propia defensa y la de su término municipal. Los más ricos entre ellos eran caballeros villanos, debiendo servir a caballo y responder a la llamada del rey. También se les llamaba serranos, por sus actividades en la montaña; pues, efectivamente, estando encargados de la defensa del término se vieron tentados, al menos en Ávila y Segovia, a ir empujando cada vez más al sur sus límites, incluso rebasando la Cordillera Central hasta el Tajo. Esta permanente división de los serranos permitió, en los siglos XI y XII, la multiplicación de las aldeas en un número muy variable de un concejo a otro (319 en Ávila, 91 en Segovia, 46 en Sepúlveda...). Se fundaron o reedificaron ciudades junto a las vías de comunicación, en los lugares estratégicos. El castillo, cuya presencia era capital, edificado con alguna ayuda del rey, era en muchas ocasiones anterior a la población que debía proteger. A pesar de la propaganda que se hizo para atraer colonos, en las villas quedaron espacios vacíos. De este modo, la reconquista y la repoblación de esta región dio lugar a una estructura social muy particular, fundamentada en la libertad, la igualdad y las actividades guerreras y pastorales.

Al sur de la Cordillera Central, la situación se presentó de un modo muy distinto, pues los conquistadores no se apoderaron de regiones vacías de hombres sino de espacios poblados por mozárabes y moros. Por ello la Reconquista ofreció posibilidades muy lucrativas de pillaje y permitió hacer fortuna a algunos aventureros. En este sentido es obligatorio evocar la figura de Rodrigo Díaz de Vivar, nacido hacia 1040 en Vivar, cerca de Burgos, cuya figura se inmortalizó gracias a un cantar de gesta, el "*Cantar de mio Cid*", redactado tiempo después de su muerte.¹ Al servicio del rey, en 1079 fue enviado por Alfonso VI a cobrar los parias de Sevilla. Luego, habiendo provocado la "ira regia" viéndose exiliado, trató de hacer fortuna en el este de la península. Estuvo sucesivamente al servicio de musulmanes y cristianos, recibiendo parias y tributos. Sabemos que, como "protector" del reino musulmán de Zaragoza, debía recibir al menos 12.000 dinares por año. Según la costumbre musulmana, el jefe o el rey se quedaba con la quinta parte de un botín que podía estar constituido por oro, plata, tierras o ganado, palabra muy significativa que tiene su origen, precisamente, en el hecho de constituir un botín codiciado. Para el Cid, que acabó siendo "el señor" de la Valencia musulmana (1094-1099), enriquecerse era un objetivo esencial. A sus hombres, les recordaba sin cesar que debían «vivir de nuestras espadas y nuestras lanzas».

En la región que pronto se llamaría Castilla la Nueva, no hubo ninguna ruptura de ocupación entre musulmanes y cristianos. Los mozárabes y los moros no se sometieron por una conquista violenta, sino mediante un pacto. Así, se planteó por vez primera a los cristianos la cuestión del reparto de tierras y la coexistencia



El más antiguo manuscrito que se conserva del Cantar de mío Cid, escrito por Per Abbat en 1307, dos siglos después de la muerte de Rodrigo Díaz de Vivar. Madrid, Biblioteca Nacional.

entre dos religiones. El gran "Alfonso VI" de Castilla, antes de entrar el 25 de mayo de 1085 en Toledo, la antigua capital de los visigodos, negoció un pacto que a partir de entonces serviría de modelo: se comprometió a respetar la posesión pacífica de los bienes musulmanes (entre ellos las mezquitas), el ejercicio de su religión y a no cobrarles más tributos que en la época musulmana. Luego, Alfonso VI se otorgó el título de *Imperator totius Hispaniae*, con lo que ilustraba nuevamente la vieja pretensión neogótica de la monarquía castellano-leonesa de gobernar con pleno derecho toda España, desdenando a los demás reyes. Muy pronto, sin embargo, se plantearon graves problemas, especialmente con los mozárabes. Así, para la conquista de la ciudad imperial, Alfonso VI había contado con la ayuda decisiva de un grupo de prestigiosas "familias mozárabes", como la del conde Sisnando Davidiz; por ello, en principio adoptó una postura de franca tolerancia. Los "mozárabes", aunque pueda parecer extraño, suscitaron un problema religioso; tras la invasión musulmana, se cortaron todos los vínculos entre Roma y los cristianos españoles, de modo que la liturgia no evolucionó y los monasterios, aislados, conservaron la vieja regla de san Isidoro. Por el contrario, a partir de mediados del siglo X , los reinos de Navarra y Aragón adoptaron la regla benedictina y el rito romano. En León y en Castilla, la orden benedictina, reformada por Cluny, que envió obispos, legados y abades, se introdujo a partir de 1025 (León) y 1070 (Castilla) y con grandes dificultades a pesar del apoyo real.

El gran Alfonso VI de Castilla y León, en un manuscrito del siglo XII. El trono, cubierto por un manto, es una silla de tijera con brazos en forma de cabeza de animal y patas en forma de garra. Santiago de Compostela, Archivos de la Catedral



En 1080, un concilio reunido en Burgos tomó partido oficialmente por el rito romano, lo que no impidió que en el oeste de la península siguiese habiendo una fuerte resistencia. Pero aquel acercamiento a Roma iba a dar sus frutos: a partir de "Alejandro II" (1061-1073), los papas iban a interesarse de muy cerca en la Reconquista, que no tardaron en considerar el equivalente occidental de la cruzada en Tierra Santa, y repartieron indulgencias entre aquellos que iban a guerrear en España. Los primeros de esos cruzados fueron franceses del Midi. La toma de Toledo parece marcar el triunfo del clero francés, pues fue "Bernard," un francés, quien ocupó la sede episcopal y, haciendo caso omiso de las promesas hechas, se dedicó a transformar la gran mezquita en catedral del culto romano, "sin" el acuerdo del rey, lo que engendró la cólera de los mozárabes, muy ligados al antiguo rito. Estos últimos estaban concentrados especialmente en Toledo y su región, donde constituían uno de los elementos más importantes de la población. En el siglo XI lograron conservar su organización eclesiástica con seis parroquias (más

de una quinta parte de las de la ciudad) y preservaron celosamente su identidad hasta, al menos, el último cuarto del siglo XII, manteniéndose muy ligados a su liturgia y a la lengua árabe (muchos eran bilingües). Contrariamente, las cosas se estropearon muy pronto con los musulmanes. Los cristianos se mostraron tan rapaces en parias que los jefes de los reinos de taifas llamaron a los bereberes almohades del norte de África. Estos últimos desembarcaron y se apoderaron de una gran parte del territorio del sur de Toledo. Durante un siglo, los cristianos avanzaron y retrocedieron sin cesar, hasta la expulsión definitiva de los musulmanes.

Los particulares caracteres de la colonización cristiana de Castilla la Nueva se explican por las grandes diferencias de substrato humano y cultural en relación a Castilla la Vieja (la del Duero). La repoblación fue organizada, en sus grandes líneas, por el rey y confiada a los concejos. Pero, mientras Toledo recibió la garantía de seguir siendo real (fuero de 1101), no todos los *concejos* de la región quedaron ligados al dominio del soberano. Alfonso VI y, más aún, Alfonso VII, hicieron grandes donativos a la catedral de Toledo y concedieron, en un número aún limitado, señoríos a veces muy vastos, que podían contar hasta con 3.000 hectáreas, en donde los habitantes gozaban de una situación menos libre, menos autónoma que aquellos situados bajo la jurisdicción real. En la región toledana, el peligro musulmán representaba una amenaza tan próxima, tan considerable que el rey tenía un gran interés en descargarse de una parte de la vigilancia de la frontera, multiplicando las concesiones reales de castillos, aglomeraciones y tierras para defender. La propaganda atrajo colonos de Castilla la Vieja, León, Galicia e incluso Francia, pero se fue más selectivo. Los soberanos no quisieron establecer, como entre el Duero y la Cordillera Central, aquel tipo de lugares francos que a menudo adquirían el aspecto de refugios de asesinos y ladrones. También rehusaron acoger a siervos que huían de la tutela señorial. Preocupados ante todo por asegurar la estabilidad de la población, lo que equivalía al éxito de la repoblación, precisaron que nadie podía ser propietario de tierras en Toledo si no era ciudadano, es decir, si no residía con esposa e hijos. El concejo era el encargado de distribuir las tierras entre los colonos, cristianos o mozárabes, que al menos al principio recibían por término medio una yugada, que equivalía a 32 hectáreas, más el disfrute de las tierras comunales. Los colonos eran propietarios de sus casas y parcelas tras un solo año de residencia, al cabo del cual podían disponer de ellas a su antojo (incluso venderlas), lo que se convirtió en norma en Castilla la Nueva.

Por otra parte, los colonos estaban autorizados a ausentarse momentáneamente, tanto en invierno, estación favorable ya que entonces no se combatía, a condición de dejar allí a su familia, como en verano, si eran reemplazados por otro caballero villano, con el fin de no debilitar la defensa de la ciudad. Todos los hombres gozaban de una cierta renta, cristianos y mozárabes tenían acceso libre a la caballería villana, que comportaba la obligación de participar en el fonsado del rey y las cabalgadas de la villa (en compensación por algunas ventajas fiscales). Entre poblaciones de tan variado origen resulta difícil establecer una verdadera igualdad jurídica. Se temía en especial que los no creyentes se impusieran, debido a su mayoría numérica, y que la proximidad e inseguridad de la frontera les incitasen a la traición; por ello, los fueros limitaban los derechos de los judíos,

moros y conversos en lo administrativo y judicial, aunque no en lo económico. Con todo, los contactos entre las tres culturas, cristiana, musulmana y judía, empezaron a enriquecerse (véase *infra*).

Navarra y Aragón, nuevamente unidos (de 1076 a 1134) y con la ayuda de los cruzados franceses, progresaron notablemente en el valle del Ebro superior y jalaron su avance a lo largo de aquella *tierra nueva* construyendo fortalezas. Sin embargo, las viejas estructuras político-militares evidenciaron rápidamente su inadecuación. La población gozaba de una condición menos libre que en otras partes y todavía no existían núcleos de población especializados en la vida de la frontera. Las operaciones militares permanecían en manos de la nobleza y sus hombres de armas. Como en la época anterior, los nobles recibían honores en enfiteusis, a título vitalicio, aunque también alodios, transmisibles hereditariamente. La única novedad era que el soberano se entendía con su nobleza para la conquista, fortificación y defensa de aquella tierra nueva. De un modo general, aquel nuevo territorio podía aparecer como una simple prolongación del viejo Aragón: se encontraban los mismos distritos militares comandados por un castillo flanqueado por una aglomeración (como Huesca y Barbastro, por ejemplo), que albergaba hombres libres, francos (en el sentido de extranjeros), libres e infanzones dependientes del rey, pero no nobles de alto rango. Las únicas concesiones hechas de manera colectiva corrieron a cargo de "Sancho Ramírez" (1063-1094): las concesiones de libertad hechas a hombres no ennoblecidos, concretamente a francos llegados para poblar el burgo de Jaca. Alfonso I "el Batallador", llamado así por haber ganado veintinueve batallas, comenzó reforzando su control sobre los afluentes superiores del Ebro y luego, en 1118, obtuvo del papa "Gelasio II" la promulgación de una cruzada para la conquista de la ciudad de Zaragoza. Vino un gran ejército del Midi de Francia y se apoderó de la ciudad, que quedó vacía de musulmanes. El propio Alfonso I el Batallador tuvo la idea de llamar a las órdenes militares internacionales, como los Templarios y los Hospitalarios, a los que intentó atraer con importantes donaciones, pero no logró realmente desviarlos de Tierra Santa. Por ello se vio obligado a "crear" las primeras órdenes ibéricas: Belchite en 1122 y Monreal del Campo en 1128. A "su muerte", en 1134, casi todo el valle del Ebro era aragonés. Para recompensar a los contingentes armados llegados de Francia y Castilla hubo que concederles alodios, tenencias y honores ganados al enemigo, pero con carácter hereditario. Los musulmanes que se quedaron en aquellas tierras eran tan numerosos que se calcula que deberían formar entonces entre el 30 y el 35 por 100 de la población aragonesa. Los fueros de Aragón, que proclamaban la igualdad jurídica de todos los colonos, se diferenciaban netamente de los castellanos y leoneses.

Ramiro, rey de Aragón y "sucesor" de El Batallador, escogió inclinarse hacia Cataluña y abandonar Navarra a su suerte. Como ya se ha visto, "casó a su hija" Petronila con el conde de Barcelona, soberano de Cataluña, Ramón Berenguer IV (1131-1162). Aquello representaba el inicio de una verdadera confederación. Tras una fallida tentativa de conquista de las Baleares en 1114-1115, con la ayuda de Pisa y Génova, los catalanes dirigidos por Ramón Berenguer decidieron acabar la reconquista del valle del Ebro inferior hasta su desembocadura (Tortosa, 1148; Lérida, 1149), que a partir de entonces recibe el nombre de Cataluña Nueva, por oposición a los antiguos territorios. En esa región, las concesiones fueron

de donaciones de tierras a repoblar (*ad populandum*) a concesiones de estatutos locales a las ciudades, como Tortosa y Lérida, que bajo la dominación musulmana habían jugado un gran papel político y económico.

De 1150 a 1212

A partir de esos momentos, los soberanos de la península pactaron los objetivos que debían alcanzar. Los tres empujones precedentes se reprodujeron, sucediéndose las ofensivas y las contraofensivas, hasta formar tres «bolsas» desiguales (véase mapa de la p. 206). Con una progresión espectacular, los castellanos empezaron a cortar la parte del león. Aquellos progresos fulgurantes que llevaron a los castellanos hasta las puertas de Andalucía se explican por numerosos factores, entre ellos la eclosión de las órdenes militares que, a partir de 1157, soportaron la mayor parte del ataque «almohade». Mientras los leoneses «fundaban» en 1170 en Cáceres la orden de los Hermanos de Cáceres, que pronto se llamaría orden de Santiago, y acogían la orden de «San Julián de Pereiro», de origen castellano, que a partir de 1218 tomará el nombre de «orden de Alcántara», los castellanos crearon, para defender la región conquistada al sur de Toledo, «la orden» de Calatrava, en 1164, cuya base estratégica fue el célebre «castillo de Calatrava», verdadero nido de águilas. «Alfonso VIII» de Castilla situó a sus caballeros en fortalezas y rutas clave. En 1173 prometió a los de Calatrava todos los castillos que recuperasen, así como dominios en las villas que tomaran. También les asignó otra función: repoblar la región entre el Tajo y la Sierra Morena, muy devastada, para que volviese a ser productiva con la ayuda de colonos cristianos, operación que llevaron a buen fin a lo largo del Tajo en 1212, y un poco más tarde en La Mancha y el Campo de Montiel. Además, los de Santiago se dedicaron a comprar prisioneros cristianos en manos de los musulmanes, y para ello organizaron colectas en toda la península. Los caballeros eran religiosos que se dedicaban a la guerra, animados por el espíritu de la cruzada. Algunos de ellos, como los de Alcántara y Calatrava, habían adoptado la «regla cisterciense». Cada orden detentaba grandes dominios o encomiendas, asignadas vitaliciamente a un comendador, encargado de hacerlas fructificar y defenderlas.

Gracias al papado, que concedió indulgencias a quienes fuesen a combatir a España, los soberanos españoles recibieron, además, la ayuda de los franceses, que fueron bastante numerosos, especialmente el día de la Trinidad de 1212, en que se reunió un enorme ejército que logró la aplastante victoria de Las Navas de Tolosa, donde se selló el «fracaso de los almohades» y se abrió las puertas de Andalucía a los cristianos.

De 1212 a 1264

El reino de León, bajo la dirección de «Alfonso IX de León», ayudado por las órdenes militares y sostenido por el papa, se apoderó de la actual Extremadura, entre el Tajo y el Guadiana. A «su muerte» en 1230, Fernando III de Castilla logró hacerse «reconocer» como rey de León. Con ello, se producía la «unión definitiva».



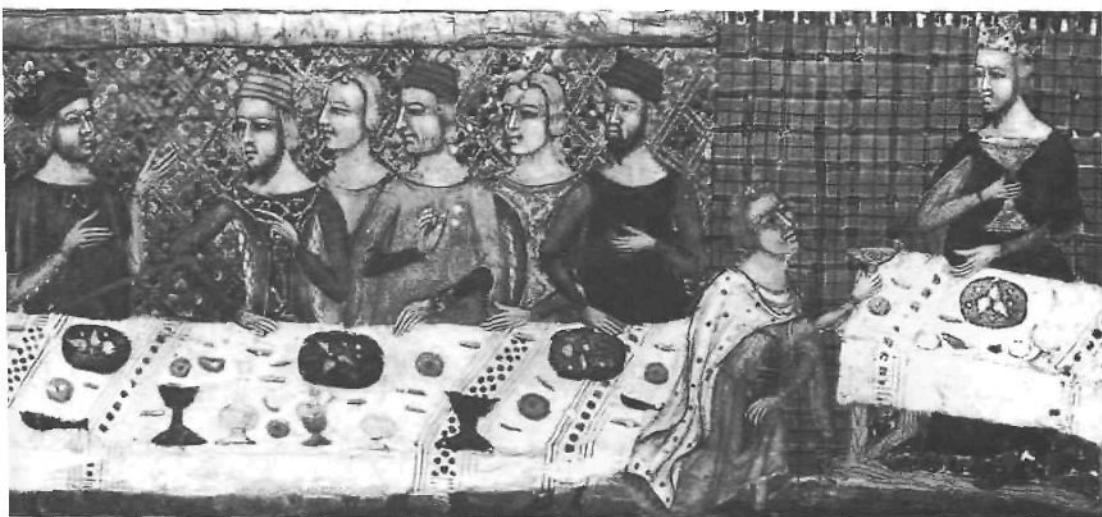
La aplastante victoria de Las Navas de Tolosa, evocada cuatro siglos más tarde. París, Biblioteca Nacional

A Fernando III de Castilla y León (1230-1252) se le debe reconocer una obra "gigantesca": la reconquista y repoblación de casi toda Andalucía y del reino de Murcia. En su tiempo fue considerado como el auténtico realizador de verdaderos prodigios en la lucha contra el Islam, gran organizador de tropas, que sabía negociar una rendición cuando era necesario y, lo que fue muy importante, capaz de entenderse con la confederación catalano-aragonesa en 1244 para fijar una frontera común. Sus campañas adquirieron aires de cruzada. El apoyo del papado, que concedió indulgencias a los combatientes (1225 a 1231) y privilegios a las "órdenes militares", fue considerable. Fernando III logró incluso obtener, poco a poco, que las *tercias* (tercio del diezmo generalmente dedicado al mantenimiento de la iglesia) le fuesen entregadas, primero a título excepcional, luego definitivamente (a partir de 1247), con el fin de cooperar en la financiación de sus guerras contra los musulmanes. Por otra parte, "los monjes mendicantes," *franciscanos* y *dominicos*, seguían al ejército a título de capellanes, mientras que la orden de los "mercedarios," creada en 1218, se empleaba en la compra de cristianos cautivos. Todo ello contribuyó a hacer de Fernando III el «rey santo». Bajo su reinado se elaboró un nuevo sistema de repoblación, propio de Andalucía, el «repartimien-

to», reparto autoritario llevado a cabo por agentes del rey (después de una encuesta sobre las posibilidades locales) de las casas y las tierras entre los soldados, según sus méritos y rango social. Uno de los repartimientos más antiguos, el de Córdoba, siguió a una capitulación mediante tributo en 1236. Dos quintas partes de la ciudad estaban todavía en pie. Se le concedió el fuero de Toledo y los musulmanes pudieron quedarse en ella, en la medida en que no oponían resistencia.

"La reconquista de Sevilla," gran ciudad defendida por un complejo de fortalezas, fue más difícil. Parece que una gran parte de la población musulmana abandonó la ciudad y sus alrededores para refugiarse en Granada. Sevilla recibió en 1251 el mismo fuero de Toledo (al igual que numerosas aglomeraciones andaluzas). En 1252-1253, tras una encuesta sobre las tierras vacantes y disponibles, se procedió al reparto de la ciudad y su enorme término. Los «donadíos» o donaciones fueron muy variados. Cuarenta y tres príncipes, magnates, obispos y órdenes militares recibieron grandes dominios a cierta distancia de la ciudad. La propia ciudad y el nuevo arzobispado también recibieron bienes. El rey sólo se reservó un dominio relativamente pequeño, que en su jurisdicción comprendía a Sevilla. La mayoría de los lotes, de tamaño bastante modesto, se reservaron a los caballeros e infantes. Pero, al no ser suficientes los soldados para poblar toda la zona, llegaron 24.000 colonos del norte: genoveses, francos, judíos, que prefirieron instalarse en la ciudad y no en país llano. A pesar de los esfuerzos de repoblación de Andalucía tras la reconquista, hubo escasez de hombres, especialmente en el campo, donde la falta de mano de obra se hizo sentir cruelmente. Y, por si ello fuera poco, en 1264, por una rebelión, fueron expulsados numerosos musulmanes, lo que motivó una nueva atracción de colonos, creando pueblos que comprendían entre cuatro y diez familias.

Por otra parte, Jaime I de Aragón (1213-1276), justamente llamado "el Conquistador," acabó la Reconquista catalano-aragonesa adueñándose de las Baleares (a partir de 1229) y del reino de Valencia (en 1238), que repobló de distinto modo. Nacido en Montpellier, "hijo" del rey Pedro "el Católico" —vencido por Simón de Montfort—, el joven Jaime quedó huérfano a la edad de 6 años y fue confiado por el papa Inocencio III a la "orden del Temple," a fin de que éstos le diesen una educación militar en el castillo de Monzón, en el alto Aragón. El reino había caído en la anarquía. Apenas adulto, el futuro Conquistador se hizo con el poder, impuso el orden, reformó y administró hábilmente antes de iniciar la guerra. Era alto, pelirrojo, de tez clara, fuerte, atlético y valiente. Tenemos la suerte de poseer un documento excepcional, verdadera autobiografía que de un modo muy interesante da luz sobre el hombre y su mentalidad. Se nos muestra como un hombre muy piadoso que piensa que su carrera ha sido guiada por Dios, y atribuye a María, de quien es un gran devoto, los éxitos de su larga cruzada contra Valencia. Oía misa cada día y se mostró generoso con la Iglesia, concedió gran importancia a la confesión frecuente (algo inusual en su tiempo), manifestó una gran deferencia con el papado y ayunaba frecuentemente. Este retrato contrasta violentamente con otros que lo muestran adúltero, mal padre, frío, vengativo, cruel; un hombre, en suma, que a pesar de sus declaraciones piadosas, no dudó en cortar la lengua al obispo de Gerona. En cualquier caso, este personaje lleno de contrastes fue un gran jefe de guerra. A falta de un número suficiente de hombres, Jaime I se vio obligado a negociar en sus conquistas, especialmente



Jaime I de Aragón y sus nobles participan en un banquete ofrecido en Tarragona en su honor por Pere Martel, capitán del puerto de Barcelona. El rey se sienta en una mesa separada. Llibre dels Feyts, de Jaime I. Barcelona, Biblioteca de la Universiad

en Valencia, donde casi todos los musulmanes se quedaron en el lugar, y lo hizo con una gran habilidad y sutileza. En general, impuso a los musulmanes el pago de un tributo que representaba un sexto de la cosecha, reconoció sus leyes y sus costumbres a condición que compartiesen las ciudades con los cristianos. Los acuerdos se formularon en términos casi feudales. Por ejemplo, en Játiva el gobernador, acompañado de los cien hombres más importantes de la ciudad, fue a rendirle homenaje al modo musulmán, besándole la mano. Todos los nuevos vasallos que Jaime I se iba haciendo, inmediatamente después participaban en la toma de nuevas ciudades. En ciertas regiones, subsistió una aristocracia cuyos miembros poseían tierras, castillos y poder militar. En algunas ciudades del reino de Valencia predominaron los colonos cristianos llegados de Cataluña, Aragón y el sur de Francia, pero en conjunto los musulmanes siguieron siendo siete veces más numerosos que los cristianos. Jaime I tuvo la inteligencia suficiente como para comprender que la conquista de Levante no presentaba un verdadero interés si la densa población musulmana no se quedaba allí para proseguir su trabajo cotidiano y denodado en los campos irrigados de la huerta. Lo cierto es que se encontró con una gran dificultad: había avanzado tan de prisa en su conquista que únicamente disponía de 30.000 colonos cristianos en lugar de los 100.000 necesarios. Por ello, aunque en su propaganda se vanaglorió de ser un cruzado que luchó por expulsar a los musulmanes, lo cierto es que se esforzó en retenerlos. No sólo hubo muy pocas expulsiones, sino que los grandes señores se emplearon en atraer inmigrantes moros (de Murcia, Granada y Túnez) para trabajar las tierras con que habían sido dotados en el repartimiento. Mallorca, por el contrario, fue objeto de una conquista sistemática, los musulmanes fueron expulsados y las



La península ibérica a mediados del siglo XIII (C. Brignon, Taller de Cartografía, Universidad de Tours)

tierras repartidas entre magnates, templarios y pequeños propietarios entre los que había muchos judíos y catalanes. Ibiza fue colonizada por gentes del Rosellón, del Ampurdán, de Provenza y del norte de África, mientras que Menorca fue poblada por catalanes y sardos.

De 1264 a mediados del siglo XIV

Mientras Portugal y la confederación catalano-aragonesa habían acabado prácticamente su Reconquista a mediados del siglo XIII, no sucede lo mismo con el reino de Castilla, aunque este último abandona momentáneamente el proyecto de reconquistar el reino musulmán de Granada, contentándose con situarlo en vasallaje. De hecho, desde mediados del siglo XIII a mediados del XIV, los castellanos estuvieron muy atareados defendiendo sus conquistas, que no se vieron definitivamente consolidadas hasta que, el 30 de octubre de 1340, Alfonso XI de Castilla logró una aplastante victoria sobre los musulmanes cerca del río Salado (en las proximidades de Tarifa), que acabó con cualquier amenaza grave de inva-



Un judío con el signo distintivo, la «rueda» amarilla, sobre su túnica (detalle de un fresco). Tarragona, coro de la catedral

sión. La rendición de Algeciras en 1344, tras un sitio de dos años que atrajo a guerreros de toda Europa, se sumó a aquel éxito. En la mitad del siglo XIII, la configuración política de la península había tomado un aspecto que se mantuvo durante varios siglos, directamente salido de la Reconquista (véase mapa de la p. 216). Además de los reinos de Portugal y Navarra, por un lado se encuentra la Corona de Castilla que se ha llevado la mejor parte y se compone de un cierto número de «países»: Galicia, León (con la Extremadura de León al sur), Castilla (que comprende el País Vasco), los antiguos reinos musulmanes de Toledo, Sevilla, Córdoba, Jaén, Murcia, y por otro la Corona de Aragón, que es una confederación de «estados» autónomos situados bajo la autoridad superior del rey de Aragón: el condado de Cataluña, los reinos de Aragón, Valencia y las Baleares, conservando cada Estado sus instituciones. Pero la Reconquista no engendró únicamente diferencias políticas, sino que también estableció desequilibrios demográficos. La población aumentó en la península entre el siglo X y el XIII, como en el resto de Europa. A inicios del siglo XIV se contaban unos tres millones de habitantes en la Corona de Castilla (355.000 km²), alrededor de 100.000 habitantes en Navarra (10.000 km²) y al menos 850.000 habitantes en la Corona de Aragón, de los cuales 400.000 serían de Cataluña, 200.000 de Aragón, más de 200.000 de Valencia y alrededor de 50.000 de Mallorca (para un total de 120.000 km²). En todos lados el crecimiento fue considerable, y especialmente en la con-



El rabino Moisés Arragel¹ presentando su traducción castellana de la Biblia a su señor, Luis de Guzmán², gran maestre de la orden de Calatrava. A ambos lados, caballeros de la orden con la cruz característica; en segundo plano, cuidando a los judíos: alimentándolos (comer), dándoles de beber (bever), calzándolos (calçar), vistiéndolos (vestir), visitando a sus enfermos, (visitar), consolándolos (consolar) y enterrándolos (enterrar). Un dominico y un franciscano observan la escena.³ Biblia del duque de Alba⁴, siglo xv. Colección privada

federación catalano-aragonesa, que triplicó o cuadruplicó su población entre 1150 y 1300, lo que refleja claramente su ascensión.

Sin embargo, la distribución de la población es muy desigual. En la Corona de Castilla la población decrece regularmente de norte a sur, al agotarse el movimiento de repoblación. El sur sufrirá una carencia de mano de obra crónica. La desproporción entre la importancia del territorio ganado y la debilidad de la población conquistada es completa, lo que acarreará grandes consecuencias económicas y sociales. La Corona de Aragón, por el contrario, se extiende mucho menos geográficamente, pero gana mucha más población, en parte debido a que muchos judíos y musulmanes se quedan en sus lugares. En el interior de la confederación catalano-aragonesa la distribución geográfica es mejor, aunque Cataluña tenga casi la misma población que el resto de los estados juntos. En resumidas cuentas, la diversidad étnica constituye una de las originalidades de la península en esa época, pues antes de encerrarse en sí mismos a fines del siglo xv y principios del xvi, cuando expulsan a los no creyentes, los españoles convivieron con otros creyentes, mozárabes y francos, con musulmanes y judíos, lo que representó importantes intercambios culturales y artísticos.



Dos árabes jugando al ajedrez en una tienda. Libro de los juegos, de Alfonso X el Sabio, 1282

CAMPESINOS Y PASTORES. SEÑORES Y DEPENDIENTES
(SIGLO XI - MEDIADOS DEL SIGLO XIV)

A lo largo de este período, caracterizado por un crecimiento económico y demográfico general en toda Europa, España se singulariza por la insuficiencia de la repoblación surgida de la Reconquista y especialmente por el desigual reparto de los hombres, lo que tuvo pesadas consecuencias sobre las estructuras rurales. Demasiadas tierras, número insuficiente de hombres, ese fue el problema específico que se planteó en la península, cuando, por el contrario, más allá de los Pirineos, a partir del siglo XIII se detuvieron las roturaciones por falta de tierras. Más que nunca, hay que tener en cuenta la fecha de la Reconquista y de la repoblación para comprender aquel mundo rural y oponer las regiones situadas al norte de la Cordillera Central (donde la antigüedad de la población y la organización rural habían engendrado una densidad humana bastante importante, además de una intensificación creciente de la agricultura a medida que la frontera avanzaba) a las regiones situadas al sur de dicha cordillera, en que la población fue siempre escasa, las tierras eran habitualmente eriales cultivados de modo extensivo o dedicadas a la ganadería (excepto en las regiones de regadío).

Hombres y estructuras

¹Galicia¹ conoció en el siglo IX una sobrecarga demográfica con la llegada de los refugiados cristianos, lo que engendró una actividad colonizadora de tipo Reconquista que dio lugar a nuevos centros de población. Se cree que durante el siglo X las grandes hambres² debieron restablecer el equilibrio demográfico antes de la gran fase de crecimiento de los siglos XI-XIII, a la que contribuyeron en gran medida los "monjes cistercienses". Los hábitats se fijaron sobre todo en los valles y su forma más característica fue la *villa*, que en ese momento se debe tomar en el sentido de aldea; desde el siglo IX al XII las grandes explotaciones o *villae* dieron generalmente nacimiento, en virtud de los repartos sucesorios, a pequeñas aglomeraciones (aldeas). Esos núcleos, de planta poco compacta, comprendían las casas y sus dependencias (jardines), situadas siguiendo el trazado de los caminos y separadas las unas de las otras por campos cultivados en forma de huertas o viñedos. Más allá de ese espacio habitado, cerrado por una cerca, se extendían las tierras de cultivo y, más allá todavía, los eriales. Aunque los alodios (propiedades en el sentido romano) en manos campesinas eran todavía numerosos, la gran propiedad laica o eclesiástica empezó a dominar ampliamente los campos a partir del siglo X. Inicialmente, los grandes señores recibieron importantes donaciones del rey, en forma de tierras, que luego ellos legaron a la Iglesia. Más tarde, en el curso de la Reconquista de la Galicia del sur, en el siglo IX, que se hizo por presura, los grandes se hicieron con más tierras que los demás. Por otra parte, las tierras recibidas del rey en usufructo (*préstamo*), en calidad de remuneración, no tardaron en ser consideradas como un bien patrimonial. Las exacciones señoriales (y entre ellas el acaparamiento de tierras campesinas) se vieron favorecidas por los levantamientos y las epidemias, endémicas en la Galicia del siglo XI. En los siglos IX y X las grandes propiedades laicas o eclesiásticas podían estar compuestas, en unos casos, por una sola explotación del mismo poseedor, cultivada directamente por siervos sin la ayuda de las corveas campesinas, y en otros por una multitud de pequeñas parcelas aisladas, concedidas a colonos libres a cambio del pago de un censo enfiteúutico. La enfiteusis o casal comprendía una casa, un jardín y tierras (para una familia). En el siglo XIII, por el contrario, salvo algunas excepciones como era el caso de Sobrado, los monasterios gallegos habían abandonado la explotación directa y dado a censo (aforado) una multitud de parcelas, a perpetuidad o por una, dos o tres generaciones (pero sin posibilidad de dividir). En el siglo XIII, los foros a perpetuidad predominaban y los censos eran elevados como consecuencia de la presión demográfica, alcanzando el tercio de la cosecha y en ocasiones hasta la mitad, cuando se trataba de viñedos.

En los montes cantábricos, los pequeños propietarios libres, mucho más numerosos que en Galicia, se vieron obligados a sufrir el acaparamiento señorial. Algunos supieron resistir bien y, gracias a la presencia y tenacidad de este grupo social, pudieron desarrollarse los concejos rurales, las municipalidades. Pero ello no pudo evitar que en el siglo XI ya existiesen grandes propiedades, *villae*, que formaban conjuntos organizados, agrupados o dispersos pero con grandes semejanzas con los grandes dominios del resto de Europa. Estos señoríos se dividían en dos partes: la serna, formada por tierras de cultivo muy vastas que sin duda correspondían a lo que en otros países se denominaba la «reserva» señorial (que

podía estar explotada directamente por criados, por siervos o corveas), y el «dominio concedido», compuesto por «solares» (enfiteusis), que comprendían una casa con su cercado, tierras en el término y derechos de uso de las comunales. Esta gran propiedad se formó y desarrolló utilizando sistemáticamente todos los recursos posibles: presura, compra, préstamo con intereses en especie (que generalmente el campesino no puede pagar, lo que le obliga a entregar la tierra), donaciones reales, compensaciones y penas judiciales, profiliación (véase *supra*), etc. A pesar de todo, siempre había peligros que amenazaban estos dominios tan pacientemente amasados: entre ellos, la persistente costumbre que dividía la herencia en partes iguales, contra cuyos efectos se practicaba el matrimonio endogámico y se compraban bienes a los parientes arruinados, pero también abundaban las donaciones piadosas de tierras. Los grandes propietarios del siglo XI, que formaban un grupo cerrado, descendían de familias ya ricas y conocidas en el siglo X. Aunque no todos eran de origen leonés, se habían radicado allí porque las donaciones del rey, de quien formaban la corte, comprendían tierras leonesas.

Los Pirineos y el valle del Ebro presentan una situación algo distinta. En Navarra se formaron grandes señoríos territoriales, que se donaron a órdenes militares (hospitalarios y templarios), a la Iglesia y a los monasterios (sobre todo franceses, cluniacenses y cistercienses), como prueba de agradecimiento; pese a todo, prevalecía el pequeño campesinado libre. El campesino aragonés apenas tuvo oportunidad de mejorar su condición hasta el siglo XII, pues las tierras reconquistadas, la «tierra nueva», no estaban despobladas sino cultivadas por musulmanes. A partir de Alfonso I cambiaron las cosas y la frontera se volvió una verdadera frontera, que atraía a los colonos y les ofrecía la posibilidad del ascenso social, mientras que los musulmanes se convertían en aparceros. La repoblación cristiana permitió una mejora de los cultivos y un mayor desarrollo de los regadíos. De un modo general, en los estados de la Corona de Aragón las formas características de la explotación del suelo fueron, por una parte, la casa aislada, la granja, llamada *mas*, *borda*, *casal* e incluso *alquería*, habitada por una sola familia, rodeada de sus tierras; por otra, el grupo de casas reunidas en pueblos de distinto tamaño, *llocs* o aldeas, organizadas alrededor de la iglesia y formando así una parroquia. En ambos casos, los pastos se explotaban comunitariamente. Subsistían los alodios, pero los grandes dominios adquirieron cada vez mayor importancia, mientras la masa de campesinos eran arrendatarios que pagaban un censo en reconocimiento al señor, además de una parte de la cosecha.

El valle del Duero, colonizado mediante presura por campesinos libres, en el siglo XI seguía siendo una región de hábitat agrupado y de pequeña propiedad alodial (heredad, *mansus* o finca) generalmente adaptada a la dimensión de una familia y transmisible de padres a hijos. Los señoríos progresaron a lo largo del siglo XI, pues los soberanos crearon en el dominio real grandes posesiones que ofrecieron a magnates laicos y también a monasterios, con el fin que «repoblasen». Por ello Fernando I multiplicó las donaciones al monasterio de San Pedro de Arlanza, cerca de Burgos, con la misión de *edificare et plantare*, dotando además a sus beneficiarios con exenciones de impuestos y concesión de inmunidades. Siguiendo el ejemplo del rey, los grandes señores —e incluso las gentes modestas— ofrecieron tierras a la Iglesia, «por la salvación de su alma», lo que resulta bastante significativo de la espiritualidad de la época. Los señoríos laicos se en-

grandecieron a costa de la pequeña propiedad mediante los procedimientos habituales: expoliaciones, confiscaciones de tierras motivadas por multas impagadas y ofrecimiento de protección a los «recomendados» (a cambio de la cesión de una tierra).

Aquellas tierras del norte se vieron afectadas por el abandono de una parte de su población que, especialmente tras la toma de Toledo, se fue hacia el sur, lo que implicó una baja en los precios de las tierras que también vino a favorecer la nueva tendencia: la formación de la gran propiedad, unida a la escasez de mano de obra (lo que repercutió en una mejora de su condición). El señorío presentaba las mismas características que en los montes cantábricos. La reserva siguió reduciéndose. Los señores rurales se mostraban cada vez más inclinados a abandonar la explotación directa de sus tierras, y preferían las rentas sin mayores preocupaciones. Tanto es así que el monasterio de "San Millán de la Cogolla", al suroeste de Logroño, prefirió practicar el arrendamiento de tierras, la aparcería o la cesión a usufructo condicionado de las tierras. Este último contrato consistía en ceder una tierra a un campesino a condición que éste se comprometiese a plantarla de viñedos o árboles frutales. Durante un cierto número de años, propietario y campesino compartían los «frutos», y al acabar el período pactado se dividía entre ambos la propiedad. En cuanto a la explotación del «dominio concedido», apenas cambió al principio. Los campesinos arrendatarios de la región situada al norte del Duero, normalmente descendientes de los *casati* y *juniores* que habían entrado en recomendación, debían pagar un censo llamado infurción, que consistía en una cantidad determinada para siempre en productos, variables según los señoríos, así como en una suma fija en dinero que se pagaba el día de San Martín (*martiniega*) o el mes de marzo (*marzadga*).

La ocupación y repartición de la tierra se hizo de modo muy distinto en el sur del Tajo. Las "órdenes militares" y, en menor medida, los grandes señores, recibieron vastos señoríos para que los repoblasen y cultivasen, mientras que las inmensas tierras baldías correspondieron a los concejos (municipalidades) reales. Sin embargo, los señoríos de esa región presentaron un aspecto muy distinto, ignorando la división (y la correlación) entre dos sectores. Los grandes señores rurales se convirtieron rápidamente en rentistas de la tierra, dando en arrendamiento algunas parcelas importantes y repartiendo el resto entre un gran número de pequeños arrendatarios que recibieron una casa y algunas tierras contra un censo, generalmente enfitéutico, en numerario o en productos de la tierra. Eran muchos los que tenían inmensas dehesas, propias o en copropiedad, explotadas de modo muy extensivo, con plantaciones de árboles (encinas, alcornoques y olivares), en un contrato como el que hemos visto anteriormente de usufructo condicionado, sembrados a veces con un cultivo intercalado, pero dedicados sobre todo a la cría de ganado. Junto a esos grandes señores, los pequeños y medianos propietarios que explotaban directamente sus tierras eran muy numerosos.

El hábitat era muy agrupado en grandes pueblos que reunían a campesinos, propietarios, arrendatarios y artesanos, separados unos de otros por vastas extensiones baldías. La falta de mano de obra seguía obstaculizando la intensificación de los cultivos. Por el contrario, en las regiones que habían desarrollado los regadíos, como era el caso de Valencia, las tierras estaban muy repartidas, diseminadas, cultivadas intensivamente por campesinos que trabajaban en ellas sin descan-



Escenas de la vida rural: la recogida de frutas. Artesonado de la catedral de Teruel, fines del siglo XIII

so y vivían agrupados en pequeños pueblos. Las alquerías que descubrieron los conquistadores el siglo XIII acostumbraban a estar fortificadas y comprendían tres partes: el propio pueblo, rodeado de un frágil cercado, el alcabar o muralla más reducida y más resistente, que podía acoger a la población con su ganado, y finalmente la torre de defensa. Los musulmanes dominaban todavía numéricamente a fines del siglo XIII (200.000 musulmanes contra 30.000 cristianos en 1272) y estaban radicados sobre todo en el campo, donde seguían conservando sus tierras.

No todos los campesinos eran totalmente libres, sino que algunos de ellos dependían de un señor: estaban ligados por el «señorío personal», que no siempre coincidía con el señorío territorial propiamente dicho.

La servidumbre, aparecida en la Edad Media, conoció infinitos matices, dando categorías que iban de los siervos de la gleba a la libertad dependiente. El siervo era un hombre privado de libertad, que había heredado tal condición de su padre; pero se trataba de un cristiano y como tal era protegido por la Iglesia. Las regiones españolas libres de ocupación musulmana contaron con una servidumbre importante. En Galicia, la gama de los *servi* es muy amplia a partir de fines del siglo X. En Asturias, como más allá de los Pirineos, la oposición esencial se sitúa entre los siervos domésticos, alojados por los amos para quienes trabajan, y los siervos, más numerosos, que habían recibido unas tenencias para cultivarlas, de las que no podían irse más que fugándose. Además de los censos habituales que se pagaban por una tenencia, los siervos debían a su señor personal algunas tasas en reconocimiento de su condición servil, como el derecho de manos muertas o de transmisión que debían pagar los herederos directos (nuncio) o indirectos (mañería), o los derechos que debían pagarse en caso de contraer matrimonio fuera del señorío. En Navarra, la mayor parte de los siervos fueron liberados en común, coliberados (*coliberti* o *culverts*). El esclavismo rural, pese a sufrir una grave crisis a fines de la época visigótica, sobrevivió a la caída de la monarquía de Toledo. En los siglos VIII y IX muchas tierras del norte de España (de Galicia



El trabajo de la madera: carpintero y aserradores. Artesonado de la catedral de Teruel

a Cataluña) siguieron siendo cultivadas por campesinos esclavizados. Sin embargo, su número se va reduciendo y puede considerarse que a partir del siglo X el esclavismo de origen autóctono está en vías de extinción; el estatuto servil parece cada vez más incompatible con la condición de cristiano y se multiplican las liberaciones. Sin embargo, no por ello desaparece totalmente el esclavismo; se desarrolla otra forma de servidumbre, ciertamente muy distinta, con los cautivos musulmanes. No se trata de un esclavismo rural, sino específicamente urbano, ocupado en tareas domésticas y artesanales, que sobrevivirá hasta fines de la Edad Media. Los esclavos moros trabajan en la casa o en el tenderete de su amo. Se les considera un bien que se negocia. La condición esclava se transmite por la madre.

A excepción de en Cataluña, la mayor parte de los siervos del norte de la península lograron mejorar su condición e incluso a menudo compraron su libertad. En las regiones ocupadas por los musulmanes, las condiciones de la Reconquista hicieron escasear la servidumbre. De todos modos, a fines del siglo X había *collazos* en Castilla y León, cuya condición era teóricamente libre, pero se veían situados bajo la dependencia de un señor. Los lazos de dependencia con el señor, al principio personales (así como las obligaciones que recaían sobre la persona del siervo), se volvieron reales a fines del siglo XI, de modo que se gravaba la tenencia y se reconocía la libertad de movimientos del tenente. En conjunto, se produjo una progresiva eliminación de la condición servil, hasta tal punto que en esas regiones, en el siglo XIII, la servidumbre ya estaba en vías de extinción, pues la mayor parte de los siervos habían huido, comprado su libertad o logrado que su señor los emancipase. Para este último, que cada vez se desinteresaba más de la gestión directa, la servidumbre ya no ofrecía ningún interés.

El hombre de behetría, típicamente hispánico, podía escoger a su señor sin por ello perder su libertad. A partir del siglo XIII, la behetría designó el régimen jurídico de la tierra y se llamó behetrías a los lugares habitados por los descendientes de los antiguos *homines de benefactoria* de la Alta Edad Media (que daban sus tierras recomendándose), pues la condición se hizo hereditaria. Así nació una nueva forma de señorío, muy desarrollada en el valle del Duero, lugar en que los pequeños propietarios, muy numerosos, obtuvieron condiciones interesantes: escoger al señor, cambiarlo, mantener garantías de libertad a cambio de un censo llamado «divisa».

Sobre los hombres de aquella época pesaba un último modo de señorío, el surgido de la descomposición y apropiación del derecho de *ban* (mandar, castigar y obligar), poder real por excelencia. El poder real se vio menos eclipsado en España que allende los Pirineos, lo que se manifiesta en que el señorío «banal» o «jurisdiccional» conoció un desarrollo mucho menor. Podía ser ejercido por el propio rey en su dominio (realengo), o por los nobles, eclesiásticos u órdenes militares. Los señores intentaron hacerlo coincidir con el señorío territorial, pero no siempre lo lograron; aunque ello se hizo en buena parte de los casos, nunca se extendió como en el resto de Europa, ya que los reyes hispánicos conservaron la alta justicia (la más lucrativa), el derecho de llamada, el derecho de acuñar moneda, de organizar el ejército, etc. La mayor parte de los censos exigidos a título de ese señorío se hacían en numerario, pues se habían redimido las corveas: *facendera* (construcción y mantenimiento de los caminos), *anubda* (vigilancia de

la ciudad y el castillo), *castellería* (mantenimiento del castillo), *yantar* (derecho de morada), *nuncio* o *mañería*, derechos de justicia (multas) y banalidades tradicionales.

El trabajo de los hombres: labores, huertos, pastizales

Como en el resto de Europa, la vida del campesino seguía el ritmo de los tiempos litúrgicos y de las fiestas de los santos. Del mismo modo, las rentas se satisfacían en fiestas señaladas (San Martín, San Juan, etc.), los contratos agrarios se cerraban por San Martín, los domésticos por San Pedro. Las actividades agrícolas se representaban a menudo en la iconografía religiosa, y cada mes del año simbolizaba una ocupación característica. El campesino aparecía vestido con un sayal, túnica corta ceñida por la cintura, cubierto por un manto corto o una capa.

La agricultura de la España medieval presentaba una indudable originalidad. En primer lugar, por la oposición entre cultivos secos e irrigados, entre la «trilogía mediterránea» (cereales, viñedos y olivos) y la variedad de productos de la arboricultura y la horticultura de regadío; luego, por la escasa interdependencia entre los cultivos y la cría de animales, que en ocasiones llegaban a verse absolutamente disociados.

El campesino se dedicaba, en el cercado que lindaba con su modesta casa (hecha de adobe y madera y, al menos en el norte, cubierta de caña) en la cría de cerdos y gallinas; también cultivaba legumbres y plantas delicadas, en una tierra permanentemente abonada con los desperdicios domésticos. Al otro lado del cercado se extendía una tierra sin hábitat, el *ager*, cubierta de viñedos (presentes en todos lados) y cereales (trigo, centeno, avena y trigos duros). Normalmente labraban las tierras con un arado del que tiraban dos bueyes, lo que producía un arado superficial que convenía a las tierras mediterráneas. Como todos los campesinos medievales, se encontraban con graves problemas para regenerar los suelos; sólo conocían dos sistemas, el barbecho y el abono. Debían practicar la rotación bienal, llamada año y vez (un año de barbecho y otro de cultivo), o incluso barbechos más largos, que podían llegar a diez años de barbecho por uno de cultivo. Cuando era posible, a fines del verano soltaban a los animales por los rastros, procurando que no invadiesen los viñedos que protegían con una empalizada. Otra solución para el campesino que poseía una vasta parcela era cultivar solamente una parte y dejar el resto en reposo. Y en el sur de Galicia, donde a lo largo del siglo XIII la población creció considerablemente, se llevaron a cabo intentos muy originales para suprimir el año de barbecho; una solución consistía en alternar en la misma tierra cereales de invierno y primavera hasta agotar el suelo, que se abandonaba durante largos años; otra, introducir leguminosas en las rotaciones. Dentro del *ager* o en sus cercanías se encontraban las dehesas, vastas extensiones en las que no se permitía el pastoreo, cerradas por una tapia baja, plantadas de árboles (olivos, encinas y alcornoques) y dedicadas principalmente a la cría extensiva de ganado; podían pertenecer a numerosos dueños, pero nunca estaban divididas. Estas dehesas eran especialmente numerosas al sur de la Cordillera Central. Más allá todavía, se extendían los «extremos», tierras de

la ciudad y el castillo), *castellería* (mantenimiento del castillo), *yantar* (derecho de morada), *nuncio* o *mañería*, derechos de justicia (multas) y banalidades tradicionales.

El trabajo de los hombres: labores, huertos, pastizales

Como en el resto de Europa, la vida del campesino seguía el ritmo de los tiempos litúrgicos y de las fiestas de los santos. Del mismo modo, las rentas se satisfacían en fiestas señaladas (San Martín, San Juan, etc.), los contratos agrarios se cerraban por San Martín, los domésticos por San Pedro. Las actividades agrícolas se representaban a menudo en la iconografía religiosa, y cada mes del año simbolizaba una ocupación característica. El campesino aparecía vestido con un sayal, túnica corta ceñida por la cintura, cubierto por un manto corto o una capa.

La agricultura de la España medieval presentaba una indudable originalidad. En primer lugar, por la oposición entre cultivos secos e irrigados, entre la «trilogía mediterránea» (cereales, viñedos y olivos) y la variedad de productos de la arboricultura y la horticultura de regadío; luego, por la escasa interdependencia entre los cultivos y la cría de animales, que en ocasiones llegaban a verse absolutamente disociados.

El campesino se dedicaba, en el cercado que lindaba con su modesta casa (hecha de adobe y madera y, al menos en el norte, cubierta de caña) en la cría de cerdos y gallinas; también cultivaba legumbres y plantas delicadas, en una tierra permanentemente abonada con los desperdicios domésticos. Al otro lado del cercado se extendía una tierra sin hábitat, el *ager*, cubierta de viñedos (presentes en todos lados) y cereales (trigo, centeno, avena y trigos duros). Normalmente labraban las tierras con un arado del que tiraban dos bueyes, lo que producía un arado superficial que convenía a las tierras mediterráneas. Como todos los campesinos medievales, se encontraban con graves problemas para regenerar los suelos: sólo conocían dos sistemas, el barbecho y el abono. Debían practicar la rotación bienal, llamada año y vez (un año de barbecho y otro de cultivo), o incluso barbechos más largos, que podían llegar a diez años de barbecho por uno de cultivo. Cuando era posible, a fines del verano soltaban a los animales por los rastros, procurando que no invadiesen los viñedos que protegían con una empalizada. Otra solución para el campesino que poseía una vasta parcela era cultivar solamente una parte y dejar el resto en reposo. Y en el sur de Galicia, donde a lo largo del siglo XIII la población creció considerablemente, se llevaron a cabo intentos muy originales para suprimir el año de barbecho; una solución consistía en alternar en la misma tierra cereales de invierno y primavera hasta agotar el suelo, que se abandonaba durante largos años; otra, introducir leguminosas en las rotaciones. Dentro del *ager* o en sus cercanías se encontraban las dehesas, vastas extensiones en las que no se permitía el pastoreo, cerradas por una tapia baja, plantadas de árboles (olivos, encinas y alcornoques) y dedicadas principalmente a la cría extensiva de ganado; podían pertenecer a numerosos dueños, pero nunca estaban divididas. Estas dehesas eran especialmente numerosas al sur de la Cordillera Central. Más allá todavía, se extendían los «extremos», tierras de

uso comunitario, que normalmente eran landas (monte bajo) y en ocasiones bosque (monte alto), donde los campesinos llevaban a pacer a sus animales, cortaban leña y recogían frutos.

En muchos pueblos cercanos a un río había campos de regadío; sin embargo, las verdaderas huertas comprendían regiones enteras, como la ribera de Tudela, en Navarra, o las desembocaduras del Ebro, Turia, Júcar o Guadalquivir. Los cultivos de regadío, que generalmente se practicaban en las regiones en que había permanecido un contingente musulmán importante, exigían un trabajo intenso y una gran disciplina colectiva para la conservación de los canales y el correcto reparto del agua. En Valencia se fundó hacia el año 960 un tribunal de las aguas, que se reunía cada jueves en el interior de la mezquita para solucionar los litigios que provocaba el reparto de aguas. Tras la conquista cristiana y la transformación de la mezquita en catedral, esta corte de justicia se trasladó al exterior, bajo el portal de los apóstoles. Estos cultivos, de elevadísimos rendimientos, introdujeron una inesperada variedad en la monótona alimentación medieval, aportando numerosas frutas (especialmente los cítricos), arroz y toda una gama de legumbres.

Tanto las condiciones geográficas como históricas de la península justifican que la ganadería fuese su gran vocación. Ya desde los inicios de la Reconquista, la cría de ganado desempeñó una función auténticamente precursora, pues en unas tierras tan disputadas como aquéllas el ganado era fácil de evacuar en caso de peligro. La agricultura sólo se practicaba cuando la frontera se había alejado de los campos. No pasó mucho tiempo antes de que el ganado transhumante, que probablemente ya conocían los visigodos, se desarrollase en Navarra, en los estados de la Corona de Aragón (siglo XII) y en las regiones de la Corona de Castilla (siglo XI). En Navarra, a partir de esa época las manadas de caballos, mulos, asnos y bueyes se iban desplazando, según la estación, del fondo de los valles a las laderas. Pero el fenómeno más importante es que, en el sur del país, los rebaños de ovejas practicaban una transhumancia a grandes distancias. En Aragón, a partir del momento en que los cristianos controlaron el valle medio del Ebro, se estableció un doble movimiento de transhumancia entre las orillas del Ebro (en invierno) y las tierras altas de los Pirineos y los Montes Ibéricos (en verano). Como consecuencia de todo ello los senderos de montaña (*cabañeras* en Aragón, *carreratges* en Cataluña) fueron ocupados por las cofradías de ganaderos (los *lligallos*), que aparecieron en ese tiempo. Las primeras asociaciones de ganaderos fueron las «Casas de ganaderos» de Zaragoza (que en 1127 se vieron favorecidas por privilegios reales), las de Tauste y Ejea y los *lligallos* de Calatayud y Teruel.

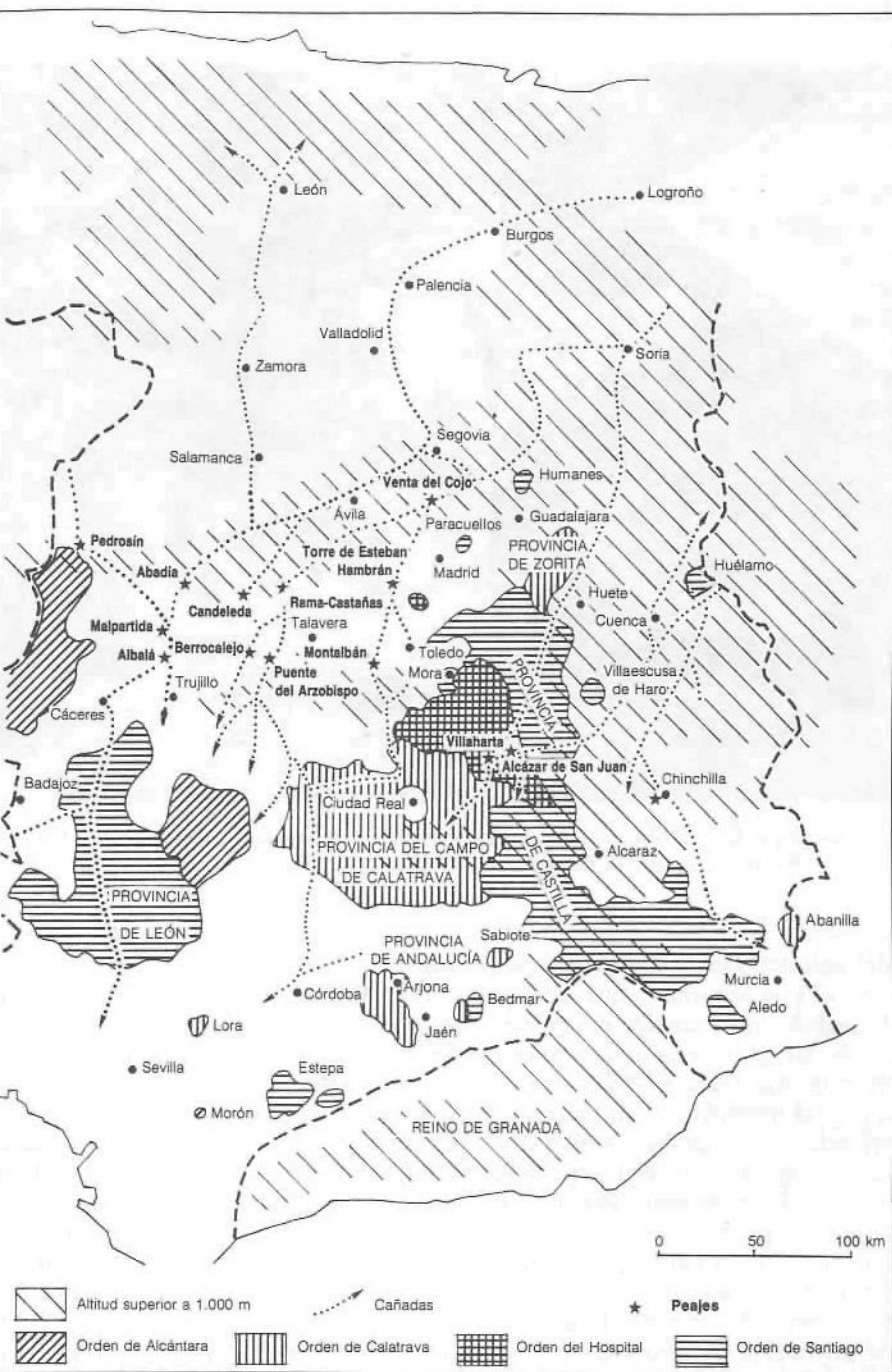
La conquista de Toledo (1085) significó un punto de inflexión esencial en el desarrollo de la Corona de Castilla, pues permitió controlar los pasos de la Cordillera Central. Los concejos situados entre ésta y el Duero se dedicaron inmediatamente a ampliar sus territorios hacia el sur, hasta la orilla del Tajo en los casos de Ávila y Segovia. Para estas ciudades, que ya practicaban la ganadería bajo la protección de sus caballeros villanos, un crecimiento territorial como aquél abrió nuevas y grandes perspectivas y les permitió organizar racionalmente la explotación de sus vastos extremos (donde estaban prohibidos los establecimientos humanos). El ganado pacía en invierno en la vertiente sur de la Cordillera Central,



Arado uncido al yugo de dos bueyes. Cantigas de Alfonso X, fines del siglo XIII. Monasterio de El Escorial

y en verano en las cumbres. A lo largo de la segunda mitad del siglo XII se hicieron más frecuentes las treguas con los almohades, lo que propició un creciente interés por la ganadería local y transhumante, sobre todo de ovejas. Por ello fue frecuente que concejos vecinos, así como órdenes militares, tanto de Castilla la Vieja como de la Nueva, estableciesen comunidades de pastoreo, al tiempo que los soberanos concedían exenciones, pues el pastoreo en los extremos quedaba reservado a los habitantes del lugar. El ganado ajeno estaba sujeto al pago de un *montazgo* (renta debida por el pastoreo) que percibían los caballeros villanos. Desde la segunda mitad del siglo XII hasta principios del XIII, los soberanos multiplicaron las exenciones de *montazgos* y *portazgos* en favor de algunos grandes concejos de Castilla la Vieja, de algunas catedrales e incluso de ciertos monasterios, llamadas «libertades de pastoreo en todo el reino». El *portazgo* se percibía en peajes determinados, se cobraba en ganado y resultaba bastante exigente, lo que explica que las exenciones de *portazgos* del siglo XIII se viesen limitadas a un cierto número de cabezas de ganado. Tales exenciones demuestran que había una transhumancia bien organizada.

Las antiguas vías romanas favorecieron la formación de las cañadas. Los segovianos fueron los primeros en organizar un camino de este tipo, a través de la montaña, hasta Toledo. La red viaria se completó a lo largo de la segunda mitad



El reino de Castilla del siglo XIII al XV (C. Brignon, Taller de Cartografía, Universidad de Tours)



Un campesino fabrica una cuchara, otro carga madera en su asno. Alberto Magno, Historia Natural, manuscrito del siglo XIV. Granada, Biblioteca de la Universidad

del siglo XII. Había cuatro cañadas principales (véase mapa de la p. 229): la leonesa (1), la segoviana, que contaba con dos ramales (2 y 3) y la manchega (4). El ganado transhumante era principalmente ovino, aunque también había bovino y caballar; pertenecía a numerosos propietarios y formaba pequeños rebaños, que no exigían grandes inversiones. Los pastores que los conducían llevaban también una vida itinerante y, en la iconografía de la época, están habitualmente representados en compañía de sus perros, cubiertos por una piel de cordero. Tenían derecho a cortar ramas de los árboles para encender fuego y construirse pequeñas cabañas. La evolución sistemática de la transhumancia condujo a la fundación de la Mesta, que Klein sitúa en los años 1212-1273 y Bishko en los años 1230-1263. La Mesta era la asamblea de todos los ganaderos del reino, prolongación de las cuatro mestas locales que correspondían a las cuatro grandes cañadas y que habían aparecido a fines del siglo XII. En el año 1273, Alfonso X dotó a la Mesta de privilegios y liberó a los ganaderos que practicaban la transhumancia de los portazgos y montazgos. Junto a todo ello, la ganadería recibió un impulso definitivo con la introducción de los merinos, que proporcionaban mejor lana. Finalmente, en el año 1343, se decidió que el ganado transhumante satisfaría un «ser-

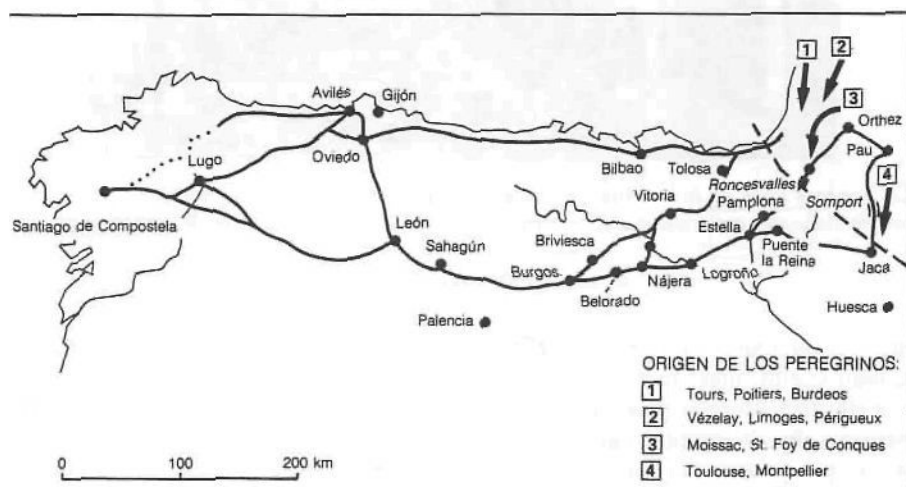
vicio y montazgo», impuesto en productos destinados al rey y pagadero en unos peajes, situados en su mayor parte sobre la vertiente sur de la Cordillera Central y en los pasos del Tajo.

CIUDADES Y CIUDADANOS: ARTESANOS, SOLDADOS Y COMERCIANTES (SIGLO XI - MEDIADOS DEL SIGLO XIV)

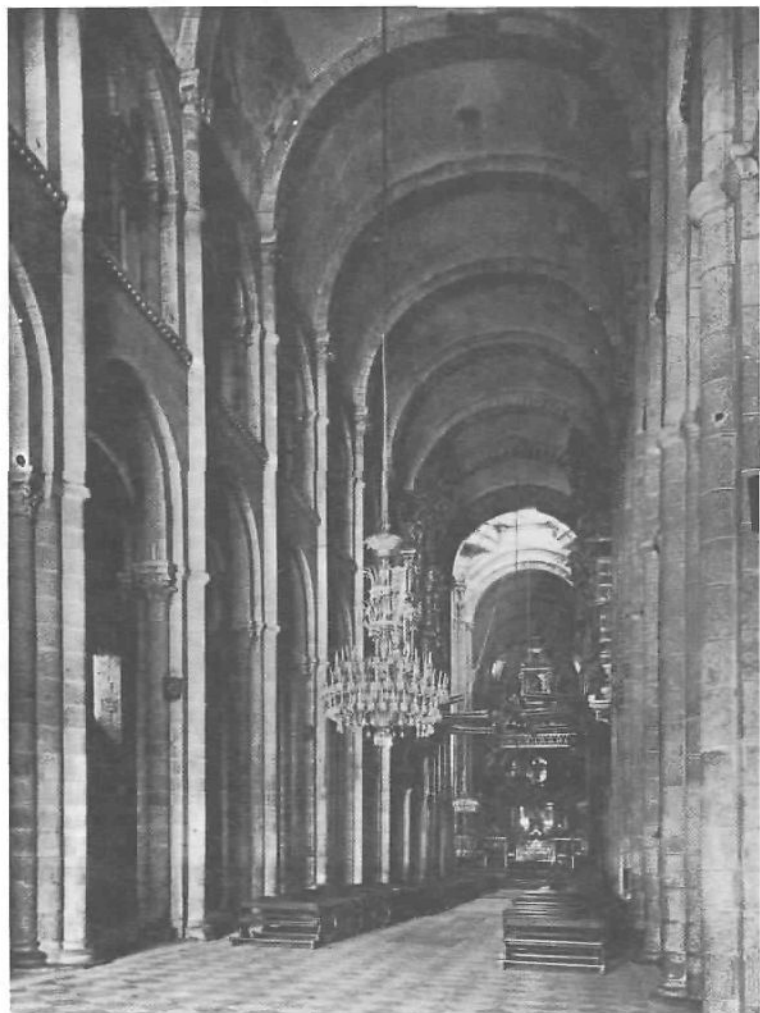
Las ciudades de la península participaron en el formidable ciclo de crecimiento urbano que se desarrolló en toda Europa a lo largo de los siglos XI-XIII, aunque el fenómeno de la Reconquista le dio unas características muy particulares y diferenciadas. Ciudades y villas se distinguen de pueblos y aldeas por su autonomía administrativa y por la autoridad que ostentan en sus respectivos términos.

Ciudades cristianas, viejas y nuevas

En el contexto ibérico, las ciudades del norte presentan una incontestable originalidad, pues su función esencial radica en el comercio, lo que las asemeja a los centros urbanos del norte de los Pirineos. Muchas de ellas, de fundación antigua, iniciaron su renacimiento gracias a la instauración —o restauración— de una sede episcopal. Los "obispos" se instalaron en medio de las ruinas, atraieron colonos y pusieron en marcha un señorío eclesiástico. Tal fue el proceso habitual en Galicia y, en menor grado, en Asturias y León. En cualquier caso, aquellas modestas aglomeraciones debieron su desarrollo fundamentalmente a su localización en el Camino de Santiago, que conducía a los peregrinos de Francia hasta la tumba del santo, en Galicia (en Santiago de Compostela). Este camino francés,



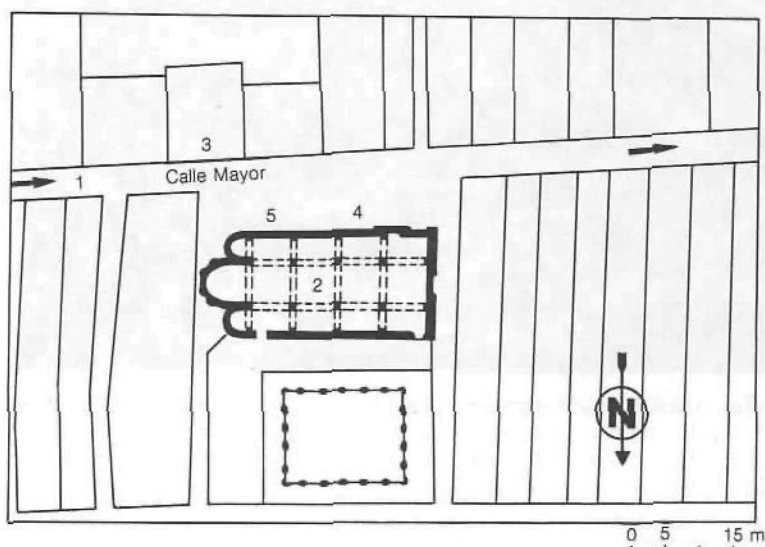
El camino de Santiago (C. Brignon, Taller de Cartografía, Universidad de Tours)



La inmensa nave de la catedral de Santiago, cuya construcción se terminó en el siglo XIII, acogía cada año a cincuenta mil peregrinos de todos los países que iban a venerar la tumba del apóstol

muy frecuentado durante el siglo XI —momento en que las peregrinaciones se habían vuelto internacionales—, se dividía en dos ramas: una, interior, que iba por Navarra, Burgos, y León; otra, litoral (véase mapa de la p. 231). Las peregrinaciones devolvieron la vida a ciudades de origen romano, pero lo más importante es que originaron nuevas aglomeraciones que crecieron junto a un puente (Puente la Reina: véase plano de la p. 233) o que se edificaron a ambos lados de la calzada rectilínea, en unas tierras reales medidas por los monjes (responsa-

bles de los puentes y caminos), que las dividían regularmente en parcelas alargadas perpendicularmente a la calzada, lo que generaba un conjunto muy regular. Las iglesias, edificios muy importantes pues su campanario guiaba a los peregrinos, tenían entonces una longitud igual a la parcela de base. En general, esas ciudades tan frecuentadas por los peregrinos multiplicaron los mercados y hospitales tanto como las iglesias, y atraieron comerciantes «francos», navarros y judíos, que en muchos casos eran hombres desarraigados que llegaban solos y se agrupaban en barrios-parroquia, aunque de un modo menos sistemático que en Castilla la Vieja. Todo ello generó una gran prosperidad comercial. Santiago, objetivo de la peregrinación, fue primero obispado y luego arzobispado; atrajo, además, a un gran número de comerciantes. El caso de Oviedo es algo particular. Antigua capital de la Reconquista, la ciudad dormitó como sede episcopal hasta su revitalización, en el siglo XI, por el paso de una rama del camino de Santiago. Su catedral poseía la famosa *arca sancta*, que encerraba las preciosas reliquias. Su fama era tal que, al salir de León, el peregrino podía escoger entre la ruta directa hacia Santiago y el rodeo hacia Oviedo y su famosa iglesia de San Salvador. Una canción de peregrinos recordaba:



Puente la Reina: la plaza del barrio de Santiago en el siglo XIII.

1. Camino del peregrinaje a Santiago de Compostela.
2. Iglesia románica de tres naves, reconstrucción del autor.
3. Hospital y convento de los Trinitarios.
4. Mercado y granero.
5. Cementerio.

Según la tesis de Jean Passini, *Villes médiévales du chemin de Saint-Jacques-de-Compostelle, de Pampelune à Burgos, Tours, 1981.*



Adán y Eva (1063), en un relicario de plata dorada del santo, en la basílica de San Isidoro de León

Quien va a Santiago
y no va a San Salvador
visita al criado
y deja al señor...

Entre los siglos XI y XIII el flujo de visitantes hacia Oviedo fue tal que la vieja ciudad se desarrolló y dio lugar a una ciudad-calle, poblada por artesanos (sobre todo francos) y comerciantes. En 1269, la ciudad (sin su término) contaba con 900 fuegos (unos 4.500 habitantes), lo que la hacía una ciudad importante en la región. Este desarrollo de Oviedo se explica por su situación, tanto en el camino de Santiago como en la gran ruta norte-sur, que iba del mar Cantábrico a León, atravesando Asturias.

Las ciudades de la fachada atlántica representan un tercer tipo de ciudad del norte. En el siglo XII, acabada la piratería normanda, los puertos de aquel litoral pudieron iniciar su desarrollo. Aunque la costa gallega ofrecía enclaves más idóneos que la asturiana, la salida natural al mar de Oviedo (el puerto de Avilés, situado a 30 km) también creció notablemente, pues eran muy grandes las dificultades para aprovisionar por tierra a la antigua capital. Alfonso VI no regateó esfuerzos para poblar y desarrollar aquel puerto, al que dotó de los mismo privilegios que a Oviedo y que, a mediados del siglo XIII, contaba con unos 1.500 habitantes. Las restantes poblaciones asturianas eran mucho más modestas y se originaron en una campaña de concentración de la población rural que se llevó a cabo hacia el año 1270 por Alfonso X, quien concedió privilegios agrícolas y marítimos. Aquellos centros constituyeron la casi totalidad de lo que, hoy todavía, se llama en Asturias *polas* (pueblas). Como por ejemplo, citemos los puertos de Llanes y Gijón. La costa cantábrica, por el contrario, conoció un desarrollo más tardío, aunque también más rápido. Puertos como Santander, Castro Urdiales o San Vicente de la Barquera, que no existían a principios del siglo XII, se volvieron lo suficientemente importantes a fines del siglo XIII como para agruparse en una asociación, la Hermandad de la Marina.

La ciudad navarra de Tudela, pese a no deber nada a las peregrinaciones de Santiago, se inscribe en el mismo tipo que las precedentes. Fue fundada en el año 800 y conquistada por Alfonso I el Batallador en 1119 o 1121. Era una ciudad fortificada en la frontera de tres reinos (Navarra, Castilla y Aragón) y vivía del Ebro y de su situación como encrucijada comercial. Además de sus ricos cultivos de regadío, molinos, pañerías y curtidos, su prosperidad reposaba fundamentalmente en el comercio, en gran parte fluvial: la importación de especias y paños, la exportación de vinos y trigo; y en la banca, en manos de los judíos.

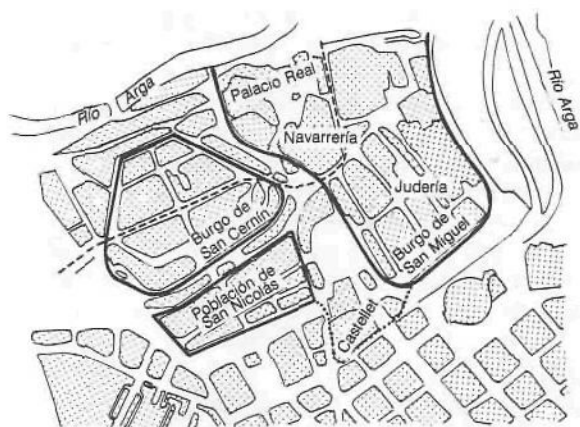
Todas esas ciudades nacidas del comercio, que habían acogido a numerosos extranjeros, se vieron en la necesidad de contar con un sistema defensivo, pero la función militar llegó en un segundo momento.

En cuanto a las ciudades fundadas a lo largo de la frontera hispano-musulmana para repoblar y defender el vasto espacio comprendido entre el Duero y la Cordillera Cantábrica (en el siglo XI), y las de la tierra nueva aragonesa (siglo XII), responden ante todo a un objetivo militar, lo que explica la primacía social y política de que gozaban los caballeros. Los artesanos y comerciantes fueron a instalarse a continuación, de modo que la función militar se vio complementada por una función comercial. Casi todas las ciudades de aquella región adoptaron el fuero de Sepúlveda, bastante relajado en cuanto al reclutamiento de colonos. La estructura urbana de esas poblaciones era muy característica. La *colación* (barrio-parroquia) era, de manera mucho más sistemática que en el norte, la verdadera base de la unidad religiosa, étnica y política. El geógrafo árabe al-Idrisi comparaba Ávila y Segovia con un conjunto de pueblos. Los colonos que habían llegado allí se agruparon por nacionalidades y edificaron sus casas alrededor de «su» iglesia. Ello explica el aspecto polinuclear de las ciudades de Castilla la Vieja, de su espacio urbano que parece troceado en una serie de células centradas alrededor de una iglesia y el número particularmente elevado de barrios-parroquia (treinta y cinco en Soria, que a principios del siglo XIV apenas contaba con 5.000 habitantes), además de la ausencia de un auténtico centro político, pues hasta los

magistrados actuaban en el pórtico de una iglesia. Estas ciudades estaban dotadas de murallas con numerosas puertas, desembocaduras de las calles principales. En "Ávila," sus sólidas murallas encerraban (31) hectáreas que no estaban totalmente pobladas. En Salamanca se construyeron dos fortificaciones: una, muy sólida, alrededor del centro vital de la ciudad; la otra, muy extensa, más tardía, englobaba 110 hectáreas, con numerosos espacios vacíos, simple recinto cercado al que acudía la población en caso de peligro. Sepúlveda y Teruel, que durante largo tiempo fueron posiciones avanzadas ante el enemigo, se edificaron en una ubicación de fácil defensa. En el interior de la muralla había, además de las casas y edificios públicos, jardines y solares que podían albergar a la población de los campos vecinos y a su ganado. Los fundamentos económicos de esas ciudades fronterizas reposaban sobre la cría de corderos (muy numerosos, subraya al-Idrisi) y, en menor medida, de bueyes, y sobre los botines logrados en las cabalgadas, las razzias, en territorio musulmán que organizaban varias veces al año los caballeros villanos en grupos de mil o dos mil, que aportaban cuantiosos bienes, especialmente ganado. Esta considerable riqueza es la que permitió, a lo largo del siglo XII, la edificación de las catedrales, iglesias y murallas de Salamanca, Ávila, Segovia y Daroca. Las cosas cambiaron en el siglo XIII, a partir de Las Navas de Tolosa. El carácter guerrero de esas ciudades se atenuó. Ávila y Segovia, siempre ricas en baños, empezaron a dedicarse a la industria textil, mientras que Salamanca y Soria concedieron un mayor interés a la agricultura. En estas ciudades, dominadas por una aristocracia de guerreros-ganaderos, los caballeros villanos, costó que se estableciese una función comercial y artesanal. A falta de un lugar lo suficientemente amplio intramuros, tanto el mercado semanal como la feria anual o bienal se celebraban en el exterior, en un espacio abierto, verdadero centro de la vida social, que servía para distintos usos: comercio, exhibiciones de los caballeros villanos, entrenamiento de las tropas, duelos judiciales, fiestas y juegos.

Aunque no queden rastros de la organización urbana de los romanos (*cardo* y *decumanus* cruzándose en ángulo recto en el *forum*), ninguna de esas ciudades conoció interrupción alguna de su desarrollo y conservaron su propia organización del espacio de la época musulmana.

Toledo fue la primera ciudad musulmana importante que cayó intacta en manos de los cristianos con una parte de su población. Los conquistadores se encontraron ante una situación nueva. Se autorizó a los musulmanes a permanecer en el lugar, pues su expulsión hubiese supuesto un grave riesgo de desorganización de la vida económica, y se les permitió conservar sus bienes, sus instituciones y su gran mezquita. El rey se quedó con el alcázar y restableció el arzobispado y la primacía de España. Toledo se convirtió en una fortaleza, piedra angular del sistema defensivo cristiano al sur de la Cordillera Central, una capital religiosa y un mercado muy importante. La principal innovación de los cristianos consistió en reorganizar la ciudad en barrios-parroquias, que recibían el nombre de barrios o colaciones. Cada grupo étnico o religioso obtuvo su barrio (véase el plano de la p. 237) y conservó su derecho particular (moros, mozárabes, francos). La disociación entre lugar de habitación y lugar de trabajo, así como la localización del comercio en la *alcaicerías*, grandes mercados cerrados, guardados, abiertos a horas fijas, provistos de almacenes, resultan muy características. Esas alcaicerías siguieron su actividad durante la dominación cristiana. El Zocodover, antiguo suq



Pamplona, ciudad dividida entre francos e indígenas



Zaragoza, ciudad reorganizada tras la ocupación de los cristianos

del ganado, se convirtió el siglo XIII en mercado de granos. Otros *suqs* se especializaron también. La propia ciudad conservó su aspecto musulmán, con sus adarves, callejuelas que podían cerrarse con puertas. Las casas que bordeaban el adarve acostumbraban ser ciegas por el lado de la calle, se abrían sobre un patio interior y daban al propio adarve. Esta estructura, muy típica y extendida en la ciudad, todavía subsiste, pues ofrecía la ventaja de ser defensiva (bastaba con cerrar el acceso al adarve) y al propio tiempo quedar cerrada en sí misma, ya que normalmente agrupaba a los miembros de una misma familia.

Los cristianos encontraron en Andalucía un bellissimo marco material en el que instalarse, pero se vieron obligados a solucionar un grave problema: eran minoritarios en relación a los musulmanes. Córdoba, Jaén y Sevilla expulsaron a sus habitantes por motivos de seguridad, y se repoblaron con cristianos, mientras que en los centros menos importantes pudo permanecer la población musulmana, al menos por un cierto tiempo. La actividad comercial se afirmó rápidamente. Sevilla no presentaba una fisonomía muy distinta de la toledana, con su gran mezquita convertida en catedral, su alcázar y sus adarves, pero fue «reestructurada» en barrios étnicos (francos, genoveses...) o profesionales. El principio del repartimiento hizo que cada colono recibiese una casa, mejor o peor, en la ciudad. La nobleza también fue a instalarse en buen número. En Murcia y su región los musulmanes, numerosos, pudieron quedarse, pero confinados en una parte de la ciudad y del territorio. Una parte de la ciudad de Murcia se entregó a los musulmanes (la Arrixaca) y el resto se repartió entre los colonos. El plano de la ciudad varió levemente: se ampliaron algunas calles, se abrieron tiendas y se llevó a cabo una división en barrios.

Las ciudades valencianas merecen un lugar aparte, pues la Reconquista tomó a menudo la forma de pacto, lo que explica los privilegios concedidos a los musulmanes. En las ciudades se organizaron *aljamas* (barrios) musulmanes, parecidos



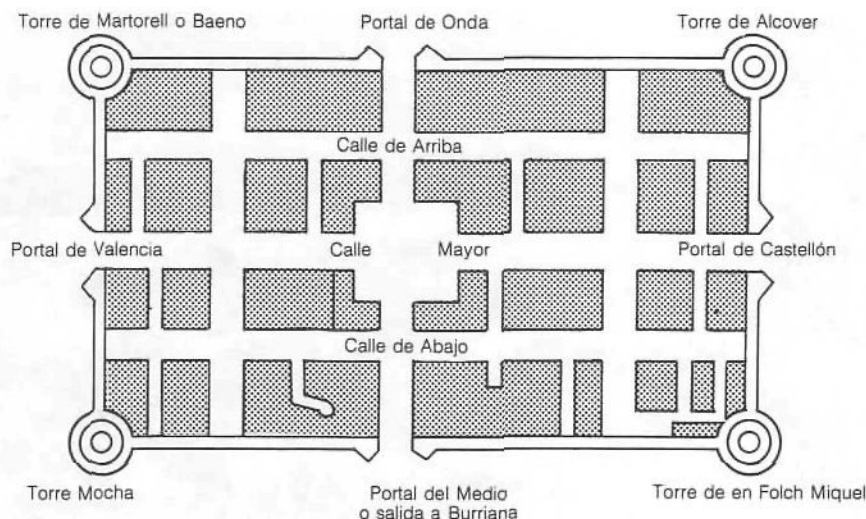
Jardines y fuente del Alcázar de Sevilla, trazados en un palacio real de estilo mudéjar, siglo XIV



Ávila, ciudad-frontera. Sus murallas datan en su mayor parte del siglo XI

a los de los judíos: comunidades de habitantes con vínculos religiosos, jurídicos, culturales, que además poseían una organización administrativa. En la misma Valencia se conservó el antiguo centro, con la gran mezquita convertida en catedral, el alcázar y los baños. En el resto de la ciudad se esforzaron en «desatascar», abrir, airear demoliendo casas, alineando las fachadas e incluso creando tres plazas vecinas con funciones perfectamente delimitadas (como, por ejemplo, el mercado, que se vuelve cotidiano). Para poblar la morería, situada en los arrabales de Valencia y protegida por un muro, Jaime I concedió a los musulmanes un conjunto de pequeñas casas con terrenos, un cementerio, baños y una caravanera (que era posada, almacén, posta, gabinete de notario y aduana, todo a la vez). En conjunto, las relaciones entre cristianos y musulmanes fueron buenas, a pesar de las rebeliones de 1254 y 1276, que se vieron seguidas por una represión atroz. Los cristianos adoptaron algunas costumbres musulmanas, como los baños. Se prohibió a los musulmanes blasfemar y hacer burla de la fe cristiana. El hecho que se mantuviese en Valencia una morería numerosa, aunque miserable, permitió algunas actividades económicas, pues fue en parte empleada en la fabricación de cerámica con arcilla de la región y en los tejidos de lino, cáñamo y seda.

También el reino de Valencia se vio dotado de unas cuantas villas nuevas para favorecer la colonización. La más célebre de ellas fue ¹Villa Real, fundada en el año 1272 por Jaime I: fortificada, de planta regular, en cuadrícula, establecida a partir de dos ejes ortogonales que en su intersección forman aquella gran plaza central que tanta falta hacía en la mayoría de las ciudades viejas (véase el plano de la p. 240).



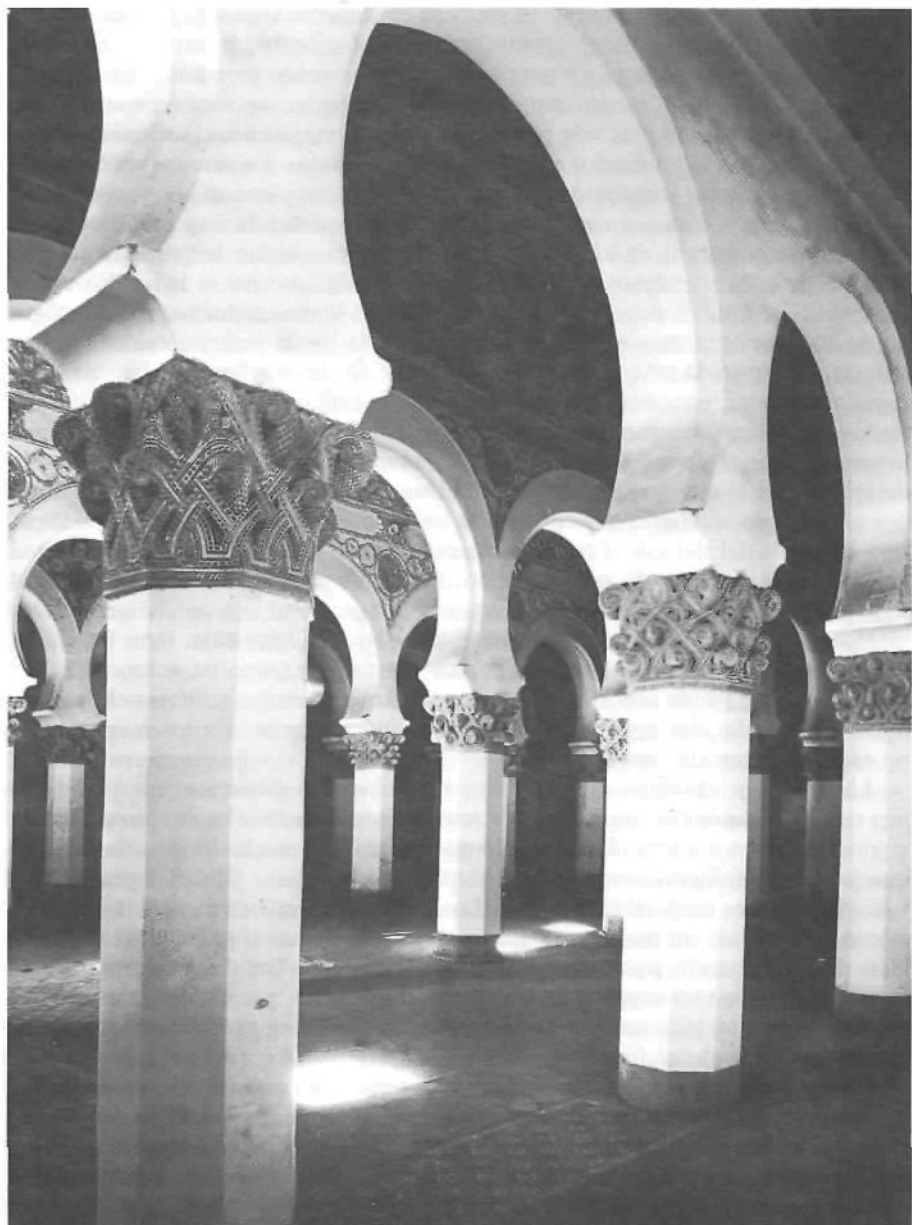
Villarreal (Castellón), ciudad de repoblación

El gobierno de las ciudades: los ciudadanos y la vida municipal

Las sucesivas redacciones (cada vez más detalladas) de los fueros, nos permiten conocer el movimiento urbano y seguir su evolución. El régimen municipal se originaba por la conjunción de un centro administrativo, una fortaleza y un mercado. Cualquier municipalidad (concejo) comprendía un núcleo de población, que con el tiempo iba siendo más heterogéneo, que recibía un cierto número de poderes administrativos y que se comportaba como un señor en relación con las zonas rurales de los alrededores.

La parroquia, que significaba a la vez la unidad religiosa, social (con su plaza ante la iglesia) y profesional (con sus callejas especializadas), también servía de base para el reparto de los impuestos o del botín, o para la organización de campañas en territorio enemigo. Mientras al norte del Duero el papel jugado por la colación en la política local fue mínimo, al sur del río, por el contrario, constituyó la base de la organización municipal, hasta el punto que los orígenes de la ciudad se confundían con los de la parroquia. Cada barrio-parroquia escogía a unos representantes, lo que daba a la ciudad un cierto aire de confederación de parroquias. Al principio, para poder ser elegido bastaba con ser «vecino»: ciudadano, residente, propietario y contribuyente. Tal estatuto podía adquirirse.

En la Corona de Castilla, el concejo o municipio pasó de la democracia directa al sistema representativo. El concejo primitivo, llamado abierto, reunía a los habitantes, hombres y mujeres, en una vasta asamblea de gobierno, hasta que el crecimiento demográfico impidió la aplicación de este sistema. Entonces se desarrolló el concejo «cerrado» y a partir del siglo XI se adoptó el principio de la representación por medio de magistrados elegidos por un año, en las distintas parroquias de la ciudad y en los *sexmos* de las zonas rurales (divididas general-



Santa María la Blanca, la sinagoga más antigua de Toledo, que recuerda las mezquitas almohades por su disposición, sus arcos de herradura y sus capiteles blancos de tipo andaluz, que combinan almocárabes y piñas. En 1405 fue transformada en iglesia y designada a los caballeros de la orden de Calatrava

mente en seis circunscripciones). El juez era el primer magistrado y representante del concejo. Él convocaba el consejo, presidía el tribunal, llevaba las tropas al combate portando la insignia y percibía algunos derechos y multas. Los alcaldes, jueces, variaban en número, uno o dos por parroquia; su función esencial era juzgar y acompañar al juez a la guerra. El resto de magistrados, secundarios, podían ser elegidos o designados por el juez y los alcaldes. La remuneración de todos ellos podía estar constituida por un salario o por un porcentaje de las multas.

Como hemos dicho, en un principio bastaba con ser vecino para poder ser elegido; sin embargo, en el siglo XIII los fueros ya exigían la posesión de una casa, un caballo e incluso armas. En ello se puede apreciar el indicador de un cambio social radical: poco a poco, los caballeros villanos se habían ido adueñando de las funciones municipales, especialmente de las de juez y alcalde. En Andalucía, conquistada más tarde, la aristocratización fue mucho más clara desde el principio. En las grandes ciudades reales, como Sevilla, se distinguía entre magistrados superiores, nombrados por el rey, y magistrados inferiores, elegidos por los ciudadanos. A la cabeza del municipio se encontraba el alguacil mayor, noble designado por el rey, que presidía la asamblea de magistrados. Éstos, cuando menos al principio, tuvieron que contar con los representantes de la autoridad superior. A partir del siglo XI el rey estaba representado en las ciudades reales por el *dominus villae*, designado por él mismo, hasta que esta figura desapareció en el siglo XIII. Dirigía las operaciones militares y designaba total o parcialmente a los magistrados locales, ayudado por un *merino* y otros magistrados. Pero las ciudades reales supieron actuar con astucia para lograr el máximo de autonomía; por el contrario, en las de señorío laico, eclesiástico o de órdenes militares el debilitamiento del poder del *dominus villae* (que siguió nombrando a los magistrados) no se apreció tan claramente.

Las ciudades navarras, divididas en parroquias, delegaban a algunos ciudadanos ricos a la asamblea municipal. Ya muy aristocratizado, el gobierno estaba en manos de una verdadera oligarquía, lo que no acarreó una lucha de «clases» sino que provocó conflictos «topográficos» entre las parroquias pobladas por francos y las de navarros propiamente dichos. Los judíos y, en menor medida, los musulmanes, que tenían un peso considerable en la vida de aquel pequeño reino, recibían muy buen trato por parte de los soberanos. En Tudela, la aljama de los judíos gozaba de una organización sobresaliente, regida por ordenanzas comunitarias muy bien detalladas, por una asamblea de notables y un tribunal, esencialmente religioso, el *bet-din*.

En los estados de la Corona de Aragón —regidos en cada caso por sus propias instituciones—, el municipio del siglo XIII, con su término, recibía el nombre de *universidad* o *universitat*. Se dio igualmente una aristocratización general y las ciudades acabaron gobernándose por ellas mismas, sin por ello alcanzar una autonomía tan amplia como en Castilla. En el siglo XIII, la asamblea general de los habitantes se vio reemplazada en todos lados por magistrados locales, surgidos de la oligarquía (*cónsols* o *jurats* en Cataluña, jurados en Aragón, *jurats* en Valencia y Mallorca), y por un consejo municipal restringido (*consell* en Cataluña, Valencia y Mallorca, *consello* en Aragón) que gobernaba en colaboración con el representante del rey. En Cataluña, el sistema se basaba en la cooptación, especialmente en Barcelona, donde a partir de 1265 un *consell* ampliado a cien

prohoms o *jurats* (de ahí su nombre de Consell de Cent) delegaba sus poderes a algunos *consellers*, que formaban el consejo restringido o ejecutivo permanente. La originalidad del reino de Valencia residía en el gobierno de sus numerosas morerías, que gozaban de una autonomía completa bajo la férula del representante real o señorial, el *alamin*, que era nombrado por un período determinado y dirigía todos los asuntos con la ayuda de «adelantados» elegidos por la comunidad, de un consejo de ancianos y del *alcaldí* que se ocupaba de la justicia.

A partir de la mitad del siglo XIII se produjo una considerable limitación de la autonomía de las ciudades de la Corona de Castilla. Las de señoría eclesiástica, numerosas en el norte, lucharon a partir de fines del siglo XI, sobre todo a lo largo del XII, para obtener un fuero más liberal. No lograron, sin embargo, ver reconocido su derecho a designar a los magistrados o a controlar su término (donde el señor actuaba como amo). En Sahagún, Santiago, Tuy y Lugo se dieron movimientos antiseñoriales. Asimismo, a partir de mediados del siglo XIII, las intervenciones del soberano se hicieron mucho más frecuentes en las ciudades reales. Siempre que pudo, el rey impuso el fuero real en lugar del fuero local, cortando de este modo de raíz las costumbres regionales. Los privilegios (sobre todo fiscales) de los caballeros villanos, que se habían hecho definitivamente con las magistraturas municipales, se confirmaron por escrito, con lo que se acentuó el carácter oligárquico de la situación. Pero aquellos caballeros se peleaban continuamente por el poder, hasta tal punto que se hizo necesaria la intervención real.

En los años 1282-1295, los concejos trataron de sacar partido de las luchas dinásticas que debilitaban a la monarquía, aliándose en hermandades para así recuperar el terreno perdido, pero resultó una empresa vana. Los reyes, a partir de la segunda mitad del siglo XIII, tomaron como norma enviar de cuando en cuando inspectores, llamados *pesquisidores* o *veedores*, cuya función era poner orden en los concejos. A mediados del siglo XIV, esos delegados episódicos se convirtieron en representantes permanentes del soberano en los concejos: los corregidores. Segundo aspecto de aquella intervención real: bajo Alfonso XI (1312-1350), aparecieron *regidores* nombrados por el rey, generalmente de manera vitalicia. Así fue como en Burgos, ciudad real, "Alfonso XI" designó el 9 de junio de 1345 a 16 caballeros villanos como regidores para gobernar la ciudad. Esta nueva institución, el *regimiento*, tenía como objetivos poner fin a las continuas querellas y reforzar el poder real. Los regidores variaban en número según la importancia de la ciudad, tenían competencia en todos los ámbitos y elegían a los magistrados inferiores. En Andalucía acostumbraban ser 24 (de ahí su nombre, los veinticuatro). Con ello, la autonomía municipal recibió un golpe mortal.

En ocasiones, las ciudades mantenían difíciles relaciones con sus campos y particularmente con las aldeas vecinas, ante las cuales se comportaban como verdaderos señores, llegando en ocasiones a actuar arbitrariamente. Los campesinos se quejaban a menudo por no permitírseles gozar de algunas tierras comunales y pastos, lo que acarreó conflictos a lo largo del siglo XIII.

El tipo de vida urbana

Resulta muy difícil hacerse una idea de la villa española medieval. Mientras las murallas y el alcázar se han conservado en muchos casos, otros monumentos son más difíciles de reconstituir. En los estados de la Corona de Aragón, y más concretamente en Barcelona a partir del siglo XIII (un poco más tarde en otros lugares), nació una nueva concepción de la ciudad, más individualista, muy marcada por el espíritu comercial, fruto de las continuas relaciones con Italia. La primera arquitectura «civil» hizo su aparición con la construcción, en el siglo XIV, de las primeras casas consistoriales y lonjas. En 1339, Pedro IV^o el Ceremonioso autorizó un impuesto para financiar la construcción de una lonja en Barcelona, la más antigua de España. Poco después se construyeron lonjas similares en todas las ciudades. Otros edificios públicos importantes, muy extendidos, higiénicos y terapéuticos eran los baños.

La calle tenía una importancia social considerable, pues las casas eran incómodas y oscuras. A menudo eran casas-tienda, casas-taller, que daban a calles estrechas, tortuosas y sombrías en su mayor parte. Había pocas plazas en el interior de las murallas, hasta tal punto que la vida social quedaba relegada a la gran plaza exterior, rodeada de pórticos, tanto en Cataluña como en el norte de Castilla. En general, la ciudad medieval era sucia e insalubre, salvo algunas excepciones. Barcelona construyó grandes cloacas a mediados del siglo XIII y en Valencia se promulgaron disposiciones sobre la limpieza de la vía pública a partir de la Reconquista. En 1356, cuando se reconstruyeron las murallas, se decidió también construir un gran colector, probablemente bajo la influencia de Eiximenis, quien concedía una gran importancia a la salubridad.

Si bien es cierto que la casa popular nos resulta prácticamente desconocida, el «palacio» noble y la casa burguesa, especialmente los de la Corona de Aragón, puede ser perfectamente reconstruidos. El palacio real o noble y la mansión señorial comprendían un patio central con una escalera que conducía al piso noble, donde se vivía y recibía, con la gran sala de recepción, que a menudo recibía el nombre de palacio. Las zonas menos suntuosas, exentas de patio y de salas sociales, presentaban siempre la misma disposición: en la planta baja se encontraban la cocina, las habitaciones de la servidumbre y, en algunas ocasiones, el comedor; en el primer piso, la sala o habitación. Los tres elementos decorativos más frecuentes eran: en el techo, las yeserías o artesonados mudéjares, muy típicos de las casas suntuosas de Castilla y Andalucía; en el suelo, azulejos, y en los muros, pinturas o tapices. Los muebles eran poco numerosos: algunas mesas (plegables, en muchos casos), sillas y cofres. Las mujeres acostumbraban a sentarse sobre un estrado cubierto de cojines. Se habían conservado algunos hábitos moriscos.

Los banquetes, principal expresión de la estrecha convivencia que significa comer en común, tenían una importancia considerable: podían reunir a una familia y sus clientes para celebrar un gran acontecimiento, o a los miembros de una cofradía con motivo de la fiesta de su santo patrón. Más o menos suntuosos, se componían generalmente de grandes platos de carne (notemos, por otra parte, que el régimen alimenticio cotidiano comprendía mucha carne), vino, pan blanco, queso y pastelería. En la Corona de Castilla, las cofradías, siempre dedicadas a un santo, eran únicamente de devoción, de caridad, buscando como objetivo



La vihuela, especie de laúd, acompañaba en las fiestas a las canciones populares y a los romances. Artesonado de la catedral de Teruel

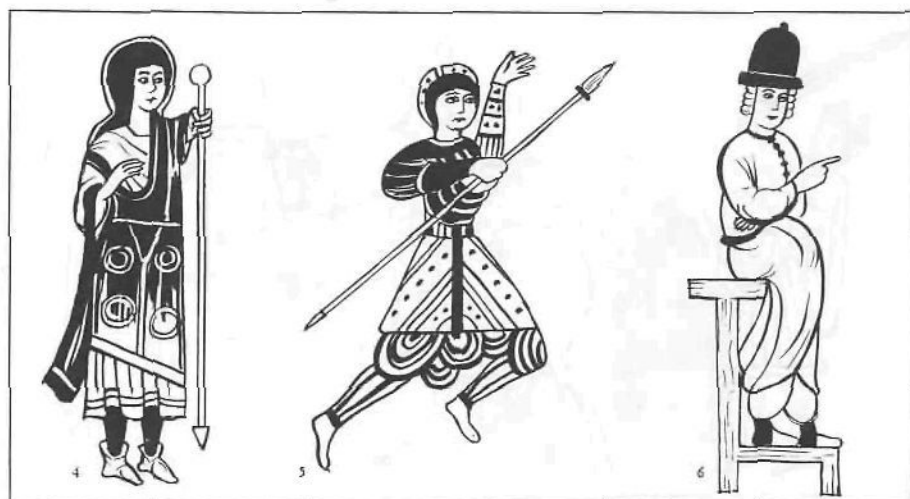


Hombre con túnica y capa corta de tradición visigoda, 926 (Colección Morgan, Nueva York). Rey, 975 (Catedral de Gerona). Mercaderes, 975 (Catedral de Gerona)

esencial la ayuda mutua ante la enfermedad y la muerte; ayuda entre cofrades, aunque en ocasiones también a los pobres de la ciudad. Toda cofradía garantizaba a sus miembros, de variado nivel social, unos buenos funerales, una procesión con cirios o antorchas y plegarias por la salvación de su alma. En la Corona de Aragón, por el contrario, no sólo había cofradías de devoción, sino que ya existían verdaderas corporaciones, que, bajo el aspecto de asociación religiosa, se dedicaban a la defensa y reglamentación de un oficio.

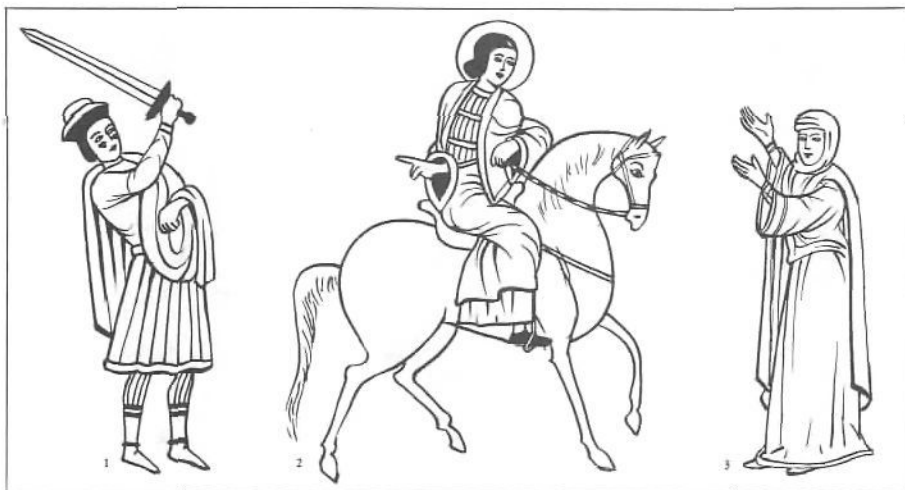
La Iglesia fue tan lenta en formular su doctrina oficial en materia de matrimonio (en el siglo XII), que todavía en los siglos XII y XIII gran parte de los españoles desdénaban el matrimonio de «bendiciones» y preferían una simple unión *de juras* o *de furto*, en la que bastaba la presencia de testigos y que era reconocida canónicamente en los fueros. En cuanto a los pobres, que no podían constituir dotes, se contentaban con una unión disoluble, que reposaba sobre la voluntad de los contrayentes y engendraba derechos sucesorios para los posibles descendientes; se llamaba *barraganía* y era públicamente reconocida (como se puede comprobar en los fueros).

La iconografía, sobre todo las miniaturas, constituye la fuente más importante para conocer el vestido de la época. La ropa que usaban los cristianos del siglo X y principios del XI estaba muy influenciada por la moda árabe. La camisa, de uso general, se cubría con una túnica (*túnica* o *saya* en latín, *aljuba* en árabe). La túnica femenina caía hasta los pies y se llamaba *almexia*. La túnica masculina, corta, podía abrirse en el muslo (véanse las figuras 1, 2 y 3 arriba). Los hombres llevaban bombacho, pantalón ancho y flotante (véanse las figuras 5 y 6 de la pág. 247). Los sombreros eran de formas muy variadas y curiosas, especialmente los que llevaban los reyes. Toda esa ropa se hacía de lana, lino, cáñamo, piel o seda, se ornamentaba con muchos bordados y era frecuente que se combinasen materiales



Manto con abertura para la mano izquierda, 976 (Códice albindense, San Lorenzo de El Escorial). Guerrero, primera mitad del siglo XI (Real Academia de la Historia). Rey, 976 (Catedral de Girona)

muy distintos. La moda española se extendió luego por Europa y, al propio tiempo, la influencia de otros países europeos hizo que el vestido mozárabe se fuese modificando, sin desaparecer. La época del vestido «románico», menos original, se implantó en la segunda mitad del siglo XI y duró hasta el siglo XIII. Como en el resto de Europa, hombres y mujeres llevaban largas túnicas superpuestas: una debajo, llamada brial, de mangas estrechas, y otra encima, la piel o pellizón, más corta y de mangas amplias (véanse las figuras, n.º 1, 2 y 3 de la p. 248). Pero la mayor parte de la población se contentaba generalmente con una indumentaria más económica y «fuera de moda», la saya corta cubierta de una túnica más vasta, la aljuba. Sobre esas túnicas llevaban el manto, corto o largo, semicircular, que también podía ser corto y cuadrado, prendido de un hombro. En las piernas, los hombres con ropa corta llevaban calzas (véase la figura 1 de la p. 246). Las mujeres acostumbraban a llevar un tocado o un turbante, formado por cintas de tela estampada (véase la figura 3 de la p. 248). El siglo XIII acarreó una novedad, consecuencia del desarrollo de las ciudades: un traje típico para los artesanos y comerciantes, bien adaptado a la vida «activa». Sigue predominando la moda francesa, aunque interpretada a la «española». Los hombres seguían llevando la saya, muy variada, cubierta por la piel, la aljuba o el pellote, más amplios. Junto al manto rectangular hicieron su aparición otras prendas, como una capa casi circular, que se prendía en el hombro derecho, el redondel (véase la figura 4, de la p. 249); un manto amplio de mangas cortas, la garnacha; y una capa de viaje, cuyas mangas acostumbraban ser más largas que los brazos, que pasaban por unos agujeros (véase la figura 1 de la p. 249), el tabardo. Los campesinos y las clases populares se vestían con el gabán, capa con capuchón. El uso del sombrero era habitual en todos. La cofia del guerrero, que se llevaba bajo el casco, se con-



De izquierda a derecha: Guerrero con túnica y manto, y calzas en los pies, 1086 (Beato, catedral de Burgo de Osma). Caballero vestido con la piel y el manto rectangular, 1086 (Beato, catedral de Burgo de Osma). Brial con almexía o pellizón, siglo XII. (París, Biblioteca Nacional)

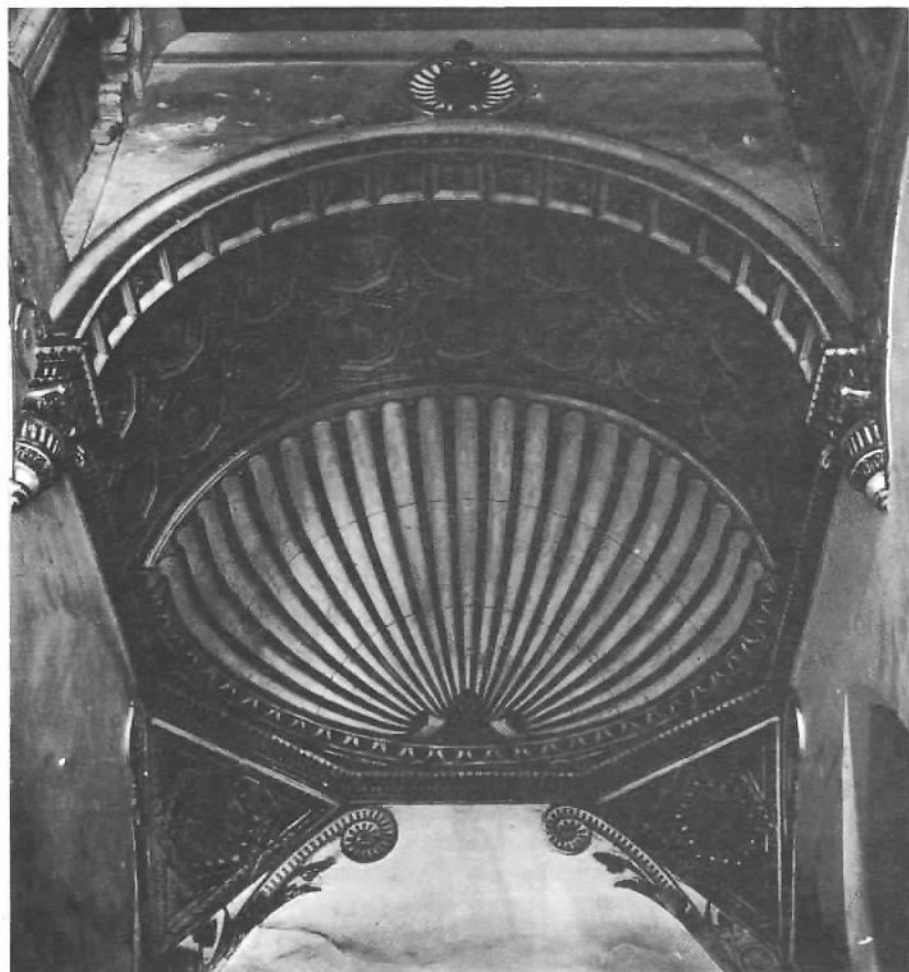
virtió en un sombrero civil, en una especie de gorro que se cogía por debajo del mentón (véase la figura 1 de la p. 249) y en ocasiones iba cubierto por un sombrero. Las mujeres acostumbraban a llevar un vestido típicamente español, ajustado, sin mangas, que dejaba ver una blusa de seda bordada al estilo árabe, cuya moda permanecerá hasta el Renacimiento (véanse las figuras de la p. 251). Algunas de ellas se vestían con el pellote, muy escotado, que dejaba ver las mangas y una parte del torso. Se cubrían la cabeza con una toca, con o sin velo, o con un sombrero muy español, alto y asimétrico (véase la figura 2 de la p. 249).

Toda esta ropa medieval, aun cuando fuese modesta, resultaba cara y muy resistente. Si, cuando se acercaba la hora de la muerte del propietario, todavía era aprovechable, éste no dudaba en dejarla en testamento. Un buen amo debía vestir de arriba a abajo a sus criados cuando se casaban o en ocasión de una gran fiesta familiar. Era costumbre de la gente acomodada dejar en testamento ropa con qué vestir a algunos pobres. Una pieza de buen paño era un excelente regalo.

La cultura se desarrolló principalmente en las ciudades. Los españoles no tardaron en darse cuenta de la riqueza que constituía poseer tres culturas. La comunidad judía de Tudela se hizo célebre por su ciencia y sus escuelas, hasta tal punto que allí acudían estudiantes de tierras muy lejanas. Los judíos más ilustrados disponían de bibliotecas en hebreo, lengua que se hablaba bastante. Al-Andalus había recogido la tradición griega en materia de ciencia y filosofía. La abadía catalana de Ripoll había estado recopilando obras griegas desde el siglo X. Las escuelas de traducción se multiplicaron en el siglo XII, primero en Zaragoza, Pamplona, Toledo, Logroño y Barcelona. Sin embargo, hasta el 1165 no se formó una verdadera escuela, en Toledo, «fundada» por el arzobispo Raimundo¹ alrededor de Gerardo de Cremona² (1114-1187), italiano, latinista, arabista, traductor de 71



Arriba: albañiles y arquitecto, mediados del siglo XIII (Cantigas, tomo I, 1. Biblioteca de San Lorenzo de El Escorial). Abajo, de izquierda a derecha: Barraganas, hacia 1275. (Cantigas, tomo I, 1). Juglar con vestido de viaje, mediados del siglo XIII (Cantigas, tomo I, 1). Redondel, mediados del siglo XIII (Cantigas, tomo I, 2)



Interior de la sinagoga de Santa María la Blanca. A principios del siglo XII, era el principal templo judío de Toledo. En 1405, se transformó en iglesia y recibió su nombre actual

obras científicas y filosóficas árabes. No fue el único traductor, sino el más célebre, de un pequeño grupo que por comodidad recibe el nombre de «escuela».

Los contactos con el mundo musulmán eran tan frecuentes que la cultura árabe influenció tanto a la lengua como a la arquitectura. Las catedrales y las grandes iglesias románicas y góticas se construyeron con piedra importada, pero la mayor parte de las pequeñas iglesias rurales o urbanas se edificaron con materiales baratos, como el ladrillo, y las hicieron albañiles y artesanos mudéjares. Esto se puede apreciar especialmente en Aragón, cuya arquitectura eclesiástica derivó del estilo almohade de al-Andalus y presenta campanarios muy similares a minaretes. Así apareció el estilo mudéjar, una forma de aculturación.



De izquierda a derecha: *Reina vestida a la moda española; sus damas van tocadas a la moda francesa* (Crónica de los reyes de Castilla, 1429. París, Biblioteca Nacional). *Caballero vestido a la moda borgoñona* (Castigos del rey Don Sancho, 1420-1430. Madrid, Biblioteca Nacional). *Mujer vestida a la moda española, 1470-1486* (El festín de Herodes, colección Muntadas, Barcelona)

La influencia del árabe no impidió que el castellano se impusiese lentamente en la Corona de Castilla, con el cantar de gesta del Cid, las obras de Gonzalo de Berceo del siglo XIII y las primeras crónicas importantes. También en Cataluña el catalán dio sus primeras obras. A partir de principios del siglo XIII se crearon "universidades" por todos lados: Palencia, Salamanca, Valladolid y Lérida, una densidad excepcional para la época.

Capítulo 7

LOS GRANDES REINOS CRISTIANOS: LAS ÉLITES

(siglo XI - mediados del siglo XIV)

Los tres grandes núcleos comerciales de las Coronas de Castilla y Aragón estaban situados en la periferia de ambos reinos: todos ellos eran marítimos o, al menos, tenían una fácil comunicación con el mar. Esta localización excéntrica se debía tanto a la configuración geográfica como a la herencia histórica. A partir del siglo XIII, época en que ya estaban bien constituidos, los tres centros presentaron importantes diferencias, pues no se encontraban en el mismo nivel de desarrollo comercial y económico. Barcelona (y el litoral catalán) vivió una gran efervescencia durante el siglo XIII y la primera mitad del XIV, al aprovechar plenamente una coyuntura económica general favorable. Las expansiones política y comercial de la Corona de Aragón en el Mediterráneo marcharon a la par; los comerciantes barceloneses no tardaron en dominar perfectamente las técnicas comerciales italianas. Sin embargo, los dos núcleos comerciales del Atlántico, salidas naturales de la Corona de Castilla, que se acababan de constituir —la costa cantábrica y Sevilla y el litoral atlántico— conocieron un desarrollo modesto, que preludió el gran empuje de fines de la Edad Media y de los tiempos modernos, en que el Atlántico relevó al Mediterráneo en las grandes empresas comerciales.

LOS GRANDES NÚCLEOS DEL COMERCIO PENINSULAR

Los comerciantes de la Corona de Aragón

Los estados continentales de la Corona de Aragón formaban una especie de «cuña» que penetraba en la parte nordeste de la península, cuya amplia base estaba constituida por la costa mediterránea y el extremo se situaba aproximadamente en la mitad del curso del Ebro, que formaba una gran vía de penetración fluvial por el centro, alimentada por sus afluentes —que no por ello eran menos importantes, especialmente en lo que concierne al comercio con el Garona y

Bearn, por un lado, y Valencia y el centro de la península, por otro—, que además marcaban el trazado de grandes caminos. Como se ve, las comunicaciones con el país interior eran buenas. La larga fachada marítima era una invitación al comercio, a la reconquista, a la conquista en definitiva. Algunos historiadores han mantenido que la plata ganada en la Reconquista durante los siglos XI y XII «lanzaron» el comercio. La verdad es que el crecimiento demográfico, perceptible a partir de mediados del siglo XII y mantenido hasta la mitad del XIV, fue de tal magnitud que no se produjo un desequilibrio entre la superficie de las tierras conquistadas y el número de hombres, al contrario de lo que sucedió en Castilla. Sin embargo, ese notable aumento de la población significó, ante todo, una inclinación a la aventura marítima. La economía urbana, que apareció muy tempranamente en Cataluña, y los beneficios consiguientes, permitieron iniciar las primeras construcciones navales (que en Barcelona comenzaron en el siglo XI).

El primer objetivo de esa expansión marítima fueron las "islas Baleares", refugio de piratas que constituían un temible obstáculo para los marinos catalano-aragoneses. Se tomó Mallorca en 1229, Ibiza en 1235 y Menorca en 1287. Las Baleares, como Valencia, se incorporaron a la confederación y se repoblaron (véase *supra*). Pero se trataba únicamente de un primer paso. La expansión continuó, tanto en el aspecto político como en el económico, aunque sin intención de reconquistar: con la ambición de adueñarse de puertos y *emporio*. Ante todo, dominaron el Mediterráneo occidental. A partir de la primera mitad del siglo XIII, los catalano-aragoneses iban al Magrib a vender hierro, madera, tejidos, cáñamo y pez, y compraban oro, coral y trigo. En 1284 conquistaron las islas de Djerba y Kerkennah. Poco tiempo después, en 1291, "Jaime II de Aragón" y "Sancho IV de Castilla" firmaron el tratado de Monteagudo, por el que se repartían el Magrib, al que consideraban como una simple prolongación de la península, una tierra que se debía reconquistar. "Sancho IV" se reservó Marruecos, mientras que "Jaime II" envió a Túnez, Bujía (Bejaia) y Tremecén verdaderas colonias de *mercaders* y milicias armadas, abrió consulados y estableció *funduqs*. Los sultanes, por su parte, aceptaron inmediatamente la presencia catalana, pues tenían una urgente necesidad de tropas. Todavía durante el reinado de Jaime II se produjo, en el año 1282, la revuelta de las "Vísperas sicilianas", que expulsó a los angevinos de Sicilia y permitió el dominio de los catalano-aragoneses en la isla, que también ocuparon Malta y Gozzo al año siguiente. A fines del siglo XIII, el papa cedió la isla de Cerdeña a Jaime II, pero éste no instaló su poder hasta 1323-1324. Los catalano-aragoneses no se mantuvieron al margen de Oriente en los tiempos en que se ocuparon de establecer su hegemonía en el Mediterráneo occidental. A partir de 1150 comerciaron con Alejandría y en 1187 con Tiro. Jaime I no logró conquistar Tierra Santa, pero el año 1264 estableció una verdadera colonia, que comprendía un consulado, en Alejandría, a la sazón un mercado formidable. Los catalano-aragoneses también estuvieron presentes, a partir de 1311, en el ducado de Atenas, y desde 1318-1319 en el de Neopatria (Peloponeso), ambos mercados muy prósperos. Con todo ello, la confederación se convirtió en una gran potencia mediterránea.

La economía urbana, que se basaba preferentemente en la confección de productos artesanales, se originó en Barcelona antes del siglo XII y se expandió por el litoral, en primer lugar, luego por la Cataluña interior, Aragón (Zaragoza) y



Jaime I el Conquistador invirtió un año en la conquista de Mallorca. Esta pintura mural del siglo XIV representa el sitio de la capital de la isla. Barcelona, Museo de Arte de Cataluña

finalmente por Mallorca y Valencia. Sin embargo, la acumulación de capital se produjo siempre en Barcelona. Los artesanos, *menestrals*, formaban la mayor parte de la población ciudadana (80 por 100) y estaban cuidadosamente divididos en varias categorías: los maestros artesanos, que dominaban perfectamente el oficio y tenían un taller-tienda con todos los útiles e instrumentos necesarios para su actividad, daban trabajo a los aprendices (*mossos* o *aprenents*), que vivían en su casa durante un período de formación que podía durar de tres a seis años, y sobre quienes detentaban plenos poderes. Los obreros cualificados y los peones eran jornaleros que se iban colocando libremente, a su conveniencia. Finalmente, en según qué oficios, se utilizaban esclavos. La jornada de trabajo era de nueve a diez horas diarias. Todos los «oficios» estaban reglamentados por *gremios*, que habían elaborado una normativa muy detallada. Había también un último grupo

constituido por los «artistas», artesanos de muy alto nivel, y por las profesiones liberales: joyeros, tejedores, abaceros, médicos, abogados o notarios, que estaban mucho más cerca de las categorías sociales superiores que de los *menestrals*. En 1257, el consejo municipal de Barcelona, que registraba 200 miembros, contaba con 85 artistas.

La producción se encontraba en plena expansión hacia el año 1300 y era muy variada. El mineral de hierro, que se extraía en la región de Ripoll, Camprodón y Ribes de Freser, alimentaba una metalurgia instalada junto a las minas (pues también había madera y agua abundantes). En varias ciudades se fabricaban armas. Barcelona y Zaragoza eran famosas por su orfebrería de plata. El coral de Cerdeña y Túnez se empleaba en la fabricación de bellísimas joyas, con las que Barcelona había ganado renombre. El cuero se trabajaba en casi todas partes, así como el cristal y la cerámica (que pronto fue una especialidad valenciana); también había numerosos puertos que construían barcos (Barcelona, naturalmente, y Valencia eran los de mayor producción): navíos comerciales o de guerra, galeas que engrosaban una flota poderosa. Sin embargo, la actividad preponderante era la industria textil, que se practicaba por todo el país con unas características muy localistas hasta finales del siglo XIII. La fabricación de paños databa de muy antiguo: en Jaca se practicaba desde 1218, en Huesca y Lérida, desde 1249. En Barcelona se tejía lino desde tiempos bastante remotos, pero el algodón no se introdujo hasta 1257. Se fabricaban fustanes (de algodón y lino, algodón y cáñamo) de mediocre calidad, para el mercado interior. En Valencia y Játiva se siguió tejiendo el algodón y la seda como en la época musulmana. La industria lanera, la más importante entre las textiles, presente en todos lados, se había desarrollado extraordinariamente en Barcelona, que exportaba una parte de su producción a Italia. Hubo un acontecimiento político que contribuyó en gran medida al desarrollo de este artesanado, al proporcionarle un nuevo mercado: las Vísperas Sicilianas, tras las cuales la isla de Sicilia dejó de importar paños franceses de alta y mediana calidad. La fabricación de paños experimentó a partir de entonces un gran incremento en la confederación, sobre todo en Barcelona, Lérida, Gerona, Perpiñán, Vic y Mallorca, logrando en poco tiempo estar en condiciones de exportar una buena gama de paños. Esta industria fue floreciente hasta el siglo XV.

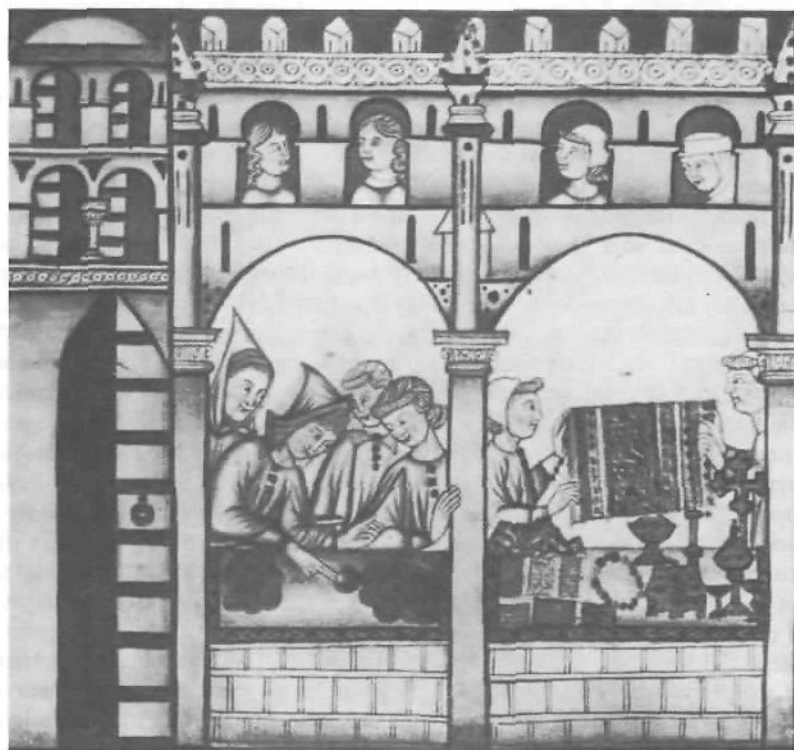
En cuanto a las exportaciones, debemos distinguir entre el comercio que se desarrollaba de una región a otra de la Corona y el que se dirigía al extranjero. Aragón, auténtico granero de trigo, embarcaba sus granos hacia Cataluña por el Ebro, mientras que su lana se repartía entre la propia Cataluña y Valencia. Por otra parte, reexportaba hacia Francia —sobre todo con destino a Bearn y el Languedoc— caballos, mulos y productos exóticos importados por Barcelona. En conjunto, la Corona de Aragón exportaba lana en bruto (hacia la Italia peninsular, Sicilia, Cerdeña, Egipto y Siria), tejidos (tanto caros como baratos), coral y azafrán hacia toda la cuenca mediterránea, madera y pez hacia el Mediterráneo oriental, cuero a Provenza, sal a Sicilia y cereales a Génova y Toscana.

La confederación importaba especias, seda, pieles y cera de Bizancio; coral en bruto, esclavos de todas las nacionalidades, lana, pieles, cueros, cera, algodón, alumbre de la Andalucía oriental y del norte de África; algodón, papel, aceite y cereales de Sicilia y paños de Flandes.



Cerámica con reflejos metálicos fabricada en Manises, en los alrededores de Valencia, a principios del siglo XV

En el comercio catalán había "tres" elementos esenciales: "el tráfico de esclavos," comprados por los mercaderes u obtenidos por medio de la piratería;" la compra de los cristianos" esclavizados por los musulmanes, que llevaban a cabo negociantes catalanes, judíos o religiosos (que eran los únicos que obraban gratuitamente); y "el trigo" que los catalanes compraban allí donde encontraban, que luego almacenaban y vendían en años de penuria. El gran comercio ya no se practicaba apenas por tierra, hacia las ferias de Champaña, sino que se encauzaba por el mar: el Mediterráneo y también hacia el norte, cuando se abrió una ruta hacia Flandes con escala en Sevilla y Lisboa. En 1250, los catalanes ya estaban presentes en las ferias flamencas e importaban tejidos de Brujas y Malinas. El comercio se equilibró durante el siglo XIII, a pesar de que la capacidad «industrial» de Barcelona era todavía limitada. Caresmar lanzó la hipótesis según la cual Barcelona era en aquellos momentos el centro redistribuidor de las mercancías orientales en la Corona de Aragón y, probablemente, también hacia el interior de la península, en los países de la Corona de Castilla. Tanto Barcelona como Valencia y Mallorca conocieron su apogeo económico entre 1250 y 1350. A pesar de su importante población (unos 40.000 habitantes en 1300) y de su papel de «motor» en el desarrollo comercial, Barcelona no pudo lograr jamás el monopolio del gran comercio; Valencia, Mallorca y Perpiñán fueron siempre poderosos rivales, debido, en-



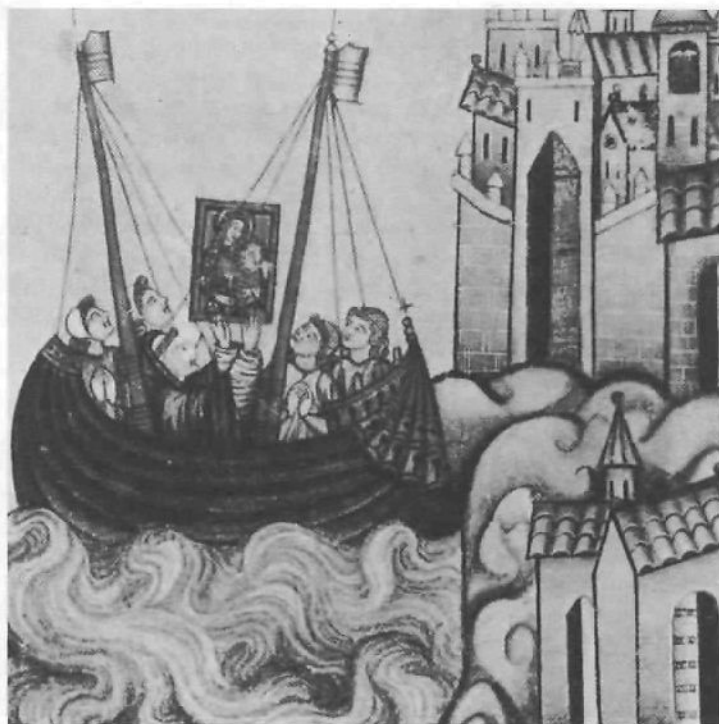
Las mujeres compraban en el mercado seda, alfombras, objetos de cuero y joyas. Las mercancías procedían en muchas ocasiones de Oriente. Cantigas de Alfonso X, fines del siglo xiii. Monasterio de El Escorial

tre otras cosas, a que la costa barcelonesa fue siempre peligrosa, a que los pequeños puertos catalanes se dedicaban a la piratería y constituían un elemento disuasorio, y a que los productos a exportar, sobre todo si eran pesados, se embarcaban lo más cerca posible.

Los mercaderes, sobre todos los barceloneses, estaban organizados en corporaciones. Jaime I autorizó en 1258 la formación de un *gremi de mercaders marítims* de Barcelona, la *Universitat dels prohoms de la ribera*, dirigida por un jefe de ribera que juzgaba en materia de comercio. El mismo año aprobó las *Ordinacions de la ribera marítima de Barcelona*, que se proponían regular la navegación marítima y que, poco después, dieron lugar a la elaboración de un verdadero *corpus* de derecho marítimo, las *Costumes de la mar* (1283). En los principales puertos de la Corona (Barcelona, Valencia y Mallorca) se fundó un *consolat* o tribunal, formados por dos magistrados (*cònsols de mar*), una especie de cámara de comercio en la que mercaderes y navegantes se reunían para defender sus intereses. Además, en los grandes puertos de ultramar, los catalanes tenían un *funduq*, dirigido por un mercader, el *cònsol de catalans* o *cònsol d'ultramar*, nombrado a

partir de 1266 por el Consejo de Ciento. Las técnicas comerciales que se habían desarrollado en Italia a lo largo del siglo XII se impusieron poco a poco en Cataluña. Curiosamente, la letra de cambio se usó tardíamente en Barcelona, hacia 1380. Los cambistas desplegaban una gran actividad, manipulando monedas muy variadas. Trabajaban a horcajadas sobre un banco (de ahí el nombre de «banco»), pesaban las piezas (que muy a menudo estaban desgastadas) y calculaban con una especie de damero, un «ábaco» sobre el que «tiraban» las monedas.

Los mercaderes se asociaban para llevar a cabo sus empresas, pues era la única forma de lanzarse al gran comercio y repartir las eventuales pérdidas. Una de las formas más antiguas de asociación era la *societas maris* (sociedad de mar) de tipo genovés, que consistía en una asociación entre dos o tres personas para realizar una operación determinada (fletar un barco, por ejemplo), de corta duración. El contrato de encargo, conocido desde el siglo XII, era una asociación de duración corta entre un «capitalista», que aportaba el dinero o la mercancía, y un comerciante, que iba a venderla lejos, hacía fructificar el dinero y regresaba con nuevas mercancías. El contrato de encargo más antiguo que se conoce, hecho en Tarragona, data del año 1194; no tardaron en ser muy habituales y llegaron a complicarse considerablemente. Hacia fines del siglo XIII apareció otro tipo de asociación, la *companya* o *comú*, que agrupaba a varios socios capitalistas (hasta 30) durante un período prolongado, aunque establecido, a lo largo del cual efectuaban distintas operaciones comerciales en los puertos en que tenían representantes permanentes, los factores. Este tipo de contrato se desarrolló muchísimo a lo largo del siglo XIV. Los grandes negociantes de la Corona de Aragón conocieron y pusieron en práctica los manuales italianos, verdaderas compilaciones destinadas a resolver todos los problemas prácticos que podían plantearse a un mercader; eran tratados de moral y deontología al mismo tiempo, libros de aritmética en los que se exponían todos los sistemas monetarios, listas de tarifas aduaneras, de puertos y mercancías, etc. La compilación catalana más antigua que se conoce data del año 1385, el *Libre de ... spícies et de drogues*, que trataba principalmente del comercio con Túnez, país «satélite» de los catalanes en aquella época. En Barcelona, ciudad en la que las actividades eran el factor determinante de las cribas sociales, los *mercaders*, grandes negociantes y hombres de negocios, que en ningún caso se deben confundir con los tenderos ni con los vendedores ambulantes, pues eran verdaderos «capitalistas», junto a los armadores, prestamistas y cambistas, se convirtieron hacia 1285 en verdaderos «banqueros». Formaron un auténtico patriciado burgués. En el siglo XIII había una treintena de familias de *mercaders* enriquecidos, retirados de los negocios, a los que se llamaba *honrats* o *homes d'honor*, que representaban una fuerza social, económica y política enorme. Vivían en grandes y bellas casas, ejercían el mecenazgo, a menudo acudían al servicio del rey, que los empleaba por sus conocimientos y experiencia, y estaban al frente del gobierno de la ciudad de cuyo poder se habían adueñado.



La navegación no siempre era fácil: un fraile levanta una pintura de la Virgen para implorar su socorro. Cantigas de Santa María, de Alfonso X el Sabio. Biblioteca Real de El Escorial.

Los comerciantes de la Corona de Castilla

"La Reconquista" movilizó la energía de los castellanos durante mucho tiempo. Este estado de guerra permanente explica la importancia social adquirida por los guerreros y ganaderos, así como el valor concedido a la riqueza terrateniente. La Corona de Castilla fue durante mucho tiempo un país muy agrícola, donde el artesanado y el comercio apenas se habían desarrollado y, en consecuencia, los artesanos y comerciantes tenían poco peso e influencia. Por otra parte, los fueros muestran bien a las claras cómo los menestrales se vieron apartados del gobierno por los caballeros villanos. Todo ello no obsta para que los beneficios sacados de la tierra y la ganadería permitiesen la eclosión del comercio. Por su configuración física, el reino de Castilla, cerrado por tres ejes montañosos este-oeste, drenado por ríos de difícil navegación, se veía privado de salidas al oeste (Portugal), al este (Aragón), al sudeste (Granada) y prácticamente no se abría al Mediterráneo (salvo en Murcia); sólo gozaba de amplias ventanas al Atlántico, tanto por el sur (Sevilla y el Guadalquivir), como por el norte (el litoral cantábrico y la ruta que pasaba por Burgos). Por todo ello, se impuso de una forma natural la organiza-



Comercio marítimo: descargando los barcos. Detalle de un fresco pintado hacia 1470 por Pere Nisart. Palma de Mallorca, Museo Diocesano

ción basada en dos polos excéntricos, tanto más cuanto las comunicaciones por el interior de la península eran dificultosas, por la difícil navegación y por las vías romanas muy degradadas. El gran eje Compostela-Aragón seguía siendo muy importante, pero las principales vías de comunicación que se habían desarrollado acostumbraban ser longitudinales. Las carretas, carros tirados por bueyes o mulos, podían seguir dos recorridos: los animales invernaban en la región de Toledo y en el buen tiempo una parte de las carretas se dirigía hacia el norte, cargaba la lana de Segovia, la transportaba hasta Vitoria y de allí llevaba hierro hasta el mar. Del litoral se llevaban sal marina, al norte de Burgos cargaban sal gema y luego distribuían ambas por Valladolid y Salamanca. Otras carretas se dirigían hacia el sur, llevando el carbón de madera de los Montes de Toledo a Talavera, de donde transportaban su cerámica con destino a Sevilla. Allí, podían cargar sal para el ganado de Extremadura o madera para las minas de mercurio de Almadén. Hacia la mitad del siglo XIV, las carretas que efectuaban dos circuitos en direcciones opuestas, norte y sur de la Cordillera Central, tenían menos importancia económica que el transporte de albardas (a lomos de asno o mula), pues éste podía ignorar las rutas habituales, no estaba sujeto a los inconvenientes que presentaban los accidentes topográficos y era capaz de mantener una velocidad

media de 50 km diarios (contando las paradas previstas para vender). Las tarifas de los peajes que expresaban las cantidades a pagar eran numerosas, la «menor» (para los asnos) o la «mayor» (para las mulas). La mula era el medio de locomoción por excelencia, usado por los soberanos, los ricos mercaderes o los eclesiásticos, y permitía recorrer de 65 a 80 km diarios. Los comerciantes ambulantes que recorrían a pie el país, cargados con sus mercancías, avanzaban muy lentamente. Las carretas, las cargas o el hato de los buhoneros habían de satisfacer toda una serie de derechos: el portazgo (peaje) para atravesar una ciudad, el pontazgo de los puentes o el barcazo para atravesar un río en barca.

Las ferias tenían una importancia especial en la redistribución regional o inter-regional (los mercados locales eran su correa de transmisión hasta las pequeñas poblaciones). Cada gran ciudad tenía una gran feria anual, en raras ocasiones tenía hasta dos. En 1254, Sevilla logró el permiso para celebrar dos ferias anuales, de un mes de duración cada una, debido a su importancia urbana. Las ferias más interesantes eran las francas, a las que acudían los grandes negociantes. Estas ferias se beneficiaban de una protección especial, de una exención de las tasas habituales: portazgo y diezmo a la llegada, *alcabalas* (impuesto sobre las transacciones, una especie de IVA que representaba el 5 por 100 de la venta) y *sisas* (1 a 3 por 100) al marchar. Los productos eran castellanos o extranjeros.

La economía de la Corona de Castilla a lo largo de la Edad Media se ha considerado durante mucho tiempo como «colonial», consistente en la exportación de materias primas y la importación de productos acabados. Tal afirmación debería matizarse, pues la producción artesanal, que comprendía una variada gama de productos, respondía ante todo a las necesidades locales, además de alimentar el mercado exterior. Generalmente, estaba dispersa en múltiples centros: los productos de la pesca (ballenas en el norte, atún en el sur), cuya conservación se aseguraba gracias a las salinas; el mineral de hierro, sobre todo vasco, una parte del cual se manufacturaba y destinaba a la construcción naval (cadenas y anclas); el mercurio de Almadén; el alumbre extraído en Mazarrón, en el reino de Murcia; la cerámica de Talavera, el jabón de Sevilla, los cueros repujados de Córdoba, la cristalería del sur y, especialmente, los paños producidos con la lana de los merinos de Segovia, Zamora, Cuenca, etc.

Como vemos, la Corona de Castilla no exportaba todas sus materias primas en bruto, sino que las trabajaba parcialmente. En cualquier caso, los productos agrícolas, como el aceite, el vino, el arroz, los frutos secos, las plantas usadas para producir tintes y los caballos tenían una gran importancia en el mercado exterior, mientras que se importaban productos manufacturados de calidad, principalmente los paños finos fabricados en el norte de Europa.

Los dos polos del comercio exterior: norte y sur

El gran comercio castellano de la costa cantábrica se inició en una fecha que ignoramos, aunque seguramente no fue anterior al siglo XII, época en la que ya había en los puertos cofradías de marinos, pero su desarrollo puede fijarse en el siglo XIII, cuando las construcciones navales fabricaron (con la madera del país interior) la flota que participó en la conquista de Sevilla. La construcción de bar-

cos, naves y galeras se mantuvo como una importante actividad, financiada por particulares. La proliferación de puertos dio un aspecto muy difuso al comercio. Quizá por ello, en 1296 los puertos cantábricos sintieron la necesidad de unirse y formaron una hermandad que agrupaba a Santander, Laredo, Castro Urdiales y San Vicente de la Barquera, para defenderse más eficazmente de la fiscalidad real y arbitrar sus propios conflictos. La relación entre Vizcaya y Burgos, muy antigua, era especialmente afortunada. Burgos, situada en la rama sur del camino de Santiago, se comunicaba fácilmente con las ciudades vascas y con el resto de las grandes ciudades del norte de la meseta. Tanto Burgos como su región ofrecían pocos recursos naturales, de modo que pronto tuvieron que dedicarse al comercio, que ya practicaban como ciudad de peregrinaciones. Es probable que, antes de 1182, los mercaderes franceses, ingleses, alemanes y lombardos que se establecieron en la ciudad sirviesen de iniciadores. En 1281, Alfonso X concedió un privilegio de protección a todos los mercaderes de Burgos, españoles o no. A fines del siglo XIII los mercaderes eran numerosos, habían fundado cofradías de comerciantes y constituían la aristocracia del negocio, muy superiores a los tenderos, regatones (revendedores) y buhoneros. Pero este grupo, a pesar de sus actividades, era altamente aristocrático: "los Pardo" fueron considerados "nobles" a partir del siglo XII, aliados con "los Curiel", hidalgos, "los Castro" y "los Arteaga". Los Arandá y los Maluenda eran caballeros de Santiago, "los Melgosa", caballeros de la Banda; todos ellos tenían su panteón familiar en el monasterio de San Pablo. Su ideal social y su modo de vida no los distinguía de la nobleza. Formaban un grupo "social rico" que gobernaba la ciudad, fundaba iglesias, comerciando y "prestando dinero" al rey. Algunos burgaleses hicieron excelente carrera. Rodrigo Ibáñez, nacido en Zamora, mercader de Burgos, proveedor de paños en la corte, se convirtió en camarero mayor del joven "infante Fernando", hijo de Alfonso X. Prestó sumas considerables al rey, a quien prodigó consejos. Otras carreras interesantes fueron las de Andrés y Pedro Pérez de Castrogeriz, habitantes de Burgos en los años 1280. De 1278 a 1285 se iniciaron en Londres, donde vendieron pieles, cuero y lana. Pedro murió joven, pero su hermano continuó exportando paños ingleses con destino a Castilla, de 1303 a 1305. De los años 1315 a 1324, proveyó a la corte inglesa de productos castellanos. Se presentó en España en 1315 y en 1325 como enviado especial del rey de Inglaterra, Eduardo II, con la intención de negociar un préstamo de 6.000 libras; luego se encargó de comprar caballos castellanos por la suma de 1.000 marcos. Debemos subrayar que, en estos ejemplos, se nos muestra el éxito de unos hombres concretos, de individuos, no de un grupo social. Los mercaderes burgaleses no parecen haber practicado ninguna de las formas asociativas corrientes en Cataluña. Burgos se convirtió en el centro colector de productos para exportar y lugar de redistribución de los productos importados. El eje Burgos-costa cantábrica se irá reforzando cada vez más.

La mayor parte del comercio se realizaba con las flotas cántabra y vasca. Se utilizaban varios tipos de barcos: naves o navíos y, a partir del siglo XIV, cog mayores y, sobre todo, pontones, cuya capacidad era superior. Hacia 1401, la mayor parte de los barcos eran de tamaño mediano (al menos 200 toneladas). A partir de 1221, los marinos cántabros y vascos frecuentaban las costas francesas, donde desembarcaban lana y hierro, y cargaban vinos con destino a Inglaterra. Tardarán

un cierto tiempo antes de fundar «colonias» en Francia. En Flandes había dos tipos de comerciantes de la Corona de Castilla: los que estaban siempre de paso y los residentes. A partir de 1267, estos últimos gozaban de una situación preponderante en Brujas, pues la Hansa les confiaba la defensa de sus intereses. En 1312, un grupo de negociantes establecidos en Flandes con sus familias se puso bajo la protección del conde Robert de Béthune. En 1333 los ingleses quisieron impedirles comerciar, pero esa tentativa apenas duró. Los bienes y las personas de los españoles quedaron garantizados, el comercio siguió creciendo y la colonia española de Brujas se hizo tan importante que se les asignó un barrio y una capilla. Además, se acordaron franquicias y los almirantes fueron investidos del derecho a juzgar las querellas entre sus compatriotas. Estos negociantes traficaban esencialmente con lana: importaban lana bruta de España y exportaban paños flamencos.

El comercio con Inglaterra era muy irregular, pues estaba sujeto a la coyuntura política. A fines del siglo XII todavía era modesto. Durante el siglo XIII y hasta 1350, a despecho de algunas discordias, hubo un negocio activo y los castellanos se establecieron en Southampton, Sandwich y Londres. Estaban protegidos por los reyes ingleses y no dudaban en acudir a las ferias del interior. Estas condiciones favorables explican que el tráfico se haya visto cada vez más en manos de los marinos españoles. En 1325-1326, una cuarta parte de los barcos que llegaban a Sandwich procedía del reino de Castilla. Las importaciones inglesas, muy variadas, incluían ante todo materias primas para los textiles; un poco de lana en bruto, tinturas, madera, alumbre, potasa, sebo; luego, objetos metálicos para la marina y armas; mineral de hierro y productos agrícolas y ganaderos: trigo, vino, cera, frutos secos, cueros, pieles curtidas y caballos. En cuanto a las exportaciones inglesas a la Corona de Castilla, estaban esencialmente constituidas por paños de lana de todas las calidades. El mercado castellano era muy interesante para los ingleses. A mediados del siglo XIV, la lana española seguía siendo, a pesar de la introducción del cordero merino, de una calidad mediocre, coloreada en muchas ocasiones (roja u oscura), lo que dificultaba su tinte de color claro; además, y eso era lo peor, la lana castellana era corta, de modo que los paños eran menos duraderos. Todo ello explica el hecho que, a fines del siglo XIV, la lana española costase únicamente un tercio del precio de la inglesa, de largas y suaves fibras. En cualquier caso, a fines del siglo XIII, la incipiente producción inglesa de paños —todavía en sus inicios—, sólo podía ofrecer una gama muy limitada de calidades y colores. En 1268, de las 43 variedades de paños que compraba la Corona de Castilla, únicamente tres —las más bellas— eran inglesas, mientras que el resto eran originarias de Flandes y Francia. Sin embargo, a fines del siglo XIV, Inglaterra ya había alcanzado a Flandes, ofreciendo una amplia gama de calidades y colores, capaz de seducir a una variada clientela. Los colores más apreciados eran el rojo, el verde y el negro. A partir de entonces, los paños ingleses conocieron una gran difusión en la Corona de Castilla.

El Puerto de Santa María, Sanlúcar, Cádiz y Sevilla eran puertos muy bien situados en la encrucijada de las rutas del Atlántico y el Mediterráneo. Su reconquista fue tardía, pero se hizo en el momento preciso en que la circunnavegación de la península se había hecho posible desde el punto de vista técnico, de manera que ofrecían la escala indispensable a los barcos catalanes e italianos. También

tenían a su favor la presencia de vastas aglomeraciones que eran grandes consumidoras, pobladas en parte por miembros de la alta nobleza que compraban productos de lujo; además, el rehabitualamiento estaba asegurado a través de una buena vía fluvial, que conectaba con un país interior rico en productos mineros y agrícolas, y contaba también con la proximidad de África. Había numerosos comerciantes flamencos, ingleses y franceses que acudían regularmente a las distintas ferias que se celebraban en las ciudades andaluzas y otros que, desde la conquista de Sevilla, se habían establecido allí. Los primeros en establecerse fueron los cántabros, que habían participado en la conquista, pero que jamás cesaron de simultanear aquellos puertos del sur con los propios, del norte. Se beneficiaron de un fuero especial, que les daba derecho a tener un alcalde que juzgase sus litigios y a practicar el comercio en sus casas. Además, se les proveyó de veinte carpinteros y tres herreros para construir sus barcos. De este modo, Alfonso X contaba con mantener en la nueva plaza una excelente mano de obra, capaz de dar origen a una industria de construcción naval que se orientara especialmente hacia la flota de guerra. Comenzó por encargar dos galeras armadas, que se usaron en el saqueo de Cádiz de 1262. Sus sucesores siguieron la misma política: un siglo más tarde, Alfonso XI disponía de 33 galeras, lo que le permitió contar con 58 naves cuando emprendió el sitio de Algeciras. Así se estableció una especialización en la construcción naval, que reservaba los barcos de comercio para la costa cántabra, de iniciativa privada, mientras la costa andaluza, con la ayuda del rey, armaba las galeras.

En Sevilla se instalaron un buen número de "italianos", que también fueron numerosos en Cádiz, Jerez, Sanlúcar, Puerto de Santa María y Córdoba. Cuando eran lo suficientemente significativos, formaban un barrio propio, como sucedió con los genoveses en Sevilla y Cádiz. En 1251 se les concedió un barrio en Sevilla, con un almacén, un horno, baños, una iglesia y el derecho a elegir dos cónsules que juzgaban sus litigios, a excepción de los crímenes. En Sevilla se establecieron miembros de las familias más importantes de Génova: "los Grimaldi, Centurioni, Boccanegra, Spinola" y "Usodimare", entre otros. Muchos de ellos se establecieron definitivamente y formaron una familia en la ciudad. Prueba de su asimilación es que, en el siglo XIV, "la familia Boccanegra" dio dos «almirantes de Castilla». Estos genoveses hicieron nacer el comercio de la región e iniciaron a los andaluces en las técnicas del gran negocio y la banca. Gracias a ello, el crédito se desarrolló en gran medida y la mayor parte de los mercaderes españoles empezaron a vender concediendo créditos de dos años. Todavía conocemos de un modo muy incompleto el tráfico de los puertos andaluces a principios del siglo XIV. Se hallaba en gran parte en manos de los cántabros, vascos y genoveses allí establecidos, y se dirigía hacia el norte de África, Italia, Cataluña, Portugal, Francia y el norte de Europa. Entre las exportaciones figuraban los productos alimentarios: aceite, trigo, vinos dulces, pescado conservado en aceite y frutos secos; las materias primas para la fabricación de paños: azafrán, cochinilla, alumbre; en ocasiones, mercurio, y productos manufacturados de tradición árabe, como cueros, armas o jabón. Las importaciones consistían esencialmente en bellas telas italianas (tafetanes, paños de Florencia y telas ligeras), papel, mercería y paños de Inglaterra y Flandes.

Con la pausa en la Reconquista, se produjo una relativa penuria monetaria. Alfonso X tomó entonces medidas destinadas a impedir la salida de productos escasos o de primera necesidad. A partir de ese momento, el control de los intercambios exteriores se convirtió en un elemento fundamental de la política económica, que se aplicaba con un mayor o menor rigor y dependía de derogaciones y autorizaciones temporales. Pero los habitantes de la Corona de Castilla creían en la eficacia de esa política, hasta tal punto que, en el siglo xv, exigieron vigorosamente la prohibición de exportar lana en bruto.

NOBLES Y VASALLOS

Vasallos y criados

En el transcurso de la Reconquista, la precariedad de la vida y la incertidumbre del día de mañana llevaron a un buen número de pequeños campesinos propietarios a situarse bajo la dependencia de un «poderoso», laico o eclesiástico, capaz de garantizarles ayuda y protección. Se «ofrecieron» por su cuenta con sus tierras, o conservaron su libertad y una parte de sus bienes, todo dependía de distintas modalidades muy variadas. Cada cual, en todos los niveles sociales, se buscó un «amo». Esta relación de desigualdad protector-protégido, estructura frágil y en constante evolución, fue tomando a lo largo de los siglos sucesivas y variadas formas: recomendación, en primer lugar, vasallaje y, finalmente, clientela. Mientras en la mayor parte de Europa (en el antiguo imperio de Carlomagno) se instauró un régimen feudovasallático, la invasión musulmana y la ruptura que supuso cortó las relaciones de la península ibérica con los países transpirenaicos, en el momento en que se estaba gestando la feudalización. Por ello España (salvo Cataluña) no conoció un verdadero régimen feudal, sino que se limitó a adoptar algunas de las relaciones vasalláticas. La evolución fue, pues, original, llegando de la simple recomendación a una forma particular de vasallaje y, finalmente a las relaciones de clientela.

En el pequeño reino astur-leonés había alrededor del rey un embrión de corte, que comprendía una minoría de grandes que ostentaban títulos visigóticos (*magnates, optimates, procures*), ejercían funciones palatinas y gobernaban circunscripciones territoriales; también había altos funcionarios, que colaboraban en la administración, pero podían ser revocados. Los reyes se rodeaban, a la manera visigótica, de clientes, armados o no, llamados *fideles* o *fideles palatii*, recomendados de muy alto nivel social, ligados al soberano por un juramento especial de fidelidad. A su vez, los grandes señores también reclutaban *fideles*, denominados *milites* (caballeros), ya que practicaban ejercicios militares a caballo, pero se fue imponiendo cada vez más el reclutamiento de vasallos, término nuevo, que a partir del año 1000 se generalizó por influencia francesa, pero que siempre designó a personalidades de segundo orden. Mientras caballeros y vasallos buscaban una protección, los grandes señores estaban interesados en reclutar jinetes capaces de formar una *militia*, de la que dependían para poder guerrear. Los vasallos (reclutados entre los hijos segundones de los magnates, los infanzones, y también a un nivel inferior, entre todos aquellos que eran capaces de servir a caballo, los *mili-*

tes) estaban ligados a los grandes por el vasallaje: debían prestar un servicio militar por el que recibían una recompensa. Había dos modos de remuneración: la concesión vitalicia de tierras, préstamo, a cambio de un servicio armado, aunque tales préstamos podían recompensar servicios militares y en nada estaban ligados al vasallaje; y el otro modo de recompensar los servicios, estrechamente ligado a una Reconquista que proporcionaba abundante numerario, que consistía en pagar una *soldada* (un sueldo), procedimiento mucho más cómodo y que no entrañaba riesgos de apropiación de tierras. De modo que, hacia el año 1000, los dos elementos fundamentales del régimen feudal (el elemento «real»: el bien, la tierra; y el elemento «personal»: el juramento de fidelidad con que se sellaba la entrada en el vasallaje) ya existían en la España medieval, pero sin llegar nunca a formar el todo indisoluble que constituyó el feudo, al menos tal como se conformó, sobre todo, entre el Loira y el Rin.

Durante este período hubo una cierta tendencia a la feudalización, que se debió ante todo a la influencia de los peregrinos de Santiago, a la "orden de Cluny" y a los francos instalados en las ciudades, pero cuyos resultados tangibles se limitaron a la introducción de un cierto vocabulario feudal y a algunos rituales; fue, *en definitiva, una influencia superficial. Los vasallos castellano-leoneses siguieron* haciéndose llamar *milites* o caballeros y, a partir del siglo XII, *mesnatarii* o *mesnaderos*, cuando formaban parte de una mesnada o *militia* de un grande o del propio rey. El término *miles* reviste cuatro significaciones a partir de principios del siglo XI: vasallo, caballero, noble o infanzón y caballero armado, que quedaba constituido como tal en una ceremonia especial que se hacía a menudo en el propio campo de batalla. Todos estos dependientes recibían de su señor concesiones vitalicias y revocables en tierras —préstamos o prestimonios, sinónimos de beneficio y llamados *honor* en Navarra y Aragón durante el siglo XII—, o sueldos en numerario, llamados *soldadas*, que acabaron constituyendo la práctica generalizada. Junto a estos vasallos a sueldo apareció una nueva categoría, los *vasallos de criazón* en Castilla y los *vasallos de cosiment* en Aragón y Navarra, que recibían de su señor educación y subsistencia y cuya condición era muy cercana a la de los criados (véase *infra*). El vínculo que daba entrada al vasallaje se contrataba en el siglo XII por el *pleito e homenaje*, llamado en otros lugares *fe* y *homenaje*, que se prestaba según cierto ritual. Antes de prestar juramento, el vasallo empezaba por rendir homenaje a su señor, siguiendo la costumbre transpirenaica de poner sus manos entre las del señor o, cada vez más a partir del siglo XII, rindiendo el «homenaje de mano y boca», que consistía en abrazar la mano de su señor antes de decir: «Señor X, os beso la mano y soy vuestro vasallo». Este besamanos, de claro origen musulmán, podía servir a fines distintos al vasallaje. A finales de la Edad Media, se generalizó hasta tal punto que pasó a constituir un simple signo de deferencia. El vasallaje en cuanto a tal no llegó a imponerse realmente. Sin embargo, subsistió el vocabulario. A partir del siglo XII, la palabra vasallo, además del sentido habitual, tuvo el de súbdito (del rey, normalmente, aunque también del titular de una gran señoría). En la misma época, el *pleito y homenaje* o juramento vasallático se utilizó en Castilla y León como «sobrejuramento» para garantizar el cumplimiento de pactos y promesas. Únicamente podían prestarlo los nobles.



El rey recibe el homenaje de sus súbditos. El besamanos era de origen musulmán. Libro verde, fines del siglo XIV. Barcelona, Archivo Histórico de la Ciudad

El vasallaje era, pese a todo, un marco excesivamente rígido y, a menudo, poco eficaz para regular los vínculos de hombre a hombre. Pronto se prefirió los criados a los vasallos, pues eran clientes y hombres domésticos a la vez, unidos al amo por una relación afectiva muy fuerte, generalmente también muy segura. Resulta difícil deslindar claramente a este grupo social tan complejo. Por regla general, la condición del criado seguía, con un cierto desnivel a la de su amo. Cuanto más rico y poderoso fuese este último, mayor era el número de criados que podía tener a su servicio (muchos de ellos, por otra parte, de condición elevada, nobles) y mayor era la posibilidad de que se diversificasen sus actividades, de que se especializasen: criados domésticos, amas y preceptores, compañeros de armas, pajes, contables, capellanes... incluso podían tener criados políticos, que acostumbraban a formar parte de la municipalidad y podían ofrecer sus servicios cuando lo requería la ocasión. Algunos criados vivían con su amo, otros no, pero en general todos servían durante largos años, siendo ellos mismos frecuentemente hijos de criados, o parientes lejanos y arruinados del amo. El amo que había educado a los niños se quedaba luego como gobernante y el viejo preceptor iniciaba a los jóvenes en el manejo de las armas... Los viejos servidores no quedaban abandonados, pues los lazos afectivos que se tejían eran muy fuertes. Todos recibían un salario en numerario y regalos de acuerdo con sus funciones, en ocasión de las fiestas familiares, de un matrimonio y, finalmente, a la muerte del amo; por ello, era corriente que un capellán se viese gratificado con un libro, un escudero con un caballo o con armas (viejo recuerdo vasallático), las damas de compañía con un buen paño o con un vestido, a menudo ya usado. Los criados llevaban luto a la muerte del amo, y éste les debía una sepultura decente, e incluso misas por su alma. No todos los nobles tenían, ciertamente, un gran número de

criados a su servicio. Muchos debían contentarse con uno o dos criados «para todo», que se empleaban en tareas variadas; pero, en contrapartida, intentaban enviar a sus hijos a «criarse» con un poderoso, con la esperanza de facilitarles su carrera. Este clientelismo, profundo rasgo de mentalidad, es un elemento esencial en la explicación de la historia de la lucha de clanes que ocupó a los nobles al final de la Edad Media.

De la diversidad de los nobles

«La nobleza» se define por el goce hereditario de unos privilegios jurídicos. En ello se distingue de la aristocracia y el patriciado.

En el siglo XIII, en todos los estados de la península existía de forma reciente una auténtica nobleza, nacida de la fusión de dos elementos. El primero de ellos era la aristocracia «astur-leonesa» de los magnates, que sacaban sus recursos y su poder de sus tierras y de la función que ejercían en la corte, pero que no gozaban de privilegio alguno; el segundo elemento fue la aparición de la caballería. Muy pronto, los *milites*, «hijos menores y empobrecidos» de los magnates, llamados infanzones, se vieron obligados a prestar un servicio a caballo para subsistir y sintieron la necesidad de diferenciarse netamente de los simples caballeros villanos, acomodados pero campesinos. Aunque ejerciesen el mismo oficio, no querían ser confundidos, tanto más cuanto se beneficiaban de exenciones fiscales bastante parecidas. No estaban destinados a combatir unos junto a otros: los primeros lo hacían en las mesnadas de los magnates y los segundos en los ejércitos de los concejos. Pese a ello, quisieron distinguirse con una ceremonia que quedase reservada para ellos solos: así, se hicieron «armar caballeros». La entrega de las armas al joven caballero se convirtió en una ceremonia complicada, precedida por una velada o hecha en el campo de batalla, y venía a significar su entrada en un orden especial que pronto quedó reservado a los nobles. Pero, mientras no todos los nobles debían ser forzosamente caballeros, pues ser armado resultaba costoso, todo hombre armado caballero era noble. De este modo nació, a través de la caballería y fundamentada en una cierta riqueza, una «nobleza de derecho», mientras que también aparecía la «nobleza de hecho» de los caballeros villanos, *que detentaban la mayor parte de los privilegios de la nobleza sin pertenecer a ella*.

Tanto si dependían de una Corona como de otra, todos los nobles tenían en común el goce de ciertos privilegios, el más importante de los cuales era la «exención fiscal», que se les concedía como contrapartida al servicio militar que prestaban a caballo. Otro rasgo común era la falta de homogeneidad en su estatuto social y económico, de su papel político y de su modo de vida. En la Corona de Aragón y en la de Castilla, la separación entre alta y pequeña nobleza era considerable, mientras que en Navarra existía una nobleza mediana que atenuaba los contrastes.

En el nivel social superior de la confederación catalano-aragonesa se encontraba una alta nobleza que, pese al ascenso de categorías sociales «burguesas», conservaba poder, prestigio y riqueza. Los ricos hombres de Aragón, que contaban con veinte linajes, los *nobles, rics, hòmens, magnats o barons* de Cataluña,

con veintiocho o veintinueve linajes, tres o cuatro de los cuales se hallaban en el Rosellón, representaban un porcentaje ínfimo de la población, que no guardaba relación alguna con su peso económico y social. Valencia y Mallorca no poseían "ningún linaje" autóctono de grandes nobles, pues los que tenían tal rango procedían de fuera. Algunos linajes catalanes eran muy antiguos, ya que subsistían los títulos de conde, vizconde y barón, aun cuando hubiesen perdido cualquier significación político-administrativa, y también algunos aragoneses (los "Luna", "Abarca", "Urrea"...), todos ellos probablemente originarios de la época visigótica o de tiempos de la Reconquista. Pero la mayor parte de la alta nobleza se formó a lo largo del siglo XIII, de un modo muy variado: por la integración en su rango de "bastardos del rey", particularmente los de Jaime I "el Conquistador", o por la promoción a tal nivel gracias a servicios prestados a la Corona. Otro rasgo característico era la apertura relativa de este grupo social, al que nada separaba de modo tangible (un título, por ejemplo) de la pequeña nobleza, con la que estaba ligado por lazos de matrimonio, ni tan sólo del patriciado, algunos de cuyos miembros eran de "origen musulmán o judío". Lo cierto es que se operaba un desclasamiento constante entre alta y pequeña nobleza.

A principios del siglo XIII, las casas condales catalanas, surgidas en la época carolingia —las de "los condes de Cerdanya", "Besalt", "Pallars" y "Rosellón", por ejemplo—, en gran parte habían "desaparecido" en provecho del rey. A fines del siglo XI, el aumento de la autoridad real tuvo como corolario el declive de las prerrogativas señoriales. Sin embargo, "las repetidas crisis" que siguieron a la "muerte prematura" de Pedro II "el Católico" y que se sucedieron durante la "minoría" de edad de Jaime I, engendraron una caída de la autoridad real. Una vez Jaime I en el poder, supo dirigir con acierto los ardores belicosos de la alta nobleza hacia la Reconquista, pero, a fin de cuentas, los repartimientos no hicieron más que aumentar la riqueza y el poder de los grandes nobles, de modo que éstos acabaron por sublevarse abiertamente contra la autoridad real. La nobleza, sin embargo, fue derrotada en Balaguer en el año 1280. La monarquía revalidó todo su prestigio y Pedro III "el Grande" ocupó a los nobles en otras conquistas. "Jaime II", y luego Alfonso IV "el Benigno", emprendieron, con el fin de neutralizar a los *barons*, una política sistemática de alianzas matrimoniales entre la casa real y los barones. El gobierno de las ciudades estaba en manos del patriciado urbano, único capaz, según Jaime II, de enfrentarse a las ambiciones de los nobles.

En Aragón, cuando la confederación se estaba formando, la nobleza era mucho menos numerosa que en los tiempos siguientes. Se dedicaba a consolidar su posición y los honores se hicieron hereditarios. Además, la conquista del curso medio del Ebro, las diferencias entre los barones alodiales del viejo Aragón y los titulares de un honor habían desaparecido. En 1283, la grande y pequeña noblezas aragonesas se afirmaron como un verdadero «cuerpo» y formaron con las ciudades una verdadera *Unión* contra el soberano; una liga que trataba de arrebatarle unos privilegios de tal importancia que nos permiten asegurar que se consideraba a sí misma como una igual al propio rey. Ya en el año 1265 las Cortes de Ejea habían obligado a Jaime I a aceptar que el justicia de la corte, encargado de organizar la justicia en la corte, fuese siempre un noble, garante de las libertades y los privilegios de la nobleza. En 1283, la nobleza vio ampliados sus poderes por el «privilegio general», que entre otras cosas reconocía que los nobles no podían

ser juzgados por el rey sin el consentimiento del «justicia», que se convirtió en el verdadero defensor de los intereses nobiliarios, garantizados por los fueros. Pedro el Grande tuvo que jurar ese texto. Más tarde, en las Cortes de Zaragoza (1287), se llegó todavía más lejos, pues la Unión propuso la deposición del soberano en caso en que éste no respetase tales privilegios. La actitud de los nobles rebeldes, barones y magnates alodiales que no habían entrado en el vasallaje, seguidos por la pequeña nobleza, fue tan violenta a lo largo del reinado de Alfonso III el Liberal (1285-1291) que este último se vio obligado a presentarse en Zaragoza el año 1288 para jurar el privilegio. La cuestión es que en Aragón, al contrario que en Cataluña, los monarcas no podían contar con el apoyo del patriciado, de manera que debieron transigir. En cualquier caso, y a pesar de esta grave crisis, la alta nobleza aragonesa, conservando sus riquezas agrarias y sus prerrogativas, se mantuvo en conjunto fiel a la corona. Se trataba de una alta nobleza cosmopolita, fastuosa, refinada, que participó en el movimiento intelectual de la segunda mitad del siglo XIII, bastante abierta hacia el patriciado casi noble de los caballeros villanos —que detentaba el monopolio de los cargos municipales—, inversora en el comercio y la industria a pesar de mantener sus importantes propiedades rurales y que, como el rey, no desdeñó el negocio, especialmente el tráfico del trigo aragonés.

En Navarra, los ricos hombres eran «una docena» de linajes que gozaban de prerrogativas fiscales y jurídicas (exenciones de impuestos, tribunales propios, privilegios generales), de señoríos y de rentas, y ejercían cargos políticos. Los «descendientes bastardos» de la dinastía de los Évreux y de Juan II se integraron en las filas de esta alta nobleza sin dificultad. A un nivel inferior, se hallaba la «mediana nobleza» de los caballeros: se trataba de «una cincuentena de linajes» que integraban las Cortes, eran propietarios de tierras y seguían dedicándose a la vida militar, al servicio del rey y de los grandes. Ciudadanos, francos o ruanos, cuya condición se asemejaba a la de los hidalgos, formaban una especie de patriciado que monopolizaba el poder local.

La Corona de Castilla, finalmente, comprendía a fines del siglo XIII «treinta y cuatro» linajes de ricos hombres, cuatro de los cuales tenían su origen en la «familia real». La mayor parte de los ricos hombres lo eran de nacimiento, detentando a la vez patrimonio, alta cuna y *privanza* (acceso a la persona real). Eran armados por el rey y podían armar a su vez. Tenían derecho a organizar un ejército, pero no poseían todavía título de nobleza.

En la Corona de Aragón, la nobleza inferior de los *cavallers*, *milites*, *donzells*, *generosos* i *gentilhomes* formaba un grupo económica y socialmente variado, bastante importante numéricamente, sobre todo en el norte y en Mallorca (teniendo en cuenta que el promedio en la confederación era de un 2 a un 3 por 100, pues la alta nobleza era numéricamente desdeñable). Esta pequeña nobleza estaba muy abierta tanto hacia arriba (los barones), como hacia abajo, el patriciado, la «burguesía» (los ciudadanos «burgueses» de Cataluña, Valencia y Mallorca se sentaban en las Cortes entre el tercer estado, pero gozaban del privilegio del fuero de los nobles) y el campesinado. El noble se podía definir por su condición de caballero, obligado a tener un caballo y armas, estar sujeto a la movilización y por disfrutar del fuero militar, lo que le valía la exención fiscal. En ocasiones era vasallo de un barón o castellano, veguer, agente del conde-rey (*batlle*). A

menudo era un rural. Si vivía en la ciudad y pretendía ejercer cargos municipales que le estaban vedados a causa de su condición, debía renunciar a su estatuto militar y a su nobleza. La capa superior de esta categoría social tendía fácilmente a confundirse con la alta nobleza, mientras que la capa media, generalmente ciudadana, estaba en contacto permanente con el patriciado. Por el contrario, la capa inferior de los pequeños nobles empobrecidos, rurales, apenas se distinguía del campesinado. Este carácter rural de la pequeña nobleza, en una corona en que el mundo de los negocios tenía un peso cada vez mayor en la economía y en la sociedad, en que la alta nobleza daba el ejemplo lanzándose a los negocios, contribuyó a su inadaptación e inestabilidad. Los más afortunados detentaban una pequeña jurisdicción, compuesta como máximo por un castillo o por tres o cuatro pueblos, pero la mayoría de ellos poseía únicamente la casa solariega, casa fortificada y cuna del linaje, con sus campos y dos o tres tenencias campesinas. Entraron en masa al servicio del rey, de la Iglesia, en las órdenes militares o se lanzaron a la aventura colonial en el Mediterráneo. Tenían nombres muy distintos según el Estado de la corona al que perteneciesen.

En el pequeño reino de Navarra había, como hemos dicho, "tres niveles" de nobleza. El hidalgo, representante de la pequeña nobleza, únicamente estaba sujeto a un servicio: la defensa de la tierra. Gozaba de la exención fiscal, pero apenas se diferenciaba de los campesinos. Hacia 1200, algunos hidalgos ricos prestaron juramento de fidelidad, pero se trataba simplemente de una fidelidad de servicio entre los nobles y el rey. En las montañas del País Vasco, la nobleza era reivindicada por todos aquellos que tenían estatuto de libertad y estaban exentos de tasas, los infanzones sin señor directo ni obligaciones. En ocasiones, pueblos, ciudades o valles enteros recibían colectivamente la infanzonía. Todo ello explica que la nobleza navarra formase (en 1366) casi un 15 por 100 de la población total, una densidad realmente elevadísima que aún se incrementará durante el siglo xv y que asemeja a Navarra con su vecina castellana.

A fines del siglo XIII, el reino de Castilla comprendía una pequeña nobleza o hidalguía formada por dos grupos: los descendientes de antiguos linajes de infanzones anteriores al siglo XII y los descendientes de caballeros villanos. Es posible que estos últimos se hiciesen llamar *fijo de algo*, alusión a su fortuna (*algo*), gracias a la cual pudieron acceder a la nobleza. Más tarde fueron designados todos ellos hidalgos. A mediados del siglo XIII, la hidalguía estaba definida por las leyes como la nobleza de sangre, de linaje, heredada de padre y abuelo (de tres generaciones), exenta de la mayor parte de los impuestos directos, con disfrute de algunos privilegios judiciales, obligada normalmente al servicio militar a caballo y apartada durante algún tiempo de las magistraturas municipales. El acceso a esta nobleza era relativamente fácil. En justicia, era suficiente con demostrar que el linaje estaba exento de impuestos desde hacía tres generaciones, lo que explica que los caballeros villanos pudiesen convertirse en hidalgos. Es posible que un acceso tan fácil a la nobleza sea parcialmente responsable de la debilidad numérica del patriciado urbano de Castilla, cuando los hidalgos debían representar casi el 10 por 100 de la población. Pese a todo, las diferencias entre estos hidalgos podían llegar a ser muy pronunciadas. Las montañas del norte, sobre todo Asturias y Vizcaya, rebosaban de hidalgos (del 85 al 90 por 100 de la población). Como sucedía en Navarra, algunos pueblos estaban habitados únicamente por no-



Caballeros de la orden de Santiago. Ilustración del Libro de la orden, siglo XIV. Burgos, Archivos municipales

bles, que no eran más que modestos campesinos cuya única pretensión era poseer un solar, una casa del linaje dotada de una torre y, al menos, un blasón. En cuanto al resto del país, la densidad nobiliaria decrecía lentamente de norte a sur. Algunos de ellos vivían del trabajo de sus manos, que no tenían prohibido (únicamente los caballeros armados tenían prohibidos algunos oficios), otros estudiaban y entraban al servicio del rey o del Estado, incluso de algún noble del que se convertían en criados. Algunos de "sus descendientes", ricos e influyentes, que participaron en las luchas de clanes que desgarraron las ciudades, conocerían una inesperada promoción social a fines del siglo XIV, con "la revolución" de los Trastámara y la renovación de la alta nobleza, o bien en el siglo XV, con la aparición de la «mediana» nobleza.

Para terminar, conviene subrayar algunas constataciones: el gran peso demográfico de la nobleza en Navarra y el reino de Castilla, donde el patriciado, poco numeroso y carente del prestigio, sólo piensa en ennoblecerse; la apertura generalizada a la nobleza, estamento al que resulta relativamente fácil acceder; y el perpetuo desclasamiento que se opera en su seno.

LOS REYES Y SUS SÚBDITOS

El rey y el poder real vistos por sus súbditos

La "monarquía hispánica" procedía de una doble tradición, romana y cristiana, que admitía unánimemente que la sociedad debía ser gobernada por un principio jerárquico y unitario; es decir, por un rey que encarnase y ejerciese el poder político. A partir de la época "astur-leonesa", el soberano se legitimaba «rey por la gracia de Dios», y recibía la santa unción al ser coronado. El principio monárquico se mantuvo durante toda la Edad Media, aunque el contenido del poder sufrió una evolución. En los tiempos medievales se consideraba tácitamente que el rey debía gobernar para el bien de todos, someterse a las leyes y costumbres, administrar la justicia y ejercer el mando militar. Esta limitación engendraba una debilidad intrínseca y explica que la monarquía astur-leonesa no pudiese impedir movimientos centrífugos que culminaron, a mediados del siglo X, con la aparición de un "condado autónomo" de Castilla. Luego, los decisivos progresos de la Reconquista reforzaron el poder del rey al proporcionarle buenos botines y la titularidad de las tierras que no se distribuían. La frontera no favoreció la maduración del feudalismo en Castilla y León; por lo mismo, el soberano que reinaba sobre todos sus súbditos se asemejaba poco a un jefe feudal como los que se daban en otros países. Cuando, a partir del siglo XII, el rey hablaba de sus «vasallos generales», se refería simplemente a sus súbditos. En el siglo XIII, el renacimiento del derecho romano en toda la península ofreció un modelo de poder real absoluto que los soberanos intentaron utilizar para luchar contra el emperador o el papa, y sobre todo para acreditar la idea de un poder real de origen divino, directamente confiado al rey. El monarca castellano fue considerado, a partir de mediados del siglo XIV, como soberano absoluto, de derecho divino y señor natural de los territorios sometidos a su poder. En la Corona de Castilla, el título real enumeraba los países que comprendía, primero los que compusieron el reino astur-leo-



La imagen del soberano: Dios observa desde el cielo a Job durante sus pruebas. Capitel del siglo XII. Pamplona, Museo de Navarra

nés y luego los territorios de reconquista, mientras que en la Corona de Aragón se desglosaban los Estados. La simbología real era muy clara: corona, espada, cetro, manto púrpura, trono y —únicamente en Navarra y Aragón— globo de oro. La Iglesia sancionaba la entronización de un nuevo soberano con la celebración de algunos ritos. En Castilla, después del «alzamiento», proclamación que recordaba la *elevatio* de los reyes visigodos, un obispo coronaba al rey en una iglesia o una catedral; luego, el nuevo soberano debía jurar la defensa de la fe cristiana y de la Iglesia, y que gobernaría conforme al derecho, a cambio de lo cual recibía el juramento de obediencia de la asamblea y, finalmente, era consagrado por la unción real, que en cierto modo hacía de él un semisacerdote. Esos viejos ritos cayeron en desuso en la 'Baja Edad Media'. A mediados del siglo XIV, el alzamiento de un nuevo soberano se hacía simplemente a gritos de «Castilla, Castilla por el rey». Luego éste reunía a las Cortes que, en nombre de la nación, le prestaban homenaje, recibían su juramento y juraban a su vez. A partir del siglo XIII, en la Corona de Aragón, el rey se coronaba a sí mismo antes de recibir la unción y jurar, ante las Cortes de cada Estado, observar y respetar los fueros, a excepción de Cataluña, donde el rey era considerado como conde de Barcelona. En Navarra, no había ni coronación ni unción.

La 'sucesión al trono' se convirtió muy pronto y de un modo natural en hereditaria, pues la elección se había hecho incómoda. Se estableció el principio de primogenitura, aunque algunos reyes —como Fernando I y Alfonso X, que todavía

consideraban su reino como un bien propio— lo contrariaron, "dividiendo" los territorios entre "sus hijos". Hubo que esperar a la promulgación del Código de las Siete Partidas para que no se cuestionase más la indivisibilidad del reino. Lo mismo sucedió en Navarra y Aragón. A falta de herederos masculinos, en la Corona de Castilla siempre se reconocieron los derechos femeninos a la sucesión; no sucedía lo mismo en Aragón, donde "las mujeres" únicamente podían transmitir tal derecho a su heredero. La mayoría de edad variaba de un reino a otro. A partir del siglo XIV, en todas las Coronas, los monarcas juzgaron conveniente que las Cortes jurasen a su heredero mientras él estuviese todavía vivo: así aparecieron los "Príncipes de Asturias" en Castilla, "los Duques de Girona" en Aragón, y los "Príncipes de Viana" en Navarra.

Los reyes veían reconocidos un cierto número de poderes particulares: el de delegar su poder, el de hacer caer en desgracia a cualquier sujeto que despertase su «cólera» (la *ira regia*), "exiliarlo y confiscar" sus bienes. La más célebre de estas víctimas fue "el Cid", exiliado por haber perdido el «amor del rey». Por otra parte, el rey era el jefe supremo del ejército, que convocaba por llamamiento. Pero lo más importante era que detentaba el poder legislativo y concedía privilegios. A partir de los siglos XI y XII, el rey castellano empezó a dictar leyes aplicables a todos sus países, de acuerdo con su curia, compuesta por magnates, clérigos y, consecuencia de la expansión urbana, también por representantes de las ciudades (a partir de 1188). Más tarde, cuando las Cortes, asamblea representativa aparecida en el siglo XII, asumieron un poder político, el rey tuvo que someter la mayor parte de las leyes a su aprobación, que se consignaba por escrito en un Ordenamiento de Cortes. En esta época y hasta mediados del siglo XIII al menos, el derecho local privaba claramente sobre el territorial. Se basaba esencialmente en las costumbres y las sentencias judiciales, más que en las disposiciones legislativas de carácter general, como las del *Liber iudiciorum*, expresión de la tradición visigótica que, de hecho, sólo se aplicaba en el reino leonés.

Del siglo XI al XIII se multiplicaron los fueros al crecer las ciudades; fueron orales primero, luego escritos, cada vez más largos y precisos, compilaciones de derecho consuetudinario, local, que acabaron con la unidad jurídica del *Liber iudiciorum*. Sin embargo, el primer paso hacia una uniformización jurídica se dio entre los siglos XII y XIII, con la constitución de «familias» de fueros: el de Sepúlveda, típico de la frontera, el de Logroño, característico de la Rioja y el País Vasco, etc. Los detallados fueros del siglo XIII eran compilaciones de costumbres locales, decisiones y privilegios reales. Los soberanos como Alfonso VIII y Fernando III emprendieron la redacción de una especie de fuero modelo, aplicable a las localidades meridionales de conquista reciente. Fernando III y Alfonso X llegaron incluso a utilizar el *fuero juzgo* (traducción del *Liber visigotorum* o *iudiciorum*) como base del derecho local de las principales ciudades de Andalucía y Murcia. Pero, en el siglo XIII, ese derecho local entró en conflicto con el «nuevo» derecho, romano y canónico a la vez, que exaltaba muy específicamente la función legislativa del soberano, monarca absoluto, compilado y redactado bajo la dirección de Alfonso X en el llamado *Fuero Real* (1250) y en el *Libro de las siete partidas* (compilado en el año 1260, aunque promulgado un siglo más tarde). El *Fuero Real* provocó una viva oposición cuando el soberano castellano pretendió imponerlo como única norma jurídica. Hubo que esperar al *Ordenamiento de Al-*

calá, promulgado en 1348, para que triunfase definitivamente el derecho romano, que estipula en uno de sus principios que el poder legislativo es del exclusivo dominio del rey. En realidad, este nuevo derecho sólo fue aceptado en la medida en que reconocía la validez de los fueros.

También en la Corona de Aragón los soberanos quisieron ordenar la caótica situación legislativa, utilizando los derechos romano y canónico. Cataluña se había mostrado fiel a la ley visigótica, mientras que en el resto de los estados, a partir del siglo XII, predominaron los fueros de costumbres. Jaime I (1213-1276) hizo compilar en 1247 a Raimundo de Peñafort y Vidal de Canyellas, los juristas de su corte, los fueros de Aragón. Se decidió que, en toda la Corona de Aragón, el derecho romano sirviese de complemento de las costumbres regionales y de los fueros de los temas confusos. En Cataluña, los *Usatges* de Barcelona (textos feudales que versaban sobre derecho penal y privado, fundamento de la ley catalana y código de ley de la curia condal, basados en la costumbre), cuyos artículos más antiguos se remontan a los años 1060-1070, fueron en su mayor parte redactados hacia el año 1150 por legistas de la corte de Ramón Berenguer IV que se dedicaron a resaltar la figura del «príncipe» soberano de Cataluña, que reinaba sobre las tierras y los hombres, y la figura más tradicional y familiar del conde feudal de Barcelona, con sus poderes limitados y sus obligaciones para con sus vasallos. De este modo, la redacción de los *Usatges* se alimentó de una doble tradición. Sin embargo, Pedro III tuvo que reconocer en 1283 que en Cataluña no era un soberano de derecho romano, sino un conde feudal. Un siglo más tarde, los legistas de la corte de Pedro IV (1336-1387) invocaron de nuevo la ley romana para intentar ampliar el poder real. Jaume de Montjuïc volvió a interpretar los *Usatges* y la historia de los primeros condes de Barcelona para demostrar que el conde-rey era como un «emperador en su principado». Estos principios se verán atacados en 1347-1348. En la Corona de Aragón, el rey no logrará hacerse reconocer como absoluto. En los siglos XIII y XIV el soberano castellano utilizó esta función legislativa, absolutamente primordial, para intentar cambiar la naturaleza del poder real, apoyándose en el derecho romano. Y ahí no se acaban las prerrogativas del rey, que también era juez, *judex*, lo que constituía una de sus atribuciones más características. Presidía la *curia regia* cuando ésta se erigía en tribunal (escena que aparece abundantemente en la iconografía), juzgaba las causas muy graves («casos de corte»), las causas de sangre (alta justicia o *mero imperio*) y se reservaba el derecho de llamada. Gracias a la inmunidad, podía conceder el privilegio de justicia a los señores. Tutor del reino, jefe de la administración, nombraba y deponía a los oficiales públicos. Detentaba un cierto número de derechos de carácter económico, las regalías. Los bienes sin propietario y las tierras baldías le correspondían. Poseía minas y salinas, derecho a acuñar monedas y percibía algunos derechos de compra. En 1236, Fernando III recibió del papa el derecho de patronazgo (presentación de candidatos para los beneficios eclesiásticos) para Córdoba, derecho que luego se extendió a todas las regiones reconquistadas.

Los súbditos ante el gobierno

La corte o *palatium* no tenía residencia fija y llevaba una vida itinerante, cargando mucho equipaje, archivos y personal doméstico y administrativo.

La corte de Castilla estaba compuesta por cortesanos de alto rango social, clérigos, judíos ricos, compañeros de armas, altos dignatarios, etc. Algunos ejercían de forma nominativa una función honorífica, ostentaban un cargo, primero con carácter doméstico, luego cada vez más administrativo. El alférez, portaestandarte que iba a la cabeza de la guardia real, mandaba el ejército en ausencia del soberano hasta que el condestable lo suplantó en el siglo XIV, reuniendo todos los poderes militares; el notario del rey se encargaba de vigilar la redacción de las órdenes reales que hacía un grupo de escribanos; el mayordomo, que se encontraba a la cabeza de la casa del rey (en Aragón recibía el nombre de senescal), tenía bajo sus órdenes a diferentes oficiales palatinos de tipo «doméstico» (camarero, tesorero, maestresala, capellán, monteros, etc.). Con el tiempo, se hizo necesario crear nuevos cargos: así, aparecieron en el siglo XIII los alcaldes del rey, jueces permanentes de la corte, el almirante (en 1254) en Castilla y, tras la unión definitiva de León y Castilla (1230), un canciller mayor, guardián del sello real que autentificaba los documentos reales, cuatro notarios mayores y un mayordomo mayor encargado de percibir los numerosos impuestos directos e indirectos que se recaudaban, frecuentemente a judíos.

En las tres Coronas, la institución más importante era la Curia, asamblea real o condal, llamada a partir del siglo XII Curia o *Cort*, de carácter consultivo. Comprendía a la familia real, a oficiales palatinos, a algunos magnates, vasallos del rey y jurisconsultos. Esta Curia funcionaba con variadas formaciones. La Curia ordinaria estaba reservada a los miembros reseñados y podía tratar de cualquier cosa, erigiéndose en tribunal que juzgaba las causas reservadas y las reclamaciones. Sin embargo, para tratar asuntos muy importantes, podía incorporar a obispos, abades, magnates y maestros de órdenes militares, tomando el nombre de Curia extraordinaria y se reunía en presencia del pueblo. En la Corona de Castilla, la Curia extraordinaria tendió cada vez más a escindirse en dos grupos, cada vez más heterogéneos: algunos consejeros se especializaron en asuntos judiciales, mientras que otros trataban de cuestiones administrativas y políticas. Fernando III de Castilla (1217-1252) sintió la necesidad de rodearse de doce «sabios», núcleo del futuro Consejo Real, que se constituyó definitivamente en el siglo XIV en las Coronas de Castilla y Aragón, independiente de la Curia ordinaria. En 1385, las Cortes de Valladolid institucionalizaron un Consejo Real de doce miembros: cuatro prelados, cuatro caballeros y cuatro ciudadanos, con competencia universal salvo en cuestiones judiciales, que siguieron siendo competencia de la antigua Curia ordinaria, llamada a partir de entonces Audiencia.

El gobierno se convirtió en materia de especialistas, reclutados mayoritariamente entre los caballeros villanos, patricios urbanos muy experimentados en la práctica de la administración municipal que tuvieron cada vez más influencia en la conducción de asuntos de Estado. Algunos de ellos hicieron carreras fulgurantes, como «Fernán Sánchez de Valladolid», miembro de la oligarquía vallisoletana, que vio en el servicio del rey la posibilidad de una promoción social y un gran enriquecimiento. Tras participar como caballero en la batalla del Salado (1340)



Alfonso X el Sabio rodeado de músicos y copistas en la corte de Castilla. Cantigas de Santa María, Biblioteca Real de El Escorial

y haber sido admitido, en recompensa, en el seno de una orden militar, logró penetrar en el círculo de la reina "María de Molina," donde se inició en la burocracia bajo la férula del "abad de Santander" Nuño Pérez de Monroy. Cuando "Alfonso XI" llegó a la mayoría de edad se convirtió en su consejero, recibió el encargo de varias misiones diplomáticas, fue nombrado gran notario de Castilla y canciller. Esta sensacional carrera, generosamente recompensada, permitió a "Fernán Sánchez" realizar un sueño social: acceder al rango de «señor», gracias a la adquisición de una señoría cercana a Valladolid y la posibilidad, concedida por el rey, de convertirla en un mayorazgo.

En la Corona de Aragón, la Curia ordinaria originó también un Consejo Real, cuyo embrión ya existía a fines del siglo XIII. En el siglo XIV, este Consejo se constituyó como cuerpo consultivo permanente e intervenía en todas las materias, incluso jurídicas.

La Curia extraordinaria dio lugar a una asamblea representante de los distintos estamentos («órdenes»), las Cortes, aparecidas en la Corona de Castilla durante el siglo XII y en el XIII en los distintos estados de la Corona de Aragón (en catalán, *Corts*). Las Cortes aparecieron como la resultante de la evolución económica y social de los siglos XI-XIII, especialmente del crecimiento de las ciudades y de la aparición de una categoría social dedicada a los negocios, representada desde el principio en las Cortes y *Corts*. Resulta muy difícil definir la naturaleza exacta de estos órganos representativos. Las Cortes sólo se reunían cuando el rey las convocaba. Les correspondía «jurar» al soberano y a su heredero, dar «consejos» al rey, que no podía modificar el curso de la moneda sin su acuerdo, exigir tributos extraordinarios y votar el «servicio» (impuesto directo no regular). Toda carta real juzgada contraria a las leyes fundamentales no debía ser aplicada. En el reino de Castilla, las Cortes estaban compuestas por tres estamentos: los no-

bles, los eclesiásticos y los ciudadanos de las ciudades reales (las otras estaban representadas por su señor). Muy pronto, a partir de fines del siglo XIV, los dos primeros estamentos se desinteresaron de estas asambleas. Únicamente le fueron fieles los habitantes de las ciudades reales, cuyos diputados (los procuradores) recibían generalmente instrucciones muy precisas. Su trabajo consistía en dirigir al rey «peticiones» que, en caso de obtener una respuesta positiva, se consignaban en un libro, siempre bajo la forma de pregunta-respuesta, y se convertían en Ordenamiento de Cortes, con fuerza de ley sobre todos los súbditos. Como vemos, la representación urbana era capital y lograba por sí sola hacer funcionar el sistema representativo. El rey no podía ignorar esta asamblea, fruto del crecimiento urbano, parangón de las libertades municipales, de los fueros, cuando tenía urgente necesidad de dinero y tropas. Pronto los reyes tomaron por costumbre reunirla únicamente en circunstancias muy precisas. En los siglos XIII y XIV, el soberano y las Cortes daban la impresión de gobernar conjuntamente; ese fue el momento de apogeo del sistema representativo y del papel político del tercer estado. En cuanto a la Corona de Aragón, las Cortes de Aragón (creadas en 1247), las de Valencia (1283) y las *Corts* de Cataluña (1218) aportaron la prueba de la participación ciudadana en las asambleas representativas. Cada una de ellas estaba compuesta por diferentes «estados». En Aragón contaban con cuatro estamentos, pues la nobleza tenía dos: magnates, caballeros y maestros de órdenes militares, eclesiásticos y ciudadanos. Las Cortes de Valencia y las *Corts* catalanas, por el contrario, se limitaban a tres estados. Estas asambleas no podían reunirse sin ser convocadas por el soberano y los representantes de las ciudades, *síndicos* o *síndics*, recibían instrucciones muy precisas de su consejo municipal. El soberano tenía muy escasos medios de control sobre estas Cortes y los *síndicos*. Los distintos estados deliberaban por separado, pero se comunicaban entre ellos. En las Cortes de Aragón, las decisiones se debían tomar por unanimidad, mientras que en las otras bastaba la mayoría simple. Todas estas asambleas debían juzgar, en primer lugar, los agravios, las *greuges* presentadas por los distintos estamentos, y obtener reparación antes de iniciar otras deliberaciones. Además, estaban dotadas de poder legislativo. Las *Corts* catalanas originaron un organismo que a principios del siglo XV fue copiado en el resto de estados: la diputación, órgano político y administrativo compuesto por representantes de los distintos estados, que cuando se disolvían las Cortes se constituía en delegación permanente, encargada de velar por la ejecución de las medidas votadas. En 1359, la *Junta de Diputats* se convirtió en un organismo permanente, llamado *Diputació del General de Catalunya*, con funciones económicas y financieras.

Tanto en la Corona de Castilla como en la de Aragón, se hacía necesario interponer un escalón intermedio entre el gobierno central y el local. Los distritos administrativos del reino astur-leonés, llamados «merindades» o «adelantamientos» durante los siglos XIII y XIV, se confiaron cada vez más a la administración de «especialistas», en su mayoría caballeros villanos, que relegaron a los ricos hombres a funciones honoríficas.

Cada Estado de la Corona de Aragón estaba gobernado por un lugarteniente del rey, pero la administración local variaba de un Estado a otro. Cataluña se había mantenido fiel a los condados y vizcondados (*veguerías*).

En todos lados se había impuesto un principio fundamental: los funcionarios nombrados por el rey debían ser vigilados por «pesquisidores» o «veedores»; prestarían juramento de respetar las leyes al tomar posesión del cargo y rendirían cuentas al abandonarlo. A eso se llamaba «juicio de residencia» o «purga de taula». El funcionario debía permanecer en la plaza durante 50 días después de la extinción de su mandato, mientras los síndicos nombrados a tal efecto procedían al examen de la gestión y los administrados ejercían su derecho a formular quejas.

A mediados del siglo XIV, el rey de Castilla dominaba con seguridad su reino, hasta tal punto que su gobierno se encaminaba hacia el «absolutismo». Supo resaltar lo que del derecho romano exaltaba su poder, extendía «su» ley ante las semiautonomías locales, unificaba y, sobre todo, permitía su injerencia en el gobierno de las ciudades: esto se logró a través de los regidores y corregidores. No fue fácil y hubo violentos enfrentamientos con los concejos y su emancipación institucional, las Cortes. Pero el soberano acabó por imponerse. Así se explica la naturaleza del poder monárquico castellano, considerado como absoluto, de derecho divino, a partir de la mitad del siglo XIV. Desde este momento, distintos tratados, como el de Rodrigo Sánchez de Arévalo, hablaron de «poder real absoluto» y desarrollaron una concepción autoritaria del poder monárquico.

Todo ello contrasta con la realidad de la Corona de Aragón, que a mediados del siglo XIV ofrecía un equilibrio institucional entre la monarquía, por un lado, y los reinos y los grupos sociales, por otro: el «pactismo», que en Cataluña llegó a la perfección, se definía por la existencia de relaciones contractuales entre el rey y su pueblo. El soberano debía observar leyes, libertades y costumbres. Las Cortes de Aragón de 1283 echaron, en cierto modo, las bases del «pactismo» con el privilegio general (véase *supra*). A fines del siglo XIII, las instituciones representativas compartían la soberanía con el monarca. El rey necesitaba el consentimiento de las Cortes para tomar cualquier decisión legislativa, fiscal o ejecutiva. Pedro IV (1336-1387) intentó girar la situación y, en 1348, en Zaragoza, quemó los privilegios de la Unión. Sin embargo, en las Cortes de Aragón tuvo que confirmar los fueros y aceptar al justicia de la corte como intérprete de las leyes. El rey y su lugarteniente debían jurar los fueros y cualquier atentado contra éstos era juzgado por el justicia, libre de cualquier control real y responsable únicamente ante las Cortes. De este modo, el ejercicio del poder real se veía claramente limitado. La estructura sociopolítica de la Corona de Aragón animó a la nobleza a presionar respecto a su independencia en relación con el control real y respecto a los deberes y obligaciones del soberano para con sus vasallos. Jaime I creyó que la Iglesia, el pueblo y las ciudades podían constituir un contrapeso de la nobleza, de manera que a lo largo del siglo XIII se situaron magistrados y consejos por todos lados. Pero cuando, en el año 1265, ordenó la creación del *Consell de Cent* de Barcelona, no hizo más que mantener a la oligarquía, pues los *ciutadans honrats*, grupos privilegiados que controlaban las ciudades, apenas representaban un 3 por 100 de la población urbana. El resto de ciudadanos, el pueblo llano e incluso la nobleza, estaban excluidos del gobierno. A diferencia de los caballeros villanos de Castilla, las oligarquías de ciudades como Barcelona o Valencia no se identificaban sistemáticamente con la nobleza. El célebre franciscano de Valencia 'Francesc Eiximenis' (1340-1409), que pasó una parte de su vida en la corte, en sus obras identificó virtudes cívicas con oligarquía, alabó a la clase de los merca-

deres, fuente del bien público, de la riqueza, del orden, única capaz de impedir a los príncipes convertirse en tiranos. Enemigo del poder absoluto, hizo un elogio del «pactismo»; el poder dado por Dios reside en la comunidad, que lo delega en el príncipe, a quien controla a través de pactos y leyes.

La oposición Castilla-Aragón, que en el siglo XIV se hizo tan llamativa, se explica por las causas que esbozaremos a continuación. El rey de Castilla estuvo ocupado, durante mucho más tiempo que su homólogo, en la tarea de la Reconquista, lo que le aportó el dinero y el prestigio necesarios para poder gobernar como un rey absoluto. Castilla se mantuvo muy ligada a la tierra y generó una mínima «burguesía», cuya única preocupación era integrarse en las filas de la nobleza, mientras que la Corona de Aragón, dedicada al comercio, forjó un patriciado cuyos intereses no coincidían necesariamente con los de la nobleza. En la Corona de Castilla, el interés del monarca se vio muy favorecido por la unidad del reino, la centralización del poder y las reformas administrativas y legislativas; el rey aragonés, por el contrario, debía compartir sus prerrogativas con cuatro estados, dotado cada uno de ellos de sus propias instituciones. En parte, el «pactismo» se explica por la estructura confederativa.

Capítulo 8

LA ÉPOCA DE LAS TRAGEDIAS

(mediados del siglo XIV - finales del siglo XV)

En los años que precedieron a la mitad del siglo XIV es posible ya detectar los inicios, luego dramáticamente confirmados, de una de las "rupturas" más evidentes e importantes de la larga historia hispánica, comparable por las calamidades y desgracias que la enmarcaron con aquella que sancionó el fin de la época visigótica. Anunciaba cambios esenciales pues, al salir de aquellas crisis catastróficas y sus dramas colectivos de apariencia apocalíptica, los países de la Corona de Aragón —que hacia 1340 habían alcanzado un alto grado de desarrollo económico, riqueza material y prestigio cultural— se hundirían en una larga noche, relegados ante un reino de Castilla pujante, menos afectado por la crisis multiforme que dejó a Cataluña postrada. Es así como a mediados del siglo XIV se produce un cambio en el equilibrio entre las regiones punteras de España, similar al que se llegará alrededor del año 1700, aunque en esa ocasión en sentido contrario: es decir, a costa de Castilla y en beneficio de las zonas periféricas.

Sin embargo, esta "crisis decisiva" no es, en modo alguno, exclusivamente española. Los españoles se ven agobiados por las mismas agresiones que alcanzaban a alemanes, italianos, escandinavos o franceses, todos ellos sujetos a un largo período de alta mortalidad, de guerras civiles o con el extranjero, de invencibles angustias...: para los españoles, como para el resto de los europeos, "la peste negra" tañe las campanadas de muerte.

VIVIR Y MORIR: PESTES, HAMBRES, PERSECUCIONES

Hambres y pestes

"La peste negra" de (1348), también llamada la «gran peste», se abatió sobre Europa causando una "terrible mortandad." La epidemia se vio agravada al ser precedida y seguida de "grandes hambres" debidas a una serie de malas cosechas, provocadas por una gran adversidad de los fenómenos naturales: sequías, inundaciones

y granizo. En el reino de Castilla, la primera mortandad se produjo en 1301. Según la "Crónica" de Fernando IV una "cuarta parte" de la población sucumbió por hambre; se trata ciertamente de una cifra excesiva, como ocurre con la mayor parte de los datos facilitados por los testigos de las catástrofes. A lo largo de la primera mitad del siglo XIV, exactamente en 1331 y 1333, un gran número de poblaciones (situadas principalmente en la Meseta Norte, la mayoría en los alrededores de Burgos) vieron disminuir su población. Además, en 1343 y 1346, la nieve y el hielo provocaron epizootias en los animales, mientras que en 1345 y 1347 el pan escaseó. La región sevillana, por una parte, se vio asolada en 1311 por una epidemia no pestífera. En cuanto a la Corona de Aragón, al año 1333 se le llamó en Cataluña el *mal any primer*, caracterizado por una escasez terrible y una elevación exagerada en los precios de los alimentos. En Barcelona se contabilizaron unas 10.000 muertes (sobre una población estimada en 50.000 habitantes), mientras que el pequeño campesinado, ya empobrecido por la sobrepoblación del campo, se vio también muy afectado. En Valencia, dos epidemias no pestíferas, ocurridas en 1326 y 1335, se alternaron con las desastrosas inundaciones de 1328 y 1358 que destruyeron puentes, murallas, casas y anegaron la huerta.

Mucho más desastrosos fueron los estragos de "la peste negra"; se trataba de la peste bubónica, probablemente traída de Oriente por las ratas de los barcos y que afectó en primer lugar a los puertos de la costa mediterránea, aunque simultáneamente se declaró un foco bastante extraño en Santiago de Compostela, en Galicia, centro de peregrinaje muy concurrido a lo largo de toda la Edad Media. Se supone que la epidemia, aparecida el mes de febrero de 1348 en la ciudad de Mallorca, se propagó siguiendo dos ejes: Cataluña costera-Lérida-Huesca y Valencia-Teruel. Ambos coincidían en Zaragoza antes de alcanzar Navarra y Castilla la Vieja. Por lo que respecta al foco gallego, se difundió de septiembre a diciembre de 1348 hacia el norte de Portugal, Asturias y León, de modo que en la primavera de 1349 toda la península se veía afectada. La que más sufrió en medio de aquel desastre fue la Corona de Aragón, aunque en distintas medidas según las regiones. Dada la ausencia de censos, es muy difícil evaluar con precisión las pérdidas causadas por la gran peste, pero ciertos indicios nos informan con seguridad: el número de testamentos, redactados apresuradamente por valientes notarios que a menudo pagaron con la propia vida su celo profesional; las demandas de indulgencia plenaria solicitadas por los municipios a los papas de Aviñón, índices inequívocos de epidemias importantes y prolongadas (la indulgencia podía tardar de uno a dos meses en llegar); algunos relatos de médicos (especialmente en Almería) que exponían su impotencia ante un mal que atribuían al aire, o al agua, o incluso a la carne y las frutas contaminadas, contra el que luchaban vanamente practicando sangrías y quemando los bubones. A decir verdad, lo único que se podía hacer era huir al campo y el buen sentido popular así lo entendió; no obstante, la huida era un privilegio de los ricos, de modo que el flagelo de la peste acentuó las desigualdades de la sociedad ante la enfermedad. Buen ejemplo es la orden del *Consell* de Valencia del año 1362, durante la guerra entre las coronas de Castilla y Aragón, por la que todos los *richs hòmens, cavallers e generosos e ciutadans* de Valencia huidos de la epidemia debían regresar inmediatamente, pues de ello dependía la defensa de la ciudad. Había familias que abandonaban a sus moribundos por las calles, de donde los recogían religiosos que luego

les daban sepultura. Por esto se ve la necesidad de organizar servicios para retirar las inmundicias, evacuar los animales y barrer las calles.

"Los predicadores" veían en la epidemia una venganza de Dios. El 2 de mayo de 1348, cuando la peste se hallaba en su momento álgido, se organizó en Barcelona una procesión para conjurar la epidemia que, sin embargo, se prolongó durante todo el mes de junio y acabó con la vida de casi todos los miembros del Consejo de Ciento. En conjunto, Cataluña resultó muy afectada. Algunas zonas rurales de la Plana de Vic quedaron completamente despobladas y otras vieron reducida su población en uno o dos tercios; en seis localidades, el número de *fogatges* (fuegos u hogares) pasó de 640, antes de 1348, a 188 después de esa fecha. En Aragón, algunos barrios moros y judíos se despoblaron, sobre todo en Huesca y Zaragoza; los granjeros de los portazgos se arruinaron, la reunión de las Cortes tuvo que ser aplazada. En Valencia, la peste duró unos tres meses y revistió una violencia inusual. Según la *Crónica* de Pedro IV se declaró en mayo, llegada del norte. En unos pocos días del mes de junio murieron más de trescientas personas y al finalizar la epidemia el número total de defunciones se estimó entre 12.000 y 18.000 (para una población de unos 50.000 habitantes). Tales cifras pueden parecer exageradas, pero lo cierto es que la cantidad de testamentos redactados entre junio y julio resulta impresionante. Por otra parte, fue necesario ampliar los cementerios a expensas de los jardines y campos adyacentes.

Pese a que la epidemia de peste de 1348 pareció calmarse al cabo de unos meses, a lo largo del siglo fue reapareciendo en distintos lugares, alternándose o conjugándose con pésimas cosechas. A partir del mes de mayo de 1349 renació en Castilla, procedente de Granada, y afectó a Málaga y, luego, a Toledo. En 1350, una de "sus víctimas" fue el propio rey Alfonso XI de Castilla; en años sucesivos, las epidemias fueron de menor gravedad y más localizadas, aunque recurrentes. Resulta fácil desgranar la larga letanía de catástrofes que se produjeron de 1363 a los años 1465-1473: retornos de la peste, hambrunas, sequías, inundaciones... Sin embargo, a pesar de todas aquellas calamidades, el reino de Castilla experimenta una gran vitalidad demográfica.

Las pérdidas fueron mucho más importantes en la Corona de Aragón, como se puede constatar a través de los primeros censos que se llevaron a cabo en algunas regiones o ciudades. Cataluña resultó profundamente dañada. El declive de los recursos fiscales acarreado por la crisis demográfica fue tal que llevó a la administración a hacer encuestas, censos por *fogatges* (para los historiadores, un fuego comprendería entre cuatro y cinco personas), con fines fiscales. En 1465 había probablemente 104.000 fuegos en Cataluña, lo que significaría unos 470.000 habitantes. Extrapolando a partir del número de defunciones, se puede estimar que la peste negra y sus secuelas acabaron con 230.000 personas, lo que representa del 40 al 60 por 100 de la población. Barcelona, que contaba con 50.000 habitantes en 1340, pasó a 38.000 en 1359 y a 20.000 en 1477. La «recuperación» fue muy tardía, contemporánea de los Reyes Católicos, con 28.500 habitantes en 1497. Aragón, que sufrió ataques de peste en 1362, 1384, 1394 y 1397, debía contar con unos 200.000 habitantes antes de la gran peste y 60.000 en 1357, pero su recuperación se hizo ya patente a principios del siglo xv: 200.000 habitantes en 1429, 210.000 en 1440 y 250.000 en 1496. Según el pago del monedaje, habitual en algunas ciudades, Teruel intramuros habría contado con 1.521 fuegos en 1342 y con 956 en 1385, lo que re-



Las hambrunas y las pestes mantenían la angustia de la muerte. En los funerales el dolor colectivo se manifestaba en los vestidos de luto, las lamentaciones y los gestos rituales de desconsuelo. Artesonado de madera que adorna la tumba de Sancho Sainz de Carrillo. Burgos. Procedente de Mahamud

presenta una disminución del 37 por 100. Obviamente, las concentraciones de población sufrieron más que el campo ya que la peste se propagaba más deprisa en las condiciones higiénicas de las ciudades de la época.

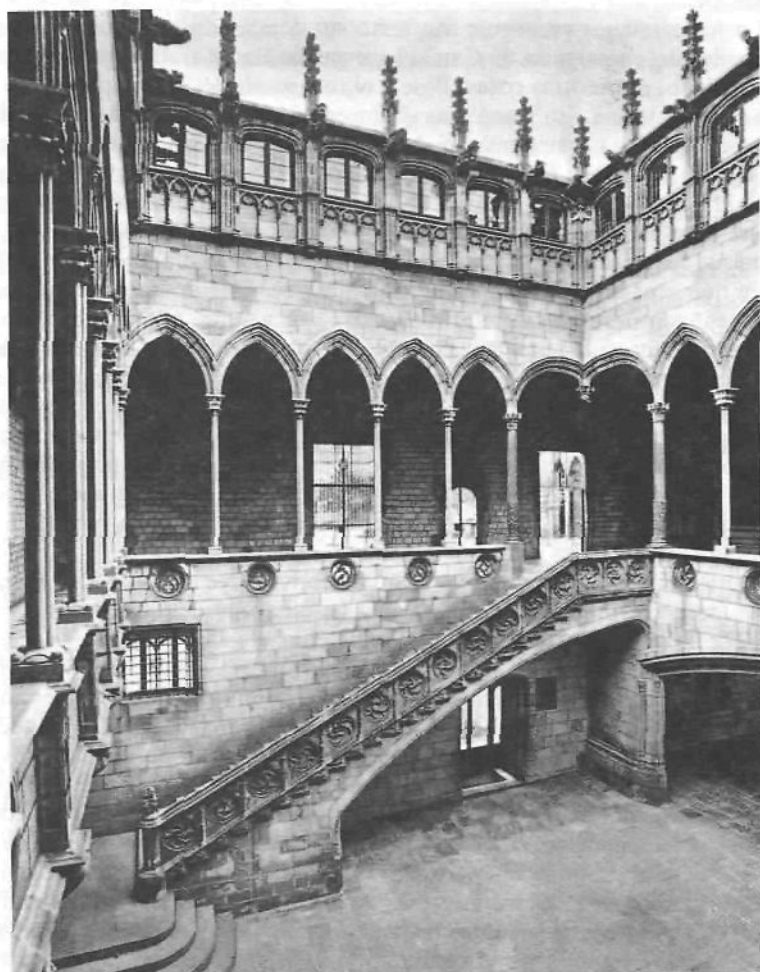
El reino de Mallorca, contrariamente a lo que pudiera parecer, se vio menos afectado. La epidemia de 1348 fue rápidamente dominada y no afectó más que al 15 por 100 de la población. A lo largo del período de las pestes, las ciudad de Mallorca perdió menos habitantes (en 1343 contaba entre 18.000 y 19.000 pobladores y en 1450, 17.000) que aquellas ciudades que pasaron de 35.000 habitantes en 1353 a 26.000 en 1450.

El segundo ataque de la peste acaecido en Valencia, en 1362, recibió el nombre de *mortalitat dels infants*, ya que atacó principalmente a los jóvenes. A lo largo de los años 1370-1373, la ciudad de Valencia temió que la epidemia que asolaba severamente Cataluña llegase a su territorio. Por ello, a partir del mes de noviembre de 1370 el Consell decidió convocar rezos públicos y solicitar una indulgencia de Aviñón. El 27 de octubre de 1374 volvieron a convocar rezos y se solicitó otra indulgencia; a pesar de todo, en los años 1374-1375 se declaró una epidemia general. Esta tercera peste alcanzó una duración inusitada (nueve meses). En un principio (de octubre de 1374 a enero de 1375) las autoridades creyeron que se trataba de una epidemia benigna. Sin embargo, en febrero manifestó una gravedad tal que el Consell decidió solicitar la ya clásica y onerosa indulgen-

cia. De los seis *jurats*, cuatro sucumbieron a la peste. En 1380, una nueva epidemia recorrió Valencia, cebándose también en Cataluña y Murcia. Se organizaron actos piadosos «contra las adversidades». La peste reapareció en 1383, 1384 y 1395, como ocurriera en el resto de la Corona de Aragón. El 29 de junio de 1395 murieron 260 personas en Valencia. Su última epidemia tuvo lugar en 1401. La privilegiada documentación que se ha conservado nos permite constatar que Valencia sufrió, en total, siete epidemias de frecuencia e intensidad variables, con una media de duración de cuatro a cinco meses, habitualmente los de verano. Resulta imposible cifrar las pérdidas con exactitud; lo que sí sabemos es que la ciudad de Valencia, aunque más afectada que sus campos, recuperó su población gracias a la inmigración rural: contaba con 40.000 habitantes en 1418 y de 60.000 a 75.000 en 1483, lo que la convertía en la ciudad más populosa de la península.

En cuanto al reino de Navarra, el primer censo de 1366 permite establecer una población de 80.000 habitantes (18.219 fuegos), lo que vendría a significar que los núcleos urbanos, tras las pestes de 1348 y 1362, habían perdido un tercio del total de sus habitantes. La merindad de Estella sufrió gravemente las consecuencias, en tanto que las zonas rurales no se vieron tan afectadas. Hubo nuevas pestes en 1401, 1411 y hacia 1422, pero la inexistencia de censos parece indicar una menor gravedad de las epidemias.

Aun cuando todas las regiones de la península sufrieron la sacudida de la despoblación, lo cierto es que ésta se produjo en fechas y con intensidades distintas. Los «despoblados» (pueblos definitivamente abandonados) se multiplicaron. El estado actual de las investigaciones no permite evaluar el calibre de ese fenómeno. En Cataluña hubo gran cantidad de despoblados, sobre todo en la Plana de Vic. Como en cualquier otro lugar, el campo sufrió menos las epidemias que las ciudades, lo que no impidió que una buena parte de campesinos abandonasen sus lugares en busca de los mejores salarios urbanos. Bosques y landas ocuparon el lugar de antiguos pueblos. La recuperación demográfica de Cataluña fue particularmente lenta, muy al contrario de lo que sucedió en Castilla, donde en 1445 era ya un fenómeno generalizado, e incluso a partir de los inicios del siglo en algunas ocasiones. Sevilla, que contaba con 13.500 habitantes en 1348, concentraba 31.500 en 1485; Valladolid, estancada a lo largo del siglo xiv, levantó nuevos barrios durante el xv; Murcia hubo de ser parcialmente repoblada a partir de 1413 a base de campesinos de sus alrededores y, sobre todo, de la región valenciana, lo que explica su 35 por 100 de población de religión musulmana. En todas partes se recuperaron, a menudo con creces, las pérdidas humanas del siglo xiv. Galicia presentó hacia 1460 síntomas de sobrepoblación rural. Incluso ciertas regiones de Castilla, lejos de despoblarse, experimentaron una repoblación sistemática, lo que representa un fenómeno casi único en la Europa de la época, inmersa en pleno período de crisis demográfica. Resulta especialmente significativo el caso de ciertas zonas de Andalucía y de la Meseta Sur cuyo intento de repoblación anterior, iniciado tras la Reconquista, se había saldado con un fracaso. En la región de Sevilla se establecieron, a lo largo del siglo xiv, 25 nuevos pueblos en los emplazamientos de despoblados del siglo xiii. En la parte sur de Extremadura, «los señores de Feria» fundaron nuevos pueblos, mientras que a fines del siglo xiv la ciudad de «Puente del Arzobispo» estaba edificada en tierras del arzobispo de Toledo. Para terminar, diremos que el País Vasco se siguió «poblando» a lo



El patio del Palacio de la Generalitat, en Barcelona, obra maestra de la arquitectura gótica

largo del siglo XIV y se crearon núcleos urbanos, como Bilbao en 1300 y otras poblaciones de menor importancia. Todas esas iniciativas respondían a un deseo de repartir mejor la población.

Una sociedad trastornada

El principio del siglo XIV había constituido el apogeo del imperio comercial catalán. A pesar de las pestes, el comercio mantuvo su impulso hasta fines de siglo, momento en que inició un declive que lo fue relegando poco a poco al Me-

diterráneo occidental y Alejandría. La adopción de una política proteccionista no impidió a los catalanes proseguir con éxito sus actividades comerciales, basadas en los textiles del principado de Cataluña, especias, coral trabajado en Barcelona y hierro forjado, entre otras cosas. Pese a ello, a partir de 1425 comenzó un largo período de decadencia. En Barcelona, la inseguridad financiera de fines del siglo XIV provocó quiebras bancarias. En 1401 los hombres de negocios fundaron en aquella ciudad la famosa *Taula de Canvi*, banco de depósitos encargado de gestionar la cada vez más pesada deuda pública, que ofrecía un interés fijo a quienes depositaran sus capitales. Se trataba de una fórmula nueva en la península, cuyo resultado fue un avance de la mentalidad de rentista. De ahí la considerable importancia que a partir de entonces fue tomando el valor de la moneda. En 1346 se había acuñado un excelente florín de oro (3,48 g) que, sin embargo, no ganó la confianza de una población tradicionalmente más inclinada a la moneda de plata. Por ello, ya en 1365 había perdido el 25 por 100 de su valor, fijando una nueva paridad que se mantuvo de 1365 a 1407 en 11 *croats* de plata; pero en 1408 se fijó su valor en 7 *croats*, 6 dineros, lo que representaba una circunstancia muy desfavorable para la acuñación de monedas de oro, hasta entonces obtenido a muy buen precio, y que empujó a los catalanes a dejar la ruta atlántica hacia el oro de Guinea en manos de los portugueses. Por otra parte, la recaudación de los impuestos municipales era muy deficiente.

La Generalitat intentó componer la situación instituyendo un nuevo impuesto, el *fogatge*, mientras que la Taula de Canvi lanzaba una deuda (censos o *censals* a un 7,12% de interés). De hecho, para mantener el valor del oro y la plata (alterado por la competencia de la mala moneda francesa), hubiese sido necesario practicar una política de austeridad y esforzarse por relanzar el comercio, que nuevamente proporcionaría importantes beneficios. Pero no fue así y queda demostrada la incapacidad del gobierno municipal, en manos de los patricios de la ciudad, de modo que hacia 1450 favoreció la formación de partidos dispuestos a asumir el control político. La «Busca» o partido «popular» estaba formado por los grandes comerciantes exportadores, miembros de las «artes» o corporaciones y artesanos de alta cualificación agrupados bajo la dirección de *ciutadans honrats* descontentos. Representaba los intereses de los productores del sector textil y de los exportadores que, lógicamente, reclamaban una devaluación que impidiese la fuga del dinero y revitalizase el comercio. La «Biga», por el contrario, era un grupo de características muy oligárquicas, compuesto por *ciutadans honrats* y ricos mercaderes: hombres enriquecidos por el comercio que habían invertido en inmuebles, grandes y activos negociantes pertenecientes a las familias que monopolizaban el poder municipal desde el siglo XIII o XIV. La Biga se oponía a cualquier devaluación que pudiera afectar a los rentistas. En 1450, al término de diez años catastróficos caracterizados por una baja de los precios y el declive generalizado del comercio, la Biga seguía oponiéndose a devaluar; así siguieron las cosas hasta que la Busca, apoyada por el rey, logró hacerse con el poder en 1453 y puso en práctica su programa. Se devaluó el *croat* de plata, se adoptó una política proteccionista con el fin de defender a los artesanos y marinos (únicamente los navíos catalanes podrían exportar mercancías autóctonas) y el gobierno municipal se democratizó. Pero la oligarquía, aliada a los señores del campo, acabó pronto con el entusiasmo popular: eliminó violentamente a la Busca y se alzó en armas contra el rey, iniciando así una verdadera y larga guerra civil (1462-1472).

Entretanto, Valencia sacó partido de la decadencia barcelonesa y se convirtió en una gran capital financiera respaldada por un puerto muy activo. A lo largo del siglo xv su población se dobló, llegando a ser la ciudad más poblada de España y un importante polo económico.

El reino de Castilla, menos afectado por la crisis demográfica a pesar de las pestes y hambres, conoció cierta vitalidad económica. Una primera devaluación económica en 1380 fue seguida, sobre todo de 1400 a 1430, de una relativa estabilidad. Otras dos devaluaciones, en 1450 y 1460, no pudieron acabar con la enorme inflación, que en 1470 no estaba todavía dominada. La moneda de oro, particularmente la *dobla de la banda*, que valía 90 maravedíes (moneda de cuenta) a principios del siglo xv, tenía un cambio de 365 en 1478; el real de plata, que equivalía a unos pocos maravedíes al iniciarse el siglo, pasó a 30 en 1468 y a 34 en 1497. La historia monetaria de Castilla, al menos entre 1429 y 1462, se explica en gran parte por los desórdenes políticos (véase *infra*). Los mercaderes extranjeros, principalmente genoveses, eran numerosos y activos en Andalucía, pues Sevilla gozaba de una situación privilegiada como puerto de escala entre Italia y Flandes. Muy cerca de la calle de su nombre, en la propia Sevilla, los genoveses fundaron una Bolsa, lonja, la primera de su género en el reino de Castilla.

La caída demográfica desertizó ciertas regiones, provocó movimientos de población y, sobre todo, produjo escasez de hombres, engendrando en conjunto un aumento de los salarios, especialmente urbanos. Muchos payeses y asalariados agrícolas fueron a establecerse a la ciudad; a excepción de los años de hambre, los productos agrícolas estaban a la baja, mientras la producción artesanal era cada vez más preciada. La agitación social era inevitable y a ello se añadió una grave crisis política en Castilla, que también afectó parcialmente a la Corona de Aragón (véase *infra*).

La situación en Cataluña era trágica. Al ver disminuir las rentas de sus tierras, los señores trataron de resarcirse aumentando los derechos señoriales que pesaban sobre los hombres: los seis *mals usos* (el primero de los cuales era la remensa) y el *ius maletractandi*, facultad coercitiva que los payeses creían caduca, pero que los nobles lograron confirmar en las *Corts* de 1474-1475. Este *ius* daba a los señores la posibilidad de ejercer sobre las personas y los bienes de sus payeses un poder totalmente arbitrario. Los payeses más afectados fueron los más pobres. Los ricos mejoraron un poco su condición comprando tierras desiertas o su propia libertad. A partir de entonces, tuvieron un solo objetivo: que se les garantizase la adquisición de las mansas abandonadas que habían vuelto a cultivar. Los payeses de remensa (los que no habían recuperado la libertad) mantuvieron una lucha feroz con los señores. Hacia 1413 plantaron cruces y cavaron fosas ante sus casas, signo tradicional de muerte para sus amos. Exigían la libertad, la abolición de la arbitrariedad señorial, de los seis *mals usos* y del *ius maletractandi*. La revuelta duró casi todo el siglo xv. En general, los reyes de Aragón y sus juristas apoyaron a los remensas, que recibieron la autorización para reunirse y fundar un «sindicato», que en 1448 contaba con unos 20.000 miembros. Los soberanos entablaron varias negociaciones con los payeses; pero, al no desear tampoco la ruina de los señores, propusieron que los *mals usos* se convirtiesen en rentas o en censos perpetuos y que los remensas dejaran de ser siervos para convertirse en arrendatarios y pagar diezmos, censos y otras rentas. Esa será la actitud de la casa de Barcelona

y también de "los Trastámara", que sucedieron a los primeros en el poder en el año 1412. Ante esta actitud real, la nobleza fomentó —aliada a las *Corts* y a la Generalitat, que en 1460 se atribuyeron funciones de soberanía— una guerra civil contra los reyes y sus aliados, los remensas, sometiendo al país a la violencia de 1462 a 1472. El 15 de febrero de 1462, se produjeron los primeros levantamientos en la campiña gerundense y los remensas rebeldes recibieron la ayuda de los ejércitos del rey. Juan II de Aragón no pudo someter a la Generalitat hasta el año 1472, pero tampoco entonces tomó medidas que favoreciesen a los payeses. Su sucesor, Fernando II, lo intentó en 1479, pero chocó con la intransigencia señorial, lo que provocó una nueva revuelta de los remensas, una guerra llevada por los elementos más radicales que duró de septiembre de 1484 a marzo del año siguiente. El 21 de abril de 1486, la «sentencia de Guadalupe» puso fin a la lucha, garantizando a los payeses los derechos que reclamaban y haciendo de ellos unos hombres libres.

En Mallorca, los campesinos o *forans* se sublevaron contra los oligarcas de la capital (1450-1454), que controlaban el Gran Consell y el General, mientras que ellos sólo ostentaban un tercio de la representación. Los *forans* ricos emigraban a la ciudad y pasaban fácilmente a engrosar las filas de los *ciutadans*. La tensión social se agravó bruscamente y los *forans*, rebeldes, sitiaron la capital (del 26 de julio al 1 de agosto de 1450). Contrariando su actuación en Cataluña, el rey tomó el partido de los *ciutadans*, exigió a los *forans* los censos atrasados y los condenó a indemnizar a los *ciutadans*, decisión que provocó un segundo sitio de Mallorca (abril de 1451-junio de 1451). Para someter a los *forans*, el soberano contrató mercenarios italianos, que cometieron pillajes y matanzas. En 1454, el rey condenó a los *forans* a pagar sus deudas y la mitad de los sueldos de las tropas, a indemnizar a los ciudadanos y a satisfacer una fuerte multa. Las ciudades del reino de Mallorca se arruinaron y los campos, con numerosos *forans* dedicados al bandidaje, quedaron desolados.

En el "reino de Castilla" la lucha "antiseñorial" fue mucho menos intensa y, lejos de ser general, se limitó a algunos casos precisos. En diversos lugares de todo el reino, aunque en la meseta de un modo especial, los campesinos tuvieron que soportar "los acaparamientos" de tierras comunitarias o abandonadas por los nobles locales que ejercían un poder en el escalafón municipal y que, impunemente, transformaron aquellas tierras en pastos cerrados (*dehesas*), sometidos a vigilancia permanente, con el propósito de utilizarlos para la ganadería transhumante, entonces en plena pujanza. Muchas municipalidades iniciaron procesos interminables, con escaso éxito, pues las sentencias que condenaban a los acaparadores rara vez fueron ejecutadas. En 1432, los "delegados de Zamora" y otras localidades denunciaron en las Cortes los acaparamientos de tierras, los cercados sin autorización y las construcciones ilícitas de fortalezas, que albergaban tribunales y prisiones cuya proximidad aterrorizaba a los campesinos vecinos, hasta el punto de hacerlos huir. Por procedimientos tan ilegales como los reseñados se constituyeron grandes señoríos rurales e incluso jurisdiccionales, aprovechando las luchas políticas y la ausencia de un poder político fuerte (véase *infra*). Juan II no accedió a la demanda de Zamora hasta el año 1453, cuando ordenó una encuesta que elaboró una lista de culpables, lo cual no significa que éstos fuesen castigados. En el País Vasco y Galicia, las revueltas campesinas se desarrollaron en forma

asociativa. En la primera de estas regiones se constituyeron «hermandades» que reunían a nobles y campesinos con el fin de luchar contra "dos poderosos clanes" nobles, "los Oñacinos" y "los Gamboinos", que depredaban impunemente el país (1390, 1415, 1442 y 1457). En cuanto a Galicia, en el año 1467 varias ciudades pidieron al rey "Enrique IV" la autorización para constituir una hermandad, la *Santa Irmandade Gallega*, que reunió al clero, la pequeña nobleza y los campesinos contra los señores acaparadores de tierras. De 1467 a 1469 se "demolieron" ciento treinta fortalezas ilícitas, símbolos de la arbitrariedad señorial. Pese a todo, al movimiento le faltaba cohesión por la disparidad de intereses de sus componentes, lo que permitió a los nobles eliminarlos. Pero, mientras en el norte del reino y la meseta los campesinos lucharon con ardor contra un acaparamiento de sus tierras comunitarias que hacía peligrar su propia supervivencia, en Andalucía no sucedió lo mismo, pues los grandes propietarios habían adquirido sus bienes legalmente y no eran considerados como enemigos sino como señores que ofrecían trabajo. En Sevilla, por ejemplo, a partir del siglo XIII el repartimiento representaba vastas propiedades o donadíos mayores que el rey concedió a grandes señores en compensación a la ayuda armada que le habían prestado. Luego, algunos de esos dominios se vendieron a precios muy elevados. Durante los siglos XIV y XV aparecieron grandes propiedades de un nuevo tipo, generadas a partir de compras de pequeñas parcelas dispersas, no contiguas, de variada utilización y aspecto general muy fragmentado. "Alfonso Fernández Coronel" reunió así una gran propiedad en el *Aljarafe de Sevilla*, adquiriendo año tras año una multitud de pequeñas parcelas. Estos grandes dominios andaluces recibieron el nombre de haciendas, si se dedicaban al cultivo de los olivares en explotación directa, mediante la contratación de jornaleros y produciendo un aceite que se comercializaba en un 85 por 100; y se llamaron cortijos cuando se trataba de una gran propiedad de la rica campiña, dedicada al cultivo de cereales y a la ganadería. También se formó un tercer tipo de grandes propiedades en la sierra de Córdoba, el sur de La Mancha y la región de Jerez, que se dedicaron a la viticultura.

Para terminar, debemos considerar otro aspecto, netamente político, de la lucha "antiseñorial" en el reino de Castilla: el violento rechazo de algunas poderosas municipalidades reales a verse concedidas por el rey como señoríos de un gran noble. La época de "los Trastámara", que comienza en 1369 con la lucha entre el "legítimo soberano", Pedro I, y "el usurpador", Enrique de Trastámara, se caracteriza por una verdadera «señorización» del reino (véase *infra*), al menos hasta los inicios del siglo XV. Muchos pueblos y ciudades fueron dados como señoríos sin que osaran oponerse a ello, aunque en todos lados se perciben signos de rechazo, incluso violento, a admitir al nuevo señor: hubo revueltas armadas y se elevaron quejas al rey. Pero se trataba de movimientos muy localizados que reunían a grupos poco homogéneos, únicamente movidos por intereses políticos, sin cohesión nacional. Soria y Medina rechazaron con éxito, en 1369, a su nuevo señor. También se opuso Sepúlveda, aunque sólo en parte logró sus propósitos, pues se estableció un *modus vivendi* en 1396 que no acabó con la tensión y el descontento. Ágreda logró "desposeer" a su señor; sin embargo, los pueblos dependientes de Badajoz no pudieron evitar caer en las manos de "Suárez de Figueroa". En realidad, únicamente las ciudades poderosas resultaron victoriosas en esa lucha.

Las persecuciones: hacia el fin de la España de las tres razas y las tres religiones

El período comprendido entre los años 1148 y 1348 representó para "los judíos", expulsados por los musulmanes y refugiados entre los cristianos, una verdadera edad de oro. Dependían del rey, que los protegía, y gozaban de una libertad garantizada por sus fueros, debiendo pagar impuestos fijos y personales. En las ciudades, tenían su propio barrio y su propia administración. "Eran gente educada", generalmente cultivada, que a menudo ocupaba altos cargos en el Estado, o eran banqueros, recaudadores de los impuestos reales, médicos o, más modestamente, recaudadores de impuestos municipales, usureros, comerciantes o artesanos. Amigos de los poderosos, aceptados en la corte y mantenidos por los soberanos, el pueblo llano los detestaba, pues veía en ellos a los descendientes de los asesinos de Cristo y, también, envidiaba un éxito que normalmente se debía a un prolongado trabajo. Sin embargo, todo el mundo reconocía que los judíos eran indispensables para ejercer los oficios que la Iglesia prohibía a los cristianos: la usura y los estudios médicos que se basaban en la práctica sistemática de la disección. En el año 1357, cuando se inauguraba la magnífica sinagoga que luego se convertiría en la iglesia de Nuestra Señora del Tránsito, de Toledo, "Samuel Ha-Levi, ministro de Pedro I 'el Cruel'", manifestó su satisfacción por la excelente situación de los judíos, que también se extendía a Navarra. Los moros eran menos envidiados, pues su posición era más modesta. Vivían mayoritariamente en el campo y eran excelentes jardineros y horticultores. En la región valenciana eran tan numerosos que hablaban esencialmente en árabe, mientras que en otros lugares era corriente que lo hubiesen olvidado. Aunque a veces se veían incomodados, no fueron perseguidos como los judíos.

El 6 de junio del año 1391 estalló un movimiento "antijudío" muy importante en Sevilla, que luego se extendió al resto de las ciudades andaluzas; en Toledo estalló el 18 de junio, el 8 de julio en Valencia, y en la primera quincena de agosto llegó a Mallorca, Gerona, Logroño, Jaca y Perpiñán. Los barrios judíos de todas esas ciudades fueron saqueados. De la vieja sinagoga toledana, llamada el Templo Viejo, se elevaron estas lamentaciones:

Llegaron extranjeros
sacaron los libros,
elevaron un ídolo en medio de las ruinas
y gritaron: «Este es tu Dios, Israel».

El soberano aragonés castigó duramente a las ciudades. Se redactaron listas de culpables (570 personas en Lérida, 730 en Barcelona), mientras que la ciudad de Valencia se consideró solidaria en su acción de destrucción. Aquella matanza provocó conversiones masivas, raramente sinceras, y a partir de entonces se distinguió entre judíos y conversos, lo cual no cambió en mucho la situación, pues si los primeros habían suscitado envidias, con los segundos sucedió otro tanto, pero con mayor virulencia, generándose hacia ellos un auténtico odio racial. Pues, efectivamente, a partir de entonces nada impedía a los nuevos cristianos entrar en la Iglesia y hacer una brillante carrera (como la familia burgalesa del antiguo rabino 'Salomón Ha-Levi', que dio numerosos obispos). Pudieron entrar



La iconografía cristiana representaba a los judíos barbudos, tocados con un sombrero puntiagudo y vigilando sus cofres repletos de oro, alusión a su actividad de prestamistas que les costó odios y envidias, a veces hasta persecuciones. Nótese el motivo de «esvástica» y las estrellas de seis puntas, la estrella de David

en la administración municipal y tener acceso a las principales magistraturas, especialmente en las grandes ciudades, como Sevilla, Burgos, Segovia, Toledo o Córdoba, donde estaban protegidos por una poderosa oligarquía. Como es natural, también "contrajeron matrimonios" con la nobleza. Tenían poder en la corte, como los que *no* se "habían convertido", como Abraham Benveniste, recolector de Juan II, o Yusef ibn Sem Tob, contable en jefe de Enrique IV. Pero "los conversos" se vieron en ocasiones rechazados tanto por sus correligionarios de origen como por los cristianos. En cuanto a la comunidad que se mantuvo fiel a su fe judía, sufrió un gran descalabro y se empobreció notoriamente con los saqueos de 1391. Tendió a abandonar las grandes ciudades e instalarse en otras más pequeñas, o a refugiarse en Navarra. Cuando se produjo "la expulsión" (en 1492) en el reino de Castilla quedaban unas "30.000 familias judías" (lo que representaba entre el 1 y el 1,5 por 100 de la población), que residían preferentemente en la parte norte. Los visitantes extranjeros se sorprendían al comprobar que, todavía entonces, los judíos ocupaban un lugar muy importante en España y que la lengua hebrea mantenía un prestigio tan elevado entre los eruditos. De hecho, los judíos ya *no* eran tan numerosos entre los financieros del rey de Castilla como afirmaban sus de-

tractores, ya que se habían empobrecido: de 1349 a 1469, sobre un total de 500 recaudadores de rentas de la Corona, sólo 75 eran judíos, lo que significaba el 15 por 100.

Después de 1391 se prolongaron las exacciones contra los judíos y conversos, que en ocasiones coincidían con malas cosechas o pestes. En Barcelona se saqueó el barrio judío el 17 de mayo de 1348, en plena epidemia. De 1406 a 1476 hubo diecisiete años marcados por las matanzas y las agresiones violentas, repartidas por todo el territorio peninsular. Cada día era mayor la distancia que separaba a cristianos y judíos, incluso a cristianos y conversos. En 1391 se había marcado el inicio de una situación inextricable: después de casi obligar a los judíos a convertirse, se les acusaba de falta de sinceridad y de judaizar en secreto. Esta desconfianza llevó poco a poco a la creación del tribunal de la Inquisición, en 1482, que permitió expresar la ira popular por medio de la delación. Pero fue necesario un siglo, desde 1391, para convencer a los soberanos, al alto clero y a la nobleza sobre la necesidad de un tribunal de aquel tipo. Por otra parte, la asimilación de los conversos, que acostumbró a ser rápida, podría dar a entender que la sociedad y las mentalidades se habían abierto, lo que fue durante mucho tiempo una de las características de la España medieval, país de tres culturas; sin embargo, lo cierto es que fue superficial y los conversos se convirtieron en una especie de intocables. Mientras el historiador pierde inmediatamente la huella del converso que adopta nombre y patronímico cristianos, la memoria popular, por el contrario, no se dejó engañar y ejerció un estricto control. Los conversos se habían convertido en rivales peligrosos en muchos aspectos. Para apartarlos, la sociedad de cristianos viejos no se conformó con la maledicencia y lanzó la idea de la limpieza de sangre, que consistía en cerrar el acceso a todos los empleos en la administración y en la Iglesia a los judíos y conversos. La idea se fue imponiendo poco a poco.

LAS GUERRAS CIVILES EN EL REINO DE CASTILLA: "LA NOBLEZA AL PODER"

En el mes de marzo de 1350 fallecía Alfonso XI^o de Castilla, víctima de la peste ante las murallas de Gibraltar, dejando, además de "numerosos bastardos", a "un heredero legítimo", Pedro I, a la sazón "menor de edad". La alta nobleza creyó que era la ocasión propicia para apropiarse del poder, pero no se atrevió a atacar a la persona del rey. A partir de 1355, la actitud del soberano, especialmente su crueldad para con sus enemigos (que le valió el sobrenombre de «el Cruel»), acabó por provocar un movimiento de "revuelta", que en 1368 desembocó en una verdadera guerra civil. "El conde Enrique de Trastámara", bastardo de Alfonso XI, se refugió en Aragón, convirtiéndose en vasallo de Pedro IV y caudillo del partido antipetrista, que agrupaba a numerosos nobles castellanos huidos de su patria para escapar de las matanzas. Tras sucesivas campañas y "asesinado Pedro I", Enrique de Trastámara se proclamó rey de Castilla en 1369, con el nombre de "Enrique II", entronizando una nueva dinastía, la de los Trastámara, en el reino de Castilla. Después del Compromiso de Caspe, del año 1412, una línea de esta dinastía pasó a ocupar también el trono de Aragón (véase *infra*). La lucha entre Pedro I y el futuro Enrique II fue tan feroz que marcó el inicio de una verdadera

revolución nobiliaria: "desaparecieron linajes enteros", por la crueldad de uno o los deseos de venganza del otro, mientras que los modestos hidalgos, celosos servidores de la nueva dinastía, se promovieron al primer rango de la nobleza. La terminología historiográfica habla de una «nobleza nueva» que sucede a la «nobleza vieja».

Desaparición de la nobleza vieja

"La nobleza vieja", heredera de la vieja aristocracia "astur-leonesa", se había formado a lo largo de los siglos XII y XIII. En la época más dinámica de la Reconquista había ayudado en gran medida al rey participando activamente en la lucha, individualmente o en el seno de las órdenes militares. Fueron muchos los oscuros hidalgos o caballeros que en aquellos tiempos llamaron la atención del rey, merecieron sus favores, y se catapultaron al más alto nivel. "El Cid", tras provocar la *ira regia*, tuvo que abrirse camino por su cuenta (véase *supra*, capítulo 6). La nobleza en general fue generosamente recompensada por los servicios prestados y casi todas las familias de la nobleza vieja recibieron tierras en los *repartimientos*. En aquel tiempo, y siempre como favor real, muchos señores rurales se convirtieron también en señores jurisdiccionales. El rey distribuyó generosamente cargos en la corte y el Estado, pero se reservó las grandes ciudades y procuró que el movimiento de señorización no rebasase los límites de Castilla la Vieja. Se determinó una separación muy clara entre el nivel superior de la nobleza, compuesta de ricos hombres, y el nivel inferior de los infanzones (del latín *infans*, más el aumentativo *on*) e hidalgos («hijo de algo», alusión a su pertenencia al estamento nobiliario). Tres rasgos definían al rico hombre: el patrimonio, pues la fortuna era esencial, el nacimiento noble y la privanza, el acceso a la persona del rey, a su confianza y favor. El nivel inferior de la nobleza nos resulta prácticamente desconocido. Sabemos, de todos modos, que la pequeña nobleza de la época inmediatamente anterior a los Trastámara hallaba sus orígenes en una fusión del patriciado local de los caballeros villanos (los que combatían a caballo gracias a su riqueza y que se apropiaron rápidamente de las primeras magistraturas municipales) y los hidalgos e infanzones, que en un primer tiempo se habían visto excluidos del poder municipal. Esta pequeña nobleza se definió a partir de la mitad del siglo XIII por "la sangre" (el linaje), el goce durante tres generaciones patrilineales de un cierto número de privilegios, como la exención fiscal, y un tipo de vida habitualmente guerrero.

La mayor parte de los "viejos linajes" de la alta nobleza *desaparecieron* durante la época trastámara. Hubo múltiples y complejas razones: en primer lugar, la extinción «biológica», debida a la exagerada práctica de la endogamia, que dio lugar a una cierta degeneración, y a la «restricción del matrimonio», que consistía en casar únicamente al hijo mayor para no dividir el patrimonio, práctica que se reveló desastrosa en épocas de pestes, de hambres y de guerras, momentos en que tal restricción jugó un papel catalizador de las otras causas: las mortíferas campañas militares, como fue la batalla de Nájera; las persecuciones de Pedro I "el Cruel" (1350-1369), que llevaron a la "desaparición de linajes enteros", como los de Lara, Meneses o Haro; el "advenimiento" de Enrique II de Trastámara (1369-

1379), que obligó al "exilio" a familias muy comprometidas con el petrismo; y el empobrecimiento debido a la crisis económica, que afectó profundamente a la nobleza. Únicamente subsistió el 4 por 100 de los linajes de la vieja nobleza: de los 34 linajes "censados", 18 "desaparecieron", 4 "sobrevivieron" debilitados y desclasados como hidalgos y 12 lograron "aliarse" a familias de la nobleza trastámara. Esta profunda ruptura en la nobleza castellana se refleja claramente en las obras de genealogía, que se multiplican durante el siglo XV a instancias de los «advenedizos» de la nueva nobleza: pocos de ellos se remontan más allá de dos generaciones. En sus célebres "*Generaciones y semblanzas*", Pérez de Guzmán no llega más allá. Algunos de estos libros genealógicos presentan un gran interés para nosotros cuando muestran un antiguo linaje que sobrevivió al descalabro y se alió a un nuevo linaje.

En este sentido, "la autobiografía" de Leonor López de Córdoba, acabada en 1400, resulta muy esclarecedora. "Leonor" pertenecía por línea paterna a un excelente linaje de "ricos hombres" emparentado con la familia real, pues "su padre" era sobrino-nieto del infante "don Juan Manuel" y había sido sucesivamente maestre de la Orden de Alcántara y Capitán Mayor de Córdoba. También el "linaje materno" había sido notable. Su "alta extracción" explica probablemente que Leonor fuese enviada, probablemente en la adolescencia, a la corte del rey Pedro I, con el fin de completar su educación (para «criarse»), ofrecer algunos pequeños servicios para hacerse conocer por el soberano y, sin duda, ganar algún favor. Todo ello era una práctica muy corriente entre la "alta nobleza". Cuando estalló la guerra entre Pedro I y Enrique de Trastámara, "el linaje de Leonor" fiel a su honor, se mantuvo en el campo del monarca "legítimo". Esta fidelidad acarreo "la venganza" de Enrique II respecto al "último" representante de la antigua casa de Aguilar, el "padre de Leonor". Sin embargo, "el tío" por alianza de esta última, Gonzalo Fernández de Córdoba, "partidario de Enrique II", primero del linaje de "los nuevos señores" de Aguilar, procuró que el linaje caído de sus parientes por alianza no se "hundiese". Gracias a él, Leonor y sus hermanas pudieron hacer muy buenos matrimonios con miembros de la nueva nobleza, pues habían recobrado lo esencial, la privanza real. Se trata de un buen ejemplo de solidaridad familiar (aun cuando ésta fuese por alianza) y de unión matrimonial entre las dos noblezas. Pues fue, efectivamente, por medio de los matrimonios como se operó la fusión.

La nueva nobleza trastámara: formación de los grandes linajes

El rey de Castilla no tuvo jamás un poder tan absoluto como en tiempos de "los Trastámara". Esta forma de gobierno se aceptó fácilmente, mientras juristas como Álvaro Pelayo, Rodrigo Sánchez de Arévalo o Alonso de Madrigal desarrollaron una verdadera teoría del absolutismo real: el soberano es designado por Dios y es depositario de un poder público que pertenece colectivamente al pueblo. El ejercicio del poder real es, pues, un deber más que un derecho. Tal es lo que declara Juan I en las Cortes de Valladolid de 1384: el rey detenta todos los poderes en lo concerniente a la justicia, el ejército, la administración y los impuestos. Los súbditos, por su parte, se ven preservados de la arbitrariedad por la moral cristiana, los fueros de las ciudades y los privilegios de la nobleza. La



El imponente castillo de "Manzanares", construido en el siglo XV en la Sierra de Guadarrama, recuerda el poder de la alta nobleza castellana

alta nobleza trastámara ve en la monarquía únicamente una estructura «contraccional» entre el rey y ella misma, que se considera el único interlocutor con el soberano, ya que las Cortes, cada vez menos convocadas, ya no son en absoluto representativas: sólo diecisiete ciudades siguen enviando procuradores o delegados. Esta nobleza, hecha por el rey (a la que ha colmado de cargos y riquezas), sólo aspira a ejercer el poder por su cuenta. La alta nobleza es la auténtica base social y política del régimen, lo que explica que se convirtiese en el árbitro del Estado a partir del momento en que la monarquía mostró la más mínima señal de debilidad. Tal fue el caso en el período comprendido entre 1379 y 1474, período de incesantes minorías de edad, de regencias y favoritos, con un clima casi endémico de guerra civil. Isabel la Católica pondrá punto final al poder político de los grandes, pero no podrá hacer nada contra su fantástica riqueza y su influencia social.

Los grandes linajes trastámaras eran «advenedizos» surgidos de la pequeña nobleza local. Estaban íntimamente ligados a la nueva dinastía, que se vio obligada a buscarse apoyos, y se formaron, enriquecieron e izaron al primer rango social en diversas etapas. Enrique II (1369-1379) recompensó a sus fieles concedién-

doles las célebres «mercedes enriqueñas», ciertamente considerables por su número e importancia pero que, sin embargo, no se deben sobreestimar. El Trastámara, que reinó en un corto espacio de tiempo (diez años), se limitó a echar los fundamentos del sistema. Designó «cuatro categorías» de personas: ante todo, los miembros de «su propia familia», Guzmán, Enríquez, Manuel, «bastardos reales» y parientes más lejanos, llamados los «epígonos» trastámaras; luego, los soldados que le habían ayudado: «nobles franceses» (Du Guesclin), «navarros y aragoneses». Estos dos grupos estaban destinados a formar la más alta nobleza, provista de títulos, de inmensos señoríos rurales y, cada vez más, jurisdiccionales, que constituían enormes estados situados en las regiones periféricas del reino, reservados a los castellanos, y mandos militares importantes, lo que no resultó excesivamente juicioso. El «segundo grupo» era más homogéneo. Estaba compuesto por los partidarios de primera hora y algunos que se añadieron luego (en 1371 se concedió un perdón a «los petristas»), colmados de regalos, de señoríos más modestos y de importantes cargos en la corte, que casi inmediatamente se hicieron hereditarios. Este segundo grupo estaba destinado a conformar una «nobleza de servicio», no tan rica pero que muy pronto iba a alcanzar un gran poder gracias a sus responsabilidades en la corte. Cuando «murió Enrique II», ya habían aparecido algunos de sus rasgos más característicos. Ante todo, los medios materiales; la riqueza en señoríos, que pronto se hizo fabulosa, tanto mejor protegida cuanto que se consolidó la institución del mayorazgo (el mayorazgo en favor de «un hijo» podía comprender «un tercio» de la «reserva», que se elevaba a los «cuatro quintos» de la sucesión), los cargos importantes y hereditarios en la corte y el mando militar; en segundo lugar, los hombres: la presencia de un grupo de parientes reales, ante una nobleza de servicio que no esperará mucho tiempo antes de oponerse violentamente a ellos, antes de dividirse ella misma. La evolución tras la muerte del Trastámara confirmó estas tendencias y se fortalecieron linajes de altos «funcionarios»: los Mendoza, Velasco, Manrique, Zúñiga, etc.

La nobleza provinciana en la época trastámara

Esta nobleza provinciana, de donde procedían los grandes linajes trastámara, nació ella misma de la fusión entre el grupo de los caballeros villanos y el de los infanzones e hidalgos. La vida militar fue un elemento esencial de cara a facilitar esta simbiosis, pues los caballeros villanos, agricultores, debían por su fortuna prestar el servicio militar obligatorio a caballo y a su costa, en el marco del ejército municipal, mientras que los simples agricultores servían de a pie. Los hidalgos no estaban obligados a servir al rey a caballo; sin embargo, muchos de ellos se hacían armar caballeros para no ser confundidos con los agricultores, y sobre todo para imitar mejor el tipo de vida de los ricos hombres. Al convertirse en hidalgos caballeros, entraban en la obligación de prestar servicio como caballeros del rey cuando éste tuviese necesidad. Al ejercer unos y otros actividades militares parecidas, ambos grupos sociales disfrutaban de una cierta riqueza que los situaba en el primer plano de su ciudad. Se hicieron con la mayor naturalidad con las magistraturas municipales, que acostumbraron a detentar de manera hereditaria, se aliaron por matrimonios y llegaron a formar una categoría social fuer-

temente individualizada. Todos ellos disfrutaban de la "exención fiscal" de la mayor parte de los impuestos reales y municipales, unos (caballeros villanos) por sus servicios, otros (hidalgos caballeros) por su nobleza y caballería.

Se hicieron construir "bellas mansiones" en las ciudades, casas fortificadas, provistas de un escudo y, a menudo, de una torre, defensiva y a la vez simbólica de sus pretensiones sociales (de ahí su nombre: "torre del homenaje"). Al no entenderse en muchas ocasiones entre ellos en el reparto de los cargos del Consejo municipal, tendieron a formar clanes con sus clientes (*bandos*), cuyas riñas sembraban regularmente el terror en las ciudades. En algunas ocasiones, las diferentes familias de caballeros villanos y de hidalgos escogieron formar dos o tres vastos linajes, como "los Tovar y los Reoyo" en *Valladolid*, "los Enríquez y Manzanos" en *Toledo*, "los Añasco, Altamirano y Bejarano" en *Trujillo*, de nombre de la familia epónima. Cada linaje recibía su parte estricta de los cargos municipales y los distribuía entre los suyos. Los regidores, en número variable, a la cabeza de la municipalidad y con una competencia muy general, habían de ser designados por el rey o nombrados por éste a propuesta local. Su cargo era vitalicio y a veces hereditario. Eran tan poderosos que les correspondía el nombramiento de los titulares de los cargos inferiores, que reservaban para sus clientes, lo que generaba feroces enfrentamientos. En las ciudades divididas en linajes, el reparto ya estaba establecido de antemano, aunque no siempre esa solución evitase los problemas.

A lo largo del siglo XIV, los regidores aprovecharon las devastaciones de la peste y el hambre para apoderarse de términos enteros de los pueblos desertizados o de porciones importantes de los bienes comunitarios de sus ciudades, lo que les permitirá en gran medida asimilarse al tipo de vida de los antiguos ricos hombres. En poco tiempo convirtieron sus tierras en señoríos rurales, en los que intentaron usurpar o hacerse conceder los derechos señoriales. Fue prácticamente imposible luchar contra esas exacciones.

Esa era la situación cuando "los Trastámara" llegaron al poder. Esta nobleza local conoció su apogeo con Pedro I, cuando fue a la corte y llegó en ocasiones a ocupar cargos secundarios, sirviendo al rey y gestaron en parte su cohesión aprovechándose de la hostilidad que los ricos hombres manifestaban hacia él. Fueron protrastámaras y el advenimiento de Enrique II significó para algunos linajes que habían maniobrado adecuadamente una formidable promoción social. Pese a todo, los nobles locales vecinos de una ciudad real se opusieron ferozmente a la transformación de su ciudad en un señorío (véase *supra*).

Los nobles urbanos, no satisfechos con la concesión de señoríos por parte del soberano, cargos en el Estado y en las órdenes militares y «lanzas», se dedicaron a intervenir en la política del rey, a formar clanes, bandos y hermandades entre las ciudades. Así se formó durante el siglo XV, mediante esas funciones ante el rey y los grandes y el ejercicio de las más altas magistraturas en las ciudades, una mediana nobleza, hasta entonces desconocida en la Corona de Castilla, que recibió la denominación de «caballeros y hombres principales» o, simplemente, de caballeros.

Esta categoría social media se desligó cada vez más de los simples hidalgos, que acostumbraban a vivir en el campo pero que no poseían señoríos ni gozaban de la fortuna suficiente como para servir a caballo. En algunas ocasiones, estaban tan desposeídos que las municipalidades los sometían a procesos de nobleza, pues

también los pobres estaban exentos de impuestos y podía confundirse el origen de la exención. También sucedía que entraban al servicio de linajes de caballeros, lo que en ocasiones les resultaba muy provechoso. Mientras tuviesen la posibilidad, enviaban a sus hijos a «criarse», a ejercer el servicio de paje o dama de compañía en la casa de un poderoso. La pequeña nobleza crecerá considerablemente en número a lo largo del siglo xv, sobre todo en su segunda mitad.

VISIÓN DEL MUNDO, DEL CIELO Y DEL MÁS ALLÁ

A las pestes, hambres y desastres de la guerra civil que preludió el advenimiento de la dinastía trastámara, vino a añadirse un nuevo tormento: el "Gran Cisma" que, en 1378, "dividió a Europa" hasta el año 1417 en dos obediencias, la del papa de Roma y la del papa de Aviñón, retrasando todo este tiempo la indispensable reforma de la Iglesia. Tras las muchas vacilaciones que desconcertaron profundamente a la población, ansiosa por saber a quién seguir, el reino de Castilla, en 1381, y la Corona de Aragón, en 1387, reconocieron al papa de Aviñón. Todas esas inquietudes acarrearón un profundo pesimismo entre los cristianos, que vieron en ello un justo castigo de Dios. La penitencia, la muerte, la visión del más allá, el miedo a los fines últimos y al Anticristo se convirtieron en los temas cotidianos de meditación, que se reflejaron en el arte y la literatura. La predicación y la pastoral, más centradas en la moral que en el dogma, explotaron este sentimiento de angustia y de miedo.

La Iglesia: las estructuras y los hombres

En la "Baja Edad Media", el reino de Castilla comprendía tres arzobispados con veintidós obispados sufragáneos, a los que venían a añadirse los obispados «exentos» (directamente adscritos a Roma) de Oviedo, León y Burgos, cuna de la Reconquista, mientras que la Corona de Aragón contaba con tres arzobispados y quince obispados sufragáneos (entre los que se comprendía el de Navarra). Esta débil densidad de obispados (en relación a otros países de antigua cristianización, como Italia) era la consecuencia de una Reconquista y una recristianización recientes. La división era bastante incoherente, pues no seguía ni el antiguo límite León-Castilla ni tampoco la frontera entre el reino de Castilla y la Corona de Aragón. Los obispados estaban divididos en un número variable de archidiaconados (seis en la diócesis de Toledo, por ejemplo), a su vez divididos en arciprestazgos (23 en la diócesis de Toledo) y en deanatos, que agrupaban algunas parroquias. La parroquia, verdadero marco de la vida religiosa del cristiano, correspondía generalmente a un pueblo, en un país de hábitat agrupado. En cuanto a las ciudades, el número de parroquias variaba considerablemente de una región a otra. En cualquier caso, Zamora, con 40 parroquias, y Salamanca, con 29, parecen constituir una excepción. La regla general era, según se cree, "cuatro parroquias". La parroquia poseía bienes (muebles e inmuebles) gestionados por una «fábrica» o consejo de los feligreses (los mayordomos).



Clero secular. En la catedral, los canónigos cantaban las horas litúrgicas. La catedral de León, buen ejemplo de la arquitectura gótica donde se expresa el gusto francés por las naves altas y muy iluminadas

El clero secular era de "formación muy desigual", aunque lo más frecuente era que fuese "ignorante y tosco". Los arzobispos y obispos acostumbraban a pertenecer a una "gran familia" y se les trataba con el respeto debido a su condición social: sus «entradas» en sus ciudades arzobispales o episcopales eran fastuosas, así como "sus funerales". Estos cargos tan importantes estaban considerados como «beneficios mayores» (el beneficio era un modo de retribución eclesiásticos, que podía o no ser la contrapartida a un servicio). El "nombramiento del obispo" era, en teoría, un privilegio del capítulo catedralicio y estaba seguido de una consagración del metropolitano (según los decretos del IV concilio de Letrán). Sin embargo, los soberanos castellanos y aragoneses obtuvieron del papa, a principios de siglo XIII, cuando la Reconquista se hallaba en su última fase y se conquistaron Valencia, Mallorca, Andalucía y Murcia, un derecho de «patronazgo» que hacía de ellos los «patrones» y les permitía designar a los sacerdotes y a los obispos; ellos presentaban sus candidatos y el papa los nombraba. Los monarcas extendieron este derecho a todos sus reinos, lo que acarreó constantes problemas con el papado, que se resolvieron difícilmente; de hecho, el papa nombraba sin dificultad a los candidatos reales, pero le costó ceder en cuanto al «principio». Los soberanos de los siglos XIV y XV no eran regalistas sino que trataban de encontrar un medio de control sobre los nombramientos para introducir la reforma. Normalmente hicieron excelentes elecciones.

Aunque, junto a la entronización de los obispos, la organización de concilios provinciales era la principal función de los arzobispos, éstos apenas se dedicaron a ello. De 1299 a 1355, los arzobispos de Toledo, primados de España, sólo reunieron seis concilios provinciales. Y únicamente el de Valladolid de 1322 revistió una verdadera importancia, adquiriendo rápidamente entidad nacional al introducir en la península los decretos reformadores de Letrán IV (1215), que hasta entonces se habían ignorado a causa de la Reconquista. La obligación de los obispos era visitar su diócesis, aunque acostumbraban a delegarla en un archidiacono o un arcipreste; y reunir el sínodo diocesano, compuesto por los miembros del clero diocesano o de una delegación, con el fin de informar y, eventualmente, legislar. Cada sacerdote debía recibir un resumen del sínodo. En la misma provincia eclesiástica de Toledo, de 1322 a 1379 se celebraron únicamente diez sínodos, que se dedicaron a dar a conocer las decisiones de los concilios provinciales.

Los obispos tenían como apoyo en su cometido a los canónigos de la catedral, aunque desde hacía tiempo ya no llevaban vida común. Se habían partido los bienes entre la mesa del capítulo y la del obispo. El capítulo estaba compuesto por un número variable de personas: primero los dignatarios, el deán o presidente, el chantre, que dirigía el coro, el tesorero, el maestro de la escuela (jefe de estudios en la escuela episcopal y canciller de la universidad allí donde hubiese) y algunos archidiaconos; y a un nivel inferior, los canónigos. Su función más importante era cantar día y noche, en el coro de la catedral, las «horas» canónicas: maitines, laudes, prima, tercia, sexta, nona, vísperas y completas. En Oviedo, por ejemplo, en los siglos XIII y XIV el capítulo contaba con ocho dignidades y seis simples canónigos. Cada uno recibía una prebenda que correspondía a una parte de la mesa capitular, así como primas que retribuían la presencia en las horas, fiestas y aniversarios. Había más prebendas que canónigos, lo que hacía posible esa redistribución. Aquel que se ausentaba del canto del coro por estar

celebrando un oficio, haber ido en peregrinación o encontrarse en la corte pontificia, se le contaba como presente y recibía su remuneración. También se toleraba una ausencia de tres años por razón de estudios, con pago de prebenda. Notemos que la prebenda canónica estaba considerada como un beneficio menor, *sine cura* (sin carga de almas), que deseaban controlar reyes y papas. Para ser canónico, se requería tener al menos 14 años, nacimiento legítimo, estar tonsurado pero no necesariamente ordenado. Al no comprender la prebenda canónica carga de almas, podía ser atribuida perfectamente por provisión pontifical a un extranjero o, al menos, a un extradiocesano. Los canónigos acostumbraban llevar una vida de laicos, se vestían como tales y, un 30 por 100 de ellos, vivían en concubinato. Su situación económica no era mala y sus posibilidades de remuneración eran muy amplias. En Oviedo, por citar un ejemplo, el deán y los archidiaconos recibían una prebenda muy importante que les permitía invertir en bienes inmuebles, de lo que ha quedado huella en los testamentos. Los archidiaconos en gira por la diócesis recibían un «derecho de visita». Todos los dignatarios percibían las rentas ligadas a su oficio. Los simples canónigos, por el contrario, debían contentarse con entradas de dinero mucho más modestas, que les situaban al mismo nivel que la pequeña nobleza asturiana, en conjunto poco afortunada.

El bajo clero secular estaba compuesto por clérigos, sacerdotes y vicarios. Para ser clérigo se requería tener al menos 14 años, nacimiento legítimo, ser preferentemente titular de un beneficio menor y estar dispuesto a recibir todas las órdenes. Los beneficios eran de muchos tipos: el beneficio simple se podía atribuir a un tonsurado o a un vicario, incluso a un capellán que se contentase ayudando al sacerdote, pero era tan insignificante que su acumulación, teóricamente prohibida, estaba tolerada. No sucedía lo mismo con el «beneficio curero», que sólo podía concederse a un sacerdote encargado de la «cura de almas» en una parroquia, un sacerdote capaz de predicar y administrar los sacramentos. La residencia era obligatoria pero la frecuente práctica de la acumulación, aunque prohibida, acarreaba ineluctablemente el absentismo, pues el sacerdote contrataba un suplente, cuya remuneración era tanto más modesta cuanto menguadas eran las rentas de la parroquia. Los frutos del beneficio comprendían las rentas de las tierras (eventualmente), las colectas, las misas, los derechos de entierro, y una parte de los diezmos y las primicias, aunque todo ello acostumbraba a ser insuficiente. El bajo clero secular, sobre todo en el campo, era normalmente de bajo nivel intelectual y moral. Muy pocos de ellos conocían suficientemente el latín y por regla general eran incapaces de recitar sin errores el canon de la misa, que «expedían» lo más deprisa posible. Apenas conocían el dogma, de modo que eran incapaces de enseñarlo. Además, vivían a menudo en concubinato o barraganía (véase *supra*, capítulo 6).

En 1322, el concilio de Valladolid se preocupó por difundir los preceptos de Letrán IV, que había atacado fulminantemente a los sacerdotes casados, pero sin el menor éxito. Además, la insistencia de los sínodos sobre la necesidad del celibato eclesiástico es una prueba de su incapacidad para imponerlo. El tema del sacerdote en concubinato pasó a la literatura de la época. A fines del siglo XIV, Pedro López de Ayala, en su *Rimado de palacio*, acusó a los sacerdotes de permitir que sus feligreses les arreglasen una unión, contentándose con añadir: «et nunca por tal fecho resçiben escarmiento ca el su señor obispo ferido es de tal

viento». Hacia 1370-1400, un hermano agustino denunció a los malos clérigos «que no eran sacerdotes de Dios, sinón del Diablo, e que fasían sacrificio al diablo, ... cobdysiendo riquezas, e mulas, e cavallos, e heredades, e robavan las egle-sias e non las servían, e que preciavan más haver en las tavernas e jugar dados e andar por las plasas vagabundos, que non venir a las iglesias nin rezar las oras; o que se pagavan más andar a casa con un galgo». Sin embargo, tal situación era muy general en toda la cristiandad. El primer esfuerzo eficaz para reformar el bajo clero fue el que se intentó con los Reyes Católicos.

El clero regular, por el contrario, puesto a prueba por las desgracias del siglo XIV, afectado por un descenso de las rentas y una "relajación generalizada" de la disciplina, se reformará, en ocasiones por iniciativa real, otras bajo la dirección de monjes santos. La "orden de los benedictinos" ofrecía un espectáculo desolador: edificios descalabrados, crisis de poder, declive de las vocaciones y abandono del ideal de san Benito. Los pocos monjes que perduraban (38) en Cardena, 34 en Sahagún y 30 en Silos a principios del siglo XIV, perdidos en inmensos monasterios, habían abandonado la vida en común, se repartían las rentas y en ocasiones mantenían "una concubina". Los "cistercienses" no habían caído tan bajo. En 1407, las Coronas de Castilla y Aragón contaban con 78 fundaciones, muchas de las cuales no se encontraban en "crisis". Poblet, Piedra, Las Huelgas, San Clemente de Toledo, por citar las casas más prestigiosas de la orden, conservaban una gran vitalidad. En general, se puede considerar que los efectos conjugados de la dureza de la regla de san Benito observada al pie de la letra, del aislamiento de los edificios, y de la obligatoriedad del trabajo manual y la explotación directa, hicieron que los monasterios cistercienses no resultasen tan afectados por la crisis económica. Sin embargo, las dificultades con que se encontraban para reclutar monjes y para lograr conversiones empezaban a ser preocupantes.

Junto a esas "órdenes antiguas", establecidas en el campo, con un modo de vida señorial que parecía pasado de moda, "los mendicantes", franciscanos o menores, "dominicos o predicadores" (por citar únicamente los más importantes), establecidos en las ciudades en un momento de gran crecimiento urbano, sujetos a una vida de gran pobreza y con un excelente nivel intelectual que conjugaban con su gran dedicación a lo pastoral, tenían un predicamento extraordinario. Reputados confesores y predicadores, llegaron a influenciar hasta las casas reales, sobre todo la de Aragón. Desde los inicios de la orden de San Francisco, a principios del siglo XIII, se fundaron conventos en ambas Coronas. A fines del siglo XIV, se contaban ya 123. Pese a todo, la orden no tardó en verse zarandeada por una gran controversia. Ciertos monjes, juzgando que se había abandonado el espíritu de san Francisco, quisieron regresar a la pobreza absoluta, que ciertamente estaba un poco olvidada, y rechazaron cualquier propiedad, aunque se tratase de un convento. Estos «espirituales» o *fraticelli*, muy minoritarios, se enfrentaron a la mayoría de los monjes o «conventuales» y fueron condenados por sus excesos por el papa, en 1317. En cuanto a los dominicanos, fundados a comienzos del siglo XIII por el español santo "Domingo de Guzmán", constituían una orden intelectual, cuya primitiva misión había sido luchar contra los cátaros, que establecía escuelas por todos lados. A principios del siglo XIV ya contaban con 42 conventos en toda España. A pesar del auge que tenían en aquellos tiempos, los dominicanos sufrieron una aguda crisis a principios del siglo XIV, como consecuencia del abandono de la pobreza absoluta.



Clero regular. El monasterio de Poblet, fundado en 1150 por los cistercienses de la abadía de Fontfroide, representaba para los reyes de Aragón el lugar preferido para descansar entre las dos capitales de Barcelona y Zaragoza. El abad de Poblet tenía el cargo de limosnero real

En España, como en el resto de Europa, se imponía una seria reforma del clero regular. Juan I, rey de Castilla (1379-1390), rodeado de un equipo de clérigos reformadores, «lanzó» el movimiento de la reforma en sus estados y le confirió un carácter ascético y riguroso, muy apreciado en aquellos momentos por los fieles. Mientras que la Corona de Aragón tenía «dos cartujas», fundadas en los siglos XII y XIII, el reino de Castilla no tenía ninguna. En 1380, Juan I obtuvo del papa Clemente VII el derecho a fundar tres cartujas, entre las cuales se hallaba la famosa cartuja de El Paular (1390), ubicada en la Cordillera Central, cerca de

Segovia, que seguía la austera regla de san Bruno. Esta orden gozaba de una gran reputación de santidad. La iniciativa real se coronó rápidamente con el éxito y se sucedieron las fundaciones. Juan I fomentó igualmente el desarrollo de una nueva orden, típicamente ibérica, la de "los jerónimos", de claros orígenes eremíticos. En 1373, dos eremitas de Lupiana acudieron al papa a pedir autorización para fundar la orden de San Jerónimo, sujeta (vagamente) a la orden de San Agustín. Recibieron la autorización para fundar cinco monasterios, pero la orden no se reconoció formalmente hasta 1414. La principal ocupación de estos monjes eremitas era la oración y la liturgia. De 1373 a 1515 se multiplicaron las fundaciones, principalmente en la Corona de Castilla (treinta y cuatro) y en cierta medida en la de Aragón (siete). Los soberanos castellanos no se encontraban al margen de aquel formidable empuje. El monasterio más célebre de la orden, el de Santa María de Guadalupe, tenía su origen en una ermita construida en el lugar en que se había descubierto una imagen de la virgen. Alfonso XI, que atribuyó la gran victoria de Salado (1340) a la protección de aquella virgen, hizo edificar una vasta iglesia y la dotó generosamente. Sus sucesores imitaron su largueza. Pero el mérito de transformar el santuario mariano en el que vivía una pequeña comunidad religiosa en un monasterio de jerónimos, bajo la invocación de santa María de Guadalupe, corresponde a Juan I, que hizo posible tal transformación el 11 de octubre de 1389. La protección real no languideció en los tiempos siguientes. Todas las fundaciones prosperaron gracias a las limosnas, pues la ascética de los monjes eremitas provocaba una gran admiración. La orden conoció una gran vigencia y era de buen tono, especialmente entre la nobleza, hacerse enterrar en uno de sus monasterios o entrar en religión como jerónimo. Los de Guadalupe tuvieron, además, una gran importancia económica: grandes educadores, como muchos otros miembros de su orden y de los cartujos, fueron preceptores y confesores de los reyes.

"Juan I" se ocupó también en la reforma de las viejas órdenes. Fundó un monasterio benedictino, San Benito de Valladolid, muy austero, que seguía la regla estrictamente, de difíciles inicios (15 monjes en 1390). Pero poco a poco, a partir de 1417, San Benito estuvo en condiciones de reformar la mayor parte de los grandes monasterios benedictinos de Castilla la Vieja, mientras que en Cataluña la abadía de Montserrat, perfectamente reformada, acabó por unirse a San Benito en 1493. Sin embargo, Juan I no se dedicó en absoluto a la reforma de los cistercienses, menos relajados que los benedictinos. El movimiento reformador será obra de un monje, Martín de Vargas, del monasterio aragonés de Piedra, quien en 1425 obtuvo la autorización para reformar su convento y hacerlo exceder de la jurisdicción de Cîteaux. Vargas deseaba extender su reforma y crear casas con aquel espíritu, pero defendió que la adopción de la observancia fuese libremente consentida. Tras algunos enfrentamientos con Cîteaux, el papa reconoció el 1434 a la nueva congregación, que tomó el nombre de Sagrada congregación de san Bernardo y observancia de Castilla. A partir de 1348, el resto de las casas se sintieron obligadas a adherirse, a veces a regañadientes, al movimiento. También los mendicantes sintieron la necesidad de una reforma, de una vuelta a la observancia. En la primera mitad del siglo xv se fundaron en Galicia y Aragón los oratorios y ermitas franciscanos destinados a ser los nuevos marcos espirituales de la observancia. En el reino de Castilla, además de multiplicarse las ermitas,

algunos monasterios franciscanos decidieron introducir la observancia estricta de la regla, lo que acarreó violentos enfrentamientos con los conventuales. Para apaciguar los ánimos, en 1427 se decidió que sólo pasarían a la observancia las comunidades que lo desearan. Hubo numerosas adscripciones y la reforma hizo grandes progresos. El mismo movimiento se produjo entre los dominicanos, que reformaron ermitas y conventos a partir de 1447. Tampoco ellos hicieron obligatorio el paso a la observancia, lo que no impidió que la relación entre conventuales y observantes siguiese siendo mala. En resumidas cuentas, a partir de mediados del siglo XV la reforma del clero regular se encontraba muy avanzada, mientras que en la mayor parte de los países europeos estaba todavía por hacer. La acción real fue decisiva y la corriente eremítica determinante, provocando el entusiasmo de los fieles y la moda de las prácticas ascéticas de devoción.

La vida religiosa de los laicos

En general, la formación religiosa de los laicos era muy deficiente, sobre todo en el medio rural. Por regla general los campesinos tenían "sacerdotes ignorantes". Se les escapaba el sacrificio de la misa, cantada en latín, y *no* comprendían nada de su canon, de modo que los fieles se comportaban inadecuadamente. Se sentaban en el suelo, rezaban un cierto número de *Pater* y *Ave* y se dedicaban a charlar. *Sólo prestaban atención durante un momento: en la elevación, lo que obligaba al sacerdote a mantener la hostia en alto el mayor tiempo posible.* Todo ello demostraba la total incompreensión del rito que se desarrollaba ante sus ojos y la gran devoción que profesaban a la presencia real, al cuerpo de Cristo (véase *infra*). Tampoco en las catedrales se daban oficios más recogidos, pues capellanes, canónigos y vicarios, no siempre en buenas relaciones entre ellos, solían cantar varias misas al mismo tiempo, lo que acrecentaba el tumulto.

Tal estado de cosas, realmente deplorable, se debía a la ausencia de una verdadera formación religiosa de los fieles, que normalmente se limitaba a las tres oraciones fundamentales (*Ave*, *Pater* y *Credo*) que las madres enseñaban a sus hijos. El IV concilio de Letrán (1215) se había ocupado de la instrucción de los fieles, pero sus ecos apenas habían llegado a la península. En 1322, el concilio nacional de Valladolid retomó algunas disposiciones de Letrán IV y trató el problema de la catequesis, indicando a los sacerdotes las oraciones que debían enseñar, los diez mandamientos, los siete pecados capitales y las siete virtudes que los combaten, los siete sacramentos (nótese la importancia de las cifras, que ayudan a memorizar), los artículos de fe (especialmente los del *Credo*) y las obras de misericordia. Después del concilio se redactaron unos catecismos cortos, breves y concisos. Normalmente se colgaba una «tabla» en cada iglesia, que consistía en un pequeño cuaderno de pergamino que resumía la doctrina cristiana. Sin embargo, muy poca gente sabía leer, lo que explica que la mayor parte de la enseñanza religiosa se hiciese mediante la predicación en lengua vulgar. El problema en este punto era que la elaboración de un sermón exigía conocimientos doctrinales y un cierto arte en la elocuencia y, a pesar de la difusión de numerosas obras sobre el «arte del bien predicar», únicamente los pocos sacerdotes que habían seguido estudios secundarios (*trivium* y *quadrivium*, en la escuela catedralicia o,

a partir del siglo XIII, en las facultades surgidas de esas escuelas) eran capaces de abordar tal ejercicio. A fines de la Edad Media, las universidades comprendían al menos tres facultades: las «Artes», donde se obtenían los diplomas de bachiller y de maestro; el «Decreto», donde se enseñaban el derecho canónico, el derecho civil y la medicina; y, aunque casi siempre ausente, la teología. Hasta fines del siglo XIV, París detentó el monopolio de la enseñanza de la teología, que venía a significar la prestigiosa coronación de los estudios superiores, el prestigioso doctorado en teología no se acostumbraba obtener antes de los 40 años. La primera universidad del reino de Castilla fue la de Palencia, fundada hacia 1208-1214, aunque pronto fue eclipsada por la de Salamanca, que a partir de 1243 se benefició de la protección real. Por regla general, las universidades permanecieron ligadas a las catedrales y la mayor parte de los maestros detentaban cargos capitulares. En la Corona de Aragón los estudiantes universitarios acudían a Montpellier, que fundó su universidad en 1289, a Lérida (fundada en 1300), Perpiñán (1349), Huesca (1348), Gerona (1446), Barcelona (1450) y Zaragoza (1474, o quizás más tarde). No todas tenían facultad de teología en un principio, pero la fueron creando poco a poco. A los establecimientos universitarios cabría añadir las «escuelas de lenguas» (griego, hebreo y árabe), centros típicamente españoles, fruto de la convivencia de tres culturas, que se hallaban en Toledo, Tudela, Barcelona, Valencia, Murcia y Játiva desde el siglo XIII, donde se traducían a los autores antiguos, conocidos por su versión árabe.

Los estudiantes necesitaban dinero para sufragar sus estudios, lo que explica que muchos sacerdotes no hubiesen podido acudir ni tan sólo a la facultad de artes. Los seculares, especialmente los canónigos, se dedicaban a una verdadera caza del beneficio o se contentaban solicitando su admisión en un colegio, residencia universitaria en la que se aseguraban la vivienda y la comida. Pero para lograrlo se requerían apoyos. En cuanto a los mendicantes, por regla general hacían largos estudios en los conventos de su orden, radicados en las ciudades, que acogían escuelas para monjes y laicos y acostumbraban funcionar estrechamente vinculados a la universidad. Muchos mendicantes enseñaban en las diferentes facultades universitarias. Los estudios de latín eran muy teóricos, escolásticos y consistían básicamente en «discutir».

Las prédicas cultivadas, en latín, destinadas a un público compuesto por clérigos, respondían a un «género» muy concreto: elección de un tema sacado del Evangelio del día, que se dividía en partes, al que se añadían citas de las escrituras que lo argumentaban por la idea o por la palabra, o también *exempla* tomados de la vida de Jesús, de la historia o de la vida cotidiana. La prédica «popular», en lengua vulgar, respondía a los mismos criterios. Los mendicantes supieron adaptarlas magistralmente a un público rústico al que molestaban las citas latinas y que, por el contrario, admiraba los *exempla*. Su fulgurante éxito se explica por esa razón. Por Cuaresma o cualquier gran fiesta, los sacerdotes, al menos los de las ciudades, llamaban a un predicador franciscano o dominico. Los predicadores mendicantes ofrecían otra gran ventaja: eran muy libres, *nō* pesaba sobre ellos voto de estabilidad alguno. El más célebre de todos, "san Vicente Ferrer," nació en Valencia el año 1350 y "murió" en Vannes en 1419, tras llevar una vida de predicador itinerante a lo largo y ancho de la Corona de Aragón, Francia e Italia. Había estudiado en Barcelona, Lérida y Toulouse. Era un predicador de gran

reputación, capaz de arrastrar a las masas, muy sobresaliente en el arte de dramatizar y que gustaba predicar en los cementerios, al atardecer, rodeado de penitentes y flagelantes. Sus temas de predicación preferidos eran la necesidad de convertir a los judíos (numerosos en Valencia) y el miedo al Anticristo. Los sermones de la época se dirigían a la emotividad del auditorio, a su miedo al diablo, al infierno y al Anticristo, negativo del Salvador, invisible y omnipresente, aquel que «allana el camino del mal» (Jean Huss). Las desgracias presentes y pasadas hacían muy perceptivo y sensible al auditorio a aquella clase de discurso centrado en el *contemptus mundi* (desprecio del mundo) y en la meditación sobre los fines últimos. El sermón mendicante estaba impregnado fundamentalmente de moral, más que de doctrina, e insistía machaconamente en los siete pecados capitales, haciendo especial hincapié en el orgullo (el más importante de los pecados a lo largo de la Edad Media); la envidia, que en aquellos tiempos de crisis había experimentado un avance espectacular (del séptimo al segundo lugar) y engendraba numerosos pecados secundarios; y por fin la lujuria. De las siete virtudes que se contraponían a los siete pecados capitales, la considerada más bella era la caridad, claro signo de los tiempos.

También fueron los predicadores, sobre todo los mendicantes, quienes acabaron de propagar la creencia en el purgatorio, tema que les resultaba muy querido y les daba ocasión de insistir en la necesidad de confesar las faltas, de hacer penitencia y en la obligatoriedad moral de ayudar a las almas del purgatorio con rezos y misas. La creencia en el purgatorio o «tercer lugar» hizo su aparición entre 1150 y 1250, propagándose lentamente. Esta «invención» se basaba en una concepción nueva y original: el doble juicio de los muertos (hasta entonces sólo se creía en el Juicio Final). Tras la muerte, Dios procedía al juicio individual del difunto y lo enviaba al infierno, al paraíso o a aquel «infierno temporal», el purgatorio. Esta nueva concepción estaba ligada por una parte a la idea de la responsabilidad individual y libre albedrío del hombre, culpable por naturaleza del pecado original pero juzgado según los pecados cometidos bajo su propia responsabilidad; y, por otra, a la definición de pecado venial. Con el desarrollo que experimentó el derecho durante el siglo XII, los teólogos insistieron en la diferencia existente entre pecado voluntario e involuntario. El pecado venial se perdonaba aunque el difunto muriese sin confesarlo, de modo que el purgatorio se convirtió en el receptáculo habitual de los pecados veniales, que se iniciaba con el deceso y podía durar hasta el Juicio Final, si el alma no se había purificado totalmente.

Es muy probable que en un principio la danza de la muerte fuese, en Europa, la ilustración de un sermón y como tal se celebrase ante las puertas de la iglesia. También es probable que se tratara de antiguas danzas cristianizadas. En Aragón, donde las viejas tradiciones de danzas macabras de origen musulmán todavía subsistían a principios del siglo XV, los banquetes que seguían a las coronaciones reales se amenizaban con representaciones de la muerte acompañadas de pantomimas. Y en Cataluña, en el monasterio benedictino de Montserrat, la *dansa de la mort*, vieja costumbre popular local, se ejecutaba durante el siglo XIV ante los peregrinos con un texto y una música elaborados por los monjes. El refrán repetía, como una letanía: «Hacia la muerte nos aprestamos, cesemos de pecar, cesemos de pecar». En el reino de Castilla se propagó la «danza general de la muerte», más tardía y derivada probablemente de la catalana. Fue, sin duda, obra de



Los sermones del dominico san Vicente Ferrer conocían un gran éxito. Sermón de san Vicente Ferrer, por el italiano Domenico Morone. Oxford, Ashmolean Museum

un mendicante, como la mayor parte de las danzas castellanas, y resaltaba el ascetismo y el tema del juicio. Sin embargo, en ningún lugar de la península ibérica la danza macabra (sermón, canto y danza al mismo tiempo) se convirtió en tema iconográfico, como efectivamente sucedió en Francia, donde se desarrolló a modo de friso.

Los sermones eran especialmente importantes los días de gran fiesta religiosa. Las fiestas que despertaban mayor fervor en España eran las tres pascuas (Navidad, Pascua y Pentecostés) y las tres fiestas de Jesús: Transfiguración, Santo Nombre y, sobre todo, Corpus, fiesta instaurada en 1264, que daba lugar a una magnífica procesión (especialmente en Toledo y Sevilla) ilustrada con representaciones sacras (que, según parece, dieron origen al teatro posterior), cuyo princi-

pal interés consistía en mostrar el cuerpo de Cristo en la custodia (que aparece entonces). El culto a la presencia real, a la hostia-cuerpo de Cristo, conoció a partir de entonces una moda extraordinaria. La santa forma se veneraba durante la misa, en la elevación, y luego era cuidadosamente conservada en un lugar cerrado, cada vez más a partir de entonces en un tabernáculo. A esas fiestas se añadían las de María: el 25 de marzo la Anunciación; el 15 de agosto, la Asunción; luego, la Natividad de María el 8 de septiembre y la Purificación el 2 de febrero. La devoción mariana no cesó de aumentar, siempre referida a María «dolorosa» (los siete dolores de María), María protectora, María intercesora ante Jesús, María glorificada en el *Salve Regina* cuya costumbre se extiende, en el rosario y el Angelus o saludo mariano que las campanas empezaron a tañer con Juan XXII. También se celebraba a los doce apóstoles y a los evangelistas, a santos típicamente españoles como santo Domingo de la Calzada, Santiago Apóstol, san Isidoro de Sevilla e innumerables santos locales. Estos últimos eran a menudo patronos de cofradías de oficios sin carácter corporativo y de innumerables cofradías de devoción. Mediante una exigua cotización en cera o en dinero, los cristianos buscaban el calor de una asociación fraternal de ideal caritativo y de ayuda. Cada año se celebraba fastuosamente la fiesta del santo patrón con una misa «con cirios encendidos» y una procesión a la que se invitaba a todo el clero de la ciudad, seguida más tarde de un banquete. Las cofradías acostumbraban a tener



El culto de los apóstoles y de María Magdalena. Conjunto esculpido por el flamenco Gil de Siloé, a fines del siglo xv. Burgos, Cartuja de Miraflores



La devoción mariana se dirigió cada vez más a María «dolorosa». Piedad (1490) de Bartolomé Bermejo, el mejor primitivo español. Museo de la catedral de Barcelona

como sede la iglesia parroquial, un convento de mendicantes o en las casas de las órdenes terceras de franciscanos y dominicos, muy numerosas a partir de 1380. Los cristianos tenían casi la obligación de peregrinar por España (a Oviedo, Compostela, Montserrat y Santa Eulalia de Barcelona) y, sobre todo, a Roma. A partir de 1300 (año santo), el jubileo o peregrinaje a Roma concedía una indulgencia plenaria.

Aunque la predicación insistió muy poco en la doctrina, sí recordaba la necesidad de rezar diariamente las oraciones, sobre todo antes y después de las comidas, de ayunar en Témporas, Cuaresma y Adviento, asistir a misa los domingos y días de fiesta, y respetar los siete sacramentos. La ordenación sacerdotal era el único sacramento reservado exclusivamente a los clérigos. El bautismo, muy extendido, tenía lugar lo antes posible después del nacimiento, ya que los fieles eran muy conscientes de su importancia; prueba de ello es que uno de los milagros



Ars moriendi (impresión xilográfica, hacia 1470). A la derecha del moribundo están Moisés, Dios Padre, el Hijo, la Virgen y, detrás, los santos. El Espíritu Santo se encuentra encima de la cabeza del moribundo, al que un ángel ayuda a mantener incólume en su fe (*Sta firmus in fide*). Los tres demonios, al verse vencidos, se van: el primero de ellos, abajo a la izquierda, tiene cabeza de perro; el segundo, en el centro, es mitad lobo, mitad pez; el tercero, a la derecha, saca la conclusión: «Vayámonos» (*Fugiamus*). De A. Tenenti, *La vie et la morte à travers l'art du xv^e siècle*, París, 1952, p. 101

más solicitados a un santo era que resucitara a los niños alumbrados muertos el tiempo suficiente para bautizarlos. La confirmación la administraba el obispo, cuando éste se dignaba desplazarse, a los niños menores de siete años. El matrimonio, precedido de la publicación de bandos —pues se consideraba que la consanguinidad abarcaba hasta el séptimo grado de parentesco—, se desarrollaba en dos etapas: el intercambio de las palabras de aceptación ante unos testigos, gene-

ralmente bajo el portal de la iglesia, rito que ya bastaba por sí mismo para consumir el sacramento, y la bendición en el interior del templo. La confesión y la comunión eran los dos sacramentos fundamentales, desde el momento en que el IV concilio de Letrán (1215) obligó a todos los cristianos con edad de razón a confesarse al menos una vez al año con el sacerdote de su parroquia (para hacer posible la verificación), preferiblemente durante la Cuaresma. El sacerdote hacía un interrogatorio, apoyándose por regla general en un manual de confesor. La práctica del examen de conciencia individual se había extendido hasta tal punto que los penitentes acostumbraban a tener conciencia de sus faltas. Era necesario confesar los pecados y hacer un acto de contricción sincera antes de recibir la absolución y verse asignada una penitencia. Los pecados más graves se reservaban para el obispo y el papa. La comunión, en una sola especie, era también obligatoria una vez al año, en la parroquia, y se recibía normalmente por Pascua. La comunión frecuente era casi desconocida y resultaba incluso sospechosa hasta entre los religiosos. En el reino de Castilla, el rito de la paz y del pan bendito (que todo el mundo comía, pues no estaba consagrado) suplía a la comunión en la misa dominical. Eran muchos los fieles que omitían la confesión y la comunión anuales, pues a sus ojos únicamente contaban la confesión final y el viático a los moribundos para morir en paz con Dios, aunque raramente reclamaban la extremaunción, que erróneamente confundían con el *consolamentum* cátaró.

Los predicadores recomendaban a los fieles confesarse a menudo para no ser sorprendidos por la muerte en estado de pecado mortal, y recordaban la necesidad de testar sin esperar a encontrarse «en el lecho de dolor». El testamento, que se iniciaba con una confesión de fe, era obligado para cualquier cristiano, que lo hacía redactar por un notario y ante testigos. El testador comenzaba encomendando su alma a Dios y, cada vez más habitualmente, imploraba la intercesión de María en su favor, tras lo que pasaba a la elección de sepultura. Podía escoger entre el cementerio y la iglesia (más onerosa) y, en el interior de esta última, podía optar entre una simple losa y un monumento funerario, opción que se extendió en el siglo XV. En los siglos XIV y XV, muchos cabezas de linajes nobles abandonaron la vieja tumba familiar e hicieron edificar otra en las iglesias de los franciscanos o los jerónimos (Enrique IV fue enterrado en Guadalupe). El testador, que podía disponer de una quinta parte de sus bienes, el «quinto por el alma», para sus funerales y legados piadosos, pasaba a continuación a precisar las indicaciones referentes a sus exequias, enumeraba los legados piadosos, las donaciones que deseaba hacer, velaba por que se pagasen sus deudas y designaba a su heredero o herederos.

Algunos testadores se preocupaban por asegurar la presencia de algún hermano en concreto —siempre un mendicante— junto a su lecho de muerte. Era realmente importante «morir bien»; por ello, circulaban siempre numerosos opúsculos, a veces de sólo algunas páginas, muy a menudo compuestos íntegramente de imágenes xilografiadas, llamados *artes moriendi* (arte de morir bien), que mostraban al moribundo ya confesado, rodeado de la familia, los amigos y los cofrades, ante las últimas tentaciones (como dudar de Dios y desear los bienes materiales) que el diablo, a un lado de la cama, le proponía, mientras que en el otro lado el ángel de la guarda, la Virgen o un santo lo confortaban para no recaer en el pecado. Esto aclara toda la parte de los testamentos dedicada a los legados pia-

dosos (muy módicos) a la parroquia y a todas las iglesias de la ciudad, pero pone en evidencia sobre todo (como consecuencia de la aparición de la noción de purgatorio) aquella especie de seguro del más allá que generalmente se contrataba en los testamentos, consistente en el encargo de aniversarios y misas por el alma. El «aniversario», cuya práctica era muy antigua, consistía en formar una especie de fundación dotada de rentas en numerario o de tierras que permitiesen pagar a un capellán para que recitase o cantase todos los años, a perpetuidad, una misa de réquiem. Este aniversario, poco oneroso, consistía generalmente en una misa, aunque en ocasiones era la repetición de las tres partes de las exequias (velatorio, cortejo y misa) y tenía como objetivo agradar a Dios año tras año hasta el día del Juicio Final, que se suponía muy lejano. Las misas convenidas, por el contrario, podían ser hasta mil y se debían cantar lo más deprisa posible tras el deceso, a ser posible en la primera semana, en el primer mes como máximo, pues respondían a un objetivo a corto plazo: interceder ante Dios cuando éste todavía no había procedido al juicio particular del difunto. De este modo se yuxtaponían dos preocupaciones esenciales, una a corto plazo, la otra de larga duración.

Apenas exhalado el último suspiro, se anunciaba la muerte de la persona públicamente. A partir de fines del siglo XIV se procedió a lavar y amortajar con un sudario al difunto. Algunos se hacían enterrar con un hábito religioso, sobre todo los que pertenecían a la orden tercera de san Francisco. El ritual de las exequias era susceptible de variaciones. La Iglesia era bastante hostil a los velatorios que degeneraban rápidamente a pesar de la presencia de un monje, llamado para mantener el orden y la compostura. Sin embargo, al no ser posible celebrar la misa más que por la mañana, antes del mediodía, si un difunto que había pedido una misa de cuerpo presente moría por la tarde era necesario alargar el velatorio hasta el día siguiente. No era obligatorio celebrar la misa de entierro con el cuerpo presente, sino que era perfectamente posible llevarlo directamente al cementerio, celebrando más tarde la misa de réquiem. Sólo importaba un rito: que se repitiese en el difunto la absolución que el sacerdote le había dado previamente, aún con vida. La Iglesia, deseosa de sacralizar la muerte, incitaba a la misa de cuerpo presente. El cortejo, que originariamente era laico, se sacralizó y se convirtió en un espectáculo. Consistía en llevar el cuerpo en una camilla o, aunque raramente, en un ataúd hacia la iglesia y luego al cementerio, o directamente al lugar donde lo iban a enterrar. El cortejo era la ocasión que tenían los ricos de mostrar su fortuna y poder. Se pedía la participación de algunos monjes, incluso de un convento entero o de todo el clero de la ciudad (a cambio de una modesta gratificación). Seguían al cortejo algunos pobres, que podían llegar a ser centenares, con ropas nuevas para la ocasión, los criados domésticos de luto y los clientes de la familia; todos ellos eran luego recompensados con una comida. Las gentes modestas y precavidas se adherían a una cofradía, con el fin de asegurarse unos funerales decentes. Cuando el difunto había entregado su alma, los jefes de la cofradía debían permanecer junto a su cuerpo y participar en el velatorio. Todos los cofrades estaban obligados, bajo pena de multa en caso contrario, a desfilar en procesión con un cirio o una antorcha prendidos y a asistir al oficio. Era frecuente que las cofradías se ocupasen de ofrecer exequias a los miserables. Sin embargo, en época de epidemias, este ritual de la muerte tan minuciosamente regulado, desaparecía bruscamente.

Capítulo 9

LA ESPAÑA DE LOS REYES CATÓLICOS

Aunque el título de «Católicos» lo concedió el papa a Isabel de Castilla y Fernando de Aragón en 1494, se ha impuesto la costumbre de llamarlos así desde el advenimiento de Isabel I en 1474. Esta última fecha marca sin lugar a dudas el principio de una gran época para España. El fin de la Reconquista, con la toma de Granada en 1492, y el descubrimiento de las Indias en el mismo año, fueron prestigiosos acontecimientos que echaron una viva luz sobre todo el reinado de Isabel, y bastan para explicar que desde principios del siglo XVI hasta el *Elogio* de Clemencín, de 1821, los biógrafos de la Reina Católica, cayendo a veces en el vicio de la hagiografía, hayan fijado en su ascensión al trono el principio de la gloria de España. Este exceso provocó, a partir de fines del siglo XIX, una severa crítica, en ocasiones incluso excesiva. En realidad, Isabel y Fernando innovaron menos de lo que algunos creyeron: la paz permitió iniciar reformas que ya habían sido concebidas. Perfeccionaron el mecanismo (los órganos de gobierno de la España moderna), pero no lo forjaron por completo. Además, gozaron de una coyuntura económica favorable. Pero resulta igualmente abusivo llevar la crítica hasta el absurdo y pretender que el reinado de Isabel ya contenía, en germen, todos los males que luego afligirían a la España moderna.

EL «GOBIERNO CONJUNTO»: CARACTERÍSTICAS Y MEDIOS

La llegada al poder: una difícil ascensión

"Por su nacimiento, Isabel no estaba destinada a reinar". Sin embargo, muy laboriosamente, llegó al trono. En 1454, Enrique IV, "hijo" de Juan II (1406-1454) y María de Aragón, accedió al trono de Castilla. Juan II había engendrado en su segundo matrimonio, con Isabel de Portugal, a la infanta "Isabel" y al infante "Alfonso". Desde las primeras décadas del siglo se habían sucedido validos en el poder: "Álvaro de Luna" con Juan II y "el marqués de Villena" con Enrique IV. El ascenso de un favorito tenía como corolario el acceso al poder de todo un clan, un bando compuesto de linajes, ligados entre sí por pactos precisos; en resumidas cuentas, una vasta clientela de apetito insaciable. A partir de 1460, los grandes

(o, más exactamente, los jefes de los linajes) habían llegado a unas componendas y en el mes de marzo constituyeron, en Alcalá de Henares, una liga con objetivos muy precisos: declarada hostilidad hacia el rey, marcado favor hacia el infante don Alfonso y preeminencia de la nobleza, que debía gobernar. Enrique IV, cuya debilidad se hacía cada vez más evidente, se vio forzado a adherirse al programa de la liga. A partir de entonces, la alta nobleza tomó el poder y a Enrique IV no le quedó más que un medio de acción, ciertamente muy eficaz: dividir a los nobles. Y a ello se dedicó, estableciendo también él pactos con los grandes y los títulos.

Esta era la situación hasta que se produjo un acontecimiento que vino a obstaculizar los planes nobiliarios: Enrique IV, "cuya primera" unión con Blanca de Navarra había sido estéril, se convirtió en "padre de una niña," Juana, en febrero de 1462, fruto de "su segundo matrimonio" con Juana de Portugal. El rey ya había sido tildado de impotente e incluso llevaba el sobrenombre de «el Emplazado», de modo que los libelos de propaganda hostiles al soberano difundieron inmediatamente la ilegitimidad de la recién nacida, atribuyendo su paternidad al favorito Beltrán de la Cueva, que había mantenido amoríos con la reina. A la niña le dieron el sobrenombre de «la Beltraneja». ¿Acaso era cierto? En cualquier caso, los grandes nobles cambiaron de opinión varias veces a este respecto: los que estaban junto a Juana en 1462 se mostraron contrarios en 1464 y viceversa, y de igual modo los enemigos de 1464 le fueron favorables en 1474. De hecho, Juana era únicamente un factor político, un peón en el tablero de ajedrez en que se jugaba una partida decisiva entre el rey y los nobles. Hay argumentos sobrados para pensar que la reputación de bastardía de la niña fue una maquinación de algunos grandes, una jugada destinada a desacreditar al rey, eliminar a don Beltrán y ocupar su lugar. El 30 de septiembre de 1464 la liga, en un nuevo intento por llevar a buen término su programa, exigió que Juana quedase excluida de la sucesión al trono en provecho de don Alfonso, sin que ningún documento oficial certificase la bastardía. Siempre débil, Enrique IV cedió, exigiendo como única condición un futuro matrimonio entre Juana y Alfonso. El 4 de diciembre de 1464, este último fue proclamado heredero. El 5 de junio de 1465 los grandes nobles, fieles a su programa, destronaron simbólicamente a Enrique IV en efigie y se unieron a Alfonso, considerándole prácticamente como rey. La situación política se hizo entonces muy confusa y el reino empezó a sufrir las consecuencias de la anarquía y la guerra. Pese a todo y gracias a sus fieles, Enrique IV logró recuperar una parte de su poder.

El infante Alfonso "murió" a principios de julio de 1468. Entonces Isabel se convirtió en heredera del trono, al haber sido separada de él Juana. Todos los grandes quisieron proclamarla reina, pero ella rechazó un poder ilegítimo, lo que le permitió establecer un acuerdo con su "medio hermano", el rey, quien la reconoció como heredera y renegó por segunda vez de su hija, aunque precisó que no podría casarse sin su consentimiento. Así, el 24 de septiembre de 1468, Isabel fue proclamada heredera al trono. Esta joven mujer ya había dado muestras de su gran sentido político. Su biógrafo Hernando del Pulgar, en su *Crónica de los señores Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel*, prescindiendo de la evidente intención aduladora del cortesano, traza un retrato muy detallado de la reina: muy dueña de sí misma, capaz de una gran disimulación de sus sentimientos y sus aflicciones («hasta del dolor en la hora del parto»), sabiendo perfectamente

No era de
nunca el
Beltrán de la Cueva
siempre
III-



Los Reyes Católicos, Fernando de Aragón e Isabel de Castilla, madera policroma, 1520-1522. Granada, Capilla Real de la catedral

lo que quería, le gustaba que se hiciese justicia y se cumpliesen sus órdenes. Era una mujer de palabra, aunque el curso de los acontecimientos la hiciese cambiar en ocasiones de opinión. Se le reprochó falta de franqueza y de generosidad en la retribución de algunos servicios cumplidos. Conocía perfectamente los asuntos del gobierno y llevó sus escrúpulos hasta el punto de aprender latín. Piadosa, amante de rodearse de personas devotas, era muy generosa con los monasterios. Cuidaba su presencia, era muy ceremoniosa y gustaba que la sirviesen con respeto los más altos nobles. Decidió por su cuenta su matrimonio con Fernando de Aragón, heredero de la Corona, con quien contrajo matrimonio el 18 de octubre de 1469, *sin el acuerdo de Enrique IV y con una falsa bula de dispensa (por consanguinidad)*. Pulgar también evoca la personalidad de quien se convertirá en el Rey Católico: buen sentido, templanza, dominio de sí mismo, habilidad con el caballo y el manejo de las armas, pronunciado gusto por la caza, piedad, prontitud en hacer cumplir la justicia y actuar misericordiosamente, sabiendo escuchar los consejos, pero falto de franqueza, cambiante, jugador y amante de las mujeres a pesar de su amor por la reina. Enrique IV no apartó a Isabel del trono, aunque aquel matrimonio fue una verdadera afrenta. ¿No tuvo oportunidad para ello o dio una vez más prueba de su debilidad? De 1470 a 1474 la vida política se vio dominada por un juego muy complejo de cambiantes alianzas entre los grandes.



Enrique IV "el Impotente" se ganó fama por la excentricidad de sus atuendos. Las pezuñas de su caballo aplastan cabezas de moros, alusión a las persecuciones, que aumentarán aún más con su sucesor. Genealogía de los reyes de España, por Alonso de Cartagena, siglo XV

El 12 de diciembre de 1474, en Madrid, Enrique IV entregó bruscamente el alma. ¿Fue envenenado? Isabel se encontraba entonces en Segovia con su marido. El 13 de diciembre fue proclamada reina por los notables de la ciudad, al grito de «Castilla, Castilla, para Isabel, reina y propietaria del reino». En aquella época ya no existía la coronación ni la unción. El 15 de enero de 1475 se precisaron los poderes de Fernando, mediante la *Sentencia arbitral* de Segovia (véase *infra*).

Inmediatamente, Isabel se dedicó a constituir un sólido bando. Partiendo del principio de que todos aquellos que se habían mantenido junto a Enrique IV hasta su muerte habían servido fielmente al soberano legítimo, decidió perdonar fácilmente a todos los que quisieron unirse a ella. Los grandes nobles vieron confirmados sus señoríos y cargos en la corte. Únicamente los que continuaron defendiendo a Juana fueron declarados rebeldes.



Los soldados tienen la palabra. Detalle del retablo de San Jorge, del mallorquín Pere Nisart, pintado hacia 1470. Palma de Mallorca, Museo Diocesano

La guerra civil y la extranjera

Las ciudades reales se unieron a Isabel, así como la mayor parte de los grandes y de la nobleza de provincias. La reina mostró excesivamente pronto su voluntad de gobernar sin el concurso de los nobles, lo que acarreó la formación de un bando favorable a Juana. La situación era tanto más dramática cuanto que la guerra civil que estalló a continuación se vio alterada poco después por una guerra extranjera. Alfonso V de Portugal, a quien se había prometido la mano de Juana, reclamó el reino de Castilla (abril de 1475) e invadió Extremadura el 10 de mayo de 1475. Entonces Isabel se dedicó a acrecentar el número de sus partidarios emulando un recurso de su medio hermano. En 1475 prometió a todos aquellos que habían recibido la hidalguía de Enrique IV, privilegio que se les arrebató en las Cortes, que se les confirmaría si acudían en su ayuda, prestando un servicio armado a sus costas. En las Cortes de Madrigal de 1476, la reina renovó su promesa y añadió que concedería nuevos privilegios de hidalguía a todos

aquellos voluntarios que combatesen por su causa. Fueron muchos los que respondieron a aquella llamada, de modo que de 1475 a 1480 se concedieron numerosas hidalguías. La guerra extranjera duró hasta 1479 (tratado de Alcazobas con Portugal) y la civil hasta 1480 (Cortes de Toledo, consideradas tradicionalmente el final de las guerras civiles). Si el primer conflicto asoló sobre todo Extremadura, región fronteriza, el segundo hizo estragos por doquier. Los dos bandos nacionales actuaron en ocasiones en simbiosis con los bandos locales, adquiriendo así una fuerza singular. Es cierto que los Reyes Católicos vencieron militarmente a los invasores portugueses, pero esta victoria no hubiera bastado para resolver la cuestión dinástica si no hubieran practicado deliberadamente una política de pacificación y de conciliación, esencialmente con la nobleza, que por su red de parientes, aliados y clientes, constituía una fuerza formidable. Isabel perdonó generosamente a los rebeldes, no solamente a los grandes sino a todos aquellos que abandonaban el bando de Juana por el suyo, a ciudades enteras, como Badajoz y Cáceres, a grupos como el de Luis de Chaves, poderoso ciudadano de Trujillo, a sus parientes y criados (en total más de cien personas). Los Reyes Católicos tomaron asimismo algunas medidas prudentes: en Cáceres, mandaron demoler las murallas hasta la altura de las casas, prohibieron, en todo el reino, edificar fortalezas sin la autorización real, dejando a cargo de las ciudades el deber de vigilancia y denuncia, prohibieron los bandos locales y, en Cáceres y Plasencia, incluso las clientelas. Los soberanos pasaron largas temporadas en Extremadura, región particularmente agitada, para regular una serie de cuestiones sobre el terreno, especialmente el modo de legislación de los magistrados municipales de Cáceres (en particular, de los regidores), que Isabel estableció personalmente el 9 de julio de 1477. No autorizó la transmisión hereditaria de los cargos. Además, en otras ciudades se encargó a los corregidores que se ocuparan de tales problemas, siempre con el objetivo de evitar la heredabilidad.

Naturaleza del poder y de las instituciones

El «gobierno conjunto», propio de los Reyes Católicos, se fue elaborando poco a poco. Ya desde antes de su matrimonio, en 1469, Fernando se había comprometido a no nombrar funcionarios en Castilla, pues éstos debían ser estrictamente castellanos. El 15 de enero de 1475, la *Sentencia arbitral* de Segovia estipuló los derechos de cada esposo: todos los documentos se debían emitir a nombre de «don Fernando y doña Isabel», suscripción que iría seguida de un larguísimo título, a la moda medieval, enumerando los reinos y los países sobre los que reinaban. También se decidió que cada Corona conservaría el producto de los impuestos percibidos a sus súbditos y que cada soberano nombraría a los funcionarios públicos dentro de la jurisdicción de su Corona. Pero, a partir de abril de 1475, la guerra exigió —para aumentar su eficacia— que la pareja real se separase. Isabel confirió entonces a Fernando un poder absoluto en Castilla, con la única condición de mantener en los documentos la ficción de suscribirlos con ambos nombres. En 1479, cuando Fernando accedió al trono de Aragón con el nombre de Fernando II, concedió a Isabel los mismos poderes en la Corona de Aragón.



El Alcázar de Segovia, residencia de numerosos reyes de Castilla entre los siglos XIV y XV

Este gobierno bicéfalo, muy original, no acarreó en absoluto la unidad de ambas Coronas, a pesar de la común política exterior y religiosa. Se mantendrán separadas y conservarán sus instituciones, sus fronteras y sus costumbres hasta el siglo XVIII, aunque a partir de Carlos V, sucesor de los Reyes Católicos, tendrán el mismo monarca. Los dos grandes conjuntos de territorios, muy distintos entre sí, siguieron una evolución en sentidos distintos: cuando el comercio catalán se hallaba en su apogeo, Castilla era poco más que un país rural; sin embargo, a fines del siglo XV, cuando se materializó la unión dinástica, la Corona de Aragón había entrado en una fase de decadencia, de modo que las características de Castilla, su superficie (76 por 100 del territorio español, contra el 21,7 por 100 de la Corona de Aragón y el 2,3 por 100 de Navarra), su población (81,7 por 100 contra 16,4 por 100 de la Corona de Aragón y 1,9 por 100 de Navarra, todo ello en la medida en que se puede cuantificar la población de aquel tiempo), sus adquisiciones territoriales (el reino de Granada, las Canarias y las Indias se incorporaron exclusivamente al reino de Castilla) e incluso su riqueza, iban a pesar de un modo extraordinario en el equilibrio interno. También la evolución política fue muy distinta: el reinado de Isabel, en Castilla, significó la acentuación del poder absoluto del monarca sobre un país unido, mientras que el de Fernando en la Corona de Aragón fue de signo muy dispar; en parte debido a la tradición «pactista» imperante; en buena parte, también, a la resistencia, en ocasiones tenaz, que opusieron las Cortes de Valencia y Aragón y las *Corts* catalanas; finalmente, fue un factor importante el propio hecho que los cuatro estados de la Corona mantuviesen su independencia. El soberano acostumbraba a estar ausente y en su lugar estaba representado por un virrey en cada Estado. El único esfuerzo que se llevó a cabo en aras de la centralización fue la creación, en 1494, de un Consejo de Aragón, organismo consultivo que servía de vínculo entre los distintos reinos y el rey, por medio de los virreyes.

Isabel reunió únicamente a las Cortes de Castilla —apenas representativas desde 1345, pues sólo 17 ciudades enviaban representantes— para confirmar cambios importantes en las instituciones y para conseguir medios financieros. En las Cortes de Madrigal de 1476 se creó la Santa Hermandad, especie de unión sagrada entre las ciudades, destinada a luchar contra el bandidaje —azote endémico de las zonas rurales—. A tal efecto, el reino se dividió en distritos y las tropas, aportadas por las municipalidades, se agruparon en «cuadrillas» locales y en algunas cuadrillas móviles, que se desplazaban con facilidad. Se formó un consejo superior que dirigía al conjunto y se encargaba de recaudar los fondos destinados a la Hermandad, que luchó eficazmente contra el bandidaje aunque salió cara a las ciudades, pues, a pesar de su carácter provisional, duró hasta 1498, ya que representaba una buena entrada de fondos para los soberanos.

Las Cortes de Toledo de 1480 revistieron una extraordinaria importancia en razón de la abundancia de temas tratados. Las finanzas del Estado se encontraban en una situación catastrófica, en buena parte gracias a la enorme masa de juros. Un juro era una renta vitalicia o hereditaria que se percibía sobre un ingreso determinado del Estado y en un lugar preciso. Se habían concedido tantos juros, y se habían repartido tan mal (excesivos sobre un mismo ingreso), que se hizo imposible pagar a todo el mundo, de modo que fue necesario reducir las rentas de todos ellos, pero sin que los grandes resultasen proporcionalmente más

afectados. Esta reforma no impidió que los Reyes Católicos recomenzasen poco después a conceder juro a sus más fieles servidores, aunque sólo se tratase de juro vitalicios. La antigua Audiencia, que se había convertido en Cancillería e instalado en Valladolid, se reformó. Algunos años más tarde se completó con la creación de una segunda Cancillería en Ciudad Real (1495), que en 1505 se desplazó a Granada. El límite de competencia de ambos tribunales quedó fijado en el Tajo. También el Consejo Real se vio sujeto a una reforma muy profunda. Instituido en las Cortes de Valladolid de 1385, comprendía cuatro prelados, cuatro ciudadanos y cuatro caballeros. En los años siguientes no cesó de aumentar el número de consejeros: en 1442, se contaban seis caballeros, dos prelados y cuatro doctores en derecho. La reforma que introdujeron los Reyes Católicos en las Cortes de Toledo aumentó el número de miembros a diez o doce: un obispo como presidente, tres caballeros y de seis a ocho letrados. Poco después, el Consejo Real de Aragón se reformó con el mismo espíritu. Estas reformas revistieron una gran importancia en varios aspectos, ante todo porque acabaron con las pretensiones políticas de la alta nobleza, pues el nacimiento dejó de dar derecho al acceso al Consejo (los grandes sólo podían asistir, sin tomar parte); por la competencia universal de este órgano, que podía tratar de cualquier asunto, nombrar los cargos (excepto cuando la reina se reservaba un nombramiento), juzgar en primera instancia o en apelación y difundir sus decisiones en nombre de «don Fernando y doña Isabel». Fue, sin lugar a dudas, el verdadero órgano ejecutivo de la monarquía. La organización de este Consejo, en 1480, y su posterior éxito indujeron a los soberanos a echar los cimientos de lo que más tarde se llamará el sistema polisinódico, forma de gobierno típica de la España moderna. La supresión de los maestrazgos de las órdenes militares —o, para ser más exactos, su acaparamiento en manos de don Fernando—, debido a la desconfianza que les inspiraban los grandes nobles (Calatrava en 1485, Santiago en 1493 y Alcántara en 1494) dio lugar a un Consejo de las órdenes en las postrimerías del siglo xv. También se creó un Consejo especial para facilitar la pacificación de Galicia y, además, apareció un embrión del Consejo de Indias.

Otra decisión importante de las Cortes de Toledo fue la generalización de los corregidores en todo el reino. La institución no era nueva, pero la innovación consistió en su utilización sistemática y permanente. Los corregidores, representantes del soberano nombrados anualmente (entre los hombres de confianza), se vieron dotados de todos los poderes en las ciudades importantes del reino. Tenían como misión primordial imponer el orden en las municipalidades y acabar con las luchas de clanes (reforzando la oligarquía); lograron sus objetivos y terminaron con la ilusión de autonomía que quedaba en las ciudades. También se nombraron gobernadores, dotados con mayor poder todavía que los corregidores, que recibieron el encargo de restablecer la paz y la seguridad en las regiones agitadas por graves problemas económicos y sociales, como Galicia y el marquesado de Villena. Sin embargo, poco a poco, los corregidores se hicieron con las funciones específicas de los gobernadores. Y la última gran medida adoptada en las Cortes de Toledo: la restitución de las tierras usurpadas por las municipalidades o por particulares. Desde finales del siglo xiv, los jueces locales habían sentenciado en numerosas ocasiones contra los acaparadores de tierras, pero los magistrados habían bloqueado la aplicación de dichas sentencias. Bajo el reinado de los Reyes

Católicos tuvieron lugar nuevos procesos y se ejecutaron finalmente las antiguas sentencias, con lo que se restituyeron muchas tierras. En este sentido fue decisiva la acción del Consejo Real y los corregidores.

AL SERVICIO DE LOS REYES CATÓLICOS: LOS HOMBRES NUEVOS Y LOS EXCLUIDOS

Los grandes: eliminación política, pero poder social

A partir de la "guerra civil", Isabel conoció la extraordinaria fuerza política que constituían los "grandes linajes nobles", de los que había "cien" en Castilla (unas mil familias). Personajes típicos de la época trastámara, a menudo habían tenido entre sus manos los destinos del Estado. Apenas subida al trono, la reina "los separó" de las grandes funciones administrativas y religiosas, y les cerró el paso al Consejo Real y a los maestrazgos de las órdenes militares; sin embargo, no hizo nada por desposeerlos de sus inmensas riquezas ni los privó de sus títulos de nobleza. Pese a todo, les confirmó sus cargos en la corte, lo que le permitía vigilarlos mejor. Los grandes y los títulos estaban, teóricamente, obligados a residir permanentemente en la corte y a «servir» en persona. Algunos nobles de alto rango se habían asegurado, a lo largo del siglo xv, el disfrute de cargos hereditarios y los habían incluido en sus mayorazgos, considerándolos de su propiedad. Había, por otra parte, otros cargos igualmente importantes que no se habían hecho hereditarios sino que estaban controlados por el soberano, que podía disponer de ellos. Otros cargos menores se concedían a "los hijos pequeños" de los grandes títulos, a clientes de éstos o, en último término, a miembros de la mediana y pequeña nobleza. El juego de las clientelas había logrado que los intereses de los tres distintos niveles nobiliarios se hubiesen entremezclado.

Estos linajes, ya inofensivos, apenas se enriquecían. Pero habían acumulado inmensos señoríos (tierras y derechos señoriales) y, gracias al favor real, pudieron proteger eficazmente sus riquezas. Pues sólo el soberano podía conceder la posibilidad de fundar un mayorazgo del tercio (el tercio de la «legítima» o reserva que abarcaba los cuatro quintos de la sucesión). A partir de fines del siglo xiv, algunos linajes importantes y en plena ascensión fundaron un mayorazgo en cada generación, en el que incluían las últimas donaciones reales. Este sistema resultaba muy perjudicial para los hijos menores, que veían reducida su herencia a la legítima y se encontraban abocados hacia un desclasamiento. La gran nobleza del reino de Castilla era, ante todo, una categoría social móvil, en absoluto estática, en constante renovación, lo que explica en buena parte los estrechos vínculos que mantenía con las categorías inferiores. Los señoríos de los grandes y los títulos no estaban apenas concentrados, sino todo lo contrario, acostumbraban a diseminarse por todo el reino. Sus propietarios, cuando no seguían a la corte, iban de una a otra, residiendo en las fortalezas que generalmente se levantaban en medio de sus dominios. La mayor parte de sus rentas provenían de sus tierras (arrendadas), de los distintos derechos señoriales y de los cargos en la corte, y muy rara vez del comercio o la «industria». En conjunto, se contentaban siendo rentistas y estaban exentos de cualquier espíritu de empresa, a excepción de la nobleza andaluza, que se ocupaba en repoblar y colonizar sus tierras: tenía como objetivo



Los nuevos caballeros. Retablo de los santos Abdón y Senén (1459-1460), en la iglesia de Santa María de Terrassa, pintado por Jaume Huguet, el indiscutible maestro de la escuela catalana

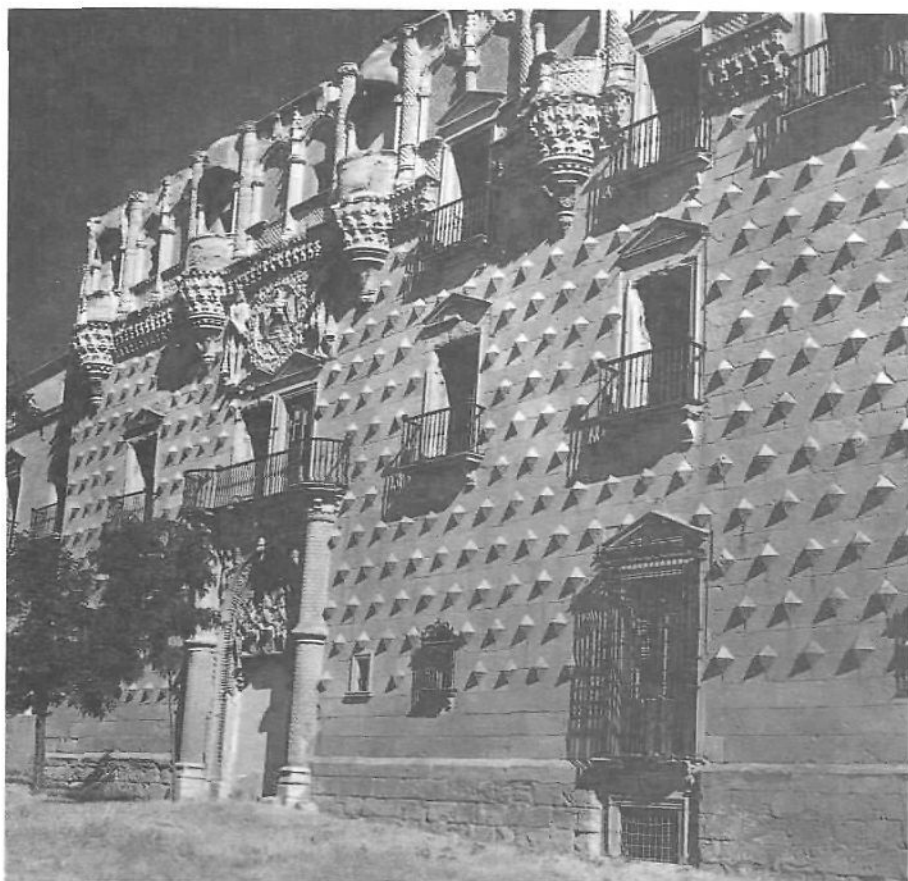
sacarles el mayor provecho posible para así poder comercializar sus productos (aceite, trigo y vino, sobre todo), los de la pesca marítima (atún) y la lana de las ovejas. Sus contados «derechos señoriales» y provechos de la baja justicia daban escasos beneficios, salvo si el soberano les había concedido la jugosa percepción de las alcabalas (impuesto sobre las transacciones) y las tercias (dos novenos del diezmo). Pero lo cierto es que el rey en muy rara ocasión se desprendía de estos



Trabajo doméstico: bajo la vigilancia de la madre o de la institutriz (a la izquierda), las jóvenes aprendían a bordar y a coser. Este detalle del retablo barcelonés de la Virgen y san Jorge es la reproducción estilizada de una escena familiar del siglo xv

dos impuestos indirectos tan lucrativos, que constituían el 80 por 100 de sus rentas. Los grandes señores disfrutaban de rentas anuales que podían sumar muchas decenas de millones de maravedíes.

El modo de vida de estos grandes era todavía muy militar. Herederos de los antiguos ricos hombres que tenían «pendón y caldera», es decir, derecho a levantar un ejército privado, tenían todavía a su disposición un cierto número de «lanzas» (hombres de armas o de caballería ligera), que en ocasiones podían ser varias decenas, obligados a «servir» cuando lo deseaba el soberano. Se trataba de una ocupación episódica y mal retribuida. Para cumplir con esa obligación, mantenían escuderos que a veces vivían en su propia casa. Su medio se parecía mucho



El palacio de los duques del Infantado en Guadalajara, morada de los Mendoza y obra maestra de la arquitectura civil de la época de los Reyes Católicos

a una corte reducida: séquito armado, «continuos» que vivían siempre a su costa, pajes de 14 a 22 años y oficiales municipales; mayordomos, tesoreros, contables y damas de compañía, reclutados entre la mediana y pequeña nobleza local obligada a «servir» para ganar algo de dinero; y uno o dos capellanes (mendicantes), criados domésticos y algunos esclavos empleados en la casa. A excepción de las dos últimas categorías, «servir» no era en absoluto deshonoroso y, además, permitía adquirir una educación (paje, continuo, dama de compañía), obtener una remuneración y ganarse el favor del amo, pudiendo incluso llegar, por medio suyo, a acercarse al soberano, hacerse recomendar a él, llamar su atención y quizás entrar a su servicio, lo que representaba una excelente promoción. En cuanto al amo, podía pedir a un pariente lejano y arruinado que fuese a «servirle». Y los criados que no eran parientes del amo intentaban a su vez que éste aceptase a los miembros de su familia. Para terminar, debemos añadir los clientes «políti-

cos», que prestaban servicios muy esporádicos, mantenían vínculos poco consistentes con el amo y eran remunerados en consecuencia.

Pero por regla general, un gran noble tenía a su servicio de cincuenta a cien criados (desde el empleado al criado doméstico), más hombres que mujeres, más agricultores que nobles, algunos judíos y algunos esclavos moros (capturados en la guerra) o negros (comprados). La mayor parte de ellos recibía una remuneración en numerario que rara vez se pagaba puntualmente y regalos que estaban en relación con su función (caballos, armas, ropas, libros y hasta joyas) y que se distribuían en circunstancias muy precisas: en ocasión de la boda del criado, a título de recompensa por un servicio importante e incluso para celebrar los grandes acontecimientos que sucedían en la familia del amo. "La muerte" de este último era a menudo la ocasión de saldar las cuentas. El amo y sus clientes formaban un grupo social afectivo que se manifestaba particularmente en las grandes fiestas familiares que se daban en honor de "las bodas de los hijos". Poco a poco se había impuesto entre la alta nobleza la costumbre de conceder a las hijas una dote de, al menos, un millón de maravedíes (en ocasiones era mucho más), que representaba el equivalente de su herencia legítima, de manera que a partir de entonces quedaban excluidas de la sucesión. Estas sumas se entregaban gradualmente, según un calendario preestablecido; podía suceder que nunca se pagasen totalmente, lo que perjudicaba gravemente a la joven, propietaria de su dote y de la del marido (que representaba alrededor del 10 por 100 de la fortuna de este último). El suntuoso ajuar, por el contrario, se entregaba en el momento de la boda, pues era un elemento de prestigio. Comprendía joyas y plata trabajada (*Isabel de Zúñiga* aportó un magnífico collar de nueve marcos de oro —cada marco equivalía a 244,75 gramos— adornado con siete esmeraldas, siete rubíes y ciento sesenta y seis perlas), adornos para la casa y vestidos para la recién casada. Otro elemento indispensable para aquellos nobles, que llevaban una vida nómada, era un «escenario» fácil de transportar: tapicerías, alfombras, decenas de almohadones (pues todavía se vivía bastante al estilo árabe y se sentaban en el suelo o en un estrado), algunas mesas y sillas, baúles, toallas, juegos de cama y cantidades de piezas de tela: paños de Londres, de Flandes y del norte de Francia, piezas de brocados, de terciopelo, libreas para los criados, adornos para las mulas... Los parientes de "Isabel de Zúñiga", el conde y la condesa de Plasencia, compraron por esta razón 1.500.000 maravedíes de telas a un mercader de Valladolid.

Mientras el atuendo de los rústicos apenas había variado desde la Alta Edad Media y consistía en una tosca saya, reservada a los campesinos y a los ciudadanos pobres, el vestuario de las categorías sociales acomodadas y ricas seguía la moda más o menos de cerca, utilizando tejidos de calidades variables. Durante la segunda mitad del siglo xv hizo su aparición en España el estilo «franco-borgoñón» para los hombres, que consistía en una túnica plisada, en ocasiones forrada de piel, con las mangas fruncidas para ensanchar los hombros y una gran abertura para los brazos (véase la figura 2 de la p. 251). El vestido femenino, por el contrario, se hispanizó a partir del segundo cuarto del siglo xv, haciéndose mucho más típico. "La reina Urraca" (véase la figura 1 de la p. 251) llevaba un mongil amplio, corto, flotante, con un gran cuello que se levantaba por la espalda. Dos grandes cortes permitían el paso de los brazos y dejaban ver el brial. El tocado de la reina, que contrastaba con el de las sirvientas, que se peinaban a la

francesa con el «tocado de cuernos», era una especie de turbante o toca. Hacia 1450, este vestido se hizo todavía más típico: la falda perdió mucha amplitud y la blusa se ajustó, dando una silueta menuda. Las mangas fruncidas se abandonaron hacia 1470, época en que apareció el «verdugo», que sostenía la falda con unos aros, moda que durante el siglo XVI influiría en el vestido europeo. Las mangas, de reducido volumen, se abrían a intervalos regulares dejando ver la camisa de seda bordada, de inspiración morisca. También el peinado se hizo típico: los cabellos, separados en dos por una raya en el centro, podían estar pegados a las orejas, de modo que las cubría, o alisados y recogidos hacia atrás en una trenza rodeada de una tela y cintas entrelazadas, el «trenzado». Por encima se ponían un pequeño sombrero, la cofia tradicional (véase la figura 3 de la p. 251). Este vestido y este peinado, tan típicamente españoles, fueron severamente juzgados en su tiempo por "fray Hernando de Talavera," célebre religioso y confesor de la reina.

Las fiestas por excelencia eran "las bodas", que duraban varios días y permitían reunir a los parientes, amigos y clientes. No era necesario que la ceremonia se desarrollase en la iglesia. El intercambio de consentimientos y la bendición o velación (que consistía en pasar un velo blanco por encima de la cabeza de los contrayentes, mientras recibían la bendición) podían tener lugar en el palacio familiar. De cualquier modo, había quien prefería hacerse velar en la iglesia, como el condestable Lucas de Iranzo, dando por entendido que anteriormente ya habían cumplimentado los intercambios de palabras. Ambas ceremonias podían estar disociadas. Para el matrimonio de "Isabel de Zúñiga", en 1479, sus parientes compraron 245 kilogramos de cera para iluminar la iglesia y los banquetes. Además, gastaron al menos 4.000.000 de maravedíes en provisiones: 300 corderos, 18 terneras, 4 toros, 2.000 pollos, 100 capones, todo ello bien sazonado con muchas especias: pimienta, canela, azafrán (producción genuinamente española) y acompañado de pan en cantidad, garbanzos, queso y todo tipo de dulces, elaborados con 10.000 huevos, harina, frutos secos y secados. Para acompañar las comidas, se consumió todo el vino blanco y tinto necesarios. El régimen alimenticio cotidiano de la época comprendía ya mucha carne (que era relativamente barata), pan y algo de legumbres, sobre todo de legumbres secas. Es muy probable que, en las regiones de huerta donde la gama de legumbres frescas era muy abundante, éstas constituyesen un elemento importante de la alimentación cotidiana. Los festines estaban amenizados por músicos: chirimías (intérpretes de gaitas de pastor), atabaleros (intérpretes de tambores), trompetas y sambuques, que tocaban una especie de trombón. Por otra parte, se organizaban juegos, como el juego de cañas, especie de torneo en que los nobles, a caballo, rompían lanzas contra un entarimado, y luchas de todo tipo.

La "alta nobleza", nacional por la dispersión de sus bienes, estaba estrechamente ligada con la nobleza local allí donde detentaba un poder señorial: mantenía lazos de clientela, lazos políticos y marcaba un estilo de vida y en la forma de vestir que daban el tono en sus ámbitos de influencia. Aunque el peso demográfico de la alta nobleza española era insignificante, su papel social era importantísimo. Lo mismo sucedía en el resto de estados españoles: veinte linajes de títulos en Aragón; de cinco a seis o de diez a doce, según los autores, en Navarra, donde el linaje de los grandes había conservado un poder más importante (tribunales,

altos cargos políticos) como consecuencia de alianzas matrimoniales contratadas con descendientes de "bastardos" de la dinastía de los Évreux; alrededor de veinticinco linajes de títulos en Cataluña, donde los dos elementos superiores de la nobleza, los condes y los vizcondes, así como los nobles o los *rics homens* y los *barons* y *magnats*, se confundieron desde principios del siglo xv. Esta categoría social creció ligeramente bajo el reinado de Isabel y Fernando, pues los soberanos dieron multitud de privilegios, llamados «noble del Principado de Cataluña», «nobleza de Cataluña» y «noble del Condado de Cataluña».

El soporte del régimen: los caballeros

Por este título entendemos la mediana nobleza, tal como ésta se formó en Castilla a lo largo del siglo xv. Esta denominación, muy significativa, se aplica a los descendientes de los linajes que, en otros tiempos, hacían armar a sus hijos. Bajo el reinado de los Reyes Católicos, la «caballería de espuela dorada», estrictamente reservada a los nobles y concedida únicamente por el rey, se convirtió en una rareza al no ser ya necesaria para afirmar un estatuto social; el propio oficio de caballero continuó definiendo a aquellos hombres que, por otra parte, también formaban el cuerpo de los efectivos de las órdenes militares, en las que obtenían comandamientos, guardia de fortalezas o simples rentas, tras haber sido armados militarmente, como era imprescindible.

A partir de entonces, fue el dinero el factor que determinó la situación de esos hombres en la escala social y el que aseguró la posición de un linaje en una ciudad. Esta categoría social estaba incontestablemente ligada a un cierto nivel de nobleza, pues los caballeros (nombre genérico) dominaban la situación en las principales ciudades de provincia. Nos resultaría prácticamente imposible «situarlos» fuera de un contexto urbano, marco habitual de su vida, aunque algunos poseyeran señoríos o ejerciesen funciones secundarias en la corte. En las ciudades en que detentaban cargos de regidores, generalmente vitalicios, tenían competencia sobre todas las cosas y nombraban para las magistraturas inferiores a parientes y clientes. Durante las revueltas políticas cometieron a menudo malversaciones y formaron bandos locales que hicieron actuar en estrecha relación con los bandos nacionales. Normalmente eran bastante ricos, aunque su fortuna quedaba lejos de la atesorada por los grandes, a quienes se esforzaban en imitar en todos los sentidos. En algunas ocasiones detentaban señoríos, tierras y bienes inmuebles (casas y molinos), así como rentas en juros. Continuaron enriqueciéndose durante el reinado de Isabel y Fernando y, sobre todo, muchos de ellos accedieron a una práctica que hasta entonces les había sido vedada: el mayorazgo. Los caballeros, que disponían de mucha menos liquidez que los grandes, sólo podían dar a sus hijas dotes de tipo «mixto» (mitad numerario, mitad bienes inmobiliarios o rentas) de varias centenas de millares de maravedíes, que amputaban el patrimonio pero presentaban la ventaja de ser efectivamente entregadas. Teresa Rol,¹ huérfana, riquísima heredera de Alcántara, el año 1509 aportó en dote 500.000 maravedíes en joyas y ajuar, 100.000 maravedíes de renta anual sobre un pasto, además de tres casas y un mayorazgo no tasados.

Si bien la riqueza de esos linajes a partir de entonces se vio bien protegida, en el caso de aquellos que tomaban la precaución de fundar un mayorazgo, el empobrecimiento de los hijos menores se hacía inevitable. Dado que el señorío y la «lanza» familiar estaban reservados al hijo mayor, era común que los menores estuviesen colocados desde la adolescencia con un «poderoso», de quien el linaje era cliente, o incluso en la corte, para que aprendiesen el oficio de las armas. En aquel tiempo se abrió una nueva vía para los hijos segundones: la aventura de Italia y las Indias. Pero esas salidas militares, poco tiempo atrás clásicas para los hijos menores de los caballeros, se revelaron insuficientes. Por ello, se hizo cada vez más habitual que siguiesen estudios en «Salamanca» o Alcalá de Henares, de donde salían con el título de bachiller, licenciado o incluso doctor (lo que no siempre correspondía a la realidad de los estudios efectuados). Se convertían en letrados, normalmente especializados en derecho, ante quienes se abrían nuevas carreras, pues Isabel y Fernando dieron a partir de entonces, en el reclutamiento de los administradores y eclesiásticos, prioridad a la competencia que se adquiría en las universidades. La nobleza de título no acostumbraba a seguir estudios superiores, de modo que los segundones de los caballeros poblaron los consejos y ocuparon las funciones de corregidor y obispo. Como ya hemos señalado (véase *supra*), al subir Isabel al trono estaba todavía por hacerse la reforma de los seculares. Los primeros jalones de ésta los puso «Alfonso Carrillo» en el concilio provincial de Aranda (provincia eclesiástica de Toledo) de 1473. Por otra parte, el empecinamiento de los soberanos por acaparar el patronazgo en toda España, situación de hecho que no se convirtió en un derecho adquirido hasta 1523, se explica por su deseo de nombrar obispos instruidos, de buenas costumbres y totalmente fieles a las ideas de la reforma. Isabel y Fernando escogieron perfectamente a los hombres de la Iglesia: su gestión fue tan eficaz que al final de su reinado la reforma estaba prácticamente lista, a excepción de una fracción del bajo clero. Para ciertos linajes, como los Carvajal de Plasencia, la carrera eclesiástica se convirtió en una especie de reserva familiar. «Juan de Carvajal» estudió derecho en Salamanca antes de hacerse «ordenar sacerdote»; luego hizo carrera en Roma, a partir de 1440, como auditor del tribunal de la Rota y a continuación asumió durante más de veinticinco años las funciones de embajador itinerante de la Santa Sede en el Imperio. En 1446 fue recompensado con la concesión del obispado de Plasencia y, poco después, fue nombrado cardenal-diácono de Sant'Angelo. A pesar de su alejamiento, siempre se ocupó de su diócesis e influyó profundamente a sus compatriotas, hasta tal punto aquel hombre grande, de cabello blanco y bella prestancia —como escribe Hernando del Pulgar en sus *Claros varones de Castilla*— encarnaba al sacerdote modelo: modesto, honesto, justo, desinteresado, altamente fiel al papa; uno de los precursores, en definitiva, de la reforma de los seculares en el siglo xv, de aquel tipo de prelados que Isabel quería propagar.

Nos resulta imposible cifrar, ni tan sólo de un modo aproximado, la categoría social de los caballeros, muy variable dado que se fundamentaba en gran parte en la fortuna. Sin embargo, sabemos con seguridad que estaba muy desigualmente repartida por el reino de Castilla. Apenas existía en el norte, país muy rural, e iba creciendo paulatinamente hacia el sur, en proporción directa al tamaño de las ciudades. Era una nobleza que residía en las ciudades, en su solar, cuna de

la familia y morada del jefe del linaje, detentor del mayorazgo. Sin su colaboración, los Reyes Católicos no hubiesen podido gobernar.

En Navarra los caballeros contaban con unos cincuenta linajes, cuyo poder reposaba sobre la base patrimonial, aunque buscaban el apoyo de los grandes y entraban gustosos al servicio de la monarquía. En Cataluña acabó de renovarse la nobleza mediana. A principios del siglo xv, después de la fusión de los nobles y *rics homens*, los *cavallers* o *milites* se promovieron al segundo rango. También en este caso se trataba de una categoría social militar, pero que residía en el campo, en el castillo familiar, en sus tierras. Los "hijos menores" elegían una carrera en las órdenes militares, la Iglesia o la administración, o intentaban la aventura emigrando a Valencia, Sicilia o Cerdeña. Su equivalente urbano, el patriciado de los *ciutadans honrats* de Barcelona, creció bajo el reinado de los Reyes Católicos, que distribuyeron generosamente privilegios de ciudadano honrado de Barcelona (aunque no a los mismos niveles en que se concedió la hidalguía en el reino de Castilla).

La promoción de la pequeña nobleza: hidalgos y caballeros de privilegio, donzells

La pequeña nobleza —muy renovada a lo largo del siglo xv, época en que era relativamente fácil acceder a tal estatuto— constituía, junto con los caballeros, la base del régimen. La hidalguía era la nobleza de sangre, de linaje legítimo, de padre y abuelo (con exclusión del linaje materno), de tres generaciones disfrutando de un cierto número de privilegios, principalmente la exención fiscal de la mayoría de los impuestos directos municipales y reales. Aunque el conjunto de la nobleza castellana gozaba de los mismos privilegios jurídicos, resulta evidente que un modesto hidalgo no tenía nada que ver con un rico título. Tanto Enrique IV como los Reyes Católicos multiplicaron los hidalgos durante la guerra civil, mientras que la guerra de Granada (1482-1492) dio básicamente caballerías de privilegio: caballerías «sobre el papel», que tanto se podían conceder a los nobles como a los agricultores y que suponían la misma exención fiscal que las hidalguías, transmisible hereditariamente a condición de dedicarse al servicio de las armas y servir a caballo al monarca en cuanto éste lo pidiese. La caballería de privilegio, nobleza de hecho, representó el papel de vía de acceso lento a la nobleza de derecho: bastaba, para ser reconocido hidalgo, aportar pruebas ante una cancellería del reino que demostrasen que el linaje disfrutaba de exención fiscal desde hacía tres generaciones, sin abandonar en ningún momento el modo de vida militar (con armas y caballos).

Los Reyes Católicos hicieron, a lo largo de su reinado, al menos mil quinientos hidalgos y caballeros, lo que representaba un número elevado de personas, a las que hay que añadir las familias. Éstos fueron los celadores del régimen. Estos pequeños nobles representaban una parte cualitativamente muy importante de la población castellana, que podemos cifrar alrededor de un 10 por 100 del total, mientras que en Navarra eran un 15 por 100 (entre los mayores porcentajes europeos) y en la Corona de Aragón tenían un número muy reducido: 1,5 por 100 en Cataluña y sobre el 2 por 100 en el resto de la Corona. Era una categoría social muy rural, lo que explica su concentración en el norte del reino de Castilla. En

algunos pueblos de los Montes Cantábricos, la práctica totalidad de la población era noble, aunque de menguada fortuna. El hidalgo poseía tierras que en ocasiones cultivaba con sus propias manos (lo que no constituía una transgresión, pues no tenía prohibido oficio alguno) y vivía fuera del pueblo, en un solar más o menos grande y «fortificado», siempre presidido por el escudo familiar. En Vizcaya, estos pequeños nobles estaban regidos por los «parientes mayores» (el mayor de cada rama de mayores), que poseían más tierras, pues debían alimentar a los suyos cuando los llevaban a la guerra, vivían en una sólida casa fortificada, autorizaban a sus parientes la utilización de las armas o el escudo del linaje, eran los patrones de la ermita del lugar y los jefes militares del linaje. A finales de la Edad Media todo el mundo, en Vizcaya, se consideraba noble. Sin embargo, este estatuto no les será reconocido hasta 1526. La única excepción a esta gran densidad de nobles en el norte de la península se dio en Cataluña. Los *donzells*, originarios de los caballeros sin armas, hijos segundones, jóvenes sin recursos y sin esperanzas de entrar en la caballería, formaban la plebe de la nobleza rural.

Estos hidalgos y caballeros de privilegio del reino de Castilla gozaban de una riqueza rural muy variable, pero que incesantemente se veía disminuida por las divisiones sucesorias pues, al no acceder a la persona real, no podían obtener la autorización necesaria para fundar un mayorazgo. Ante los hijos menores se abrían múltiples soluciones: la primera, la más tradicional, era la vía militar. Podían entrar al servicio de un poderoso como escuderos y «servir una lanza». Por desgracia, en 1503 se decidió que las lanzas debían servirse «en persona». A partir de entonces los escuderos, privados de aquellos ingresos, vieron disminuir su condición social. Algunos lograron seguir al servicio de un poderoso, aunque en general se dedicaron a buscar empleos similares a los de los hijos menores de los caballeros: por este camino, algunos hidalgos hicieron brillantes carreras que los promovieron al nivel de caballeros. Tal fue el caso de "Diego de Jerez", oscuro hidalgo, criado letrado de los Zúñiga, que obtuvo gracias a éstos el decanato de la catedral de Plasencia, beneficio que se le concedió como recompensa. Poco después abandonó a sus protectores para entrar al servicio de la reina, que había reparado en sus grandes cualidades. A partir de 1490 entró a formar parte del Consejo Real, percibiendo un salario de 100.000 maravedíes anuales. En 1508-1509 recibió como agradecimiento de los soberanos 600.000 maravedíes en juro vitalicios, situados en Plasencia y Trujillo. Una prueba del ascenso de su condición es que logró un excelente matrimonio para "su hija natural", que se casó con un miembro de la mediana nobleza. A partir de fines del siglo xv, los letrados quedaron exentos de impuestos en virtud de su saber. De este modo se abrió una nueva vía lenta de acceso a la nobleza.

El ideal de vida de los hidalgos, aun de los más modestos, seguía viéndose marcado por la caballería. Eran muchos los que habían llegado a la nobleza por el servicio a caballo. Aunque los hidalgos no se habían visto obligados a prestar servicio de caballeros, en el espíritu de muchos de ellos se produjo una especie de confusión entre dos nociones distintas; así se entiende que un hidalgo llevado ante la justicia con el objeto de probar su nobleza estuviese convencido de ganar el proceso si sus testigos aseguraban que únicamente circulaba a caballo por las calles de su pueblo o ciudad, seguido de uno o varios criados. A eso se llamaba «vivir noblemente», en «hábito de caballero», y consistía también en ocupar un



El final de la Reconquista: la toma de Granada. Retablo esculpido por Felipe de Bigarny, 1520. Catedral de Granada, capilla real

banco especial en la iglesia, ejercer las magistraturas municipales reservadas a los nobles y en disfrutar otros privilegios menores. Lo cierto es que cada vez resultaba más difícil a los contemporáneos imaginar a un noble sin la riqueza que permite invitar, impresionar y no trabajar en absoluto, al menos con las manos. En 1505 las leyes de Toro, que permitían fundar un mayorazgo sin la autorización real, ofrecieron a los hidalgos, como al resto de la población, la posibilidad de imitar el comportamiento de la alta y mediana nobleza. Por todo ello, el gran peso específico de la nobleza en los reinos de Castilla y Navarra (un 10 por 100 y un 15 por 100) contribuyó a la difusión del ideal nobiliario.

El lento retorno a la paz civil

Los historiadores acostumbran a considerar el año 1480 como el último de revueltas civiles en el reino de Castilla. A primera vista, tal afirmación parece irreprochable: los grandes se ven alejados del poder, las instituciones centrales y locales se refunden, las ciudades se pacifican y el campo está en orden. Sin embargo, la lectura de los muchos recursos presentados ante el Consejo Real de 1480 a 1516, tribunal que juzgaba en primera instancia o por apelación, revela

que tanto en las zonas rurales como en las ciudades el orden tardó mucho más en ser restablecido. También abundan en este período los «seguros» que concedían los soberanos, los perdones a los fallecidos, la conmutación de los destierros (que eran la pena clásica para castigar a los instigadores de las revueltas en las ciudades), las autorizaciones para llevar armas y, en general, las órdenes, a menudo reiteradas, que debían ejecutar los corregidores.

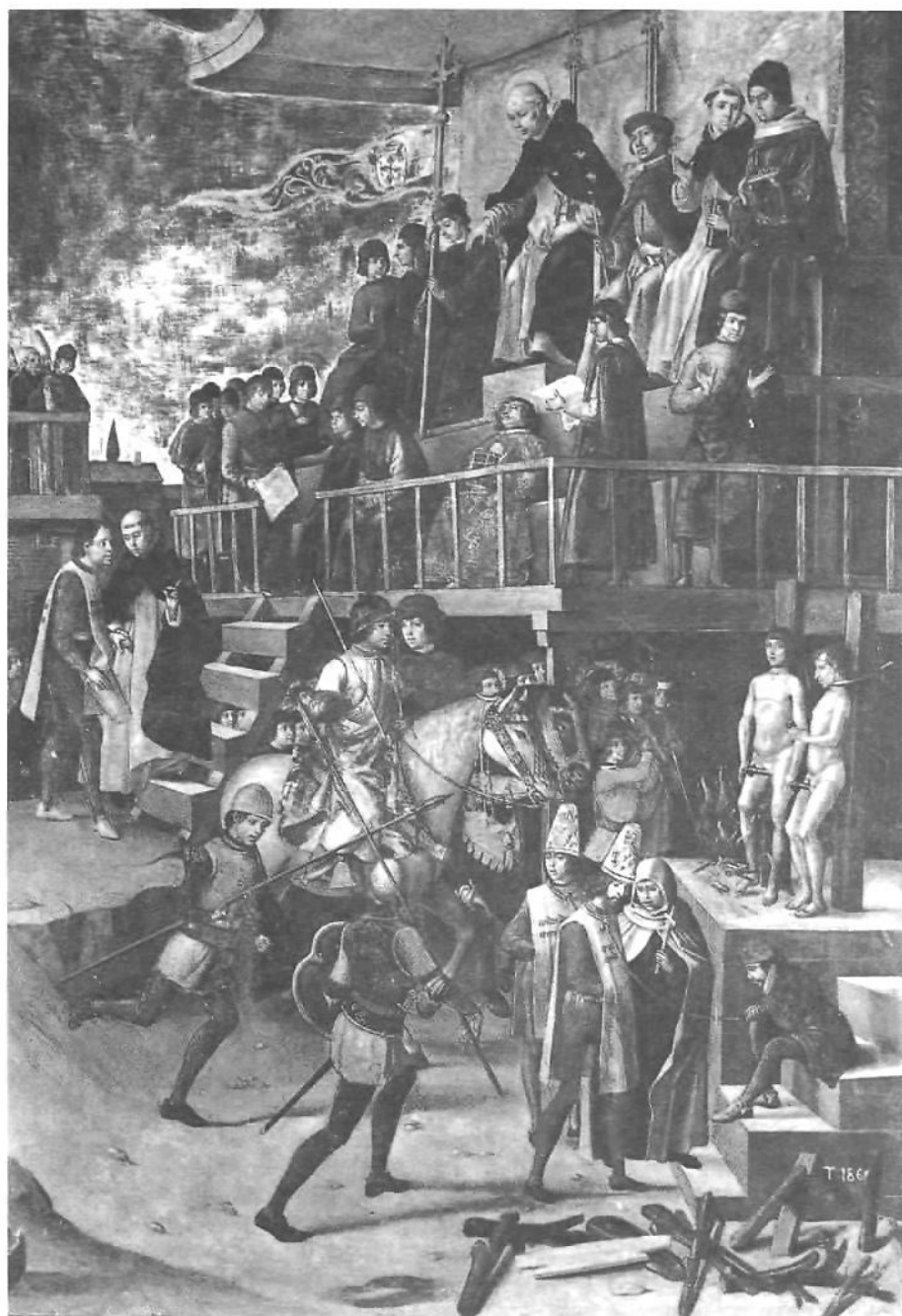
Los instigadores de "revueltas" fueron, en un primer tiempo, los grandes, los señores, los caballeros de las órdenes militares que tenían en común el ejercicio de un poder directo que les concedía la posibilidad de imponer ciertas exacciones, sobre todo en el campo: "edificación ilícita" de fortalezas provistas de cárceles donde encerrar a cualquier recalcitrante a un impuesto abusivo, robos de ganado local o transhumante (cortando la cañada) que ocultaban en la fortaleza, exacción señorial típica y clásica, e intromisión en los asuntos municipales para «colocar», por la fuerza si era necesario, a hombres de confianza. Uno de los «bandoleros señoriales» más pintorescos fue sin duda "fray Alfonso de Monroy," hijo segundón de un buen linaje de la mediana nobleza de Extremadura que abrazó la carrera de las órdenes militares en la de "Alcántara." Por insistencia de "su tío", el gran maestro Gutierre de Sotomayor, con quien se había educado, recibió siendo muy joven el importante cargo de "clavero" (el que detenta las llaves, cuarta dignidad de la orden). "Alonso Maldonado", su biógrafo, parece adularlo cuando lo describe: alto, corpulento, los ojos azules bien encajados, gran conductor de hombres, sobrio, infatigable, audaz, tan robusto que nadie podía cargar sus armas... Por otra parte, hay más fuentes que atestiguan "su bravura y su desprecio" ante el peligro. Durante la "guerra civil," ya antes de la muerte de Enrique IV, fue un resuelto "partidario de Isabel," por quien combatió con las tropas de la orden de Alcántara; como recompensa esperaba ser nombrado "gran maestré" de la orden y la reina estuvo a punto de hacerlo en 1475, aunque cambió de parecer y prometió el cargo a Juan de Zúñiga, "hijo del conde rebelde de Plasencia, como precio de la sumisión. En 1480" el joven Zúñiga se convirtió en gran maestro de la orden de Alcántara y Monroy recibió, en compensación, una renta vitalicia y una fortaleza. Herido en su orgullo por la ingratitud real, Monroy se convirtió a partir de entonces en una especie de "bandido señorial", multiplicando las exacciones desde 1477 hasta al menos 1494. La fortaleza de "Azagalá" le ayudó mucho en tal cometido, tanto más cuanto estaba dotada de una prisión y una cisterna subterránea, en la que se sumergía a las víctimas de cintura para abajo, durante unos cuantos días. También se benefició de la ayuda de sus criados y de numerosos malhechores que buscaban refugio en su castillo. Las exacciones consistían, en su mayor parte, en la percepción ilícita de impuestos y en el robo de ganado". Los métodos más corrientes para llevar a cabo las exacciones fiscales eran la intimidación, el arresto y el encarcelamiento en la fortaleza; las exacciones de ganado, por el contrario, no estaban acompañadas por el encarcelamiento del propietario, sino que frecuentemente comportaban golpes y heridas. Estos robos de ganado, fáciles de consumir con un grupo de hombres armados, sólo se podían intentar en las cercanías del castillo, pues era necesario ocultarse inmediatamente con los animales robados. "Monroy" fue llamado en numerosas ocasiones para comparecer ante el Consejo Real y fue condenado por contumacia a una fuerte multa, pero él no cedió "jamás". El bandolerismo era para él una forma de rebelión.

En algunas grandes ciudades, sobre todo en Extremadura, los trastornos no cesaron ni tan siquiera menguaron a partir de 1480. Conservamos indicios muy claros de la lucha entre los bandos locales: reiteración de las prohibiciones de formar clanes, de tener clientes y de edificar fortalezas, seguros, perdones, permisos de armas, perdones de exilio... Las luchas de bandos, tan características de la vida municipal de las ciudades importantes del reino de Castilla, siguieron durante el reinado de los Reyes Católicos e incluso después, ya que se debían principalmente al monopolio del poder que ejercían los caballeros. La vigilancia de los corregidores supo mantener aquellas revueltas en los límites de lo razonable, pero lo cierto es que las medidas adoptadas por Fernando e Isabel con el objeto de aumentar el poder de los regidores —designados de por vida, con el derecho de nombrar las magistraturas inferiores— que reforzaban las oligarquías urbanas, no podían poner fin a las luchas locales. Los Reyes Católicos no tomaron medida alguna para limitar el poder local de los caballeros que, junto con los hidalgos, constituían la base del régimen. Las categorías sociales «burguesas» no estaban lo suficientemente desarrolladas como para ofrecer un posible soporte; el relativamente fácil acceso a la nobleza castellana impidió la formación de un auténtico patriciado urbano, como el que existía en Barcelona.

Unidad y pureza de la fe

Los soberanos cambiaron totalmente de política respecto a las minorías religiosas y abandonaron una tolerancia real que ya era tradición por una intolerancia brusca y brutal que no era más que una concesión a la presión popular. Con ello acabaron con una de las más profundas originalidades de sus estados: la coexistencia de tres religiones. Isabel y Fernando se encontraron confrontados, en ambas Coronas y desde el mismo momento en que accedieron al poder, con el problema de los judíos y los conversos. Unos y otros, que a fines del siglo xv debían sumar unas 300.000 personas, formaban una buena parte de la población urbana acomodada y hubiesen podido constituir uno de los grandes apoyos del régimen. Como culminación de un largo proceso ideológico, en el año 1482 se formó el Consejo Supremo de la Inquisición para juzgar a los conversos, heréticos y apóstatas, según un procedimiento elaborado el siglo xiii. Con el fin de velar por la pureza de la fe, en las grandes ciudades de ambas Coronas se crearon tribunales que básicamente funcionaban gracias a las delaciones (véase *infra*). En 1492, los Reyes Católicos adoptaron una medida tanto más inexplicable cuanto que ellos habían vivido siempre en estrecho contacto con los judíos: su expulsión. Según parece, sintieron grandes dudas antes de tomar tal decisión y se vieron sometidos a grandes presiones. En aquellos momentos había unos 150.000 judíos en Castilla, 50.000 en la Corona de Aragón y algunos millares en Navarra. Todos ellos tuvieron que optar entre convertirse o marchar en el espacio de pocos meses, sin poder llevarse oro ni plata. En conjunto, podemos afirmar que un máximo de 150.000 tomaron el camino del exilio y el resto se convirtieron, haciendo la cuestión de los conversos todavía más delicada.

Isabel y Fernando consideraron un deber la conclusión de la Reconquista, por lo que iniciaron una larga y sangrienta guerra (1482-1492) con el objetivo de apo-



Auto de fe, pintura de Pedro Berruguete (m. hacia 1504). Los condenados suben a la hoguera llevando el sambenito, grotesca casulla de colores vivos que llevaba inscrita la condena, y la coroa, especie de mitra de papel. Madrid, Museo del Prado



Interrogatorio de un judío. Retablo de altar, 1485. Zaragoza, Museo de Bellas Artes

derarse del reino de Granada, último bastión musulmán. Las capitulaciones garantizaban la libertad de fe, aunque muy pronto los musulmanes sufrieron intensas presiones para convertirse, lo que provocó una rebelión en 1500-1501. Los soberanos adoptaron, por lo que se puede comprobar, la misma política de rechazo ante los musulmanes que ante los judíos. Los moros o mudéjares eran numerosos en Aragón y en el reino de Valencia, aunque no estaban tan presentes en los dominios de Isabel, quien en 1502 les dio a escoger entre el bautismo o el exilio. La mayoría optó por la conversión y a partir de entonces se les denominó moriscos. Fernando no aplicó la misma medida en la Corona de Aragón, pues hubiese supuesto grandes problemas prácticos a causa de los sistemas de irriga-



Interrogatorio de un judío. Retablo de altar, 1485. Zaragoza, Museo de Bellas Artes

derarse del reino de Granada, último bastión musulmán. Las capitulaciones garantizaban la libertad de fe, aunque muy pronto los musulmanes sufrieron intensas presiones para convertirse, lo que provocó una rebelión en 1500-1501. Los soberanos adoptaron, por lo que se puede comprobar, la misma política de rechazo ante los musulmanes que ante los judíos. Los moros o mudéjares eran numerosos en Aragón y en el reino de Valencia, aunque no estaban tan presentes en los dominios de Isabel, quien en 1502 les dio a escoger entre el bautismo o el exilio. La mayoría optó por la conversión y a partir de entonces se les denominó moriscos. Fernando no aplicó la misma medida en la Corona de Aragón, pues hubiese supuesto grandes problemas prácticos a causa de los sistemas de irriga-



El forzado bautismo de los musulmanes. Retablo de la catedral de Granada

ción. Sin embargo, expulsó a los moros en 1526. De este modo, la unidad religiosa de la península se convirtió en una realidad. ¿Era esta unidad indispensable, teniendo en cuenta que la disgregación política no ofrecía problemas? Este es uno de los aspectos más sombríos de la obra de Isabel y Fernando, pues tal medida no sólo significó la pérdida de una parte de la élite intelectual y económica de sus reinos, sino que multiplicó de un modo desmesurado el problema de los conversos. En algunas décadas, la Inquisición dio buena cuenta de los conversos; en cuanto a los moriscos, hubo que expulsarlos a principios del siglo XVII. La *sociedad española de los primeros años del siglo XVI está a punto de cerrarse*: empiezan a escasear los privilegios de hidalguía, la movilidad social disminuye, se persigue a los conversos y se expulsa a los infieles. Únicamente la nobleza sabrá resistirse a un racismo que le resulta extraño y hasta 1550 no introducirá en los procesos de nobleza cuestiones relativas a la pureza de sangre, al igual que las órdenes militares tardarán en exigir a los candidatos la doble prueba de nobleza y de origen de cristiano viejo.

REINOS EN EXPANSIÓN: LOS CAMINOS DEL BIENESTAR Y DEL PODER

El creciente número de hombres

A falta de censos fiables, es imposible avanzar cifras de población que no sean hipotéticas. En general, se estima que el número de habitantes de Castilla hacia el año 1500 estaba entre los 4.500.000 y 5.500.000; 1.500.000 en Aragón y unos 100.000 en Navarra. A excepción de Cataluña, menos poblada en el año 1500 que en el 1300, en todos lados se registró una recuperación demográfica, particularmente en Castilla, algo menos en Aragón y Valencia y cubriendo las pérdidas en Navarra.

Todo en el reino de Castilla denota la multiplicación del número de hombres: los procesos que intentaban las municipalidades para recuperar las indispensables tierras comunitarias, las fundaciones de nuevos pueblos por iniciativa señorial, las roturaciones del monte alto y bajo, que asumieron una envergadura tal que se hicieron necesarias nuevas ordenanzas municipales por todos lados para regular la conservación de los bosques. Otros índices: las súplicas de los campesinos sin tierras a los grandes señores y a la reina para que les dejasen cultivar una pequeña parte de las grandes dehesas (pastos cerrados), dedicadas primordialmente a la cría extensiva de ganado. El argumento que se empleaba era siempre el mismo: «Si no tenemos pan, las tierras se despoblarán», y causaba su efecto en los soberanos, pues temían la despoblación que dominaba las tierras ganaderas, al ser ésta una actividad que apenas fijaba a la población, de modo que los propietarios de las dehesas se veían obligados de cuando en cuando a permitir el cultivo de una parte de éstas. Y el último índice: el aumento en el precio de la tierra arable, sobre todo en la Andalucía bética. Sea como fuere, la repoblación del siglo XV, especialmente en el reino de Castilla, parece haber aportado ciertos retoques al desigual reparto que surgió de la Reconquista y haber esbozado la geografía de la población del Siglo de Oro.

La presión demográfica que se hizo sentir hacia el año 1500 y causó cierta inquietud se detendrá en 1507, por obra de una epidemia de peste que, pese a estar todavía mal estudiada, parece que no afectó a todas las regiones de la península. Sabemos con seguridad que en Extremadura acabó con un tercio de la población y que en Andalucía también resultó mortífera. La población perdida no se recuperó hasta los años 1530-1540.

La expansión en ultramar

Las dos Coronas ibéricas tuvieron un área distinta de expansión, pero adoptaron una política exterior común. La Corona de Aragón miraba tradicionalmente al Mediterráneo; desde el siglo XIII, los catalanes estaban presentes en Sicilia, y poco después se instalaron en Cerdeña. Los reyes de Aragón no dejaron de interesarse en el Mediterráneo, principalmente en Italia. Conquistaron Nápoles en 1443 y a fines de siglo las guerras de Italia recomenzaron bajo la dirección de Gonzalo Fernández de Córdoba, llamado "el Gran Capitán", que comandaba por primera vez una infantería profesional compuesta por nobles y campesinos que



Francisco Jiménez de Cisneros dirigió un ejército español en África. El cardenal, confesor de la reina, arzobispo de Toledo, primado de España y gran inquisidor, fue regente de España tras la muerte de Fernando el Católico en 1516. Entrada del cardenal Cisneros a Orán, pintura mural de Juan de Borgoña (detalle). Toledo, capilla mozárabe de la catedral

deseaban intentar la aventura lejos de su país. Se trataba de voluntarios que participaron en distintas campañas alternadas con épocas en su país cuando había treguas, porque no se instalaban en el extranjero. Muchos de ellos eran castellanos, "hijos segundones", bastardos, hombres que habían quedado marginados por el sistema del mayorazgo. El autor de la *Crónica manuscrita del Gran Capitán* esboza algunas figuras punteras impresionantes, como "Diego García de Paredes" y "Gonzalo Pizarro", que guerrearon en Italia de 1496 a 1523.

A Castilla le llegó el turno de lanzarse a la aventura en el mar durante el siglo xv. Las islas Canarias, ya conocidas por los romanos, se redescubrieron en los siglos xiv y xv. En 1402, Enrique III de Castilla invistió al noble normando Jean de Béthencourt con el señorío de las islas. Béthencourt fue el primer conquistador de una parte del archipiélago, Lanzarote y una parte de Hierro. En 1420, unos linajes sevillanos conquistaron el resto: lo que faltaba de Hierro y Gomera. Luego Portugal manifestó ciertas veleidades por las islas, de modo que Isabel emprendió la conquista de la Gran Canaria (abril de 1483) y, en 1493, La Palma y Tenerife. Los ejércitos castellanos, muy similares a los que luego conquistarían las Indias, estaban compuestos por numerosos bastardos y cadetes inmersos en rivalidades incesantes, que se encontraron ante pueblos absolutamente desconocidos para ellos, preludio de la conquista de las Indias. A diferencia de América, la proximidad de la metrópolis permitió un completo poblamiento y la total aculturación de una población indígena muy heterogénea, siguiéndose el sistema de re-

población que se había experimentado en la Reconquista. A las Canarias acudieron un gran número de andaluces con la esperanza de lograr un señorío, trasladando el modelo social y administrativo castellano. El reino de Isabel también se instaló en las orillas del norte africano, sobre todo en los años 1493-1496, en la Berbería oriental, en Fez, Tremecén, Orán (1509) y Bujía (1510). El objetivo era disponer de bases fortificadas en la costa, pero todo ello quedó eclipsado por el descubrimiento de las Indias por parte de Cristóbal Colón en 1492, que representó una empresa mucho más temeraria y que confirió un inmenso prestigio a la soberana. No es de extrañar que una aventura como aquella, que comprendía la conquista y posterior colonización del continente americano, tentase más que nada a hombres jóvenes, ambiciosos y a los que nada —ni una situación social importante ni una gran fortuna— retenía en el reino de Castilla. De este modo se explica que generase un nuevo tipo social: el conquistador (véase *infra*).

Mercaderes y armadores extranjeros

Es muy importante distinguir entre los italianos, principalmente genoveses, que se establecieron en Andalucía, y el resto de mercaderes extranjeros, cuya presencia en el reino de Castilla era esporádica.

Los genoveses se habían empezado a instalar en Sevilla desde antes de su reconquista por parte de los cristianos. Ya en aquella época pasaban por expertos en el arte de la construcción naval, especialmente de galeras, barcos propulsados a remo pero provistos de un mástil en el que eventualmente se podía izar una vela, utilizados para la guerra y, en algunas ocasiones, también para el comercio. Eran audaces marinos y vendían sus servicios armados. Es muy probable que fuesen los primeros navegantes que pasaron el estrecho de Gibraltar, siguiesen la costa de Andalucía y llegasen a Lisboa, para luego alcanzar el gran polo comercial del norte de Europa. Hubo muchos más genoveses que italianos de cualquier otro origen instalados en Sevilla, que se encontraba a unos cien kilómetros del mar pero presentaba un fácil acceso remontando el Guadalquivir, lo que era posible incluso para navíos de gran tonelaje. El barrio de Génova, en el centro de la ciudad, es un claro testimonio de esta implantación; estaba constituido esencialmente por la calle de Génova, muy densamente poblada y atestada de mercaderías. Dotados de privilegios reales, los genoveses delegaban a uno de ellos para ejercer el cargo de almirante (jefe de los navíos y los navegantes), hasta que éste fue encomendado a la familia castellana de "los Enríquez". Con el tiempo sus negocios se fueron ampliando, especialmente cuando tuvieron que abandonar sus posesiones en Oriente, hacia mediados del siglo xv. La colonia genovesa de Sevilla dobló entonces su número (entre 1450 y 1500). Andalucía se convirtió a partir de entonces en una especie de pivote de las actividades genovesas: negociaban con España y contrabandeaban hacia Canarias y la Guinea.

Sin embargo, su éxito despertó la envidia de los andaluces, sobre todo de los negociantes, hasta tal punto que en 1473 los genoveses pidieron al papa (a la sazón un compatriota) que designase a "un genovés" como obispo de Sevilla, con el fin que los protegiese, a ellos y a sus bienes. Vivían en Sevilla como en un gran centro comercial, un *emporium* en el que almacenaban los ricos productos del

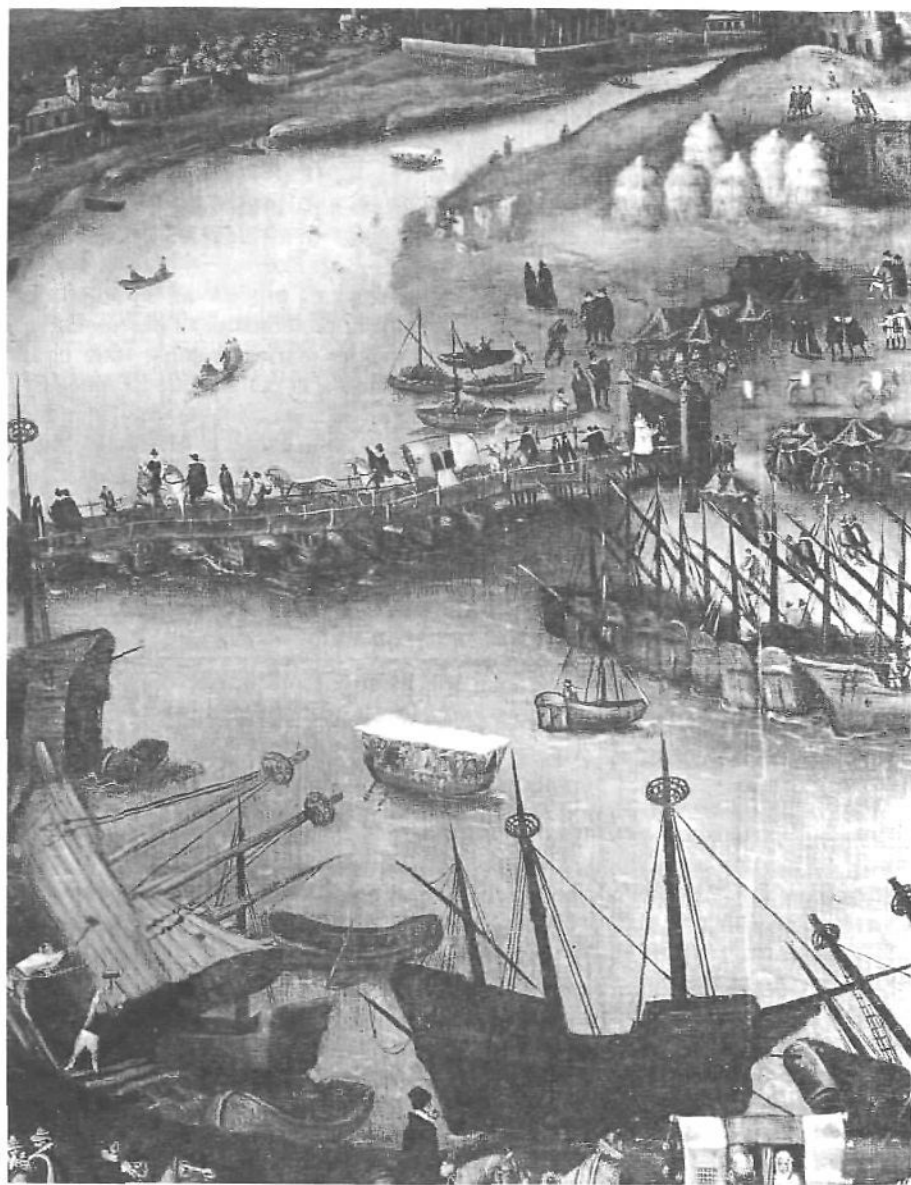
país interior y de la pesca: vinos, aceite, cereales (cuando estaban autorizadas las exportaciones de trigo), lana, seda, jabón, cuero, quermes o cochinilla para tinturas, mercurio y atún, materias primas destinadas a la exportación; y también productos acabados y costosos, como las especias de Oriente y los suntuosos paños ingleses, que ellos mismos se encargaban de distribuir por el mercado español. Los genoveses añadían a este tráfico, típicamente «colonial», los beneficios de las transacciones monetarias. Gracias a ellos, Sevilla se convirtió en una gran plaza bancaria: el oro africano, que en muchas ocasiones llegaba de contrabando, se cambiaba por piezas castellanas de plata que se expedían por sacos enteros hacia Génova y Florencia, con el fin de fundirlas; también se firmaban letras de cambio compensables en Brujas o Londres. Las típicas formas de asociación de los mercaderes italianos se simplificaron enormemente en Andalucía: se asociaban dos o tres hermanos, o bien unas cuantas personas formaban una sociedad anónima, pero en ambos casos se trataba de ramas andaluzas de sociedades genovesas. Ninguna de las grandes «compañías» genovesas estableció su sede social en Sevilla, únicamente enviaban empleados a sus sucursales sevillanas. Ello explica en buena parte que la colonia genovesa de Sevilla no pasase de ser una factoría comercial, en la que pasaban algunos meses, incluso años, pero donde no se establecían.

Los genoveses se habían establecido también en la Granada musulmana a partir de 1465, esencialmente para comprar seda. Cuando los Reyes Católicos emprendieron la conquista del reino, los genoveses consideraron prudente ofrecer sus servicios a los cristianos y prestaron dinero a los soberanos. Desde la conquista de Málaga, en 1487, se dotó a la ciudad de privilegios comerciales importantes, de los que también se podían beneficiar los extranjeros, sobre todo los genoveses. Pero hubo que esperar a la conquista granadina, de 1492, para que un número importante de genoveses se instalase en Málaga, aunque no como residentes, sin comprar bienes, sin especializarse y prestando dinero negociando. Málaga era el puerto de la Andalucía «media», fácil salida al mar de Córdoba y desvió una parte del comercio sevillano exportando seda, lana, lino, frutos secos (uvas pasas y almendras), *anchova* (anchoas en barriles), sardinas y trigo, sobre todo con destino a Italia; e importando hierro vasco, papel de Génova, paños ingleses, madera, colorantes y esclavos negros. A pesar de todo, para las grandes familias de negociantes, como los Centurione e Italiano, Málaga no fue más que una etapa en su andadura hacia Sevilla.

En otros lados, especialmente en Cádiz, Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda —puertos satélites de Sevilla que vieron incrementar su importancia con el aumento de los tonelajes—, e incluso en ciudades del interior, como Jerez de la Frontera, los genoveses se establecieron de manera permanente hacia el último tercio del siglo xv, formando verdaderas colonias de población y ligándose a través de matrimonios con la aristocracia local, llegando incluso a detentar cargos municipales. No sólo compraban tierras, plantaban en ocasiones viñedos (en Jerez, según parece) y se convertían en señores, sino que seguían dedicándose al comercio de los productos locales, a la banca y a lo que llamaríamos la «gestión» de los grandes dominios en los que entraban como administradores. La mayor parte de ellos se radicaron en Andalucía. Una excepción fue "Cristóbal Colón", quien después de vivir en Génova y Savona, se reunió con "su hermano" en Lisboa y más tarde llegó a Niebla y Córdoba; la famosa expedición que él dirigió y descubrió las Indias partió del litoral andaluz (1492).

Por otra parte, la red de intercambios interiores, que ^{no} se había iniciado hasta el siglo XIII, se ramificó considerablemente a lo largo del siglo XIV y, más aún, del XV, abriéndose generosamente a los mercaderes de paso. El comercio de albarda siguió siendo importante. A lo largo del reinado de los Reyes Católicos se llevó a cabo un gran esfuerzo para mejorar las rutas, reparando las antiguas y construyendo algunas nuevas, que permitían la circulación de carros capaces de transportar mercancías más voluminosas y pesadas. Unos carreteros formaron una asociación, la *Cabaña real de carreteros*, dotada a partir de 1497 de privilegios y de exenciones fiscales. Aprovechando las revueltas de los siglos XIV y XV se multiplicaron los peajes ilícitos de paso por puentes y puertos «secos», así como los robos de mercancías. Era muy difícil luchar contra esta especie de bandolerismo señorial. Y, aunque el comercio terrestre mejoró notablemente, su desarrollo sufrió el condicionamiento de la competencia fluvial y marítima, sobre todo en lo que concierne a los productos más pesados, debido a la mala calidad e inseguridad de los caminos y por las muchas tasas que se debían satisfacer. En cualquier caso el volumen del comercio interior aumentó, pues resultaba indispensable para surtir a los mercados locales de productos originarios de otras regiones de la península y sobre todo del extranjero (especies y tejidos, según se desprende de las tarifas de peaje), y también a las ferias, que en el siglo XV alcanzaron su apogeo en el reino de Castilla. Se generó un verdadero «ciclo» de ferias para permitir que los mercaderes pudiesen ir de la una a la otra. Las ciudades importantes, fuesen reales o señoriales, pidieron al soberano (o usurparon a los Reyes Católicos) el privilegio de organizar una o dos ferias anuales, generalmente de una a tres semanas de duración y preferentemente francas, es decir: exentas de impuestos, lo que suponía un gran atractivo para los mercaderes. Había dos tipos de ferias: ferias agrarias, en las que se negociaba con productos de la tierra, de la ganadería y de la artesanía, y las ferias dedicadas a los productos «de lujo», a menudo importados. La más célebre de estas últimas en la época de los Reyes Católicos, la que causó una fuerte impresión en Isabel, todavía una joven soltera, era la de Medina del Campo, instaurada en 1421 en uno de los principales ejes comerciales de Castilla la Vieja: el valle del Duero, en el punto de encuentro de las rutas de Salamanca y Portugal, de Burgos y la costa cantábrica, de Ávila, Toledo y Valencia. La feria de Medina del Campo tuvo que enfrentarse a la competencia de sus homólogas de Valladolid, Medina de Rioseco, Villalón y tantas otras; pero resulta innegable que la pujanza de Medina del Campo se debió en gran parte a la protección real, que le permitió triunfar sobre sus competidoras. Además, la reconstrucción que siguió a los incendios de 1491 y 1492 permitió mejorar las condiciones de alojamiento de los mercaderes que la frecuentaban: castellanos, portugueses, aragoneses, valencianos, occitanos, gascones y, sobre todo, italianos.

Medina, que celebraba dos ferias (una en mayo y otra en octubre, de cincuenta días de duración cada una), logró en 1495 el derecho a convocar una tercera en tiempos de Cuaresma, con lo que hacía una competencia desleal a las ferias de Valladolid y Villalón. El comercio noble se concentraba en la *rua*: los paños de Flandes, Francia y Londres, los paños de oro y los brocados y lino de Ruán. Había distintas calles especializadas en sus respectivos negocios (especies, plantas de tinte, platerías, etc.). Las ferias de Medina del Campo, como cualquier otra,



El descubrimiento de América en 1492 hizo la fortuna de los sevillanos. En Sevilla se preparaban las expediciones a las Indias Occidentales y la ciudad se enriquecía con el oro americano. De Sanlúcar de Barrameda a Sevilla los barcos remontaban o bajaban el Guadalquivir a remo. El puerto de Sevilla (detalle), pintura de Francisco Pacheco, suegro de Velázquez.

tenían un centro financiero con cambistas muy activos, que pesaban las piezas y calculaban con la ayuda de ábacos y dameros. Se establecían y compensaban letras de cambio para evitar los pesados y peligrosos transportes de monedas a grandes distancias. A fines del siglo xv, estas ferias tenían una proyección internacional.

Pero el comercio interior no pasaba forzosamente por las ferias. Los nobles andaluces, muy emprendedores en la actividad económica, no dudaban en comercializar por su cuenta sus productos (granos, vino, aceite y atún), al margen de los mercaderes internacionales, especialmente en lo que concierne a la lana. La ganadería era muy importante en la región de Córdoba y, además, esta ciudad era el centro recolector de la lana procedente del sur de Extremadura y de la Andalucía oriental. La lana recogida se lavaba en la propia Córdoba y una parte de ella se trabajaba allí mismo —Córdoba mantenía una vieja tradición pañera desde la época musulmana—, mientras el resto, aprestada, se exportaba por Sevilla o por vía terrestre hacia Burgos. Había mercaderes burgaleses establecidos en Córdoba para comprar directamente la lana; en la época de los Reyes Católicos, muchas de las familias nobles, a la cabeza del gobierno de las ciudades, optaban por tratar directamente con negociantes de Castilla la Vieja. Un buen ejemplo es el contrato firmado el día 28 de septiembre de 1487, por el que "Diego Gutiérrez de los Ríos", señor de Ascalonias, delegó en "Juan de Bruselas", ciudadano de Valladolid residente en Córdoba, su representación en las ferias de Medina del Campo de 1488, para que éste vendiese la totalidad de su producción de lana a burgaleses u otras personas.

Los grandes puertos

Los puertos del Golfo de Vizcaya, gran centro comercial, conocieron su apogeo a fines del siglo xv, cuando a su tradicional comercio con el norte de Europa añadieron los intercambios con Francia. Importaban paños, telas (de Normandía y Bretaña), tapices (de Flandes), bisutería y espejería (de Normandía), en algunas ocasiones granos (de Bretaña e Inglaterra), sal y arenques. La ciudad de Burgos, en Castilla la Vieja, era el centro en que se congregaban los productos que luego se iban a exportar, especialmente la lana (lo que resultaba bastante cómodo, pues las ovejas se esquilaban al regreso de la invernada, a muy poca distancia), y de allí se dirigían hacia Bilbao. Sin embargo, la vieja alianza que había unido a Burgos con Bilbao empezaba a resquebrajarse. Los bilbaínos dieron preferencia en aquel tiempo al mineral de hierro, cuya producción se dobló entre principios del siglo xv y 1480. El puerto construyó gran cantidad de navíos y buscó sistemáticamente fletes: en Sevilla, en el Mediterráneo occidental (Barcelona, Ibiza, Génova y Marsella) y en la Europa del norte. Burgos no veía las cosas de igual modo y exigió un verdadero monopolio, hasta tal punto que una sórdida lucha opuso a ambas ciudades durante toda la segunda mitad del siglo xv.

Bajo el reinado de Fernando el Católico, tras la guerra civil de 1462-1472, en Cataluña se inició un gran esfuerzo para reconstruir una situación económica catastrófica: a eso se le llamó el *redreç*. Barcelona supo aprovecharlo: su comercio, mejor adaptado a las nuevas técnicas, como los seguros marítimos, recobró el



Dibujo de una embarcación, 1404. Archivos del Reino de Valencia

empuje de antaño. También su producción mejoró hacia 1480, mejor protegida por nuevos aranceles, lo que acarreó un nuevo crecimiento demográfico, modesto a pesar de todo; hacia el año 1500 la ciudad contaba con unos 5.500 hogares, lo que venía a representar unos 25.000 habitantes. El último período del siglo xv fue para Barcelona, finalmente dotada de universidad (desde 1450), una época de intensa actividad literaria (en latín o en un catalán que en aquellos momentos alcanzó su perfección) y arquitectónica. Pero de hecho, la incuestionable decadencia catalana y barcelonesa se vio compensada en el seno de la Corona de Aragón por el crecimiento de la ciudad y el puerto de Valencia.

Valencia alcanzó su apogeo durante el siglo xv, en parte favorecido por la decadencia de Barcelona, hasta tal punto que se convirtió en la cabeza de la Corona de Aragón. La población de la ciudad creció regularmente y se dobló entre el año 1400 y las postrimerías del siglo xv, alcanzando los 70.000 habitantes. La riqueza se notaba en todos lados por el número de esclavos (algunas familias tenían varias decenas, ocupados en la casa o en el taller) y por los monumentos, como la famosa lonja de la seda (Bolsa), de estilo flamígero, edificada por Pere Compte entre 1483 y 1498. Valencia era un gran centro artesanal que trabajaba extraordinariamente la seda (como se puede apreciar en el suntuoso traje típico

valenciano), los fustanes y dos viejas tradiciones musulmanas: la lana y la cerámica. Era un almacén, un gran puerto que exportaba madera, cueros, lana, animales vivos, trigo y pescado, además de las producciones tradicionales. La importancia de su esplendor explica la presencia en Valencia de representantes de compañías de comercio extranjeras, así como la maestría que alcanzaron los valencianos en todas las técnicas comerciales de la época: banca, seguros y asociaciones. Un ejemplo importante es la construcción naval. El puerto disponía de tres centros: El Grao, la desembocadura del Turia y el este de la ciudad. A partir de 1424, la propia municipalidad decidió desarrollar la construcción naval: flota de guerra (galeras) y comercial (*galeras de mercadería*). A partir de 1457 esta actividad quedará en manos de la empresa privada. Los navíos se construían en asociación, eran variados y adaptados al Mediterráneo: *barqua*, la más corriente (de 10 a 100 toneladas), *nau* (alrededor de 100 toneladas), *galeota* (galera de diecisiete a veintitrés bancos, con un remero por banco, y provista de dos mástiles), y *galea* (galera de 800 a 1.200 toneladas, que podía llevar hasta ocho remeros por banco, una vela y cuatro mástiles). Los constructores eran, por regla general, dos, tres o seis accionistas, normalmente *mercaders*, que aportaban fondos comunes y participaban en el negocio. A partir de entonces Valencia se vio provista de una importante flota y pudo establecer líneas regulares con Italia, Francia y la Berbería. En la segunda mitad del siglo XV, los valencianos se vieron obligados a organizarse defensivamente contra la creciente piratería castellana, bereber y genovesa, construyendo torres de vigilancia costera y estableciendo patrullas marítimas, hasta que los propios valencianos acabaron por dedicarse también a aquella actividad tan lucrativa.

¿Agricultura o ganadería, exportación de la lana en bruto o elaboración de la lana?

Los historiadores han tendido a formular contra los soberanos castellanos, particularmente contra los Reyes Católicos, una falsa acusación: la de haber favorecido deliberadamente la ganadería en detrimento de los cultivos y haber preferido exportar la materia prima en bruto en lugar de manufacturarla. Sin embargo, es necesario matizar ampliamente este esquema. La España salida de la Reconquista, poco poblada, muy afectada por las catástrofes del siglo XIV y principios del XV, estaba muy por debajo de sus posibilidades demográficas a pesar del claro crecimiento de la población que se registró en la segunda mitad del siglo XV. En esa época se volvieron a arar tierras abandonadas, se roturaron (con o sin permiso) tierras comunitarias y se fundaron nuevos pueblos. Es cierto que en los años precedentes a la peste de 1507 ya se empezaba a notar la falta de tierras en algunos lugares, pero en general los cultivos (salvo en los años de escasez) alcanzaban para alimentar a los hombres e incluso generaban un excedente que se exportaba. La policultura seguía constituyendo la regla general, sobre todo entre los pequeños campesinos del norte de la meseta. Pero, en cuanto era posible, se buscaba una especialización más rentable. Así, la «tríada mediterránea» (trigo, viñedos y olivares) hizo grandes progresos. El cultivo de los cereales (trigo) conoció un crecimiento considerable en Aragón, los valles del Duero y del Tajo, el sur de Extremadura y, más aún, en los cortijos de Andalucía, hasta tal punto que

alimentó una nueva corriente de exportación. El viñedo de calidad se desarrolló de un modo no menos espectacular: en Galicia, en la ribera de Navarra, en el valle del Ebro aragonés, en Tarragona, en Rioja, en la región de Medina del Campo, Valladolid y Toro, en La Mancha, la sierra de Córdoba y Jerez; con ello se logró absorber el excedente demográfico —pues la viticultura requería grandes cuidados—, surtir a los grandes mercados urbanos de vino (que se transportaba en alforjas, dentro de grandes pellejos) y exportar. El olivar, muy frecuente en Andalucía, se desarrolló igualmente en Castilla la Nueva y en el sur de Extremadura bajo la insistente acción de los comendadores de Santiago, que obligaron a plantar olivos a sus súbditos, pues este cultivo resultaba extraordinariamente rentable (cinco veces más que los cereales) y alimentaba un importante comercio de exportación. Pero el clima de la península era igualmente propicio para otros productos agrícolas exportables, como las frutas, legumbres secas y arroz (importantes sobre todo en las regiones de huerta), especias (azafrán) y caña de azúcar, capaces de variar agradablemente el monótono régimen alimenticio que reinaba en la mayor parte de Europa, además de productos tintoriales (como el quermes) y fibras textiles como el lino, en cultivos de regadío o secano, o el cáñamo, una parte del cual se exportaba conjuntamente con el muy precioso alumbre que la península producía, mordiente indispensable para la industria textil.

Mientras que la mayor parte de los señores de la Meseta se contentaban siendo rentistas, los andaluces invertían en la compra de tierras que poco iban unificando y dedicaban deliberadamente a los cultivos rentables y exportables. Los pequeños y medianos propietarios, fueren de la región que fuesen, escapan totalmente a nuestra encuesta. El crecimiento agrícola, en definitiva, favorecido por el alza de precios y salarios, fue innegable a fines del siglo xv. También es de resaltar que se desarrolló paralelamente al crecimiento de la ganadería transhumante y, sobre todo, local (estante). Por ello, resulta abusivo afirmar que el crecimiento de las actividades ganaderas acarree un retroceso de los cultivos, al menos hasta la muerte de los Reyes Católicos. Además, los campesinos eran agricultores y ganaderos; los bueyes eran indispensables para las labores (tenían, por otra parte, el derecho exclusivo a apacentar sus animales en unos pastizales especiales que había en cada pueblo, la dehesa boyal), las mulas y los asnos para el transporte, los cerdos para el consumo y las ovejas para el artesanado doméstico. Algunos agricultores se conformaban con este mínimo ganado fundamental y omnipresente, pero también los había que trataban de poseer rebaños más importantes que llevaban a los pastizales comunitarios, los barbechos y, tras las lluvias, a los rastrojos. En cualquier caso, no hay duda que este auge de la ganadería local, de la que se dice que era al menos tan importante como la transhumante (con casi tres millones de cabezas a fines del siglo xv), favoreció en buena medida los progresos agrícolas.

Es innegable, sin embargo, que la época de crisis demográfica y económica favoreció el acaparamiento de tierras, principalmente al sur de la Cordillera Central, que quedaron en manos de la gran nobleza y de los grandes propietarios de rebaños, deseosos de aprovecharse de la coyuntura internacional que favorecía la exportación de merinos españoles, muy apreciados en el norte de Europa. Las tierras usurpadas se convirtieron en dehesas —pastizales cerrados por un muro y sometidos a una permanente defensa (nadie podía acceder a ellas, bajo pena de



Una industria textil de calidad. Tejido de inspiración oriental: leones enfrentados y motivo geométrico (detalle), siglo xv. Museo Histórico de los Tejidos, de Lyon

multa)— en las que se plantaban a intervalos regulares árboles de talla media (encinas, alcornoques, etc.), dedicadas a la ganadería extensiva y, eventualmente, a cultivos furtivos. Por otra parte, el declive demográfico resultó incontestablemente favorable a la Mesta, la organización oficial y nacional de la transhumanza, amparada por la protección real. No hay duda de que los rebaños de ovejas de los ganaderos de Castilla la Vieja, región muy fría en invierno y seca en verano, podían —conducidos por sus pastores, ayudados por sus perros y algunas mulas de carga— circular más libremente a lo largo de las cañadas o caminos especiales empedrados en dirección a los pastos de invierno de Extremadura o Andalucía (a donde llegaban por san Miguel y abandonaban hacia el 15 de marzo) o a los lugares estivales de la Cordillera Central, paciendo gratuitamente durante sus migraciones en los confines abandonados. Los pastos de las dehesas de invierno, por el contrario, estaban sujetos a un contrato entre el propietario (o propietarios) y el ganadero (o ganaderos), con una duración de algunos años (de tres a cinco, generalmente), resultando ventajoso para el rentista. Aunque es cierto que no siempre los pastores se comportaban muy correctamente con los campesinos, también es necesario señalar que estos últimos podían llegar a ser temibles. Si era necesario, no dudaban en adueñarse de partes de las cañadas, que roturaban y sembraban, obligando a los rebaños a pasar a través de los campos, lo que les daba ocasión de percibir una multa arbitraria, estableciendo peajes no autorizados, sin respetar el privilegio de libre circulación de que gozaba la Mesta. De este modo, también los campesinos podían convertirse en bandidos, tanto más fácilmente cuanto que el ganado era una riqueza frágil y que cambiaba de manos con facilidad.

Parece cierto que la mayor preocupación de las Cortes de 1480 era preservar tanto los intereses de los ganaderos-campesinos como los de los transhumantes. Sin embargo, como ya hemos indicado al hablar de la demografía (véase *supra*), cualquier conflicto que se presentaba ante el Consejo Real entre campesinos sin tierra y ganaderos se fallaba favorablemente a los primeros. En caso de presión demográfica, la ganadería debía ceder ante la agricultura.

Los reglamentos de la Mesta se volvieron a compilar en 1492: había cuatro cuadrillas con capital en León, Soria, Segovia y Cuenca, respectivamente, que

correspondían a las cuatro grandes cañadas que conducían el ganado de Castilla la Vieja hacia el sur de la península. El ganado, protegido por el rey, formaba un gigantesco rebaño único (la cabaña real), que en la práctica se subdividía en rebaños de 2.000 a 3.000 cabezas de promedio, exentos a tasas de excepción del impuesto real llamado de «servicio y montazgo» (3 cabezas por 1.000), que se deducía a la ida o al regreso, en puntos de peaje precisos (véase mapa de la p. 229). Este sistema se había subvertido en tiempos de Enrique IV y se habían multiplicado los peajes ilícitos. Las Cortes de Toledo denunciaron este abuso, pero resultó muy difícil volver a la normalidad. Los Reyes Católicos, por otra parte, fueron acusados de impulsar el desarrollo de la transhumancia (el rebaño pasó de 2.700.000 cabezas en 1467 a 3.000.000 en 1519), con la intención de sacar mayor provecho del servicio y montazgo y de las alcabalas (impuesto sobre las transacciones) que gravaban la venta de lana. En realidad, los ingresos por servicio y montazgo no llegaron nunca a superar el 8 o 10 por 100 de las rentas de la Corona y las alcabalas se percibían tanto por el ganado transhumante como por el local. Es cierto que la Mesta tenía sus propios jueces, viejo privilegio que generaba conflictos inacabables; además, su jefe, el «entregador mayor», fue a partir de 1417 un miembro de la noble familia de los Acuña: de todo ello se desprendían los privilegios reales de la Mesta, de muy lejano origen. Isabel, al principio de su reinado, no pudo hacer más que confirmar lo que se consideraba un derecho anclado en «tiempos inmemoriales». No obstante, en 1501, reconoció a la Mesta una nueva prerrogativa: la de alquilar siempre, de derecho, las mismas dehesas de invierno durante varios años, lo que limitó las posibilidades de elección de los propietarios, aunque no impidió los aumentos de los alquileres de los pastos y simplificó considerablemente las modalidades de arrendamiento, que a partir de entonces fue colectivo.

Desde principios del siglo xv, la pujanza de la cría de ovinos y de las exportaciones de lana habían azuzado un auténtico debate nacional en el que cada contendiente esgrimió argumentos igualmente tendenciosos. Las Cortes de 1419 se inquietaron por la llegada a Castilla de mercaderes extranjeros importadores de paños. Las siguientes no cesaron de denunciar las importaciones de paños extranjeros y, sobre todo, la salida de la mejor lana merina. El tratamiento de la lana se había ido desarrollando poco a poco en el reino; en el siglo xii había aparecido una industria pañera en Castilla la Vieja (Zamora, Palencia, Segovia y Burgos) y en Toledo, con el objetivo de proveer a la región de productos de gran uso, pero la crisis económica del siglo xiv generó cambios importantes. A inicios del siglo xv se evidenció una división entre los centros productores de la Meseta Norte (Soria, Segovia, Ávila, Zamora y Palencia), que producían paños burdos con lana de baja calidad, trabajados en talleres rurales y destinados al consumo doméstico, y los centros más especializados de la Meseta Sur (Cuenca, Toledo, Ciudad Real, Murcia, Córdoba y Baeza) en los que se había avanzado considerablemente en la división del trabajo (se hacía una parte de las operaciones en el campo) y en los que el desarrollo de las corporaciones (gremios) representaba una garantía de calidad, tanto más cuanto que en estos centros se trabajaba la excelente lana merina. Por todo ello, las Cortes de 1462 decidieron prohibir la exportación de un tercio de la producción de lana, para así reservarlo para la industria castellana. Cuenca se había dedicado intensamente a la producción de paños de

calidad y se convirtió en uno de los centros más importantes de España. Contaba con la ventaja de producir, gracias a las ovejas de su serranía, la mejor lana merina de España, de largas fibras, y de encontrarse cerca de las materias tintóreas y del alumbre. Produjo excelentes paños y, en 1497, de sus talleres salían entre 3.000 y 4.000 piezas anuales. Los Reyes Católicos, animados por este ejemplo, intentaron desarrollar de 1494 a 1511 una industria textil de calidad, favoreciendo las corporaciones y concediendo franquicias y exenciones fiscales durante diez años a los obreros flamencos e italianos que se estableciesen en Valencia, Cuenca, Murcia, Málaga y Granada. También dictaron reglamentos para proteger la industria pañera española y limitar las costosas importaciones de paños ingleses y flamencos. No obstante, Isabel y Fernando se encontraron con graves dificultades, como la feroz oposición de los exportadores de lana en bruto, el gusto de la nobleza acaudalada por los productos importados y, sobre todo, la dificultad de encontrar mercado para aquellos paños castellanos, de buena calidad pero que en ningún caso resistían la comparación con los de Londres o Flandes. Únicamente Portugal y el norte de África los adquirieron. Una importante exportación de paños castellanos habría desarrollado la industria castellana y, además, hubiese aportado unos derechos de aduana mucho más importantes a la Corona que la simple exportación de balas de lana en bruto. Pero para ello, era necesario desarrollar la fabricación, mejorar la calidad, hacer una prospección de los mercados potenciales y encontrar un *modus vivendi* con los exportadores de lana en bruto. No hay duda de que era muy difícil mantener el equilibrio.

Reverso

Carlos V en Mühlberg, donde los ejércitos imperiales triunfaron ante los protestantes (abril de 1547). El emperador monta su caballo español y lleva coraza. Pintura realizada al año siguiente por Tiziano, su pintor preferido. Madrid, Museo del Prado

GLOSARIO

ADELANTADO: en la Edad Media y en el umbral de la época moderna, representante del poder real encargado de administrar las zonas fronterizas (institución trasplantada a América).

ALCABALA: impuesto castellano que en principio gravaba todas las transacciones; teóricamente representaba un 10 por 100 del valor de lo que se permutaba o vendía, pero su tasa real casi siempre fue inferior.

ALCAIDE: noble encargado de la vigilancia de una fortaleza (Corona de Castilla).

ALCALDE MAYOR: denominación otorgada a un juez señorial o a un juez real de un rango inferior al corregidor.

ALCALDES ENTREGADORES: jueces designados por el Honrado Concejo de la Mesta, encargados de dirimir los delitos y los pleitos relacionados con la transhumanica.

ALHÓNDIGA: almacén público de granos, administrado bajo el control de las autoridades municipales.

ALJAMA: barrio reservado a los moros o a los judíos.

ALMORÁVIDE Y ALMOHADE: movimientos político-religiosos surgidos en el Magrib que consiguen formar dos vastos imperios que se suceden en el Occidente musulmán desde finales del siglo XI hasta comienzos del siglo XIII. Ambos abarcan la parte musulmana de la Península Ibérica.

ALQUERÍA: del árabe *garya*, que generalmente designa un pueblo, una zona rural habitada o cultivada. Después de la Reconquista, el nombre se incorpora a las lenguas románicas de la Península, la mayor parte del tiempo con el significado de una pequeña unidad de hábitat de algunas casas, a lo sumo algunas decenas, habitada por los musulmanes. El señorío a menudo confiere carácter a esas alquerías influyendo en la evolución del significado del término, que llega a designar la pequeña unidad de explotación, un dominio territorial. En la época moderna y contemporánea, la alquería valenciana es una casa de campo, una explotación aislada a menudo de una extensión relativamente importante, con las edificaciones de explotación que constituyen su centro.

AL TERCIO: rotación de cultivos en la que a un año de cultivo suceden dos (a veces más) años de barbecho.

AMMA: los elementos populares de la población (principalmente urbana). Generalmente se opone a *khassa*, las clases aristocráticas.

AÑO Y VEZ: rotación bienal de cultivos (un año de cultivo, un año de barbecho).

ARS MORIENDI: arte de morir. A finales de la Edad Media se compusieron opúsculos con imágenes y algunos textos para preparar al cristiano para la muerte.

AUTILLO: diminutivo de auto (de fe); designa un acto de abjuración a puerta cerrada impuesto por la Inquisición a determinados condenados.

AYUDA DE COSTA: remuneración suplementaria concedida por el monarca a sus altos funcionarios en período de dificultades o de inflación.

- BALDÍOS:** tierras, sin propietario probado, asimiladas a los bienes comunales en materia de derechos de uso, pero sobre las cuales la corona afirma su derecho de propiedad.
- BANDO:** clan familiar, partido político (Corona de Castilla).
- BARCA:** en Cataluña, sociedad que agrupa a varios asociados para armar una embarcación.
- BARRAGANÍA:** en la época de la Reconquista, los fueros reconocían esta forma de unión conyugal disoluble, basada en la voluntad de los contrayentes y no bendecida por la Iglesia.
- BEHETRÍA:** forma de encomienda típicamente española en la que el encomendado elige a su señor, pero posee la capacidad de cambiarlo, quedando totalmente libre. Debe satisfacer un censo llamado divisa.
- BIGA:** partido político barcelonés formado por comerciantes enriquecidos, grandes negociantes, patricios, en el poder desde los siglos XIII y XIV.
- BUSCA:** partido político popular en la Barcelona del siglo XV, formado por artesanos de altísimo nivel y por negociantes. Opuesto a la Biga.
- CABAÑA REAL DE CARRETEROS:** asociación de carreteros del reino, protegida por la corona, que gozaba de privilegios comparables a los de la Mesta.
- CADÍ:** en el Islam, personaje investido (por el poder) de funciones judiciales. El cadí es ante todo un jurista cuya competencia en materia de derecho musulmán es reconocida por todos. El cadí goza de gran prestigio y a menudo sirve de intermediario entre el poder y la población.
- CALIFA:** en el Islam, supremo dirigente político-religioso, jefe en principio único de la *Umma* o comunidad de creyentes. En realidad, como consecuencia del debilitamiento del califato de Bagdad, se constituyen otros dos califatos en Occidente: el califato cismático chiita de Kairuán (910), posteriormente el califato ortodoxo (sunita) de Córdoba, que dura del año 929 al 1029.
- CAÑADAS** en la Corona de Castilla, o **CABAÑERAS** en Aragón y **CARRERATGES** en Cataluña: caminos empedrados reservados a los ganados transhumantes.
- CAVALLERS:** nombre que se daba a la orden de la nobleza en las ciudades de Cataluña, de Valencia y de Mallorca.
- CAVALLERS, MILITES, DONZELLS, GENEROSOS, GENTILHOMES:** pequeña nobleza de la Corona de Aragón.
- CENSO:** 1) padrón o lista de la población (por individuos); 2) rédito enfiteúutico anual pagado al propietario de una tierra; 3) censo al quitar o redimible: el que se paga tras la constitución de una renta.
- CIUTADANS HONRATS, CIUDADANOS:** en las ciudades de la Corona de Aragón este término designa un estamento de la población urbana intermedio entre nobleza y burguesía.
- COLACIÓN:** barrio y parroquia (Corona de Castilla).
- CONCEJO:** en la Corona de Castilla, ayuntamiento (villa o ciudad) perteneciente al rey o a un señor que originariamente disfrutaba de una autonomía de gobierno. Al comienzo gobernado mediante un sistema de democracia directa (concejo abierto) luego a través de una asamblea representativa (concejo cerrado).
- CONSELL DE CENT:** consejo político de la ciudad de Barcelona, abolido por el decreto de Nueva Planta.
- CÒNSOL D'ULTRAMAR:** a partir del siglo XIII, en los grandes puertos de ultramar, un cónsul defiende los intereses de los grandes mercaderes catalanes.
- CONSOLAT:** en los principales puertos de la Corona de Aragón existe un *consolat* o tribunal, una especie de cámara de comercio.
- CONSULTA:** reunión de la totalidad o de una parte de los consejeros de Castilla bajo la presidencia efectiva del rey; por extensión, consejo por escrito dado al rey por uno de sus consejeros.

CRECES: tanto más o fracción de un préstamo de granos que se debe dar en pago de intereses.

CROAT: moneda de plata en la Corona de Aragón.

CURIA O CORT: esta asamblea real puede adoptar tres formas: consejo restringido (futuro Consejo Real), tribunal, consejo ampliado (futuro Parlamento o Cortes, Corts).

CHIIISMO: el principal «cisma» surgido en el Islam. Inicialmente los chiitas fueron los defensores de los derechos de Alí, yerno del Profeta⁴ (esposo de su hija Fátima) y de sus descendientes en el califato. En cuanto a tales, se enfrentaron a los califas omeyas, posteriormente a los abbasíes, dirigidos por dinastías que no descendían de Mahoma. Perseguidos, se prodigan clandestinamente en múltiples sectas, en un sentido místico, esotérico e iniciático. A comienzos del siglo x, se establece en Kairuán un califato chiita (o fatimita) trasladado en seguida a El Cairo a finales del mismo siglo.

DAYÁA: dominio territorial, explotación agrícola. Este término árabe, por una curiosa inversión del sentido, ha dado lugar a la palabra castellana aldea, en tanto que el término *qarya*, que en árabe posee este último sentido, ha adquirido en las lenguas románicas ibéricas la significación de «dominio territorial» (véase *supra* el término *alquería*).

DHIMMI-S: cristianos y judíos, dentro del Islam, en posesión del estatuto de «protegidos» que les reconoce la existencia de sus comunidades, pero les impone determinadas obligaciones (especialmente fiscales).

DJUND: ejército regular, cuyo reclutamiento se garantizaba, ora con soldadas, ora con concesiones de tierras, o en ocasiones, con el derecho a recaudar el tributo en una determinada localidad o región (*iqta'*).

EJIDO: pasto común, generalmente próximo a un pueblo. En América, propiedades colectivas.

EMIR: título otorgado, en el Islam medieval, a los gobernadores locales que han logrado independizarse del califato y transmitir su poder a sus descendientes. Los Omeyas de Córdoba fundan en el año 756 un emirato que no se transformará en califato hasta 929.

ESTAMENTO: «estrato» o «estado» (Corona de Castilla). Las Cortes o *Corts*, asambleas representativas, se dividen en tres «estados» en Castilla, Navarra, Cataluña y Valencia, en cuatro en Aragón.

ESTRADO: especie de tarima destinada al descanso de las mujeres en un alojamiento: por extensión, salón donde se sentaban las mujeres y recibían las visitas.

EXEMPLA: historietas que adornaban los sermones de los predicadores, principalmente de los franciscanos y de los dominicos.

EXPOLIOS: bienes dejados por un obispo a su muerte y que vuelven a manos de la corona.

EXTREMOS: zonas de pastos frecuentadas por el ganado transhumante, primero en verano y luego en invierno, a ambos «extremos» de las cañadas.

FAQIH (pl. *fuqaha*): jurista musulmán conocedor del *fiqh* (derecho).

FATWA: dictamen jurídico dado por un *muftí* o consejero jurídico.

FERRADO: en Galicia, medida de granos, equivalente, según los casos, entre 13 y 20 litros.

FIEL: oficial municipal en el Antiguo Régimen, encargado del control de los mercados, de la higiene pública, etc.

FOGUERA: «fuego» en el País Vasco; el mismo sentido que *vecino*.

FUERO: carta de población o de franquicia otorgada por el rey o por un señor.

FUERO REAL: compilación de leyes hecha por Alfonso X hacia 1250, muy inspirada en el derecho romano y en el canónico.



GENERALITAT: en Cataluña, la diputación permanente de las Cortes se convierte en 1359 en la Diputación General de Catalunya, que cumple funciones económicas y financieras. En la época contemporánea, expresión política de la autonomía catalana.

HADJIB: originariamente, una especie de «chambelán» de los califas orientales. Entre los omeyas de Córdoba, el cargo adquiere una gran importancia y en la segunda mitad del siglo x, el *hadjib* asume las funciones de un primer ministro, hasta acceder al gobierno soberano en la época del gran *hadjib* ^{al-Mansur} (Almanzor).

KHASSA: véase *amma*.

LIBER WISIGOTHORUM: compilación en latín de las leyes de los visigodos. Traducido en castellano: Fuero Juzgo.

LIBRO DE LAS SIETE PARTIDAS: compilación de leyes hecha en torno a 1260, pero que no fueron promulgadas hasta un siglo más tarde. Muy inspirado en el derecho romano (Corona de Castilla).

LIMPIEZA DE SANGRE: pureza de la sangre no contaminada por uniones con musulmanes o judíos. Define al «cristiano viejo».

MALIKISMO: una de las cuatro grandes «escuelas» u obediencias jurídicas en las que se divide el islam sunnita (ortodoxo). Fundada por Malik, un jurista de La Meca, a finales del siglo viii, se difunde principalmente en el occidente musulmán, donde a finales del siglo ix, particularmente en el al-Andalus, el malikismo se convierte en una doctrina casi oficial.

MALSHN: «delator», en una comunidad judía.

MA MAJOR, MA MITJANA, MA MENOR: en los países catalanes, clasificación de los «estados» que ejercen los poderes municipales.

MARAGATOS: naturales de la ^{Maragatería}, comarca del reino de León, los cuales practicaban una intensa endogamia; especializados en la arriería.

MARRANO: se aplicaba despectivamente a los judíos de ^{origen} portugués.

MEMORIAL AJUSTADO: apuntamiento en el que constan las principales piezas de un expediente instruido por un Consejo Real.

MERCEDES: gracias concedidas por el rey a particulares o a colectividades.

MERCEDES ENRIQUEÑAS: privilegios acordados por Enrique II, primer rey Trastámara de Castilla.

MERINOS: agentes reales, en la Corona de Castilla, cuya jurisdicción es la merindad. Su importancia decrece a finales de la Edad Media. Con ese término se designa también a una célebre raza de ovejas y carneros.

MESTA (HONORABLE CONCEJO DE LA): en Castilla, asociación privilegiada de los ganaderos transhumantes que goza de la protección de la administración real.

MILES: este término significa desde comienzos del siglo ix: 1) vasallo; 2) caballero; 3) noble o infanzón; 4) caballero armado.

MONJES GRANJEROS: monjes que cultivan directamente la tierra.

MONOFISISMO: herejía oriental surgida en el siglo v que negaba que en Jesucristo existieran las dos naturalezas, divina y humana. Los monofisistas afirmaban que Jesucristo era esencialmente de naturaleza divina y su naturaleza humana era meramente secundaria y subordinada. El monofisismo se difundió principalmente en Egipto y Siria, donde preparó el camino al Islam, cuya doctrina afirma con mucha más rotundidad todavía la unicidad de la naturaleza de Dios.

MOTA: en Cataluña, parte de la carga aportada por cada socio en el armamento de un navío.

MUFTI: véase *fatwa*.

MUHTASIB: funcionario encargado principalmente de la vigilancia del *suq* (mercado), así como de determinadas funciones relacionadas con el ejercicio de la prostitución y con el urbanismo.

MUTAZILISMO: corriente de pensamiento teológico-filosófico surgida en el imperio abasí en la segunda mitad del siglo VIII, en el que aparecen algunos aspectos «racionalistas», condenada por los juristas ortodoxos.

MUWALLADS: musulmanes de origen indígena.

OIDOR: auditor, esto es, consejero en una corte de justicia real (audiencia, cancellería).

PARIAS: pagos en oro efectuados por los jefes de los reinos musulmanes de taifas para comprar la paz a los cristianos.

PEGUJALERO: pequeño labrador que explota un pegujal, una porción de terreno con poca siembra o labor.

PERIATGE: tarifa del puerto de Barcelona correspondiente al derecho de anclaje.

PLETIO Y HOMENAJE: juramento de origen vasallático que en seguida se convierte en una especie de juramento sobreañadido propio de los nobles.

PORTAZGO: peaje.

POSESIÓN: uno de los privilegios de la Mesta que permiten a un ganadero que disfruta de un pasto mantenerse en él en las mismas condiciones.

PÓSITO: granero público, destinado principalmente a prestar granos a los labradores para la simiente.

PRESURA: modo de colonización típica del norte de la península. Cada colono podía tomar posesión de la tierra que era capaz de cultivar.

PROFILACIÓN: adopción.

PROPIOS: conjunto de bienes que constituyen el dominio común, cuya renta sirve para satisfacer los gastos municipales.

PUEBLA O POLA: pueblo nuevo.

PUERTOS: en la ganadería transhumante, nombre con el que se designa a los pastos de montaña utilizados en los meses de verano.

QA'ID: oficial, comandante general de un ejército, capitán que tiene a su cargo una fortaleza o que ejerce el mando militar en una ciudad.

QARYA: (pl. QURA): cf. *alquería*.

QASABA: ciudadela; de ese término deriva alcazaba, que tiene el mismo significado.

QAYSITES: grupo de tribus vinculadas a los «árabes del Norte».

QURAYSH: tribu del Profeta. Entre los sunnitas, sólo los qurayshititas pueden acceder al califato.

RABASSA MORTA: en Cataluña, contrato a largo plazo mediante el cual un propietario cede a un arrendatario —el *rabassaire*— un terreno que éste se compromete a plantar de viñas; la duración del contrato se prolonga hasta la muerte de las primeras cepas.

REAL: 1) ejército real en el campamento; 2) moneda de plata castellana.

REGIDOR: magistrado municipal, no sometido a elección (salvo en el País Vasco), cuyo cargo puede ser vitalicio o perpetuo.

REMENSA: servidumbre.

RENTAS PROVINCIALES: conjunto de los tributos sobre el consumo recaudados en la Corona de Castilla, entre los que se cuentan la *alcabala*, los *millones*, los *cientos*.

REPARTIMIENTO (castellano), REPARTIMENT (catalán): operaciones de reparto de tierras recientemente conquistadas a los colonos cristianos tras la Reconquista. El término designa a menudo los registros en los que se consignaban las donaciones de parcelas otorgadas por el rey, de los cuales se conservan varios ejemplares (por ejemplo en relación a Mallorca, Valencia, Murcia).

SAGALIBA: esclavos blancos que originariamente procedían en primer lugar de los países eslavos. Muy estimados en el mundo musulmán, a finales del Califato constituyen un grupo de funcionarios y de militares que comprende varios miles de individuos,

su fuerza es tal que están a punto de hacerse con el poder en varias ciudades (Tortosa, Valencia, Denia, Almería).

SANBENITO: túnica infamante de color diferente según los delitos, que se obligaba a llevar a ciertos condenados por la Inquisición.

SEÑORÍO BANAL: surgido de la descomposición y de la apropiación del *ban* (derecho real). Relativamente poco desarrollado en España, donde el poder del monarca sufrió muy pocas acometidas. Consiste en hacer recaer sobre los hombres un determinado número de imposiciones y de prestaciones: «facendera» (construcción y conservación de caminos), «anubda» (vigilancia de la ciudad o del castillo), «castellería» (conservación del castillo), «yantar» (obligación de alimentar al abad y/o a sus enviados), «nucio» y «mañería» (tasas sobre las transferencias de posesiones), derechos de justicia y *banalités* tradicionales.

SERVICIO Y MONTAZGO: en 1343, el rey de Castilla instituye una tasa sobre el ganado transhumante, percibida en especie en un determinado número de peajes, cuyo destino son las arcas reales.

SERVIDUMBRE: los siervos son cristianos no libres cuya condición es extremadamente variable desde el siglo X. En general, reciben tierras de su señor «personal» y están sometidos al pago de un cierto número de censos específicos de la servidumbre: el *formariage* (si se casan fuera del señorío) y los derechos de transmisión. Los siervos catalanes, particularmente oprimidos, se llaman hombres de *remensa*.

SHU'UBIYA: reacción antiárabe, de carácter fundamentalmente literario, desplegada sobre todo en Oriente. Se propone reivindicar los méritos de los elementos islamizados (y arabizados culturalmente) pertenecientes a otras etnias.

SUBFORO: contrato de subarriendo por el cual el titular de un foro cede el dominio de éste.

SUFF: movimiento ascético y místico en el Islam.

SULTÁN: originariamente y hasta las inmediaciones del siglo XI, la palabra sultán se emplea para designar el «poder», especialmente el «poder central», en un sentido bastante abstracto y general. Luego el sentido de la palabra evoluciona y se personaliza hasta aplicarse finalmente al soberano o al propio príncipe con el significado que ha adquirido en la actualidad.

SUQ: mercado. De hecho, calles y espacio comerciales que en la villa árabe-musulmana tradicional constituyen el corazón palpitante de la ciudad.

TABARDILLO: nombre común del tifus exantemático.

TENENCIA U HONOR: especie de beneficio concedido por el rey, principalmente en Aragón y Navarra, a título vitalicio, cuya propiedad conserva el soberano.

TENENCIA, CASAL, SOLAR: casa con huerto y tierras concedida por el señor feudal a un campesino contra el pago de contribuciones en especies o en dinero que se hacían efectivas el día de San Martín («martinierga») o en marzo («marzagga»).

TERCIAS: tributo real impuesto al clero, que representaba la tercera parte del diezmo.

TERCIOS: cuerpos del ejército de armas diferentes organizados a finales del siglo XV que dieron renombre al ejército español. En la época contemporánea, el Tercio es la Legión.

UNIVERSIDAD O UNIVERSITAT: a partir del siglo XIII se designa así al municipio en la Corona de Aragón. A la sazón, así la asamblea general de los ciudadanos ha sido sustituida por magistrados locales: *consols* y *jurats* en Cataluña, «jurados» en Aragón, *jurats* en Valencia y Mallorca, así como por un consejo restringido: *consell* o *consello*. En Barcelona se llama Consell de Cent (por el número de sus miembros).

USATGES: textos sobre usos o costumbres catalanes.

VACANTES: rentas de los beneficios eclesiásticos sin titular, percibidos por la corona.

VECINO: en Castilla, «fuego» en los censos de población con finalidad fiscal o administrativa.

YEMENITAS: grupo de tribus que forman parte de los «árabes del Sur».

ZAHIRISMO: tendencia jurídico-religiosa surgida en el siglo IX en el Oriente islámico que se opone a cualquier regla jurídica que no sea resultado indefectible de los textos fundamentales del derecho musulmán considerados en su sentido «evidente» o «aparente» (*zahir*). El zahirismo, a pesar de su literalidad de principio, suele desembocar en una actitud más liberal y menos trufada de juridicidad que la de las principales «escuelas» del Islam tradicional. En Occidente, es en nombre del zahirismo como Ibn Hazm se opone en el siglo X al malikismo estrecho de los doctores de su tiempo.

ÍNDICE

Introducción, por BARTOLOMÉ BENNASSAR	7
Capítulo 1. <i>La época de los visigodos</i> , por PIERRE BONNASSIE . . .	9
Germanos y autóctonos	9
Vándalos, suevos y visigodos, 10. — Los hispanorromanos, 13. — Los vas- cos, 15. — Los judíos, 16. <i>ink</i>	
Libres y esclavos	17
Poderosos y pobres, 18. — Los esclavos, 20.	
Hombres y mujeres . <i>crakun</i>	22
Infancia, matrimonio y edad adulta, 23. — Viudas y vírgenes, 27.	
Paganos y cristianos	28
Los paganismos, 28. — La Iglesia, 30. — Culto y práctica religiosa, 32.	
Arrianos y católicos	35
La iglesia arriana, 35. — Los reyes visigodos católicos, 36.	
Una España unida y desgarrada	38
«Santa y feliz España», 38. — La crisis del sistema esclavista, 41. — La caza de judíos, 43. — Un vértigo de autodestrucción, 45.	
Capítulo 2. <i>El nacimiento del Islam andalusí (siglo VIII-inicios del siglo X)</i> , por PIERRE GUICHARD	49
Un concepto problemático: ¿hispanidad del Islam andalusí?	49
¿Españoles musulmanes o árabes en España?, 49. — Especificidad y orientalismo del Islam andalusí, 53.	
Árabes y bereberes	56
¿Invadieron los árabes España?, 56. — La sociedad árabe en los primeros tiempos de al-Andalus, 57. — Los elementos bereberes, 62. — <u>El peso de</u> <u>las estructuras tribales</u> , 65.	
La comunidad mozárabe: un declinar	67
Una población dominada, 67. — Incertidumbres doctrinales e influencias del Islam, 68. — <u>La sociedad mozárabe</u> , 73.	
Una mutación social y cultural profunda	76
Ibn Hafsun, 76. — De los mozárabes a los muladíes, 77. — La arabización cultural de al-Andalus, 79.	

Capítulo 3. <i>El apogeo del Islam andalusí (siglo x-inicios del siglo XIII)</i> , por PIERRE GUICHARD	85
Estado y sociedad en la época omeya	85
El califato de Córdoba, un Estado «jalduniano», 85. – El Estado, una estructura aristocrática. 88. – Una corte impresionante, 92. – Córdoba, 96.	
Las ciudades de al-Andalus: explosión de los núcleos de civilización	103
→ Del califato a los taifas, 103. – La edad de oro de los letrados y poetas, 105. – Promoción de los <i>fuyahs</i> , 111.	
La civilización urbana	115
El zoco (<i>sug</i>), centro económico de la ciudad, 115. – Grandes tráfico, proliferación de talleres, 118. – Un estilo de vida original, 122	
Capítulo 4. <i>Los campesinos de al-Andalus (siglo XI-XIV)</i> , por PIERRE GUICHARD	128
Una visión árabe de los campos andalusíes	128
Los ciudadanos en los campos, 128. – Un mundo «pleno», 130. – La «revolución agrícola» andalusí, 133.	
La sociedad rural	140
¿Un campesinado explotado?, 140. – Las comunidades rurales del Sharq al-Andalus ante la Reconquista, 144. – Estado y comunidad, 149. – Vida material y nivel cultural, 150.	
Una nueva mutación: la Reconquista	154
Los mudéjares: una minoría dominada, 154. – Los cambios estructurales, 158.	
Capítulo 5. <i>El ascenso de Cataluña (siglo VIII-mediados del siglo XII)</i> , por PIERRE BONNASSIE	162
El tiempo del miedo y del hambre	162
Bajo la amenaza musulmana, 162. – La jerarquía social, 164. – Un asombroso respeto a la ley, 165.	
Todo un pueblo en marcha	167
Las roturaciones y el crecimiento rural, 167. – Herreros, mercenarios y... piezas de oro, 169.	
Los amargos frutos del crecimiento	173
La nueva nobleza: riqueza y violencia, 173. – La desgracia de los campesinos: la pérdida de la libertad, 176.	
La floración artística y cultural	178
Poderosos creadores: arquitectos y albañiles, 178. – Escultores y pintores: los oficiantes de la figura humana, 181. – La fuerza de lo escrito, 182.	
La confirmación de una identidad	185
Nacimiento de la lengua catalana, 185. – Los catalanes y los demás. Una larga fidelidad occitana, 186.	

Capítulo 6. <i>Los españoles de la «frontera» (siglo VIII-mediados del siglo XIV)</i> , por MARIE-CLAUDE GERBET	189
Los hombres del Norte (siglo VIII-inicios del siglo XI)	190
El país y los hombres, 190. – La formación de los estados cristianos, 191.	
→ Reconquista y repoblación. La vida de la «frontera» (siglo XI-mediados del siglo XIV)	197
De 1040 a 1150, 202. – De 1150 a 1212, 208. – De 1212 a 1264, 208. – De 1264 a mediados del siglo XIV, 212.	
Campesinos y pastores, señores y dependientes (siglo XI-mediados del siglo XIV)	215
Hombres y estructuras, 216. – El trabajo de los hombres: labores, huertos, pastizales, 222.	
Ciudades y ciudadanos: artesanos, soldados y comerciantes (siglo XI-mediados del siglo XIV)	227
Ciudades cristianas, viejas y nuevas, 227. – El gobierno de las ciudades: los ciudadanos y la vida municipal, 236. – El tipo de vida urbana, 240.	
Capítulo 7. <i>Los grandes reinos cristianos: las élites (siglo XI-mediados del siglo XIV)</i> , por MARIE-CLAUDE GERBET	248
Los grandes núcleos del comercio peninsular	248
Los comerciantes de la Corona de Aragón, 248. – Los comerciantes de la Corona de Castilla, 255. – Los dos polos del comercio exterior: norte y sur, 257.	
Nobles y vasallos	261
Vasallos y criados, 261. – De la diversidad de los nobles, 264.	
Los reyes y sus súbditos	269
El rey y el poder real vistos por sus súbditos, 269. – Los súbditos ante el gobierno, 273.	
Capítulo 8. <i>La época de las tragedias (mediados del siglo XIV-finales del siglo XV)</i> , por MARIE-CLAUDE GERBET	278
Vivir y morir: pestes, hambres, persecuciones	278
Hambres y pestes, 278. – Una sociedad trastornada, 283. – Las persecuciones: hacia el fin de la España de las tres razas y las tres religiones, 288.	
Las guerras civiles en el reino de Castilla: la nobleza al poder	290
Desaparición de la nobleza vieja, 291. – La nueva nobleza trastámara: formación de los grandes linajes, 292. – La nobleza provinciana en la época trastámara, 294.	
Visión del mundo, del cielo y del más allá	296
La Iglesia: las estructuras y los hombres, 296. – La vida religiosa de los laicos, 303.	

Capítulo 9. <i>La España de los Reyes Católicos</i> , por MARIE-CLAUDE GERBET	312
El «gobierno conjunto»: características y medios	312
La llegada al poder: una difícil ascensión, 312. – La guerra civil y la extranjera, 316. – Naturaleza del poder y de las instituciones, 317.	
Al servicio de los Reyes Católicos: los hombres nuevos y los excluidos .	321
Los grandes: eliminación potítica, pero poder social, 321. – El soporte del régimen: los caballeros, 327. – La promoción de la pequeña nobleza: hidalgos y caballeros de privilegio, <i>donzells</i> , 329. – El lento retorno a la paz civil, 331. – Unidad y pureza de la fe, 333.	
Reinos en expansión: los caminos del bienestar y del poder	337
El creciente número de hombres, 337. – La expansión en ultramar, 337. – Mercaderes y armadores extranjeros, 339. Los grandes puertos, 343. ¿Agricultura o ganadería, exportación de la lana en bruto o elaboración de la lana?, 345.	
 Glosario	 351
Índice alfabético	359

En *Las Españas medievales*

Bonnassie, Pierre Guichard y



41071304

Pierre

frecen

una visión innovadora del destino plural de los españoles en una época que arranca de los tiempos sombríos de los visigodos, se enriquece con el esplendor del Islam andalusí, contempla la Reconquista más como la acción de un pueblo en marcha que como el simple resultado de unos combates, nos relata la tragedia de un siglo y medio de hambre, peste, persecuciones y guerra civil, y concluye en tiempos de los Reyes Católicos. Esta es, sin embargo, una reconstrucción que se aparta de la visión tradicional de la historia de reyes y batallas para concentrarse en la suerte de los hombres y mujeres comunes: de los esclavos y los libres, de los señores y los campesinos, de las viudas y las vírgenes, de los arquitectos y los albañiles... Una historia apasionante que nos devuelve el latido de la vida real de los españoles del pasado.

Pierre Bonnassie, Pierre Guichard y Marie-Claude Gerbet son los tres hispanistas franceses que más se han destacado en el estudio de la historia medieval de España. Imparten docencia respectivamente en la Universidad de Toulouse-Le Mirail, en la Universidad de Lyon-II y en la Universidad de Tours.

Aa Acceso abierto

Crítica *Libros de Historia*



965434-1



9 788484 321545